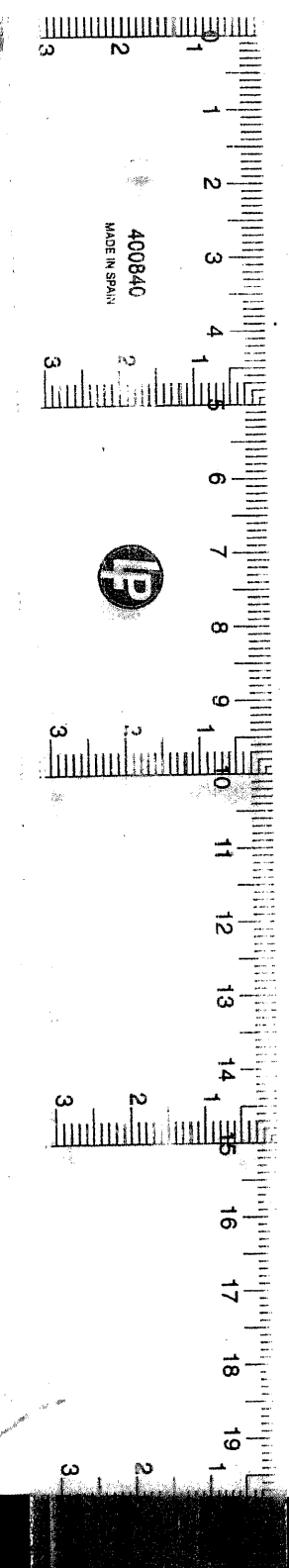


400840
MADE IN SPAIN



R. 4008
NORTE FIXO
DE LA SALVACION.

INSTRVCCION MORAL, Y MISTICA

PARA VIVIR, Y MORIR BIEN EL HOMBRE

EN TODOS ESTADOS,

Y OFICIOS.

MVY VTIL, Y NECESSARIA PARA LOS
Pastores, y Curas de Almas, Misioneros Apostolicos,
Obediencias de la Escuela de Christo, Predicadores,
y Confessorés, Penitentes, y Personas
espirituales.

P O R

EL DOCTOR DON BARTOLOME VERDEJO
*Cabrera y Vela, natural de la muy noble, y muy leal Ciudad
de Andujar, Abogado en ella, Prior de la Parroquia del
glorioso Apostol Santiago, que antes lo fue de las de Señor
San Lorenzo de la Ciudad de Vöeda; de Señor San Pedro de
la Villa de Mengibar; de Señor San Iuan Bautista de la
Villa de Arjona, Diocesis de Iacn, y Abad de la Uni-
versidad de la dicha Ciudad de Andujar.*

DEDICADO

A LA SIEMPRE VIRGEN MARIA
Madre de Dios, y Señora nuestra, en su Purissima,
è Inmaculada Concepcion.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid, Por Iulian de Paredes, Impressor de Libros,
Vendese en su casa, en la Plaçuela del Angel.



DEDICATORIA

A MARIA SANTISSIMA, MADRE
de Dios, y S. N. concebida sin macula de
culpa original en el primer instante de su
gloriosa animacion.



SIENDO Yo Esclavo vuestro Soberana Emperatriz de los Cielos) no es libre elección mia, sino deuda, y necesidad dichosa el consagrar à vuestras Aras estos rásgos que fueran borrones, à no ser Vuestra Magestad Sacrosanta el sujeto de su empleo, y tantas luzes de Divinas Letras, y Doctores su adorno; que si bien un libro sin meritos no es mejor recibido por ser mejor dedicado: este, por ser Vuestra Magestad el dueño, espero ha de ser muy dichoso; pues siendo su assumpto desterrar del coraçon humano la culpa, es propia víctima, de quien por singular privilegio possedy siempre la gracia. Recibid, pues, Señora, esta corta dadiua, bien que enriquecida de grandes afectos; y sea su recõpensa la liberalidad de vuestras Celestiales influencias, alcanzandonos propicia el fin pretenso de mi deseo, con el perdon de nuestras cul-

D. Aug. ser. in An.
B. M. qui est, 18. de
Sacrificiis.

pas, que en ocasion semejante dixo Augustino: Et cū
susceperis vota, culpas nostras orando excusa:

Y pues en este Valle de lagrimas sois el objeto amoro-
so de clemencia, en quien los ojos, y desconsuelos hu-
manos miran llorosos, y buel ven de su bien, y alivio
assegurados; por que sois el recreo de todo lo criado, en
cuyo amparo hallaron, como la virtud alientos, per-
don los yerros, como lo afirma Bernardo: In te enim

D. Bernard. serm. 2.
die Pentecost.

Angeli lætitiæ, Iusti gratiam, peccatores ve-
niam invenerunt in æternum. Meritò in te res-
piciunt oculi totius creaturæ; quia in te, & per
te, & de te benigna Manus Omnipotentis quid-
quid creaverat, recreavit. Favoreced. este humil-
de, y pequeño obsequio, para que vuestra piedad
campee en el logro de sus efectos; y puedan quantos
leyeren estos rasgos cantar por suya eternamente la
gloria vuestra. Amen.

EL Doct. D. IOSEPH DE IBARRA
y Cardenas, Prior de la Parroquial de Señor San Bar-
tolome de la Ciudad de Andujar, Comissario Apostolico
de la Santa Cruzada della, y su Partido, Examinador
Synodal del Obispado de Icaen. Al Norte que compuso el
Doctor Don Bartolome Verdejo Cabrera y Vela, Abad
de la Universidad de Andujar, y Prior de la Parro-
quial de Señor Santiago de la dicha
Ciudad.

GRacias à Dios que saliste del mineral, libro de
oro; camina por el mundo, para que hasta en
ello seas peregrino: credits llevas, pues cada hoja
tuya es testimonio de tu calidad; y el nombre de tu
Autor de tanto nombre en nuestro Obispado, y
sus claros renombres. Ya oy que sales à luz he lle-
gado à entender lo misterioso de vn blason del Es-
cudo de sus armas, que es vn braço armado, y en
la mano vna Vela encendida: *Que de Comite Don*
Vela subtricebo. Armò el Omnipotente Dios de for-
taleza el braço del Autor, para con este libro ahu-
yentar culpas, solidar virtudes, conservar la gra-
cia, conseguir la gloria: y la encendida Vela fue
en sus dedos la pluma, que aquel lucido timbre en
lo humano, geroglifico es de la espiritual luz, que
dà al entendimiento este escrito; y del fuego que
prende en los coraçones, flagante llama; llama que
llama al Cielo à desvelos de meditacion, y estu-
dios; y así dize en la orla: Vela bien quien Vela
bien, y vigilante Vela.

Siendo, pues, los libros parto del ingenio, segu-
ro vas libro de oro, pues te tendrán todos por hi-
jo de buen padre. Quiero bien este libro, y desco fe-
venere, y aprenda su doctrina; y se la sentencia ce-
le-

lebre de San Ambrosio: *Primus dicendi ardor nobilitas est Magistri*. Las ansias del aprender, la nobleza es del Maestro. Compusole vn Doctor en ambos Derechos. Si hallarás en estos Documentos lo docto en estas facultades: y mira, y admira en este volumen lo Teologo Escolastico en clausulas de profunda inteligencia, con los terminos mas propios de nuestra Teologia. Pues en lo Positivo, que Lugares no verás de Sagrada Escritura tan bien traídos, tan bien penetrados, tantas, y tan selectas sentencias de Padres de la Iglesia? O que de Teologia Mistica! Pues lo suave, y cuerda mente dilatado en las resoluciones Morales! Y que de buenas noticias! Pues el zeloso aliento à la perfeccion, y al desengaño! Y todo con tal pureza de estilo: y así viendole tan vniversal, siendo tan singular en todo, podrè dezir lo que el Nacianceno a San Gregorio Magno: *Qui in omnibus ita est versatus quem admodum nemo vnquam in vno.*

Mostróme el Autor en epitome este Norte, diciendome era para vn amigo: hazíame armonia; conocia quan vtil seria à todos, y le pedi que le diese à la estampa; pasé à porfiado, hasta que mis instancias en nuestro interior llegaron à obligacion, y à merito suyo: en golfóse, estedió à este Norte las velas; corrió aun en la presteza fuego la pluma, siendo su Norte la gloria sola de Dios; caminó viento en popa; crecia la obra, de que para mi consuelo me iba participando quadernos tantos cada vez, que me faltava tiempo aquellos dias para leerlos quando faltandole siempre tiempo à sus frecuentes, y loables tareas, le sobrava para escribir: pero en medio de ocupaciones tantas, que le sitian siempre, le solemos hallar leyendo, è escribiendo, que

que parece hablava del Autor Severo Sulpicio: *raus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens, aut legis aliquid semper, aut scribit.* Pero la prisa deste escrito, à que debemos atender de espacio, es circunstancia, que junta con la substancia de el libro, convence ser muy obra de Dios, y de su agrado Divino. Así lo siento. Andujar, de Mayo de 1677.

Doct. Don Joseph de Ibarra
Gardenas,

DON

DON EVERASIO AN-
tonio del Villar y Vela,
Presbitero, sobrino
del Autor.

S O N E T O.

EN el mar borrascoso de la vida,
En q̄ naufraga errado el pensamiẽ
A las olas del liquido elemento (to
Del alma la inconstancia combatida.
Norte fixo de luz esclarecida
De tu fervor halló el vital aliento,
Donde el antes errado movimiento
Busque á çoçobras tantas acogida.
Mueve la pluma al generoso assunto,
A que activo tu zelo satisfaze,
De impulsos soberanos el imperio.
O como de tu ardor noble trasunto,
Constante tu desvelo en lineas haze,
Dignas de sublimarte al Emisferio!

*APROBACION DEL DOCT. D. MATIAS GINER,
Maestro en Philosophia, Doctor en Theologia, y ambos
Derechos, Catedratico de Canones, y despues de Leyes,
y Examinador de entrambas facultades en la Vniversi-
dad de Valencia, y Prefecto de la Congregacion de Sacer-
dotes Seculares; del Glorioso Patriarca San Felipe
Neri de Madrid.*

POR comision del señor Licenciado D. Alon-
so Rico y Villaroel, Dignidad de Capellan
mayor de la Iglesia Magistral de San Iusto, y Pas-
tor de Alealà de Henares, Consultor de el Santo
Oficio, y Vicario General de la Villa de Madrid,
y su Partido, por el Eminentissimo señor Don Pas-
cual de Aragon mi señor, Cardenal Arçobispo de
Toledo, &c. he visto, y leído vn libro, cuyo titulo
es: *Norte fixo de la Salvacion, &c.* su Autor el Doc-
tor Don Bartolome Verdejo Cabrera y Vela, Prior
de la Parroquial del glorioso Apostol Santiago de
la Ciudad de Andujar, y Abad de su Vniversidad,
&c. Y apenas descubri titulo tan sobrefaliente, se
excitó en mi vn gran deseo de reconocer con cui-
dado todos los caminos, sendas, y tareas ingenio-
sas, á que conducia este Norte: y aviendolo leído,
y visto muy de espacio, y con el desvelo que he po-
dido, me ha causado tanto de admiracion ver la
claridad, solidez, energia, persuasion, y zelo, con
que trata el Autor materia que tanto nos impor-
ta, quanto de atencion el especular el estylo grave,
conciso, llano, distintivo, y claro, sin fatigar el
entendimiento, sobre encerrar en sí tantos pun-
tos, y tan importantes Documentos. Bien descu-
bre en lo solido, y frecuente de las autoridades
que llevan sus margenes la profunda corriente de

su fundamental doctrina, y la profesion de letras Canonicas, y Civiles, que ha versado el Autor, à mas de las Teologicas noticias, que son el oro fino desta obra; pues no profiere apenas sententia, periodo, ni clausula, que no la apoye con tan solidas autoridades, tan puntuales, y terminantes textos, que dexa convencido el entendimiento, y persuadida, si no atada, la voluntad humana; sin dexar puerta abierta para inducir replica à enseñança tan Christiana. Todo quanto contiene este Norte es vna luz, que encamina mas à la direcciõ, y aprovechamiento de nuestras almas, que al recreo del ingenio; con que del se verifica lo que dixo Seneca, epist. 75. *Alie artes ad ingenium pertinent, hic animi negotium agitur.* Gran premio se puede esperar ha de conseguir el Autor, no solo por aver descubierto despues de tan desvelados estudios, empleos, y experiencias vn Norte tan fixo, y vn camino tan seguro para salvarse, sino porque su empleo es despique de tantos libros fabulosos, en que la ociosidad se inficiona, y son Nortes fixos tambien de la perdicion eterna.

Este si que es singular Norte para el desengaño, y por parecerme lo así he hallado en las Divinas Letras quatro singulares Estrellas, ò Nortes, à quien poder compararle. El primer Norte se descubre en el Apocalipsi, cap. 2. vers. 28. *Et dabo illi Stellam matutinam.* El qual se propone como premio, que es el mas poderoso mineral de virtudes, segun dixo Casiodoro: *Nutriunt enim premiorum exempla virtutes.* Y se da solamente à quien venciere, y perseverare hasta el fin en su exercicio, dize el texto: *Et qui vincit, & custodierit, usque in finem opera mea, d. v. 28.* Pero como se ofrece a vno, y el Norte deste libro es para

todos, le hallo, aunque en parte parecido, en el fin que se pretende ventajoso.

El segundo Norte es mas conocido, y se descubre en el cap. 2. de San Mateo; *Vidimus Stellam eius.* Y este se diò por compañero à tres Magestades, de quien dixo San Basilio homil. de Human. Christ. generat. que tenia vna especialidad, que no hazia en las demàs Estrellas criadas en el principio del mundo: *Itaque ipsa Stella, de qua loquimur insolens quidam ab alijs habet.* Y esta nuevamente formada para acompañar los Magos, se atemperava, y ajustava à todos estados en todos tiempos, segun la disposicion de los que guiava; porque si caminavan ellos, se movia ella; y si se detenian, se detenian tambien: *Vtrumque habebat* (dize el Santo) *et motum, & statum.* Calidades que se ballan con singularidad en el Norte deste libro, pues se ajusta à todos tiempos, y à todos estados, ya alentando à caminar con los Documentos tan saludables de la oracion, y exercicio de virtudes; ya deteniendo el impetu de nuestras pasiones con los temores de la muerte, y demàs Novísimos considerados. Solo hallo la desproporcion en llamarle fixo, teniendo estas propiedades, si bien nada mas fixo, y seguro que esta atemperacion, y medio discreto para guiar à todos. El tercer Norte se halla en el cap. 50. del Eclesiastico, vers. 6. ibi: *Quasi Stella matutina in medio nebulae.* Y este es de similitud, y comparacion, pues reconocidas las prendas de Simon, hijo de Onias, gran Sacerdote, *Sacerdos magnus, zelosissimo del Templo, y su reedificacion, de la ampliacion de su ingreso, y de la Ciudad Santa, y con singularidad de la salvacion de todos: Qui curavit gentem suam, & liberavit eam à perditione;*

no halló el Espíritu Santo mas cabal simbolo deste varon, que el de Norte, ó Estrella de la mañana, atendiendo à sus operaciones, y virtudes, segun sentir de Hugo Cardenal. Y si la modestia, y humildad del Autor no me prohibiera la comparacion, siendo, como es, Sacerdote, y aviendo regidor tantas Iglesias, fomentado los exercicios espirituales, cuidado tanto de la salvacion de las almas, y edificado tantos Templos vivos à Dios con su exemplo, y doctrina; llamara, no solo al libro Norte, ó Estrella de la mañana, sino con mas razon à quien lo compuso: *Quasi Stella matutina in medio nebulae*. El Norte ultimo que mas ha llevado mi atencion, y el que se nos propone como exemplar, ha sido el que profetizó Balaam, que avia de amanecer en la Casa de Jacob, Num. 24. vers. 17. *Orietur Stella ex Jacob*. No solo por que sale de la erudicion fundamental, y experimental de un Prior de Santiago, Sagrado Jacob de la Ley de Gracia, sino por que esta Estrella, ó Norte es simbolo del mejor Maeistro, de quien se debe aprender: *Discite à me*, Matth. 11. vers. 29. pues sin excepuar à nadie, quiere la salvacion de todos: *Omnes homines vult salvos fieri*, 1. ad Timoth. 2. vers. 4. que es el fin del Autor, y de su libro; lo que fio ha de lograr con gran fruto qualquiera à quien amaneziere la dicha de tenerle, con la calidad de suceder en él lo que en Jacob, que mudò el nombre en Israel, que es lo mismo que *videns Deum*, segun corriente inteligencia; porque si mira, no solo à Dios en sus misericordias, sino à este libro en sus doctrinas, Documentos, y enseñanças, mudando de vida, y de costumbres; es cierto que llegará al puerto deseado de su salvacion, à que con-

tan-

ta nra seguridad nos guia. No hallo en toda la obra doctrina que se oponga à nuestra Santa Fè Católica, ni à las buenas costumbres, ni à la segura enseñanza de los Santos Padres; antes si mucho que aprender, que imitar, y que admirar; y assi juzgo se le debe dar la licencia que pide su Autor para sacarle à luz publica. Este es mi sentir. Salvo, &c. En la Congregacion de Presbiteros Seculares de mi glorioso Patriarca San Felipe Neri de Madrid, en 10. de Setiembre 1677.

El Doct D. Mathias Giner.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Tiene licencia Don Bartolome Verdejo Cabrera y Vela para poder imprimir este libro, intitulado, Norte fixo de la salvacion, como mas largamente consta de su original. Dada en Madrid à trece de Setiembre de mil y seiscientos y setenta y siete años.

CENSURA, Y APROBACION DEL LIC. DON
Francisco de Cubillas Donyague, Presbitero,
Abogado de los Reales Consejos.

M. P. S.

Cumpliendo con el orden de V. A. he leído, para hazer la censura que se me manda, el libro intitulado, *Norte fixo de la salvacion*, que escribió el Doctor Don Bartolomé Verdejo Cabrera y Vela, &c. Y para dar principio à ella tomo aquellas palabras, con que le dió el Glorioso Padre S. Agustín à la fabrica de su grande Ciudad de Dios; y pògolase en la pluma del Autor: *Suscepi magnum opus, & arduum, sed Deus adiutor noster est.* Y en la mia como censor; porque siendo esta obra tan grande, que asegura *Fixo el Norte de la salvacion*, en medio del mar siempre tempestuoso desta vida, donde son mas los baxeles que çoçobran, que los que llegan à salvamento, *Multi sunt vocati, pauci vero electi*: para hallar punto fixo (el qual hasta aora no ha encontrado en su navegacion la Matematica) mas que científico debe ser el Piloto. Dixo lo así San Pedro Chrysologo: *In confusione ventorum primi queritur ars magistri.* Y aunque esta dificultad se experimenta mas ardua en la practica, no lo es menos para mi en la especulacion, pues de ella se ha de formar mi juicio: *Sed Deus adiutor noster est*, diré con San Agustín.

El Norte fixo de nuestra salvacion es la guarda de los Santos Mandamientos; así Christo N. S. à aquel mancebo del Evangelio, que le preguntó, qué debia hazer para salvarse? Respondió: *Serua Mandata.* Guarda los Mandamientos. A esta Sobe-

ra;

rana Estrella miran las almas, que como agujas místicas, tocadas al Divino imán del amor Sagrado, con vna libre inclinacion, que parece dulcissima violencia, no saben apartarse de sus rayos; hinchense las olas del turbulento mar de este pequeño mundo, aunque corren tormenta, no pierden el Norte que en su coraçon está gravado. *Lex Dei eius in corde ipsius.* Corren para llegar mas presto, no para el naufragio. Con estos habla el Documento dezimo de este libro, que es la parte de la Via unitiva, que toca à la paz del alma. Los demas Documentos (obra à todas luzes grãde, y perfecta *Magnum opus, & arduum*) forman vna carta de marear bien ajustada à los rumbos de la vida humana; que así los Santos Padres, como los Filósofos, comparan à la navegacion; y como los vientos crecidos, y fuertes turban las aguas, que levantando montes de olas, arrojan la nave, y la facan de su derechura, haziendo que pierda el Norte, y el gobierno; así las pasiones desordenadas turban el alma de modo, que si no extinguen la luz de la razon, que puso Dios en ella, al menos la obscurecen, y abaten, sin permitir se descubra vna centella: *Quod enim à Deo est, non tam extinguitur, quam obumbratur.* Dixo profundamente Tertuliano de *Anima.* Pinta esta tormenta con su acostumbrada eloquencia San Juan Chrysostomo. En esta obscuridad, y lobreguez aparece como otro San Telmo, la Estrella fixa de este Norte, dando seguridad de la bonança con las luzes de su Instruccion, nacidas de la Católica, y pura verdad, que no puede moverse, ni variar. Divede este libro en tres partes. *Recede à malo, sus bonum, & inquire pacem*, que en mi sentir simbolizan los tres arboles del Navio, siguiendo esta metatofa;

S. August. in Pl. 64.
Mare in figura dicitur
seculum hoc.

Procop. in Isai. c. 60.
Significant naues Tharsis
corpora ipsa, quibus
animæ mortalis huius
vita pelagus enasarit.

Chrys. in epist. ad
 Tit. *Quemadmodum*
venti quidem feri, &
immanes, cum irruerint
in pelagus ipsum,
totum à fundo perturbant,
ad eò ut & arena
sepius undis immiscetur;
ita & hæc perturbationes
cum in animam irruerint
etapermiserint, & que
superiora erant ad in-
simam detrahunt, excernant
que mentis clarissimum
lumen. Ita
in hom. 2. in moral.

D. Thom. 1. p. 9. 12.
 art. 7.

Idem 1. 2. q. 6. art. 3.

Serm. de se data maris
 tempestate.

Matth. 19. 17.

ra; y poniendo en ellos por Soberanas velas las tres Virtudes Teologales, Fè, Esperança, y Caridad; sin duda escapará dicho famente de qualquiera tormenta el que navega esta vida mortal, y llegará al puerto de salvacion que desea; porque estas tres Virtudes substituyen, ò corresponden à los tres Doctores de gloria effencial, que tendrá el alma en el Cielo. La Fè à la vision; la Esperança à la comprehension; y la Caridad à la fruicion beatifica; y à esto llama Santo Tomás Bienaventurança imperfecta; porque deseo, (dize el Santo) es vn movimiento del coraçon, cuyo fin, y termino es el bien deseado; y hasta llegar este movimiento à poseer el fin, no puede descansar, ni gozarse perfectamente; pero la mayor felicidad que en esta vida puede tener, es el mismo deseo, con que se mueve à buscarle. *Inquire pacem, & persequere eam.* A conseguir este sagrado desvelo tiran las lineas de este Norte, cuya rectitud, sacada de la erudicion Divina de Escritura, y Santos Padres, convence al mas rudo, y agreste entendimiento, y persuade à los hombres mas anegados en el cieno de sus sentidos; con los quales formar conceptos, y manifestar puras y claras razones de la verdadera luz, le pareció caso de suma dificultad à San Clemente Alexandrino: *Est enim difficile de verò lumine, verè puro, & perspicuos ostendere sermones, suillis, & indoctis auditoribus.* Por esta razon puede dezir el Autor las palabras de San Agustín: *Suscepi magnum opus, & arduum.* Y proseguirè yo, para dar fin a esta censura, *Sed Deus adiutor eius fuit;* porque es cierto avia de favorecer el Señor empresa tan de su gloria, y utilidad de las almas. La delgadeza de assumpros con que adorna los Documentos; la noticia de

verdades con que los ilustra; la gravedad de sentimientos con que los ennoblece; la valentia animosa con que resiste à los vicios; la acertada prevencion con q̄ frustra sus traiciones, y descubre sus cautelas, las seguras luzes que ofrece prometen à todos con su exercicio feliz viage al puerto de la gloria, que el Señor nos conceda. Por estas razones juzgo muy digno este libro de que salga luego à luz, y se le conceda la licencia que pide su Autor, pues no se hallará en el cosa que no sea muy conforme à nuestra Santa Fè, y à las buenas costumbres. Este es mi parecer, Salvo, &c. Madrid, y Noviembre 22. de 1677.

Lic. D. Francisco de Cubillas

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio del Rey nuestro Señor el Doctor Don Bartolome Verdejo Cabrera y Vela para poder imprimir por tiempo de diez años este libro, cuyo titulo es: *Norte fixo de la Salvacion*, como mas largamente consta de su original. Despachado en el Oficio de Diego de Vrueña Navamuel, Escribano de Camara de su Magestad. Madrid, y Diciembre 22. de 1677. años.

Lib. 1. Stromar.

FEE DE ERRATAS.

Folio.	Linea.	Erratas.	Correctas.
fol. 14	lin. 2	ministros	ministerios.
fol. 24	lin. 3	tierra	tiara.
fol. 24	lin. 33	en Iob	de en Iob.
fol. 31	lin. 1	casa	causa.
fol. 32	lin. 18. y 24	raptó	rato.
fol. 34	lin. 24	encuentran	encuentra.
fol. 43	lin. 17	adelas	a el delas
fol. 57	lin. 4	perderse	perderte.
fol. 59.	lin. 2	no hazer	de no hazer.
fol. 60	lin. 16	debes tu	debes a tu.
fol. 63	lin. 4	parescas	perescas.
fol. 71	lin. 4	su	tu.
fol. 71	lin. 9	tomen	tomes.
fol. 73	lin. 9	es el hombre	el hombre.
fol. 73	lin. 11	imposible	es imposible.
fol. 74	lin. 33.	buata	quia.
fol. 75	lin. 5	debe	debe.
fol. 106	lin. 11	precedencia	prudencia.
fol. 134	lin. 31	intencion	intension.
fol. 148	lin. 19	luego	Lugo.
fol. 150	lin. 3	van	vean.
fol. 159	lin. 26	qui	cui.
fol. 161	lin. 30	en este	este.
fol. 164	lin. 9	vivo	vive.
fol. 189	lin. 26	maldito	malditas.
fol. 192	lin. 4	sporer	por ser.
fol. 118.	lin. 15	dulces	de luces.
fol. 220	lin. 5	siendo tan	siendo de tan.
fol. 254	lin. 6	capax	hecho capax.
fol. 260	lin. 24	olvide	se olvide.
fol. 264	lin. 30	pidio	pudo.
fol. 302	lin. 19	su suma.	tu suma.
fol. 314	lin. 13	Dios en todo	Dios to lo.
fol. 328	lin. 26	eras	eres.
fol. 329	lin. 14	passarse	passarse.
fol. 330	lin. 22	nec	en.
fol. 350	lin. 2	han caido	han creido.
fol. 367	lin. 21	sobrepujo	sobrepuja.

fol.

fol. 374	lin. 20	cobraron	obraron.
fol. 382	lin. 7	y aunque	aunque.
fol. 390	lin. 34	no	nos.
fol. 394	lin. 5	puedes	puede.
fol. 413	lin. 9	explicar	aplicar.
fol. 418	lin. 29	enfado	enfadado.
fol. 427	lin. 17	larga la queta. gra ve la culpa.	
fol. 447	lin. 14	tiene que cree. que tiene, cree.	

ERRATAS MARGINALES.

Folio	Littera.	Erratas.	Correctas.
fol. 7	lit. Y	ipfm	ipfi.
fol. 10	lit. S	debet	debent.
fol. 13	lit. F	occidis	oculis.
fol. 16	lit. A	lucereat	lucereat.
fol. 17	lit. C	Regis	Reges.
fol. 18	lit. K	ludi	vidi.
fol. 19	lit. O	sinus	st rui
fol. 30	lit. R	vir	vix.
fol. 30	lit. S	hominum	hominem.
fol. 72	lit. F	sine	sine
fol. 81	lit. D	Domus	Dominus.
fol. 112	lit. I	qui	quid.
fol. 124	lit. E	miseri	misereri.
fol. 164	lit. P	secus	seuus.
fol. 164	lit. P	prius	pius.
fol. 164	lit. R	culpas	culpa.
fol. 19	lit. L	trepidus	repidus.
fol. 199	lit. T	ille	illi.
fol. 239	lit. K	se	se.
fol. 251	lit. S	vir	vix.
fol. 260	lit. A	memor est.	memor es.
fol. 266	lit. T	hy	fs.
fol. 278	lit. E	captiuitatem.	captiuantem.
fol. 323	lit. S	vicem	inuicem.
fol. 327	lit. I	ineft.	est.
fol. 337	lit. A	verbero	verbere.
fol. 339	lit. H	Domine	Domini.
fol. 354	lit. K	militie	militia.
fol. 372	lit. Z	Euangelicit	Euangelicer.

fol.

fol. 380.	lit. T	illa	nulla.
fol. 384	lit. I	scire	sciri.
fol. 404	lit. F	iusti	iuustis.
fol. 407	lit. M	iudicis	uditij.
fol. 417	lit. L	informi, formiunt	infirmi, dormiunt.
fol. 427	lit. j	mos naufragij,	nos naufragis.

Este libro, intitulado, *Norte fixo de la salvacion*, advirtiendo las erratas referidas, està impresso conforme a su original. Madrid, y Octubre 26. de 1678.

Lic. D. Ioseph Marin.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real de Castilla este libro, intitulado, *Norte fixo de la salvacion*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Despachado en el Oficio de Diego de Vruesia Navamuel, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor. En Madrid à treinta y vno de Octubre de 1678.

PROE-

A la Perfeccion Christiana.

PROEMIO EXORTATORIO à la perfeccion Christiana.

VNa de las cosas que dan materia de grave sentimiento à qualquiera hombre prudente es ver en estos tiempos la diversion con que la mayor parte de hombres de todos estados viven en este mundo, aplicando todo su cuidado, y desvelo à las conveniencias deste siglo, dexando tan à las espaldas del olvido las que miran à la eternidad que nos espera, como si fuera esta cosa de sueño: pues si bien como Catolicos, que son, creen, y confiesan los altos Misterios de nuestra Santa Fè, y Religion Christiana, vemos las obras tan contrarias à lo que professan, y creen, que parece se verifica en ellos la negacion de su creencia, como dixo el Apostol à los Romanos, (a) quando les advirtió, que por ellos era blasfemado el Nombre de Dios entre los Gentiles: porque à la manera que la naturaleza previno fria, y humeda la medula del huefso, para que templado su actual calor, y sequedad no se encendiese; así parece que à los tales no les ha quedado mas de la medula de la Fè, lo que basta para que la Santa Inquision no dè con ellos en vna hoguera; porque creen, y aplauden la pobreza Evangelica, que enseñò Christo, (b) *verbo, & opere*; y figuieron todos los Santos; y à vn mismo tiempo la conculcan, empenando todo su coraçon, y anhelò en adquirir, y amontonar riquezas (materia de iniquidad, que llamó (c) el Salvador) implicandose en deseos vanos, inuitiles, y nocivos, laços de Satanàs, que los llevan à la muerte, y perdicion eterna, ocasionados de su avaricia,

DALZ:

A
Cap. 2. ad Rom. n. 24. *Nomen Dei per vos blasphematur inter gentes.* Vnde D. Aug. tractat. 50 in Ioan. *Qui male vivunt & Christiani vocantur; iniuriam Christo faciunt, de quibus dictum est, quod per eos nomen Dei blasphematur.*

B
Astor. c. 1. n. 2.

C
Luc. c. 16. v. 9. *Mamonai iniquitatis.*

Proemio Exortatorio

D
1. ad Timoth. c. 6.
n. 9. ibi: Qui volunt
diuites fieri incidunt
in tentationem, & in
laqueum diaboli, &
desideria multa inuti-
lia, & nocua, que per-
gunt homines in interi-
tum, & perditionem;
radix enim omnium
malorum est cupiditas.

raiz de todos los males, como lo vno, y otro advir-
tió el Apostol San Pablo, (d)

2 Confieſſan todos ſer la humildad el funda-
mento diſpoſitivo de la ſalvacion, y que no ſe con-
ſigue eſta ſin aquella; alaban la que tuvo el Salva-
dor, y todos los Santos, y en la practica ſiguen,
adoran, y reverencian la ſobervia, è hinchazon; y
ponen al humilde debaxo los pies.

3 Enſeña el Sagrado Evangelio penitencia;
lagrimas, y mortificacion, y aplauden el regalo,
gusto, deſcanſo, opulencia, y propia comodidad, y
aſi de lo demás: de forma, que confeſſando, y cre-
yendo el Evangelio, adulan, y ſiguen la doctrina
que el Evangelio condena. Y ſi eſta malicia ſe que-
dara ſolo en la voluntad, aun fuera menos fatal
la deſgracia; pero que proceda, y paſſe al entendi-
miento, defendiendo eſtos diabolicos diſtamenes,
y menospreciando los Evangelios; eſto es lo que
apura la razon entre Catolicos. Señor, que el
Gentil, è Idolatra traiga debaxo los pies al humil-
de, y abatido, al mortificado, y obediente; y ſobre
ſu cabeça al tobervio, al rico, y ambicioſo, paſſe;
que carece de la ſabiduria revelada, y eſta ignoran-
te del Evangelio; pero que el que lo ſabe, cree, y
confeſſa ſe dè por tan deſentendido en las obras, y
diſtamenes, eſta es la mayor admiracion. Que el
agreſte, è ignorante ſe dexear con la corriente de
la carne, y ſangre, no ay que admirarſe; porque la
ignorancia de lo miſmo que tiene à la viſta, la falta
de educacion, y diſcurſo (aunque no le eſcuſa) le
minora la culpa; pero que eſta infernal epidemia ſe
aya pegado à los diſcretos, doctos, y ſabios del mū-
do, y Maefros de la Ley Divina, en quienes mu-
chas vezes vemos tan valida la practica, y politica
de

A la Perfeccion Chriſtiana.

de eſtos afeçtos terrenos, como de caidas las virtu-
des contrarias; eſta es la mayor deſdicha: porque
ſiendo, como ſon, la ſal de la tierra, ſi eſta ſe co-
rrompe, *In quo (e) ſalietur?* Forçoſo es dezir con San
Pablo, que conociendo (f) à Dios los tales, no le
glorificaron como Dios, ni le dieron gracias, an-
tes quedaron vacios en ſus penſamientos, y que
ſu coraçon inſipiente ſe obſcureciò; y con dezir
que eran ſabios, quedaron hechos ignorantes. Son
muy prudentes para las coſas de la carne, porque
ſon muy de carne, que es muerte (dize (e) el Apoſ-
tol) pero no ſienten las coſas del eſpiritu de Dios,
que eſ vida, y paz; porque no ſon eſpirituales; to-
do nace de falta de conſideracion, como dize el
Profeta (h) Ieremias. Cierro es, que ſi el hombre
docto peſara libre de afeçtos terrenos el eſpiritu
de las Divinas letras, que à pocos paſſos conocie-
ra el *Non plus ſapere* (i) del Apoſtol San Pablo; y
que no ay mas ciencia que ſaber ſalvarſe. Claro
eſtà que ſi el menos atento conſiderara lo que va-
le, y le coſtò à Dios ſu alma, que no la malvarata-
ra tan facil, y por tan corto precio, quando dize
Chriſto Señor nueſtro, (j) que nada aprovecha al
hombre lograr todo el vniverſo mundo, ſi ſu al-
ma lo padece. No ay duda que ſi tuviera à la viſ-
ta la muerte, y riguroſo juizio que le eſpera, que
temiera lo miſmo que no puede negar, menos
que ſiendo irracional, pues ſabemos de los tales,
que no deſean morir como viven, y que en lle-
gando el *Redde rationem* (K) *vilicationis tue*, todos
quiſieran aver ſido otros en los cargos, y officios.
Muy cierto es, que ſi advirtieran bien las penas
que creen eſtår vinculadas a vna culpa mortal,
que

E
Matth. c. 5. n. 13.

F
Ad Rom. c. 1. n. 21.
& 22. *Qui cum cog-
noviſſent Deum, non ſi-
cut Deum glorificave-
runt: Sed evanerunt
in cogitationibus ſuis,
& obſcuratum eſt in-
ſipiens cor eorum di-
centes enim ſe eſſe ſa-
pientes ſtulti facti ſunt.*

G
Ad Rom. c. 7. n. 5.
6. & 7. *Qui enim ſecū-
dum carnem ſunt, que
carnis ſunt ſapient, qui
verò ſecundum ſpiritu
ſunt, que ſunt ſpiritus
ſentiant.*

H
Hier. c. 12. n. 11. *De-
ſolatione deſolata eſt
omnis terra, quia nul-
lus eſt, qui recogitet
corde*

I
Ad Rom. c. 12. n. 3.
*Non plus ſapere, quā
oportet ſapere, ſed ſa-
pere ad ſobrietatem.*

J
Matth. c. 16. n. 26.
*Quid enim prodeſt ho-
mini ſi mundum vincer
ſum lucretur; anime
verò ſue detrimentum
que patiantur.*

K
Luc. c. 16. n. 2. Quid hoc audio de te reddere rationem villicationis tuae, iam enim non poteris indicare.

L
Pl. 21. n. 21. Erue à frumenta Deus animam meam, & de manu canis unicam meam.

LL
1. ad Corinth. c. 3. n. 19. Scientia huius mundi stulticia est apud Deum.

M
Pl. 37. n. 11. Aut medici suscitabunt, & confitebuntur tibi.

N
Ad Hebr. c. 9. n. 27. Statutum est hominibus semel mori, & post hoc iudicium.

O
1. ad Cor. c. 13. n. 2. Si nouerim mysteria omnia, charitatem autem non habuero, nihil sum.

P
Aug. lib. de discipl. Christ. vers. Finem, ibi: Nulla utilior scientia, quam discere mori, dices ergò bene mori, si disceris bene vivere, quia merces bonae aeterna est.

que no se arrojarán de su voluntad à elegir castigo de tan buen tamaño, y tan de espacio. No es dudable que si hizieran reparo que su alma fue criada para vna eternidad de gloria; y que si la pierden, no les queda otra en el arca, que la pusieran diferente cobro, como joya vnica, que dize David. (1)

4 Yo quisiera saber, que es lo que sabe el que salvarse no sabe? Que sabe el Cortesano mas discreto, culto, y politico (11) si todo su saber es necesidad delante de Dios? Que sabe el Medico mas copinado, ni que le aprovechan sus aphorismos, drogas, y recetas, si por fin no sabe curar su alma? Que alcanza el Iurisperito mas celebre, ni que le aprovechan sus textos, glossas, y cautelas, si ignora aquel texto, y ley inviolable de Dios, donde tiene establecida sentencia de muerte, y juicio contra todos los mortales, notificada por el Apostol (n) San Pablo? Que alcanza el Teologo mas eminente, aunque especule la predestinacion de los Santos, aunque alcance el Misterio de la vnion hypostatica de el Verbo con nuestra naturaleza humana, aunque sepa la virtud, y eficacia de los Santos Sacramentos de la Ley de Gracia, si por vltimo para si no la alcanza? Si se queda sin ella, como dize el mismo Apostol, (o) nada sabe, y nada le aprovecha, sin la ciencia del bien vivir para morir bien. No ay ciencia mas vtil, dize San Agustin, (p) que la ciencia de aprender à morir bien; y entonces la sabrás, quando sepas vivir bien; porque el premio de la buena vida es eterno, concluye el Santo.

No

5 No es dudable que el arte de salvarse incluye grave dificultad, y que es necesario valor, fuerza, y resolucion; porque como dixo Christo: El Reino de los Cielos (q) padece fuerza, y los valerosos lo arrebatan. No sabeis, dize el Apostol, (r) que siendo muchos los que corren en la palestra, es vno solo el que se lleva el premio; pues yo os digo lo que os conviene saber; de tal suerte aveis de tomar la carrera, que os lleveis la joya. Y advertid (dize el Apostol) que el q està en la agonía del certamen, y contienda, à ninguna otra cosa atiende. Y si estos así ponen todo su cuidado, y diligencia por vna corona corruptible; que será razón que hagamos nosotros por la corona incorruptible de la gloria? Yo de mí se dezir, que de tal manera procuro mi carrera para el Cielo, que no como cosa incierta, ni como quien castiga al aire es mi pelea, sino que castigo mi cuerpo, y lo sujeto à servidumbre, no sea que predicando yo à otros para que se salven, sea reprobado por mi descuido. A la verdad no tuvieron los Santos en la Sangre de Christo Señor nuestro menos parte que nosotros; y con todo les puso este punto en tanto desvelo, como nos dizen sus vidas, y virtudes; pues hubo tiempos en que se poblaron los paramos, y desiertos de Egipto, Palestina, y la Tebaida de moradores penitentes, amortajados en vida, y enterrados con los recuerdos del juicio futuro, à los ecos de su trompeta, como refiere San Geronimo, (s) que la tenia siempre en los oídos.

6 Vno de los abusos grandes que el mundo tiene introducidos entre las personas seculares, que haze reinar el vicio, y tener en servidumbre la

Q
Matth. c. 11. n. 12. Vires paritur Regnum Caelorum, & violenti rapiunt illud.

R
1. ad Cor. c. 9. n. 24. vsque n. 27. ibi: Nescitis quod i, qui in stadio currunt, unnes quidem currunt, sed unus accipit brauium. Sic currite, vt comprehendatis. Omnis autem, qui in agone contendit, ab omnibus se abstinere, & illi quidem vt corruptibile coronam accipiant; nos autem incorruptas, ego igitur sic curro, non quasi in incertum; sic pugno, non quasi ad rem verberans, sed castigo corpus meum, & in seruitutem redigo; ne forte cum alijs praedixerim, ipse reprobus efficiar.

S
Hieron. Semper mihi visa est sonare tuba illa reueribilis; surgite mortui, & venite ad iudicium.

Proemio Exortatorio

virtud, es, persuadirse los hombres, que la perfeccion Christiana habla solo con los claustros, claustros, y desertos; y que para vna persona secular basta vna provision muy moderada de virtud, y muy prevenida de conveniencias humanas. Con esto se persuaden, que es la vida dichosa quando la salud està en su fuerça; que el regalo la conserva; que el dinero lo puede todo (r) que el favor dà la mano à quien la tiene corta; que las criaturas se hizieron para gozarlas; que no ha de aver cuenta, (v) ni razon dellas; y con dezir, que esto, ni lo otro es pecado mortal, juzgan irse al Cielo vestidos, y calzados; canonizando su error con dezir, que en guardando la Ley de Dios està el Cielo seguro: siendo assi que en nada aciertan mas que en quebrantarla. Y dicho se està que este fin avia de tener la Ley Divina, que es de espiritu, siendo de carne los medios de que se valen, pues como dize el Apostol San Pablo, el que siembra en la carne, (x) coge corrupcion; y el que vive segun la carne, muere. Y si huvieramos de aprobar sus dictámenes, quedara condenado el Evangelio, cuya doctrina toda se dirige, y encamina contra la carne, y fangre, y sus pasiones; y quedaran afsimismo notados de necios los Santos todos, pues pudiendo irse al Cielo muy bien regalados, y tratados, se dexaron hasta las pieles entre filicios, y asperezas. Todas las cosas de este mundo me son licitas (dezia (y) el Apostol) mas no todas me convienen; y assi no me sujetarè à alguna. La comida es para el vientre, y el vientre para la comida; pero Dios destruirà lo vno, y lo otro. No està el Reino de Dios en la comida, y bebida, sino en la justicia,

paz,

A la Perfeccion Christiana.

paz, y alegria en el Espiritu Santo, dize el mismo Apostol: (z) No se gasta otra leña en el infierno, que el amor propio; y si este se alimentasse con buscarle las conveniencias que apetece, siendo la guerra contra el mundo, demonio, y carne, es poner à estos enemigos las armas en las manos, para que nos quiten la vida, y quede por suya la vitoria.

7 No digo yo que todos los Christianos han de tener la perfeccion de San Francisco, ni de Santa Teresa, pues ay muchos à quienes la providencia Divina lleva por diferentes caminos; pero si digo, y aseguro, que qualquier Christiano està obligado à aspirar à la perfeccion; y que si es otra su intencion, està à peligro de perderse. Ponderacion parecerà demafiada; pero no es mia, sino de San Agustín: (a) Siempre, dize el Santo, debes desagradarte à ti mismo, si deseas conseguir aquello que no tienes; y si te dexas dezir: Esto basta, perrecite. Quien eres tu para limitar los dones, y beneficios de Dios? Quien eres para dezir: No quiero mas que tal grado de gracia; contentome con tanta santidad; pongamos aqui los limites de Christiano? Te ha dado Dios vn coraçon mas ancho que el Cielo, y te quiere llenar de si mismo, y quieres tu estrecharlo, y tener con apretura al que el mundo todo no puede comprehender? Y si aun todavia dudas desta verdad, examina las razones siguientes, y quedaràs concluido.

3 La primera razon se toma de la naturaleza, y essencia de la perfeccion Christiana. A que blanco te parece serà menester apuntar para alcançarla? Si yo dixera que te retiraras del siglo, ò que te empadieras en la Cartuxa; que te amor-

Z

Ad Roman. c. 14. n. 17. *Nec est enim Regnum Dei asca, & portus, sed iustitia, pax, & gaudium in Spiritu Sancto.*

Aug. serm. 15. *Semper tibi displiceat, quod es, si vis pervenire ad id, quod non es; si dixeris: sufficit, peristi.*

T
Eccles. c. 10. n. 19. *Pecunia obediunt omnia.*

V
Iob c. 22. n. 14. *Nec nostra considerat.*

X
Ad Rom. c. 8. n. 13. *Si enim secundum carnem vixeritis, moriemini.*

Y
1. ad Corint. cap. 6. n. 12. *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt: omnia mihi licent sed ego sub meo iuris redigar potestate, asca ventri, & venter ascis: Deus autem & hunc, & hunc destruet.*

Proemio Exortatorio

tajarasen vida, pudiera elarsete la sangre en las venas: pero mi animo no es esse, que no ignoro que estas mudanças tienen tanto de voluntario, como de sagrado; ni menos pretendo reformar el mundo, que bien se tiene la calentura arraigada en los huesos desde su origen; solo deseo inclinarte el animo al seguro de negocio tan pesado por todas partes, como es el de tu salvacion, dêtro de los terminos de la propia obligacion del estado, y officio en que te hallas, en cuya vocacion es justo te conserves, como dize (b) el Apostol, si eres llamado à ella: pero te digo, que Dios puso la perfeccion de su propia mano en el amor, que es la cosa mas suave del mundo, pues todas se resuelven en amor; y nada ay tan digno de ser amado, como vn objeto que tiene en si toda la hermosura, y bondad imaginable, que son los mayores, y mas poderosos hechizos de la amistad. Admira, Christiano, los artificios de la inmensa Bondad de Dios, que puso toda la perfeccion del hombre en amar à su Criador, y Salvador, Bien infinito, que no puede aborreerse, sino es siendo vno demonio. Por esso dize San Pablo, (c) que el amor cumple toda la ley. Ni ay guerra tan dulce como conquistarlo todo con amor, dixo (d) S. Pedro Cryfologo. Preguntau los Teologos: Si la Caridad no es la cumbre de la perfeccion, sabe de los Religiosos, dõde pretenden aposentarla, si en el sacro, ò en los filicios? Y te responderàn, que no; porque aunque estos son caminos seguros para perficionarse, no son propriamente la perfeccion, sino el amor de Dios, que San Irineo llama (e) el mas eminente de todos los dones Divinos. Este amor te presenta Dios cada dia en

B
1. ad Corinth. c. 7.
n. 7. *Vnusquisque in
sua vocatione vocatus
est, in ea permaneat.*

C
Ad Rom. c. 13. n. 10
*Plenitudo ergo legis
est dilectio.*

D
S. Petr. Chryf. serm.
10. *Tenera militia de
licati conflictus, est amo
re solo de cunctis cri
minibus reportare vi
ctoriam.*

E
S. Irin. lib. 4. *Eminen
tissimum charismatũ.*

A la Perfeccion Christiana.

tus manos con la misma liberalidad que el Sol comunica sus luzes; solo es menester que tu quieras resolverte de vna vez à amar vn objeto tan amable, y te hallaràs presto perfecto; pero si tu quieres poner el coraçon en afectos illicitos, y amor desordenado de las criaturas, es hazer moneda falsa de la Caridad, es poner à Dios debaxo del Altar, y su amor propio encima, para que partícipe de la mejor parte del incienso.

La segunda razon està en la imitacion de Dios. Sed perfectos, como vuestro Padre Celestial lo es, dixo el Salvador; (f) y San Gregorio Nacianceno (g) asegura, que esta imitacion es vn epilogo de toda su Sabiduria; y como no sea posible levantar los hombres el buelo hasta llegar à ser no del Eterno Padre, para sacar vn retrato de su santidad, dispuso la Bondad, y Sabiduria Divina imprimir todas sus perfecciones en nuestro Salvador caracter verdadero de su substancia, como se pudiera imprimir vn sello de oro en vn pedaço de cera. Por cuya razon dixo Origenes, (h) que su Humanidad Santissima era como vna sombra de su Divinidad; y que concordava con ella, como los buenos relozes con el Sol. A esta imitacion, pues, llama Dios à todos los Christianos, para que seamos conformes à esta imagen, como dize el Apostol: Veis aqui, (i) les dize, lo que debeis imitar; este es el modelo, y exemplar de vuestras acciones. No dize, yo tengo dos imagenes de mi substancia, dos hijos; y ambos los embio al mundo, vno sera para los poderolos, y otro para los pobres; vno para los Religiosos, y otro para los Seculares; vno coro-

F
Matth. c. 5. n. 48.
*Stote ergo vos perfecti,
sicut & Pater vester
Cœlestis perfectus est.*

G
S. Greg. Nac. lib. de
vita Moyfis.

H
Orig. 2. libi: *In decli
nabiliter eosdem mo
tus suscipiebat.*

I
Ad Rom. c. 8. n. 29
*Nam quos præscivit,
& prædestinavit con
formes fieri imaginis
filij sui sit, ut ipse pri
mogenitus in multis
fratribus.*

Proemio Exortatorio

nado de rolas para los acomodados del mundo, y otro de espinas para los afligidos. Esto no! que para todos embió à su vnico Hijo, pues todos tenemos vn mismo nombre, y señal de Christianos; todos participamos de vn mismo Dios, vnos mismos Sacramentos; todos pretendemos vna misma gloria, y vn mismo fin; y así se concluye, que es grandissimo engaño persuadirle el hombre à que la perfeccion se hizo para vn solo puño de hombres, y mugeres, que están apartados en la vida regular. Pues no te piden Christiano, que seas vn San Antonio, vn San Macario, ni vn Angel del desierto; sino que resistas al pecado, para que ames à tu Dios; y que para ello rindas tus pasiones à la razón, y Ley Divina, à que estas obligado por necesidad, para no perderte eternamente. Es verdad que los Religiosos tienen mas rigurosa obligacion de procurar ser perfectos, mediante las obras de supererogacion, que están señaladas (j) en las Reglas, y Constituciones de sus Religiones; así porque están muertos al mundo civilmente por razon de los tres votos, que constituyen la Religion, como porque este estado es escuela donde se debe aprender, y aprende la perfeccion; mas no por esto quedan excluidos los Seglares de esta obligacion, aunque con mas latitud, en quanto mira el perfecto cumplimiento de la Ley Divina, y obligaciones del estado, y oficio de cada vno, para conservarle en gracia, y amistad de Dios, y conseguir el fin para que todos fuimos criados, à que se dirige el argumento de esta obra.

La

A la Perfeccion Christiana.

10 La tercera razon es, porque el hombre que no procura con fervorosos deseos el amor de su Criador, y la perfeccion de su alma, contentandose con dezir, que basta asegurar su salvacion, y que mas, ò menos gloria no importa mucho; no solo no la asegura, mas antes la aventura, y arriesga; porque sobre tener su origen este comun error en poco amor divino, quien pretende estos partidos con Dios, le desobliga, para que le dexen en el peligro de perderlo todo; así porque sabemos que la flaqueza humana siempre obra menos en lo bueno, de lo que se estiende su deseo, como porque contentandose con lo mediano, ò infimo de la virtud, siempre dexa lugar à la voluntad, è inclinaciones, para admitir de intento otros afectos terrenos, y transitorios; los quales no se pueden conservar, sin encontrarse con el amor divino; y por esto es contingente perder lo vno, para que permanezca lo otro.

11 Llegase à esto, que este desprecio, ò desestimacion hecha de intento, no es de amor de hijos, ni de amigos verdaderos, sino propio de esclavos, y mercenarios, q se contentan cõ solo vivir, y pasar, siendo a si mismo extraño à la misma inclinacion de la infinita Bondad de Dios, el qual desea que las almas tengan mas meritos, para que sean premiadas copiosamente en la eterna gloria. Y determinandose la criatura à amar à su Criador con todo su coraçon, toda su alma, fuerças, y entendimiento, como su Magestad lo (K) manda, toma el mismo Señor este afecto, y noble determinacion en cuenta, quando por otros defectos no alcanza el alma a los mas levantados premios.

555 4

Vna

K

Lucæ cap. 10. n. 27.
Diliges Dominum Deum tuum, & ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex omni mente tua.

Machad. to. 2. lib. 5
p. 2. tit. 1. Doc. 1. n.
2. & 3. vbi Doctores
plures refert.

Proemio Exortatorio

12 Vna replica tiene contra si esta doctrina de parte de los tibios, è imperfectos; y es, que aunque en si sea verdadera, y la mas segura, todavia es cierto que la perfeccion Evangelica incluye graves penas, y trabajos, assi exteriores, como interiores, y vna perpetua cruz de mortificacion, y negacion de la propia voluntad, para aver de tener à raya las pasiones, y afectos desordenados, à vista del mundo, demonio, y carne, que como mortales enemigos siempre estan haziendo bateria: y nõ siendo precepto, sino consejo procurar el hombre ser perfecto, parece inculpable huir el cuerpo al trabajo en esta vida; aunque sea con perdida de mayor premio en la otra.

13 A esta objecion te respondo, que el argumento desta exortacion, y persuasiva no se dirige à concluir culpa positiva en los que no pretenden anhelar à la perfeccion Evangelica, no hallandose obligados por fuerza de su vocacion, ò estado: y solo convence el comun error de los que se aseguran por cierto, en lo que es dudoso, eligen la parte por el todo, y pierden lo mas por lo menos: para cuya inteligencia, por lo que toca à los trabajos de la vida perfecta; es de saber, que la comun ignorancia de los mortales, llevados del amor propio, que es el que los aparta del verdadero camino de la vida, les haze procurar poner todo su esfuerço, y conato en padecer, por no padecer, y en trabajar, por no trabajar, aborreciendo con este peligroso engaño la semejança de Christo Señor nuestro su exemplar, que es el sumo, y verdadero bien de la vida humana, quedandose enfermos, y dolientes en sus culpas, siendo

A la Perfeccion Christiana.

do su medicina el dolor, y la pena. Todos sabemos que el pecado se comete con torpe deleite, en que todos somos reos à cada passo, como enseña San(1) Ambrosio: pero ignoran muchos, que lo excluye, y quita la pena, y el dolor, y que en el trabajo, y tribulacion lo perdona el Justo Iuez. Este Señor, como Medico, y Sabiduria infinita tomò el pulso à las dolencias de la naturaleza humana, conociò en ella nuestra fragilidad, y ficcion, como dize el Profeta(m) Rey, y que la original culpa nos dexò infectos, propensos à lo malo, y rebeldes para todo lo bueno, y que estamos llenos por dentro, y por defuera de pasiones desordenadas, y depravados refabios; y aviendo de curar su Magestad esta epidemia, le recetò, y aplicò la medicina contraria, que es la pena, dolor, y trabajo, como advirtiò San(n) Gregorio.

14 Con el padecer amarguras, penas, y dolores se enfrena el fomes del pecado, se quebrantan los brios desordenados de las pasiones concupiscible, è irascible; humillase la altivez, y nativa soberbia de la criatura, y abriendo los ojos à su defengaño, y propio conocimiento encuentra con la virtud de la verdadera humildad, que como origen de su dicha, y sementera de todos los bienes celestiales, la dispone para recibirlos; sujeta se la lozania, y rebeldia de la carne; divierte se el gusto, y sabor de lo malo, sensible, y terreno, y el paladar del alma comienza à tenerlo de las delicias eternas; defengañase el juicio humano; morigrase la voluntad, y todas las potencias de la criatura se reducen à razon; y las pasiones se moderan en sus desigualdades, y movien-

L

D. Amb. de Apol. David, Apol. i c. 2. *Vnusquisque nostrum per singulas horas quæ multa deliquit.*

M

Pf. 102 n. 14. *Quoniã ipse cognovit signum nostrum.*

N

D. Greg. Hom. 32. in Euang. *Nam sicut arte medicina calida frigidis, frigida calidis curantur: ita Dominus noster contraria opposuit medicamentis peccatis.*

Proemio Exortatorio

mientos; y sobre todo se obliga Dios à tener compasión del afligido, que abraça los trabajos con paciencia, ò los busca con deseo de imitar en ellos à su Redemptor, que como verdadero Maestro de la vida fue delante con la Cruz, no solo para animar con ella à sus amigos con su exemplo, sino para graduarles por ella los meritos, y la corona.

15 A esta sabiduria, tan ignorada de los del siglo, y tan mal entendida, y practicada de muchos Iustos està reducida la medula del Sagrado Evangelio, tantas vezes en èl repetida (o) con profundas, y misteriosas parabras del tesoro escondido, dragma perdida, y hallada, grano de trigo, que si no muere no fructifica, y otras. Por ella se delinean las vidas, proezas, meritos, y coronas de los Santos. En ella està recopiladas las verdaderas riquezas, y todas las buenas dichas de la criatura. Los que huyen desta verdad son locos; y los que ignoran esta ciencia son estultos, è insipientes. Y ultimamente, siendo cruz, mortificacion, y trabajo la vida del Salvador, consiste en su imitacion toda la santidad, y perfeccion de la criatura, y solo para amarle, y quererle imitar tiene segura licencia de su Criador, aventurando en lo demàs disgustarlo, siguiendo el hombre su propia voluntad, y las inclinaciones de sus deseos, y apetitos; y como Dios le guarda los fueros de su libertad, para el merito, le dexa errar, porque èl lo quiere, siempre que de intento menosprecia el antidoto que le dexò para curar su dolencia, y asegurar su salud.

16 Son los trabajos, no solo medicina del al-

A la perfeccion Christiana.

alma, sino semilla de tantos, y tan altos bienes, que para quien los ignora son increíbles; y para quien los conoce, y experimenta son inefables: en ellos las almas puras que de voluntad los abraçan, hallan vn complemento de felicidades de casta de las que se gozan en la celestial Patria, como incoacion para ella, donde descubren la Bienaventurança escondida, que revela Dios à sus escogidos en estado de viadores, para disponerlos à la vista, comprehension, y fruicion de si mismo en la eterna vida, como verás en todo el Documento dezimo desta Instruccion, à cuya luz conocerás las tinieblas de tu engaño, y lo mucho que vale lo que pierdes, para que con la divina gracia lo solicites.

17 Esta es, pues, Christiano la verdadera regla de procurar asegurar tu salvacion, para que llegues à gozar la gloria: y siendo esta eterna, sin aver otra, breve el termino, y trabajo de merecerla, eterna la pena en perderla; què resta que decirte, sino que los mortales que la ponen en contingencia, tienen fascinado el juicio, dementado el entendimiento, iluso el discurso, turbada la razon, llenos de insipiençia, estulticia, y necesidad? Pues quando merecer el premio eterno les fuera tan costoso como les es el alcançar la humana honra, la hacienda, y demas gustos aparentes, y transitorios, por quienes tanto se fatigan, y fudan; què mayor demencia que trabajar tanto por lo falso, y no por lo verdadero; tanto por lo temporal, y caduco, y no por lo espiritual, y eterno, como si no fueran racionales para distinguirlo, ò ignoraran lo mismo que confiesan?

La

O
Luc. cap. 15. Matt.
c. 13. & c. 25. Ioan.
12.

Proemio Exortatorio

La verdad, pues, de este engaño, y la luz de estas tinieblas hallarás en esta Instrucción, si con piafección atiendes sus Documentos; y mediante la Divina gracia, con valor los executes.

Via Purgativa. *Dierte à malo*, Pl. 33.
verl. 15.

PROLOGO AL LECTOR.

ES mi principal profesión (Carísimo Lector) la Jurisprudencia, y Teología Moral; y aviendo empleado los primeros años de mis estudios en la práctica, y expedición de negocios de justicia, me retiré al Sacerdocio, como à verdadero Sagrado; y aviendo servido en este Obispado de Iaca en cinco Iglesias Parroquiales, las quatro dellas en propiedad en diferentes lugares, por espacio de veinte y siete años, con la frecuencia del Confessorio, dirección de muchas almas de todos estados, asistencia, y visita de ojos de los que continuamente mueren, donde he tocado muy de cerca muchos casos graves muy singulares; consultas frequentes in vtroque foro; y estudio de las Divinas Letras, y Eclesiásticas decisiones; no te puedo negar la experiencia de muchas noticias, que tocan muy en lo vivo de la salvación, que debieran averme abierto los ojos al desengaño, à fer la que debe para con Dios mi correspondencia; con todo no se atreviera mi insuficiencia, y poquedad de espíritu facar à luz esta pequeña obra, à no averla motivado cierto sugeto grave, y docto, que me mandò disponerla para dirección de su alma; que aviendola participado à mi Confessor, me la mandò dar à la estampa para beneficio comun. Obedeci ciego el mandato, como de Lugarteniente de Dios en la tierra, que así lo intimò por San Lucas: *Qui vos audit, me audit, & qui vos spernit, me spernit.* Y para perficionar mi obediencia fue preciso quitar vnas cosas, y añadir otras, reduciendo su argumento à breve volumen. Van marginados los Lugares de Escritura, Padres, y Doctores, à la letra, para que en su

Lucæ cap. 10. num. 16.

PRO-

ARGUMENTO DE ESTE LIBRO,

Diuerte à malo, & fac bonum: inquire pacem, & persequere eam, Pl. 33, vers. 15.

EXPLICACION I.

Apartate del camino del verdadero mal, que es la culpa; cumplirá los Divinos preceptos: obra bien, exercitandote en virtudes, y santas obras; busca la paz del corazón contigo mismo, y con tus proximos en la pureza de tu conciencia, y cumplimiento de la voluntad Divina, y persigue-la: esto es, comprehendela, siguiendola con mucho cuidado hasta el fin de la vida.

EXPLICACION II.

Apartate de las culpas por la verdadera penitencia, que es la via Purgativa: esto es, *Diuerte à malo*. Exercitate en virtudes, y buenas obras, que es la via Iluminativa: esto es, *Fac bonum*. Busca, y procura con cui-

su origen los hallen sin trabajo los doctos, y los que no lo son, corran sin embaraço su lectura; y así pueda ser de su aprovechamiento para todos; pues como dize el Apostol, todos somos deudores: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum*. No encontrarás flores, porque deseo coger frutos; ni terminos cultos, y exquisitos de la sabiduria deste siglo, porque como estraños al verdadero espíritu, si bien recrean el entendimiento en lo delectable, dexan para lo vtil, y honesto siempre fria, y esteril la voluntad; antes si palabras, aunque sinceras, substanciales, que te descubran las verdades eternas, que pretendiendo persuadirte, à imitacion del Apostol de las Gentes, ibi: *Sermo meus, & predicatio mea, non in persuasibilibus humane sapientia verbis, sed in ostensione spiritus, & veritatis, ut fides vestra non sit in sapientia hominum, sed in virtute Dei*. Ni hallarás de mi parte mas que vna buena voluntad muy abastecida de faltas; perdona estas por aquella, y harás vna discreta, y Christiana recompensa. Y si tu alma encontrare algun buen bocado, logralo como venido del Cielo, cuyo es, como nos lo enseña el Apostol Santiago, ibi: *Omne datum optimum, & omne donum perfectum desursum est, descendens à patre luminum*. Y para que te entre en provecho, no pierdas de vista la cordial devocion de la Aurora de la Gracia, Maria, en cuyo obsequio milita esta obra, que esta Celestial Estrella te ferà el Norte verdadero de la Divina gracia, guiandote en el mar de este mundo, hasta ponerte en el puerto de la salud del alma que deseas. Vale.

Ad Rom. c. 1. n. 14.

1. ad Cor. cap. 2. n. 4. & 5.

Epist. Iacob. cap. 1. n. 17.

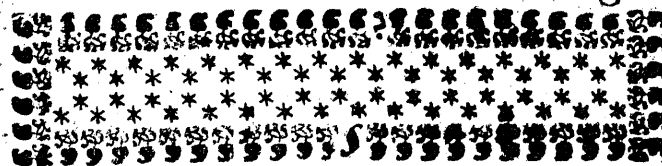
cuidado la pureza de tu conciencia en la inocencia de tu vida, para la vnion del alma con Dios, que es la via Vnitiva: esto es, *Inquire pacem, & persequere eam.*

EXPLICACION III.

Dexa las culpas, y exercitate en virtudes, y buenas obras, que es la vida Activa: esto es, *Diuerte, à malo, & fac bonum.*

Procura la verdadera paz de tu alma en la vnion con Dios, que es la vida contemplativa: esto es, *Inquire pacem, & persequere eam.*

NOR-



NORTE FIXO

DE LA SALVACION,
INSTRUCCION MORAL,
y Mística para vivir, y morir bien
en todos estados, y oficios.

DOCUMENTO PRIMERO.

EXAMINAR LAS OBLIGACIONES
del propio estado, y oficio, y cumplir exactamente con ellas, juntamente con los Mandamientos de Dios, de la Santa Iglesia, y de sus Superiores.

EXPLICACION.



Or que mi animo, y fin de esta Instruccion se dirige à todos estados, y oficios de la Republica Christiana, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular, cuyas especiales obligaciones, si se huvieran de explicar con singularidad, pedian crecidos volumenes, ajenos desta Instruccion, y Nor-

2 Norte fixo de la *saluacion*, re, que defeo sea la mas ceñida que sea posible. Para escusar digresiones, solo tocare de passo (para inteligencia de este documento) los mas principales estados, en que comunmente se hallan los hombres, descubriendo la raiz, y origen de sus obligaciones, para que cada singular tenga suficiente luz, para hazer reparo en las suyas, y animarse a su conocimiento, y observancia; y el que gustare de verlas copiosamente tratadas desde la Tiara hasta la primera Tonfura; y desde la Corona temporal hasta el menor estado, y officio; con las culpas, que por razon de cada vno se pueden cometer, podrá ver (entre otros Doctores) los (a) que van marginados, a quienes le remito.

A
Doct D. Iuan Machado de Chaves en su Perfecto Confessor, tom. 2 per tot. vbi qua plures Doctores refert.

S. I.

De la Dignidad Sacerdotal,

2 Desde el principio del mundo, en todos siglos, y tiempos han sido sumamente honrados, y venerados los Sacerdotes; porque en la ley natural, que durò hasta el tiempo de Moyfes, nos dize la sagrada Escritura (b) que Melchisedech era Sacerdote de Dios Altissimo. Y de San Geronimo (c) San Agustin, San Isidoro, Santo Tomas, y otros Doctores, consta, que era el Sacerdocio tan estimado, que andava junto con el mayorazgo; y así el primogenito de las familias illustres era Sacerdote. Despues en la ley escrita, llegado que fue el tiempo de tener Dios pueblo particular, y señalado, eligió Sacerdotes que tuviessen cuidado del culto divino: y así mandò à Moy-

B
Gen. c. 14. n. 18.
C
D. Hieron. in epist. ad Evag. D. Thom. 1. 2. q. 103. art. 1. ad tertium.

Docum. I. S. I.

3 Moyfes, que señalasse à Aaron (d) y à sus quatro hijos, con ornamentos, y vestiduras Sacerdotales, debaxo de ciertas ceremonias muy solemnes, y misteriosas, con señaladas honras, aplicandoles los diezmos (e) y haziendo sus tributarios à los demàs del Pueblo; mandando, que en siendo el Rey vngido, la primera cosa que hiziesse fuesse recibir vn traslado de la Ley de Dios de mano de los Sacerdotes, y que su Pueblo (f) les obedeciesse con pena de muerte. Y por dezirlo de vna vez, fue tanta la honra del officio Sacerdotal en aquel tiempo, que es frasis de la Sagrada Escritura dar nombre de Sacerdote, para dezir de alguna persona, que era de sangre Real, de grãde autoridad; y excelencia: y así nos dize (e) que los hijos de David eran Sacerdotes; siendo así, que no lo eran, ni podian serlo por officio; porque eran del Tribu de Iudà, del qual, como dize el Apostol (h) ninguno podia ser Sacerdote; y queriendo el Rey Ozias autorizar su Corona: pretendió vsurpar (y) el Officio de Sacerdote, sobre que Dios le llenò de lepra en castigo de su atrevimiento; y los mas castigos que Dios hizo en el desierto, fueron porque murmuraron de Moyfes, y Aaron, que eran Sacerdotes, no disimulandoles esta culpa, aunque disimulava otras graves: y de aqui dize el Espiritu Santo, que al passo que se teme, y honra à Dios, se han de santificar, y honrar sus Sacerdotes; (j) porque despues de Dios, la cosa mas venerable, y digna de honra que ay en el mundo, son los Sacerdotes; y así por David (k) dize Dios: No me toqueis à mis vngidos, que son mis Sacerdotes; porque quien os toca en la ropa, dize (l) por Zacarias, me toca à

D
Exod. c. 28. 29. 39 40.
Leuit. c. 8.
E
Numer. c. 18. n. 21. ibi: *Filijs Levi dedi decimas Israelis, in possessionem, pro ministerio, quo seruiunt mihi in Tabernaculo fueris.*
F
Deut. c. 17. num. 12. *Qui autem superbuerit nolens obedire Sacerdotis imperio, moriatur homo ille.*
G
Lib 2. Reg. cap. 8. n. 18. *Filij autem David Sacerdotes erant.*
H
Ad Hebr. cap. 7. n. 14. *Manifestum est enim, quod ex Iudà ortus sit Dominus noster, in qua Tribu nihil de Sacerdotibus Moyses locutus est.*
I
Lib. 2. Paral. c. 26. n. 18. & seqq.
J
Eccles. c. 7. n. 31. *Intota anima tua time Dominum, & Sacerdotes illius sanctifica. & n. 33. honora Deum ex tota anima tua, & honorifica Sacerdotes.*
A 2 mi

K
Pl. 104 n. 15. Nolite tangere Christos meos.

L
Zachar. c. 2. n. 8. ibi: Qui enim tetigerit vos tangit pupillam oculi mei.

M
Matth. c. 23. & 18. Lucz cap. 5. & 17.

N
Matth. cap. 23. n. 3. Omnia quaecumque dixerint vobis, servate, & facite, secundum opera vero eorum nolite facere, dicunt enim, & non faciunt.

O
1. ad Corint. c. 10. 10. n. 11. ibi: Omnia in figura contingebant illis.

P
Ad Rom. c. 4. n. 25. Traditus est propter delicta nostra, & resurrexit propter iustificationem nostram.

4 Norte fixo de la saluacion, mi en las niñas de mis ojos; y lo que mas es de admirar, que el mismo Hijo de Dios viviendo en el mundo les hizo tanta honra, y les guardo tanto decoro, que los enfermos, que curava de lepra, los embiava, para que (m) se presentassen à los Sacerdotes; y esto, sabiendo que eran hipocritas, Simoniacos, sobervios, y hombres viciosos; y con todo mandava (n) al pueblo, que no les perdies- sen el respeto, sino que los obedecies- sen en todo, y los honras- sen, haziendo lo que mandavan, y no lo que hazian.

3 Pero todo lo dicho hasta aqui de la Dignidad del Sacerdocio, no es mas que vna sombra en comparacion del perfectissimo Sacerdocio del Sagrado Evangelio de la Ley de Gracia, que gozamos, cuya sombra, y figura eran todas las cosas de la Ley antigua, como dize el Apóstol; (o) porque la diferencia de los sacrificios antiguos al de la Ley de Gracia, no es menos que la que ay de lo vivo à lo pintado, como la que ay en ofrecer à Dios becerros, corderos, y otros animales muertos, ò en ofrecerle à su mismo Hijo Vnigenito muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificacion, como testifica (p) San Pablo, sacrificio propio, y verdadero, y el mas agradable à sus ojos, pues basta para quitarle el enojo de todos los pecados del mundo, y de millones de mundos que huviera. Y si el Sacerdocio de la Ley antigua, por ser sombra, y figura del de la Ley de Gracia, con ser tan imperfecto, fue tan venerable, de tanta estimacion, honra, y dignidad, que tan grande sera la autoridad, y excelencia del Sagrado Sacerdocio de la Ley del Evangelio, que oy gozamos? Verdaderamente que

S que no se puede hablar dignamente de tan suprema dignidad; pero no obstante, es cosa muy justa que los Sacerdotes sepan, y conozcan, estimen, y agradezcan à Dios tan soberana merced, y tan estupenda excelencia; porque no conocer los beneficios es el primer grado de ingratitude, y el mas aborrecible de todos (como dize el Philo- sophero) y por esto quando Christo S. N. ordeno de Sacerdotes à sus Apostoles, les preguntò: Si sabian (q) el beneficio que les avia hecho, y lo que avian recibido: Scitis quid fecerim vobis? Para que sabiendo la excelencia de tanta dignidad, y merced, reconozcan el beneficio, y paguen su tributo en su exercicio, y santidad de vida que requiere: no sea que por ignorarla les suceda lo que à Ophni, y Phinees, hijos del Sacerdote Heli, de quienes dize la Escritura (r) divina, que siendo Sacerdotes ignoravan su dignidad, y obligaciones, por cuya causa los llama hijos del diablo: Y fue tanto el enojo de Dios contra ellos, y contra su padre por que no los corrigiò, que determinò passar el Sacerdocio à Samuel; y dixo (s) que haria vn castigo en ellos tan exemplar, que à quantos le oyessen les retumbassen ambos oidos; que así castiga Dios los malos Sacerdotes.

4 Esta pregunta que Christo hizo à sus Apostoles quando los Ordenò de Sacerdotes, es justo que la hagamos à nosotros mismos. Ha Padres, y señores míos, sabeis lo que sois, y la dignidad à que os ha levantado? Si no lo sabeis, preguntadlo à los Doctores Santos de la Iglesia; y os responderà San Dionisio Areopagita, que sois varones divinos (r) sabios, y llenos de

Q
Ioan. cap. 13. n. 12. Scitis quid fecerim vobis?

R
1. Reg. c. 2. n. 12. Filij Heli, filij Belial nescientes Dominum, neque Officium Sacerdotum ad populum.

S
1. Reg. c. 3. num. 11. Quod quicumque audierit tinnient ambae aures eius.

T
S. Dionisius de Coelesti Hierar. cap. 1. Qui sacerdotem dicit augustiorem, prorsusque divinum insinuat virum, totiusque sanctae scientiae peritissimum.

V Hieron. sup. Egea, cap. 2. Qui Sacerdos est sciat Legem Domini, si enim Legem Domini, ignorat, ipse se arguit non esse Sacerdotem Domini, quia ad Sacerdotem pertinet, non solum scire Legem, sed ad interrogata respondere de lege.

ciencia Sagrada. Y San Geronimo os dize: El que es (v) Sacerdote debe saber la Ley divina; porque si la ignora, el mismo se convence que no es de Dios Sacerdote; porque a los tales pertenece, no solo saber la Ley, sino responder, y desatar las dudas que sobre la Ley se ofrecieren. Y aunque no debe ser su ciencia como la del Párrocho, por lo menos no pueden negarse a saber, y entender bien la Eucaristia; para que sepan, y entiendan el Sacrosanto Sacrificio de la Misa, que cada dia celebran; y las Horas Canonicas, a que estan siempre mancipados; y tantas, y tan saludables rubricas, que sobre ambas cosas estan establecidas. Ni deben ignorar las Materias, Formas, y Ministros de casi todos los Santos Sacramentos, su institucion, efectos, y disposicion, para recibirlos dignamente; pues de ellos son Ministros en los casos urgentes, que piden regularmente mas inteligencia, y suficiencia que los de penfado. Deben tener algun conocimiento de tanta multitud de penas, censuras, e irregularidades como estan establecidas por derecho; sus efectos, y absolucion, pues todas hablan con ellos; y procuran saber las culpas, y defectos que pueden cometer en la Misa, y en el Rezo, afsi substanciales, como accidentales, teniendo a la vista tanto numero de Canones Sagrados, y Decisiones Eclesiasticas, que componen, y ciñen su estado, a diferencia del de los Seculares. Ni deben ignorar los altos Misterios de nuestra Santa Fe, y Doctrina Christiana, para que puedan magistralmente explicarlos, quando sobre su inteligencia sean preguntados. Y tantas cosas deben saber, que si las juntan, y exami-

mi-

minan por menor, se hallaran de necesidad obligados a tener algunos libros, y estudio sobre ellos; porque de otra fuerte, ni fabrican lo que a su estado conviene, ni los ministerios que tratan, ni sus obligaciones, ni cumplan con ellas debidamente, aunque mucho desto no obligue a culpa grave.

5 Sabes, Sacerdote, la dignidad que tienes, y la pureza de vida que requiere? Pues si lo ignoras, San Ignacio Martir (x) te dize, que el Sacerdocio es la cumbre, lo mas alto, y lo mas excelente de todos los bienes que Dios ha puesto en la naturaleza humana. S. Gregorio Nacienceno (y) dize, que es Oficio de tanta dignidad, y excelencia, que los Angeles del Cielo lo veneran, y honran. S. Agustin (z) dize: Lo que no se dio a los Angeles, se dio a los Sacerdotes; porque en este ministerio asisten los Angeles como criados; se asombra el Cielo, se admira la tierra, es venerado el hombre, toma horror el infierno, se estremace el demonio, y lo reverencia la celsitud Angelica. El Sacerdote, dize S. Juan Chriftomo, es vn medio (a) entre Dios, y los hombres, superior a estos, e inferior a Dios; y afsi, dize (b) S. Agustin, no se ha de llamar hombre; que por esso mandava (c) Dios en el Levitico, que no entrasse hombre en el Tabernaculo quando el Sacerdote ofrecia sacrificio; porque el Sacerdote no es hombre, que esse nombre es afrentoso, dize (d) el Apostol. Angeles si los llama la Escritura divina (e) porque son Embaxadores de Dios, que esso quiere dezir Angeles, dize (f) S. Geronimo; porque lo han de ser en la ciencia para enseñar al Pueblo; en la castidad, virtud propia de Angeles; en la semejança a Dios, para de-

A 4

cla-

X S. Ign. Mart. ep. 10. ad Smirnem, ibi: Sacerdotium est apex dignorum omnium, quod sunt in hominibus.

Y S. Greg. Naz. orat. 12. ad ciues timore percusos, ibi: Num tibi honoris expert videtur hoc Sacerdotium, quod ipsum quoque Angelis purissimi Deique cultores venerantur.

Z S. Aug. sup. Pl. 77. ibi: Quod datum non est Angelis, concessum est homini; Angeli conficienti sibi quasi famuli assistunt stupet Caelum, miratur terra, veneratur homo, horret infernum, contemnit diabolus, et veneratur quam plurimum Angelica celsitudo.

A S. Ioan. Chryf.

B D. Aug. sup. Pl. 8.

C Leuit. cap. 16. n. 17: Nullus hominum sit in Tabernaculo, quando Pontifex ingreditur Sanctuarium.

D 1. ad Cor. c. 3. n. 3. Nonne carnales estis

Et

Et secundum homines ambulatis?

E
Malach. c. 2. n. 7.
Quia Angelus Domini exercitum est.

F
D. Hier. sup. Malach. c. 2.

G
P. Molin. in instruc. Sacerdotum, tit. 1. c. 7. §. 1. & seqq.

H
Exod. c. 21. n. 6. *Offere eum Dominus dicit.*

I
Iosue cap. 10. n. 14. *Obediente Domino voci hominis.*

J
Ioan. c. 1. n. 14. *Et Verbum caro factum est.*

K
P. Molin. de orat. tit. 2. med. 2. p. 2. Suarez t. 2. p. 3. disp. 8. sect. 4. conc. 2. & disp. 2. sect. 3. vers. 4. qui alios Doctores refert, quem refert Bonacina de Incarnatione, disp. 1. q. 2. punct. 2. num. 9. circa fin. V. Valenciam tit. 4. disp. 2. q. 1. punct. 5. col. 4.

8 Norte fixo de la salvacion.

clarar su voluntad à los hombres, y en ser asimismo su custodia, como prueba el docto Cartuxano; (g) llamanse Dioses los Sacerdotes en la divina Escritura (h) por que son semejantes à Dios, y vn Christo cada vno en la tierra, pues tienen potestad sobre el Cuerpo de Christo para consagrarlo, y hazerle baxar à sus manos quando celebran, obedeciendo Dios à sus labios infaliblemente, quantas vezes le consagran. Y si se admirò el mundo quando se parò el Sol à la voz de Iosue; porque dize la Escritura (i) que obedeciò Dios à la voz de vn hombre: que admiracion no debe causar que la Magestad misma de Christo obedezca al Sacerdote tantas, y tan repetidas vezes, sujetandose à su voluntad? Vna sola vez (j) baxò el Verbo del Seno del Padre al vientre virginal de Maria Santissima, Templo, que llenò, y sobrellenò de gracia el Espiritu Santo alargando Dios el brazo de su omnipotencia, entanto grado, que quien tuviere ojos para conozer enteramente la perfeccion natural, y sobrenatural desta soberana Virgen, por ella conozeria mas el poder, la bondad, sabiduria, y demàs perfecciones divinas, y amaria, y alabaria mas à Dios, que por la fabrica de todo el vniverfo, y de todas las demàs criaturas, asì corporales, como espirituales, que son todos los Angeles, y Espiritus Celestiales; porque esta Divina Señora los excede à todos, pues sus principios fueron mas perfectos, y aventajados que lo mas alto de todos los Santos. Y es muy piadosa, y probable opinion (K) de los Teologos, que puestos en vna balança sus merecimientos solos, y en otra los de todos los Santos juntos, y la gracia, y gloria de todos los Bien-

aven-

aventurados, y la de todos los Angeles, les exceden mucho; y asimismo la gracia, y gloria suya à la de todos los otros Bienaventurados; y con ser esto asì, y que el negocio de aver de baxar el Divino Verbo à sus virginales entrañas, era la redempcion de todo el genero humano, fue necesario embiar la Beatissima Trinidad por Embaxador (l) al Arcangel San Gabriel, que es la fortaleza de Dios, como dize S. Gregorio Papa; y que precediesen muchas preguntas, y respuestas, se gastassen muchas palabras, se pasassen todas las criaturas, y con todo esto admirada la Iglesia de ver tan estupenda obra, hablando con el Divino Verbo, le dize, que no tuvo horror del vientre (m) de la Virgen. Y tu, Sacerdote, con cinco palabras solas hazes baxar de el Seno del Padre al mismo Verbo Encarnado à tus manos, no vna vez sola, sino à tu voluntad cada dia por muchos años: no mortal, y pequeño, siendo infinito, como estuvo en el Virginal vientre de Maria Santissima, alimentandose con su purissima sangre, sino inmortal, y glorioso, dandote por manjar su Divinidad con su Sacratissima Humanidad; concediendote esta admirable potestad, que no concediò à su misma, y verdadera Madre, ni à el Baptista su Precursor, su amigo, primo, y pafmo de santidad, y penitencia, de quien tan admirables virtudes, y excelencias predicò el mismo Dios, ni à ninguno otro de quantos Soberanos Espiritus le asisten abraçados en su amor en la gloria.

6 Demàs de esta potestad tan eminente te dexò, y diò otra de perdonar culpas (n) y santificar almas, tan propia de Dios por naturaleza, que aviendo el Salvador dado salud en alma, y cuer-

L
S. Greg. Pap. hom. 34. in Evang. ante mediun, ibi: *Gabriel autem fortitudo Dei.*

M
Non horruisti virginis utero.

N
Ioan. c. 20. num. 22. *Accipite spiritum sanctum, quorum remiseritis peccata remittuntur eis, &c.*

O
Luc. c. 5. n. 20. Remittuntur tibi peccata tua.

P
Ibid. Quis potest remittere peccata, nisi solus Deus?

Q
Chryf. apud P. Mol. tit. 2. cap. 1. ibi: Necessè est Sacerdotè sic esse purum, ut in ipsi. Cœlis collocatus, inter Cœlestes illas virtutes mediis staret, & ibi: Sacerdotis animi soleribus radijs puriorem esse oportet.

R
P. Mol. tit. 2. c. 1. in instit. Sacer.

S
D. Aug. serm. 37. ad fratres in Eremito. Si anima cuiuslibet iustis sedes est Dei, multo magis sedes, & Templum Dei, vos esse debetis. O Sacerdotes! Mundum, & immaculatum. Si sepulchrum eius gloriosum est, in quo corpus eius iacuit ex anima, multo gloriosiora, & digniora debet esse corpora vestra, qua à mortuis suscitatis quotidie inhabitare dignatur. Si beatus est venter, qui

TO Norte fixo de la saluacion;

cuerpo al Paralitico; porque le dixo, que se eran perdonados sus pecados(o) le dixerón à Christo, que como era posible semejante perdon, siendo propio de Dios el perdonar culpas, como principal Autor(p). de la gracia? Esta potestad tienes, Padre, y Señor mio, Sacerdote, ministerialmète por gracia, y especialissimo privilegio para santificar las almas. Y siendo, como eres, semejante à Christo, debes imitar, quanto es posible à la flaqueza humana, las perfecciones divinas. Que virtud, y santidad te parece debe ser la tuya? San Iuan Chrylostomo(q) dize, que debe ser mas pura tu alma que los rayos del Sol; y tal, que merezca tener asiento, y estar colocada entre las celestiales virtudes de la gloria. Por esto este mismo Santo anduvo mucho tiempo huyendo por que le querian Ordenar de Sacerdote; y por lo mismo no quisieron serlo (r) San Antonio, San Hilario, San Macario, San Arsenio, San Benito, y San Francisco, el qual se atemorizò de ver vna redoma mas clara que el cristal, con vn licor mucho mas resplandeciente, que le manifestò vn Angel, diciendole, que tan clara, y pura avia de estar su alma, si se avia de Ordenar de Sacerdote. Y si tan esclarecidos varones en la perfeccion, que mas parecian Angeles, y Serafines que hombres, no se atrevieron à ser Sacerdotes; remiendole saltarles la santidad de tan alta Dignidad: qual será razon que sea la que tu debas tener?

7 Parecete que te bastará la virtud, y santidad de vn Secular, que vive Christianamente? No; porque si el alma de qualquiera justo es Trono de Dios, dize(s) San Agustín, la del Sacerdote es

Tro-

Docum. T. S. I.

Trono, y Templo suyos; y con mayor razon debe ser limpio, è immaculado. Y si el Sepulcro de Christo es glorioso, porque su cuerpo difunto estuvo en el sola vna vez depositado, mucho mas gloriosos, y dignos deben ser los cuerpos de los Sacerdotes, pues cada dia se digna Christo de habitarlos resucitado. Y si es Bienaventurado el vientre de la Virgen, porque hospedò à Christo nueve meses, tambien deben ser bienaventurados los coraçones de los Sacerdotes donde el Hijo de Dios elige hospedage. Y si son Bienaventurados los pechos que dieron à Christo leche fierdo niño, tambien deben serlo los labios, que tantas vezes comen su cuerpo, y beben su sangre de fies de resucitado. El justo mero Secular no goza de las bonras, y exempciones que tu gozas; entre las quales es vna el aver mandado Dios(t) que el Sacerdote no descubra la cabeça à persona alguna del mundo, por de alta, y levantada dignidad que sea, en señal de la superioridad que tiene à todos. Las palabras entretenidas de los Seculares pasan por chanças; pero las de los Sacerdotes son blasfemias, dize(v) San Bernardo, si el Secular cae regularmente, se pierde solo, porque nadie, ò pocos le atienden; pero si el Sacerdote tropieza, escandaliza vn pueblo; porque todos le están mirando à las manos, y à los pasos; y siendo su oficio plantar, y edificar, si destruye, y disipa, es comun la ruina. Y que mayor desventura puede suceder al pueblo Christiano, que tener los Sacerdotes las costumbres, y las vidas de los Seculares? Que es la desdicha, y desastre de que se lamenta el Profeta.(x) Oseas. Y que será, dize San Bernardo, quando podemos de-

nonè mensibus Christi porravit, & beata debent esse corda vestra, in quibus hospitium quotidie elegit Dei Filius, si beata sunt vbera, quæ parvulus suscit, beatum debet esse os, quod carnem eius sumit, & sanguinem sugit.

T
Leuit. c. 21. n. 10. Caput suum non discoperiet.

V
S. Bernar. Nugæ clericorum nugæ sunt, nugæ clericorum blasphemie sunt.

X
Oseas c. 4. n. 9. Erunt sicut populus sacerdos.

dezir: *Non sicut populus, sic Sacerdos*; pues vemos muchas personas legas, y populares de mas virtud, y perfeccion, que muchos Sacerdotes.

8 Ay de nosotros, Padres! y ay de mi, y de ti, Ministro del Altissimo Dios! Si te llegas a su Altar, mas por el interes de la pitança, que por fervorosos deseos de la gloria de tu Dios, bien de tu alma, y de toda la Iglesia! Pobre de ti, si indignamente celebras, pues vendes à tu Dios en menos precio que Judas! Desdichado de ti si lo hazes por costumbre, y no por devocion, sin tener la debida disposicion para tan alto ministerio! Ay de ti, Sacerdote, si no eres lo que pareces! Si te Ordenaste para comer, y no para ayunar, y no has enmendado la intencion, ya que la erraste! Si vives à la propia conveniencia, y no al exemplo de tu Oficio! Orden es el Sacerdocio, y què sera si tu vida no le tiene! Y què sera de ti si llegas con mala conciencia a tocar con tus manos, y labios impuros à tu Dios? Dexalo amigo, y no lo buelvas à crucificar; tratalo bien, que es hijo de buen Padre, y no lo desmerece por parte de Maria Santissima su Madre; no le hagas baxar del Cielo para tu condenacion, ni prevengas demonios que te rodeen, quando Dios previene exercitos de Angeles que asistan al Altar; mira que vna vez que Judas comulgò mal se le entrò tras el bocado (y) el demonio; echòse vn lazo al cuello (z) desesperò, rebentò, y se condenò, y ha mas de mil y seiscientos y treinta años que està ardiendo, y arderà eternamente en el infierno. Pues en verdad que era Sacerdote, Discipulo, y Apostol electo por el mismo Salvador; pero què importa, si fue mal Sacerdote, y mal Apostol.

Y

Luc. c. 22 n. 3. *Intrauit autem Satanas in Iudam, & Ioan. cap. 13. n. 2. Et Coena facta cum diabolus misisset in cor, ut traderet eum Iudas.*

Z

Matth. c. 27. n. 5. *Et abiens laqueo se suspendit.*

A

Prov. c. 16. n. 11. *Pòdus, & statera iudicia Domini sunt.*

9 Ya no estrañaràs la rigurosa cuenta que Dios ha de pedir à sus Sacerdotes: si; porque tiene Dios peso, (a) y medida ajustada à sus favores, y beneficios, dize la sabiduria, y à quien mas le dan; mas le piden, dize el Salvador; (b) y asì el dia del juicio, dize San Iuan Chrysostomo, (c) que los malos Sacerdotes seràn de gradados, y muchos legos seràn premiados, y vngidos como Sacerdotes. Y la razon es; porque como dize Christo, (d) se ha de quitar el Reino de Dios à los indignos, y darlo a los q̄ huvieren hecho frutos de vida eterna. Es mucho lo que Dios ha dado à los Sacerdotes, y asì es muy grave la cuenta que les pide; y son tan de subida malicia, y gravedad sus culpas, que dize San Agustín, (e) que pecan mas gravemente los que celebran indignamente à Christo, que està reinando en el Cielo, que los que le crucificaron quando estava en la tierra; de donde se inferen dos cosas: La primera es, que en sentir de San Iuan Chrysostomo, se condenan la mayor parte de los Sacerdotes, cuya proposicion afirma el Santo Doctor, asegurando, que no es temeraria, sino muy cierta, y que està en su verdad muy seguros; y la razon la toma de la grandissima gravedad desta dignidad, y cuidado, que por todas partes pide, para exercerla dignamente. Notense sus palabras, (f) que van al margen. Confirmase esta verdad con cierta revelacion que tuvo vna gran sierva de Dios, que refiere el Padre Eusebio (g) Nicremberg, donde dize, que oyò dezir al Señor, que de cinco maneras era cada dia crucificado por las manos de los malos Sacerdotes. La primera, por mengua de Fe. La segunda, por la codicia de los bienes de la tierra.

B
Luc. c. 12. n. 48. *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo.*

C

S. Chryf. hom. 40. imperf. *Laicus in die iudicij stolam Sacerdotalem accipiet, & ab eo chrismate ungetur in Sacerdotem. Sacerdos autè peccator spoliabitur Sacerdotali dignitate.*

D

Matth. c. 21. n. 43. *Auferetur a vobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius.*

E

D. Aug. sup. Ps. 68. *Gravius peccant indigne offerentes Christum Regem Regnantem in Coelis, quam qui eum crucifixerunt ambulat in terris.*

F

D. Chryf. hom. 2. in Act. Apost. t. 3. fol. 362. lit. A. *Non temere dico, sed ut affectus sum, ac sentio, non arbitrator inter Sacerdotes multos esse, qui salvi fiant, sed multo plures, qui pereant in causa est, quoniam res excelsum requirit animi, & in numeris occidit illis opus est vniquique.*

La

G
P. Eug. in tract. prodigio, y finezas de amor de Dios, lib. 3. c. 6. §. 2.

H
S. Brig. in eius vita, & reuel. lib. 1. c. 47. 48 49. & lib. 4. cap. 132. 133. & 135. P. Molin. in instit. tit. 2. c. 18. §. 2.

I
Euf. de morte, Hieron. in eius operib. tom. 9. fol. 28. ibi: *Nulla certe in mundo, tam crudelis Bestia, quam malus Sacerdos, vel Monachus, nam corrigi non patitur, nec veritatem unquam audire potest, & ut breviter dicam omnes praeminor malitia.*

J
Ioan. c. 15. n. 14. & 15. *Iam non dicam vos seruos, sed amicos.*

K
Dion. Car. de 4. nouis, quem refert P. Molin. in instit. Sac. cer. tract. 1. c. 17. §. 2.

14 Norte fixo de la salvacion.

La tercera, por el vicio de la luxuria. La quarta, por ignorancia, que ni saben lo que à sus Ministros conviene, ni los que tratan, ni procuran entender sus obligaciones. La quinta, por la poca reverencia que tienen à su Dios despues de averle recibido, que así le tratan, y tienen en poco, como si fuesse el pan que echan à los perros. Y à Santa Brigida le revelò Christo Señor nuestro, (h) que las culpas de los malos Sacerdotes son peores que las de los Indios en açotarle, y darle la muerte, y peores que las de los Paganos, y q̄ todos los otros pecados del mundo, y q̄ igualan à la de Luzifer; y que los tormentos que por ellas se les dan son mas graves, y terribles de quantos ay en el infierno, y mas que las de todos los demonios: y quexandose dellos, les echa horribles maldiciones, hasta dezir, que es maldito lo que comen, y lo que beben, y todo lo que tocan, la tierra que pisan, y el aire que resuellan: Ni ay què admirar semejantes castigos, y execraciones; porque las culpas de los malos Sacerdotes son las de mayor malicia, y gravedad (como dize S. Gerónimo) cuyas palabras (i) son estas: Cierro es, que en el mundo no ay bestia tan cruel como el mal Sacerdote, o Religioso; porque nõ consiente correccion, ni jamàs puede oir la verdad; y por dezirlo de vna vez, à todos los demàs aventaja, y excede en la malicia; pero si el Sacerdote es el que debe, es muy querido de Dios, da se por muy su amigo (como refiere (j) San Iuan) son los tales sus validos, y las niñas de sus ojos; honralos en vida, y en muerte, librandolos del Purgatorio, nõ dando lugar à que estèn mucho tiempo en èl, como parece por vna revelaciõ q̄ refiere (k) Dionisio Cartuxano.

Y

Docum. I. S. I.

10 Y tu, Christiano lego, que esta escritura has visto, obedece, acata, respeta, venera, y honra à todos los Sacerdotes, pues los Angeles los sirven, veneran, y respetan; Dios les entrega las llaves del Cielo, y cõ ellas todos sus tesoros, y Christo los honra, y obedece. Superiores son à los Reyes, Christos, y Dioses en tierra, la cosa mas venerable despues de Dios; y lo mas excelente de toda la naturaleza humana. Son Embaxadores de Dios, Procuradores generales, y Protectores de los hombres delante de su Divina Magestad; ellos aplacan su ira, y le quitã el açote de las manos; reparten el pan del Cielo, y aplican la sangre de Iesus; cultivan la heredad del Señor, y enseñan el camino de la vida; y si notares algun defecto, o culpa en alguno dellos, no te espantes, admires, ni escandalices; pues la Dignidad no los exceptua de ser hijos de A dan, ni aquella; ni sus celestiales efectos pierden por los infelices deste. La Dignidad es la acreedora à tus obsequios; y así à todos eres igual deudor en la obediencia, honra, y veneracion. Acuerdate que tiene Dios en la tierra muchos, y grandes amigos Sacerdotes, cõ quienes rempla su ira, y de la hoga su amoroso coraçon. Alça los ojos, y mira el rebelion de las primeras criaturas en su creaciõ, que fueron los Angeles, y veràs vna de las mas ricas joyas de la casa de Dios, caer (l) con sus sequaces à los abismos eternos, huyendo como cobardes, infamemente atrevidos, hechos fieros demonios, por aver sido traidores, y desleales à su Criador. Desciende al Paraíso, y veras otra caída no menos espantosa, si no fuera reparada; y hallaràs que por vn antojo, (m) y bocado dierõ en tierra nuef-

L
I. Saic. 14. n. 12. *Quomodo cecidisti de Caelo Lucifer, qui mane oriebaris.*

M
Gen. c. 3. n. 6. *Vidit igitur mulier, quod bonum esset lignum, &c. Et tulit de fructu illius, & comedit, deditque viro suo, qui comedit.*

gaos Dios por Planetas, y que atareados salisteis de las manos de Dios, que aveis continuamente de lucir en el Cielo, y à vn mismo tiempo iluminar la tierra à costa de tan inmensos, y continuos passos, sin tener vn instante de sosiego! Si, que los hizo Dios grandes, y presidentes de las criaturas, y esta grandeza, y poderio no se les diò para si mismos, sino para cuidar del mundo; que las cosas grandes son para cuidar de las pequeñas; y el presidir es vna hermosa seruidumbre, y no puede ser buena la presidencia, sino se niega al propio descanso; y comiènça su lucimiento por el Cielo, para poder iluminar la tierra; y si se eclipsan essas luzes, es señal q̄ se acaba el reinado, y se destruye, que el Sol, y la Luna esse acha que han de padecer quãdo se acabe el mundo, como dize (b) Christo; y luego de necesidad se sigue la cuèta, y riguroso juizio. Esto es leerles la cartilla de su obligacion à los q̄ dominan lo Ecclesiastico, y Secular. Es verdad; porque la Iglesia Santa por boca del gran Pontifice Inocencio (c) Tercero asifilo explica: *Al Firmamento del Cielo, dize, esto es, de la Universal Iglesia, hizo Dios dos grandes Luminares; esto es, instituyò dos Dignidades, que son, la autoridad Pontificia, y la potestad Real; aquella mayor, que preside à los dias, que se entienda à las cosas espirituales: esta menor, que preside à las carnalas, para que se conozca, que entre los Pontifices, y Reyes ay la misma diferencia que tienen entre si el Sol, y la Luna. Ay Dios, y que de excelencias han de tener los que dominan! Primero han de ser bien vistos, y resplandecientes al Cielo, y luego han de iluminar la tierra, como hazen el Sol, y la Luna: claro està; porq̄ si ellos no tienen luzes de virtudes, como han de inducir las à sus subditos? Y estos Planetas para sien su carrera para*

Luc. cap. 21. n. 25.
Erunt signa in Sole; & Luna, &c.

In cap. Solite, 6. de maiortate, & obedientia: *Ad firmamentum igitur Cœli, hoc est, vniuersalis Ecclesie fecit Deus duo magna luminaria, id est duas instituit dignitates, quæ sunt Pontificalis auctoritas, & Regalis potestas, sed illa, quæ per æst diebus, id est spiritualibus, maior est, quæ vero carnalibus minor, ut quanta est inter Solem, & Lunam: tanta inter Pontifices, & Regis differentiâ cognoscatur.*

16 Norte fixo de la salvacion,

nuestros primeros Padres con la justicia original, en que fueron criados. Passa al Apostolado, y veràs que vn Apostol negò (n) à su Maestro, otro le vendiò, (o) y entregò à la muerte, y todos huyeron, (p) y lo dexaron quando le prendieron. **A**ora veràs quienes son las criaturas para con su Dios, y Señor, para que temas à ti mismo, y no te admires de nada. Tu obligacion es obedecer, y honrar à todos los Sacerdotes, y no meterse en mas. Y à Dios toca premiar al bueno, y castigar al malo. Aprende de Santa Catalina (q) de Sena, que quando via passar algun Sacerdote, hincadas las rodillas besava la tierra donde avia puesto los pies. El Emperador Constantino jamàs quiso sentarse en el Concilio Niceno hasta estar sentados todos los Sacerdotes. Enrico Emperador (r) jamàs se puso las insignias Imperiales, y Corona, sin que primero se las bendixesse vn Sacerdote. Desta manera debes tu honrarlos, para que Dios à ti te honre.

S. II.

De las Prelacias Ecclesiasticas, y Seculares.

II EL quarto dia de la creacion del mundo, dize la Sagrada Escritura (a) que hizo Dios el Sol, y la Luna, ambos grandes luminares, aunque vno mayor que otro: aquel para que presidiese el dia, y este para presidente de la noche, y ambos para que luzieran en el Firmamento del Cielo, y que iluminaran la tierra. Valgaos

N

Luc. c. 22. n. 57. *At ille negavit cum dicitur: Mulier non noui illud.*

O

Matt. c. 26. n. 48. *Qui autem tradidit eum, dedit illis signum, dicens: Quemcumque osculatus fuero ipse est, tenete eum.*

P

Matth. c. 26. n. 56. *Tunc discipuli omnes relicto eo fugerunt.*

Q

Refiere lo de Santa Catalina S. Anton, 3. p. c. 14. fol. 23.

R

Sur. in vita S. Annonis. Arch. Co. i. s. fis.

A

Gen. c. 1. n. 14. 15. & 16. *Fecitque Deus duo luminaria magna, luminare maius, ut præset diei, & luminare minus, ut præset nocti, & stellas, & posuit eas in Firmamento Cœli, ut luceat super terram, & n. 14. ut luceant in Firmamento Cœli, & illuminent terram, &c.*

B

to.

D. S. Basil. orat. 2. in Adam.

E. Sapient. c. 6. n. 6. Horrende, & cito apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum his, qui presunt fiet; exiguo enim conceditur misericordia: potentes autem potenter tormentis patientur.

F. In cap. irrefragabili, 13. de offi. ordin.

G. D. Greg. relatus in cap. quamvis, 10. de reg. iur. Non enim potest esse Pastores excusatio, si lupus oves comedit, & Pastor nescit.

H. Ps. 120. n. 4. Ecce non dormitabit, neque dormit, qui custodit Israel.

I. Ps. 100. n. 8. In matutino interficiebam omnes peccatores terra, ut disperderem de civitate Domini omnes operantes iniquitatem.

J. Ps. 138. n. 22. Perfecto odio oderam illos.

K. Ps. 118. n. 158. Iudicium praevaricantes, & tibi bescebam.

tomar algun alivio de tan inmenso trabajo como pasan; se alterara el Orbe todo en vn instante. Luego no ha de descansar el que gobierna? Es verdad; porque los Superiores, y Prelados se hizieron para servir al mundo; dize (d) San Basilio el de Selencia; y sino, atended el descanso de estos Planetas del Cielo, y sus resplandores.

125 Pero la mayor desdicha es la cuenta, y riguroso juicio que se ha de pedir a lo que presiden, que encañede el Espiritu Santo, diziendo, (e) que ha de ser durissimo; porque al pequeño se le concede de misericordia; pero los poderosos padeceran poderosos tormentos; porq se les ha de pedir cuenta de la sangre de sus subditos, dize el Pontifice Inocencio Tercero (f) y no ay que dezir: Yo no supe la culpa, ni la perdida de tal alma, que como esta a su cargo la obligacion, no le escusa la ignorancia al que preside; ni tiene; dize (g) San Gregorio, el Pastor escusa si el lobo le come la oveja, con dezir que no lo supo, que no deben dormir, ni descuidarse los tales; dize (h) el Real Profeta David. Por esto no dormia de noche este Santo Rey, buscando pecadores, y maleantes, y en teniendo noticia de alguno, luego procurava echarlo del mundo (i) y facarle la vida. Este era su desvelo, muera el peccador, quitenle la vida, y esto sin perdonar a nadie, vayan todos por vn rasero, que no me ahorro con mi padre en materia de ofensas de Dios: Omnes peccatores terra. Escardese la Republica, salga fuera toda mala yerva, que (j) los aborrezco de muerte, Perfecto odio oderam illos. Y en viendo vn peccador, veo al mayor enemigo; y luego doy voces; quitenme de delante a este traidor, no vean mis ojos hombre q a Dios ofende (k) que se me anubla el coraçon, se me

me hielá la sangre, y me dá gota coral en viendo vn malo. Notable vigilancia han menester los que presiden para no perderse, haziendo propias las culpas ajenas! Por esto estan tan arriesgados. Estando para morir San Vicente Ferrer, le dixeron los circunstantes, que tuviesse grande confianza en la misericordia divina de que seavia de salvar. Y respondió, diziendo: Si juzgo que soy del numero de los predestinados (l) porque no he sido del numero de los Prelados. Juzguete por hiperbole el aver dicho San Juan (m) Chrystostomo, que es imposible se salve ninguno de los que presiden, y gobiernan. Y ay Doctor (n) grave que dize, que no lo es, sino verdad moral en todo rigor de Teologia; porque imposible moral se llama aquello que nunca, o casi nunca suele suceder. Esto supuesto, argumenta assi: Todo hombre que es causa culpable de algun daño grave, si no lo restituye pudiendo, es imposible que se salve; todos, o casi todos los que gobiernan son causas culpables de graves daños, y ninguno, o casi ninguno lo restituye quando puede; luego ninguno, o casi ninguno de los que gobiernan se puede salvar? La mayor es cierta; la menor la prueba la experiencia; ojalá no fuera tan cierta la consecuencia.

13 Sease lo que se fuere; lo que es cierto, y verdadero, que deben dar mucho cuidado a los que dominan las omisiones, y consecuencias; porque como no son de bulto se registran mal, y se remedia peor, si con Dios, y a fuerza de brazos no se previenen, y se inquieten; y lo peores, que con afectos de carne, y sangre se suelen canonizar por virtudes, y de las primeras sabemos que se ha de formar el juicio final: Non dedistis mibi (o) manducare: Non dedistis

L. S. Vic. Fer. Iudico me esse de numero salvandorum, quia non fui de numero Prelatorum.

M. D. Chryl. Impossibile est quemquam Rectorum salvari.

N. P. Ant. de Vicir. Ser. de iudicio, fol. 29.

O. Matth. c. 25. n. 42. Esurivi enim, & non dedistis mihi manducare. Sitivi, & non dedistis mihi potum.

P. Iob c. 13. n. 27. Vestigia pedum meorum considerasti.

mibi potam. Y de las segundas se lamenta el Santo Iob(p) diziendo: *Que se puso Dios à considerarle las buellas de sus fios. Acepta la dignidad, y cargo, quando es ofrecida, es cosa de grandissimo peligro; pero apertecerlas, y pretenderlas, à esse tal no ay sino tocarle à muerto, y darle por perdido;* dize (q) San Cipriano. Por esso se vngen los Obispos, los Sacerdotes, y los Reyes quando los confagran, dize San Gregorio, que es como darles la Extremavncion, como à personas que están à peligro de la vida, y vn canto de la muerte; y así por figuras, y sombras se les fortalece contra los riesgos del gobierno, y dignidad. Quando Christo Señor nuestro (r) previno à sus Apostoles, diziendoles, que Satanás andava con mil añias procurando destruirlos, advirtió San Cyrilo(s) Alexandrino, que el aver Christo rogado por San Pedro solamente, hablando con todos, fue porque aunque todos corrian peligro, le tenía mayor Pedro, por ser Prelado, que están en grandissimo riesgo los que presiden; por esso los Santos temieron tanto las Prelacias; y aunque en ellas ha avido muchas Tiaras, y Mitras, que han decorado la Iglesia con su perfeccion; tambien sabemos quales fueron sus vidas, y virtudes, y que ninguno de quantos están canonizados entraron en ellas por su voluntad, pues todos las resistieron antes de tenerlas; y despues de experimentarlas, muchos las renunciaron. Pues Señor, no es preciso que aya quien gobierne en ambos estados de la Iglesia. Es verdad, y Dios así lo quiere; pero esto ha de ser buscando las Prelacias à los sujetos; y no estos à las Prelacias; y de esta forma Dios quedará servido, ambas Monarquias estarán bien gobernadas, y menos arriesgados los Prelados, presidiendo

Q
S. Cyr. lib. de ieiun.
& orat. sicut peremp-
toria est altitudo qua-
sta, ita & periculosiss-
sima est oblatio.

R
Luc. c. 22. n. 31. &
32. Simon Simon ecce
Satanas experitit vos,
ut criuaret sicut tri-
tium: ego autem roga-
ui pro te, ut non desi-
cias fides tua.

S.
S. Cyr. in Cat. Aur.

diendo por voluntad de su Magestad Divina, y no por la suya.

14 Por lo que toca al Estado Eclesiastico, son tantos los exemplos que tenemos à la vista en los Anales Eclesiasticos, y Historias, que es gastar tiempo el referirlos; solo diré vno, por ser de los mas singulares que han sucedido en la Iglesia, en confirmacion de la doctrina referida. Murio en Perosa el siempre grande Pontifice Inocencio Tercero de este nombre, despues de aver celebrado aquel infigne Concilio Lateranense: lloróle la Iglesia toda, por aver perdido vno de los mayores Pontifices que ha tenido, despues de San Pedro. Era viva la gloriosa Virgen Santa Lutgarda, y estando en oracion encomendando à Dios las necesidades de la Iglesia, el mismo dia de la muerte se le apareció el alma de Inocencio, rodeada de llamas de fuego, y con voz lastimera, y llorosa la dixo: Yo soy el alma de Inocencio Tercero deste nombre, à quien Dios sublimò à la dignidad del Pontificado; pero como ingrato, y desconocido ofendi à su divina Magestad, y por tres pecados que hize en vida, avia merecido el infierno, y estava ya muy cerca de darse contra mi la sentencia de condenación eterna; pero valíome en este riguroso trance la intercession de la Reina de los Angeles, y Madre de los pecadores, la Virgen Maria, la qual por el servicio que la hize, edificandole vn Monasterio debaxo de su proteccion, y amparo, alcançò de su precioso Hijo, que à la hora de la muerte me diese verdadera dolor, y arrepentimiento de mis pecados, como me lo diò; con lo qual estoy en carrera de salvación, aunque mi purgatorio sea rigurossimo: porque la pena eterna que por mis pecados merecia se ha co-

mutado en temporal en el purgatorio, y estoy sentenciado à estar en èl hasta el dia del juicio. Este es, hija Lurgarda, el triste, y lamentable estado en que me hallo, y estas las llamas, y tormentos que padezco. Por tanto te ruego encarecidamente, que pnes con todos eres piadosa, y compasiva, te acuerdes de mi, y compadezcas, y me favorezcas con tus oraciones en esta extrema necesidad en que me veo: confieso que mis pecados no merecian alivio en mis penas, ni refrigerio en mis tormentos; pero la Reina del Cielo añadiendo favores à favores, y gracias à gracias, me alcanço esta de su Hijo, que yo viniessè à darte cuenta de los tormentos y penas que padezco, para que con tus oraciones, penitencias, y lagrimas me favorezcas: así te ruego que lo hagas por los meritos de la Madre de Dios, y que no te olvides, piadosa virgen, de este tu afligido Padre, que aunque indigno, poco ha que lo fue de toda la Iglesia. Dicho esto desapareció, dexando quebrantado de dolor el coraçon de la Santa Virgen Lurgarda, que diò cuenta à las Monjas de su Monasterio para que hiziesen todas fervorosa oracion à Dios por el alma de Inocencio, y la Santa hizo rigurosas penitencias por esta causa. Esta revelacion fue cierta, y verdadera, y como tal la dexaron escrita, y firmada gravissimos varones de aquellos tiempos, y Fray Tomas de Cázimpatro q̄ la escribió supo los tres pecados por q̄ fue condenado Inocencio à tan riguroso purgatorio, de boca de la Santa, que se los revelò, como à su Padre espiritual. Refiere esta revelaciõ el Padre Bernardino de Villegas, de la Compañia de Jesus, en la vida que escribió de la Virgen Santa Lurgarda, Monja de San Bernardo, en el libro

segundo, (t) capitulos primero, segundo, tercero, y quarto, donde trata el caso con mucha crueldicion.

15 Yo no me detengo en averiguar quales fuesen estos tres pecados de Inocencio, ni qual fuesse su malicia, cosa que ha dado mucho que discutir à los Doctores, por el dilatado Purgatorio à que fue condenado; solo digo, que fue tã superior, y eminente la fantidad de Inocencio à los ojos de el mundo, que quien huviere manejado las decisiones Canonicas, y Concilios de la Iglesia, y lo que la ilustrò, y conservò entera su autoridad, no podrá negar que fue vno de los mayores Prelados que ha tenido el mundo en el zelo, prudencia, espíritu, y sabiduria, digno de eterna alabança. Y así el Cardenal Roberto (v) Belarmino es de parecer, que no se puede creer que los pecados de Inocencio fuesen de malicia, sino que los hizo engañado de falsos lisongeros, que cursan las casas de los Principes, lazos ocultos de sus conciencias, y abonadores de toda mala accion. Y aviendo los Doctores antiguos, y modernos dado muchas bueltas à la vida de Inocencio Tercero, para descubrirle estos tres pecados, hallan, que este Santo Pontifice vivió tan exemplarmente, que solo le han podido notar vn poco de ambicion, y deseo de perpetuar su familia en vna Torre que edificò en Roma, que llaman la Torre de Conti, porque así se llamavan los de su linage, y antigua nobleza, en que gastò alguna parte de las rentas Ecclesiasticas. Y de las heroicas virtudes deste Santo Pontifice inferen la razon de aver sido condenado al purgatorio hasta el dia del juicio, por aver autorizado esta accion de vanidad en perjuizio de los pobres, hom-

bre de tanta autoridad, virtud, y sabiduria, para que otros le imitasen. Y si vn Prncelador tal tropezò por este lado en las obligaciones de la tierra, quien estara seguro de no quebrarse los ojos en las dignidades, y puestos?

16 De los Reyes no sabemos los que se salvaron, se condenan; solò sabemos del Pueblo Hebreo, en tiempo que era Pueblo de Dios, que hubo tres Reinos: el primero, el de las doze Tribus, que tuvo tres Reyes, y durò ciento y veinte años. El segundo, fue el Reino de Iudà, que tuvo veinte Reyes, y durò trecientos y noventa y quatro años. El tercero, fue el Reino de Israel, que tuvo diez y nueve Reyes, y durò docientos y quarenta y dos años; y dà horror ver los que se salvaron, y los que se condenaron. En el Reino de los doze Tribus, de tres Reyes se perdió Saul, salvose David, y de Salomon no se sabe. En el Reino de Iudà de veinte Reyes se salvaron cinco; perdieron se trece, de dos no se sabe. En el Reino de Israel, ni estas pequeñas excepciones tuvo la desgracia, fueron los Reyes diez y nueve, y todos diez y nueve se condenaron. O desgracia de los Cetros, y Coronas! De Iero-boan hasta Ozias diez y nueve Reyes coronados, y diez y nueve Reyes condenados! No se pueden negar las grandes cargas, y peligros de vn gobierno; porque el que preside debe tener zelo ardiente de la observancia, y conservacion de las leyes, ha de trabajar con el cuerpo, valor, y entendimiento en autorizar la justicia, teniendo siempre firme contra los raudales de los vicios, posponer su propio interes à las obligaciones del puesto; tener la rectitud (x) vn Iob, que dezia: Yo me vesti de la justicia; adorneme de la equidad como con dia-

X
Iob c. 29. n. 14. 15. 16. & 17. ibi: *Iustitia indutus sum, & vesti me sicut vestimento, & diademate, iudicio meo, oculus fui caco, & peccando, pater erã pauperum, & causam, quã nesciebam diligentissimè investigabam, contrebam molas iniqui, & dentibus illius auferbam prædam,*

demà; yo fui la vista al ciego, el pie del coxo, y el Padre de los pobres; yo quebrantava la quixada de el impio, y le quitava de los dientes la presa. No ha de saber que es favor de pariente, amigo, ni valido, de carne, ni fangre. Ha de tener los Oidos abiertos, y de misericordia las entrañas para oir las quejas de las viudas, huerfanos, personas afligidas, y desamparadas, à quienes cuesta la entrada tanto como el trabajo, de que adolecen. Entre las heroicas hazañas del Emperador Trajano, ninguna le acreditò tanto como la justicia que hizo (y) à vna viuda pobre; avianla muerto vn hijo, y no pudiendo tomar satisfacion de la parte, tuvo de sembrar para llegarle al Emperador en la Ciudad de Roma, y entre grandenúmero de Ciudadanos, y copiosas Legiones militares que le seguian en la guerra que tenia con Balachia; y al oir Trajano su suplica (no obstante que le embarçavan diferentes negocios) se apeo del cavallo, la escuchò, consolò, y hizo justicia. Este caso fue despues representado en la columna de Trajano, como vno de sus mayores hechos. Demas à mas no se ha de contentar el superior con sola la conciencia, sino que ha de tener ciencia para examinar las formalidades del Derecho, mirar mucho en la eleccion de Ministros, no perdiendolos de vista en sus procedimientos, mirandolos siempre à las manos. Ha de mirar mucho por la honra de Dios, sus Iglesias, y Ministros; conservar la paz, inclinarse à la misericordia, sin degenerar en blandura; castigar al malo segun su delito, y premiar al bueno segun sus meritos; pues como dixo Democrito, el premio, y el castigo son las dos Deidades de la Republica, y los dos Polos sobre que se mueven todos los

Y
Causino en su Cor-
tesanta, tom. 1. tra-
ctat. 1. lib. 3. fol. 28.
& tom. 4. in prolog.
fol. 14.

los gobiernos del mundo. Ha de ser irreprehensible en todos los vicios, y digno de alabanza en todas las virtudes en comun, y en particular. Santo Dios, y que de obligaciones para vn hombre, compuesto de quatro humores, que tiene tanto que hazer consigo solo; y que sobre tener tal rebentadero en esta vida, va juntando tanta cuenta que dar en la otra! Pero estas verdades pocas vezes se conocen en salud, y todos las dexan para la hora de la muerte, donde todos gimen; y conociendo el engaño de su vida, se despachan al otro mundo con suspiros.

§. III.

Grandes; y Poderosos del mundo.

17 **L**os Grandes, y Poderosos del mundo; en quienes regularmente está vinculada la nobleza, y esclarecida sangre (demás de las razones comunes que advertimos en el Proemio; y Prefacion desta Instruccion) son obligados à la vida santa, y virtuosa, mas q̄ los demás de la suerte comun, por dos eficaces razones, que son los talentos que Dios les repartió, y el riesgo que de no usar bien dellos les conmina. En quanto à la primera, nadie puede negar que mientras mayores, y mas eficaces son los medios que dà Dios al hombre, para conseguir su vltimo fin, tanto mayores son las obligaciones que tiene de procurarlas, y tanto mas culpable el no hazerlo: porque como refiere San Mateo, el siervo à quien su dueño dió cinco talentos, tuvo mas obligacion de grangear con

con ellos (a) que el que recibió solo vno. Tanto mas humilde, y prompto à servir à Dios debe ser el hombre, dize (b) San Gregorio, quanto se reconoce mas obligado en la cuenta que le ha de dar. Y fino es queriendo negar la luz de la naturaleza, no pueden negar los tales, que Dios les repartió mas talentos para grangear virtudes; porque lo primero tienen como inserta la virtud en la misma sangre que heredaron de sus mayores, que con actos virtuosos, y heroicos la adquirieron; y solo en esto se diferencian de los demás; porque como dixo (c) Petrarca, si la nobleza no estuviera pegada mas que à la carne, y sangre, fuera difícil diferenciar la sangre de los Emperadores de la de los plebeyos. La nobleza, si se mira desnuda de la virtud, no es mas, dize (d) San Geronimo, que riquezas envejecidas, que proceden de maldad; y así entre los sabios fue celebrada la sentencia, que dezia: *Todo rico, ó es malo, ó heredero de malo* (e) pero la verdadera nobleza tiene su origen en la virtud, como dixo (f) Seneca, y lo exorna Tiraquelo. Esta es la que estima Dios en sus sagradas Escrituras; estas son las generaciones de Noe, dize (g) Dios, *Noe era varon justo, y perfecto*. Admirable modo por cierto de disponer vna genealogia, dize San Chrysostomo, comienza, diziendo: Esta es la generacion de Noe; y aviendo de tomarla muy de lexos, haziendo mencion de los Patriarcas de quienes descendia, refiriendo sus hechos, y hazañas; no dize mas, que Noe era hombre justo, y perfecto, y que esta es toda su nobleza; sobre que dixo San Amrosio (h) que el mejor caracter de la nobleza es el de la santidad; y que los hombres son de sangre de hombres; pero que las virtudes son de linage de las almas. Es la

Matth. c. 25.

B
S. Greg. hom. 9. in Evang. Tanto ergo esse humillior, atque ad seruiendum Deo propior quique debet ex munere, quanto obligationem esse conspicit in redenda ratione.

C
Petrarch lib. 1. de re meo. dial. 16. Omnis propemodum sanguis est calor, sicuti forte alter altero clarior inuentus sit, non id nobilitas efficit, sed sanitas.

D
S. Hieron. epist. ad Helv. Nobilitas mundi nihil aliud est quam diuitia inueterata, quæ de iniquitate descendunt.

E
Tiraquel. de nobil. c. 22. h. 21. ibi: Omnis diues, aut iniquus est, aut iniqui heres.

F
Senec. quem exornat Tiraq. de nobil. c. 22. Nobiles non sunt mihi cui, neque altis inclusum titulis genus, sed clara virtus.

G
Gen. c. 6. num. 9. He

vir:

sunt

sunt generationes Noe: Noe vir iustus erat, atque perfectus, ubi Chryl.

H
D. Amb. lib. de Noe, & Arca. Probat viri genus virtutis propria est, sicut hominum genus homines, ita animalium genus virtutes.

I
Tiraq. de nobil. c. 4. ex n. 6. cum seqq.

D. Aug. ibi: Nobis magna indita est necessitas iuste, recteque vivendi, quia cuncta facimus ante oculos Iudicis cuncta cernentis.

K
Sen. cap. 11.

28 Norte fixo de la salvacion.

virtud la que ha dado principio à todas las noblezas del mundo, siendo origen de las Tiaras, Coronas, y Cetros del vniverſo en todos siglos, de que refiere (i) Tiraquelo innumerables Pontifices, Emperadores, y Reyes que la han ilustrado, teniendo la virtud por origen. Esta es, pues, la que tienẽ heredada en la sangre de sus venas los Grandes, y Poderosos de la tierra, y así deben corresponderla, para no degenerarla, pagando à Dios el tributo deste talento.

18 Lo segundo, porque como estàn levantados sobre todos los demàs, ponen todos la vista en sus acciones, y dellas se figuen admirables consecuencias, por dar materia de imitacion à los que las atienden. Son como el Sol, q̄ à su menor eclipse, ò mudança, todos levantan los ojos al Cielo, y no puede dar vn tropieço, sin que las quatro partes del mundo lo conozcan. Los hombres, dize (j) San Agustín, aviamos de ser virtuosos por necesidad, porque estamos continuamente en la presencia de D. os, que nos mira: y verdaderamente quanto estamos mas rodeados de ojos, que nos atienden, como testigos de vista de nuestras acciones, tanto mayor debe ser nuestra obligacion en ser perfectos; porque como dixo (K) Seneca, la mayor parte de los delitos se cometen por falta de testigos; de donde se infiere, que los vicios, y culpas de los Grãdes se comunican à los pequeños, quedando jubilados los delitos con el salvo conducto de sus Autores. Santo Dios, y que mala partida es esta para el dia de la cuenta! Pero al contrario, las virtudes de los Grandes edifican las Provincias, Reinos, y edades en sus Anales; porque respiran los virtuosos, se amilanan los malos, y alaban à Dios todas las criatu-

Docum. 1. S. 3.

ruras, viendo à vn hombre modesto en la abundancia humilde; entre gran numero de criados que cada dia vè postrados à sus pies, templado en mil ocasiones de desordenes que cada dia, y hora se le ofrecèn; moderado en la fortuna que cada dia se le va aumentando; apacible en la multitud, y trato de negocios; igual en la inconstancia de las cosas humanas, que pudiendo todo lo q̄ quiere (1) no quiere mas de lo que es justo, y honesto. Vn hombre que entre el afecto à las criaturas no dexa bolar sus deseos, antes los ciñe à los limites de la modestia, y que poniendo à los pies todo lo terreno, levanta al Cielo la mejor parte de si mismo. Esto si es de heroica virtud, dize (m) San Agustín, es estar viendo vn continuo milagro. Esta dicha tienen los Grandes que viven santa, y virtuosamente, y esta gloria dan à Dios en sus acciones, como al contrario, son nocivos, y de grande perjuicio, y ruina à las Republicas, y Reinos los poderosos que en vicios se deslizan.

19 Lo tercero, porque à los poderosos les pone Dios en las manos el Cielo en los bienes, y riquezas, repartiendolas entre necesitados. Crianse en buena educacion, y doctrina, gozan de Maestros que los dirijan; tienen estudio que los avive los entendimientos, libros, y tiempo para valerse dellos, y adquirir la luz del verdadero desengaño; tienen exemplos de virtudes à la vista, y llueve Dios sobre ellos continuos beneficios, porque deben serle agradecidos, talentos todos, de que daràn estrecha cuenta el dia del juicio, si no dan à su divina Magestad la debida recompensa.

20 La vltima razon se funda en el riesgo; à que por parte del mal uso de las riquezas estàn expues-

L
Eccles. c. 31. n. 10. Qui potuit transgredi, & non est transgressus.

M
D. Aug. tract. 13. de verbis Domini Magna virtutis est felicitate lucrari, magna felicitatis à felicitate non vinci.

Et D. Bern. lib. 2. ad Eug. Magnus, cui pro sens felicitas, si arripit, non irripit.

11. n. 3. Gloria,
& diuitia in domo
eius.

Luc. c. 8. n. 14. Qui
autem in spinas ceci-
dit: hij sunt, qui audie-
runt, & à sollicitudi-
nibus diuitijs, & vo-
luptatibus vite cunctes
suffocauerunt.

Matt. c. 19. n. 24. Fa-
cilis est camelum per
foramen acus transire,
quam diuitem intrare
in Regnum Dei.

Teophil. super Luc.
cap. 18. Ne mihi di-
cas, quod saluatus sit
diues, quispiam, non
enim diues saluatus est,
sed quia pauper factus
est.

D. Hier. apud Euf.
de morte Hier. r. 8.
fol. 279. lit. F. ibi: Si
Christus verax est, est
omnia, quae ex ore eius
audiuimus mendata non
sunt, huiusmodi homi-
num vir vnus aptus
Regno Dei inuenitur
de mille.

Luc. c. 18. n. 3. 4. &
5. Est Deus non ti-
meo, nec hominum re-

30 Norte fixo de la salvacion.
puestos. No es culpa fer el hombre rico, y poderoso; porque Dios (n) es infinitamente rico; pero es tal la malicia de los hombres, que suelen hazer muerte de la vida, y dandoles Dios las riquezas para ganar con ellas el Cielo, vsandolas mal, dan en el infierno. Este abuso es tan descubierto en los mortales, que por esta parte tiene grandissima dificultad la salvacion de los ricos; porque recibiendo el beneficio, niegan à Dios el tributo. Espinas llamó (o) Christo à las riquezas, que por su mal uso ahogan en los hombres la divina palabra, y se pierden de el fruto en sus almas. En otra parte dize (p) el Salvador, que es mas facil passar vn camello por el ojo de vna aguja, que entrar vn rico en el Reino de los Cielos, de que hablaremos mas largo en el Documento Septimo; sobre las quales palabras dize (q) Teofilato: *No me digas que algun rico se salva, porque el rico no se salva, sino es porque se haze pobre.* Causa horror lo que San Geronimo dize estando para morir, hablando de los ricos que se glorian en sus falsas riquezas, en su nobleza, poder, y estimacion. Sus palabras son estas: (r) *Si Christo es verdadero; si no son mentira todas quantas cosas he oido de su boca; de semejantes hombres apenas ay, y se halla vno de mil apto para el Reino de Dios.* Confirma esta doctrina San Ioan Chrysostomo en vn discurso altissimo que haze sobre San Lucas, sobre aquellas palabras que Abraham le dize al Rico Avariento: *Recipisti bona in vita tua, & Lazarus similiter mala.* Dónde de prueba la dificultad tan grande que tienen de salvarse los ricos; para lo qual supone, que en esta vida no ay hombre tan malo, que no haga alguna buena obra, como la hizo aquel Iuez iniquo, que refiere (s) San Lucas, que con no temer à Dios, ni à los

Docum. 1. S. 2.

los hombres, con todo favoreció la casa de vna pobre viuda, por que le era molesta; y que al contrario no ay justo tan perfecto, que no caiga en algunas faltas; porque como dize (t) el Espiritu Santo, cada dia cae el justo siete vezes. Y que es cierto que el Rico Avariento hizo algunas buenas obras entre sus vicios, y Lazaro tuvo algunas faltas entre sus virtudes, y trabajos, que Dios à todos paga sus buenas obras, y à todos castiga sus faltas, y culpas: *Quia tu reddes unicuique iuxta opera sua,* (tt) Supuesto esto, siendo assi que el malo se condena, como fue el Avariento, y el Justo se salva como Lazaro; pregunta el Santo: Quando paga Dios al que se condena sus buenas obras, y quando castiga al Justo, que se salva, sus pecados? Y responde, que la diferencia está en que al Justo, como Lazaro, le castiga Dios en esta vida sus faltas con hambres, necesidades, y trabajos, y le premia en la otra vida sus virtudes, y buenas obras, que por esso dize Abraham; que Lazaro avia en la vida recibido males, y se hallava ya recibiendo el premio de sus virtudes en el Seno de Abraham, donde lo llevaron los Angeles; y que al malo, y precito le paga Dios en esta vida las buenas obras con abundancia de riquezas, y glorias temporales, y en la otra vida le sienta la mano de su justicia con vara de hierro, estrellandolo contra el suelo, como fuele el Alfarero hazer pedaços la cantara de barro torcida, y mal formada, que dize (v) David como le sucedió al Rico Avariento, que aviendo recibido en esta vida el premio de sus buenas obras, *Recipisti bona in vita tua,* quando murió le dió Dios el castigo de sus culpas, *Et sepultus est in inferno.* Y assi (x) el Chrysostomo dirigiendo el discurso contra los ricos del mundo,

31
vercor, tamen quia male-
lesti est mihi hac vi-
dua, vindicabo illam,
ne in nonisimo venies
sugillet me.

Prov. c. 24. n. 16. Sep-
ties cadet iustus.

Pl. 61. n. 13. Quia tu
reddes unicuique iux-
ta opera sua.

Pl. 2. n. 9. Reges eos in
virga ferrea, & tanquam
vas figuli confringes
eos.

S. Ioan. Chryf. sup.
Luc. c. 16. cant. 3.
tom. 2. fol. 1047. cū
seqq. Vt autem intel-
ligas viuentes in deli-
tijs non fieri saluos, au-
di quid dicit Apostolus
1. ad Timoth. c. 5. Que-
vero in delitijs vivit,
viuens mortua est. Lo-
quitur de vidua mulie-
re, quod si de muliere
hoc dictum est, multo
magis de viro dicendum.

do.

do, que viven en sus delicias, los llora como infelices; y aplaude con alabanzas à los que en esta vida padecen necesidad, y trabajos; y si la vida del rico es viciosa, lo dà desde luego por condenado. Por esso debe el rico ser à Dios agradecido en santa vida, y buenas obras para no perderse.

S. IV.

Casados.

21 **E**L Matrimonio es vno de los siete Sacramentos, que instituyó Christo Señor nuestro; fue contrato en su origen desde el principio del mundo con nudo (a) indisoluble, para asegurar la educacion, y buena doctrina de los hijos; fue instituido por Dios antes del pecado de Adan, *In officiam natura*, esto es para la procreacion (b) de la naturaleza; despues del pecado fue para remedio de la concupiscencia; y vltimamente en la Ley de gracia le realçò Christo à Sacramento, como la Fè nos enseña. (c) Es grande la representacion; porque quando es raptò, y no consumado, representa la vnion de Dios por gracia con el alma del Justo; y como esta muere por el pecado mortal, que es muerte del alma, y se desfata la vnion que Dios tenia con ella, assi por la profesion en Religion de qualquiera de los casados, se disuelve (d) y acaba el Matrimonio raptò, y no consumado; porque el Religioso muere civilmente al mundo, mediante la profesion, y votos essenciales que en ella haze: pero quando el Matrimonio està consumado, es indisoluble mientras viven los

con-

confortes; porque representa la vnion de Christo con su Iglesia, mediante la Encarnacion del Verbo con nueitra humana naturaleza, como dize el Apostol. (e) Y de este origen tan sagrado proceden las obligaciones de este estado, que son las siguientes: La obligacion reciproca del vso conyugal, y digo casto, porque no siendo lo pueden los casados incurrir en muy graves pecados, y torpezas, en que es necesario consultar al prudente Confessor, para no condenarse neciamente. La segunda es, la fidelidad de los confortes para no ofenderse el vno al otro aun en el menor mirado, ni pensamiento; porque como enseña el Apostol San Pablo (f) la muger no tiene potestad de su cuerpo, sino el marido, y este no la tiene del suyo, sino la muger. La tercera es, el amor reciproco que deben tenerse para llevar las cargas del matrimonio, y conservarse en paz, y amistad de Dios. Toca el gobierno, y prelacia deste estado al varon, à quien Dios sujetò la muger, (g) en pena de la ruina que en el Paraíso le ocasionò, y assi el respeto de la muger ha de llegar hasta la obediencia, y el de el hombre ha de estar mezclado con blandura, y moderacion, que le haga entender, que Dios sacò à la muger de su costilla, para hazerla su compañera, y no su esclava; guardándose entre si vn amoroso respeto; porque como el vinculo deste estado causa grande familiaridad, si esta no se contratapefa con reverencia casta, degenerara facilmente en desprecio, que es daño irreparable en este estado: y de aqui nace la buena fee, y concepto que debe tener el vno del otro, especialmente en materia de zelos, verdugos que son del Matrimonio, y motivo de innumerables culpas, y ruinas;

G

nas;

A
Matt. c. 19. n. 6. *Quod ergo Deus coniunxit homo non separet.*

B
Communis apud Thom. Sanch. lib. 2. de matrim. disp. 4. n. 1.

C
Conc. Trid. ses. 24. de reform. cap. 1.

D
Cap. Ex publico, 7. de conuersione coniugat.

E
Ad Ephel. c. 5. n. 32. *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo, & in Ecclesia.*

F
1. ad Cor. c. 7. n. 4. *Mulier sui corporis potestatem non habet, sed vir, & vir sui corporis potestatem non habet, sed mulier.*

G
Gen. 3. n. 16. *Et sub viri potestate eris.*

nas; porque el q̄ duda de la fè guardada, se pone à riesgo de destruirla con sus mal fundadas sospechas. Y ay algunos que no sienten perder la conciencia, quando saben que han perdido la reputacion. Mejor es pensar bien de cien culpados, que pensar mal de vn inocente; porque juzgando bien del malo, se le ayuda à levantar; y pensando mal del bueno, se le dà motivo à caer. Gran ciencia es saber juzgar los coraçones; no ay que admirarse la aya Dios reservado para si. (gg) Sobre fer los zelos tan perjudiciales à las partes, ocasionan cuentos, glossas, risas, y desdoras en la gente ociosa, que suele alimentarse con la desdicha ajenas; y de estas burlas suelen suceder lastimosas veras. Dichos aquellos que prudentes saben prevenir los lances, que pueden suceder por malicia, desgracia, ò ignorancia; ò que con paciencia saben corregir lo que la prudencia no puede evitar; pues con esto no arriesgan su alma, ni maltratan su honra; y este es el primer desorden que padecen los Matrimonios.

H

Prov. c. 19. n. 14. Dominus, & divitiæ dantur à parentibus, à Domino autem uxor prudens.

22 Los padres dan las riquezas, dize (h) el Sabio; pero la muger cuerda propiamente la da Dios; si se encuentran mal, es menester corregir cõ prudencia lo que faltò à la felicidad; y si se acierta, queda el hombre obligado à Dios, à si, y à su muger; à Dios debe vna conciencia limpia para servirle en el estado en que le puso; à si mismo siendo obligado à parecer mas hombre que los demàs, para alumbrar, y conducir al Cielo à vna muger, y hijos, que estàn pendientes de su gobierno; à su muger para llevar con tolerancia sus defectos, como se lleva los propios, virtud singular, que debe ser reciproca en el Matrimonio, pues son ambos

vna

vna misma (i) carne, y dos almas en vn cuerpo. Es el Matrimonio oy en la mayor parte de los hombres vn manojo de espinas, que no saben por donde tomarlo; porque por todas partes hiere, y punça las manos; y no es lo menos hazer se esclavos de libres, que si se conociera la condicion del dueño de esta esclavitud, y servidumbre, huviera algun alivio en dezir; por lo menos si soy esclava, he encontrado con buen amo: pero tu, pobre doncella, que te criaste debaxo de las alas de tus padres, como casta paloma, y te han entregado à las manos de vn marido, como à las garras de vn gavilan, que quando te pretendia era con mansedumbre de cordeño, siendo lobo con piel de oveja, y apenas se celebra el Matrimonio quando levanta el disfraz, y manifiesta la verdad de lo que es, jugador, torpe, necio, y tirano, que teniendo en sus sangrietas garras à esta pobre palomilla la haze evaporizar la vida por los suspiros de su arrepentimiento. Y tu, mãçebo incauto, que solicitas las prisiones del Matrimonio con vna muger, à quien no conoces, sino es por las señas de tus afectos, mira que pretendes vn amo que te sujete, y que pensando encõtrar vna oveja, hallaràs vna serpiente, que te arroge fuego, y llamas. Tomase el negocio à la buena ventura, y tal qual sale, es preciso cargar con ella, dize (j) San Geronimo; pues en verdad que tiene el caso tanto en que entèder, que para aver Dios de darle muger à nuestro Padre Adan, hubo menester valer se de traza, infundiòle (K) vn profundo sueño, y estando dormido de su costilla sacò à la muger. Pues para que estaparle los ojos a Adan con semejante letargo? Los Setenta con San Agustin (l) dizen, que este sueño fue vn extasis, ò raptò; porque bien avia

C 2

HE-

I

Gen. c. 2. n. 24. Erunt duo in carne vna.

j

D. Hieron. contra Iovin. Nulla uxoris lectio est, qualiscumque venit habenda.

K

Gen. c. 2. n. 21. Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam; cumque obdormisset, tulit unam de costis eius, & replevit carnem pro ea, &c.

L

D Aug. lib. 9. in Genes. ad lit. Aquilas Adam particeps Angelicæ Curie intravit in Sanctuarium Dei,

manester prevenirse Adam de contemplacion, vi-
niendo al mundo vna muger, que le avia de traer
tantas batallas; pero San Ambrosio (m) dixo, que
vna carga tan pesada como la del Matrimonio, si-
no es vn hombre dormido, y cerrados los ojos, no
podia encargarse della; y bien se viò en el efecto;
pues dize San Agustín, que despues de fabricada
Eva, lo que hizo fue ser amiga de vna serpiente; la
puerta del pecado, el principio del error, y el desdo-
ro de la santidad. Santo Dios, y què de dicha! Si de
la costilla de Adan se huviera sacado vna flecha ar-
diente, ò vn cuchillo cortador, huviera ocasionado
menos daños. La primera muger ingrata à Dios,
desleal à su marido, homicida de su linage, hizo
puente à Satanàs para que passasse al mundo; y
quiso apofentare en su coraçon al que Dios con-
signò para los profundos abismos. Las otras que se
han entregado al vicio (hablo sin perjuizio de las
virtuosas) despues de ochomil y sesenta años que
ha que se criò el mundo han representado en su
teatro tantas tragedias, que hazen colorear las
historias.

23 Pero admira que diga la Escritura (n) di-
vina, que la muger fue fabricada. Señor, que es es-
to? Criais el Cielo, y la tierra, y todas las criatu-
ras; formasteis à Adan con trabazon de tantas par-
tes; y de nada desto dize la Escritura que fabricas-
teis; y quando se forma la muger nos dize, que
Dios edificò? Es la razon, que vna muger cuesta tá-
to de fabricar como vn sumptuoso edificio; porque
para vestirla, y componerla e smenester tal aparato
de materiales, de galas, vfos, y abusos, valienas, gar-
gantillas, perlas, cadenas, fortijas, y joyas, que
es mas facile edificar vna casa, que cõponerla à ella,

avien-

aviendo de ser alimento de gusanos, y siendo vn
breve bulto, haze ostentacion de grandes patri-
monios, como advierte (o) Tertuliano. Pues què
dirèmos de la profanidad de trages, y galas de es-
tos tiempos? No se puede hablar lo bastante; por-
que con las crecientes de Lunas crecen los abu-
sos, y gastos, siendo victimas de vanidad, cebo, y
ançuelo del pecado, mascarar de hypocresia, y re-
bentadero de locos, rebolviendo la naturaleza, y
hazien do trabajar los elementos todos: Y es de ad-
mirar que vn misero esqueleto, de pocos huesos, y
menos carne, pueda abançar con tanta carga de
diabolicos embelecocos, que puestos en vn monton,
parecen despojos de vna Ciudad entera. Ha des-
dichadas! Son estos los filicios de vuestras culpas, y
de las que hazeis propias, siendo agenas? Es essa la
honettidad debida à vuestro sexo? Quando la natu-
raleza influye tal verguença en vuestros cuerpos,
que despues de muertos observan sobre el agua tal
postura, que niegan à la vista de quien os mira la
desnudez, que recata la naturaleza? Como (p) dize
Plinio. Comeràn con estos gastos los pobres que
estàn pereciendo de snudos, y boquiabiertos? Es esse
el exemplo que dais à vuestras hijas? Pareceme que
hazeis gala del sambenito de la culpa, dando à en-
tender que os hallais bien con ella; y para enmen-
darlo poneis las carnes en venta; però no sois solas
en la culpa, que vuestros maridos, padres, y perso-
nas que os presiden vãn à la parte en vuestros ex-
cessos (pp) pues si no os influyen, os toleran, y dissi-
mulan; y quiera el Cielo no sea con sangre age-
na, dilatando la deuda, ò trampeando la legiti-
ma de agenos bienes, ò siendo causa de otras mu-
chas culpas.

C 3

Mas

O
Tert. de habitu mu-
lieris. Breuissimis lo-
culis patrimonii grã-
de praefertur, vno lino
decies sextertium in-
seritur, silvas, & insu-
las tenera ceruix fert,
graciles aurium cutes
Kalendarium expen-
dit.

P
Plin. lib. 2. Pro mesu-
ctuant pudori carum
parcente natura.

PP
Ex cap. Quemad-
modum, 25. de iure
iur. Patronus est tur-
pitudinis, qui exlat
crimen uxoris.

M
D. Ambros. lib. de
Paradyso, c. 11.

N
Gen. c. 2. n. 22. Et
edificauit Dominus
Deus costam, quam
tulit de Adam, in
mulierem.

quando estos gastos son ocasion, y causa de disturbios, disensiones, culpas, y pecados entre los casados, y domesticos en cosa grave. Lo octavo, quando se falta à dar limosna en los casos de necesidad extrema, ò quasi extrema, y otros que ay desta obligacion. En todos los quales casos, y otros semejantes de donde resulte grave daño de alma, ò cuerpo, propio, ò ageno, es pecado mortal el ornato excesivo. Y en quanto al segundo punto de escotados, afeites, arreboles, pelo postizo, ò aderezado, y demás ornatos mugeriles, digo, que siendo segun el uso, y costumbre de la tierra, y fin fin torcido, y depravado de incitar, ò provocar a amores torpes, no son mas de pecado venial de su naturaleza, como no se dà en alguno de los inconvenientes que dexamos arriba expressados: con tal, que el tiempo que en esto se gasta no haga falta al oír Missa los dias de precepto, ò ponerse à peligro de no oirla, ò se falte al acudir à las obligaciones de la familia en cosa grave, ò se contravenga gravemente à la voluntad, y precepto del marido, ò se introduzca costumbre en desnudar los pechos, ò alguna parte del cuerpo, donde no le ay; porque mueven mas las cosas insolitas, por lo qual en semejantes casos ferà pecado mortal, y fuera dellos no es mas que venial; donde es de advertir, que no porque se rema que algunos tomen ocasion de ruina por ver vna muger aderezada, se ha de tener por escandaloso el tal ornato, y que por esso peque la muger en traerlo; porque de essa fuerte, la hermosura natural, que es mas fuerte que la artificial, fuera escandalosa; y assi, aunque juzgue la muger que algunos han de pecar en verla aderezada, no por esso està obligada debaxo de pecado mortal à dexar el
ador

adorno, que es segun la costumbre de la tierra, pues es ocasion recibida, y no dada, à la manera que el que està aborrecido de muchos, no està obligado à abstenerse de salir en publico, por escufar que viendole sus enemigos, pequen; y assi le basta à la tal muger desagradañe del pecado del proximo, y no menospreciar su salvacion; mas como dicho es, no està obligada à privarse siempre de aderezarse segun su estado, y costumbre de la patria; porque fuera privarla de su derecho con grave carga de la condicion humana, aunque si fuesse por breve tiempo, debe privarse del ornato debaxo de pecado mortal, conociendo alguna particular ruina del proximo; porque por razon de caridad debe preferir el bien grave espiritual del proximo à su incomodidad no grave. Lo segundo se advierte, que adornarse por tapar la falta corporal, no es pecado venial, ni tampoco lo es por conservar el decoro de su estado, y condicion, segun la costumbre de la tierra, ni quando segun ella se adorna la muger, porque gusta su marido, conociendo, que de otra suerte se ha de resfriar en su amor, ni quando la doncella se adorna decentemente, solo con animo de hallar marido su igual. Y lo mismo corre en quanto al ornato de los hombres, como falte el mal fin, y demás accidentes que quedan referidos. Toda esta doctrina no la fundo por no causar digression; pero es probable, y se puede seguir en conciencia, por ser de graves (ss) Doctores, que son los marginados, à quienes remito al curioso, y docto.

26 Estas son las doctrinas mas favorables que se hallan en esta materia, y las mas desahogadas, aunque seguras en el fuero de la conciencia; y si
en

ss Tambu. oper. mor. lib. 7. cap. 8. §. 8. per tot. Leonar. Lec. de iust. & iur. lib. 4. c. 4. dub. 14. ex n. 105. cum seqq. Barbof. in vot. decis. tom. 2. lib. 3. vot. 124. qui alios referunt.

en ella, como has visto, ay tantos casos en que pue-
dan las mugeres pecar mortalmente, y muchos
mas en que pequen venialmente, y tan pocos li-
bres de culpa, siendo siempre lo mas agradable à
Dios: el que se vistan, y traten con honestidad, y re-
cato, hallarás el laberinto en que andan à todas
horas metidas las infelices que tratan sus cuerpos
con tantas demasias, pues salido de aquellos pocos
casos que exceptuamos, pecan en los demás ve-
nialmente, à todo buen negociar, por limpia que
tengan la intencion, que es grande desdicha, co-
mo se verá en el Documento quarto, donde trata-
mos de la malicia del pecado venial. Ha madres,
instruid bien à vuestras hijas en su tierna edad,
criadlas en el temor santo de Dios; imprimid en
sus tiernos coraçones, como con cincel de fue-
go, el amor à la castidad, la honestidad en el rostro,
y en el alma la devocion; retiradlas de la visita
ociosa, y de la salida escusada, començando esta
leccion por vosotras mismas, que es la persuasiva
mas eficaz. Y vosotros, moços, que os dexais en-
gañar de oropes falsos, abrid los ojos, y atended
el precipicio à que os conducen, pues si examinais
el negocio, hallareis, que deste origen han salido
los oprobios de las familias, la perdida de los Rei-
nos, e Imperios, y el principio de los errores. Este
exceso en las galas es el segundo desorden de los
Matrimonios, cuya locura ha llegado à tal estado,
que los Jurisperitos se hallan embaraçados en con-
tar los atavios, y aliños de las mugeres de estos si-
glos, y faltan terminos en los vocabularios para
nombrarlos. Y que será el trabajo, y costo de los
pobres maridos para comprarlos! Lo que mayor
dolor causa es ver, que esta profanidad de trages e-

ha pasado à las Sagradas Imagenes, y pinturas de
santas, vistiendolas, y copianolas con mas esco-
rados, mangotes, y perendengues que vna profa-
na farfante, contra lo dispuesto por el Sagrado
Concilio (t) de Trento, y en el mandato del Expur-
gatorio del Santo Oficio de la Inquision del año
de mil seiscientos y quarenta, dando materia à
los ignorantes para que tome calor su lascivia,
juzgando que las santas gastavan semejantes pro-
fanidades (como yo lo he sabido) y à los Hereges,
para fomentar la malicia de sus errores, culpa dig-
na de remediarla los señores Ordinarios, à quienes
toca.

27. El tercero desorden està en el fin torcido,
que en pretender, y celebrar los Matrimonios tie-
nen los hombres, reduciendolos al interès del di-
nero, y no à de las virtudes, vendiendo en feria, ò
mercado criaturas racionales, como si fueran bru-
tos. Las leyes antiguas mandavan, que à las muge-
res no se les diessen dotes; porque los hombres las
comprassen por las virtudes, y buenas costumbres.
Mas oy es al contrario, que ellas son las que com-
pran à los hombres, y con su hacienda conciertan
su esclavitud; con que se frustran los debidos, y
santos fines del Matrimonio à costa de muchas
perdidas del cuerpo, y mayores del alma; se enca-
necén los Padres antes de tiempo, viendose carga-
dos de hijas, sin poderlas echar de casa, aunque ha-
gan milagros, sino es à costa de dinero: y si en este
caso hizieran las mugeres el deber, viendo la codi-
cia de los hombres, antes debian elegir el estado de
la virginidad, pues como dize (v) San Pablo es mas
perfecto que entregarse à si, y sus dotes à vn mari-
do, que nada busca menos que à ellas, como refiere

San

T

Trid. ses. 25. in prin-
cip. de invocat. &
vener. Sanct. c. 1. &
2. de reliquis. & ve-
nerat. Sanct. reg. 11.
Expurg. anni 1640.
Synod. Gien. lib. 2.
tit. 5. c. 2.

V

1. ad Cor. c. 7. n. 40.
Beatior autem erit, si
sic permanserit, secun-
dum meum consilium.

San Geronimo lo hizo Marcia, hija de Caton, que entre muchos señores que la pretendian por muger, dixo no hallava ningun marido.

28. El quarto desconcierto de los Matrimonios, es, la discordia, que regularmente procede de el mal gobierno de los maridos, y terquedad de las mugeres. A la verdad debemos confessar que las impertinencias destas son mas tolerables que los desordenes de aquellos. No es fatalidad notable ver vna pobre muger cargada de hijos gemir debaxo del grave peso de vna casa, y familia, que trae sobre si, secandose como la planta sin humor, ni jugo, sustentandose con lagrimas, y suspiros, mientras el marido desleal esta barbaramente gastando la hacienda que Dios le dió para sustentar sus obligaciones, en los excessos de la gula, rablas, y luxuria, instrumentos de Satanás! Ha ingrato, y desleal, que por cumplir tus apetitos pones debaxo los pies los Mandamientos divinos, y el respeto debido al Sacramento Santo del Matrimonio! Este dinero, que tu cruel mano desperdicia (si lo ignoras) es la sangre de aquella pobre muger, que con tanto cuidado te encomendó la Iglesia Santa; es el sudor de los trabajos de sus padres; es su propia vida, y la de tus hijos, y familia, que tu despedaças injustamente. Yo no digo que eres homicida; porque eres mucho peor; que aquel en vn instante quita la vida, y al mismo tiempo acaba con el dolor del cuerpo; pero tu, que vives en continuos desordenes, le vas sacando vna tras otra las partes vitales de la vida a esta aflixida tortolilla, a quien debieras amar, como Christo ama a la Iglesia. Cortas las gargantas a tus pobres, e infelices hijos, que son no menos que tu propia sangre, a quienes debieras cariciar tier-

ternamente, a no aver renunciado la naturaleza de hombre, tomando coraçon de bruto; pero que digo de bruto? Las Lámias, que son fieras crueles, con caras de muger, descubrieron sus pechos, y dieron de mamar a sus cachorruelos, dize (x) San Geronimo. El primer derecho (y) natural que Dios plantó en los hombres, comun con los animales, que en ellos es instinto, quebrantas, y hazes pedaços? Quieres saber a quien te compara (z) S. Pablo? A vn hombre peor que vn infiel. Lo q̄ mas estiman los hombres en esta vida es la honra, y esta la conservan con el amor, y estimaciõ de la muger propia; porq̄ no la desespera el desprecio, o la falta del cariño, de que se alimenta la incline a la atencion del extraño; y tu eres verdugo de la honra, q̄ no mereces, pues cõ el menor precio de tu muger abres la puerta al ladrõ para que te la robe, entregandole las llaves del sagrado de tu casa, con hazer tuya la culpa, que es agena, en faltar a la obligacion propia. Levanta los ojos al Cielo, y conocerás que eres hombre; buelvelos a poner en ti mismo, y te verás hecho vn demonio, obstinado en los vicios, ciego en las pasiones, errado en los dictámenes, e infame en las costumbres, tu credito perdido, y tu hacienda disipada, huído de los buenos, y cercado de los malos; a Dios execrable, y a los hombres escandaloso, y aborrecible, y señalado de todos con el dedo, como si estuvieras por demas en el mundo; dexa ya estas casas, y ocasiones de tus vicios, apartate de estas malas compañías, que vendados los ojos te llevan al precipicio. Bueltete a tu Dios, que te espera con los braços abiertos para corregir tus desconciertos, perdonar tus culpas, y llenarte de misericordias, y poner debaxo de tus pies

las

X

D. Hier. in Thren. Lamæ nudauerunt mamas, iactauerunt catulos suas.

Y

§. Jus naturale institut. de iure naturali gent. & civil.

Z

1. Paul. ad Timoth. c. 5. n. 3. Si quis suorum, & maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, & est infideli deterior.

las Estrellas que aora miras sobre tu cabeza, si con verdadero dolor de tus culpas te arrepientes: busca vn Confessor prudente, que te anime, y disponga à vna buena confesion, cuya instruccion hallaràs en el Documento tercero deste Norte; pero en el entretanto, y desde luego comienza con amargura de coraçon à llorar tus culpas, repitiendo muchos actos de contricion, que yo te aseguro de parte de Dios su misericordia. Dexa el infierno de tus vicios, que te tienen condenado, y entra en el Cielo de las virtudes, que te combidan; cobraràs tu credito, aseguraràs tu honra, restauraràs tu hazienda, viviràs con gusto, y acabaràs con premio, para lograr eterna gloria, que es el fin que te persuado.

§. V.

Padres de Familias.

29 **L**As obligaciones de los padres à los hijos tienen su origen en las entrañas de la naturaleza, que introduxo vn lazo, y vnion tan apretada, que aun en los brutos es imposible desmentirla (a) sino es quebrantando vna de las primeras leyes del vniverso, de cuyo principio desciende la educacion de los hijos, para conservar la vida, segun la calidad de su sangre, intimada, y favorecida por todas las leyes divinas, y humanas, como indices del derecho natural, pasando esta obligacion à los hijos ilegítimos, para alimentarlos, aunque sean sacrilegos, incestuosos, y adúlteros (b) y si los padres los exponen en Hof-

A
D. Ambr. Exam. 6.
c. 4. ubi: *Natura bestis
infundit hoc, ut catulos
suos ament, filios suos
diligant.*

B
Ex cap. Cum habe-
rer de co, qui duxit
in mat. quam per
adulter solvet.

pi-

pirales, están obligados à satisfacerles los gastos de sus alimentos, teniendo para ello posible, y demás de la culpa de exponerlos, quedan privados (c) del dominio, y patria potestad que sobre los tales hijos tenían, en castigo de su impiedad. Deben asimismo instruirlos desde su tierna edad en virtudes (d) y loables costumbres, así en la doctrina Christiana, y lo demás necesario para su salvacion, como en enseñarles, y darles oficios, y empleos decentes à su calidad, y condicion, para que en adelante no se hallen perdidos, ociosos, ineptos, y divertidos, y tengan (e) remedio para su conservacion virtuosa. Deben (f) castigarlos, y corregirlos, y darles buenos Maestros, y ocupaciones santas, para que sobre el fundamento de la piedad gasten el tiempo sin ociosidad, que es el seminario de todos los vicios; advirtiendo, que nada tomá tanto los hijos como las costumbres de los padres; y si estas fuesen punibles, saldrán los hijos castizos en la pinta de sus delitos, con la imitacion de las malas costumbres de los padres, para ser en la otra vida compañeros en la pena, pues fueron en esta complices en la (gg) culpa. Ni tienen los padres que vivir inquietos en procurar juntar grandes legítimas, y rentas à sus hijos, con menoscabo de las propias conciencias, canonizando estos dictámenes con la natural obligacion; porque les basta vn prudente cuidado, y moderada diligencia por los medios proporcionados à la Ley Divina, fiando de Dios, y su providencia todo lo demás, teniendo entendido, que el mejor, y mas seguro patrimonio es el temor santo de Dios, como David (g) dixo: *Meço fui, y ya soy viejo, y jamás vi hombre justo desamparado, ni que su generacion mendigasse; apartarlos de malas compañías,*

C
Ex cap. vnico. de in-
fantibus expositis.

D
DD. apud Machad.
tom. 2. lib. 6. p. 7. tra-
ctat. 6. doc. 4.

E
D. Th. 2. 2. q. 101.
art. 2. ad 2. Filius
tom. 2. tract. 28. c. 2.
n. 28.

F
Prov. c. 13. n. 24. Qui
parcit virge odit fili-
um, & cap. 22. N. li
subtrahere à puero dis-
ciplinam. Lean. tom.
8. tract. 1. disp. 7. q. 1

GG
Exod. c. 20. n. 4. *Vis-
tans peccata patrum in
filios in tertiam, &
quartam generationem.*
Belarm. de purg. c.
15. in fin.

G
Pl. 36. n. 25. *Impior
fui. etenim semini, non-
quam vidi in sum de re-
litum, nec semen eius
querens panem. Matt.
c. 6. n. 33. querite pri-
mū Regnum Dei, &c.*

y

y mirar los passos de la vida desde su edad tierna, para que se crien derechos mirando al Cielo como buenas plantas, sin violentarles con empleos, y ocupaciones opuestas à sus naturales, haziendoles remar toda la vida contra la corriente del agua, que es lo que alabò San Basilio (h) en los Atenien-
ses, los quales primero experimentavan el natural de sus hijos, y luego les ponian à la vista todos los instrumentos de las Artes, concediendoles aquellas à que naturalmente se inclinavan, con que los dexavan gustosos, y aprovechados.

30 En quanto à tomar estado los hijos tiene el demonio introducida en el mundo vna politica como suya; y es, que los Padres tuercen con imperio la voluntad à sus hijos, siendo así que basta vna prudente dirección sobre vna voluntad libre, sin pretender exercitar cierto genero de tirania sobre las funciones de naturaleza. Yo no digo que se deban aplaudir los hijos, que se casan inconsideradamente, sin valerse de la razon, ni tener mas mira que el desorden de su apetito, que bien se que de honestidad (i) deben casarse con la voluntad, y bendición de sus padres, y que muchos Doctores afirman (j) serles de necesidad esta obligación de baxo de culpa grave, quando se casan con desigualdad; pero es justo advertir, q̄ no es licito violentar las inclinaciones ajustadas de los hijos, por consideraciones, y congruencias que para en intereses; porque todos tienen derecho à procurar su salvacion; y siendo, como son, los estados para salvarse, tienen tambien los hijos derecho à elegir estado libre para este mismo fin, que de otra suerte se haràn casamientos sin amor, para despues hazer amores sin casamiento. Y deben advertir los Pa-

dres

dres (K) que el derecho que las leyes les conceden para desheredar à las hijas quando se casan indignamente, contra su voluntad, ò viven luxuriosamente, se lo limitan, para que solo se entienda mientras la hija no cumple los veinte y cinco años; pero despues de cumplidos se lo quitan, imputando al padre la culpa del desacierto de la hija, por no averla casado, y puesto en estado antes de los veinte y cinco años. Y lo mismo digo quando los hijos se inclinan al estado de la Religión, ò del Sacerdocio, ò quando por el contrario les repugnan, porque en todos, y qualesquier estados corre la misma razon, y paridad, pues en todos son los hijos *sub iuris*, para elegirlos segun su vocacion, como nos advierte el Apostol, (l) y en ninguno tienen los padres poderio para estorvar la voluntad libre de los hijos, que de otra suerte fuera tenerlo sobre sus almas, que dexò Dios en las manos de cada vno de los hõbres, como dize (m) David, para que el que la hiziere la pague (n) ni el hijo cargue con los pecados del padre, ni este con los del hijo, (o) antes en esta materia serà muy justo que los padres prevengan los naturales de los hijos, y adivinandoles las inclinaciones, tengan por prueba los amagos, para ayudarles à sacudir el temor reverencial que suele embarrarles la eleccion justa del estado que apetece, ayudandoles en ella con suaves medios de cariño, y prudencia, mirando solamente al bien, y seguridad de su salvacion, para que puedan dirigirlos en su acierto, y obviar las malas consecuencias, y fatalidades que de lo contrario continuamente experimentamos. Por esta causa tiene la Iglesia establecida excomunion mayor contra los padres, y demàs personas, que violentan las mugeres

D

pa-

H
S. Basil. ep. ad Eud.

I
Cap. 1. de desponsatione impub. & plures DD. refert Tho. Sanchez. lib. 4. de Matrim. disp. 23. n. 3.

J
Apud Machad. tom. 2. lib. 6. p. 7. tractat. 7. doc. 16. n. 3.

K
Authen. vt. cum de appellis. Aliud quoque capitulum, l. 5. tit. 7. p. 6. Machad. tom. 2. lib. 6. p. 7. tractat. 6. doc. 19. n. 3. qui plures refert.

L
1. ad Cor. c. 7. n. 20. *Vnusquisque in sua vocatione vocatus est, in ea permaneat.*

M
Pl. 148. n. 109. *Anima mea in manibus meis semper.*

N
Ezech. c. 18. n. 20. *Anima, quae peccaverit ipsa morietur, & filius non portabit iniquitatem patris.*

O
Deut. cap. 24. n. 16. *Non occidetur pater pro filijs, nec filij pro patribus, sed unusquisque pro peccato suo morietur.*

50 Norte fixo de la salvacion.

para que entren en Religion, ò las impiden la entrada en ella quando voluntariamente eligen este estado (p) y a sí mismo ponerla misma censura, *ipso facto incurrenda*, contra todas, y qualesquier personas que violentaren la libertad de los hombres, y mugeres, para que no se cásen libremente, (q) y es opinion probable que esta censura la incurren los padres, respeto de los hijos. (r) materia digna de mucho reparo, y remedio, para que los padres, y los hijos no se condenen; aquellos por la violencia a estado de sus hijos, y estos por la repugnancia à su eleccion, pues es mejor que el hijo sea buen Seglar, que no mal Eclesiastico; y al contrario, aunque se arriesguen muchos intereses temporales, que son nada en consideracion del alma, que es yn todo.

P.
Conc. Trid. ses. 25.
de reform. c. 18.

Q.
Conc. Trid. ses. 24.
de refor. c. 9.

R.
Suar. de cens. disp.
23. sect. 7. & alij.

S. V.

Hijos:

31 ES tan descubierta la obligacion de los hijos para con sus padres, que Arístoteles (s) no se vale de razones para probarla; porque dize, que el q. duda del respeto debido à Dios, y à sus padres, no se ha de instruir con palabras, sino con rigurosos castigos. Por esso aviendo Dios puesto los primeros preceptos, que miran à su honra en la primera tabla de la ley, escribiendo en la segunda los que miran al proximo, (t) començo por el Mandamiento de honrar à los Padres, entlazando esta honra con la que mira à su Divina Magestad; y añadiendo en este quarto Mandamiento

S.
Ani. c. 8.

T.
Arcant. Marchino
tom. 2. resol. mor.
verb. Hijos. ref. 29.

Docum. i. §. 8.

§. 1

miento la promessa, y bendicion de dar larga vida à los hijos que honrasen à sus padres, cosa que no puso en otro algun Mandamiento. (o) Y así el que honra à sus padres, que son principio de la vida, quiere Dios premiarlo en que la goze larga, como al contrario castiga con fines desastrados, y malas muertes à los que faltan à esta natural obligacion; como sucedió à Abimelech, que tuvo mala muerte (p) por que deshonró à su padre: y à los hijos de Heli Ophni; y Phinees les acortó las vidas, (q) por serles inobedientes; Absalon se malogrò (r) en la flor de sus años, exalando la vida por las bocas de tres lançadas, por la impiedad que tuvo contra su padre David; y de semejantes castigos son en todos siglos innumerables los exemplos; y aunque tal vez veamos vivir pocos años vn hijo obediente, y largos años vn hijo desleal à sus padres, es la razon de lo primero, dize el Abulen. se (s) con Santo Tomás, que lo haze Dios porque la malicia no mude al hijo obediente, y se condena, que es lo que dà à entender la Sabiduria de el justo que muere de pocos años (t) el qual se dize vivir larga vida, à diferencia del pecador, que aunque viva muchos años, se dize ser de corta vida; porque el tiempo lo dà Dios para obrar bien; y así el que en treinta años de vida hizo mas buenas obras que el que vivió ciento, se dize aver vivido mas aquel, que este. Por esso, dize el Espiritu Santo (v) que el justo en pocos años de vida llenò muchos tiempos. Y la razon de lo segundo es, que dà largas Dios à la vida del hijo inobediente, para que haga penitencia de sus culpas, segun lo de el Profeta Isaías, (x) ò para llenarle el colmo de su

O.
Exod. c. 20. n. 12. &
Deut. c. 5. Honora patrem tuum, & matrem tuam, ut sis longebus super terram.

P.
Judic. c. 9.
R.
2. Reg. c. 13. Chat:
Rom. in 4. præc. 2
n. 18. vsque ad n. 20

Q.
1. Reg. c. 4.
S.
Abul. cum D. Tho.
opusc. 4. de decem
præc. Saix. lib. 7. c.
4. Leant. tom 8. tra.
1. disp. 1. q. 11.

T.
Sapient. c. 4. n. 11:
Raptus est, ne malitia
mutaret intellectum
eius, & ne fictio deciperet animam illius.

V.
Sap. c. 4. n. 13. Confirmatus in brevi explevit tempora multa.

X.
Isai. c. 30. n. 18. Expectat Dominus, ut misereatur vestri, & 2 Petri c. 3. n. 9.

condenacion, si no se enmienda, para que no tenga excusa, aviendole esperado tanto tiempo: (y)

32. Esta palabra *honor* padre, y madre, que dize Dios, incluye quatro cosas, q son: La primera, amor cordial, y desinteresado a los padres, q llamamos filial, q mira a la estimacion, y afecto, y no al interes. La segunda, reverencia, y respeto, assi interior, como exterior. La tercera, rendida obediencia a quanto los padres mandaren a los hijos, que no sea pecado. La quarta, ayudarles, y focorrerles en vida, y muerte, salud, y enfermedad, con todo lo necessario al alma, y cuerpo siempre que lo necesiten, y los hijos puedan (z) sobre los quales tienen los padres tanta potestad por derecho natural, civil, y Real, que pueden (a) venderlos, o empenarlos, hallandose necesitados, sin otros muchos efectos, que en fuerza de la patriapotestad les conceden las leyes (b) civiles, y Reales.

§. VII.

Todos Estados, y Oficios.

33. EN qualquier estado, y oficio q el adulto se hallare debe saber substancialmente la Doctrina Christiana, que contiene el Credo, Mandamientos, Oracion, y Sacramentos; y en quanto al Credo, o los Articulos de la Fe esta obligado el Christiano a saber de memoria vna destas dos oraciones, y entender todos los Misterios q contienen; porq para salvarse es obligado a creerlos explicitamente;

mente; vnos, *Necessitate medijs, vel finis*; otros, *Necessitate pracepti*, como explicaremos en el Documento segundo; y esta obligacion (c) es debaxo de pecado mortal; y debaxo la mesma culpa debe saber en quanto la substancia, y tener de memoria los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia (d) debe saber asimismo de memoria el Padre nuestro, en quanto a la substancia, debaxo de pecado mortal; y en quanto al modo, y orden de las palabras, debaxo de pecado venial; porque todos tenemos precepto de orar a Dios; y no ay oracion mas eficaz para nuestra salvacion, como la que se contiene en el; y esto segun la opinion mas probable (e) aunque la contraria lo es; y el Ave Maria debe saber, debaxo de pecado venial (f) saber la Salve no obliga a culpa; porque no consta de precepto (g) pero es muy loable, y agradable a Dios el saberla. En quanto a los Santos Sacramentos, debe creer que son siete, que los instituyo Christo en la Ley de Gracia, y que la dan a los que dignamente se disponen. Y en quanto el Bautismo, Penitencia, y Eucharistia, debe saber, que el Bautismo es necesario para salvarse; porque por el se perdona el pecado original, entra el hombre en la Iglesia, y se haze miembro de Christo, y queda obligado a la Ley del Evangelio. Y en quanto al de la Penitencia, debe saber, que es este Sacramento necesario para salvarse al que despues del Bautismo perdiò la gracia por el pecado mortal, y assi debe saber que disposicion se requiera para recibirlo dignamente, y que efectos tenga. Y en quanto al Sacramento de la Eucharistia, debe saber, que contiene el Cuerpo, y Sangre, Alma, y Divinidad de Christo Señor Nuestro; la disposicion que se requiere para reci-

C
Leand. cum comm. tom. 6. de Fide, tractat. 2. disp. 2. q. 45.

D
Leand. vbi sup. q. 50 cum ab eo relatis.

E
Leand. vbi sup. q. 49 vtraque referens.

F
Leand. vbi sup. q. 51.

G
Leand. vbi sup. q. 55.

Y
Saix, lib. 7. c. 4. n. 8.
Abul. q. 20. Leand.
vbi sup. q. 1. Char.
n. 19.

Z
Corn. a Lap. in c. 5.
Deut. vers. 16. Leand.
tom. 8. tract. 1. disp.
1. q. 7.

A
2. Efd. c. 5. l. 1. & 2.
C. de patr. qui fil.
diff. l. 8. tit. 17. p. 4.
Leand. vbi sup. disp.
7. q. 13. & 14.

B
Machad. lib. 6. p. 7.
tract. 6. doc. 1. 2. &
3.

H
 Suarez, Sanchez, &
 alij. quos refert, &
 sequitur cum com-
 muni Lean. tom. 6.
 tract. 2. disp. 2. q. 57.

I
 Lean. tom. 6. tra. 2.
 disp. 2. q. 58.

J
 Tapia tom. 2. lib. 1.
 q. 2. art. 6. n. 13.

K
 Tap. tom. 2. lib. 1. q.
 2. art. 6. n. 8.

bir tan alto Sacramento, y los casos en que es obligado à recibirlo. (h) Y la razon es; porque todos los Eclesiasticos adultos están obligados à recibir estos dos vitimos Sacramentos, por tener recibido el primero: y así les obliga la doctrina referida de baxo de pecado mortal. En quanto à los Sacramentos de la Confirmacion, Extremavncion, Orden, y Matrimonio, no está obligado el hombre à saber su disposicion, y efectos, mientras no los recibe; porque son Sacramentos voluntarios à los particulares, aunque necesarios à toda la Iglesia; pero aviendolos de recibir, si está obligado el Christiano debaxo de pecado mortal à saber la disposicion, y efectos del que huviere de recibir para disponerle dignamente. (i) Tambien debe saber los quatro Novissimos (j) y en quanto à lo que debe creer diremos en el Documento segundo, desde el numero quinto con los siguientes.

34 Debe saber el hombre las especiales leyes, y obligaciones (K) de su estado, y oficio, haciendo empeño, y reputacion Christiana: el cumplir con ellas, y en todas las dudas de su conciencia, antes de obrar tomar parecer de personas doctas, que jamás le pueden faltar, pues por lo menos tiene à la mano el propio Parocho; que por razon de su oficio está obligado à desatar, y resolver todo lo tocante à las conciencias de sus feligreses, dandoles segura, y saludable doctrina, y desahogandose las, para allanarles el camino del Cielo, estudiando, ò consultando los puntos que ignorare; y en los que no hallare salida recurrir al propio Obispo para su direccion, el qual, en caso que sea necesario, debe consultar la Suprema Silla, y Cabeça de la Iglesia, donde reside la plenitud de potestad, y sabiduria

ria

ria de Dios, como lengua del Espíritu Santo, y Vice-Dios en la tierra, para enseñar su verdadera doctrina, plantando, y edificando virtudes, y arrancando, y disipando (j) vicios, comunicandola à toda la Iglesia, juntamente con la potestad necesaria, para que todos los hombres se salven, sin que el mayor pecador, ni delito à que está sujeta la flaqueza, y malicia humana, quede sin salida, y remedio. Debe asimismo saber obedecer, y observar las leyes, y mandatos de sus Prelados, y Superiores; cumplir los juramentos, votos, y promesas, los contratos, y palabras dadas à Dios, y à los hombres; porq̄ aunq̄ estas cosas antes de entrar en ellas son voluntarias, despues de ofrecidas son necesarias, y obligatorias debaxo (jj) de pecado mortal; ò venial, seḡn su gravedad, como lo son también las cargas, y obligaciones anexas al estado, ò oficio, y las omisiones graves en su cumplimiento; porque à todas está obligado mientras no dexa el estado, ò el oficio; y siendo incapaz, ò inhabil para exercerlo, no puede con seguridad conciencia retenerlo, ni con la misma pretenderlo; porque en lo primero ofenderà à Dios, y damnificarà la Republica, y en lo segundo gravarà por indigno su conciencia.

35 Tres preceptos, y principios debe el Christiano tener à la vista para regular sus acciones, que son: *Vivir honestamente, no ofender à nadie, y dar à cada uno lo que es suyo*; en los cuales consisten todas las leyes divinas, y humanas. (K) porque son aquellas comunes noticias, con las cuales el entendimiento humano juzga de lo bueno, justo, y honesto; y así los Filósofos les llaman comunes notiones, y vnas informaciones anticipadas del alma; (l) y San Agustín dice, que son vnos últimos

D 4

li:

I
 Hier. c. 1. n. 10. *Eccet
 constitui te super gen-
 tes, & regna, ut enel-
 las, & disipes, & edi-
 fices, & plantes. Sic
 intelligitur in cap.
 Solita, 6. de maio-
 ritate, & obed.*

jj
 Pf. 75. n. 12. *Vouete,
 & reddite, Domino
 Deo vestro.*

K
 In I. Iustitia, 10. §. 10.
 ris præcepta, ff. de
 iust. & iur. c. 1. dist. 1.
 l. 3. tit. 1. p. 3.

L
 Ant. Pichar. instit.
 lib. 1. §. 3. n. 6.

M
Arist. lib. 1. retorsior
N

Ad Rom. c. 2. n. 14.
Gentes. quæ legem non
habent, naturaliter ea,
quæ legis sunt, faciunt,
cuiusmodi legem nõ ha-
bentes, ipsi sibi sunt
lex. qui offendunt opus
legis scriptum in cor-
dibus suis, testimonium
reddente illis conscie-
tia ipsorum.

O
Arist. lib. 7. politic.
c. 7. Exturpiter enim
loquendi licentia sequi-
tur, & turpe facere.

P
Leg. 5. tit. 10. lib. 8.
Recop.

Q
Pichar. vbi supr. n.
17. Machad. tom. 1.
lib. 2 p. 3. tract. 19.
doc. 12. n. 6.

QQ
1. ad Cor. c. 15. n. 33
Corrumpunt mores bo-
nos colloquia mala.

R
D. Aug. de vitanda
familiaritate mulie-
rum, ibi: Vide ne vn-
de tu putas habere
triumphum aeternum
iniquas opprobium in-
ter omnia enim Chri-
stianorum pia certami-

lineamentos de la Imagen de Dios : y Aristoteles les llama comun ley, segun la naturaleza (m) y el Filosofo Epitecto dize, que son vna noticia insita, comun à todos los hombres por la misma natura- leza, mediante la qual, sin otro Doctor, ni Maestro, entienden todos los hombres la diferencia que ay del bien, y del mal, de lo honesto, y de lo torpe ; y de aqui es, que dize el Apostol San Pablo (n) que las gentes que no tienen ley hazen naturalmente las mismas cosas que son de la ley, y que ellos mis- mos se son ley, manifestando la ley escrita en sus coraçones, de que su misma conciencia les dà tes- timonio, y por donde Dios les ha de pedir cuenta el dia del juizio; dize mas abaxo el mismo Apostol. Y en quanto à vivir honestamente, debe el hom- bre abstenerse de acciones, y palabras torpes, y deshonestas, que suelen ser causa, y ocasion de rui- na à los adstantes; y esto, aunque sea con el pretext- to de Matrimonio, cuyo vso debe ser muy cauto, y recatado de los estraños, para no darles mal exem- plo; y por esta causa ay muchos casos en que las pa- labras torpes son pecado mortal; porque como di- xo el Filosofo (o) de la licencia del hablar torpe me- te, se sigue el obrar con torpeza ; y por vna ley del señor Rey Don Felipe Segundo està mandado, que ninguna persona de noche, ni de dia diga, ni can- te (p) palabras inmundas, ni deshonestas por las plaças, calles, ni caminos, pena de cien açotes, y def- tierro de vn año, que si fuera muy justo se observara, de que se lamentan los Doctores (q) porque cor- rompen las buenas costumbres. (qq) Por esto has de huir siempre las ocasiones de ofender la casti- dad; porque en las batallas del Christiano ningun- na ay mas rigurosa que esta; porque es continua la

pe-

pelea, y rara la victoria, dize San Agustín ; ni ay que dezir, que donde ay mas guerra son mayores los meritos; porque esto es dezir, que quieres tener en que perderse; todo es de San Agustín (r) No se vence este negocio, si no es huyendo. La castidad es vna azucena sumamente delicada, que vn mal aliento basta à corromperla ; ni admite vna pala- bra, ni vn mirar de ojos menos puro sin riesgo; porque es enemigo traidor la luxuria, y està de las puertas adentro, que sabe quanto le passa al cora- çon, y nada se puede hazer sin darle cuenta. Nadie viene al mundo sin traer consigo esta mala incli- nacion; y aquel es mejor que es menos malo, y que puede conservar su cuerpo hermoso entre algu- nas manchas muy pequeñas en esta batalla que di- ze (s) el Apostol, del espiritu, y la carne. Todo hõ- bre puede estar sujeto à las pasiones (t) comu- nes de naturaleza ; todos somos de vn mismo barro, y elementos, y la concupiscencia se puede hallar en la seda, como en la lana ; ella no teme la purpura de los Reyes, ni desprecia la pobreza de los mendigos, ni venera los sacos, ni tiene respeto à las mayores santidades; San Francisco se cubriò entre nieves, y yelos; San Bernardo se arrojò en- tre espinas, y abrojos; y San Macario resistiò vn fuego con otro, tomando à manos llenas el pri- mero de los elementos; para vencer la primera de las pasiones. Mejor es tener el mal en el estoma- go, que en la voluntad: mas vale que sirva el cuer- po, que el espiritu; y si huviere de aver algun trope- zon, mejor es darlo con el pie, que con la castidad. La moderacion en el regalo ; la mortificacion en los sentidos, y potencias; la leccion de libros devo- tos; el empleo en los buenos ejercicios ; no estar

ocio-

mina sola sunt dura
prelii castitatis, ubi
quotidiana pugna, &
rara victoria.

S.
Ad Rom. c. 7. n. 23.
Video autem aliam le-
gem in membris meis
repugnantem legi mē-
tis meæ.

T
Iac. cap. 3. n. 23. In
multis offendimus om-
nes.

ocioſo; el huir las ocaſiones; el rato de oración mental; la frecuencia de los Sãtos Sacramentos; la devociõ a la Madre de Dios, la memoria cõtinua de la muerte, y muchos ſuſpiros al Cielo hazen milagros; ni ay q̄ aſançarla caida de presente con la penitencia de futuro; porq̄ demas de poder cogerte la muerte cõ el hurto en las manos, es remedio de deſdichados, y no adorno de inocentes, y guardate de llaga, a quien el dolor ſirve de remedio.

36 Para cumplir el ſegundo principio, que es, *no dañar a nadie*, has de començar por ti miſmo, porque la caridad bien ordenada de ti ha de començar, (v) y aſi debes mirar, lo primero, por tu alma, y vida, de que no eres dueño, como tampoco lo eres de tus miembros. (x) Lo ſegundo es, que eſto miſmo has de procurar para tu proximo; porque Dios te manda lo ames como a ti miſmo; y es voz de la miſma naturaleza, que lo que para ti no quieres, no debes hazer contra tu proximo, (y) ni tiene el hombre mayor interès (z) en lo natural, que beneficiar los hombres; pues que ſerã ſi los damnifica? Por eſſo debes no ofender a nadie en ſu perſona, honra, ni hacienda, ni en coſa que le toque, ni por obra, palabra, ni aun por ſeñas; ſer verdadero en las palabras, leal en las promeſſas, y fiel en los procedimientos; tratar con ingenuidad los negocios, ſin engaño, ſimulacion, ni perſidia; huir la ganancia injuſta aates que ſe te pegue a las manos; ſer piadoſo para los otros, y cruel para ti miſmo; y ſin faltar a la caridad que te debes, hallaràs en Dios miſericordia, amor en los hombres, y en ti vna ſemétera de virtudes; llevar bien el ſer corregido, y dar ſatiſfacion al que xoſo, y ſacaràs de los peſares guſtos, y de las faltas provecho; olvi-

dar

dar las injurias, y te hallaràs facil a perdonarlas; porque no hazer lo primero, ſe ſigue faltar a lo ſegundo; murmurar nunca, que es de maldicientes; alabar poco, que es de liſongeros; no admirarſe mucho, que es de ignorantes; no quejarſe de nadie, que es de flacos; aborrecer la adulacion como peſte, y la hipocreſia como veneno; porque eſta es mentira, y aquella no es verdad; diſſimular, y ſobrellevar los proximos; y aplicar ſus palabras a la mejor parte, y haziendote al guſto de Dios, eſcuſaràs muchas culpas propias, y ajenas, y muchos peſares con ellas; no ſer puntoſo, ni porfiado, y ſeràs cuerdo; ſujete a la razon de las coſas, y ſeràs diſcreto.

37 Y en quanto al tercer principio, que es, *dar a cada vno lo que es ſuyo*. Debes dar a Dios la mejor parte de ti miſmo, que es todo el coraçõ, eſtimãdo ſu divina voluntad, honra, y gloria ſobre todo lo criado, y ſintiendo ſus ofenſas ſobre todos los peſares. A ti miſmo debes el conocimiento de lo que eras antes que Dios te criara, lo que al presente eres, y lo q̄ ſeràs en la otra vida; la negacion de tu voluntad propia, y el cuidado en vencer paſſiones, y plãtar virtudes en vna inocẽte vida, y pura conciencia; tener intencion ſana, y ſincera, y ſerãn buenas todas tus obras; refrenar la lengua, y no hablar ſin primero penſarlo, y a pocos paſſos ſeràs perfecto; poner ſiempre la mira en la virtud, y no en el interès, y acertaràs ſiempre; hazer biẽ por ſolo Chriſto, y aſſeguraràs la recompenſa, y agradecimiento en el Cielo, y te eſcuſaràs muchos peſares en la tierra; ſer agradecido a Dios, y a los hombres, y lloveràn ſobre ti beneficios, y lo ſeràs, ſi adviertes los que cada dia, y hora recibes, ſi no niegas la natura-

les

V
Ex l. Praefes, 4. C. de ſeruit. & aqua.

X
Ex l. Omne delictũ, 6. §. Qui ſe vulneraverit, ff. de re militari.

Y
P. char. inſt. §. 3. de iuſt. & iur. n. 30. ibi: Quod tibi non vis, alteri non facias.

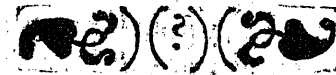
Z
Ex l. Servus, 7. ff. de ſeruis exportandis.

leza que tienes ; estar siempre igual en la prosperidad, y aduersidad, pues ambas vienen de la mano de Dios, que es lo que tienen de bueno, estimando mas los trabajos, que los gustos, pues estos se quedan en el cuerpo, que es lo menos, y aquellos mejoran el alma, que es lo mas; estar contento con el estado, y condicion en que Dios te puso, y serás verdaderamente poderoso, pues no es rico el que posee muchos bienes, y honras, sino el que no los apetece, ni desea por asegurar el Cielo; alarga al necesitado la mano, y ensancha las troges, y graneros de tu casa; porque como Dioses el que en el pobre recibe la dadiva, sobre passarla en data el dia de la cuenta, es finca segura, y la recompensa cierta con las creces; porque es siembra hecha en buena tierra. Y en quanto à lo que debes tu proximo, paga tus deudas luego que puedas, sin dilatarlas, porque el que debe tiene dos obligaciones; vna de pagar, y no retener lo que es ageno, y otra de pagar luego que es cumplido el plaço; y si así no lo hazes, culpablemente tendrás que pagar los daños, y muchos suspiros que dar à la hora de la muerte; y no te embidio en vida la conciencia; no hagas mercedes estando alegre, ni castigues estando airado, porque en lo primero serás prodigo, y en lo segundo tirano; y por vltimo tendrás que arrepentirte de ambas cosas. Mira adelante lo futuro antes que obres lo presente, y serás prudente; estima à los mayores, ama à los iguales, y honra à los menores, y tendrás paz con todos; imita à los buenos, huye de los malos, y condeuete de los malos; y encomiendalos à Dios à todos; y serás virtuoso; no te desvanzcas en los puestos, que son disfraces de comedia, de que es preciso presto des-

nu,

nudarse, y es menester entrar, y salir de ellos con igual semblante, remiendo el tributo que se ha de poner dellos en las arcas de Dios. No intentes muchas cosas, que es de necios, sino haz las que son buenas, acabandolas, y lograrás la corona. Hazer lo que dixeres, siendo licito, y no dezir lo que has de hazer, si la necesidad no lo pide, y serás fiel, y discreto; porque lo primero es obligacion, y lo segundo necedad. Tener las virtudes en las acciones encerradas, las acciones en las horas, las horas en los dias, los dias en los meses, los meses en los años, y los años en los siglos, y serás virtuoso. Y si pones curiosidad en saber de què color es el Aurora, adelantando los passos de la luz (como dice el Sabio) para repetir alabanzas à Dios, y to-

marlo por modelo de tus acciones:
 quotidianas, serás presto
 perfecto.



DO-

DOCUMENTO II.

ORDENAR EN VIDA LAS cosas tocantes à la hazienda, y otorgar luego su testamento, como si huviesse de morir el mismo dia.

EXPLICACION.

EL hombre que de veràs desea salvarse ha de aplicar à este fin todos los medios eficaces, supuesta la divina gracia; entre los quales està el dirigir sus acciones, como si cada dia huviesse de morir; porque con esta prevencion jamàs le cogerà la muerte de susto, ni rebato, como sucediò a las Virgenes necias, que por hallarlas desprevénidas el Esposo(a) les diò con las puertas en la cara, y por mas que clamaron se quedaron à obscuras, dexandofas burladas por necias, à diferencia de las prudentes, cuya vigilancia les valiò, para lograr las bodas celestiales; y así concluye Christo, diziendo: Velad, pues no sabeis el dia, ni la hora, que en el sentido literal, con el Cardenal (b) Cayerano, fue lo mismo que dezirnos: Aveis visto què bien libraron estas Virgenes, que estavan prevenidas, y què mal las que no lo estavan. Así, pues, no sabeis el dia, ni la hora en q' os ha de llamar Dios à tomaros cuenta en la hora de la muerte, y vuestra salvacion depende de este apa-

A
Matth. c. 25. n. 11.
Domine Domine aperi nobis, ac ille respondens ait: Amen dico vobis, nescio vos. Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam.

B
Caiet. super Matth. c. 25.

parejo: estad siempre prevenidos, la conciencia limpia de culpas, que es la antorcha encendida cò el oleo de la caridad; porque no os halle desapercebidos, como hallò à estas Virgenes necias, y parezcais como ellas. Y esto mismo repite Christo en muchas partes: Velad, dize, à todas horas, por San Marcos(c) y mirad que hablo con todos; porque no sabeis si vuestro Señor vendrà por la tarde; à media noche, al canto del gallo, ò por la mañana, no sea que viniendo de repente os coxa dormidos; que fue dezirnos: Todos aveis de morir, y dar cuenta de vuestras vidas; y pues ignorais el año, el mes, la semana, el dia, y la hora q' ha de llegar la muerte, y con ella la cuenta; velad todos los años, todos los meses, todas las semanas, todos los dias, y todas las horas; que por esso siempre, y à todas horas està en centinela el que guarda vn Castillo, porque ignorà quando le asaltara el enemigo, que està à la mira. Y à saber el padre de familias, dize(d) el Salvador, la hora en que el ladron ha de venir à robarle su casa, sin duda velara, y estuviera en centinela para estorvarle la entrada, y no dexarle llevar su caudal. Por estas parabolos, y otras que refieren los Evangelistas en los lugares citados, concluye Christo Señor nuestro, que la seguridad de la salvacion consiste en estar el Christiano siempre prevenido, la conciencia limpia, para quando llegue la muerte, removiendo, y quitando en la vida los impedimentos que puede aver, para no condenarse en aquel trance.

2 En còsequencia desta verdad debe el Christiano tener en salud ajustadas todas las cosas q' tocà à su conciencia: entre las quales no es la de menor embaraço el tener dispuesto, y otorgado su testamen-

C
Marc. c. 13. n. 35. *Vigilate ergo, nescitis enim quando Dominus domus veniat, sero, an media nocte, an galli cantu, an mane, ne cum venerit repente, inveniat vos dormientes. Quod autem vobis dico, omnibus dico, vigilate.*

D
Matth. c. 24. n. 43. *Illud autem scitare, quoniam si sciret Pater familias, qua hora fur venturus esset, vigilaret utique, & non fineret per fodi domum suam.*

to, donde queden prevenidos los sufragios de su alma, declaradas las deudas, y obligaciones de su conciencia, distribuidos los bienes en justicia, y caridad para gloria de Dios, bien de su alma, y provecho de los proximos, sin dexarles pleitos, gastos, ni disgustos, ni ocasion de quejas, ni pecados; y para que asimismo pueda vacar à Dios en el tiempo de la mayor necesidad, pues ay en aquella hora tanto que hazer en solo morir, que no suele quedar tiempo para morir bien; y assi es conveniente estar el hombre libre de embaraços de los bienes de este siglo, y de las molestias, y persuasiones, y lagrimas de los deudos, y domesticos que le asisten, y estàn à la mira, puesto el conato en solo el interès, y en los medios, para conseguirlo, gruñendo, y murmurando sobre qual ha de llevarse la presa à costa de pesares del pobre doliente, que suelen ayudarle à despacharse antes de tiempo, nada procurando menos que su salvacion, ni queriendo mas que quedar dueños de la campaña, aunque el pobre enfermo lo vaya à pagar al otro mundo. Lleganse à esto los accidentes, congoxas, y afflicciones de la enfermedad, la ocurrencia de Medicos, y remedios corporales, el embaraço de las visitas, la dependencia de cuentas, creditos, deudas, y declaraciones, que suelen pedir muchos dias, y aun meses de inquisicion, y vista de papeles, y muchas consultas de Teologos, y Abogados, para aver de ajustar las materias en conciencia, y en justicia, y no damnificar los interesados, y como la ocasion no es oportuna, y ninguna circunstancia le favorece à todo buen negociar, se hazen las disposiciones de corrida, obscuras, confusas, e intrincadas, siendo materia de pleitos, quejas, y pe-

ca-

cados, que ocasionan mas gastos à los acreedores, è interesados en cobrar su hazienda, que importa el principal de sus deudas, y derechos, y se suspenden los sufragios del difunto por dilatados años, quedan todos llorãdo, no al difunto, sino los agravios que les hizo, santiguandole muchas vezes con muchas maldiciones, y solo se rien los Abogados, Escrivanos, y demàs gente de la pluma, porque vienen à ser los verdaderos herederos.

33 Otras vezes por dilatar el restar con las esperanças de la vida, embaraços de los interesados, ò temor del trabajo del enfermo en su execucion, sucede, ò privarse de los sentidos, ò prevenirle la muerte; y de esta suerte se despachan muchos al otro mundo sin declarar sus deudas, y obligaciones, y aqui es la mayor fatalidad, porque unos piden lo que no se les debe, otros pierden su hazienda, aunque la pidan, y litiguen; formanse procesos sobre los herederos ab intestato, hazense concursos de acreedores, consume se el caudal en los Tribunales, y no falta quien juegue con ligereza las manos; ocasionanse innumerables culpas, y con esto se le embian al difunto Missas, como si estuviera descomulgado, dexandolo en el rincón del olvido, en castigo del que en vida tuvo de si mismo, y solo se oyen peticiones de quejosos, por ver burlados sus creditos, malbaratado el trabajo, y sudor de su rostro, y que para cobrarlo han menester gastar la sangre que les ha quedado en las venas, que son muy buenos sufragios para la otra vida; y mas si el negocio anda entre poderosos, en cuya presencia, ni aun respirar se atreven los pobres, y desvalidos. Santo Dios, y quantas injusticias de estas he visto, y tocado en esta vida con-

E

las

lastmanos l. Hablo de experiencia: de casi treinta años de Abogado, y veinte y siete de Parrocho, y me lastima el coraçon la practica de lo que en esta materia passa cada dia. Ni ay que dezir, yo no debo nada, mi caudal es muy saneado, tengo hijos, que son mis necessarios herederos, con otros semejantes pretextos; porque aunque sea verdad que es menor el daño, (si bien lo miras) nunca esta sin el esta materia; porque te hago saber, que mientras dura la vida, està por esta parte el mar en calma, y los respetos, y dependencias humanas ponen punto en boca à los hombres, y mas siendo de vna misma sangre, y familia, mas en llegando la muerte, se alborota el mar, y se levantan tales, y tan grandes tormentas, que llegan à desenterrarse los huesos hasta la octava generaciõ. Y lo peor es, que los mayores litigios, y disturbios, discordias, y rencores se engendran, y fomentan entre las personas que por ley natural, y divina son obligados à vivir mas concordés en amor. Descubre asimismo la muerte los contratos, y trampas de la vida; y muchas que halla en su favor la malicia; con que si no se previene en salud el remedio, queda abierta la puerta à los inconvenientes referidos. Y quando todos faltan, que lo dudo, pierde el hombre el merito de testar, que como adelante diremos, es muy grande, solo el pobre se libra de estos riesgos; porque entre otras cosas, en esta le hizo Dios dichofo. De lo dicho conocerás, que este Documento no es ocioso, como à los divertidos les parece, antes es vno de los mas importantes à la vida Christiana, pues sobre obiar tan conocidos daños, siempre es conoçidamente provechoso, por traer consigo tan

tos bienes, quedandose el otorgante con su vida, y con su hazienda, quando la muerte se dilata.

4. Aviendo, pues, de ordenar su testamento, así en salud, como en enfermedad, para que lo dispongas con acierto, y mucho merito; y por si deseas otorgarlo cerrado, me pareció darre la forma que contiene, con las advertencias mas Christianas, para que de ellas tomen las que fueren de tu mayor provecho, y devocion, que son las siguientes.

§. I.

Confession de la Fè.

5. **S**eis puntos contiene vn Testamento; el primero de los quales es la profersion de la Fè, por donde comienza, que es la que se sigue: *Sepan quantos esta escritura de Testamento vieran como yo N. vezino que soy de esta Ciudad, Villa, ò Lugar, estando sano del cuerpo (ò enfermo, segun la disposicion en que se hallare) pero en mi libre, y entero juicio, entendimiento, y voluntad, creyendo como verdaderamente creo, y confieso el Misterio de la Beatissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero, y que la segunda Persona, que es el Hijo, encarnò, y se hizo hombre por nosotros en las purissimas entrañas de la bepre Virgen Maria, por obra, y gracia del Espiritu Santo, de la qual quedando Virgen, nació, padeciò, murió, resucitó, subió à los Cielos, està sentado à la dñestra de Dios Padre, y ha de venir à juzgarnos, y dar gloria eterna à*

Punto Primeron

los buenos, y eterna pena à los malos, con todo lo demás que tiene, confessa, y enseña la Santa Iglesia Romanas, todo lo qual, y cada cosa creo, y confesso, explicita, è implicitamente, como verdades dichas, y reveladas por el mismo Dios, primera verdad, (e) que no pueda engañar, ni ser engañado, y propuestas por la Santa Madre Iglesia, de baxo de cuya Fè, y creencia quiero, y protesto vivir, y morir como bueno, y Fiel Christiano: y espero en la Divina Misericordia que me ha de perdonar, y dar la gloria, (sin atender à mis culpas, por los meritos, Pasion, y Muerte de mi Señor Iesu Christo, y conociendo mi mortalidad, y que una de las cosas que un buen Christiano debe prevenir en vida para poner su alma en carrera de salvacion, es tener dispuesto, y otorgado su Testamento. Por tanto, à honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, de su bendita Madre, y de toda la Corte Celestial, ordeno mi Testamento en la forma, y manera siguiente, &c.

6 Esta cabeça de testamento (aunq̄ està algo mas extensa de lo que se suele estilar, contiene todo lo q̄ el Christiano està obligado à creer explicita, è implicitamente de necesidad, y como medio necesario para poder salvarse: para lo qual es de advertir, que la Fè es necesaria al hombre para salvarse; porque como dize (f) el Apostol, sin Fè es imposible agradar à Dios: esta Fè es de dos maneras; vna explicita, implicita otra. Fè explicita es, quando creamos algun Misterio en particular, y en si mismo, como quando el hombre cree que Christo Señor nuestro resucitó, que entonces se dize que tiene Fè explicita del Misterio de la Resurreccion. La Fè implicita es, quando cree el Misterio no en particular, ni en si mismo, sino en otro, como quando cree todo lo que cree la Santa Madre

E
Ex cap. A nobis, 28
de sent. excommu-
nicationis, ibi: Iudicium Dei veritati, que
nec fallit, nec fallitur
semper inimitur.

F
Ad Hebr. c. 11. n. 6.
Sive Fide autem im-
possibile est placere
Deo. Leand. tom. 6.
tract. 2. disp. 2. q. 1.

dre Iglesia, que entonces se dize tener el hombre Fè implicita del Misterio de la Encarnacion, Resurreccion, y los demás; porque están incluidos entre los que enseña la Iglesia. (g) Lo segundo se advierte, que la necesidad que tenemos de la Fè para salvarnos, es de dos maneras. La vna, *necessitate mediij*. La otra, *necessitate precepti*. Esto es, vna como medio, ò fin necesario para salvarnos, de tal forma, que sin ella no es posible cõseguir el hombre la salvacion, aunque sea sin culpa suya, como sucede en el manjar del cuerpo, que sin el imposible conservar el hombre la vida naturalmente, sin milagro, aunque carezca de culpa en no comer. La Fè necesaria por necesidad de precepto es aquella, que verdaderamente obliga al hombre à tenerla de baxo de pecado mortal; pero de tal forma, que si el hombre carece de culpa, por imposibilidad, olvido natural, ò ignorancia inculpable, ò otro legitimo impedimento; no obstante se salvarà, como sucede en el que està obligado à restituir, que si pudiendo no restituye, se condenarà (h) mas si verdaderamente està imposibilitado, como tenga proposito de restituir, se salvarà, aunque por entonces no restituya, (i) segun todos los Doctores.

7 Esto supuesto, están obligados todos los Christianos, para poder salvarse, à tener Fè explicita, y particular de todos los Misterios, que quedan expresados en la cabeça deste Testamento, de el numero quinto, con mas la Fè implicita, que allí se menciona, con los motivos de creer referidos; y esto *necessitate mediij, vel finis*. Esto es, que no se salvarà de otra manera, aunque inculpablemente los ignore (j) ni basta creerlos à bulto, diziendo que

G
Bonac. cum comm.
DD. tom. 2. de præ-
cept. Decal. disp. 3.
q. 2. p. 2. n. 2.

H
Regul. peccatū, 4.
de reg. iur. Peccatum
non dimittitur, nisi re-
stituatur ablatum.

I
Bonac. cum comm.
tom. 2. in præc. De-
cal. disp. 3. q. 2. p. 2.
Tapia in Cathen.
Mor. tom. 2. lib. 1.
q. 2. art. 8.

J
Lean. tom. 6. tract.
2. de Fide, disp. 2. q.
5. cum seqq. vique
ad q. 14. Machad.
tom. 1. lib. 2. p. 2. tr.
1. doc. 2. & 3.

creer en todo lo que cree la Santa Madre Iglesia, que esto es tener Fè implicita, que no es suficiente, por que debe ser explicita, siendo adulto; esto es, capaz del uso de la razon, y luego que llegue à la edad de tenerla; y esta doctrina es la mas comun, y recibida en la Iglesia entre mucha variedad de opiniones que ay en esta materia, sobre quales, y quantos son los Misterios de Fè, que son necesarios, *necessitate medijs, vel finis*. Y en quanto à la Fè q̄ debe tener el Christiano, *necessitate præcepti*, digo, que esta Fè incluye dos preceptos, vno negativo, y afirmativo el otro. Por el precepto negativo estamos obligados todos à nunca negar la Fè de todo quanto Dios tiene revelado, y propuesto por su Iglesia, para q̄ lo creamos, sin faltar en esto el menor punto, ni tila de; el qual precepto negativo obliga *semper, & profemper*; esto es, toda la vida continuamente, de noche, y de dia, velando, y durmiendo, todas las horas, y momentos, sin que se pueda dar caso en que sea licito al hombre negar lo que la Fè enseña en todo, ni en parte, ni en vna letra; y assi estamos obligados à abstenernos de todos aquellos dichos, acciones, y pensamientos con que se niega la Fè, ò algun Artículo, ò cosa de las que nos enseña; y esto, aunque se pierda la vida, y con ella quanto Dios ha criado; y de no hazerlo assi, será el hombre Herege anatematizado, infiel à Dios, y à la verdad misma; porque negará la verdad; y autoridad de Dios en sus palabras (f) y la infalibilidad de la Iglesia en proponerlas, siendo, como es, lengua del Espiritu Santo, que la assiste, rige, y gobierna, la qual culpa es intrinsecamente mala, y assi su contenido es prohibido, *visum malum est*. El otro precepto afirmativo de creer, y confessar la Fè, obliga siempre; (g)

F
D. Thom. 2. 2. q. 2.
arti. 2. ad 2. & 3. &
omnes Theologi
apud Leand. tom. 6.
de Fide, tra. 2. disp.
2. q. 14.
G
Ad Rom. c. omni
Gard. enim creditur
ad inobediencia ore autem
con. sio. sct. al. salutè.

pe-

pero no *profemper*. Esto es, que obliga solamente en aquellos casos, que ay obligacion de creer, ò confessar la Fè interior, ò exteriormente, que son los siguientes.

8 Deste el Christiano confessar la Fè exteriormente. Lo primero, quando de no confessarla se le menoscaba gravemente à Dios Nuestro Señor la honra debida, ò se le causa grave injuria, ò si peligrasse la honra Divina cerca de la verdad de la Fè, como si por no confessarla la juzgassen falsa, ò indigna. El segundo, quando de no confessar la Fè se siguiesse al proximo grave escandalo, ò peligro acerca de la misma Fè, como sería faltar en ella, ò se le impidiesse grave utilidad al proximo; en los quales casos está obligado el Christiano à confessar la Fè con actos exteriores debaxo de pecado mortal; y en esto convienen (h) lo Doctores. Fuera de estos casos, es obligado el Christiano à hazer actos de Fè en algunas ocasiones; y aunque son muy controversias, en quanto à señalar el tiempo de su obligacion, en lo que mas convienen los Doctores comunmente, es, que en quatro tiempos de la vida obliga este precepto. (i) El primero, quando al infiel se le propone la Fè Catolica cō tales razones, cō gesturas, y señales, q̄ llegue la misma razon à dictarle, que nuestra Fè es la verdadera, y su secta falsa; por que en tal caso está obligado à creer la Santa Fè, y convertirse à Dios. Y tambien quando el infante bautizado llega à tener uso de razon, que oyendo los Misterios Sagrados de nuestra Santa Fè, y su necesidad, es obligado à hazer actos de Fè, y si no los haze, peca mortalmente, sino es que la ignorancia, ò inadvertencia le escusa la culpa grave. El segundo tiempo es, quando el Christiano está obli-

H
Comm. apud Machad. tom. 1. lib. 2. p. 2. tract. 2. doc. 4. n. 2. cum seqq.

I
DD. apud Machad. vbi proxime n. 6. cū seqq.

E 4

ga-

gado à conuerrirse à Dios, para recuperar la gracia perdida por el pecado mortal, lo qual no puede hazer sin Fè, y Esperança, como explicaremos en el Documento tercero. El tercero tiempo es, quando el hõbre se halla en tal peligro, ò tentacion, q̄ si no haze acto de Fè, védrà à caer en algun pecado grave; y es la razon, porque està obligado à aprovecharse de los medios; para no pecar. El quarto tiempo es en el artículo de la muerte, que està obligado à convertirse à Dios. Y vltimamente este precepto afirmativo de creer los Misterios de nuestra Santa Fè, obliga à creer explicitamente en particular todos, y cada vno de los Misterios que se contienen en el Credo, y en los Articulos de la Fè, aunque es muy probable opinion (j) que los Articulos se comprehenden en el Credo: pero es obligado el Christiano à entenderlos para creerlos explicitamente; como tambien debe creer que Christo Señor nuestro instituyó siete Sacramentos, que dan gracia à quien dignamente los recibe; que por esto diximos en el Documento primero, num. 33. que estas cosas se deben saber de memoria; porque pueda creerlas, y guardarlas el Christiano, como es obligado.

9 De lo dicho se infiere el grandè interès que el hombre tiene en poner en la cabeça de su testamento los Misterios que quedan expressados en el numero quinto deste Documento, pues es obligado de necesidad para salvarse à tener Fè explicita dellos; y demás del grande merito que por si tienen estos actos de Fè, y Esperança, asegura el hõbre por esta parte su salvacion, en caso que los aya ignorado, y por esta causa no los aya hecho explicitamente con los motivos de creer, y esperar; à que

ii
Lectid item 677 & 678
2. dispiz. q. 20. & 21.

q̄es obligado: y tiene de mas à mas este refugio para poder remitirse à el en vida, y en muerte, ratificando quando quisiere estos dos actos tan heroicos con el mismo merito que si los hiziera de nuevo de verbo ad verbum.

S. II.

Funeral.

10 **E**L segundo punto del testamento contiene el funeral, y sufragios, que se entiende: Eleccion de sepultura, pompa del entierro, Missas, novenarios, cabo de año, limosnas, ofrendas, y obras pias por el alma, è intencion del otorgante; que cada qual dispone segun su caudal, devocion, y obligaciones de su cõciencia. Y en quanto à la pompa funeral de sepultura, y entierro, es de saber, que todos los ritos, y ceremonias que la Iglesia nuestra Madre observa en sepultar los difuntos son muy antiguos, santos, y loables (por mas que gruñan los Hereges) porque las campanas (K) se pulsan por los difuntos, para que con sus clamores suban, y lleven à Dios las oraciones que excitan por ellos en los vivos, renovando à estos la memoria de la muerte que por ellos ha de venir, y la que deben tener en piadosas oraciones, y sufragios por los difuntos, por quienes se tocan. La sepultura en los Sagrados Templos, (l) y acompañamiento de los Fieles en el entierro, les aprovechan por el patrocinio de los Santos Titulares de las Iglesias donde se sepultan, con las oraciones de los Fieles que les asisten, y tienen à la vista los

Punto Segundo.

K
Belar. tom. 1. in quaestion. Christian. Fidei, de purg. cap. 19. lib. 2. Labor. var. Lucub. tom. 1. lib. 2. e. 3. n. 76.

L
Lob. vbi sup. n. 77. Barb. in vot. decif. tom. 2. lib. 3. vot. 102. n. 30.

sepulcros, quando entran en los Templos. Las luzes, (m) y demás pompa funeral testifican la resurreccion de las almas, y que estas viven despues de la muerte de los cuerpos, à quienes honran; por que han de bolver à juntarse con ellos en la vniuersal resurreccion: à estos fines se dirigen los tumulos, (n) y monumentos, como parece de las diuinas Lerras, (o) El agua bendita rociada sobre los difuntos, y sus sepulcros, es de grande vtilidad (p) para ellos, y para los vivos: à estos, porque les preserva de grandes enfermedades, y corrupciones como se podian causar de tantos cuerpos muertos como ay en las Iglesias, los quales se conseruan, sin causar horror, asco, ni mal olor, siendo assi que por evitar estos daños antiguamente se enterravan en los campos, y porque temen los demonios el agua bēdita; y por esta causa no se atreven à llegar a los sepulcros, para hazer en ellos falsas ilusiones, y engaños para los que viven, y escarnio para los que alli estàn sepultados. Y tambien porque con su aspercion se aumenta la piedad de sus intercessores, con que sus oraciones se hazen mas satisfatorias. Y si (como dizen algunos Autores (q) citados por Ricardo) los demonios son verdugos del Purgatorio; y segun San Buenaventura, y otros muchos Santos, y Doctores, (r) muchas animas padecen donde estàn sus cuerpos, cierto es que sentiràn refrigerio con la ausencia de sus atormentadores, pues se ahuyentan con el agua bendita. De aqui nace la loable costumbre de los Fieles en procurar tenerla en sus casas, para signarse con ella, y rociar sus piezas, vestidos, y comidas; y por esso la Iglesia acostumbra à ponerla en pilas en las entradas de los Templos, y Oratorios,

M

D. Greg. in dialog. lib. 4. c. 50. Mendez in Bulla defunctor. inter. 27. n. 143. cū seqq.

N

Belar. tom. 1. de purgat. lib. 2. c. 19.

O

Genes. c. 37. n. 21. & Machab. c. 13.

P

Iud. à S. Ioan. Euāg. in summ. q. 3. art. 2. dub. 3. Mendez vbi sup. in Bull. defunctor. interrog. 28. n. 151.

Q

Ric. dist. 2. art. 2.

R

D. Bonau. in 4. dist. 20. n. 34.

para que los que entran à orar en ellos, queden limpios de los pecados veniales, excitando algun dolor dellos, (s) segun la opinion mas comun, y juntamente queden libres de imaginaciones distraidas, para que sus oraciones sean à Dios mas aceptas.

II Tiene, pues, el agua bendita los efectos siguientes: Primero, ahuyenta los demonios de las casas, y lugares donde habitan los Fieles. Segundo, es remedio contra pestes, y contagios, y malas influencias de Astros malignos. Tercero, es contra molestias del demonio, enfermedades del cuerpo, y desconfianças del alma, nacidas de humores tristes, ò tentaciones Satánicas. Quarto, alienta los animos timidos. Quinto, es contra inmundicias nocturnas, fantasmas del entendimiento, fantasmas, y aparecimientos. Sexto, es contra venenos, esterilidades de la tierra, y de los Matrimonios estériles. Septimo, es contra vientos nocivos. Octavo, es contra langosta, pulgon, &c. Nono, quita el miedo de los ganados, fertiliza los campos, y animales, ò si sega las tempestades. Y vltimamente, en nuestras adversidades nos merece la presencia del Espíritu Santo, como lo enseña la Iglesia en las oraciones, y bendiciones del agua bendita; y el Pontifice Alexandro Quinto, (t) y lo advierten los Doctores, de que refieren algunas revelaciones, acerca del refrigerio que causa à las almas de los difuntos, (v) rociada sobre sus sepulcros. Y fienten los Doctores Carolicos (x) que estos efectos los causa con virtud sobrenatural, los quales no tiene el agua que no esta bendita.

IS Pero aunque la pompa funeral sea de fragio à los difuntos, como queda dicho, no por

S.

D. Th. in 4. dist. 16. q. 2. art. 2. & alij Doctor. apud Machad. tom. 1. lib. 3. tract. 1. doc. 2. n. 2.

T

In cap. Aquam 'sale conspersam, 20. de consecr. dist. 2. Ludou. à S. Ioan. Euāg. in summ. q. 3. art. 2. dub. 3. Mendez in Bull. defunctor. interrog. 28. n. 152. vlt. que 154.

V

Mendo in tract. Ap. ped. disp. 4. c. 2.

X

Castro de her. tom. 1. verb. Aqua.

ef.

esto se ha de exceder en gastos demasiados, faltan-
do à los principales sufragios, que son, Missas, Ofi-
cios, Aniversarios, limosnas de Iglesias, Hospita-
les, niños expósitos, enq̄ se exercitan casi todas las
catorce obras de misericordia, (y) y otras limosnas
de necesitados, y obras pias; porque estos son pro-
pios, y verdaderos sufragios, y los de la pompa fu-
neral son *per accidens*; esto es (z) en quanto los vi-
vos se mueven à encomendar à Dios à los difuntos.
Por esto San Ambrosio (a) aconseja à los padres que
gasten las legitimas de sus hijos difuntos en Mis-
sas, y limosnas por sus almas. Y San Agustin (b) en-
carga las Missas, y limosnas por los difuntos.

Y
Lara de Anni. &
Cappell. lib. 1. c. 21.
n. 68.

Z
Belar. tom. 1. de pur
gat. lib. 2. c. 16. & 19

A
D. Ambr. lib. 2. de
exequijs satyri fra-
trit.

B
D. Aug. ferm. 32. de
verbis Apostoli.

§. III.

Missas.

13 EN quanto à las Missas del testamento,
es consejo muy prudente mandar,
que sus herederos satisfagan à los Coletores, y
demàs partes interesadas su limosna, dentro del
termino que le pareciere señalar al otorgante, pe-
na de cumplir duplicadas todas aquellas Missas
cuya limosna no estuviere satisfecha, y pagada
cumplido el tal termino, aplicandolas desde luego
por su alma. La razon es, porque con esta pena del
duplo cuidan con eficacia los herederos de cumplir
las Missas dentro del termino prefixo, sin riesgo de
sus conciencias, y con beneficio del difunto, por
no incurrir en dicha pena. Y de no hazerlo así el
testador, nos enseña la experiencia, que aunque
sean hermanos, ò hijos muy queridos, regularmen-
te

te se descuidan, y por no despojarse de las conve-
niencias de la herencia, por lograr los valores de
los frutos; y ultimamente, como ellos no están me-
tidos en la hoguera del Purgatorio, ardiendo en
vivas llamas, esperando el focorro, haz en carne, y
sangre los bienes de la herencia; y es menester
aguardar à que el dinero se salga por las puertas,
para que se cumplan las Missas, sin que falte à la
malicia humana pretextos, y evasiones para tram-
pear el cumplimiento de su obligacion: y así es
necesario prevenir con diligencias el remedio que
las leyes aplican à esta omision, para que no ten-
ga lugar la malicia en perjuicio de las concien-
cias de los vivos, y daño de las almas de los di-
funtos.

14 Lo segundo advierto, que es de grandíssi-
ma utilidad à qualquier Christiano dezir en vida
por su alma quantas Missas pudiere; porque goza
de tres efectos que tiene el sacrificio de la Missa, que
son Propiciatorio, Satisfactorio, è Impetratorio, que
advierten (c) los Doctores. El efecto Propiciatorio
es aquel por el qual Dios concede gracia, y don de
Penitencia, y perdona los pecados por graves que
sean, (d) como lo enseña la Iglesia; esto es, que da
Dios auxilios à la persona por quien se ofrece el
sacrificio, y à quien lo ofrece, no solo suficientes,
como algunos Doctores quieren, sino eficaces, pa-
ra que en tiempo oportuno haga vn acto de ver-
dadera contricion, por el qual (e) le perdone Dios
sus pecados, por graves, y enormes que sean, el
qual auxilio es infalible en la opinion mas proba-
ble, (f) como el hombre no lo impida con obice de
afecto al pecado mortal, ò por no tener dolor del,
ò por voluntaria distraccion en no considerar ef-
tos

C
D. Th. 3. p. q. 79. ar-
tic. 7. ad 2. Soto in
4. dist. 13. q. 2. art. 1.

D
Conc. Trid. ses. 22.
de Sacrif. Miss. c. 2.
Huius quippe oblatio-
ne placatus donus gra-
tiam, & donum poeni-
tentia concedens, cri-
mina, & peccata etiam
ingentia dimittit.

E
Suar. 82. alij apud
Machad. tom. 2. lib.
4. p. 1. tract. 12. doc.
2. n. 3. Leand. tom.
2. tract. 8. disp. 3. q. 3.

F
Leand. tom. 2. tract.
8. disp. 3. q. 4.

G
Leand. vbi sup. q. 5.
& 6. vbi alios refert

tos motivos. Y tambien es opinion probable (g) que dà aumento de gracia, y que *per accidens* puede dar la primera gracia; esto es, perdonar Dios los pecados de la persona por quien se ofrece la Missa, en caso que le sean ocultos por la confesion, ò contricion, por no averse dispuesto debidamente. El segundo efecto es *Satisfactorio*; esto es, que satisfice por las penas debidas por las culpas perdonadas, y no satisfechas. (h) El tercero efecto, que

H
Comm. apud Ma-
chad. tom. 2. lib. 4.
p. 1. tract. 12. doc. 2.
n. 7. Leand. tom. 2.
tract. 8. disp. 3. q. 8.

llamamos *Impetratorio*, es aquel, por el qual se alcançan de Dios todos los bienes sobrenaturales, y naturales, mercedes, y beneficios (i) que le pedimos, segun el orden de la Divina providencia, como mas nos convienen. Y siendo esto así, es tambien cierto que las Missas dichas en vida aprovechan

I
Machad. tom. 2. lib.
4. p. 1. tract. 12. doc.
2. n. 8. Bonac. de Eu-
charist. disp. 4. q. vlt.
p. 3. n. 6.

à la persona por quien se ofrecen, y aplican, en todos los tres efectos, y frutos referidos; pero dichas por persona difunta, tolo le aprovechan en quanto al efecto *Satisfactorio*, que es por las penas debidas por las culpas perdonadas, y no satisfechas en esta vida, aviendo salido della en gracia, (j) y amistad

i
Mendez in Bull. de-
funct. interr. 20. n.
108. Tamb. de Sa-
crif. Mis. lib. 2. c. 2.
§ 14. n. 4.

de Dios. Ni por esto dezimos que no se dexé Missas para despues de la muerte, antes se deben dexar; para satisfacer las penas que en el Purgatorio avia de satisfacer el alma, por no averlas satisfecho en esta vida quando salio della. Ni es buen dictamen

K
Lsim. lib. 5. tract. 5.
c. 2. n. 15. Tamb. de
Sacrif. Mis. lib. 2. c.
2. §. 7.

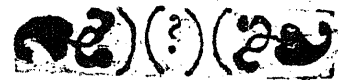
cumplir en vida todas las Missas, y Oficios de difuntos por su alma; porque aunque esta opinion es probable; con todo sienten lo contrario gravissimos (K) Doctores, porque las oraciones, y preces de la Iglesia no se verifican con el vivo; y como quiera que sea, diziendo en vida todas las Missas de el testamento percibe de su punto sus frutos, y efectos, y quando llegue à morir no tendrá sufragios

pa-

para satisfacer las penas de las culpas que hasta entonces huviere cometido, si en esta vida no las satisfice; con que si va al Purgatorio, carecerà de sufragios para salir del. Y así se concluye, que lo mejor es dezir en vida quantas Missas pudiere el Christiano por su alma, y reservar para despues de su muerte el cumplimiento de su testamento.

15 Lo tercero advierto, que la persona q no tiene posible para dar à dezir por su alma muchas Missas, puede procurar oirlas con devocion, y satisficará mucha parte de las penas debidas por sus culpas, y logrará los efectos *Propiciatorio*, ò *Impetratorio*, de auxilios, y beneficios divinos, que dexamos explicados, mas copiosamente por cada Missa que oyere, que si diera la limosna para que por ella la dixeran. Y es la razon, porque sienten graves Doctores (l) que (su- ra del efecto satisfactorio) mas oye Dios al que assiste presente al Sacrificio de la Missa con devocion, que à aquel à quien se le aplica por aver dado la limosna, que es cosa de grandissimo consuelo para los pobres, y de grandissima vtilidad para todos los q son devotos de oír Missas todos los dias. Y para que sepas, Christiano, como debes oír Missa, y la devocion con que has de asistir à ella, te explicarè con brevedad.

la significacion de los Misterios que contiene.



Mis-

L
Eug. disp. 19. de Eu-
char. sect. 11. n. 234.
Tambur. de Sacrif.
Mis. lib. 2. c. 2. §. 14.
n. 1.

S. IV.

Misterios de la Missa.

16 **E**L Sacrosanto Sacrificio de la Missa es una viva, y verdadera representacion de la vida, pasiõ, y muerte de Christo Señor Nuestro, (m) su gloria, y doctrina que nos enseñò. Y así es muy debido, que quando el Christiano asiste à ella medite, y contéple estos Sagrados Misterios, ò alguno dellos con grande reverencia, respeto, y devocion. *La Corona* del Sacerdote representa la de espinas que le pusieron al Salvador. *El Amito*, el velo con que le uendaron, y cubrieron los ojos la noche de su pasiõ. *El Alva*, el vestido blanco que le mandò poner Herodes, haziendo burla de su Magestad. *El Cingulo*, las ataduras con que le maneataron en el huerto, y los açotes con que le hirieron. *El Manipulo*, las sogas con que le ataron à la coluna. *La Estola*, las sogas que le echaron al cuello, y la Cruz que llevò sobre sus Sagrados ombros. *La Casulla*, el vestido de purpura que le pusieron por el carnio. Y así revestido el Sacerdote re-representa la Persona misma de Christo N. S. Sumo Sacerdote, ofreciendo sacrificio de si mismo à su Eterno Padre.

17 *El Altar, y Ara* significan la Cruz en que murió el Salvador, y se pone en el la Santa Cruz, para que como insignia verdadera la tengamos siempre presente. *El Caliz*, representa el Sepulcro. *La Patena*, la piedra que pusieron encima. *La Hijaleta*, la Sabana, y Sudario. *Las velas encendidas*,

la

la luz de Christo Señor Nuestro, y su doctrina. *La Confesion*, y demàs hasta el Introito, es preparacion para la Missa. *El Introito*, y *Kyries* simbolizan los deseos, y ansias que tuvieron los Santos Padres de la venida del Salvador. *La Gloria*, la que cantaron los Angeles en su Santissimo Nacimiento. *El Dominus vobiscum*, las vezes que el Señor se apareció à diferentes personas desde su Nacimiento hasta su Ascension. *Las Oraciones*, las que hizo à su Eterno Padre en todas las edades de su vida. *La Epistola*, la predicacion del Bautista, y los Profetas. *El Evangelio*, la vida de Christo, su doctrina, y predicacion. *El Credo*, la publicacion que del Evangelio hizieron los Apostoles por todo el mundo. *El Ofertorio*, la promptitud con que Christo se ofreció à su Eterno Padre por todos los hombres. *El Prefacio*, la entrada en Ierusalen, y alabanzas que le dieron los niños. *El Canon* se dice en secreto, en memoria del silencio con que Christo Nuestro Señor padeciò, cuya pasiõ representa: contiene inefables Misterios, que piden dilatados libros; ruega en èl el Sacerdote por toda la Iglesia Catolica, que Dios la de paz, conserve, dilate, y estienda por todo el vniverso, por el Sumo Pontifice, Obispo, y Rey, y todas las demàs Cabeças Ecclesiasticas, y Seculares, y demàs Fieles, que son los miembros de la Iglesia, y en especial por la persona por quien ofrece la Missa, y por los que asisten à ella, y por si mismo.

18 Para lo qual es de advertir, que la Missa tiene tres frutos, ò valores, vno especial, que le toca al Sacerdote que la dice, como Ministro publico de la Iglesia; otro general, que corresponde à toda la Iglesia; otro medio, que el Sacerdote aplica

E

POR

N
Commun. apud Ma
chad. tom. 2. lib. 4.
p. 1. tract. 12. doc. 3.
n. 2. Bonac. de Eu-
char. disp. 4. q. vlt.
punct. 4.

O
Azor. 1. p. lib. 10. c.
20. qualito 9. in fin.
Bonac. vbi supr. d.
f. 4. n. 1.

P
Vazq. 3. p. disp. 231
c. 7. n. 56.

Q
Bonac. de Sacram.
Euch. disp. 4. q. vlt.
n. 2. n. 1. & 2.

por quien la dize: (n) Por todos los quales aplica el Sacrificio, assi vivos, como difuntos, presentes, como ausentes, y cada vno participa del fruto mas, o menos, segun la determinacion de Christo, intencion de la Iglesia, y propia cooperacion al Sacrificio; (o) de forma, que mas participa la persona que ayuda la Misa, que el que solamente la oye, (p) y à esse orden los demas. Ultra desto cõtiené la Misa tres partes essenciales, (q) que son: Consagracion, Oblacion, y Comunión. *La Consagracion* se haze con las mismas ceremonias, y palabras q̄ Christo consagrò el Pan, y el Vino la noche de la Cena, representando el Sacerdote s̄i misma Persona, y significa perfectamente la muerte de Christo, por la qual se apartò el Alma del Cuerpo, para cuya representacion se consagra el Pan, y el Vino con diferentes palabras, aũq̄ en cada vna destas especies consagradas está el Cuerpo, Sãgre, Alma, y Divinidad, *per concomitantiam*. Levantar en alto el Sacramento, representa quando levantaron en alto à Christo en la Cruz; y todo lo demas que se sigue significa el tiempo que estuvo su Magestad en ella, y las siete palabras que alli habló en las siete vezes que habla el Sacerdote en voz clara. *El Memento segundo* simboliza la memoria que el Salvador tuvo de los Santos Padres del Imbo, y ruega en él el Sacerdote por los Fieles que estan en el Purgatorio. De cinco Cruces que el Sacerdote haze con la Hostia sobre el Caliz, nombrando la Santissima Trinidad; las tres que hablan con el Hijo, son por tres modos de Cruz que padeciò. La primera de palabra, quando los Indios pidieron à Pilatos que le crucificassen à la hora de tercia. La segunda de obra, quando le pusieron en la Cruz à la hora de sexta.

La

La tercera, quando murio, à la hora de nona; con tres generos de trabajos que padeciò en su Passion, que fueron afrentas en la honra; afficcionis, y desconfuelos en el Alma, y tormentos hasta morir en el Cuerpo. Hazen se sobre el Caliz, para dar à entender, que Christo fue superior à su Passion, padeciendo libremente, por q̄ quiso, por nuestro amor, y remedio. Las otras dos Cruces se hazen fuera del Caliz, por que el Padre, y el Espiritu Santo, que se nombran en ellas, no padecieron. Levantar la Hostia con el Caliz, es representacion de la Resurreccion de Christo, y de la honra que por ella alcanzò. Dividir la Hostia, denota la division que muriendo el Salvador se hizo de su Alma, Cuerpo, y Sangre. Las tres partes en que se divide son las tres que tiene la Iglesia, à quien aprovechia el Sacrificio. La Gloria à los Santos, que la tienen accidental, Purgatorio, y Iglesia Militante. Todo lo demas hasta la Comunión es preparaciõ para ella, con la qual se perfecciona, y consume el Sacrificio, y simboliza la sepultura de Christo, y union con la Iglesia, y con cada vna de las almas justas. *La Comunicanda*, se llama assi, porque se cantava mientras comulgava el Pueblo. Las Oraciones ultimas, denotan las que hizo Christo despues de la Cena, y las gracias que debemos dar à Dios despues de aver comulgado. *El Ite Misa est*, lo que dixo Christo à sus Apostoles, embiandoslos à predicar por todo el mundo. *Benedicamus Domino*, se dize en los dias de ayuno, y tristeza, para que nos ocupemos mas en oracion, y penitencia. *La Bendiccion*, es la que Christo diò à sus Apostoles el dia de la Ascension, y la venida del Espiritu Santo. Acabase la Misa con el Evangelio de San Juan, que

F 2

con.

contiene los Misterios de la Santissima Trinidad, y la Encarnacion; porque luego promulgaron los Apostoles la Ley de Gracia, y sus Misterios. Y se responde al fin *Deo gracias*, porque todos las damos à Dios, por aver dado al mundo, è instituido este Sacrosanto Sacrificio, y Sacramento, y avernos enseñado su santa Ley. Este es vn breve epilogo de los inefables Misterios de la Missa. El que gustare, de verlos mas copiosamente tratados, vea los Doctores (r) citados al margen.

R
D. Th. 3. p. q. 83. artic. 4. & 5. vbi eius Expositores, sot. in 4. dist. 13. q. 2. art. 4. & 5. Azor tom. 1. lib. 10. cap. 34. cum seqq. Durand. in rational. diuin. Offic. lib. 3. & 4. Bustam. in Cerem. lib. 6. c. 2.

S
Trid. ses. 22. de Sacrif. Miss. c. 2. *In diuino hoc Sacrificio, quod in Missa peragitur, idem Christus conuincitur, & incruente immolatur, qui in Ara Crucis semel se ipsum cruenta obtulit.*

T
Belarna. in tract. de salutifero Miss. Sacrif.

V
Marchin. de Sacrif. ordin. p. 1. de Sacrif. c. 10. de vtilit. Sacrif. Miss. n. 2.

19. Lo que yo advierto es, que el Sacrificio de la Missa es el mismo que Christo Señor Nuestro ofreció à su Eterno Padre en el Ara de la Cruz, real, y esencialmente, como lo enseña el Sagrado Concilio de Trento, (s) y solo está la diferencia en el modo, y accidentes; porque en la Cruz se ofreció en su propia especie, cruento, con sus llagas, y dolores mortales; mas en el Altar se ofrece incruento sin llagas, ni dolores; cubierto debaxo de los accidentes de Pan, y Vino. Y es digno de advertir con grande admiracion, y agradecimiento, que en dezir que es el mismo Sacrificio dezimos vna infinidad de grandezas, y excelencias, que contiene la Missa; porque siendo el mesmo, tiene la mesma suficiencia, y merito; y es tan acepto, y agradable al Eterno Padre, como lo fue el de la Cruz, con otras infinitas grandezas que advierten los Doctores. (t) Y lo que mas es de admirar, que como pondera vn Autor (v) grave, aunque aquel cruento Sacrificio, que el Salvador ofreció en el Ara de la Cruz, fue Expiatorio, Redemptorio, y Satisfactorio, è Impetratorio de todos los bienes espirituales; estos efectos tuvo solo en quanto à la suficiencia, y por modo de causa vniversal

Jesu quasi in actu primo: porque los meritos de Christo no se nos aplican, sino es por los Sacramentos, y Sacrificios; pero el Sacrificio de la Missa se dice ser applicatorio del Sacrificio de la Cruz; porque aplica à los Fieles los meritos de Christo de infinito valor; y así, no solo se llama Satisfactorio, è Impetratorio, *quo ad sufficientiam*; sino también *quo ad efficaciam*, porq̄ *re ipsa* nos dà la satisfacion de las penas; y otros muchos bienes espirituales; de donde se sigue, (x) que el Sacrificio de la Missa, no solo iguala al de la Cruz, sino que en esta razon de eficacia, y actual fruto le excede con muchas ventajas; para que el Christiano reconozca, y agradezca la inmensa liberalidad de Christo Señor Nuestro, que no solo se dignò de morir por nosotros, y ofrecerse en Sacrificio à su Eterno Padre cruentamente; sino que quiso ofrecerse incruento tantas, y tan repetidas vezes como cada dia se celebra en la Iglesia Catolica el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, con tanta eficacia, franqueza, y liberalidad de infinitos meritos, representando, y ofreciendo à su Eterno Padre en cada vna toda su Passion, y muerte, con el mismo amor, y caridad infinita con que la ofreció en el Ara de la Cruz. Aora conoceràs, Christiano, con quanta atencion, y respeto, y con quanta devocion debes estar, y asistir à la Missa, y que el mejor modo de oirla es, meditar algunos passos de la Passion, y muerte del Salvador, y la lastima, y dolor de los que asisten à la Missa distraidos.

(.2.)

X
Machad. tom. 2. lib. 4. p. 1. tract. 12. doc. 1. n. 4. & 5.

S. V.

Legados, y deudas.

Punto Tercero.

20 **E**L tercero punto del Testamento contiene los legados, y mandas que huviere de hazer el testador, y la declaracion de todas las deudas que debe, o que le deben, especificando cada cosa con toda la claridad dōsible, para que en todo tiempo conste de la verdad, sin que aya dudas, ni pleitos; para lo qual es prudente consejo poner la clausula siguiente: *Itē declaro, que yo tengo animo, e intencion de dexar vn memorial à parte en poder de mi Confessor, ò de qualquiera de mis Albaceas, para añadir, ò quitar las Missas, y limosnas, mandas, y legados que fuere mi voluntad, y hazer todas, y qualesquier declaraciones que me parecieren convenientes. Por tanto mando, quiero, y es mi voluntad, que si despues de mi fallecimiento se hallare algun memorial escrito, y firmado de mi letra, ò de mi Confessor, ò de alguno de mis Albaceas, en papel sellado, ò comun, en vno, ò en muchos capitulos, ò fojas, con vna, ò muchas firmas, con fechas, ò sin ellas, se guarde, cumpla, y execute en todo, y por todo segun en él estuviere expressado, y dispuesto, y se junte, y ande de debaxo de vna cuerda con este mi Testamento como clausula del, aunque sea contrario à esta disposicion, dexando, como dexo, en su fuerza, y vigor este mi Testamento en todo lo que no fuere contrario al dicho memorial.* Con la qual clausula se escusa de repetir nuevos Testamentos, si lios le alargare la vida, aunque se muden las cosas, y circunstancias, segun los accidentes de los tiempos, pues

pues con hazer su memorial puede expressar en él sus deudas, y hazer las declaraciones que le pareciere, añadiendō, ò quitando lo que se ofreciere, rompiendo vn memorial, y haziendo otro; con que tendrá siempre ajustada su conciencia. Solo advierto dos cosas. La primera es, que si fuesse necesario revocar la clausula de herederos vniversales, es menester otorgar nuevo Testamento, para escusar pleitos sobre la validacion de el que está otorgado. La segunda, que no cumple el hombre con declarar las deudas de plaço cumplido, para que se paguen despues de su muerte, teniendo posibilidad de pagarlas luego; en lo qual se engañan muchos; porque es obligado en tal caso à pagarlas de su punto. Y la razon es, porque la restitution de lo que se debe incluye dos preceptos; vno afirmativo de restituir, y otro negativo de no retener lo ageno, ò como quierē algunos (y) Doctores, nace inmediatamente de el precepto negativo de no hurtar, y así viene à ser hurto la detencion injusta de lo que se debe, la qual obliga à pecado mortal, quando la materia es grave; porque la restitution es necesaria para la saluacion, *ne cessitate precepti.* (2)

S. VI.

Herederos vniversales.

21 **E**L quarto punto contiene la institucion de heredero vniversal. Y la clausula se forma desta suerte: *Y cumplido, y pagado este mi Testamento, y las mandas, y legados en él contenidos,*

Y
DD. apud Machad.
tom. 1. lib. 2. p. 5.
tract. 21. doc. 1. n. 4.

Z
Conueniunt DD.
apud Machad. vbi
proximē, n. 3.

Punto Quarto

en el remanente que quedare, y fincare de todos mis bienes, raizes, y muebles, y jemonientes, derechos, y acciones, oidos, y por auer, de xco, nombre, e instituyo por mi heredero vniversal à N. vezino de tal parte, en todos ellos, para que los aya, y herede, y disponga dellos à su voluntad con la bendicion de Dios, y la mia. Y si acafo huviere de hazer alguna substitucion al heredero, ò lo quisiere agravar, ò vincular los bienes de la herencia, ò parte de ellos, es este su propio lugar conforme à derecho.

22. Solo advierto, que quando el Christiano llega à instituir sus herederos, ò hazer alguna mejora del tercio, y remanente de quinto, procure mucho no moverse por odio, rencor, ò ira, para desheredar, ò excluir de su herencia à sus hijos, ò parientes muy cercanos, y mas si estàn muy necesitados; porque aunque pueda hazerlo por derecho, donde se expressan catorce causas (a) por que el padre puede desheredar à los hijos, nietos, y descendientes, ò à qualquiera dellos (b) en el tercio, y remanente del quinto, ò en lo vno, ò en lo otro, y que no teniendo herederos forçosos, como son descendientes, ò ascendientes, puede cada qual disponer libremente de sus bienes entre estraños, ò parientes; y estas leyes, como justas, tienen lugar en el fuero de la conciencia, con todò en muchos casos obliga la caridad à lo contrario en el fuero de la conciencia, como sucede quando son hermanos, y estàn muy necesitados; porque la ley de caridad obliga à favorecer la propia sangre, segun la cercania, y necesidad, (c) y siempre que el padre quiera vsar del derecho que las leyes le conceden para desheredar à los hijos, movido de odio, y mala voluntad, pecarà mortalmente; y lo mismo es quando

A
Authent. vt cum de
appel. 6. Aliud quo
que, cap. collat. 8.

B
Ex leg. 1. & 2. tit. 6.
lib. 5. Recop. que est
lex. 17. Tauri.

C
Lean. tom. 6. tract.
5. disp. 5. q. 29.

do niega la habla, y comunicaciõ al hijo, por averse casado indignamente, si lo haze por odio; porque este retiro se lo conceden los Doctores libre de odio, y solo por modo de castigo, para exemplo de los demàs hijos, y domesticos, y esto no perpetuamente, sino por tiempo proporcionado à la culpa, (d) conservando siempre en el coraçõ el amor, y caridad que Dios manda tengamos à nuestros proximos, y mas à nuestros deudos, perdonando de coraçõ nuestros enemigos, y amandolos, de que tenemos precepto natural, y divino, (e) y tiene mucho que hazer amar à los hijos, hermanos, y parientes muy cercanos, y auerles perdonado de coraçõ los agravios, y disgustos, y componer el desheredarlos, ò negarles sus bienes, viendo que estàn pereciendo, y que negando su propia sangre, den con su hacienda en estraños, ò parientes muy remotos, muchas vezes muy acomodados, y nos quieren hazer creer que mueren como Apostoles, para irse vestidos, y calzados al Cielo. Mirense bien estas materias, y consulten se con hombres doctos, y temerosos de Dios, quando llegue el caso, para que no se yerren; porque padece mucho error el mundo en esta parte.

D
DD. apud Leand.
tom. 6. tract. 4. disp.
4. q. 14.

E
Luc. c. 6. Matth. c.
5. Lean. tom. 6. tra-
ctat. 4. disp. 4. q. 1.

§. VII.

Albaceas, Testamentarios.

23. **E**L quinto punto del Testamento con- tiene el nombramiento de Albaceas, y Testamentarios, por esta clausula: *T para cumplir, y pagar este mi Testamento, y las mandas, y legados, y de-*

Punto Quinto.

mas

tas cosas en el contenidas, dexo, y nombre por mis Albaceas, y Testamentarios à N. y N. a los quales, y a cada uno dellos in solidum doy todo mi poder cumplido, que es bastante en derecho se requiere, y es necesario, para que luego que yo muera entren, y tomen de todos mis bienes los que fuere su voluntad, y los vendan en almoneda pública, ò fuera della, y paguen, y cumplan este mi Testamento, y las mandas, y legados, y demás cosas en el contenidas, lo qual pueden hazer, aunque sea cumplido el año despues de mi fallecimiento, &c. Y se advierte, que si dexare el alma por su heredera, es necesario darles mas dilatado poder à sus Albaceas; porque en tal caso son executores vniversales del Testamento, (f) y quando ay herederos, solamente son executores particulares.

F
Machad. tom. 1. lib.
3. p. 6. tract. 3. doc.
3. n. 1.

G
L. Nulli, C. de Episcop. & Cler. l. 6. tit. 10. p. 6.

H
Ex cap. Tua nos, de testam. d. l. 6. tit. 10. p. 6.

I
Villalob. in Man. Confes. c. 5. n. 16.
Carrillo in explic. Bull. defunct. p. 2. c. 14. n. 16. & 17. Dian. 3. p. tract. 5. ref. 59.

24 Es muy prudente consejo, y Christiana política dexarles à los albaceas alguna alhaja, ò cosa semejante; porque son obligados à cumplir el Testamento dentro del termino que les señaló el testador, (g) y quando no les consignò termino, deben cumplirlo dentro de vn año, (h) en quanto al fuero exterior; pero en quanto al de la conciencia están obligados debaxo de pecado mortal à cumplir las Missas, funeral, y legados, luego que buena mente puedan, segun la mas comun, y recibida opinion, (i) sin aguardar à q se cumpla el año. Y siendo esta ocupacion de trabajo para el cuerpo, y de mayor cuidado para el alma, por los embarços, y dependencias con los herederos, sucede cada dia que muchos Albaceas no quieren aceptarlo, de que se sigue quedar desiertos los Testamentos, y su execucion, y cumplimiento en perjuicio de los difuntos; y dexando el testador alguna manda moderada à sus Albaceas, demás de ser vna justa gra-

ti-

tificación, y debida recompensa del trabajo, y cuidado que les dexa, les motiva à que acepten el officio, y cumplan su execucion en beneficio del difunto, que nada necesita mas que la brevedad de sus sufragios, que asegura con esta diligencia.

S. VIII.

Revocacion de Testamento.

25 EL sexto, y vltimo punto contiene la revocacion de los demás Testamentos anteriores; y se dispone por esta clausula: *Tre- woco, y anulo, y doy por ningunos, y de ningun valor, ni efecto todos, y qualesquiera Testamentos, ò Codicillos que antes de este mi Testamento, aya fecho, assi de palabra, como por escrito, ò en otra qualquiera manera, aunque tengan clausulas derogatorias, y palabras particulares, de que aya de hazer especial mencion, de que al presente no me acuerdo, y si à mi memoria vinieran las repitiera de verbo ad verbum; todo lo quales quiero que no valgan, ni hagan fee en juicio, ni fuera de él, salvo este mi Testamento, el qual quiero que valga en todo tiempo, y acontecimiento por mi Testamento, Codicilo, y por mi vltima, y postrimera voluntad, y en aquella via, y forma que mejor aya lugar en derecho. Fecho en tal parte, en tantos dias, &c.* Y advierto, que qualquiera puede revocar todos, y qualesquier Testamentos, ò Codicillos que huviere fecho, y hazer otros de nuevo mientras vive, sin que aya embaraço en la conciencia, ni justicia; y qualesquier protestas, y firmezas son de ningun momento; porque la voluntad de el testador es

Punto Sexto.

deam-

Machad. tom. i. lib. 3. p. 6. tract. 1. doc. 9. & ad Hæbr. c. 9. n. 17. *Testamentum enim in mortuis confirmatum est, alioquin non dum valet, dum vivit, qui testatus est.*

96 *Notre fixo de la salvacion.*
deambulatoria hasta la muerte, (j) excepto si huviere hecho juramento de no revocarle, en cuyo caso esta obligado a cumplir el juramento, segun la opinion mas comun, y recibida. De todo lo qual conoceras qual grande merito, y utilidades trae consigo el tener en salud otorgado tu Testamento, para poner tu alma en camino de salvacion, y evadirte de los inconvenientes que quedan advertidos.



DOCUMENTO III.

ELEGIR VN CONFESSOR docto, y con su direccion disponer, y efectuar vna buena confesion general de toda la vida.

EXPLICACION.

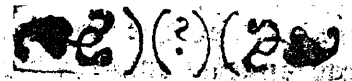
Este Documento contiene vna de las mejores, y mas eficaces diligencias que puede hazer el Christiano para reformar su vida, y asegurar su salvacion; porque dado caso que la confesion general no sea siempre de precepto (como despues veremos) es siempre de grandissimo provecho, y como tal la hizieron muchos Santos, y aconsejan los Doctores: ni se puede negar que tomando de veras el negocio de la salvacion (que es el todo de la vida) (a) Christiana es grandissima prevencion, y diligencia hazer-

A
Luc. c. 10. n. 42. ibi: Porro unum est necessarium.

Docum. 3. §. 1. 97
zerla en salud en el uso perfecto de la razon, quando ya tiene el hombre perfecto conocimiento, y estimacion de los Misterios de nuestra Santa Fe, para poder reparar los yerros, e ignorancias de la Puericia, Adolescencia, y Juventud, donde comunmente se vive tan vendados los ojos a las cosas eternas; y se miran tan superficialmente las que tocan a la propia conciencia, que da mucho que dudar si el examen, y dolor de las culpas, y el proposito de la enmienda fueron los que verdaderamente debieron ser, para que el alma que daffe limpia de culpas; y es bien tan grande: limpiar, y purificar dellas la conciencia, que queriendo Christo Señor Nuestro executoriar su santidad en presencia de sus enemigos, no les propuso otra prueba de quantas excelencias tenia su Magestad, que dezirles, que ninguno podia convencerle de pecado. (b) Y exortandonos el Apostol San Pedro a la imitacion del Salvador, para lograr nuestra vocacion, nos propone por exemplo los passos de su vida, para que los sigamos, advirtendonos, que no hizo pecado, ni se hallò dolo en sus labios, (c) que es lo mismo que se consigue con vna confesion general bien hecha, asi para con ella limpiar el alma de los pecados preteritos, como para prevenir la de los futuros, como se vera en todo el discurso de este Documento.

B
Ioan. c. 8. n. 46. ibi: Quis ex vobis arguet me de peccatis?

C
1. Petri c. 2. n. 21. Vobis relinquens exemplum, ut sequamini vestigia eius, qui peccatum non fecit, nec inventus est dolus in ore eius.



R

S. I.

Razones que persuaden la confesion general.

LA primera es, porque la experiencia nos enseña, que quando llega la hora de la muerte todos desean hazer confesion general de su vida, sean justos, ò pecadores; estos para ponerse en carrera de salvacion, y aquellos para asegurarse mas en ella. La razon se toma de la naturaleza de las cosas arduas, y dificiles, en las quales vemos, que pocas vezes salen perfectas de la primera mano, y dandoles segunda, y tercera vista, se perfeccionan, y aciertan; como haze el Pintor con la Imagen, que primero la pone en bosquejo, como en borrador, y después dándole vna, y otra mano, la hermosa, y perfecciona. Quando Dios criò la luz, (d) dize la Escritura Divina, que viò Dios que era buena: criò la tierra, y el mar, y vido que eran buenos; criò los arboles, y plantas, y vido que eran buenos: acabò la creacion de todas las criaturas, y dize el Sagrado texto, que bolviò Dios à mirarlas, y que vido que eran en grande manera buenas; y es digna de reparo aquella palabra *valde*. (e) Y si Dios dà segunda buelta à sus obras, siendo tan perfectas, que mucho serà que el hombre la dè à las suyas, siendo tan abominables, y llenas de culpas, para procurar perfeccionarlas.

3 La segunda es, porque no sabes si quando llegue la muerte tendras tiempo, y lugar para hazer confesion general de toda tu vida; porque vemos cada dia morir muchos de repente. Y caso que

si no mueras, los accidentes de qualquiera enfermedad grave, y mas la que es mortal, desayudan mucho esta diligencia, que de su naturaleza pide mucha entereza en el juizio, y trabajo en el entendimiento, y memoria, todo necesario para poner en orden los desaciertos de toda la vida. Y teniendo aora la ocasion en las manos con mas acierto, y menos costa, es grande indiscrecion perderla, dexando este negocio à contingencias, siendo de tanta gravedad, y consequencia.

4 La tercera es, que por la confesion general se adquiere grande temor de Dios, que es vn tesoro inestimable, y principio de la vida, como dize el Profeta David, (f) como lo reconoceràs en el Documento quarto desta Instruccion; porque ve el hombre à la clara todos los desordenes de su vida, que ya tenia olvidados, como sucede al caminante, que aviendo perdido el camino vna noche obscura del Invierno, se recoge à vna cueba, que casualmente encontro; hasta que vinièsse el dia, para favorecerse del frio, donde duerme descuidado hasta que le dà el Sol en los ojos, y despierta, hallandose rodeado de enroscadas culebras, sapos, y escorpiones, y otras sabandijas, y assombrado del riesgo en que ha tenido la vida, de fampara el frio, acelerando el passo, quedando atemorizado, y escarmentado para en adelante. Así, pues, sucede al Christiano que haze confesion general; camina: va al Cielo, y pecando perdiò el camino; entròse en la cueba de Satanàs, donde ha estado durmiendo en sus culpas, hasta que el Sol verdadero de Justicia con los rayos de inspiraciones divinas le diò en los ojos del verdadero desengaño, y viendose cercado de culpas, peligros verdaderos de la conde-

Psalm. 110. n. 9: *Initium sapientia timor Domini.*

D
Gen. c. 1. n. 3. *Vidit Deus lucem quod esset bona.*

E
Gen. c. 1. n. 31. *Vidit Deus omnia quae fecerat, et erant valde bona.*

nación, y muerte eterna del alma, procura con todas veras huir el riesgo, diziendo con el Profeta David: Yo he vivido entre dragones, fieras, y monstruos infernales, vn canto de vn real de aver dado (g) con mi alma en los infiernos, si me huviera cogido la muerte con tantos hurtos de culpas en las manos, si Dios por su bondad no me huviera ayudado, y librado: yo vivirè con cuidado de aqui adelante, sin perder el camino del Cielo por la Ley divina, con la divina gracia.

5. Quarta, porque la confesion general aprovecha en grande manera para adquirir la virtud de la humildad, que es el fundamento que dispone la verdadera fantidad (como veràs en el Documento octavo) porque viendo el hombre juntos todos los pecados de su vida, entra en el verdadero conocimiento de si mismo, y no acaba de admirarse de tanta multitud de culpas, como sucede al caçador, que entrando à caçar en vn bosque con vna boca de fuego mata vn conejo, ò paloma, porque no halla mas à que tirar; pero sucede pegarle fuego al bosque, apoderase el incendio, crecen las llamas, y estando atento el caçador, vè saltar por vna parte javalies, por la otra gamos, corças, conejos, liebres, y otros animales; pueblase el aire de aves, y queda admirado, diziendo entre si: Jamàs creì que en este bosque avia tanta caça, y tantas fieras! Y es la razon, que iba con sola vna escopeta, pero agora que ha entrado el fuego por todas partes del bosque, se descubre quanto en si tenia encerrado. Así sucede en la confesion general, que es como fuego, que descubre todo el bosque de tus culpas, como dize David. (h) Quando hazias confesiones particulares entravas en el bosque de tus culpas có-

G
Pſ. 93. v. 17. *Nisi quia Dominus adiuvit me paulominus habitasset in inferno anima mea.*

H
Pſ. 82. n. 15. *Sicut ignis, qui comburit silvã, et sicut flamma comburens montes.*

sola vna boca de fuego, y así era corta la matança; pero agora que la hazes general, *revelantur condensa*, se descubren todas las fieras, y salvaginas de tus desconciertos, y hallas lo que no pensavas, tanta brutalidad de ignorancias culpables, tanto numero de torpezas, y deshonestidades, tanta monstruosidad de yerros, que te quedaràs admirado, y te abriràn los ojos à tu propio conocimiento, para vivir con recato con la humildad de que necesitas.

6. Quinta, porque el que haze confesion general puede confiar que tiene firme, y verdadero proposito de la enmienda; cosa que cada dia manifiesta la experiencia, pues de innumerables personas que conmigo han hecho confesiones generales en el discurso de veinte y siete años, que tengo de Parrocho, puedo asegurar con verdad, que todas las he experimentado mudar de vida, y costumbres con especialissimo temor de Dios, y grande cuidado de su salvacion, y pureza de conciencia, y en muchas dellas he visto vidas perfectissimas, y exemplares, que es la mayor felicidad que se puede desear en esta vida, lo qual procede del grande, y eficaz proposito de la enmienda que engendra la confesion general, supuesta la divina gracia. Y la razon es; porque viendo el hombre juntas todas sus culpas, recaidas, è ingratitudes contra su Dios, abre los ojos al desengaño con el auxilio divino, y para afiançar la enmienda de tantos riesgos de condenacion, se resuelve con proposito firme, y verdadero à valerle de los medios que Dios dexò, para perseverar en el bien comenzado, y no bolver à perder, y malvaratar su alma. Quando el tahir juega su hacienda, como li-

brecel dinero que pierde, sin tenerlo à la vista, no se le dà mucho de perder; pero si las cantidades libradas se juntasen; y se pusiesen sobre vn bufete en moneda de contado, que èl las viesse, atinque fuesse hombre irracional, es preciso le diessè mucha pesadumbre ver tanto dinero malbaratado, y tanta lazienda perdida, y que le haga aborrecer el naípe (como ya sucedió en vna Ciudad de España) Afsi, pues, sucede en nuestro caso, que viendo el hombre juntos todos sus pecados, dize: Yo he jugado èl Cielo, y la vista eterna de Dios, la gloria de mi alma, y cuerpo, la compañía de la Virgen Santíssima, y de los Angeles tantas, y tan repetidas vezes, echando en baraxa mi salvacion, y sobre mis ombros vn censo eterno de fuego, en compañía de Demonios: donde tenia yo el iuizio? No mas, Señor, ofenderos; aqui se acabò mi mala vida, de aqui adelante he de procurar de veras mi salvacion, pues me ha esperado Dios hasta aora, y me ha puesto el Cielo en las manos con esta confesion general, que he trabajado tanto.

§. II.

*Provechos de la confesion general.**1. Reparò de todas las confesiones.*

7 **L**os provechos que trae consigo la confesion general, son los siguientes. El primero, que es reparo, y revalidacion de todas las confesiones particulares de la vida; porque con el nuevo examen, y dolor, y con la integridad de su-

je-

jetar al Sacramento de la Penitencia quanto el hombre haze con sciencia en toda la vida, se reparan, y suplen todas las faltas, y defectos, y la insuficiencia que puede aver avido en todas las demàs confesiones antecedentes, y quedan revalidadas, y se detestan, y aborrecen las culpas, y con la satisfacion se suplen todas las penitencias mal satisfechas, ò no cumplidas de las otras confesiones.

2. Humildad.

8 El segundo, es la profunda humildad que el hombre adquiere, haziendo vn acto tan heroico, como es presentar se à los pies del Confessor como vn perro muerto, ò muladar alqueroso, y vilísimo de maldades, por el qual te darà Dios copiosíssima gracia, para perseverar en el bien comenzado, quedando advertido de tu miseria, para vivir en adelante muy cauta, y recatadamente, sin fiar de ti mismo en la menor cosa, ni ocasion, poniendo en solo Dios toda tu confiança, que es la mayor dicha de la vida Christiana; porque se dispone el alma para recibir vn Oceano de influencias divinas.

3. Amor de Dios.

9 Tercero es, vn ardentísimo amor de Iesu-Christo, viendo por vna parte tantas, y tan graves ofensas, y tan repetidas contra su Magestad; y por otra tanta bondad, benignidad, y paciencia en averte sufrido, y esperado tantos años, sin averte echado à los infiernos, donde justísimamente

G 2

qui-

104. *Norte fijo de la salvacion.*

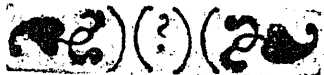
quizas estarán otros con menos culpas que las tuyas, à quienes si Dios faco de los abismos, y los reficou, era à esta vida, dandoles lugar de penitencia, como à ti te la dà, no es dudable procuraran aprovecharse de tan grande, como nunca visto beneficio, siendo mayor el tuyo, pues te concede à meritos costa lo que con ella no ha de conceder à aquellos infelices desesperados; lo qual no puedes negar, siendo Catolico, si no careces de discurso.

4. *Paciencia.*

10. Quarto es, grande paciencia en los trabajos de esta vida, viendo à la clara, que tienes merecido tantas vezes las penas del infierno, en cuya comparacion son muy ligeras las tuyas; como sucede al sentenciado à muerte de horca, que recibe el destierro de vno, ò muchos años en su lugar, con hazimiento de gracias, y muchos parabienes de su dicha.

5. *Valor.*

11. Quinto es, valor, y resolucion grande en la mortificacion de tus pasiones, extirpacion de tus vicios, y malas costumbres, y maceracion de la carne, que son las raizes de la primera perdicion.

6. *Vitoria contra el Demonio.*

12. Sexto es, la vitoria que se alcanza del Demonio, à quien se le quitan las armas con la confession general, ni ay otras que à este enemigo mas le rindan; porque queda confundido con la confusion que el hombre toma de si mismo, de que tenemos exemplares cada dia en personas, à quienes visible, è invisiblemente atormenta, (1) como el remedio mas eficaz.

I
Cesar. lib. 3. c. 11.

7. *Mudança de vida.*

13. Septimo es, la mudança à la vida perfecta, y renovacion de costumbres con la direccion, y aplicacion de remedios que el Confessor prudente pone, conforme la condicion, y estado del penitente, para que se conserve, y persevere en la gracia recibida.

8. *Paz de la conciencia.*

14. Octavo es, la paz, quietud, y trañquilidad de la conciencia, y el gozo, y alegria del alma, que es la gloria escondida que el justo goza en esta vida, para vivir, y morir sin temores, escrupulos, ni rezelos, como veras en el Documento vn dezimo deste Norte: y vltimamente pone el hombre los medios mas altos, saludables, y eficaces que le dexò Dios en esta vida, para assegurar, y conseguir su

salvacion; por cuyas razones, y provechos (Christiano, que esta lectura atiendes) te exorto, y ruego, y humildemente suplico te animes, y alientes à disponer confesion general de tu vida, si no la tienes hecha; y à todos los Confesores, y Ministros de Dios pido por las entrañas de Nuestro Señor Iesu-Christo, y de la siempre Virgen Maria. Nuestra Señora; tomen por su amore este trabajo; y si les faltare tiempo para su empleo, animen à los que de esto les hablaren, aunque los remitan à otros, que siendo con las circunstancias de precedencia, que adelante explicaremos, será Dios Nuestro Señor siempre glorificado en el logro, y salvacion de las almas.

S. III.

Advertencias para la confesion general.

15 **Q**uando la confesion general es de devocion, y no obligacion, puede el penitente Confessar vnos pecados, y dexar, ò callar otros; (j) y es la razon, porque no obliga Dios à nadie à confesar dos vezes el pecado que ya está bien confesado; si bien pueden confesarle muchas vezes con nuevo dolor, y será cosa de mucho merito; y en este caso puede el Confessor (K) absolver por partes los pecados.

16 El que dexò de confesar algun pecado mortal, juzgando que no lo era, con ignorancia invencible, no está obligado à reiterar la confesion, y cumple con confesar el tal pecado mortal;

quan-

quando conoce que lo fue; (l) y así están escusados de reiterar confesiones los muchachos que callaron algun pecado mortal, ignorando invenciblemente que lo era, y cumplen con confesar lo que así dexaron de confesar en conociendolo quando ya grandes, por averlos ignorado totalmente en la edad de muchachos, sin aver tenido noticia, duda, ni temor de que lo era; pero si les faltò esta ignorancia invencible, è inculpable, deben revalidar todas las confesiones, haziendo confesion general de toda la vida, como sucede quando el muchacho haze el pecado à escondidas, guardándose de que lo vean; porque quando *pudet male facere*, ya obra con malicia, y la tiene para pecar, como advierten los Doctores, y mas si quando iba à confesar tenia verguença de preguntar al Confessor si era pecado la tal cosa? Y se ha estado siempre con esta verguença, y mala fee, que en tales casos debe revalidar las tales confesiones.

Ignorancias.

17 La ignorancia invencible del penitente le escusa de confesar el pecado; porque es involuntaria; pero si es vencible, afectada, crata, ò supina, no escusa de la integridad de la confesion, segun comun (m) doctrina, Llamase ignorancia invencible, segun comun sentir de los Doctores, (n) quando de tal manera está el hombre ignorante de la ley, ò precepto, q̄ no se le ofrece à la imaginación, ò si se le ofreció, puso la debida diligencia para salir de la ignorancia en q̄ estava, y todavia se quedó cò ella; porq̄ entonces es inculpable, è invencible, y le escusa

G 4

L
Vazq. Regin. & alij, quos refert, & sequitur Lean. tract. 5. disp. 5. q. 69. Diana p. 10. tract. 14. resol. 19.

M
Apud Leand. rom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 54.

N
Comm. D.D. apud Machad. tom 1. lib. 2. p. 1. tract. 3. doc. 10. n. 4. cum seqq.

de

i
DD: apud Leandr. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 17.

K
Victor. Enriq. & comm. apud Lean. tom. 1. tract. 5. disp. 2. q. 35.

de pecado, aunque estè obligado à saber la ley, & precepto. Y la razon es, porque no està en su potestad proxima desechar semejante ignorancia: pero al contrario es la ignorancia vencible, afectada, crasa, y supina; porque estas son vencibles, y culpables. Llamase ignorancia vencible quando el que la tenia pudo vencerla, y salir de ella; y para conseguirlo no quiso poner bastante diligencia, segùn la calidad del negocio, ò precediendo cõ descuido, y negligencia culpable en averiguar lo q̄ debía saber. La ignorancia afectada es aquella, q̄ pudiendo el que la tiene saber la cosa facilmente no lo haze, por no salir de la ignorancia con que vive, por poder pecar con mas libertad; como el que ignorando fies dia de ayuno, no quiere saberlo, por no ayunar. Ignorancia crasa, y supina en opinion de algunos Doctores es toda vna misma; y es aquella que es culpable, y llega a ser mortal. Otros Doctores dizen, que es la que procede de latissima culpa, y malicia, y suma negligencia en procurar saber la propia obligacion, y que es mortal, ò venial, segun la negligencia que el hombre tiene. Otros Doctores dizen, que la crasa proviene de negligencia, y floxedad, y la supina de divertimiento, (o) y todos convienen en que son culpables, injustas, y vencibles, y asi no escusan de pecado mas, ò menos grave.

18 La confesion Sacramental es absolutamente necesaria para salvarse, (p) à todos los que despues del Bautismo cometen pecado mortal; esto *in re, vel in voto*. Llamase *in re* quando confiesan sus culpas, y reciben la absolucion del Confessor. Y se llama *in voto* quando el hombre tiene verdadero dolor de sus culpas, y deseo de confesarlas;

pe:

pero por falta de Confessor, ò de no poder hablar, ò por otras causas no puede confesarlas, ni sujetarlas à las llaves de la Iglesia en el Santo Sacramento de la Penitencia: y asi siempre que el hombre procurare hazer acto de contricion, ha de ser con animo de confesar sus pecados; porque si excluye este animo, y voluntad, no puede ser, ni ferà contricion, ni le perdonarà Dios; porque siempre que Dios perdona los pecados mortales al que tiene verdadera contricion de ellos, es en orden à sujetarlos al Sacramento de la Penitencia; y asi aunque estèn ya todos perdonados, siempre queda el hombre con obligacion de confesarlos.

19 No està el hombre obligado à confesar los pecados veniales; y asi puede confesar vnos, y dexar otros, ò no confesar ningunos, (q) porque son materia voluntaria del Sacramento, y no necesaria; si bien se confiesan con mucho merito; porque son materia suficiente para hazer Sacramento, y recibir gracia el penitente, como lleve verdadero dolor, y proposito de la enmienda: y pueden tambien quitarse con otros muchos (r) remedios; como son la oracion del Padre Nuestro, (s) el golpe de pechos, (t) y la oracion hecha en Iglesia consagrada, (v) el agua bendita, (x) la uncion de los Reyes, y Emperadores, (y) el Pan bendito, que se suele dar los Domingos en la Iglesia; la limosna (a) la bendicion de Obispo, ò Abad consagrado, (b) como se deduce del derecho, y lo advierten los Doctores comunmente. (c)

20 Todos estamos obligados à confesar todos los pecados mortales de que hizieremos memoria, despues de aver precedido suficiente examen en la forma que despues diremos. Y estos con

dis:

Q

Docent com. DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 4.

R

Conc. Trid. ses. 14. c. 5.

S

Ex cap. Quotidianis, de poen. dist. 3.

T

Ex cap. Tres sunt, de poen. dist. 1.

V

Lib. 3. Reg. c. 4.

X

Ex cap. Aquam, de consecr. dist. 3.

Y

Ex cap. venico, de sacra. vnt.

A

Ex cap. Medicina, c. Quamobrem, de poen. dist. 1.

B

Ex cap. Benedictio, cap. Dictum, c. Maledicam, 1. q. 1.

C

DD. apud Machad. tom. 1. lib. 3. p. 2. tract. 1. doc. 1.

Machad. vbi supr. doc. 10. per totum cum comm. DD.

P

Concil. Trid. ses. 14. c. 2. Doctores omnes apud Leandr. tom. 1. tract. 5. disp. 3. q. 5.

ro dolor de todos los pecados juntos; (h) si bien es muy justo que el dolor se procure repetidas vezes, y como se vayan examinando los pecados, y que abrace, y comprehenda todos los sabidos, è ignorados.

H
Comm. DD. apud
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 7. q. 21.

§. IV.

*Diligencias para la confesion general.*I. *Resolucion.*

24 **L**A primera, se ha de tomar este negocio con mucha estimacion, animo, y resolucion, conociendo que es el mayor, y que mas importa al hombre de quantos pueden ofrecerle en este mundo, pues depende del no menos que la salvacion eterna; y assi se debe encomendar à Dios, y à la Virgen Santissima, que es la guia, y norte verdadero desta instruccion; hazer dezir algunas Missas por este fin, y entrar en este negocio con la gravedad, y cuidado que pide cosa de tanta importancia, atendiendo à que esta confesion ha de ser la vltima de toda la vida passada, para vivir, y morir con ella, sin tener que volver à rebolver pificinas à la hora de la muerte, que no sabes quando llegará, ni como te cogerá, y assi la has de disponer como si huvieses de morir en acabandola; y será lastima, y dolor grande, que teniendo aora sobrado el tiempo, y la salud, menosprecies los medios que esta materia pide para su acierto; pues nunca mejor que aora puedes ponerlos.

Di-

110 *Norte fixo de la salvacion.*

distincion de numeros, y especies; porque assi lo manda el Sagrado Concilio de Trento, (d) y lo tiene recibido en practica el vfo comun de la Iglesia. Y assimismo debemos confessar todos los pecados, de que se duda si son mortales, ò veniales, ò que dudamos si los hemos confessado, siendo mortales, ò dadosos; (e) porque el Sagrado Concilio solo excluye los veniales; y esta es sententia comū; y la opinion contraria de Iuan Preposito es especulativa, y no practicamente probable.

21 Despues de acabada la confesion general, y dada la penitencia, se puede dilatar la absolucion por algun tiempo, aunque el Confessor no se acuerde de los pecados en particular, como traiga à la memoria la penitencia; (f) y es la razón; porque este Sacramento se instituyò al modo de acto judicial, y assi no requiere tanta continuacion de partes como los demas Sacramentos, excepto el del Matrimonio.

22 En los pecados carnales deben el penitente, y Confessor portarse con mucho recato, escusando nimiedades, y omitiendo las circunstancias particulares que no son necessarias, y esto con palabras honestas, y decentes, para obiar (g) la ruina, y daño que puede resultar contra ambos, ò qualquiera dellos en la confesion, que se instituyò por medicina; y es muy debida esta atencion à la reverencia de tan gran Sacramento; aunque no por esto se ha de dexar de explicar lo substancial, y necesario para la integridad de la confesion.

23 No està obligado el penitente à tener dolor, y contricion de cada pecado en particular, basta que quando se examina no tenga complacencia, y que acabado el examen tenga verdade-

ro

D
Cone. Trid. ses. 14.
c. 5. & cun. 6. Leand.
vbi sup. q. 5.

E
DD. apud Leandr.
tom. 1. tract. 5. disp.
5. q. 25. & apud Bo-
nac. de Sacram. disp.
4. q. 6. p. 1. n. 12.

F
Comm. DD. apud
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 2. q. 34.

G
Gran. de pecc. cont.
7. tract. 9. disp. 10.
n. 9. Bonac. tom. 1.
disp. 5. q. 5. sect. 2. p.
2. §. 2. n. 17.

2. Dilacion.

25 Segunda, luego que Dios tóque tu corazón para que hagas confesión general de toda tu vida, has de procurar corresponderle, poniendo manos à la obra, sin darle largas, ni andar en dilaciones, sin reparar en negocios, ò cuidados de la vida, oficio, ni hacienda; porque si la miras por este lado, por mucha voluntad que tengas de hazerla te la ha de trampear el demonio, que està à la mira, y nada siente mas que esta diligencia, y así la procura desvanecer con todo el veneno de su malicia, y astucia, canonizando su designio con pretextos aparentes de virtud, y disuadiendola con quantos argumentos, y embaraços alcanza su infernal astucia; y esta es la causa por que siendo muchísimos los que desean hazerla, son contados los que la efectúan. Ni tienes que atender à dependencias de tu estado, ni ocupaciones; porque si sientes gravada tu conciencia; y por lo que advertiremos en los párrafos que se figuen, reconoces que estás obligado à revalidar las confesiones de tu vida; ay de ti, si luego no lo poner por la obra, pues no te va menos que la salvacion; ni puede aver cosa en este mundo que tanto te importe como salir de estado de condenacion, (i) ni ay de ti al infierno mas que una r. pues respirar es vivir, y si le quitas la primera letra leerà espirar, que es morir; y así dezimos, ya espirò fulano, para dezir que murió: y si la yerras mal aventurado de ti. Passa los ojos por la gravedad de las penas del infierno, à que te mancipas, como hallaràs en el Documento 4. §. 2. y por la felici-

I
Matth. c. 16. n. 26.
Qui prodest homini si
universum mundum
lucretur, anime vero
sua detrimentum pa-
tietur.

idad de gloria que pierdes, que veràs en el Documento 4. §. 3. 4. 5. y por la gravedad del pecado mortal, y venial, que atenderàs en el Documento 4. §. 1. Y reconoceràs si este negocio pide largas; y así la brevedad ha de ser tu primera diligencia; y en el entretanto que la dispones, y efectúas, procura repetidos actos de verdadera contrición, que hallaràs en este Documento, §. 11. y siguientes.

26 Pero si reconoces quieta tu conciencia, y que la confesion general es de mera devoción, puedes continuar tus confesiones, y comuniones ordinarias, y à ratos desocupados ir disponiendo la general: y como quiera que sea, sabete, que no es tan bravo el leon como le pintan; porque todo el trabajo de vna buena confesion general consiste en el examen de la vida, y dolor de las culpas. Y en quanto al examen, es muy suave; como veràs en el §. 9. deste Documento, por razon del natural olvido, que de ordinario se tiene de las cosas antiguas: y puedes ayudarte con recato del papel, y pluma (aunque no obliga esta diligencia) y en tu mismo trabajo, y exercicio puedes à ratos sacar en limpio el computo del numero, y especies de tus culpas, como se advierte en el §. 10. deste Documento, à que te remito. Y en quanto al dolor, y contrición, no ay lugar, tiempo, ni ocupacion, en que no puedas levantar à Dios tu corazón, y embiar muchos suspiros al Cielo.

(2)(9)(20)

3. Ocasión proxima.

27 Para que te dispongas debidamente, es precisa diligencia remover, y quitar todos los impedimentos que te embarazan, y estorvan el camino para el Cielo, como son las ocasiones proximas voluntarias de pecados, y todas las demás que te suelen ser de escandalo, y ruina; y así has de acabar de raíz con las amistades, y correspondencias ilícitas, malas compañías, y sus dependencias, con los enojos, odios, y rencores, y con el negar la habla à tus proximos, perdonando de corazón à todos tus emulos, y enemigos, solo por Iesu-Christo, que así te lo manda, para que tu Magestad te perdone. Y para q̄ no te embaracen los duelos, y dictámenes diabolicos del mundo, y el que dirán de los hijos de perdición, puedes valerte de medios eficaces, y prudentes, segun tu estado, condicion, y calidad, como son, dar parte de tu sentimiento, y deseo à personas prudentes, y graves, para que como de oficio tomen la mano en la reconciliacion con tus contrarios, y fienten las pazes con todos los interesados con los pretextos convenientes, y decentes al credito de tu persona, y de las de los demás singulares. Esta diligencia es precisa para poder salvarte, y si la remites para la hora de la muerte, como algunos infelices lo hazen, no te arriendo la ganancia; porque sobre vivir mal, y arriegar se à acabar peor, sino se logra, previniendote la muerte, mas es reconciliarte en aquella hora, por no morir deshonorado, y notado del mundo (que solo esto tiene de bueno) que por Iesu-Christo, que te

te lo manda: y puesto que los hombres de honra tienen atencion, y no se niegan à las pazes con sus contrarios quando se interponen personas graves; avergüençate de no hazer por tu Dios lo mismo que hazes por los hombres pecadores. Y si estas diligencias son santas, y buenas por sacar de pecado à los hombres; y con todo tienen en si tanta escoria, que será la que Dios hallará en las culpas? O Santo Dios, y lo que disimulas, y callas con los pecadores! Pero algun dia romperás el silencio, y dexarás correr la ira, y saña que tienes en tantos siglos repressa, y hablarás de golpe, como muger que está de parto; assolarás, y te serberás à los tales; como dize tu Profeta Isaias. (1) Debes tambien reconocer las deudas de Missas, memorias, obras pias, testamentos, legados, salarios de criados, deudas, tratos, daños, y palabras, y pagarlo todo de contado con los daños, è intereses que por tu culpa se huvieren ocasionado; esto si tienes posible para pagarlo luego; consultando esta posibilidad con hombres doctos; porque en ella suele aver grande error, juzgando algunos, que no pueden hasta que el dinero se salga por las puertas de la calle, por no caber en la casa; pero si no puedes pagarlo todo, restituye lo que pudieres; y si nada puedes, declara tus deudas de forma, que en todo tiempo conste de ellas, y ten verdadero proposito de ir pagando, segun vayas pudiendo, que no te pide Dios mas para darte el Cielo; y mira si debes alguna restitucion de honra, ò palabra de casamiento; porque es preciso las satisfagas con consulta de hombres doctos; adviertiêdo, q̄ semejantes cargos sobre clamar al Cielo, tienen mala data; porque está en casa la posibilidad de su cumplimiento, aunque no aya dineros en el arca.

Isai. c. 42. n. 14. *Tacui semper, silui, partiens fui, sicut parturiens loquar; dissipabo, & absorbebo simul.*

4. Pecados callados.

28 En quanto à la verguença de tus pecados, si acaso huviere callado por ella algunos, has de procurar confesarlos todos, començado por ellos la confesion; y siempre es buen consejo confesar lo primero los pecados mas graves, y feos; y no tienes que embarçarte, aunque en malicia sean mayores que los de Lucifer, y en numero mas que los atomos del Sol, y en fealdad los mas horrendos, y abominables, para por esso dexar de limpiar tu alma de semejante veneno. Para lo qual has de saber, que Dios, que es el ofendido; te está combi- dando con su misericordia, para recibirte à su amistad, y darte el Cielo, y que logres la sangre, y vida que su Hijo dió por ti con infinito amor, para cuyo efecto te ha puesto en las manos este libro, que has de reconocer por especial auxilio de su infinita piedad, para que con su divina gracia te dispongas; y si te acobarda la multitud, gravedad, y fealdad de tus culpas, sabe que es Artículo de Fè Catolica el perdon de los pecados; el qual debes creer, pena de ser herege, y enemigo de la verdad misma, que es Dios, cuya palabra no puede faltar, aunque falten los Cielos, y la tierra; (K) y en este Artículo se comprehenden todos quantos pecados puede cometer la malicia, y flaqueza humana; que son sin numero, ni medida muchos mas que los que tu tienes, ni puedes imaginar, aunque de intencion huvieras pecado à rienda suelta todos los momentos de tu vida; y aunque te hallaras con la conciencia de Lucifer, y de todos los demonios,

M
 Matth. c. 24. n. 35.
Cælum, & terrâ tran-
sibunt, verba autem id-
mea non prateribunt.

nios, y condenados; porque todos te los perdonarà Dios; si verdaderamente arrepentido dellos te convirtieses à su Magestad, y los confiesas (l) como debes; ni tu puedes dar à Dios, y à los Angeles mejor dia que el que hizieres vna buena confesion de todos; porque en nada resplandece tanto la omnipotencia de Dios, como en perdonar pecadores arrepentidos, como lo canta la Iglesia; (m) y es la razon, que aunque la Iusticia Divina es infinita en castigar à los condenados, con todo es tanta la malignidad del pecado mortal en ellos, que castigando los eternamente, siempre están resistiendo à la misma justicia, siendo yunque eterno del suplicio Divino, *Dura sicut infernus emulatio*. Y assi no acaba la Iusticia Divina con los pecados de los condenados; mas usando Dios de misericordia en este mundo, y perdonando pecadores arrepentidos, acaba su Magestad con los pecados de todo punto; porque se ponen de por medio los meritos de Christo Señor Nuestro de valor infinito. Por esso dize David, (n) que son bienaventurados aquellos à quienes Dios ha perdonado sus culpas, y tapado sus pecados, Passa la vista por el Documento vndezimo de esta instruccion, y quedaràs concludido, y cõsolado.

29 Y por lo que toca al Confessor en poder absolverlos; sabe, que qualquiera que eligieres, con la Bula de la Santa Cruzada te puede absolver, como llegues dispuesto, de todos quantos pecados tuvieres, aunque sean reservados à la Santa Sede Apostolica, y aunque tengan anexas qualesquier censuras, sin limite, ni tasa, sin que seas obligado à recurrir por la absolucion de las censuras al Superior que las reservò, excepto el crimen, y delito de la heregia, que por su gravissima malicia tiene

H

la

E
 Conc. Trid. sess. 14.
 c. 1. 4. & 5.

M
Deus, qui omnipotentiam tuam parcendo maxime, & miserando manifestas.

N
 Psal. 31. n. 7. *Beati;*
quorum remissa sunt
iniquitates, & quorum
retracta sunt peccata;

la Santa Iglesia reservada su absolucion à la suprema Silla, sino es en el articulo de la muerte, en cuyo caso (o) puede qualquier simple Sacerdote, aunque no sea Confessor, absolver este delito, y todos los demás pecados que tuviere el penitente, con obligacion, que si este sobrevive, y sale del peligro de la enfermedad ha de sujetar todos los pecados reservados al Superior, ò Confessor que tuviere legitima potestad para absolverlos, no teniendo Bula el penitente; porque si la tiene cessa esta obligaciõ: pero si (lo que Dios no permita) tuviere gravada tu conciencia con alguna, ò algunas heregias, que para que lo sean no basta que seã tentaciones contra la Santa Fè, aunque sean abominables, y repetidas; porque si te dan pesadumbre, y hazes por resistirlas, antes mereces, que pecas, sino que es menester consentir voluntariamente en ellas con pertinacia, sabiendo que son contra lo que enseña, y cree la Santa Iglesia Católica, el Confessor docto te sacará de esse aprieto, y te buscará el remedio, sin que lo sepa sino es Dios, y él, recurriendo por comisiõ à los señores Inquisidores del Santo Oficio de la Inquisiciõ, que cõ el zelo que defienden, y conservan pura la verdadera doctrina de la Religion Christiana, y castigan sus rebeldes enemigos, acuden tambien con su piedad, y clemencia al remedio de los pecadores, que humildemente arrepentidos se convierten à la Santa Fè, y piden à Dios perdon, y misericordia con verdadero dolor, y enmienda de sus culpas, embiando al Confessor facultad para que los pueda oir en confesiõ, y absolver, dandoles saludable penitencia, sin saber quien es el penitente, quedando el Confessor en este, y en los demás pecados

dos que oye en confesiõ con tan apreta la obligacion de guardar secreto, y tan riguroso sigilo, q no dexò Dios potestad en la tierra q le pueda mandar, ni cõpeler à revelarlos; antes si toda la potestad de ambas Gerarquias Eclesiastica, y Secular, y todas sus leyes, y Tribunaes, y el mismo derecho natural, y divino, que plantò el mismo Dios, (p) le obligã, y compelen al Confessor, qualquiera que sea, con horribles penas, (q) y castigos à la observancia del secreto de todos los pecados que oye en confesiõ, y decada vno dellos, aunque sea venial, con tanto rigor, que no le dexan salida, ni excepciõ, ni caso alguno que pueda revelar sin licencia del penitente, aunque sobre ello pierda la vida, y con ella quanto Dios ha criado, y esto, ni directè, ni indirectè, (r) ni por palabras, señas, ni en otra manera.

30 Llegase à lo dicho, que es verdad sentada, que el pecado mortal es el mayor mal de todos los males, como puedes ver en el Doc. 4. §. 1. Y siendo esto assi, es mucho mayor mal el callarlo en la confesiõ de malicia, ò verguença: Y es la razon, porq el pecado mortal es mal con remedio; porque en confesandolo con la disposiciõ debida, se remedia; pero el callarlo en la confesiõ de verguença, ni tiene remedio, ni Dios lo dexò en esta vida, ni en la otra, aunque derrames mas lagrimas, y hazas mas penitencias que hizieron todos los Santos juntos; porque todo esto importa nada, si no se confiesa: y mirado bien el caso, no es mas que dexarse llevar estos desdichados del demonio, que aviendoles quitado la verguença para que pequen, se la buelve à poner, para que no confiesen el pecado, y los infelices vienen en ello de sa

Conc. Trid. ses. 14.
c. 7.

P
Comm. DD. apud
Lean. tom. 1. tract.
5. disp. 10. q. 2.

Q
Cap. Omnis vtrius-
que sexus, de poen.
& remis. §. Caucar.
Lean. tom. 1. tract.
5. disp. 10. q. 90.

R
Machad. tom. 2. lib.
7. p. 1. tract. 3. doc.
7. per tot.

voluntad; para su eterna condenacion; para lo qual has de saber, que segun advierte S. Inan Chry-
sostomo, (s) puso Dios en la culpa el empacho, y
verguença para retraer al hombre de cometerla, y
à la confesion puso tambien grande confiança,
para que se anime el pecador à salir de sus culpas,
confessandolas, asegurando el perdon dellas con
su divina palabra. Llegò el demonio, y trueca los
frenos, y al pecado quita el empacho que Dios le
puso, facilitandolo para que caiga en èl el hombre,
y toma el empacho, y verguença, y ponelo en la
confesion, para que despues de caido lo calle, y no
lo confiese; y desta manera asegura la condena-
cion eterna del infeliz pecador, tomandolo las lla-
ves de la carcel, donde lo mete, para que no pueda
salir, que son las de la confesion Sacramental;
como haze el carcelero, que trae consigo las llaves
del calabozo donde tiene preso, y à buen recado al
delincente, que esta condenado à muerte: assi lo
afirma San Antonino, que se lo revelò Dios à vn
Santo Prelado (t) estando confessando à vna mu-
ger, que por verguença callava vn pecado desho-
nesto, y viò junto à ella al demonio. Preguntòle el
Santo: Dime, que hazes aqui? Cumpro, respondiò,
con vn precepto de Iesu Christo. Tu, dixo el San-
to, y de quando acá? Si, dixo el demonio, porque
yo soy el que quitè la verguença à esta muger, para
que sin ella pecasse, y aora se la restituyo, para que
con ella calle el pecado.

31 Pero yo no me admiro que el demonio ha-
ga su officio; ni tãpoco estrano q̄ en los pocos años
de la puericia, cõ el poco conocimiento, y falta de ra-
zõ logre el demonio su veneno: lo q̄ admira mucho

es,

es, que llegadà la edad provesta, y el conõcimien-
to de las verdades Catolicas, no se reparen estos
yerros tan infernales. Pues en verdad que se aira
Dios contra los tales pecadores lo que no es dezi-
ble. Yo; dize por el Profeta Oseas; tengo de destruir-
los, y hazerlos pedaços hasta lo interior de sus li-
gados, (v) como Leona que brama, y Osa à quien
han quitado sus cachorrillos. Pues Señor tanto
rigor! No sois infinitamente misericordioso? Es-
tos pecadores con quien hablais no idolatrarõ, y
quitaron la vida à vuestros Profetas? Si; y con todo
ello los perdonasteis, siendo estos los mayores pe-
cados que ay contra vuestra Magestad? Pues que es
lo que ha hecho este pueblo del venturoso, que que-
reis acabar con èl con tanto furor, e irritaciõ? Es
el caso, responde el mismo Profeta, que ha dado
en callar culpas, (x) y assi me lo ha de pagar. No
fue tanto el sentimiento de Dios, dize San Gero-
nimo, por los pecados, siendo tan graves, como
porque los callavan, y ocultavan de verguença. *De
hoc idem* (dize el Santo Doctor) *quod absconditum est
peccatum ab eis.* O, que es este fiero delito! Pues en
verdad q̄ no ay que asegurarse con dezir, à delante
los confessare; porque puede ser, que quando tu quie-
ras no lo permita Dios, como sucediò à vna mu-
ger, (y) que reficre el Padre Vega, llamaron el Cu-
ra à media noche para confessarla; el qual auidiò
al punto, y la dixo: Señora, mirad que os moris, cõ-
fessad todos vuestros pecados, porque me reme-
neis callado alguno, y si no lo dezis, os condena-
reis sin remedio. Es posible que me muerod? (res-
pondiò la enferma) la verdad es, que ha tantos años
que me confieso mal, callando vn pecado por ver-
guença; y diziendo esto, subitamente se le entrò la

H 3

lenz

S
D. Chry. homil. 31
de poen. Pudorem, &
verecundia dedit Deus
peccato; confessori fi-
duciam, inuertit diabo-
lus rem, & peccato fi-
duciam prabet, con-
fessori pudorem, &
verecundiam.

T
Vega casos raros,
fol. 12. cap. 3.

V
Oseas c. 13. n. 7. Et
ego eis quasi Leona fe-
cut Pardus in via Agy-
riorum occurrat eis
quasi vrsa raptis can-
lis, & dirumpam in-
teriora iccoris eorum.

X
Oseas d. c. 13. n. 13.
Colligata est iniquitas
Efi anim, absconditum
peccatum eius.

Y
Vega casos raros,
fol. 14. c. 3.

lengua en la garganta, y no pudo mas hablar, y espiró desta fuerte. Con otros muchos casos de condenados, que refiere el mismo Autor.

32 Señor, dize el ignorante, muy bien se que es verdad todo lo dicho, y que el Confessor me ha de guardar secreto; pero soy persona de mucha honra, y por lo menos el Confessor se ha de espantar, y me tendrá en menos si yo le confiesse tan horribles pecados como tengo callados. Este es el mayor argumento que pone Satanás à estos infelices. Y para su defengano es de advertir, que qualquier Confessor medianamente docto, y mucho mas si es virtuoso, y santo, está tan lexos de admirarse de pecados feos, ni monstruosos, que antes haze mucha mayor estimacion, y aprecio de la persona que los confiesa, que de otro alguno, de quien no sabe semejantes culpas. Lo primero, porque por los muchos libros que ha estudiado, y lo que dicen los Santos, y consta de la Divina Escritura, y nos enseña la experiencia, todos los hijos de Adan nacimos en pecado, vivimos entre pecadores, entre malos exemplos, cercados de malas inclinaciones, y enemigos que conspiran nuestra ruina, llenos de ignorancias, y miserias por todas partes, y que no tenemos de nuestra cosecha cosa mas propia que el pecado, ni ay delito tan enorme que cometa vn hombre, que no pueda comerlo otro, aunque sea el mas santo, y honrado del mundo, si Dios lo dexa de su mano. Es el Confessor tambien hombre de tierra, y está toda su vida estudiando mayores culpas; para ganarle à Dios almas quando llegue el caso; está siempre alargando la oreja à oír pecados de todas especies, hecho pescador de almas para el Cielo, como dixo el Salvador (yy) à

YY: *Matth. c. 4. n. 19. Venite post me faciam vros fieri Piscatores hominum.*

sus

sus Discipulos; y no puede tener mejor dia que quando llegan à sus pies fieras, y dragones de culpas; pues es cierto que jamás le pesa al pescador el dar en vn buen lance, y que al tirar las redes sean muchos, y grandes los pezes, pues que en esto consiste la ganancia. Debe al mismo el Confessor temer su ruina siendo humilde, y es preciso que lo sea si es santo, y virtuoso, pues está sujeto à tropezar en quantos pecados oye, y en muchos mas, que caben en la flaqueza, y malicia humana; y así es de ignorantes hazer ascos de pecados, por graves, y enormes que sean. Pues que hombre prudente se ha de admirar que la carga lleve espinas, ni que el rio lleve agua? Preguntóle San Pedro à Christo vn dia, que quantas vezes avia de perdonar al pecador? Si lo perdonaria hasta siete vezes? (z) Y respondióle el Salvador: *Non dico tibi septies, sed usque septuagies septies.* No digo yo (dixo Christo) siete vezes, sino setenta vezes siete: que fue dezirle à Pedro: Bien se conoce que eres hombre de corto coraçon, y que no te ha costado à ti el pecador lo que à mi me cuesta; siempre que llegue arrepentido lo has de perdonar, sin que en esto aya termino, tassa, ni medida. En otra ocasion se abrió el Cielo, y embió Dios à Pedro (a) vn lienço lleno de animales sucios, y alquerosos, sapos, culebras, vivoras, dragones, y alacranes, y dale vna voz, que le dixo: Pedro, matad, y comed: *Petra, occide, & manduca.* (b) Mas Pedro muy melindroso comiença à hazer ascos, y responder: Señor, libreme Dios de tal cosa, que se me rebuelven las entrañas de ver tanta inmundicia: *Abstine Domine.* (c) *quia nunquam manducaui omne commune, & immundum.* Pero buelue à dezirle la voz: *Quod Deus purificavit, tu commune.* (d)

Z
Matth. c. 18. n. 21. & 22. Quoties peccabit in me frater meus, & dimittam ei usque septies? Dicit illi Iesus, non dico tibi usque septies, sed usque septuagies septies.

A
Act. Apost. c. 10. n. 11. Vidit Caelum averturum, & descendens vas quoddam velut linteam, &c. in quod erant omnia quadrupedia, & serpentina.

B
Ibid. n. 13.

C
Ibid. n. 14.

D
Ibid. n. 15.

no dicitur. Lo que Dios purificó no es justo que lo llames comun; que fue darle a entender a Pedro, como cabeça de la Iglesia, y en el a todos los Ministros de Dios, que exercen su potestad, que no han de hazer alcos de pecadores adulteros, homicidas, renegadores, carnales, ni abominables, pues Dios no los haze, antes los recibe a su amistad siempre que se arrepienten de coraçon. Y dizen San Agustin, San Gregorio, (e) y San Basilio (f) que permitió Dios la caída de Pedro en negar a su Maestro, no sola vna, sino tres vezes, para que aprendiese de su miseria a ser misericordioso con los pecadores; porque le dexò las llaves del Cielo para perdonar culpas. Y què fuera de los pecadores si Pedro no huviera sido pecador? dize San (g) Agustin. Bien estàn las llaves del Cielo en manos de pecadores, para que en si mismos aprendan a no admirar flaquezas, ni miserias de hombres, y tengan de ellos misericordia, que no ay mejor Cirujano que el que ha sido acuchillado; y pues Dios los recibe, y perdona, como el padre amoroso haze con sus hijos; porque conoce nuestra miseria (como dize (h) David) justo es que los Confesores se ajusten a la condicion de su Dios, que les da la potestad; y mas experimentando en si mismos las flaquezas de hijos de Adan.

33 Lo segundo, porque mayor estimacion haze el Confessor de la persona que le confiesa mayores culpas, que del que las confiesa leues. Y la razon es, porque desta ignora si calla pecados de verguença, y de aquella esta cierto que no los calla. Explicome con vn simil: Encuentras en la calle dos hombres forasteros de buen porte, a quienes no conoces, el vno dellos con vn Abito en los

pechos, y el otro sin el, me has de confessar que hazes mas estimacion del que tiene el Abito, que del que carece del. Y la razon es; porque de aquel sabes que es Cavallero por la insignia que trae; pero deste no te cõsta que lo sea, porque ni lo conoces, ni trae consigo testimonio manifesto de que lo es, aunque puede ser lo sea, y mucho mas Cavallero que el otro. Asì, pues, sucede en nuestro caso. El que confiesa pecados enormes, y mucho mas mientras son mas feos, le dexa al Confessor testimonio de que no le queda en el coraçon pecado callado, pues claro està que quien confesò lo mas, no callara lo menos; y por esta parte queda seguro el Confessor de que confesò todos sus pecados, y se puso en amistad de Dios, y lo mira como bienaventurado para el Cielo, y asì lo venera; honra, y estima mucho mas que si no tuviera del el conocimiento de sus culpas: mas quando el Confessor carece del conocimiento de pecados muy feos, y graves del penitente, es verdad que no debe juzgar que los tenga, porque seria temerario tal juicio; pero tambien es verdad que ignora si tiene, o no algun pecado callado, y por lo menos no puede asegurar con evidencia que no lo tenga, aunque la persona sea al parecer muy santa, y virtuosa; porq̃ sabemos de las historias Ecclesiasticas averse condenado innumerables almas por callar pecados de verguença, siendo al parecer sus vidas santissimas, y exemplares; de que refiere, como diximos, muchos exemplos el Padre Vega en sus casos raros.

34 Concluyo este assumpto con dezirte, que aunque no tuvieras mas vtil en no callar pecados, que mirar por tu honra, los debias confessar todos.

E
D. Greg. homil. 21.
in Evang. Permissus
est cadere Petrus, quia
Pastor futurus erat
Ecclesiæ, ut in sua culpa
disceret qualiter
oporreret aliorum misereri.

S. Basil. hom. 29. Petrus lapsu suo instructus est, et edoctus, etiam alios infirmos parcere.

G
D. Aug. serm. 124.
Sidonum non peccandi
à Domino fuisse adeptus, quia venia commissis populis donaretur.

H
Pl. 102. n. 15. Quomodo miseretur Pater filiorum, miserus est Dominus timentibus se, quoniam ipse cognovit signum nostrum.

sin ocultar alguno. Y la razon es, porque el dia del juicio en aquel teatro vniversal del mundo, y auto general del Santo Oficio de la Iusticia Divina, si aora callas algun pecado, y mueres sin confessarlo, has de salir delante de los Cielos, y la tierra con el sanbenito de quemado maldito para la hoguera eterna del infierno, haziendo Dios notorias todas tus culpas calladas, y mal confessadas, à todas las criaturas, y revelando los mas retirados pensamientos de tu dañado coraçon, como lo dize por su Profeta Naum, (1) Y si aora confessas estos pecados que tienes callados, revalidando tus confesiones, quedan todos perdonados, y el dia del juicio saldrán esmaltados con la Sangre de Iesus, mediante la verdadera penitencia, sirviendote de esmaltes de gracia, y gloria, à la manera que la rotura del guante se hermosa quando por ella se descubre el diamante, ò piedra preciosa que le adorna. Pues ven acà infeliz, y desvenjurado de ti, no es mejor, y mas discreto partido que aora sepa tu pecado el Confessor, que lo ha de callar mas que tu mismo, pues èl no lo puede revelar, y tu puedes dezirlo à quien quisieres, y que el dia del juicio salgas honrado, y glorioso à vista de Cielos, y tierra, que no que por callarlo salgas infamemente afrentado para la hoguera de los infiernos, en compania de demonios, que eternamente te atormenten, y den en rostro cò estas culpas? No, hermano mio, muy errado, y engañado vais; mirad bien el caso, y sed prudente, y discreto Christiano; porque si no, pagareis como necio. Y advertid, que el confessar todos los pecados es ley inviolable de Dios, que no la ha de mudar, ni ha de hazer postigo falso en el Cielo, para que vos entreis por èl, ni ha de

I
Naum c. 3. n. 5. *Revelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam gentibus nuditatem tuam, & Regnis ignominiam tuam.*

embiar Angeles, que os lo prediquen, y amonesten.

5. Confessor docto.

35. Para curar las enfermedades del cuerpo procuran siempre los hombres prudentes ponerse en manos del Medico de mayor opinion, por conseguir la salud que desean; y siendo tanto mayor el interes de curar, y sanar el alma, es muy justo que la pongas en manos de vn Confessor docto, y virtuoso que te allane las dificultades del camino del Cielo, y te dirija con acierto, especialmente quando la confesion es general; porque en ella se ajusta, y reforma toda la vida, para no bolver mas à repetirla hasta que parezcas en el recto Tribunal de Dios à dar la vltima cuenta que te espera. Entre los Confessores tiene el primer lugar el propio Parroco en propiedad. Lo primero, porque mientras posee, y exerce Beneficio curado, tiene segura la jurisdiccion, de que necessita; porque es ordinaria, y perpetua, (1) à diferencia de los demàs Confessores, que estàn expuestos para oir confesiones; porque estos la tienen delegada, y suelen darla limitada à personas, y tiempos: y en este Obispado de Iaca por leyes Synodales (K) se manda, que refrenen sus licencias de confessar todos los años; y así se despachan todas limitadas por el año de la fecha. Lo segundo; porque los tales Confessores son voluntarios, que no estàn obligados à semejantes confesiones; y así pueden licitamente escusarse de oirte, por ocupaciones, ò otras qualesquiera causas, ò sin ellas: mas el Parroco, como propio Pastor tuyo, no se puede negar à tu consuelo, quando

In c. Omnis vtriusque sexus, de pœn. & remiss.

K
Lib. 4. tit. 2. c. 11.

necessitas del para tu saluacion. Aviendo, pues, hecho eleccion de Confessor docto, qualquiera que sea, has de procurar verte con el antes de llegar à hazer la confesion general, y darle parte de tu deseo, participandole los motivos que para ello tienes, para que te advierta, y dirija en el modo, y forma que te has de disponer; y suplicale te señale tiempo, y lugar conveniente, para que luego que te halles prevenido se de principio, y fin à tu confesion general, y desembaraçado el Confessor de las demás ocupaciones de su obligacion, te despache con brevedad, y confuelo.

§. V.

Confesiones nulas, y sacrilegas.

36 **P**ara inteligencia desta materia supongamos, que la confesion general para unos es dañosa, para otros es provechosa, y para otros es necessaria, y forçosa para salvarse. Es dañosa para aquellas personas que tienen hechas confesiones generales, y cada dia quieren bolver à hazerla, sin acabar de quietarse; lo qual no les sirve sino de escrúpulos, è inquietudes de conciencia, y molestia para los Confesores. A estos tales, pues, no les conviene hazerla; y lo que mas se les puede conceder, es, que la hagan desde la ultima confesion general en adelante: y en todo lo demás atañado deben contentarse con aver elegido Confessor de ciencia, y conciencia, à quien deben obedecer quando les niega que hagan confesion general, y les dize que se quieten. A otras personas es pro:

provechosa quando mudan de vida, y las llama Dios à mayor perfeccion, para que à ella se dispongan. A otras es la confesion general forçosa, y tan necessaria, que si no la hazen, no se pueden salvar, sino que precisamente se iràn al infierno. Estos son todas aquellas personas que han hecho confesiones invalidas, y sacrilegas; esto es, que ni fue valido el Sacramento, ni la absolucion, ni consiguieron la gracia, ni los efectos del Sacramento: y asi son obligados à reiterar las tales confesiones, haziendo confesion general en los casos siguientes.

37 Por dos causas puede ser nula la confesion, ò por parte del Confessor, ò por la del penitente. Es invalida la confesion por parte del Confessor todas las vezes que este no es Sacerdote, ò si lo es, no tiene jurisdiccion, ò si la tiene està impedida con alguna censura, como quando està descomulgado vitando; esto es, notorio percursor de Clerigo, ò denunciado, y puesto en las tablillas de las Iglesias. Y asimismo quando, aunque tenga bastante jurisdiccion, falta el Confessor en alguna cosa essencial al Sacramento, como es, si no tiene intencion de absolver al penitente, ò si no dize las palabras esenciales de la absolucion, que son forma del Sacramento, ò si es totalmente idiota, è ignorante; y el penitente lo busca de intencion para confesarle con el; porque por la mala fee del penitente, è ignorancia del Confessor es nula la confesion; y lo mismo es quando el Confessor està dormido, ò es sordo, y de malicia se confiesa con el el penitente; y quando este està descomulgado, y advertidamente lo absuelven de los pecados primero que de la censura; en todos los quales casos con-

L
 Tamb. in Method.
 Conf. lib. 2. c. 10. §.
 3. Bucemb. in Me-
 dit. lib. 6. tract. 4. de
 poen. c. 1. dub. 3. art.
 4. Machad. tom. 1.
 lib. 2. p. 4. tract. 5.
 doc. 9. n. 6. & 7. qui
 alios referunt.

M
 DD. apud Leand.
 tom. 1. tract. 5. disp.
 5. q. 68. Lug. de poe-
 nit. disp. 16. sect. 13.
 à n. 597.

N
 Joan. Joseph. Carl.
 cent. 2. quæstia mo-
 ralia, c. 36. n. 15. ex
 n. 1. cum seqq.

convienen (l) comunmente todos los Doctores, q
 es la confesion nula, y como tal debe reiterarla el
 penitente para poder salvarse: y esto es por lo que
 toca al Confessor.

38 De parte del penitente es nula la confes-
 sion, lo primero, quando de malicia, ò verguença
 callò algun pecado (m) mortal, ò que lo tenia por
 tal, aunque no lo fuesse; ò quando advertidamen-
 te mintiò en la confesion en materia de pecado
 mortal, ò mintiò en materia leve, sin dar otra ma-
 teria en que cayesse la absolucion, ò si cometiò al-
 gun pecado mortal dentro de la confesion, del
 qual no se arrepintiò, y acusò antes de recibir la ab-
 solucion; porque en estos casos pecò mortalmen-
 te, faltando al precepto divino, de la integridad, y
 materia que pide la confesion Sacramental; y as-
 si fue invalida la confesion, y debe reiterarse, bol-
 viendo el penitente à confessar todos los pecados
 graves que entõnces tenia, y el que cometiò en la
 confesion sacrilega que hizo, y todos los pecados
 graves que despues ha cometido, con mas todos
 los sacrilegios de todas las demàs confesiones, y
 comuniones, y demàs Sacramentos que asì hu-
 viere recibido; lo qual se entieude, aunque quando
 callò el pecado mortal de verguença, ò malicia, ò
 lo cometiò en la confesion, el penitente ignorasse
 invenciblemente que la confesion era nula, y que
 si supiera que lo era, no lo callara, sino que lo con-
 fessara; porque sin embargo de todo esto fue inva-
 lida, y sacrilega la confesion, y como tal se debe
 reiterar. Y la razon es, porque pecò mortalmente,
 y le faltò el dolor, y proposito verdadero exclusivo
 de pecado mortal, que es parte effencial del Sacra-
 mento; y en esto convienen todos los Doctores, (n)

y

y lo confirma la practica de la Iglesia; y aunque
 Poss. vino se inclinò à dezir que era confesion va-
 lida; pero informe, (o) y Quintanadaenas escriviò
 cinco singulares, buscando apoyos, y fundamen-
 tos; por vltimo no se atreviò à llevarla, antes (p) se
 arrimò à la sentencia comun, de que es nula, y sa-
 crilega la tal confesion, y que como tal se debe
 reiterar; y asì es improbable la opinion contra-
 ria.

39 El segundo caso es, quando la confesion
 se hizo sin dolor de las culpas, que es nula, y se de-
 be reiterar. Y la razon es, porque segun el Sagrado
 Concilio de Trento (q) no se puede dar Sacramen-
 to de la Penitencia valido sin dolor, que es la ma-
 teria proxima; y esta sentencia es de todos los Doc-
 tores, y la opinion (r) contraria de algunos an-
 tiguos es improbable despues del dicho Sagrado
 Concilio.

40 Tercero, quando voluntariamente, y sin
 tener causa que le escuse, el penitente llega à con-
 fessarse sin aver hecho examen de su conciencia;
 porque regularmente peca mortalmente, por no
 llegar prevenido para la integridad de la confes-
 sion, que requiere previo examen, para traer à la
 memoria las culpas, como lo dispone (s) el Santo
 Concilio de Trento; y asì es sentencia comun, y
 cierta (t) que el Confessor no debe admitir al peni-
 tente à la confesion sin el debido examen, no te-
 niendo causa justa que le escuse, como es en los
 moribundos, estrupulosos, y otros, que se relevan
 del examen, como despues diremos.

41 Quarto, quando el penitente llega à con-
 fessarse con mal fin, que llegue à ser pecado mor-
 tal, (v) porque le falta en este caso el dolor, parte

essen-

O
 Possen. de offi. cur.
 c. 7. n. 28. Quin-
 nad. in præc. Ecelef.
 tract. 3. singul. 23.
 vsq. ad 27. per tot.

P
 Quintanad. vbi sup.
 sing. 27. n. 6. in fin.

Q
 Conc. Trid. ses. 14.
 c. 3. & 4.

R
 Machad. tom. 1. lib.
 2. p. 4. tract. 5. doc.
 6. n. 4. Tamburin. in
 Method. lib. 2. c. 10.
 §. 3. Leand. tom. 1.
 tract. 5. disp. 5. q. 68.
 Vazq. q. 32. dub. 1.
 n. 3.

S
 Conc. Trid. ses. 14.
 c. 5.

T
 Gran. cõt. 7. de pee-
 nit. tract. 9. disp. 15.
 n. 1. Leand. tom. 1.
 tract. 5. disp. 7. q. 60.

V
 Leand. tom. 1. tract.
 5. disp. 5. q. 76. Tab.
 lip. 2. c. 10. §. 3. n. 46

essencial del Sacramento; y en esta doctrina concuerden los Doctores.

42 Quinto, quando el penitente llega à confessarse sin animo, ni proposito de la enmienda de tus culpas, y de apartarse, y dexar la ocasion proxima voluntaria de pecado; ò no queriendo restituir pudiendo; ò no perdonando el agravio de el enemigo, por estar con odio, y rencor con él; (x) porque en estos casos es nula, y sacrilega la confession, por falta de verdadero dolor exclusivo de pecado. En todos los quales casos es obligado el penitente à revalidar todas las confesiones que assi huviere hecho, bolviendo à confessar todos los pecados que confesò mal en ellas, y todos los sacrilegios que ha cometido quantas vezes ha confessado, y comulgado, y recibido qualesquier otros Sacramentos, haziendo confession general de todo el tiempo que ha que incurriò en alguno de los dichos casos; y confessando en ella todos los pecados graves que tenia, y que callò quando hizo la primera confession sacrilega; y esto aunque despues aya confessado los mismos pecados en otras confesiones, si en ellas no ha declarado la falta primera, en que ha estado con mala fee, y revalidado la tal confession, ò confesiones, como queda dicho: y en estos casos la confession general es necesaria à los tales para salvarse, segun sentir de todos los Doctores, sin aver opinion probable en contrario, en la forma que van declarados los tales casos por que mudadas algunas circunstancias de ellos, corre otra doctrina, que explicaremos en el parrafo siguiente.

Con

§. VI.

Confesiones validas informes.

43 **L**aman los Doctores confession informe aquella que haze valido el Sacramento; pero no dà gracia al penitente, como sucede en el Bautismo, y otros Sacramentos, que si el que se bautiza le recibe con intencion de ser Christiano, y sin dolor de sus culpas, queda bautizado; pero no se le perdonan las culpas, ni recibe la gracia; si ay confession informe, ò no en la manera dicha, es questio gravissima entre los Doctores antiguos, y modernos; y aunque algunos niegan que la aya, afirmando, que forçosamente ha de ser valida, y conferir la gracia, y demás efectos, ò que ha de ser nula en todo; sin embargo la opinion que admite aver confession informe, es mas comùn, y recibida (a) entre los Doctores q figuen la Escuela de Santo Tomàs; y en esta opinion el efecto que causa la confession informe, es, que el penitente que la hizo no està obligado à confessar los pecados que en ella confesò en otra confession, sino solo à suplir el defecto que tuvo en dicha confession informe, y confessarlo, sin tener que reiterar las demás confesiones. En què casos se dà la confession informe entre los Doctores que la defienden, es tambien controverso en ellos mismos; y assi referiremos los mas ordinarios que se hallan en opinion probable, para alivio de los Confessores, y penitentes, que son los que se figuen.

44 El primero es, quando el penitente por falta

I

ca

Bucemb. lib. 6. tra.
4. c. 1. dub. 2. n. 8.
Machad. cū com.
tom. 1. lib. 2. tract. 5.
p. 4. doc. 9. n. 9.

A
Apud Dian. 1. part.
tract. 17. resol. 31.
DD. apud Machad.
tom. 1. lib. 2. part. 4.
tract. 5. doc. 9. n. 2.

ra de examen fuficiente con ignorancia vencible; y culpable dexò de confellar algun pecado mortal; pero con dolor, y buena fee confelsò todos los demàs pecados mortales que se le ocurrieron à la memoria, aviendo antes hecho algun examen, aunque no el que debia ser, llevado de ignoracia, aunque fuesse mortalmente culpable; en cuyo caso es informe la confesion; y no està obligado à reiterarla, fino solo el pecado que omitiò por falta de examen, y el que tuvo en no averse examinado debidamente, (b) y confellando estos con debida disposicion, quedan perdonados todos.

B
Sorus, Caiet. Vict.
Nuñ. Ledesm. quos
citatur Leand. tom. 1.
tract. 5. disp. 5. q. 75.
Dian. 3. p. tract. 4.
resol. 65. & 2. p. tra-
ct. 11. 17. & 3. Miscel.
resol. 31. Caru. c. 1.
2. c. 36. n. 14.

C
Nauar. & alij apud
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 5. q. 67. Gra-
nad. cent. 7. de pen.
tract. 3. disp. 3. sect.
3. n. 19. 22. & 25.
Bonac. de poen. dis-
put. 5. q. 3. p. 2. n. 9.
qui alios referunt.

D
Victor. & alij, quos
refert, & non sequi-
tur Leand. tom. 1.
tract. 5. disp. 7. q. 23.

DD
Moya tractat. 3. de
poen. disp. 5. q. 4. n.
9. Suar. disput. 20.
sect. 5. n. 4.

E
Nauar. Si vest. Ca-
no. Reg. n. quos re-
fert, & non sequitur
Leand. tom. 1. d. dis-
put. 7. q. 23.

45 Segundo es, quando el penitente llega à confellar se con dolor natural; pero juzgando con buena fee que tenia dolor, y attricion sobrenatural; porque en tal caso juzgan algunos Doctores que es valida, (c) è informe la confesion, y que assi no està obligado à reiterarla, fino suplir el defecto, procurando el dolor sobrenatural que le faltò.

46 Tercero es, quando el penitente confessa todos sus pecados sin dolor; pero se acusa de que no tiene dolor, (d) que en opinion de algunos Doctores es confesion informe; aunque esta doctrina la impugnã otros muchos, y Suarez (dd) la llama improbable, y con razon; porque sin dolor no ay Sacramento, como dexamos advertido en el parrafo antecedente, y assi no se ha de seguir, y para que no se siga se advierte.

47 Quarto es, quando la confesion se haze con dolor sobrenatural, imperfecto, è ineficaz, sin tener aquel grado de intencion que Dios quiere para los efectos de este Sacramento, (e) llegando el penitente con buena fee.

48 Quinto es, quando el penitente llega à con-
fellar se

fellar se con verdadera attricion de algunos pecados mortales, mas no de todos, como si se doliese de vnos eficazmente, y de otros por displicencia ineficaz, siendo esta falta de dolor procedida de ignorancia, ò inadvertencia inculpable, que entonces (f) segun la opinion mas probable de los Doctores, que admiten confesion informe, es la confesion valida; pero informe, è infructuosa; porque le falta el verdadero dolor de todos los pecados, para que tenga efecto el Sacramento; porque Dios no dà gracia remissiva para vnos pecados, dexando los demàs por perdonar.

S. VII.

Confesiones validas, y fructuosas en opinion probable de los Doctores.

49 I. **Q**uando el penitente aumenta en la confesion el numero de los pecados, procediendo en esto con buena fee, no està obligado a bolver à confellar el verdadero numero de las culpas que tenia, despues de conocido el error, (g) fino es que en el mismo error pecò mortalmente; porque en este vltimo caso debe revalidar la confesion, donde advierto vn error q̄ tienen algunas personas, que suelen dezir: Mas vale echar mas, que menos pecados; porq̄ Dios, ni quiere que echen mas, ni menos, fino que se confessen todos los pecados, de que el penitente reconoce gravada su conciencia despues de aver hecho suficiente examen, sin añadir, quitar, ponderar, ni disminuir, fino lo cierto por cierto, y lo dudoso por dudoso; y solo quando el penitente està dudoso en

F
Leand. qui alios re-
fert, tom. 1. tract. 5.
disp. 7. q. 23. in fin.

G
Bona. Megal. Ing
Dian. quos refert
& sequitur Leand
tom. 1. tract. 5. disp.
5. q. 74.

el numero de los pecados; porque no le es posible ajustar si fueron diez, ò doze, pocos mas, ò menos, entonces debe dezirlo así como lo siente; y siempre que duda del numero de las culpas, ha de dezirlo segun lo duda, echando poco mas, ò menos el numero, segun su dictamen, y lo que juzga ser verdad.

50 II. Todas las confesiones hechas con buena Fè con los demás requisitos necesarios, despues de la confesion invalida culpablemente, sin acordarle el penitente della, son validas, y no està obligado el penitente à reiterarlas, y basta que confiese el defecto que cometió en la tal confesion nulla, y los pecados que à ella llevó; porque (h) las confesiones intermedias, por razon de la buena fè, son validas, y aun fructuosas.

51 III. Quando el penitente reitera la confesion invalida con el mismo Confessor, à quien callò el pecado, y con quien hizo la confesion invalida, no necesita de repetirle todos los pecados mortales distintamente, sino basta acusarse de todos los pecados en general, que le confesò en la confesiõ invalida, y luego de mas à mas el pecado, ò pecados que callò, y el sacrilegio que hizo en callarlos; y luego los demás sacrilegios, y pecados que despues huviere cometido, diziendo así: Acusome, señor, de todos los pecados q̄ me confesè con v. m. en tal confesiõ invalida, y demás me acuso de tal, y tal pecado q̄ en ella callè de verguença, y del sacrilegio que hize en callarlo, y de tales, y tales pecados, y sacrilegios q̄ despues acà he cometido, explicando los numeros, y especies. (i) Y añade el Padre Granados, que esto se entiende, aunq̄ el Confessor no se acuerde de los pecados cõfessados invalidamente, ni de la penitècia q̄ le impuso por ellos.

Y si el penitente se ha confesado siempre con el tal Confessor, puede reiterar las confesiones de mucho tiempo en vna palabra, diziendo: Acusome de todos los pecados que me he confesado con v. m. añadiendo los pecados callados, y sacrilegios cometidos. Así lo infiere Leandro, y Lugo, à quien refiere en el lugar citado.

52 IV. Quando se dilata la absolucion al penitente, y quando buelve à acabar la confesion, no se acuerda el Confessor de los pecados, ni del estado del Penitente, no ay necesidad de q̄ buelva à repetirlos distintamente, como el Confessor le impusiese la penitècia al principio, (j) y lo mismo es quando la confesion fue muy dilatada; y despues de algunos dias quando buelve el penitente à recibir la absolucion, no se acuerda el Confessor de los pecados que le avia confesado.

53 V. La doncella que tiene demasiada verguença de confesar sus pecados, puede escribirlos, si sabe, y darle la escritura al Confessor, que los lea; y aviendolos leído, y entendido, puede dezirle: Acusome, Señor, de todos los pecados contenidos en esse papel, los quales he cometido; y esta confesion es valida (K) en comun sentencia de los Doctores, y licita en el caso referido, segun la opinion mas probable. (l)

54 VI. El hombre rustico, è ignorante se puede admitir à la confesion Sacramental, aunque no aya hecho examen suficiente de su conciencia, como lo supla el docto Confessor, procurando de raiz traerle à la memoria sus pecados, segun su estado, capacidad, y condicion; porque de esta suerte se puede disponer mejor, que examinandose à solas. (m) Y puede suceder, que reconozca el Con-

Leand. cum Lugo; quem refert, & sequitur tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 92.

Castro Palao tract. 63. p. 8. n. 6. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 6. q. 11.

Valenc. Suar. Hurt. & alij, quos refert, & sequitur Leand. d. disp. 6. q. 14.

Gran. cont. 7. tract. 9. disp. 11. n. 4. Lug. Vazq. quos refert, & sequitur Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. 61.

H
Vazq. Lug. & alij, quos refert, & sequitur Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 89. Dian. 3. p. tract. 4. resol. 108.

I
Gran. cont. 7. de penit. tract. 9. disp. 12. n. 5. & 6. pag. 1268. & alij, quos refert, & sequitur Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 3. q. 91.

Confessor, que el tal rustico necesita de hazer confesion general de toda la vida, para revalidar las confesiones nulas de ella, y ser tal persona, que en la misma ocasion pueda el Confessor examinarlo, y oirlo de toda la vida, (h) por no aver esperanca de que el se examine mejor, que ayudado del Confessor.

55 VII. El que en vn año no rezò el Oficio Divino, ò no restituyò, pudiendo, aunque muchas vezes se doliesse de su pecado, y determinasse rezar, ò tuviesse algunas vezes animo de restituir, (o) cumple con acusarse que en vn año entero omitiò el rezar el Oficio Divino, ò que no restituyò pudiendo.

56 VIII. El que por la envejecida costumbre de pecar solamente confesò el tiempo que perseverò en pecado, v. g. diziendo: Cada dia cometi semejante pecado, aunque despues se acuerde de algun pecado en particular de aquellos, no està obligado à confessarlo mas; (p) porque bastantemente quedaron confesados los pecados con semejante modo de explicacion.

57 IX. El que tiene opinion probable de q no pecò mortalmente, ò q si pecò lo tiene confesado, no està obligado à bolver à confessar el tal pecado, aunque sea mas probable lo contrario. (q) Y es la razon; porque de la misma forma que en las demàs materias de conciencia es licito seguir opinion probable, assi tambien lo es en esta para cumplir el precepto divino de la confesion, lo qual tiene lugar en caso que el penitente juzgue con mas probabilidad que pecò, ò que no ha confesado el pecado, como sea probable lo contrario; porque todavia en materia de conciencia puede seguir la opi-

N
Vezq. Gran. quos sequitur Leand. vbi sup. q. 6. in fin.

O
Gran. cont. 7. tract. 9. disp. 10. n. 7. & 8. qui citat Navar. & Regn. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 13.

P
Sot. Lop. Lug. Vazquez, & alij, quos refert, & sequitur Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 14.

Q
Gran. cont. 7. tract. 5. disp. 7. n. 1. qui citat Suar. & Enriq. Leand. qui alios citat, & sequitur tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 27. & 29.

opinion probable; lo qual es cierto, si el penitente confessa otros pecados; porque de este modo (dize Leandro) no se expone à peligro de pecar, (r) y condenarse. Tiene el penitente opinion (s) probable quando tiene en el entendimiento motivo, ò fundamento digno de mover à vn hombre prudente; ò tiene razon, ò autoridad grave, y no de leve momento en que se funda, de forma que lo inclina à aquella parte.

58 X. Puede el Confessor absolver al penitente, segun su opinion probable, aunque el Confessor siga la contraria, sea, ò no proprio Parroco del penitente; (t) y lo que mas es, que deben ambos absolverlo, segun la opinion probable del penitente, como sea practica su probabilidad. (v) Y esta doctrina es la mas probable, y tiene lugar, aunque el Confessor juzgue (x) que es falsa la opinion del penitente, como està tenuta, y reputada por probable en tres Doctores de autòridad, y buen nombre: y obliga assi al proprio Parroco, como al que no lo es, como son los Regulares, y demàs Confessores, expuestos por los señores Ordinarios para oir confesiones: y esto en opinion probable.

59 XI. El olvido del pecado, si es inculpable, ò que procede sin negligencia mortal, excusa al penitente de confessar el tal pecado; y assi es buena la confesion, aunque en ella no se confiese el dicho pecado olvidado; con tal, que lo confiese quando se acuerde del; porque aunque queda perdonado indirectamente si el dolor lo comprehende, es con obligacion de sujetarlo al Sacramento de la Penitencia en acordandose del. Mas si el olvido procede de negligencia crassa por falta de examen, no excusa (y) al penitente de la integridad de la cõ-

R
Leand. vbi sup. q. 29.

S
Gran. de pœn. cont. 7. tract. 9. disp. 7. n. 1.

T
DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. 17.

V
Leand. vbi sup. q. 58. Dian. 2. p. tract. 13. resol. 11.

X
Valenc. Sanch. & alij, quos refert, & sequitur Dian. d. 2. p. tract. 13. resol. 11. in fin.

Y
DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 55.

fession; como diximos en el §. 5. num. 40. de este Documento,

60 XII. Quando el penitente tiene invencible ignorancia de que todos los pecados mortales con que tiene gravada su conciencia se han de manifestar en la misma confession; y por esta causa con buena Fè omite algunos, teniendo verdadero dolor de todos, no peca, ni está obligado à reiterar la confession, y cumple con confessar aquellos pecados solos, que callò (a) con la dicha ignorancia invencible; porque esta, y la buena Fè le escusan de la integridad de la confession; lo qual entienden algunos Doctores, en caso que la ignorancia invencible (b) sea venialmente culpable.

61 XIII. El que confessò enteramente el pecado que hizo; pero duda si fue mortal, ò venial, y la misma duda tiene el Confessor, no está obligado à repetir la confession del tal pecado, si despues de abuelto conoce qualquiera de los dos que fue pecado mortal, (c) fino es que el penitente buscò de intento Confessor indocto; porque ya manifestó plenamente su pecado en la confession; y para su valor no es necesario que el penitente, ò Confessor sepa que es mortal el pecado confessado; porque esta ciencia es imposible en todos.

62 XIV. El que confessò el pecado dudoso por dudoso, y despues se acuerda que fue cierto, no está obligado à bolverlo à confessar por cierto; (d) porque está ya abuelto directamente *sub conditione, si fuit peccatum*. Y assi, aunque conste despues que fue cierto, no ay obligacion de sujetarlo otra vez al Sacramento.

63 XV. El rustico que con buena Fè confessò con su Parroco indocto, sin expresar el numero de

sus pecados con su tosco modo, por no preguntarlo el tal Parroco, no está obligado à reiterar las tales confesiones; porque fueron validas, y fructuosas, (e) si del modo de su vida, tiempo, y costumbres se pueden reconocer en vna confession las culpas antecedentes, excepto quando la confession es cerca de las especies de los pecados; porque estos los debe (f) confessar; y excepto quando de la confession de vn año no se puede conocer la vida antecedente.

64 XVI. La confession hecha por el penitente descomulgado, à quien el confessor absolviò de los pecados antes que de la censura, es valida, y no se debe reiterar, si el penitente procediò con buena fè, è ignorancia invencible, ò olvido natural: (ff) mas si procediò con advertencia, malicia, ò mala fè el penitente, procurando la absolucion de los pecados antes que de la censura, es nula, y se debe reiterar la confession, por falta de disposicion del penitente en contravenir à vn precepto grave de la Iglesia, que prohíbe absolver de los pecados antes que de las censuras.

65 XVII. Quando el Confessor sabe los pecados del penitente, basta que este diga: Acusome Señor de todos los pecados que v. md. sabe que he cometido, (g) segun la opinion mas probable.

66 Todas las quales confesiones hechas en los diez y siete casos referidos, son buenas, y validas, y fructuosas, y no ay obligacion de reiterarlas en opinion probable de los Doctores, que van citados en las margenes; si bien en cada caso de ellos ay Doctores en contrario, cuya opinion el que quisiere seguirla, revalidando las tales confesio-

E
Dian. 3. p. tract. 4. resol. 89. Tamb. in Method. confes. lib. 2. c. 1. §. 4. num. 29. Lean. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 71. & 72.

F
Moya tractat. 3. de Sacram. Pœn. disp. 4. q. 2. n. 3.

FF
Tamb. in Method. conf. lib. 2. c. 10. §. 3. n. 54. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 77.

G
Comm. DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 16.

nes;

A

Ioan. Joseph. Carli cont. 2. c. 36. n. 8. qui refert Toled. & Lopez.

B

Carli vbi sup. n. 11. qui pro se citat Pof. seuinum.

C

Thom. Sanchez in Sum. lib. 1. c. 10. n. 69. Tamb. in Method. confes. lib. 2. c. 1. §. 4. n. 26 Lean. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 37.

D

Leand. qui alios refert, & probab. iudic. tom. 1. tract. 5. disp. 5. q. 27. contra Moya, tract. 3. disp. 5. q. 6.

nes, obrará con mayor seguridad, merito, y perfeccion: y así es justo lo adviertan los Confesores à los penitentes, sin negarse à su revalidacion, quando ellos quisieren venir en ella; pues por lo menos es consejo de mucha gloria de Dios Nuestro Señor, y provecho de las almas; pero van advertidos, así porque en muchas ocasiones es conveniente valerle de semejantes opiniones, como para alivio de los Confesores, caso que lo juzguen por necesario.

§. VIII.

Confesion perfecta.

67 **L**A confesion Sacramental para ser buena, y perfecta ha de tener diez y seis condiciones, en sentir de todos los Doctores, las quales se comprehenden en estos versos que se siguen (h)

*Sit simplex, humilis confesio, pura fidelis,
Atque frequens, nuda, discreta, levis, & veracunda,*

*Integra, secreta, lacrymabilis, acerbata,
In Fortis, & accusans, & sit parere parata.*

68 **I. Simplex.** Ha de ser simple; esto es, sin artificio de palabras, cuentos, historias, ni otras cosas impertinentes: y faltar en esto regularmente es pecado venial (i) del qual se escusan los escrupulosos, mugeres, y gente ignorantes: que no saben explicarle de otra manera, como tengan la debida intencion.

69 **II. Humilis.** Ha de ser humilde: esto es, que en

en el trage, y postura ha de estar el penitente con humildad; y así se ha de poner con ambas rodillas en tierra, la cabeza descubierta, rendido à los pies del Confessor, Lugar- Teniente de Dios, sintiendo humildemente de si mismo como reo, y culpado; y en quanto al afecto, y entendimiento, conociendose por enfermo, y misero, atribuyendose à si mismo las culpas, y no à otra persona: (j) y será pecado venial confessarse en pie, ó cubierta la cabeza sin causa justa; porque aviendola, no será culpa: mas los Cavalleros de las Ordenes Militares pueden llegar à confessarse con armas, porque así los visten sus Religiones.

70 **III. Pura.** Ha de ser en quanto à la intencion, confessando el penitente sus culpas con buena, y pura intencion de aplacar à Dios, y conseguir el perdon dellas, y obedecer la Santa Iglesia; (k) y si fuere otra la intencion del penitente, segun fuere, será el pecado mortal, ó venial; y si fuere mortal, será la confesion sacrilega.

71 **IV. Fidelis.** Esto es, ha de ser la confesion, diziendo la verdad el penitente, segun la conoce, y siente, sin falacia, engaño, ni mentira, lo cierto por cierto, y lo dudoso por dudoso, sin quitar, ni añadir mas pecados de los que su conciencia le dictare: (l) y si mintiese, callando pecado mortal, ó lo que tuviese por tal, es sacrilega, y nula la confesion: y si la mentira fuese de pecado venial, si dà otros pecados en que caiga la absolucion, será pecado venial; mas si no dà otra materia, será pecado mortal, y así mismo nula, y sacrilega la confesion.

72 **V. Frequens.** Ha de ser frecuente la confesion; porque aunque ninguno està obligado de

Leand. cum alijs, quos refert, & sequitur, tom. 1. tract. 5. disp. 4. q. 4. 5. & 6.

K Bonacin. de poenit. disp. 5. q. 5. sect. 2. p. 2. §. 2. n. 4. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 4. q. 8. & 9.

L DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 4. q. 12. 13. 14. & 15. Bonac. vbi sup. n. 6. cum seqq.

H DD. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 4. q. 1.

I DD. apud Leand. dict. disp. 4. q. 2. & 3.

debaxo de pecado mortal à confessar mas de vna vez al año, y en el articulo de la muerte, y quando ha de comulgar, teniendo conciencia de pecado mortal, (m) con todo el frequentar este Sacramento es de grande fruto, y vtilidad al Christiano; y así si es muy justo, que quien frequentemente cae, frequentemente se levante.

73 VI. *Nuda*. Desnuda ha de ser la confesion; esto es, clara, y descubierta, no paliada, confusa, y obscura, sino que entienda el Confessor lo que siente el penitente; porque no siendo así, (n) es lo mismo que si callara, y no confessara.

74 VII. *Discreta*. Ha de ser, lo primero en las palabras, explicando sus culpas el penitente con terminos decentes, y honestos, en especial los pecados carnales, como queda advertido en el parrafo 3. de este Documento, num. 22. Lo segundo, en el modo, que no se confiese de por sí de los pecados que se pueden confessar juntos. (o) Lo tercero, eligiendo Confessor docto, como advertimos en el §. 4. numero 35. de este Documento.

75 VIII. *Libens*. Voluntaria; esto es, que procure el penitente llegar al Sacramento de la Penitencia con toda voluntad, y deseo, sin que sea necesario apremiarle con censuras, amenazas, ò temores; (p) no por cumplimiento, ni con tibieza; sino con ansia grande de aprovecharse de los admirables efectos deste Sacramento.

76 IX. *Verecunda*. Ha de ser vergonçosa la confesion; esto es, con confusion, y verguença; presentandose el hombre en presencia de Dios ofendido con la fealdad de sus culpas, (q) para manifestarlas al Sacerdote; porque la verguença es gran-

grande parte del Sacramento de la Penitencia; donde debe advertir el Sacerdote, que es obligado à recibir, y tratar al penitente con suavidad, caridad, y blandura, y no le ha de corregir hasta el fin de la confesion; porque este Tribunal es de misericordia.

77 X. *Integra*. Entera ha de ser la confesion de todos los pecados mortales, ò dudosos, si lo son, ò no, sin callar pecado grave, segun queda dicho en el §. 4. num. 28. con los à el siguientes de este Documento.

78 XI. *Secreta*. Ha de serlo, si la necesidad no pide otra cosa, que no es de substancia del Sacramento, que sea secreta; porque ay casos en que puede el penitente confessarse à voces. De aqui es, que peca mortalmente (r) el Confessor que junta muchos muchachos, y los confiesa, si son capaces de malicia; y aunque no lo sean, si les pregunta en publico cosas que puedan quedarle en la memoria à otros, para que siendo adultos los afrenten; y este pecado(s) es de sacrilegio.

79 XII. *Lacrymabilis*. Llorosa; esto es, con verdadero dolor de las culpas; de que trataremos mas de espacio en los §§. 11. y 12. de este Documento, quando expliquemos que sea contricion, y atricion.

80 XIII. *Accelerata*. Esto es, que luego que el hombre cae en pecado, acuda al Sacramento de la Penitencia à confessar su culpa, y ponerse en amistad de Dios, (t) para no estar en estado de condenacion, y que sean sus obras meritorias, procurando en el entretanto muchos actos de verdadera contricion.

81 XIV. *Fortis*. Fuerte, que tenga valor el pe-

M
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 4. q. 17. Bonac.
cin. disp. 5. q. 5. sect.
2. p. 2. §. 2. n. 14.

N
Machad. tom. 1. lib.
2. p. 4. tract. 5. doc.
2. n. 8. Leand. vbi su-
pr. q. 21.

O
Leand. dict. disp. 4.
q. 21.

P
Machad. tom. 1. lib.
2. p. 4. tract. 5. doc.
2. n. 10. Leand. dict.
q. 21.

Q
Bonac. vbi sup. n. 19
Leand. d. disp. 4. q.
25.

R
DD. apud Leand.
tom. 1. tract. 3. disp.
6. q. 1. 2. 4. & 6.

S
Trullench. lib. 4. c.
6. dub. 1. n. 24.

T
Bonac. tom. 1. disp.
5. q. 5. sect. 2. p. 2. §.
2. n. 27.

penitente para vencer la negligencia en confesar, y para no ocultar, ni omitir (y) de vergüenza, temor, ni otro respeto, pecado alguno, ni cosa que le hiera la conciencia.

81 XV. *Accusans*; q̄ sea acusador de si mismo; esto es, que el penitente se impute à si la malicia de sus culpas, y se acuse dellas sin buscar excusas, (x) ni echar à otro la que es culpa propia; y tambien sin jactarse, ni alabar se, sino confundiendo se: y acusandose.

83 XVI. *Parere parata*. Esto es, que el penitente vaya expuesto, y prompto à obedecer lo que el Confessor le mandare, como es, restituir lo que fuere en cargo, perdonar agravios, quitar ocasiones proximas de pecados, aceptar la penitencia (y) que le impusiere.

84 Todas las quales condiciones componen vna perfecta confesion, assi general, como particular; con advertencia, que las mas dellas son de consejo, y solo son de precepto, y necesidad la integridad, que es confesar todos los pecados mortales, de que tiene el penitente hecha conciencia, para lo qual se requiere suficiente examen. Lo segundo, verdadero dolor; y lo tercero, satisfacion de las culpas; porque como enseña el Sagrado Concilio de Trento, (z) los actos del penitente, que son confesion, contricion; y satisfacion, son como materia del Sacramento de la Penitencia; y assi

los explicaremos en los parrafos que se figuen.

V
Machad. vbi supr.
n. 15. Bonac. vbi supr.
n. 28.

X
Bonac. vbi supr. n. 29
& alij.

Y
DD. apud Machad.
vbi supr. n. 16. Bonac.
vbi supr. n. 30.

Z
Cone. Trid. ses. 14.
c. 3. & Can. 4.

Ende

S. IX.

Examen de la conciencia.

85 LA primera diligencia de vna buena confesion general, ò particular, es, hazer el penitente examen prudente, y grave de su conciencia, recurriendo todos los retretes de su alma, dando vna, y otra buelta à su conciencia hasta hallar la divina gracia en vna buena confesion, como hizo aquella muger del Evangelio, (a) que aviendo perdido la dragma preciosa, encendió vna luz, y no dexò rincón que no desembolvió, hasta que la hallò. Assi, pues, debe hazer el Christiano con la luz de la memoria, dar vna, y otra buelta à su vida, hasta hallar la gracia perdida por la culpa: para lo qual es buen consejo en opinion de algunos Doctores (b) valer se de la pluma con recato, aunq̄ no obliga esta diligencia, que si para lo que en el mundo nos deben tener tanta cuenta, y razon, que ajustamos las partidas por maravedis, justo es corra la misma cuenta en los pecados, pues cada vno importa mas que vn millon, y vnos, y otros difieren en el metal de sus especies, como el oro de la plata: que es lo que mādava Dios en el Deuteronomio. (c)

86 Que diligencia deba poner el Christiano, para que sea suficiente el examen, es la mayor duda que tiene esta materia. En ella les pareció à algunos Doctores antiguos, que debia ser gravissima, exalta, y toda quanta podia poner el penitente de su parte: Pero este sentir lo desecha Navarro

por

A
Luc. cap. 15.

B
Machad. tom. 1. lib.
2. p. 4. tract. 5. doc.
7. n. 3.

C
Deut. c. 25. n. 13. *Nō habebis in sacculo diuersa pondera, maius, & minus, nec erit in domo tua modius maior, & minor.*

por muy escrupuloso. Y assi la sentencia mas probable, y comun (d) es que cumple el penitente en poner grave diligencia en examinar su conciencia, siendo tal qual la pusiera en qualquiera otro negocio grave, y de importancia, à arbitrio, y juicio de buen varon; esto es, de hombre prudente; que assi lo juzgarà segun el modo humano con que los hombres prudentes se gobiernan, y que no està obligado à poner suma, ni exactissima diligencia en el examen, aunque se persuada, que si la pusiera, se avia de acordar de mas pecados: doctrina por cierto muy favorable para los escrupulosos, que affigidos, jamàs se persuaden que hazen verdadero examen; los quales deben advertir, que como dizen graves Autores, (e) pueden pecar por demasiado excesso en examinarse demasiadamente; porque en las virtudes morales se peca (f) por excesso, como por defecto; y no debe faltar la razon al juicio del hombre para obrar rectamente: y luego refiere vn caso lastimoso (g) de vn mancebo noble, que en Valladolid de escrupuloso en examinarse se quitò la vida con vn puñal, vencido de demasiadas melancolias, que le causaron los escrupulos, si bien Dios fue servido que pudiesse confesar antes de morir; y es cierto que el tal mancebo no estava obligado à tanto examen.

Prac

§. X.

Práctica de el examen de la conciencia.

87 **Q**uatro puntos contiene el perfecto examen de conciencia para qualquiera confesion general, ò particular. El primero es, advertir, que no basta vn examen igual para todos; porque como advierten comunmente los Doctores con Navarro, (h) el que confiesa à menudo, no està obligado à poner tanto cuidado como el que confiesa de tarde en tarde, ni el que tiene pocos negocios, como el que està implicado en muchos; ni el idiota, è ignorante, como el que es docto, y entèdido, que sabe los peligros de las culpas; y por este orden todos los demàs; porque es cierto que el que ha tenido la vida rompida, y llena de vicios, mas cuidado debe poner que el que ha vivido con temor de Dios, y recato en la conciencia, aunque algunas vezes aya caído en algunas culpas graves; y assi como ha de ser prudente este examen, es preciso regularlo con mas, ò menos cuidado, segun las circunstancias del tiempo, vida, y conciencia de cada vno, ajustando siempre el q sea grave, y prudente *humano modo*, segun ellas fueren.

88 El segundo punto es, que antes de dar principio à pensar los pecados, levante el penitente el coraçon à Dios con alguna breve oracion, suplicandole por la intercesion de la Virgen Santissima Abogada nuestra, por la del Angel de su Guarda, y Santo de su nombre, se sirva su Magestad de escriviren su memoria todos los pecados que tie-

K

ne

D
DD. apud Machad. tom. 1. lib. 2. p. 4. tra. Stat. 5. doc. 7. n. 2. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. 61. Busem. lib. 6. tract. 4. c. 1. dub. 3. §. Ad integritatem, qui alios referant.

E
Nauarr. in c. Fratres, de poen. dist. 5. n. 71. Megal. 1. p. lib. 5. c. 9. n. 7.

F
Cap. Non solum, de reg. iur. lib. 6. Arist. 1. ethic. D. Thom. 1. 2. q. 64. art. 1.

G
Lugo disp. 16. num. 390. & 391.

H
Apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. 64. Navarr. in cap. Fratres, de poenit. dist. 5. n. 71.

150 *Nortefixo de la salvacion.*

ne escritos fu Divina Iusticia en el libro de la con-
denacion, que se ha de leer el dia del juizio , para
que aora se borren, y se van entonces perdonados,
por averlos bien confessado, y hecho dellos verda-
dera penitencia, que es lo que David pedia(1) à Dios.

89 El tercero es, dar vna buelta por todas las
edades, y años de su vida, lugares donde ha estado,
personas con quienes ha tratado , empleos, y ofi-
cios que ha tenido, vicios, hábitos, ocasiones, y ma-
las costumbres, con el arancel de los Mandamien-
tos divinos, y de la Santa Iglesia, y propias obliga-
ciones de su estado, y oficio; porque de esta suerte
vienen à la memoria todos los pecados que el hō-
bre ha cometido. Y esta regla es de (y) S. Agustin.

90 Quarto punto es el que dà San Ignacio de
Loyola, Fundador de la esclarecida Compañia de
Iesus en el libro de oro de los exercicios espiritua-
les , que con espíritu divino compuso , y despues
aprobò la Santa Sede Apostolica, que es; dividir la
vida en partes, ò edades, como son la puericia, ado-
lescencia, juventud, edad perfecta, senectud, ò de-
crepitud, en quien ha llegado à ella , començando
desde cinco, ò seis años , en que suele començar à
amanecer la razon, y la malicia , è ir subiendo , ò
ascendiendo de cinco en cinco hasta la edad en que
el hombre se halla: y aviendo mirado , y escudriña-
do vna , y otra vez todos los pecados que huviere
cometido por pensamientos, palabras, obras, y de-
leçaciones; reducirlos à los diez Mandamientos de
la Ley de Dios, y cinco de la Iglesia, y obligaciones
del estado en que el hombre se halla, para confessar-
se por ellos: y no ay que embarçarse en examinar
los pecados veniales , y mortales que estàn legiti-
mamente confessados; porque como no està obli-

I
Pl. 118. n. 121. *Feri
iudicium, & insitid,
non tradas me calum-
niantibus me.*

D. August. in lib. de
vera, & falsa poen.

gado el penitente à confessarlos, por ser materia vo-
luntaria, (K) tampoco lo està à examinarlos.

K
Lean. cum Granad.
quem refert, & se-
quitur tom. 1. tract.
5. disp. 7. q. 62.

§. XI.

Contricion verdadera.

91 **A** Tiende, Christiano, à todo lo que se
figue en este §. y los siguientes deste
Documento; porque contienen la cosa de mas im-
portancia para tu salvacion. El dolor de las culpas
que se requiere para vna buena confesion , es de
dos maneras; vno, dolor perfecto , que llamamos
Contricion; otro dolor imperfecto, q̄ se llama *Atri-
cion*. Llama la Iglesia , y los Santos Padres *Contri-
cion* al dolor perfecto de las culpas; porque esta pa-
labra *Contricion* significa lo mismo que quebrantar,
hazer pedaços, ò moler vna cosa dura; y como vna
cosa material deshaziendola se destruye , y acaba,
así los pecados se acaban, y destruyen con la ver-
dadera contricion; nacida de vn dolor vehemente
del coraçon, que aviendo antes estado endurecido
con la malicia del pecado, quedà quebrantado , y
deshecho de dolor de aver ofendido à Dios; y por
esso su Magestad divina nos dize por el Profeta (1)
Joel que rasguemos, y rompamos nuestros cora-
çones de dolor.

92 Lo segundo supongo, que para la verdade-
ra contricion se requiere acto de Fè, por el qual se
dispone el hombre à la justificacion , como enseña
San Pablo, y lo tiene definido el Sagrado Conci-
lio (m) de Trento. Este acto de Fè se requiere en los
que se bautizan; pero en los que ya recibieron la

L
Joelis c. 2. n. 13. *Scin-
dite corda vestra.*

M
Ad Hebr. c. 11. n. 6.
*Accedentem ad Deum
oportet credere. Cō-
cil. Trid. ses. 6. c. 6.
ibi: Hominem disponi
ad iustificationem dum
Fidem ex auditu con-
cipiens credit que à
Deo reuelata sunt.*

Fè, y el Bautismo, y permanecen en ella, no es necesario para bolverse à justificar en el Sacramento de la Penitencia, ò por la contricion despues del pecado mortal el hazer acto especial de Fè, sino que basta la Fè implicita en quanto se requiere proponer à la voluntad motivos de actos de Caridad, y Esperança, y assi es suficiente vn recuerdo de los actos de Fè antecedetes, en que estava el Christiano, aplicandolos como objetos, por los quales se propone la Fè à la voluntad implicitamente. Esta doctrina es comun de los (n) Doctores, contra el Padre Hurtado, y Luis de Torres, que les pareció ser necesario acto explicito de Fè, y de Esperança, siempre que el Christiano se convierte à Dios despues del pecado mortal.

93 Lo tercero supongo, que para el acto de contricion tambien se requiere acto de Esperança; porque esta virtud se requiere para salvarse, como dize San Pablo (o) y lo enseña el Sagrado Concilio de Trento; lo qual se entiende con los que se bautizan, y con los que jamàs han hecho acto de esperança sobrenatural, ò que si lo hizieron lo perdieron por acto contrario de desesperacion; porque estos deben para justificarse hazer actos explicitos de Esperança sobrenatural. Mas si el Christiano que està exercitado en actos de Esperança, y se halla en tal disposicion, q̄ si le preguntaran, si espera el perdón de sus pecados, y la gloria por los merecimientos de Christo? Sin mas reflexion respondiera que si: este tal no està obligado a hazer nuevo acto de Esperança para convertirse à Dios. Esta doctrina es de el Padre Granados, (p) que explica assi la contrariedad de opiniones que ay en esta materia entre los Doctores, siendo tan grave.

Y

Y assi es buen consejo procurar hazer muchos actos de Fè, Esperança, y Caridad, siempre que el hombre procura dolor de sus pecados.

94 Lo quarto supongo, que la verdadera contricion incluye dos actos sobrenaturales; el vno de amor, con el qual se ama à Dios sobre todas las cosas, (q) por su bondad, por la qual en si mismo es bueno infinitamente, lo qual es propio de la caridad; y otro, que proviene deste amor, que es el dolor, y detestacion de las culpas con que el hombre injuriò, y ofendiò à tanta bondad con proposito de la enmienda: y assi los actos que per se, y formalmente son necesarios para la justificaciõ del hombre, por lo menos algunas vezes en el mismo punto de tiempo que se justifica, son el primero acto de amor de Dios, el segundo detestacion del pecado, y el tercero proposito de la enmienda, y de nueva vida; porque como dize Santo Tomàs, (r) la voluntad se mueve à detestar la culpa por amor que tiene puesto en Dios, à quien se opondela culpa; y del dolor verdadero della se origina el verdadero proposito de la enmienda, aunque esta prioridad, y orden es segun la razon solamente; porque en quanto al tiempo, pueden, y suelen estar, y existir juntos estos actos en vn mismo tiempo.

95 Pero si hablamos del orden que tienen entre si todos los actos que frequentemente, ò por la mayor parte concurren para la justificacion, especialmente de los que de nuevo se convierten à Dios de la infidelidad. El Sagrado Concilio de Trento parece (s) requiere seis actos, que son los siguientes. El primero, temor de la divina justicia. El segundo, esperança del perdón por Christo. El tercero, amor de Dios. El quarto, odio de los pecados.

K 3

dos.

N

Gran. tom. 2. cont. 8. tract. 9. disp. 3. n. 1. 2. & 5. Commun. apud Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 1. q. 48.

O

Ad Rom. c. 8. n. 24. Spe enim salvi facti estis, Conc. Trident. ses. 6. c. 6. ibi: In spem eriguntur fidentes Deum sibi propter Christum propiciam fore.

P

Gran. cont. 8. tract. 9. disp. 4. sect. 1. n. 5. & 6.

Q

Gran. tom. 5. cont. 7. de poen. tract. 2. disp. 7. sect. 1. n. 9.

R

D. Th. 3. p. q. 85. artic. 3. in corpore. Gran. tom. 2. cont. 8. de grat. tract. 10. disp. 3. n. 6.

S

Conc. Trid. ses. 6. cap. 6.

dos. El quinto; proposito de nueva vida, y de guardar los Mandamientos. El sexto, recibir el Bautismo; esto supuesta la divina gracia excitante, y el acto de Fe. Y llegando Santo Tomas (t) à este punto, supone lo primero, que Dios està dispuesto *in actu primo*, para que el pecador se convierta à darle auxilios, è inspiraciones, con las quales se excite à dolor de sus culpas. Lo segundo, haze acto de Fe con el entendimiento, con el qual atentamente conoce la gravedad de sus culpas cometidas cõtra Dios. Lo tercero, haze la voluntad vn acto de temor servil, con que terrae el animo de pecar por la gravedad del castigo. Lo quarto, vn acto de esperanza de alcanzar perdon por Christo, con que se anima à començar nueva vida. Lo quinto, vn acto de caridad, con el qual le desagradan los pecados por si mismos, y no por el castigo; y así los detesta. Lo sexto, vn acto de temor filial, con el qual por la reverencia debida à Dios se determina à nunca mas pecar; y últimamente se arrepiente de sus pecados en quanto son ofensas contra Dios; donde advierte el Padre Granados, que no siempre es necesario el que concurren todos los dichos (v) actos, ni que guarden el dicho orden; porque vnos se incluyen en otros, y algunos pueden preferir à otros, y no todos son simpliciter necesarios.

96 Esto supuesto, la contrición es vn dolor, y detestacion de las culpas, por ser Dios quien es, sumamente amado sobre todas las cosas, con proposito eficaz de la enmienda. (x) Consiste en vn afecto con que nuestra voluntad aprecia, y estima la bondad, y voluntad divina sobre todas las cosas, de tal suerte, que le duele, y pesa al hombre sobre todos los pesares, de aver ofendido, è injuriado

do à la Magestad infinita de Dios, solo por ser quien es, y porque verdaderamente le ama, y estima sobre todas las cosas, con firme, y eficaz, y verdadero proposito de nunca mas pecar, y de confessar sus culpas, esperando el perdon dellas en la divina clemencia por los meritos de Christo Señor nuestro. No consiste este acto tan grande en palabras (aunque es bien gobernar se por ellas) ni consiste en lagrimas, aunque nunca mejor empleadas, sino solamente en el coraçon, cargando el principal conato de la voluntad en el dolor, y pesar de los pecados, y en su detestacion, y aborrecimiento, por el motivo de ser Dios quien es, con el acto de amor, y dileccion de su Magestad divina sobre todas las cosas, con el proposito verdadero de la enmienda, confessar las culpas, y esperar el perdon dellas. Este dolor, y detestacion de las culpas debe ser apreciativo sobre todos los males de pena, (y) porque procede, y ha de proceder de verdadero amor de Dios sobre todas las cosas; y así debe ser sobre todas ellas el aprecio, y estimacion de la voluntad; y porque la verdadera contrición absolutamente aparta al hombre del pecado, y lo convierte à Dios, y no està convertido à Dios, ni absolutamente apartado del pecado el que de tal manera lo sienta, que no està firme, y resuelto à no cometerlo mas, aunque padezca todos los males de pena, los quales debe elegir, y padecer primero, que ofender mas à Dios, si le ama, y estima mas que todas las cosas. Nies necesario hazer comparacion de los pecados à otros males particulares de pena, antes en hombres de poca virtud, advierten comunmente los Doctores, que es mas prudencia abstenerse (a) de semejantes comparaciones parti-

Y
Gran. tom. 5. cont.
7. de poen. tract. 2.
sect. 4. disp. 7. n. 35.
& seqq.

A
Enriq. cum comm.
apud Gran. tom. 5.
cont. 7. de poenit.
tract. 2. disp. 7. sect.
4. n. 37. in fin.

T
D. Thom. 3. p. q. 85.
art. 3.

V
Gran. tom. 2. cont.
3. de grat. tract. 10.
disp. 3. n. 6. & tom.
5. cont. 7. de poenit.
tract. 2. disp. 6. n. 7.
& 3.

X
Conc. Trid. ses. 14.
cap. 4.

culares; porque qualquiera mal sensible propuesto en particular puede mover en grande manera el apetito, y excitar la voluntad, para que lo anteponga, y prefiera à la observancia de la Ley divina, y no proponiendo mal en particular, no mueve tanto el apetito, y dexa la voluntad mas libre, y desembaraçada, para que seriamente deteste el pecado sobre todos los males de pena, *quoad appreciationem*, lo qual basta para que el dolor sea verdadero sobre todas las cosas.

§. XII.

Motivos de contrición.

97 DE dos maneras, ò con dos amores puede el hombre amar à Dios; el vno en quanto Dios es bueno en si mismo; y este amor pertenece à la amistad. El otro, en quanto Dios es bueno para el mismo hombre, y este pertenece à la concupiscencia. El primero es sobrenatural en su entidad, y tiene por objeto la divina bondad sobrenatural. El segundo, en su entidad es natural, porque tiene por objeto la divina bondad natural, ò aquella que con la luz de la naturaleza se puede conocer: y esta doctrina es comun (b) contra el Padre Vazquez. Esto supuesto, el propio motivo de la contrición no es el amar el hombre à Dios en quanto es bueno para nosotros; porque este es amor de concupiscencia; y assi se requiere que el amor sea por ser Dios quien es en si mismo tan bueno, tan sabio, y poderoso, y piela go de infinitas perfecciones, que solo su Magestad mismo

las

las puede conocer; y comprehender; y basta concebir el hombre, que son tales, que quien las viese como son en si, aun sin comprehenderlas; y aunque se hallara en el infierno atormentado de la divina Iusticia, no pudiera menos de amarle sumamente, y aborrecer sus ofensas, y anegar todas sus penas en inefable gozo de que Dios sea tan infinitamente bueno.

98 Y aunque no vemos en si estas perfecciones, basta poner los ojos de la Fè en vn Dios, que solo es el que es, cuyo ser es infinito, independiente, y esencial, que dà ser à todas las criaturas, y de nadie le recibe; que es vida esencial, y vivificante, que la dà à todos los vivientes, que es simplissimo, sin composicion de partes, ni accidentes; tan bueno, que solo su Divina Magestad lo es por esencia, pues es la suma bondad, que se comunica, y haze bien à todas las cosas, sin esperar dellas provecho, ni interès, y à quien todas naturalmente amàn. Que embia el Sol, y todos los demas bienes naturales, para buenos, y para malos, y para sus mismos enemigos. Tan comunicable, que quien se le llega se haze vn espirita con el. Tan Eterno, que ni tuvo principio, ni tendrá fin, mudançã, ni variedad. Tan Inmenso, que su grandeza, y Magestad no tiene medida, limite, ni termino; porque todo lo ocupa, y llena; el Cielo es su Silla, y la tierra peana de sus pies. Tan Grande, que tiembla la tierra, y las columnas del Cielo se estremecen en su presencia. Tan Sabio, que es la misma Sabiduria, penetra los coraçones, y conoce todas las cosas que fueron, son, y feràn. Tan poderoso, que puede todo quanto quiere, sin que nadie pueda resistirle; y tiene escrito en sus vestiduras Rey de los Reyes, y Señor

Exod. c. 3. & Genes. c. 17.
Ioan. c. 1 & 5.
Marc. c. 2 & 12.
Deut. c. 6.
Luc. c. 18.
Matth. c. 19.
Marc. c. 10.
Matth. c. 5.
2. ad Corinth. c. 13.
Apoc. c. 22.
Baruch c. 3.
Isaias c. 66.
Pl. 46. n. 75. & 103.
Iob c. 26.
Dan. c. 2.
Ad Rom. c. 4.
Gen. c. 35.
Iob c. 13.
Apoc. c. 19.
Gen. c. 1.
Sapienc. c. 14.
Ad Rom. c. 13.

ñor.

B

Gran. tom. 2. cont.
3. de grat. tract. 1.
disp. 3. n. 1. & 2.

ñor de los Señores. Que con solo querer hizo este mundo, y quanto en él se encierra, y con la misma facilidad puede hazer otros innumerables, y mejores, y bolverlos à deshazer quando quisiere; por que no ay poder que no venga de su Omnipotencia. Tan Provido, que con suma suavidad conserva, provee, y gobierna todas las cosas desde el Supremo Angel, hasta la menor sabandija, con tan particular cuidado, y providencia de cada vna, como si fuese sola, y de todas tiene determinado lo que ha de ser hasta la menor hoja del arbol, quando se ha de mover, y caer. Tan Santo, que es fuente, y origen de toda la santidad; y aborrece tanto la maldad, que en el mayor amigo no disimula la menor culpa, ni le admite en su casa, sin que primero la pague por sus cabales en esta vida, ò en la otra; porque amando quantas cosas erio, solo aborrece el pecado. Tan lusto, que cabalmente dà à cada vno el premio, ò castigo de sus obras, desterrando del Cielo tanto Angel rebelde, y confintiendo en su mismo Hijo tan crueles tormentos, y afrétosa muerte, porque se encargò de culpas ajenas. Tan Fiel, y verdadero en sus palabras, y promissas, que es la primera verdad, que ni puede fingir, ni engañar, ni ser engañado. Tan Soberano en belleza, y hermosura, que en solo su vista consiste la eterna felicidad, y bienaventurança de todos los Angeles, y hombres, y toda la hermosura de las criaturas todas, no es mas que vna pequeña participaciò de su infinita hermosura. Tan Alto, Glorioso, Rico, y Abundante, que él solo tiene la inmortalidad, y habita la luz inaccesible, y es Dueño, y Señor absoluto de los Cielos, y la tierra, y de quanto en si encierran, y solo en su casa ay gloria,

y

y riquezas. Tan Amoroso, que es la misma caridad, y fuego de amor consumidor, que para con los hombres excede infinitamente al mas dulce, tierno, y verdadero de todos los padres, esposos, y amigos. Tan Paciente, y sufrido, que sustenta, y disimula multitud de pecadores Idolatras, Hereges, y malos Christianos, y hasta de los vasos de ira aptos para tizonas del infierno, dize el Apostol, que los sufre con mucha paciencia, dexandolos vivir à su voluntad, como si no los viera, ni pudiera castigar, sin negarles el sustento, y demàs bienes naturales, ni dexar de combidarlos con su gracia, y amistad, ni de recibirlos à ella siempre que ellos quieran convertirse, ayndandoles para ello con sus divinos auxilios. Tan Misericordioso, que qualquiera pecador, por innumerables, y enormes pecados que tenga, al punto que de coraçon se arrepiente, y le pide perdon dellos, luego le perdona, y admite à su amistad, y no se acuerda mas de ellos; porque es Dios tan amigo de hazer bien, y perdonar, y tan enemigo de castigar, que hablando el Profeta Isaías de este punto, (c) dize, que es obra ajena de Dios el castigo; donde advierte Nicolao de Lira, que la obra propia de Dios es tener misericordia de los hombres, que es lo que canta la Iglesia: *Deus, qui proprium est misereri*. Y bien lo manifestó el Salvador con el traidor de Judas, pues teniendo este mal discipulo dentro de si al demonio, como dize (d) San Juan, se le hincò de rodillas para lavarle los pies, y enternecerle el alma. Por esta causa, quando determinò Dios acabar el mundo con el dilubio vniversal, por las gravissimas culpas en que estava, dize la Sagrada Escritura (e) que diò su Magestad la sentencia con intimo dolor de

su

Pf. 7. & 44. & 83.
Exod. c. 24.
Ad Rom. c. 9. n. 22.

Pf. 102. 110. 114.
Ioel c. 2.
Ionæ c. 4.

C
Isaias cap. 28. n. 21.
*Alienum opus eius, ut
operetur opus suum:
peregrinum est opus
eius ab eo.*

D
Ioan. c. 13. n. 2. *Cum
diabolus misisset in
cor, ut traderet eum.*

E
Gen. c. 6. n. 6. *Et ta-
ctus dolore cordis in-
trinsecus debeo, in-
quit, hominem, quem
creavi.*

1. Reg. c. 2.

Pf. 98. & 111.

Apoc. c. 2.

Matth. c. 5.

Deut. c. 5. 2.

Tobie c. 3.

Apoc. c. 12.

Ad Rom. c. 8. & 3.

Psal. 85.

Ioan. e. 3.

Eccles. c. 43.

Cap. a nobis, 28. de
sent. excomm.

1. ad Cor. c. 6.

Psalm. 88. & 111.

Eccles. c. 42.

1. Ioan. c. 4.

Ad Hebr. c. 11.

Jerem. c. 31.

Ad Ephes. c. 2.

su coraçon; que fue dezir, que si fuera Dios capaz de dolor, lo tuviera gravissimo de castigar los hombres, que es vn modo altissimo de ponderar su infinita piedad, y misericordia. Y assi escribiendo San Pablo à los Romanos, (f) les propone este atributo de la Misericordia, para que se duelan de sus culpas, y enmenden sus vidas, y reparando San Pedro Chryfologo en este motivo, dize: Nuevo modo de proponer es este del Apostol; pues porque no les propone la Magestad de Dios para que le teman, y no le ofendan, y les propone la Misericordia? Y responde el Santo; (g) porque Dios quiere mas ser amado, que temido. Por esto dixo San Agustin, que (h) de la manera que la Justicia de Dios mueve al hombre à que le tema, assi le mueve la Misericordia para que le ame.

99 Este amor, pues, verdadero te pide Dios; Christiano, porque en èl se funda el dolor verdadero de las culpas, como enseña el Sagrado Concilio de Trento, (i) para que tengas verdadera contricion dellas; y para conseguirlo puedes disponer el coraçon, y voluntad con los motivos referidos, ò qualquiera dellos, en especial con el de ser Dios infinitamente bueno, y misericordioso, no quedandote en lo que Dios es para contigo; porque esse motivo es de amor fervil, y de concupiscècia, sino cargando el conato principal de la voluntad en el amor de Dios sobre todas las cosas, dolor, y detestacion de tus culpas por el motivo de ser Dios quien es puramente en si mismo, bondad infinita; excelencia increada, è inefable, objeto amabilissimo de infinitas perfecciones, todo desiderable, como dize la Esposa, (j) y digno de ser sumamente amado, y obedecido, por ser quien es en si mismo,

pa;

para que de esta fuerte sea tu amor filial, y de amistad sobrenatural, que es el que se requiere para la verdadera contricion, y detestacion de las culpas. En este motivo de ser Dios quien es no se halla semejança ajustada en los afectos que miran à las criaturas; pero se assimila algo al sentimiento, pesar, y dolor que tuviera vn hombre que alevosamente huviesse muerto à vn Rey santo, prudente, piadoso, sabio, y liberal, de quien jamàs se huviera dicho la menor falta en su vida, y gobierno, ni la menor quexa de sus vassallos, antes si que por su amor avia aventurado su vida, quando bolviessè en si este traidor homicida, y conociesse su delito, aunque no le huviesse de castigar por èl, por dexarlo assi mandado el mismo Rey, si este tal fuessè hombre de juizio, què pesar no tendria de semejante culpa? Solo por ser vn Rey tan santo, y tan bueno. Assi, pues, se puede explicar el dolor de aver ofendido à Dios, solo por ser quien es en si mismo para la verdadera contricion.

§. XIII.

Proposito verdadero de la enmienda.

160 **E**N el primer Mandamiento de la Ley de Dios nõs manda su Magestad que le amemos sobre todas las cosas; y quando manda al pecador que se convierta à Dios de todo su coraçon, pena de condenarlo eternamente; a nõs manda el proposito firme de nunca mas pecar, por lo menos gravemente, à que todos estamos obligados para poder salvarnos. En este proposito se

se

F
Ad Rom. c. 12. n. 1.
Obsecro itaque vos,
fratres per misericordiam Dei.

G
B. Petr. Chryf. ser.
208. *Novum genus
obsecrationis inducit:
quare non per Majestatem? Quia plus amari vult Deus, quam timeri.*

H
D. Aug. sup. Pl. 70.
Multum mobet Dei amor, & timor: timor, quia iustus est, amor, quia misericors.

I
Conc. Trid. ses. 14.
c. 4. *Est contritionem hanc aliquando charitatem esse contingat.*

I
Cant. c. 5. n. 16. *Et rotus desiderabilis.*

se incluye en el dolor, y detestacion de las culpas, y el dolor se origina del acto de verdadero amor de Dios sobre todas las cosas, solo por ser quien es; y en este proposito se incluye la guarda, y observancia de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, y de las propias obligaciones del estado, y officio de cada vno; el huir todas las ocasiones proximas de pecados, y apartarse dellas; el confesarlos legitimamente, y cumplir la penitencia que el Confessor le impusiere. (K) Es, pues, este proposito vna resolucion firme, estable, eficaz, y verdadera de nunca mas pecar en toda la vida, por lo menos mortalmente, que no basta que sea por meses, ni por años, excluyendo no solo los pecados, y sus especies, con que el hombre se halla gravada la conciencia, sino todos los pecados vniuersalmente; y esto por ningun caso, persuasion, ni perdida, aunque sea de todos los bienes criados, y aunque se junte el Cielo con la tierra, semejante al que tiene el hombre de no sacarse los ojos, ò de no tornarse Moro, aunque mas le inciren, rueguen, persuadan, y den ocasion; esto, supuesta siempre la divina gracia: y se puede explicar deste modo: *No mas ofenderte Dios mio; pierdanse todos los bienes criados; y no pierda yo tu amistad.*

101 Este proposito se incluye comunmente en el dolor, y detestacion de las culpas; y assi sienten graves Doctores que basta sea virtual, è implicito (l) quando el dolor es verdadero, y por motivo general: mas porque en materia tan grave ay Doctores que dizen ser mas probable el que se requiere, que el proposito sea (m) explicito, y formal; y porque el demonio procura de vanecerlo, conviene mucho hazerlo explicito, y expreso, insufficiente

siendo en él muchas vezes, para excitarse, y afirmarse mas en él. Y quando el dolor de las culpas es por motivo de especial gravedad de algunos pecados, se ha de procurar mas expressamente, añadiendo proposito, y resolucion de no pecar mas, no solo en aquellos pecados, sino en otros algunos, que por lo menos lleguen à ser graves; porque este proposito vniuersal no està necessariamente incluido en el dolor particular de algunos pecados, siendo assi que se requiere que el dolor sea de todos.

102 El proposito verdadero de la enmienda consiste en afecto, y resolucion de la voluntad, y no en juicio, ò acto del entendimiento; y assi puede suceder, que el que por fragilidad, ò mala costumbre sospecha, teme, ò le parece que ha de bolver à caer, no obstante este temor, ò juicio puede tener verdadero proposito de la enmienda, y disponerse para la contricion, como con la voluntad proponga de veras, y con resolucion la enmienda, procurando corregir, y enmendar la sospecha, temor, ò juicio que tiene de bolver à caer, esperando de Dios Nuestro Señor que le dará oportunos auxilios para no caer mas, si él con la divina gracia pone de su parte los medios, y quita todas las ocasiones proximas de pecados, que forçosamente ha de tener eficaz animo de quitarlas, si el proposito de la enmienda es verdadero: y esta doctrina es comun (n) de los Doctores por la diferencia que ay de los actos de entendimiento à los de la voluntad: puede mucho Dios, y desea nuestra salvacion mas que nosotros mismos; y assi vemos muchas vezes que muchos pecadores distraidos, y que les parece de sus malos habitos, y flaquezas que han de bolver à recaer, resolviendose con la divi-

N
Moya tractat. 3. de Sacram. Poen. disp. 5. q. 11. n. 9. Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. 56. qui alios referunt.

K

Gran. tom. 5. cont. 7. de poen. tract. 2. disp. sect. 1. n. 11.

L

Moya tract. 3. de Sacram. Poen. disp. 5. q. 11. n. 4. vbi alios refert, & sequitur.

M

Gran. tom. 2. cont. 8. de grat. tract. 9. disput. 4. sect. 3. per tot. vbi cum alijs probabiliorem esse defendit.

na gracia à mudar de vida, y quitar las ocasiones, y poner los medios que Dios dexò para ello, les muda su Magestad cada dia los coraçones, de forma que aborreciendo lo que antes amavan, y amando lo que antes aborrecian, se hallan de carnales espirituales, y ran otros en las vidas, que ni los conocemos, ni se conocen à si mismos, y pueden dezir con S. Pablo: *Yo vivo, pero no soy yo el que vive, porque vivo en mi Christo.* (o) Donde llegando San Gregorio, (p) dize, que fue dezir el Apostol: *Yo mismo he extinguido mi vida, porque aviendo sido carnal, ya soy espiritual; porque vivo en Christo espiritualmente; antes era cruel perseguidor de la Iglesia; ya soy piadoso Predicador, y Defensor; ya soy otro, y no el mismo: convierte los malos, y no seràn, dize el Espiritu Santo.* (q) Pues como puede ser esso? dize el mismo Santo. Y responde: (r) Porque haciendo verdadera penitencia, acaban de ser pecadores, y comiençan à ser santos, y justos, quedandose los mismos en la esencia de hombres. Esse es el efecto de la verdadera contricion, y penitencia.

103. Conocefe lo firme, y estable del verdadero proposito en la resolucion eficaz con que el hombre queda de no ofender mas à Dios, y de apartarse de todas las ocasiones, y peligros de pecar, y buscar, y poner los medios para adquirir, conservar, y aumentar la divina gracia, radicando en el alma vn filial amor de Dios, y rendida obediencia à todos sus preceptos, y temor grande de no quebrantarlos en toda su vida, ayudado de la divina gracia; y si falta este verdadero proposito, no puede aver contricion; porque por lo menos lo debe aver virtual, è implicito en el acto de amor de Dios, y

dolor verdadero de las culpas, y detestacion de ellas; ni ay señal mas clara por donde à *posteriori* pueda el hombre conocer el dolor, y contricion que tuvo de sus pecados, como es el verdadero proposito que le queda de la enmienda de su vida, experimentado en la firmeza, y eficacia de la voluntad con que se porta en las ocasiones que en lo futuro se le ofrecen; porque el amor, y dileccion de Dios sobre todas las cosas, por ser quien es; y el dolor, y detestacion de las culpas por el mismo motivo, como son actos espirituales interiores, que no registran los sentidos, nos dexan muy à obscuras para conocerlos en sus efectos; mas el proposito, aunque es acto sobrenatural, se dexa mas conocer quando en las ocasiones de pecar en lo futuro experimentamos la firmeza, y eficacia de la voluntad; porque à la manera que dezimos que vn clavo saca a otro, y mientras el primero mas entra en el madero, mas echa fuera el segundo; assi moralmente succede, que mientras mayor es el amor à Dios, lo es tambien el dolor de las culpas; y à este passo se descubre despues el proposito verdadero de la enmienda en sus efectos, con que à *posteriori* es el proposito la medida del dolor de los pecados, que se deriva del amor de Dios. Y por otra parte sabemos de cierto que este proposito ha de ser exclusivo de pecado; esto es, que excluya la voluntad eficaz de pecar que dize el Sagrado Concilio de Trento; (s) porque si falta este proposito exclusivo de pecado, bien sea formal, y explicito, bien sea virtual, è implicito, no puede aver verdadera contricion. Y assi por todas partes venimos à concluir lo mucho que importa procurar el verdadero proposito de la enmienda, con eficaz voluntad de nun-

Conc. Trid. scf. 14.
c. 4.

O
Ad Galat. 2. c. 20.
Vivo ego, iam non ego, sed vivit in me Christus.

P
D. Greg. hom. 32. in
Euang. *Ego quidem à me extinctus sum, quia carnaliter non vivo. Extinctus quippe erat secus ille persecutor, et vivere coepit prius predicator.*

Q
Prov. c. 12. n. 7. *Veritate impios, et non erunt.*

R
D. Greg. homil. 32.
Conversus namque impij non erunt, non quia non erunt omnino in essentia, sed scilicet non erunt in impietatis culpas.

ca mas pecar, por falta del qual se condenan muchas almas, como diremos en el §. 20. num. 124. deste Documento, donde te remito.

§. XIV.

Efectos del verdadero acto de contricion.

104. **E**S DON tan grande de Dios el merecer de su Magestad hazer el hombre vn acto de verdadera contricion, quanto se puede conocer por los efectos que causa en el alma, que son los siguientes. El primero, que solo el, fuera de los Santos Sacramentos, y Martirio, en qualquiera tiempo, lugar, y ocasion trae infaliblemente el amor de Dios, su amistad, y gracia, sin la qual ninguna obra buena, ni devocion es digna de la vida eterna (aunque no por esso se han de dexar de hazer) pero siempre se han de confessar las culpas.

105. Lo segundo, que lo que superficialmente se encarece de algunas devociones, y oraciones, de quien falsamente se dize, que quien las hiziere, ò dixere, no tendrà mala muerte, solo se halla con verdad, y sin encarecimiento en el verdadero acto de contricion, y amor de Dios; porque el que muriere con el, se salvarà infaliblemente, por innumerables, y enormes pecados que tenga, aunque no pueda confessar, ni recibir otro Sacramento, teniendo proposito de confessarse en pudiendo; porque siempre queda esta obligacion en su vigor, y fuerça.

Lo

106. Lo tercero; porque suple todos los defectos que hazen, ò huvieren hecho invalidos el Sacramento del Bautismo, y Penitencia, y demàs Sacramentos, aunque ayán provenido de malicia, ignorancia, falta de dolor, y disposicion, ò de materia, forma, ò jurisdiccion; y aunque el hombre no estè bautizado, quedando siempre obligado à bautizarse, y recibir los demàs Sacramentos, que avian sido nulos en los casos de derecho.

107. Lo quarto, porque es la devocion que mas agrada à Dios Nuestro Señor, à la Virgen Santissima, y à todos los Santos; lo qual se conoce, porque siendo tanto el odio, y aborrecimiento que Dios tiene al pecado mortal, que al que muere en el sufre aquel divino coraçon de infinita bondad verlo dar buelcos eternamente en la hoguera del infierno, sin aver de remediarlo, ni compadecerse del mientras Dios fuere Dios, aviendole dado por el la vida; con todo, este amor, y contricion es bastante para vencer este odio que Dios tiene al pecado, y convertirle en ternissimo, y finissimo amor, y amistad con la criatura, de tal suerte, que si los demonios, y condenados fueran capaces de hazer vn acto de verdadera contricion, al punto que lo hizieran los perdonara Dios, y entrara en su gloria, haziendolos eternamente Bienaventurados. Por esta causa se avia de predicar el acto de verdadera contricion en todos los Sermones, plaças, calles, y esquinas, enseñarla à los niños, y exercitarla à los adultos de todos estados, todas las horas, momentos, y respiraciones; y así la debemos procurar todos en especial para hazer vna buena confesion en

L 2

[a-

salud, y enfermedad; porque es la mejor, y mas segura disposicion, para ponerse en amistad de Dios.

§. XV.

Practica del verdadero acto de contricion.

108. **S**upuesta la divina gracia, has de hazer con el entendimiento vn acto sobrenatural de Fè, creyendo firmísimamente todo quanto cree, y enseña la Santa Iglesia Romana, como verdades dichas, y reveladas por el mesmo Dios, primera, è infalible verdad, y propuestas por la Santa Iglesia, para que las creamos. Lo segundo, vn acto sobrenatural de Esperança de que Dios te ha de perdonar todos tus pecados por los meritos de Christo Señor nuestro. Y esto supuesto, has de hazer vn acto libre, y sobrenatural de dolor eficaz de tu coraçon con detestacion, y aborrecimiento de todos tus pecados en quanto son ofensas contra Dios, sumamente bueno, à quien por ser quien es amas sobrenaturalmente sobre todas las cosas, y que este dolor sea sobre todos los pesares, por el motivo de ser Dios quien es, y que comprehenda, y se estienda à todos los pecados sabidos, è ignorados con firme, y eficaz proposito sobrenatural de nunca mas pecar en toda la vida, y de confessarte, y cumplir la penitencia, y obedecer al Confessor con esperança sobrenatural del perdon de tus culpas, y enmienda de tu vida, cargando siempre el mayor, y mas principal conato de la voluntad en el aprecio,

y

y estimacion suma de Dios por su bondad, por la qual en si mismo es infinitamente bueno, amandolo sobrenaturalmente sobre todas las cosas puramente, por ser quien es: y en el dolor sumo del coraçon, y detestacion de todos los pecados, por ser ofensas, è injurias contra tã suprema, è infinita bondad, con eficaz proposito de la enmienda; todo lo qual hallaràs en el acto de contricion que enseña la Iglesia, como reconoceràs en sus palabras, cuya explicacion es la siguiente.

§. XVI.

Explicacion del acto verdadero de contricion.

109. **S**eñor mio Iesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redemptor mio. Ves aqui el acto sobrenatural de Fè, con el qual, supuesta la divina gracia, cree, y confiesa el hombre à Christo Señor nuestro por verdadero (y) Dios, y verdadero Hombre, Criador de todas las cosas, y Redemptor del genero humano, (ss) donde se incluyen los Misterios de su Encarnacion, Passion, Muerte, y Resurreccion, con los demas de nuestra redempcion. *Por ser vos quien sois.* Ves ai el motivo sobrenatural propio de la verdadera contricion, que es ser Dios suma bondad en si mismo, y ser quien es. *Y porque os amo sobre todas las cosas.* Ves ai el acto sobrenatural de amor, y dileccion de Dios, por lo que merece ser amado por si mismo con amor de amistad sobre todas las cosas. *A mi me pesa de todo coraçon de àveros ofendido.* Ves ai el

L 3

acto

SS

1. Petri c. 1. n. 8. *Revelatione Iesu Christi, quem cum non videritis, diligitis: in quem nunc quoque non videntes creditis: credentes autem exultabitis letitia inenarrabili, & glorificata: reportantes finem Fidei vestrae salutem animarum.*

D. Hilar. in Matth. c. 16. post initium.

año libre, y sobrenatural de dolor eficaz del corazón, y detestacion de todos los pecados sobre todos los males de pena en quanto son injurias contra Dios, suma bondad, procedido de la acto de verdadero amor sobrenatural, con que la voluntad ama, y estima à Dios sobre todas las cosas, por ser quien es en si mismo. *Y propongo firmemente, con vuestra divina gracia, de nunca mas pecar, y de confesarme, y cumplir la penitencia que se me fuere impuesta, y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos, y de restituir, si algo debiere, y por vuestro amor perdono à los proximos que me hubieren ofendido.* Ves aqui el proposito eficaz sobrenatural de la enmienda de la vida, el qual tiene su origen, y se deriva de el verdadero dolor, y detestacion de las culpas, è incluye lo primero, el animo de confesar los pecados cometidos, sujetandolos al Santo Sacramento de la Penitencia, en orden al qual (y no de otra manera) perdona Dios todos los pecados por la verdadera contricion; y así aunque estèn perdonados, queda el hombre obligado à confesarlos. Lo segundo, incluye el aceptar, y cumplir la penitencia, y obedecer al Confessor, así para perfeccionar el Santo Sacramento con la satisfacion, que es parte integral del, como para satisfacer por las penas debidas por las culpas, y guardar la direccion que el Confessor le diere, para conservarse en gracia, y no volver à recaer. Lo tercero, incluye la observancia de los Divinos, y Eclesiasticos preceptos, y propias obligaciones del estado, y officio del penitente, para cuya custodia, y observancia es preciso apartarse, y dexar todas las ocasiones proximas de pecados graves; perdonar agravios, y restituir la honra, y hacienda agena. Todo lo qual incluye

cluye el verdadero proposito de la enmienda; y lo expresa la Iglesia así, para mayor, y mas clara inteligencia de los que lo ignoran, como para motivar, y arraigar mas en la voluntad la eficacia de la enmienda de la vida. *Y ofrezco mi vida, obras, y trabajos en satisfacion de todos mis pecados.* Estas palabras no son esenciales para la verdadera contricion; pero son muy meritorias, y explican el animo, y conato del hombre que està verdaderamente arrepentido; porque el pecado mortal tiene dos cosas, que son culpa, y pena, con que se castiga esta culpa eternamente en el infierno, y por la verdadera contricion, y por el Sacramento de la Penitencia perdona Dios al hombre la culpa, y la pena, que avia de ser eterna si se condenara, la comuta Dios en pena temporal, que se paga en esta vida con penitencias, trabajos, y otras buenas obras satisfatorias, ò si no, en el Purgatorio; y para satisfacer por estas penas temporales despues de perdonadas las culpas, ofrece el hombre su vida, obras, y trabajos. *Y como os lo suplico, así confio en vuestra divina bondad, y misericordia infinita, que me los perdonareis por los merecimientos de vuestra Santissima Pasion, y Muerte, y me dareis gracia para que me enmiende, y perseverare en vuestro santo servicio hasta la muerte. Señor pequé, aved misericordia de mi.* En estas palabras se incluye el acto sobrenatural de Esperança, mediante el qual espera el hombre que Dios Nuestro Señor le ha de perdonar todos sus pecados, por graves, y enormes que sean, por los meritos de Iesu-Christo Señor nuestro, y darle gracia para la enmienda de su vida, y perseverancia en la virtud, y amistad de Dios hasta la muerte; el qual acto de Esperança basta que sea virtual, è im-

plicito: pero porque es mucho mas meritorio hazerlo explicito, y formal; y por si algun Christiano no está actuado en el, ò se halla sin él, por esso lo pone explicito la Iglesia; y es muy justo, que siempre se procure hazer formal, y expreso para asegurar la contricion, y el merito.

S. XVII.

Formas breves de Contricion.

110. **S**upuesta la divina gracia excitante, por la qual está Dios dispuesto *in actu primo* à dar al hombre auxilios, è ilustraciones; para que se arrepienta de sus pecados, y libremente se convierta à Dios. Y supuesto el acto sobrenatural de Fè, que debe preceder al acto de contricion, como dexamos explicado; puede el hombre hazer vn acto de contricion en breves palabras, como las diga de todo coraçon, con esperança del perdon, que son las siguientes.

111. *O buen Iesus! pesame sobre todo pesar de averos ofendido, por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, propongo, con vuestra gracia, de nunca mas pecar, y confessarme. (t)*

112. *Pesame de mis pecados sobre todo aquello que me puede pesar, por ser ofensas, è injurias de Dios, y propongo, con la divina gracia, de nunca mas pecar mortalmente. (v)*

* * *

Más

Más breves, y faciles.

113. *Pesame intimamente de mis pecados por Dios, quien sumamente amo; y propongo la enmienda en adelante. (x)*

X
Tamb in Method. conf. lib. 1. c. 1. §. 6. n. 14.

Con proposito implicito.

114. *Desagradame de aver pecado; porque hizo contra ti, buen Dios mio, à quien yo amo con todo mi coraçon. (y)*

115. Estas formas contiene substancialmente el acto de contricion; porque incluyen virtualmente los demás actos que dexamos explicados; y es muy loable, y meritorio repetir las muchas vezes, pues con qualquiera dellas puede el hombre ponerse en amistad de Dios, si las dixere de todo coraçon; pero es mucho mas seguro hazer el acto de contricion, segun la practica que dexamos explicada en los numeros 108. y 109. de este Documento.

116. Puede tambien justificarse el pecador, y ponerse en gracia, y amistad de Dios en sentencia de muy graves Doctores, por contricion (a) virtual; esto es, por vn acto sobrenatural de dilección, y amor de Dios sobre todas las cosas, que se haze en vn instante con qualquiera afecto eficaz de el coraçon, ayudado el hombre con la divina gracia, aunque no haga acto de dolor, y proposito de la enmienda explicito, y formal: pero esta doctrina tiene lugar en aquellos hombres, (b) que proba-

Y
Lugo de poen. disp. 5. sect. 1.

A
Bonac. de poen disp. 5. q. 5. sect. 1. par. 2. n. 1. vbi alios refert.
B
Gran. tom. 2. contr. 8. de grat. tract. 9. disp. 4. sect. 2. n. 8. & ble. 9.

T
R. Chryst. de Vega
2. p. c. 24. f. 477.

V
Fagund. in præcep.
Ecclesi. præc. 2. lib.
2. c. 3. n. 13.

blemente se persuaden, que no tienen en su conciencia pecado mortal, aunque en la realidad lo tengan, los quales despues de justificados, siempre que se acuerden de pecado mortal deben hazer acto explicito, y formal de dolor, y detestacion del, y proposito de la enmienda, segun la opinion mas comun, aunque es mas(c) probable la contraria; y siempre que los tales huvieren de confesar estan obligados à procurar dolor, y detestacion del tal pecado, en sentir de todos los Doctores; (d) porque estos actos se requieren como materia proxima del Sacramento de la Penitencia, segun el Sagrado Concilio de Trento; (e) mas quando el hombre se halla gravada su conciencia con pecado mortal, necessita de procurrar hazer formal dolor, y detestacion de su culpa, para poder hazer acto verdadero, y eficaz de amor de Dios, y por consiguiente quedar justificado, fuera del Sacramento de la Penitencia, y del Martirio; porque como enseña Santo Tomàs con otros Doctores, (f) la justificacion del hombre es vn recesso del pecado, y acceso à Dios; y así como se requiere amor de Dios para el acceso, se requiere tambien dolor, y detestacion de la culpa para el recesso della, para que el hombre quede verdaderamente còvertido à Dios, y en amistad suya; lo qual hemos advertido, para que sepa el Christiano todos los medios que tiene faciles, para ponerse en gracia de Dios; y quales son probables, y quales ciertos, quales son buenos, y quales son m. jores.

C
Ex adductis à Bonacina. vbi proximè n. 2.

D
Tamb. in Method. conf. lib. 1. §. 5. n. 12

E
Conc. Trid. ses. 14. cap. 3.

F
D. Thom. & alij apud Gran. tom. 2. controu. 8. de grat. tract. 9. disp. 4. sect. 2. n. 8.



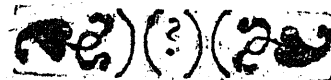
Atri-

§. XVIII.

Atricion.

115 **E**L dolor imperfecto que diximos, se llama Atricion, es vn dolor de aver ofendido à Dios por la torpeza del pecado, ò por temor del infierno, y penas con que Dios castiga la culpa, concebido con detestacion de los pecados, con eficaz, y verdadero proposito de la enmienda, y con esperança de el perdon en la Divina Misericordia. Como se infiere del Sagrado Concilio de Trento. (g) Llamase dolor imperfecto, por no llegar à la nobleza de la contricion; porque con esta se ama à Dios sobre todas las cosas, por ser quien es, y se detesta la culpa, por ser ofensa contra Dios, suma bondad en si mismo; y así se queda la atricion en vn dolor menos perfecto de los pecados, la qual dispone al hombre à la divina gracia, remota, è insuficiente; mente por si sola; pero proxima, y suficiente; mente junta con el Sacramento de la Penitencia.

G
Trid. ses. 14. c. 4.



Mo2

§. XIX.

Motivos de la Atricion.

118 **T**Res objetos, ò motivos sobrenaturales tiene, ò puede tener la Atricion, para que se disponga el pecador à recibir debidamente el Santo Sacramento de la Penitencia. El primero es, que el dolor de los pecados sea por la torpeza que tienen, la qual es la razon material que mueve al hombre à aborrecerlos; pero la razon formal de este dolor es la honestidad sobrenatural que se halla en las virtudes opuestas à los tales pecados, (h) v.g. el juramento falso tiene especial torpeza en traer à Dios por testigo de la mentira; y así, el motivo formal será la honestidad sobrenatural de la virtud de la Religion, que inclina al hombre à dezir verdad quando trae à Dios por testigo. Y quando en general se duele de sus pecados por su fealdad, y torpeza, será el motivo formal de este dolor la honestidad, y hermosura sobrenatural que resulta de las virtudes infusas en el alma, ò que consiste en las mismas virtudes. Mas conviene que este dolor sea con orden à Dios en quanto es injuria suya, (i) segun la opinion mas probable.

119 El segundo motivo es, el temor del infierno, donde se significa la pena de daño, y la de ferido; y el motivo formal deste dolor es el bien sobrenatural que se opone à las penas del infierno, que es la bienaventurança celestial.

120 El tercero motivo son las penas que en esta

H
Gran. tom. 5. cont.
7. de poen. tract. 2.
disp. 8. lect. 1. n. 2.

I
Lean. tom. 1. tract.
5. q. 15.

esta vida fuele Dios embiar à los pecadores, para que se conviertan à su Magestad, y se enmienden; no consideradas como cosa humana, ò como efectos de causas naturales, sino en quanto son castigado por Dios por los pecados, como indicativo de su ira, y cierto principio del eterno suplicio. Y así, el que se duele de sus culpas, y las detesta por las enfermedades, infamia, y nimia pobreza en quanto Dios las embia en castigo de sus pecados, tiene verdadera atricion, cuyo objeto formal son los bienes à estos males opuestos; esto es, la salud, la honra, y las riquezas, no como quiera consideradas, sino en quanto Dios las dà en premio de la virtud en quanto pueden servir, y conducir para alcançar la bienaventurança: (j) pero si este dolor fuele por temor de males temporales en quanto tales, como puestos por luezes humanos, ò procedidos por causas, ò como efectos de causas naturales, no basta para que sea verdadera la atricion, y así no será fructuoso el Sacramento; porque debe ser esta atricion sobrenatural por motivos sobrenaturales. Y la razon es, porque el Sagrado Concilio de Trento (K) dize, que es Dòn de Dios, è impulso del Espiritu Santo, no que habita en el alma, sino que solamente la mueve; y como la disposicion debe ser del mismo orden, con la forma à que dispone; y esta es la gracia justificante, que es de orden sobrenatural, viene à ser necessario que el dolor sea sobrenatural por el motivo de temor sobrenatural; la qual doctrina es tan cierta, que gravissimos Doctores sienten que es de Fè. (l)

121 Para cuya inteligencia es de advertir, que la disposicion para justificarse el impio es de

J
Gran. tom. 5. cont.
7. de poen. tract. 2.
disp. 8. lect. 1. n. 2. 3.
4. & 5. Moya tract.
3. de poen. disp. 5. q.
4. per totam, vbi
n. 4. & 5. plures referit DD.

K
Conc. Trid. ses. 14.
c. 4.

L
Moya d. tract. 3. de
poen. disp. 5. q. 4. ex
n. 6. cum seqq. Tap.
in Cat. Mor. lib. 5.
q. 2. art. 2. Granad.
tom. 5. contr. 7. de
poen. tract. 2. disp.
8. lect. 1. n. 7.

dos

dos maneras, vna proxima, y esta es vna conversi-
on a Dios, sin sobrenatural, la qual no se compa-
dece con el pecado mortal, que viene a ser la ver-
dadera contricion: otra es remota, que son los ac-
tos sobrenaturales del pecador hechos con el auxi-
lio de la divina gracia, la qual no lo convierte a
Dios perfectamente por si sola; y assi este genero
de disposicion remota se compadece con el peca-
do mortal; los quales actos en el adulto son libres,
y esta doctrina es de Fe en sentir de gravissimos
Doctores. (m) Mas si esta disposicion, que viene a
ser atricion sobrenatural, se juntasse con el Sacra-
mento de la Penitencia, es bastante para que el pe-
cador se justifique, y ponga en amistad de Dios,
donde es digno de reparar, estimar, y agradecer a
Dios Nuestro Señor el admirable beneficio; que
(entre otros) nos dexò en el Sacramento de la Pe-
nitencia; y es, que el hombre que muere (n) con con-
ciencia de pecado mortal sin confessar su pecado,
aunque tenga verdadera atricion sobrenatural, se
condena irremediabilmente; pero si con la mis-
ma atricion sobrenatural, confessa debidamen-
te sus pecados, se pone en amistad, y gracia de
Dios, (o) y se salva; para que sepa el Christiano
lo mucho que le importa el frequentar con debi-
da disposicion el Santo Sacramento de la Peni-
tencia.

121 De lo dicho se infiere, que la atricion que
el hombre alcanza con las fuerzas naturales, y sin
el auxilio de la divina gracia, no es bastante para
recibir el fruto del Sacramento; y lo contrario es
heretico; y aunque juzgue que tiene atricion so-
brenatural, si en la verdad no la tiene, tampoco re-

M
D. Th. 1. 2. q. 112.
art. 2. & 3. & q. 113.
artic. 3. & 3. Moya
tract. 3. de poenit.
disp. 5. q. 4. n. 12. cū
alijs.

N
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 1. q. 46.

O
Leand. tom. 1. tract.
5. disp. 7. q. 8.

recibe la gracia. (p) Como ni tampoco basta el do-
lor de no tener dolor de los pecados, (q) porque es-
se no es dolor de las culpás, que es la materia pro-
xima del Sacramento de la Penitencia, aunque
muchas vezes se halla implicito en él, y mas en los
temerosos de Dios, y escrupulosos, como notan
los Doctores citados. Y quando la persona teme-
rosa de Dios no tiene afecto actual al pecado, es
probable (r) que basta el dolor referido.

122 Es question muy reñida entre los Docto-
res si la atricion que se requiere para el valor, y fru-
to del Sacramento de la Penitencia debe ser so-
brenatural en quanto a la substancia; (s) si bastará
que lo sea sobrenatural en quanto al modo, y aun-
que por vna, y otra parte ay graves Teologos; con
todo, ninguno de los tales ha imaginado que la
atricion elicita con las fuerzas naturales sea bastan-
te (como algunos falsamente han entendido) por
que vna cosa es que la atricion sea natural en la en-
tidad, aunque con el auxilio de la divina gracia, y
cuyo caso es meritoria, y proviene de la divina grac-
cia por Christo, lo qual es muy probable: otra cosa
es que la atricion sea natural avida con las fuerzas
naturales, y sin el auxilio de la divina gracia; por-
que en este caso es heretico dezir que es merito-
ria; (s) y por esta causa se han de entender tambien
algunos Doctores, que confunden estos terminos
de atricion *inibus nature elicita*, con la que en la
substancia no es sobrenatural, aunque lo sea sobre-
natural en el modo.

123 Demas de ser sobrenatural el dolor de la
atricion, ha de ser dolor formal, esdaz, y vniversal,
que comprehenda todos los pecados, por lo menos
morales, y ha de ser concebido en orden a la con-

P
D.D. apud Machad.
tom. 1. lib. 3. p. 11.
tract. 5. dec. 50. n. 4.
Mag. Serra de Sa-
cram. q. 69. artic. 9.
fol. 233. Bulemb.
lib. 6. tract. 4. cap. 1.
dub. 2. n. 2.

Q
Com. apud Tamb.
in Method. conf.
lib. 1. c. 2. §. 1. n. 1.
Bulemb. lib. 6. c. 1.
dub. 2. n. 6. Bonac.
disp. 5. q. 5. n. 7.

R
Tamb. vbi sup. cum
Laim.

V.
Moya tract. 3. de
Sacram. disp. 5. q.
4. n. 17.

T
Cont. apud. Busen.
lib. 6. c. 1. dub. 2. in
prin.

feccion Sacramental, y su absolucion, segun comun (t) doctrina de los Doctores; y asimismo ha de ser con eficacia, y verdadero proposito de nunca mas pecar en toda la vida, segun, y de la manera que dexamos explicado en el parrafo 13. deste Documento, donde se remito.

§. XX.

Proposito falso, ò veleidad.

PERO se ofrece vna gravissima dificultad en esta materia; y es, que este proposito es falso en muchos, y mas es veleidad ineficaz, que proposito verdadero de enmendarse; y por esta causa se confiesan mal, hazen confesiones sacrilegas, y se condenan muchas almas. Y para que se vea quanta verdad es esta, es de advertir, que disputan los Doctores si de los Christianos que mueren son mas los que se condenan, que los que se salvan; ò al contrario, si se salvan mas que se condenan. Y aunque los Teologos se dividen en diferentes pareceres, con todo, la sentencia mas comun, segun refiere el Padre Suarez, (v) afirma, que es mayor el número de los Christianos que se condenan, que el de los que se salvan, de tal suerte, que de veinte Autores, los quince son deste sentir, y parecer, y entre ellos están S. Agustin, S. Iuan Chrysostomo, Santo Tomás de Aquino, y S. Gregorio, y no ay Santo Doctor que diga lo contrario, que es cosa de grandissimo temor, y solo citan por la parte contraria à San Iuan Damasceno; pero el Padre Soto, Cano, y Belarmino sospechan que aquel

V
Suar. de predestin.
lib. 6. c. 3. n. 5. ibi:
Sententia communior
est ex Christianis plu-
res esse reprobos, quàm
predestinatos.

lugar no es suyo; y de aqui se origina otra mayor dificultad, y es, que de treinta Christianos mueren los veinte y nueve confesados, y comulgados, y aun oleados, como experimentamos; pues como pueden ser tantos los que se condenan? Dezir que muchos callan pecados en la confesion, es verdad; pero que sea la mayor parte de los Christianos, no puede ser: fuera de que los tales son innumerables los que en llegando al verdadero conocimiento, y edad provecta, los confiesan, y revalidan las malas confesiones que hasta entonces han hecho. Pues qual será la causa de la condenacion de tantos Christianos muriendo recibidos los Santos Sacramentos? La respuesta es facil entre los hombres que manejan almas, y conciencias; y no es otra que la falta del verdadero proposito de la enmienda; y así como en vida se confiesan mal, permite Dios que en la muerte les suceda lo mismo, y se condenen. De esta verdad son innumerables los casos, y exemplos que se hallan en las historias Ecclesiasticas, y se comprueba con las razones siguientes.

125. La primera, nos la dà la experiencia de muchos que cada vn año traen, y confiesan los mismos pecados que traxeron los años, y confesiones antecedentes; y estos repetidas vezes, cayendo, y reincidiendo en ellos, como si fuera cosa de cumplimiento la confesion, y proposito de la enmienda; y aunque es verdad que el que se levanta de la culpa no queda libre de reincidir en ella, y en otras muchas mayores miétras vive, como dize el Apóstol (x) San Pablo, y que la recaída no es argumento cierto de no averse arrepentido el hombre de coraçon, y recibido la divina gracia con el verda-

X
1. ad Cor. c. 7. 10. n.
12. Qui se existimat
stare, videat ne cadat.

dero proposito de la enmienda, y demás debida disposicion; con todo se complace muy mal el verdadero dolor, y detestacion de las culpas, y eficaz proposito de enmendar la vida con tanta, y tan repetida caída; y es grande indicio de no aver sido eficaz, y verdadero el proposito antecedente, quando con tanta facilidad, y frecuencia buelve el hombre à cometer los mismos pecados; y así dize San Agustín: (y) Muy bien se colige que el penitente no haze penitencia de sus culpas quando algunas vezes peca mortalmente. Y en otra parte dize el mismo Santo: (z) El que desea el perdón de el primer pecado, de ninguna suerte se atreve à aumentar otro de nuevo. Esto es estar el hombre arrepentido, y penitente; dize San Gregorio, llorar los pecados cometidos, y no cometer otra vez los que se han de llorar: *Commissa plangere, & plangenda iterum non committere*. Esto es lo regular en los que verdaderamente se convierten à Dios, y conciben eficaz proposito de la enmienda de sus vidas; y corejados estos, que se conservan en este verdadero proposito; sin reincidir con los que le quebrantan, y reinciden; son estos innumerables; y aquellos contados como los dedos de las manos, y muy conocidos en sus vidas; siendo así que todos se confiesan todos los años; luego en los mas es falso, y no verdadero el proposito de la enmienda de la vida.

126. La segunda razon es; porque en el no querer peear se halla vna de dos cosas, ò veleidad, ò proposito, y resolucion; y quando el proposito es verdadero, ay voluntad eficaz, y esta; dize Santo Tomás, (a) mira à la execucion de la obra, y aplica los medios necesarios, y proporcionados para con,

conseguiarla; y esto no tiene la veleidad, v. g. dize el Medico al enfermo: Señor, queris sanar? Si señor, responde el doliente, que para esso os he llamado; pues aveis de sufrir vn cauterio de fuego en esta llaga encancerada, replica el Medico? No tengo animo para esso, responde el enfermo. Veleidad es la suya, pues no quiere sanar eficazmente. Dize el Confessor al penitente: Hermano, quereis salvaros? Si, Padre, responde, que para esso me he puesto à sus pies. Pues perdonad à vuestro enemigo esse agravio de honra; restituid la hacienda que no es vuestra; no entreis mas en esta casa, que os tiene condenado; cumplid la palabra de casamiento à esta muger. Padre, responde el penitente, es cosa recia que yo no tome vengança de mi agravio, que dirà de mi el mundo? Quedarè pobre, y desacomodado si restituyo lo que debo; tengo muchas obligaciones à esta casa; no me esta bien casarme con esta muger. Pues hermano, essas son veleidades, y no verdadero proposito; y así estos tales no traen dolor, y arrepentimiento de sus culpas como deben; son sacrilegas sus confesiones; y en este estado no se pueden salvar; porque el que se ha de convertir à Dios de coraçon, ha de amarle sobre todas las cosas, poniendo estas à su amor, y no puede este ser verdadero, si con eficacia no vence, y remueve las dificultades que lo impiden.

127. La tercera es, porque como dize Santo Tomás, no ay voluntad eficaz, ni proposito firme de lo que se juzga por imposible, como de tocar el Cielo con la mano. Juzga el otro por imposible estar sin peear, no digo yo toda su vida, como debe; pero ni vn año, ò mes entero; no puede tener

Y

D. Aug. relatus in cap. Quia radix, de poen. dist. 1. ibi: Coligitur poenitentiam non agere, qui quandoque criminaliter peccat.

Z

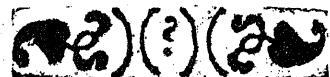
D. Aug. tom. 5. lib. 1. de mirabil. Sacri. Scrip. ibi: Qui enim de priori peccato habere veniam desiderat, nullomodo augmentare aliud preparat.

A

D. Thom. 1. 2. q. 8.

eficacia en el proposito de la enmienda durante este juicio erroneo, que lo es, pues con la divina gracia si el hombre se resuelve à enmen- dar la vida, quitar las ocasiones, y valer- se de los medios que Dios le dexò, puede muy bien no pecar, y vivir en amistad de Dios, el qual nada manda imposible. Confessase el otro la Semana Santa, teniendo el ojo à la Pascua; preguntale el Confessor si tiene proposito verdadero de nunca mas pecar? Y responde que si; y miente à Dios, y à su Ministro; porque el que trae no es proposito, sino veleidad; vn quisiera ser bueno de futuro, con vn quiero ser malo de presente. Esta es la comun raiz de hazer- se tantas confesiones sacrilegas; porque donde falta el verdadero, y eficaz proposito de la enmienda, falta el verdadero dolor de las culpas exclusivo de ellas, que es la materia proxima del Sacramen- to de la Penitencia, sin el qual es nulo el Sacra- mento, y la absolucion, y se buelve el peniten- te peor que vino, pues lleva mas vn sacrilegio

por la mala confession que hizo, y otro
 si con ella comulga indigna-
 mente.



Can-

§. XXI.

Causas de quebrantar el proposito de la enmienda.

128 **L**as causas de reincidir los hombres en las culpas, y quebrantar el proposito de enmendarse, son las siguientes. La primera es la sobervia, y vana presumpcion de si mismos. San Pedro propuso no negar à Christo Señor nuestro, afirmando, que aunque todos se escandalizassen de su muerte, que por su parte el no avia de faltarle; (b) y con todo, cayò, negando à su Maestro por tres vezes. Es necesario que el proposito sea con mucha humildad, y propio conocimiento, no fiados en nuestras fuerças, sino en el auxilio divino, sin el qual (c) nada podemos.

129 La segunda es, el propio interès de ha- zienda, honra, y propia estimacion, por cuya cau- sa no dudan muchos de perderse, peste tan valida oy en el mundo, que es ocasion de poblar los abis- mos. Muchas vezes tuvo Pilatos proposito de no condenar à Christo, sobre que hizo muchas dili- gencias; mas luego que le dixeron los Judios, que no seria amigo del Cesar, temiendo que le quitas- sen el oficio, no solo quebrantò tan repetidos pro- positos, sino que pronunciò sentencia de muerte contra su mismo Dios.

130 La tercera es, la desesperacion de algu- nos infelices, que llegan à desconfiar de la infinita piedad de Dios. Cain conociò su pecado, y parece

B

Matth. c. 26. n. 33.
*Etsi omnes scandalica-
 ti fuerint in te, ego
 nunquam scandalicab-
 or.*

C

Ioan. c. 15. n. 5. *Sine
 me nihil potestis face-
 re.*

D

Ioan. c. 19. n. 12. *Si
 hunc dimittis, non es
 amicus Cesaris.*

E
Gen. c. 4. n. 3. *Ma-
ior est iniquitas mea,
quam ut veniam me-
rear.*

F
Matth. c. 27. n. 3. &
4. *Peccavi tradens
sanguinem iustum.*

començò à proponer, diciendo: Mayor es mi mal-
dad, que el merecer(e) perdón della. Iudas se arre-
pintió de aver vendido, y entregado à Christo Se-
ñor nuestro, confesò su pecado, diciendo à voces:
Pequè entregando (f) la sangre justa, restituyò los
treinta dineros, y con todo se echò vn lazo al cue-
llo, y desesperò. Ay Caínes, y Iudas à quienes el de-
monio persuadè que el Confessor no querrà, ò no
podrà absolverlos, y así se estàn en su pecado hasta
la muerte.

131 La quarta es, vn olvido, y descuido de los
buenos propósitos, è inspiraciones divinas que
Dios embia à muchos hombres. Echanlos, como
soleis dezir, al trençado, y se buelven à sus malas
costumbres. Vereis vnà piara de cerdones deba-
xo de vna carrafca chapoçados en vn tarquin, ò ce-
nagal, crugiendo vellotas; sienten vn tiro de esco-
peta, y al punto levantan todos las cabeças, apli-
can el oído al ruido, y estan se así suspensos poco
rato; pero en passando el humo de la polvora, y el
gumbido del trueno, buelven à rebolcar se en el ce-
nagal, y al crugidero de vellotas, como estavan de
antes. Así son estos reincidètes, estàn sumidos en
el tarquin de sus vicios, royendo, y crugiendo hues-
fos de difuntos, gruñendo, murmurando, y perju-
rando, dando colmilladas en la honra del vezino,
y hacienda del pobre. Oyen vn tiro que Dios dis-
para con vnà muerte repentina, ò por las voces de
vn Predicador, ò de vn libro espiritual; y espanta-
dos del ruido que les hazen las verdades eternas,
alçan la cabeça, y dexan de gruñir, y pecar; pero
por poco tiempo; porque passada la voz del Predi-
cador, y la Quaresma, buelven al tarquin de sus vi-
cios, y cenagal de sus torpezas. Tocan à muerro.

Quien

Quien murió? Don fulano. Hà, que era mi gran-
de amigo! Irè al entierro. Parre, y mira la cara del
difunto; queda admirado, y compungido, y dize:
Este ya ha dado à Dios cuenta de su vida; lo propio
ferà de mi presto; no ay sino mudar de vida, y cos-
tumbres, dexar mis malos passos, hazer vnà buena
confesion, y libro nuevo; pero apenas se desvane-
ce el humo de las hachas, cessa el clamor, y retintin
de las campanas; apenas se dan los pesames del di-
funto, quando se vâ à su casa, y porque no hallò la
mesa puesta, ò el plato tan fazonado, echa veinte
juramentos, y otros tantos porvidas; rompe, y
atropella los Mandamientos de Dios, que lo sus-
tenta, y dà de comer, que murió por èl hecho hõ-
bre, y le defea dar la gloria. Hombre, si lo eres (por-
que no lo pareces) que hazes! Què piensas, y què
discurres? No acabas de dar sepultura à tu amigo,
con quien ayer comias, teías, y te acompañavas?
No te admirò, y compungió aquel cadaver? No
conociste en èl lo que tu eres, y la cuenta que te es-
pera? No hiziste à su vista, y consideracion mil pro-
pósitos de enmendarte, y de no ofender mas à tu
Dios, que te ha puesto la mesa para tu sustento, y
regalo? Pues como olvidas tan presto lo que tan
bien te està, y tanto te importa? Si pretendes el Cie-
lo, piensas que ha de hazer Dios para ti otra ley, ò
que ha de abrir en èl algún postigo falso para en-
trarte en su gloria? O amigo, y què engañado vi-
ves! Poco te diferencias del cerdon, que en passan-
do el gumbido del tiro se buelve à su cenagal, y
crugidero de dientes.

132 La quinta, y mas comun causa es, porque
muchos no quitan, ni se apartan de las ocasiones
de pecar; y así amando el peligro, perecen en èl,

M 4

CO-

como dize el Espiritu(g) Santo. Los mayores nadadores mueren ahogados, y los mas ligeros bolidos ahorcados, y el mejor lidiador de toros muere en sus puntas. David con ser tan santo, y amigo de Dios, que fue à medida de su coraçon, por ponerse vn dia en ocasion de mirar à Bersabè, sembrò lagrimas para toda su vida, y muchos desastres para su Casa. Salomon con ser tan sabio vino à adorar por Dioses à muchos demonios; y por vltimo ignoramos si se salvò. Sanson tan valeroso, que desquixarava Leones, y de vna vez matò mil hombres con vn hueso que tenia en la mano, en lugar de espada, por tener conversacion con Dalida le sacaron los ojos, y vendieron à sus enemigos; de donde San Geronimo despues de aver poderado esto mismo, concluye, diciendo: No soy mas Santo que David, ni mas sabio que Salomon, ni mas fuerte que Sanson; como, pues, me he de entrar yo en lodaceros, donde tan fuertes cavillos se atollaron? El remedio està en huir las ocasiones, como hizo Ioseph, Virrey de Egipto, que porque su señora le tocò à la capa, se la dexò en las manos, como ropa apestada, ò como quien la dexa en las puntas del toro, y pone tierra en medio, que es el remedio para escapar con la vida.

133 Tienen mala pinta para el Cielo estos reincidentes, como lo dà à entender Christo Señor nuestro(h) por San Lucas, por estas palabras: Ninguno que echa su mano al arado, y mira atrás es à proposito para el Reino de Dios. Tomar el arado, no es otra cosa que confesarse; porque la confesion à fuer de arado rompe la dureza del coraçon, lo ablanda, y dispone para que se logre la semilla que

G
Ecclef. cap. 3. n. 27.
Qui amat periculum
peribit in illo.

H
Luc. c. 9. n. 62. Ne-
mo mittens manus su-
ad aratrum, & respi-
ciens retro, aptus est
Regno Dei.

de la divina gracia en la enmienda de la vida. El que buelve otra vez al pecado, dize Christo, no es à proposito para el Cielo, porq si muchas vezes reincide, tiene mala pinta su dolor, y arrepentimiento para que su proposito sea verdadero: y assi Dios aborrece, y se queixa de estos reincidentes por el Profeta Ezechiel, (i) donde dize, que le llevaron al Templo de Ierusalen, donde avia vn idolo, que San Geronimo dize era Baal, ò Beelcebub, que quiere dezir: *Deus musca*, Dios mosca. Pues vna mosca tanto à Dios irrita? Ha, que es importuno animal! Pues ay mas de ojearla? Es que luego buelve vna, y otra vez, animal en fadolo sobre manera, que parece irrita à Dios, y le quiere apurar la paciencia. Que se quexara Dios de las abejas por su picante aguijon, con que clavan à quien pican, no me espantara; pero de vna mosca, que apenas haze mal? Si, Fiel, porque si la aveja lastima, es sola vna vez; pero la mosca buelve vna, y muchas vezes à apurarnos. Ay pecadores como abejas, que pican con su aguijon al mismo Dios, y le ofenden vna vez sola, y quando Dios los llama lloran su culpa, y nunca mas buelven à ofenderle. Otros ay como moscas, que pecan vna vez; y arrepentidos se apartan, y luego buelven otra, Dios à ojearlos, y ellos à bolver; moscas maldito, que parece quieren apurar la paciencia divina: *Ad provocandam emulationem*. Destos, pues, que caen, y se levantan; y buelven à repetir los mismos pecados, dize San Agustin (j) que quando se confiesan no rompen, si no interrumpen las culpas. Y Teruliano (k) afirma, que los que aviendo hecho penitencia de sus pecados, apartandose del demonio, y juntandose con Christo; si otra vez buelven à ellos, los tales

I
Ezech. c. 8.

J
D. Aug. apud Veg.
2. p. c. 15. f. 266. ibi:
Non rumpunt; sed in-
terrumpunt peccata.
K
Terr. lib. de poenit.
ibi: Faciunt poeniten-
tiam, poenitentia.

ha.

hazen penitencia de la penitencia; esto es, que se arrepienten de averse enmendado.

134 Son estos reincidentes vn genero de gente, que quieren cumplir con Dios en la apariencia; porque confiesan como los demás, y tal vez se retraen de las culpas, de forma, que quien los viere los juzgará por muy buenos Christianos; pero por dentro se están lo mas del año en poder del demonio. Hazen à dos manos, hombres tibios, que ni son buenos, aunque lo parezcan, ni dexan de ser malos, aunque lo disimulan; y es tanto lo que Dios siente este genero de vidas, que dà horror lo que dize por San Iuan, hablando con vno de estos: Ojalá, dize Dios, fueras frio, ò fueras calido;

pero porque eres tibio te lançaré de mi (l) estomago. Menos mal fuera à estos desdichados ser del todo malos, pues por lo menos su mala conciencia les aviara su desdicha, y mal estado, y abriera puerta à su salvacion; pero siendo tibios, con el pretexto de sus confesiones canonizan sus malas conciencias, y falta de disposicion, y viven reputados por buenos, sin conocer ciegos su infeliz estado de condenacion, queriendo à vn mismo tiempo cumplir con Dios, y con el demonio, pareciendo oy vna cosa, y mañana otra; porque todo lo quieren gozar, y parecer: como sucedió al Murciegalo, que estando festeando el Leon en vna cueba, lo viò andar passeandose, y le dixo: Ven acá, como no me pagas tributo, siendo yo Rey de los animales, y tu animal de la tierra? El començo à bolar, y dezir: Yo, señor, soy ave, y pago mi tributo al Aguila. Apenas salió bolar de la cueba, quando encontró al Aguila, que le dixo, le pagasse tributo, pues era ave; y ella su Reina; mas él baxandose à la tierra, y mostran-

trandole los pechos, y figura de raton, le dixo, que él no tenia pluma, y que era animal de la tierra; con que ni pagò el tributo al Aguila, ni al Leon. Esto pretenden los reincidentes, ni parecer del todo malos, ni acabar de ser buenos; ni son frios, ni calientes, quieren librar se del yugo de la verdadera penitencia, y con la apariencia de que confiesan sus pecados, quieren componer la virtud con los vicios, siendo tibios Christianos, que le hazen à Dios dar bascas, por no acabar de resolver se à la verdadera enmienda de sus vidas, haziendo vna buena confesion general con verdadero dolor de sus culpas, y eficaz proposito de nunca mas pecar, quitando de vna vez las ocasiones de ofender à Dios, para con esta diligencia revalidar tantas confesiones, que prudentemente se puede temer ayan sido sacrilegas; pues como dize el Salvador, (m) ninguno puede servir à dos señores; porque de necesidad, ò ha de tener odio al vno, y amor al otro, ò ha de sufrir al vno, y menospreciar al otro.

135 Vltimamente advierto, que aunque para poner se el pecador en amistad, y gracia de Dios, basta la attricion junta con el Sacramento de la Penitencia; quando aquella es sobrenatural con dolor, y detestacion vniversal de todos los pecados, y eficaz proposito de la enmienda de la vida, y de quitar las ocasiones de ofender mas à Dios, con esperança del perdón en la divina bondad; esto se entiende quando en salud confiesa el Christiano sus culpas: pero quando se halla en el articulo de la muerte, quieren graves Doctores, (n) que el pecador que se hallare con conciencia de pecado mortal, procure tener verdadera contricion debaxo

M
Matth. cap. 6. n. 24.
Nemo potest duobus dominis seruire: aut enim vnum odio habebit, & alterum diliget: aut vnum sustinebit, & alterum contemne-
t.

N
Suar. disp. 15. sect. 4. n. 17. & 18. Säch. Gran. & alij, quos refert Leand. tom. 1. tract. 5. disp. 7. q. de o.

debaxo de pecado mortal, confessando, ò no pudiendo confessar, con acto expreso de amor de Dios, y de dolor de las culpas, y proposito expreso de la enmienda, (por este el medio, y la disposicion mas segura para asegurar la salvacion en el ultimo riesgo de la vida. Y aunque es mas probable la opinion contraria, (o) que afirma ser bastante la attricion junta con el Sacramento; para salvarse el pecador en el articulo de la muerte; con todo se ha de procurar seguir la primera opinion de procurar tener verdadera contricion en el articulo de la muerte, asi por ser mas segura, como porque en cosa que tanto importa debemos poner los medios mas eficaces, y mas en el ultimo vale de la vida, y porque con esto se cumple el precepto de caridad, que entonces obliga.

O
Moya tract. 1. q. 6.
§. 2. n. 21. Lean plur.
res referēs d. tract.
5. disp. 7. q. 10.

§. XXII.

Formas del Acto de Attricion.

136 **P**Efame de mis pecados; porq̄ por ellos puede Dios privarme de la bienaventurança, ò castigarme con muchos males temporales, ò eternos, ò porque mi alma està afeada en los ojos de Dios; y propongo la enmienda en lo futuro. (p)

137 **A** mi me pesa aver pecado, por los males con que Dios me puede castigar, y los bienes de que me puede privar. (q)

.

P
Ex Fagund. in præcept. Ecclesi. 2. lib. 2. c. 3. n. 15.

Q
Ex Tamb. in Meth. conf. lib. 1. c. 2. §. 6. n. 17.

Ac=

Acto breve de Contricion, y Attricion.

138 Señor mio Iesu-Christo, por ser vos quien sois, y por que os amo sobre todas las cosas; y por que no me condeneis, ni me desterreis del Cielo, me pesa de coraçon de averos ofendido; yo propongo de nunca mas pecar, y de confessarme, y apartarme de todas las ocasiones de ofenderos, y espero que me aveis de perdonar.



DOCUMENTO IV.

SENTAR EN EL ALMA VN grandissimo temor de Dios de jamàs ofenderle en culpa grave, ni leve, advertidamente.

EXPLICACION.

Convertido à Dios el hombre por una buena confesion, debe procurar, con la divina gracia, conservarfe en amistad de Dios, para q̄ en ella le hallè la muerte; porque como dize el Salvador, (a) el que perseverare hasta el fin, esse serà salvo: y aunque es verdad que el Don de la perseverancia no cae debaxo de memento, (b) est tambien cierto que Dios no niega la divina gracia al hombre, que ayudado de

A
Matth. c. 24. n. 13.
Qui autem perseveraverit usque in finem, hic saluus erit.

B
Tap. tom. 1. lib. 5. q. 4. art. 12.

138

sus auxilios, quanto es en si, le corresponde, y haze de su parte, segun comun axioma de los Teólogos. (c) Y de aqui es, que todo Christiano que desea salvarse, con el auxilio divino debe procurar corresponder à Dios en santa, è inocente vida, valiendose de los medios que su Magestad le dexò para conseguir estos fines, huyendo los vicios, y echãdo mano de las virtudes; que fue lo que en pocas palabras dixo el Real Profeta David; (d) apartate del mal, y obra bien; busca la paz, y siguela hasta que la comprehendas, que despues enseñò el Apóstol San Pedro; apartate del mal; esto es, huye, y teme toda culpa, y ofensa de Dios, por leve que sea. Obra bien; esto es, procura hazer buenas obras, y exercitate en las virtudes, para que de esta suerte cumplas la Ley Divina, que incluye la observancia de los preceptos negativos de no hazer mal, y los afirmativos de obrar, y hazer bien. Busca la paz; esto es, la pureza de tu conciencia en la inocencia de tu vida; porque esta es la que causa la verdadera paz del alma. Siguela con mucho cuidado, y comprehendela; esto significa: *Persequere eam*. Que es dezirnos: Persevera en esta paz del alma, en esta pureza de vida, purificando cada dia mas, y mas tu conciencia; porque estas son las basas en que se funda la perfeccion Christiana en esta vida para fer el hombre bienaventurado en la otra; cuyo argumento he de seguir en todo este assunto.

2. Y en quanto à lo primero, que es apartarse del mal; *diurrite à malo*, que es materia propia, y especial deste Documento, es preciso que sientes en tu coraçon radicalmente vn grande temor de Dios aborreciendo de muerte sus ofensas, resolviendote à perder todas las cosas criadas, aunque sea

sea la misma vida, antes que cometer advertidamente la menor culpa, y ofensa de Dios; para lo qual tendràs à la vista la malicia, y gravedad del pecado; los daños que trae consigo, y los bienes que quita, y de que priva; y por lo que primeramente toca al pecado mortal, atiende, y conoceràs su malicia, y efectos.

§. I.

Gravedad del pecado mortal.

3. P ECADO mortal no es otra cosa que quebrantar el hombre alguno de los Mandamientos de Dios, ù de la Iglesia, ù de sus Superiores en cosa grave, por obra, palabra, ò pensamiento; y en este sentido entienden los Doctores la definicion que dà San Agustín del pecado; (e) quando dize, que es dicho, hecho, ò deseo contra la Ley de Dios eterna; entendiendo por Ley eterna de Dios la razon, y voluntad Divina, por la qual quiere su Magestad que no se haga cosa inhonesta, como lo es todo lo que es contra el Derecho Natural, Divino, y Positivo; à quien manda Dios que obedezcamos, (f) como consta de las Divinas Escrituras, donde asimismo se incluyen, y comprehenden todos los pecados de omision; porque como dize Santo Tomàs, (g) las afirmaciones, y negaciones se reducen à vn mismo genero; y assi se comprehenden el dezir, ò no dezir, hazer, ò no hazer; ò no desear qualquiera cosa que sea contra la Ley de Dios, y su santa voluntad; porque aunque los pecados de omision difieren material-

men-

E
D. Aug. lib. 22. contra Faust. c. 27. *Delictum factum, vel concupitum contra Legem Dei eternam.* DD. apud Machad. tom. 1. lib. 2. p. 1. tract. 1. doc. 2. n. 1. & 2.

F
Ex D. Paulo ad Hebr. c. 13. & ad Rom. c. 13.

G
D. Thom. 1. 2. q. 72. art. 6.

C
Facienti, quod est in se Deus non denegat gratiam iustificanti.

B
Psalm. 33. n. 15. *Diuertere à malo, & fac bonum, inquire pacem, & persequere eam.*
1. Petri c. 3. n. 11.

mente de los de comision , no difieren formalmente , pues todos proceden de vn motivo , y se ordenan à vn mismo fin ; donde asimismo se comprehenden todos los pecados que qualquier hombre comete , por razon del estado en que se halla , y officio que professa , assi de comision , como de omision ; porque todos son contra la voluntad divina , que *directa* , ò *indirectamente* se halla en los Derechos Naturales , Divinos , ò Positivos , de donde se originan , y derivan las obligaciones de todos estados , y officios .

4 Estanta la gravedad , y malicia del pecado mortal , que por èl le buelve la criatura las espaldas à su Dios , y Señor , lo dexa , y niega su obediencia , desprecia su amistad , amor , y promessas , y de hecho renuncia todo el derecho que tiene al Reino de los Cielos , y en su lugar se convierte à la criatura bien falso , caduco , y aparente , y admite al demonio , y le recibe por su dueño , y señor , y confiesa , y protesta con la obra , que estima , y quiere mas aquel gusto , è interès por que haze el pecado , que al mismo Dios ; y que le tiene por su vltimo fin , fixando su coraçon , y voluntad en la criatura eficazmente , y quanto es de su parte quita à Dios Nuestro Señor la Corona de la Cabeça , y la hõra de ser Dios ; y vltimo fin del hombre , y la pone en vna vil criatura : de donde es , que tener el Christiano vna tentacion de cometer vn pecado mortal , es lo mismo que llamar el demonio para que le abran , y despidan à Dios del alma . Titubeat , ò dudar en consentir la tal culpa , es lo mismo que pensar si ferà acertado deshechar à Dios del alma , y admitir en su lugar al demonio , y consentir semejante pecado grave , es cometer tan horrenda traicion . Por esso

di

dize el Apõstol (h) San Pablo , que los que assi pecan buelven otra vez à crucificar al Hijo de Dios . Y assi podemos dezir , que le buelven otra vez à açotar , escupir , y blasfemar , y darle à beber hiel , y *sibi metibus Filium* vinagre , que le amarga mas que la que le dieron *Dei* . los Iudios en el Calvario .

5 Y es cosa digna de admiracion , y pasmo ver vivir los Christianos en este mundo tan ciegos , y embelesados , que se desconocen à si mismos tratando siempre consigo ; pues siendo compuestos de cuerpo , y alma , apenas conocen esta , porque jamàs la han visto por no ser de bulto , y que confesando ser Catolicos nieguen con las obras lo mismo que confessan con la boca , y creen con la Fè ! Que se irriten , è indignen contra los Iudios , quando oyen las afrentas , y malos tratamientos que hizieron contra el Hijo de Dios , y que de su voluntad sean ellos reos , y complices en los mismos delitos ! Y no sè si diga que es mayor su culpa , pues si los Iudios le conocieran , dize San Pablo , (i) que de ninguna manera crucificaran al Rey , y Señor de la gloria . Y que conociendole el Christiano , confessandole , y adorandole con los labios , le afrente , niegue , y crucifique con las obras , como dize el mismo (j) Apõstol . Notable ceguedad , y malicia ! Què dirà el Barbaro , Idolatra , y Gentil , sino blasfemar el Nombre Santo de Dios , viendo como le ultrajan los Christianos que le conocen , y confessan , como dize (K) el

Apõstol , hablando de los tales .

H

Ad Hebr. c. 6. n. 6.

Rursum crucigentes

y sibi metibus Filium

Dei

I

1. ad Cor. c. 2. n. 8.

Si enim cognovissent,

nunquam Domini gloria

crucifixissent.

J

Ad Tit. c. 1. n. 16.

Constitentur se nosse

Deum , factis autem

negant , cum sint abominabiles,

& incredibiles,

& ad omne opus bonum reprobi.

K

Ad Rom. c. 2. n. 24.

Nomen enim Dei per

vos blasphematur inter gentes.

N

Pe

S. II.

Penas del Infierno.

6 **P**ARA que hagas, Christiano, algun concepto de la gravedad, y malicia que encierra el pecado mortal, y de la justificacion de las eternas penas con que Dios lo castiga; supongo lo primero, que Dios no manda à los hombres cosa que ellos no puedan cumplir; porque demás de ayudarles con su divina gracia para la observancia de sus Mandamientos, son todos sus Preceptos, así Naturales, como Divinos, y Positivos, posibles, suaves, y no graves; como dicen San Juan, y San Mateo. (l) Ni se puede dar pecado que no sea voluntario; porque como enseña San Agustín, y con él todos los Doctores, de tal manera es voluntario el pecado, que si no es voluntario no es pecado: pues aunque es verdad que la voluntad del hombre puede padecer alguna violencia en sus actos imperados, y potencias, que le son sujetas, v. g. en moverle vn brazo con fuerza mayor; con todo no se le puede hazer fuerza à la voluntad en si misma, ni en sus actos elicitos por ningun agente criado, porque la dexò Dios libre al hombre; y como dixo Aristoteles, (m) nada està tanto en la potestad de la voluntad, como ella misma: de donde dixo San Agustín, (n) que el cuerpo de la muger no lo mancha la violencia, sino la voluntad: y aunque es verdad que ay dos voluntarios, vno en si mismo, como el que sabiendo que es día de fiesta no quiere oír Missa; otro en su causa, como el que se acue-

ta.

ta à dormir, sabiendo q se ha de quedar sin Missa, ò en peligro de no oirla el día de precepto, en cuyo caso peca mortalmente; porque en su causa fue voluntario el quebrantarlo. (o) Y ay tambien voluntario indirecto, que es no cumplir con la obligacion el que està obligado à ella, como el Piloto, que debiendo gobernar el navio, no lo haze, pudiendo, y se pierde, que tambien peca. (p) Sin embargo en todas estas distinciones, si se halla pecado, es, porque se halla voluntario libre en el hombre; y así, quando peca es de su voluntad, sin la qual no puede aver pecado.

7 Lo segundo supongo, que así por Derecho Natural, como por Divino, y Positivo se le debe dar conmensurada pena à qualquiera culpa, y delito; porque està muy puesto en razon, y justicia que se castiguen los malos, para que puedan vivir los buenos, y cada qual reciba su merecido. Y es Artículo de Fè, que como Dios tiene premio para estos, tiene tambien castigo para aquellos. Esta pena debida à las culpas no està en potestad, y arbitrio del culpado dexarla, y abraçar aquellas; porque nacieron juntas la culpa, y su pena. De donde viene à ser, que el que quiere ser reo en el delito, quiere cargar tambien con su castigo, y pena que tiene anexa; y ama eficazmente con la obra ambas cosas. Y así el homicida, y salteador quieren morir en el suplicio; porque quieren cometer delitos, à que corresponde tan afrentosa muerte. Ni importa que con palabras digan estos lo contrario; porque la voluntad eficaz, y verdadera se explica por las obras, y no por las palabras, quando estas son contrarias à las obras. Así vemos, que e el ver-

N 2

DD. apud Machad. tom. 1. lib. 2. p. 1. tract. 3. doc. 2. n. 7.

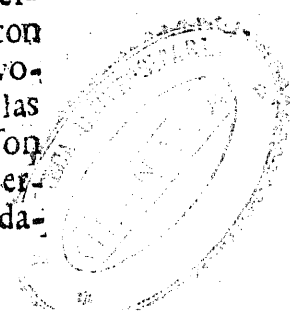
P

D. Th. 2. 2. q. 6. art. 3. Filius tom. 1. tract. 21. n. 56.

L
1. Ioan. cap. 5. n. 3.
Mandata eius gratia
non sunt.
Math. c. 11. v. 30.
Iugum enim meum
suave est, & onus meum
leue.

M
Arist. 3. Ethic. c. 1.
Nihil est tam in potestate voluntatis, quàm ipsa voluntas.
D. Th. 1. 2. q. 6. art. 7.

N
D. Agustín relatus in cap. de pudicitia, 32. q. 5. Corpus mulieris non vis maculat, sed voluntas.



dadero amor de Dios no consiste en palabras, sino en obras buenas, y virtudes. Hijos mios, dize San Juan, (q) no amemos de palabra, ni con la lengua, sino con la obra, y verdad. Pero esto dize el mismo Santo, (r) que el que guarda los Mandamientos de Dios esta en Dios, y Dios esta en el. Y no se ignora el Proverbio antiguo que advirtió San Gregorio: obras son amores, que no buenas razones: *Probatio dilectionis, exhibitio est operis.*

8 De todo lo dicho se infiere, que el hombre que peca gravemente, quiere de su voluntad que Dios lo condene eternamente; porque siendo voluntario el pecado, y estando à el anexas las penas eternas del infierno, amando lo vno, quiere tambien lo otro, sin que le aproveche cosa alguna de vno, que quiere, y desea salvarse; pues como dize San Pablo: (s) el Reino de Dios no consiste en palabras, sino en virtudes, y assi, à quien no tiene estas, nada le sirve tener aquellas. Agora conocerás el error, y engaño que el mundo tiene en pensar que todos quieren salvarse; porque esta la verdad tan en contrario, que el mismo Salvador pone en duda que aya alguno que quiera el Cielo. Ponese su Magestad a enseñar a los hombres su camino, y dize assi: Si alguno quiere venir en pos de mi, niegue se à si mismo, y tome su Cruz, y sigame. (ss) Si alguno quiere: *Si quis vult.* Pues Señor, ay duda en que todos quieren salvarse? Ni ay pecador tan perdido, ni falteador tan desalmado, que no quiera ir al Cielo? Parece que no; porque todos dezimos que lo queremos, y deseamos? Pues para que poneis en condicío, y duda lo que parece ser cierto? *Si quis vult.* Ay, que no lo entiendes, Christiano! Es verdad que todos dizen, que quieren salvarse; pero son muy pocos los que

Q
1. Ioan. c. 3. n. 18. *Fi-
lioli mei non diligimus
verbo, neque lin-
gua, sed opere, & veri-
tate.*

R
1. Ioan. cap. 3. n. 24. *Qui
seruat mandata
eius in illo manet, &
ipse in eo.*

S
1. ad Cor. c. 4. n. 20. *Non
enim in sermone
est Regnum Dei, sed
in virtute.*

SS
Matt. c. 16. n. 24. *Si
quis vult venire post
me, abneget semetip-
sum, & tollat Crucem
suam, & sequatur me.*

quieren ser salvos. Que se me dà à mi que digan, si no hazen? No està la salvacion en palabras, sino en obras. Y si no, mirad lo que dize Christo: Si alguno quiere: *Si quis vult;* niegue se à si mismo, y tome su Cruz, y sigame: de manera, que aquel quiere el Cielo, que niega su voluntad para hazer la de Dios; y por el contrario, aquel verdaderamente no lo quiere, que quebranta la voluntad divina, por hazer la suya. Nace este error en los mundanos de ver estos, que en quanto à morir el justo, y que ha vivido santamente, corre por vn rafero con el pecador, y malo; porque por vltimo todos mueren; y como el Cielo se hizo para el bueno, lo quiere para si tambien el malo. Y es tan diferente la muerte de el vno à la del otro, como va del castigo al premio eterno; porque aunque es verdad que à los ojos de los necios parece que muere el bueno como el malo, en la verdad no es assi, antes difieren mucho; porque la muerte del justo es con mucha paz, y alegria, como dize la Sabiduria: (t) *Illi autem sunt in pace.* Explica se esto con el juego de manos; verás à vn jugador de los deste arte, que con su ardid, y ligereza haze creer à los simples mil ficciones imposibles; à este le barrena la frente, y haze que salga della vna fuente de agua; al otro le corta las narices, ò cabeça, corre sangre, y queda degollado, y causa horror, y espanto à los necios, siendo todo burla, juego, y rifa; porque los tales no sienten daño. Assi, pues, si preguntas à vn necio del mundo, que siente de la muerte del justo, y virtuoso? Te dirà lo que de la suya. A la fee, señor, que tambien le dà su calentura, y le duele, y màra como à los demás; y por vltimo, de lo que passa despues de su muerte no sabemos como se despacha, que es lo

T
Sapient. c. 3. n. 2. &
3. *Visi sunt oculis insi-
pientium mori. Ille au-
tem sunt in pace.*

que sucede à los demás. Dize bien; pero habla como necio; y llamo necio al que ignora dos principios de Fè; el vno es, que el alma es inmortal; el otro, que Dios es premiador de los buenos, à quienes tiene premio, y gloria eterna. Los que esto no saben son necios; porque piensan que los buenos acaban como los malos; y no ay cosa de que mas le-xos estèn: *Illi autem sunt in pace*; porque la muerte les es descanso, y dulce sueño, para passar al eterno premio; como à los malos es passo para su condenacion eterna. Esto he dicho, Catolico, para que abras los ojos, y veas, mires, y consideres lo que obras quando te abanças à cometer vn pecado mortal, pues de tu voluntad te arrojas al infierno; y si ignoras lo que hazes, y el castigo que te eliges, atiende, y conoceràs tu precipicio, ceguedad, y desventura.

9 Dos penas tiene Dios prevenidas en el infierno, para castigar eternamente al hombre que comete pecado mortal, y muere en él. La vna de daño, por la qual carecen los condenados de la vista eterna de Dios, como testifica (v) el Profeta Isaias, pues voluntariamente se apartaron de su Magestad. Esta pena es infinita; porque es privacion de Dios, bien fumo, vniversal, è infinito, que encierra en si todos los bienes, vltimo fin del hombre, centro de su alma, y blanco de sus deseos. Qnan grande sea esta pena, no la puede concebir enteramente el entendimiento humano; solo sabemos que es la mayor de quantas se padecen en el infierno; y tanto, que dize San Iuan Chrysostomo, que mil fuegos, y mil infiernos, que en vno se juntasen, no daran al alma tanta pena, como este apartamiento de Dios, y carencia de su vista; de donde podràs con-

V
Isai. c. 26. n. 10. *Miserereamur impio, & non discet iustitiam: in terra Sanctorum iniqua-gessit, & non videbit gloriam Domini.*

congeturar algo de la gloria esencial de los Bienaventurados, de que tratamos en el parrafo tercero, y siguientes deste Documento, donde te remito. La otra pena es de sentido; y aunque esta es finita proporcionada à las culpas de cada condenado, como dize San Iuan, (x) por ser correspondiente à la conversion de la criatura, que es finita, por ser bien criado; con todo esso, la duracion de esta pena es infinita, y eterna, como lo es la de daño; porque es de Fè que el pecado mortal induce reato eterno, como dize el Salvador por San (y) Mateo: y es la razon, segun Santo Tomàs; porque el desorden que causa el pecado mortal es irreparable, por destruir el principio de la reparacion de el hombre, apartandole de Dios, bien infinito, principio que es de que el hombre se convierta al mismo Dios; y destruido el principio de qualquier orden, es irreparable su ruina: como destruido el principio de la vida natural, no puede la naturaleza reparar la vida.

10 Pero me diràs, que no alcanças como puede ser que vn pecado mortal, que se comete en vn instante de tiempo, deba castigarse eternamente, mientras Dios fuere Dios, con tanta acerbidad de penas? A esto te respondo, lo primero con S. Gregorio Magno, (z) que si se prueba vna eterna malicia en el pecado mortal, pide la justicia por todos caminos de razon, que su castigo sea eterno; porque vna eternidad de delito debe contrapasar-se con otra de penas; y es cierto que el mortal en cierta manera es eterno, y en cierto modo se estiende mas allá de nuestra vida, que sola es capaz de merito, y de demerito. Y si no, dime: Aquellos granos, y semillas de arboles, que fueron criados

X
Apocal. c. 18. n. 7.
Quantum glorificavit se, & in delictis fuit, tantum date illi tormentum, & luctum.

Y
Matth. c. 25. n. 46.
Ibunt in suplitium eternum.

Z
D. Greg. Mag. apud
Causin. tom. 2. tra-
ctat. 2. max. 18. n. 2.

la primera semana del mundo, fueron temporales, ò eternos? Temporales me dirás, porque cayeron antes que el arbol, y no obstante bolviendo à renacer, se han cõservado hasta nuestrs tiempos, y viven en tantos arboles, como ay en la tierra de su especie, aviendo passado mas de seis mil años de su creacion. Pues lo mismo sucede en las acciones que aora hazes, que aunque te parece passan en instantes, son, sin embargo, otras tantas semillas de la eternidad. Atiende, Christiano, lo que te digo: El secreto para adquirir cada dia vn rico tesoro de merecimientos, es, hazer todas tus virtudes, y buenas obras tan eternas con la sinceridad de tu intencion, como con efecto lo son en adelante. Y assi, quando hazes la limosna, oracion, caridad, ò qualquiera otra buena obra, procura hazerla con valentia, con tal disposicion, y conato, que caso que fueras eterno en la tierra, quisieras eternamente renunciar el mal, y abraçar el bien: esto es lo que hazen los justos, y de esta suerte eternizan todas sus buenas obras, y virtudes; pero los pecadores que salen desta vida en pecado mortal, de tal manera están, y quedan dispuestos, que si pudieras entrar en su coraçõ, hallaras en èl tales artificios de malicia, y tales caracteres de culpa, impresos como con sincel de fuego, que quisieran vivir siempre para pecar eternamente. Y no me digas: Llevõse de repente la justicia de Dios al pecador estando metido en sus vicios; y no es creible quisiera permanecer en ellos: porque el que muere en pecado mortal tiene la raiz de las acciones, que es el coraçõ, tan dañada, que todos sus renuevos son abominaciones; y aunque viviera cien mil años, quisiera gatarlos en desordenes, fino es que algun temor fer-

vil,

vil detuviessè el torrente de su corrupcion. Por esso la Divina Iusticia pide, que jamàs esté sin tormento, quien jamàs quiso vivir sin pecado.

11 Confirrase lo dicho, porque el pecado mortal tiene malicia infinita, *extrinseca, y terminada*, por ser injuria hecha contra Dios, infinito termino que es de essa ofensa, cuya gravedad sube de punto, al passo, y proporcion que es mayor la grandeza, y magestad de la persona ofendida, como seria mayor ofensa dar vna bofetada à vn Rey, que darla à vn esclavo: y como Dios tenga Magestad, y Dignidad infinita, y exceda infinitamente à todas las criaturas, tanto, que si toda la grandeza, gracia, y magestad de cien mil mundos estuviera fundida, y sacada la quinta essencia en vn cuerpo, seria todo esso vn grano de arena en comparacion de Dios. Por esso sube de punto la malicia del pecado mortal tanto, que viene à ser su deformidad infinita.

12 Lo segundo; porque segun Santo (a) Tomàs, la naturaleza del pecado mortal es vna privacion de la vida espiritual, como la muerte lo es de la corporal. Vea aqui vn arbol, que en otro tiempo estuvo frondoso, y florido, y que aora està abraçado, seco, sin vigor, y sin vida; dexadle en este estado, y en èl se quedará vna eternidad, sin bolver à su primer vigor. De la misma fuerte ves aqui vn hombre que matò la caridad de su coraçõ, que es la raiz de la vida espiritual; que cometió vn pecado mortal, con que matò su alma; porque echò de ella à Dios, que como dize San Agustín, (b) es vida del alma: muere en este estado, es imposible de toda impossibilidad que pueda mudarse en el otro mundo, donde ya no es capaz de merito, ni de de-

me-

A
D. Th. 1. 2. q. 87.

B
D. Aug. Vita corporis anima est, vita anima Dcus.

merito; siempre ha de reinar en él la muerte; que es la culpa; y así siempre debe reinar en él la pena; siempre ha de estar castigado, y nunca satisfecho, dize San Bernardo. (c)

C

D. Bern: de confid.
lib. 3. *Semper puniri
potest, nunquam potest
expiari.*

13. Lo tercero, porque Dios, que es todo infinito, tiene derecho para obligarnos a la observancia de su santa Ley con pena infinita, respecto de la grandeza de sus perfecciones, y beneficios; y no se mide la duracion de la pena con la duracion de las acciones. Ahorcan a vn hombre por vn delito, que cometió en vn instante, y queda para siempre ahorcado. Y si esto se haze justamente cada dia, por restaurar la honra, y hazienda de otro hombre ofendido, aunque sea criatura muy humilde, y miserable, que hemos de juzgar de las ofensas cometidas contra Dios? No es preciso confessar que el pecado mortal por su naturaleza, y consideracion de su malicia, merece pena infinita, pues tiene malignidad respectivamente infinita? Y como fue menester la Encarnacion, Muerte, y Pasion de vn Verbo infinito, para borrarle sobre la tierra; así tambien es necesaria vna pena eterna para satisfacerle debaxo de la misma tierra.

14. Ya no estrañarás el que tenga Dios horribles, y eternas penas, reservadas en los abismos infernales, carcel de su Omnipotencia en las entrañas de la tierra, lugar el mas retirado de su gloria, lleno de verdugos desesperados, Ministros de su Divina Justicia para castigar pecados, que aviendo Dios consignado para los Angeles (d) rebeldes, voluntariamente lo eligen los pecadores por vn pecado mortal contra su Dios, y Señor, justo suplicio de su culpa, la qual, y no el castigo debes admirar; pues como dixo S. Agustín (e) lo malo no es la pena, sino la culpa.

Y

Y si deseas saber que penas sean estas de los sentidos, que eternamente padecen, y atormentan los condenados, atiende, que ya te las explico. Primeramente vn fuego voraz, de que a cada passo hazen mencion las divinas letras. San Iuan (f) dize, que es vn estanque de fuego de piedra açufre ardiente. Christo Señor nuestro por el Evangelista S. Mateo (g) le dà nombre de Gehenna, que es vn gran lago de fuego, que en sentir de San Agustín, en su comparacion el mayor fuego del mundo es como pintado; porque por virtud divina, y por modo inefable, y maravilloso tiene virtud, y actividad efficacissima para atormentar, no solo los cuerpos; sino tambien las almas de los condenados, y a los mismos demonios, que son puramente incorporeos: del qual afirma vn Santo, (h) que aviendo visto, y probado en revelacion, qualquiera hombre que lo experimentasse, elegiria estar ardiendo hasta el dia del juicio en todo el fuego que ay en este mundo, antes que arder vn solo dia en aquel fuego del infierno.

16. La segunda pena es vn frio agudissimo, y temblor de dientes, que refiere Christo por S. Mateo, (i) para que peleando dos contrarios de extremo a extremo en vnos mismos sujetos, se dupliquen con mas actividad los tormentos, siendo sin fruto sus excessivas, y eternas lagrimas. La tercera, vn ahullido tremendo con que cada condenado se quexara de sapia dadamente, nacido del vehemente dolor del coraçon, y contricion de su espíritu, como dize el Profeta Isaías; (j) con que, como con barreno, vnos a otros condenados eternamente se traspasarán los oidos; mientras los Bienaventurados estan en el Cielo dando a Dios eter-

F

Apoc. c. 19. n. 20. *In
signum ignis ardentis
sulphuræ.*

G

Matth. c. 10. n. 28. *Sed peius timeat eum,
qui potest animam, &
corpus perdere in gehennam.*

H

Apud Molin. Car-
tux. tract. 1. de orat.
2. p. fol. 178. pag. 2.

I

Matth. c. 13. n. 42. &
50. ibi: *Erit fletus, &
stridor dentium.*

J

Isai. c. 65. n. 14. *Et
vos clamabitis vna do-
lore cordis, & præ con-
tritione spiritus ulu-
labitis.*

eter-

eternas alabanzas, nacidas de la alegría de sus cora-
 çones, como dize el mismo Iſaias en el lugar ci-
 tado. La quarta, vna perpetua vision de demonios,
 y condenados, espantos horribles, que seràn vnos
 de otros, como dize el Santo Iob (K) las quales fi-
 guras son de tanto espanto, y affombro, q̄ segun el
 Cartuxano, citado, qualquiera hombre se entrara
 en vn bolcan de fuego, por no ver la vision de vn
 solo demonio. A que se llegan aquellas infernales
 tinieblas, que seràn tales, y tantas, que afirma el
 Santo Iob, (l) que todas las tinieblas se esconderàn
 en sus ojos para no ver eternamente la luz. La
 quinta, la hambre cruel, y sed rabiosa que padece-
 ràn con mortales desmayos de los miembros to-
 dos atormentados con indecibles dolores, mien-
 tras los amigos de Dios estàn gozando las delicias
 del combite celestial con las aguas de vida eterna;
 como dize el Profeta Iſaias, (m) teniendo en el
 entretanto los infelices condenados abraſadas las
 entrañas, las bocas abiertas, y traspillados los dien-
 tes, sin aver quien los socorra, ni compadezca de
 ellos por vna eternidad, como sucediò al Rico Ava-
 riento, à quien se le denegò vna gota de agua, que
 voz en grito pedia el infeliz, y solo hallaràn bre-
 vages, y bebidas amarguissimas, llenas de ponço-
 ñas infernales; que por esso dize la Escritura, que
 les daràn à comer assensio, y hiel de Dragones, y de
 Aspides, (n) La sexta, el humo, y hedor infernal,
 que saldrà de ellos mismos, y del lugar del suplicio,
 el qual ferà mas pestilencial que el de quãtos cuer-
 pos corrompidos se puede imaginar; y como dize
 Iſaias, (o) se les darà en lugar de los suaves olores,
 y atavios que los mundanos, y carnales víaron en
 este mundo. La septima, el grandissimo aprieto, y

K
 Iob c. 20. n. 25. *Va-
 dent, & venient super
 cum horribiles.*

L
 Iob c. 20. n. 26. *Om-
 nes tenebra abscondi-
 ta sunt in oculis eius.*

M
 Iſai c. 65. n. 13. *Ecce
 serui mei comedent, &
 vos esurietis; ecce ser-
 ui mei bibent, & vos
 sitietis.*

N
 Ierem. c. 9. & 23. n.
 13. *Ecce ego cibabo
 eos absinthio, & pota-
 bo eos felle.*

O
 Iſai. cap. 3. n. 24. *Et
 erit p̄ta suavit odore
 later.*

estrechura, que como dize el Santo Iob (p) ten-
 dràn vnos con otros, la qual les causará gravissi-
 mos tormentos, quando se descuidaran los de-
 monios en darſelos; las quales penas tocan à los
 sentidos del cuerpo.

17 Las penas que tocan al alma son las si-
 guientes. Tendrà los condenados el entendi-
 miento lleno de tinieblas, y errores, sintiendo mal
 de Dios, y de su justicia, juzgando que les haze
 agravio en tenerlos allí; que sus culpas fuerò muy
 ligeras, y que son gravissimas sus penas, y que los
 castiga por mala voluntad, y odio que les tiene: y
 en esto estaràn siempre discurrendo, sin poder
 divertir la consideracion à cosa que les pueda ser-
 vir de alivio à sus tormentos. La memoria esterà
 siempre representandoles el estado que tuvieron
 en el mundo, sus deleites, y prosperidades, cote-
 jando estas con los tormentos que padecen de pre-
 sente, y con los que les quedan que padecer por
 vna eternidad. Estas seràn sus meditaciones, y dis-
 curſos; de los quales procede aquel gusano immor-
 tal, que dizen el Profeta Iſaias, y San Mateo, (q)
 que nace del pecado, y esterà noche, y dia royendo
 las entrañas de los desventurados, como la carco-
 ma muerde, y roe el madero que la engendra, y
 conserva; y esta es vna de las mayores penas que
 padecen; porque es vn despecho, y rabiosa dese-
 peracion, sin fruto, ver que pudieron en la vida
 aprovecharse de la verdadera penitencia de sus
 culpas, y librase de tan atroces tormentos, que
 ellos mismos eligieron por deleites momentaneos:
 y de aqui les nace vna mortal melancolia, y enojo
 contra si mismos, que querrian despedaçarse, co-
 mo dize el Profeta Rey; (r) pero es en vano su des-
 pe-

Iob c. 20. n. 22. *Ar-
 tabitur, & affabitar,
 & omnis dolor irruet
 super eum.*

Q
 Matt. c. 9. n. 44. *Iſai.
 cap. 66. n. 24. Vermis
 eorum non morietur,
 & ignis eorum non
 extinguetur.*

R
 Pl. III. n. 10. *Pecca-
 tor videbit, & irasce-
 tur dentibus suis fre-
 met, & tabescet; de-
 derium peccatorum
 peribit.*

pecho; y así prorumpen en maldiciones contra sí, sus padres, amigos, y quantos les ayudaron à ser malos: acuerdanse de otros amigos, y compañeros suyos, que se aprovecharon de las comodidades de el Cielo, que ellos despreciaron; y causales esto mayor tormento, y embidia, viendo el buen tratamiento que Dios les haze, y el rigor con que à ellos les castiga; y así quisieran despedazarlos; pero queda frustrado su deseo: *Desiderium peccatorum peribit.* La voluntad tienen obstinada, y endurecida en el mal, llena de mil depravados deseos, sin poder cumplir alguno. Tienen grandísimo odio, y aborrecimiento à Dios nuestro Señor, que los está castigando; y como el perro rabioso se buelve à morder el azero que lo hiere; así estos desventurados quisieran, si pudiesen, despedazar al mismo Dios, que desde el Cielo les está hincando la lança de su divina justicia; dicen contra su Magestad muchas blasfemias, (s) y maldiciones, y viendo que con ellas no le pueden dañar, se les conuerten en mas furiosas rabias contra sí mismos; tienen certidumbre de su eterna condenacion, en que han de permanecer mientras Dios fuere Dios, (t) y así desean siempre la muerte para acabar con vna vida tan aborrecible, y llena de tormentos; pero huirà dellos (v) la muerte, para que eternamente padezcan: y desta suerte tendrán siempre ocupadas las potencias, que fueron criadas para conocer, contemplar, amar, y gozar à Dios Nuestro Señor en su gloria eternamente.

18 Ni tienes que admirarte de suplicio tan acerbo en lugar tan horrible; porque si bien lo consideras, no le conviene al pecado mortal otro lugar; porque ponerlo en el Cielo, no; que no fue-

ra bién parecido llevar el estiercol del maladar al Palacio Real del Rey de la gloria; y siendo, como son, los Cielos mas fuertes que el bronce, como dize el Santo Iob, (x) vemos; no obstante, que estos cuerpos celestes, capaces de sustentar toda la grandeza, y gloria de Dios; no pudieron sufrir vn pecado mortal de pensamiento de soberbia de los Angeles rebeldes. Pues ponerlo de asiento sobre la tierra, no; porque despues que sucedió aquel rebellion de Corè, Datan, y Abiron, este elemento, que es la basa, y fundamento de todo el vniverfo, mundo de naturaleza, y así estremecida con horribles baibenes, se abrió en bocas, y tragò aquellas infelices criaturas. Pues ponerlo sobre las aguas, menos; porque estas no pudieron tolerar vna inobediencia de Ionàs, y así enfurecidos los vientos se alborotaron las aguas, y fue necesario arrojarlo al mar, donde se lo tragò vna vallenga; y aun esta lo despidió de su vientre sin digerirlo. Y ultimamente, es tanto el peso de los pecados; q el mismo Dios se quexa de que no los puede sustentar; (y) y avendolos tomado sobre sí el Salvador en el madero de la Cruz, como dize San Pedro (z) le hizieron dar en tierra; siendo la fortaleza del Eterno Padre, que con tres dedos tiene; y sustenta este inmenso peso desta maquina del vniverfo; mide las aguas con el puño, y pesa los Cielos con la palma de la mano, como dize el Profeta Isaías; (a) y esta fue la causa, dize San Hilario, (b) de que despues de enclavado Christo en la Cruz, al golpe de sentarla en la tierra, temblò, y se estremeció toda ella, segun dize San Mateo, (c) con averla Dios fundado sobre su firmeza inmòble, para que eternamente no se inclinara, como dize David. (d) Por esto Dios sacude

X

Iob. c. 37. n. 19. *Qui soliusissimi quasi are sustinent.*

Y

Isai. c. 1. n. 14. *Fueta sunt mihi molesta: laboravi sustinens.*

Z

1. Petri. c. 2. n. 24. *Qui peccata nostra ipse pertulit in corpore suo super lignum.*

A

Isai. c. 40. n. 12. *Quis mensus est pugillo aquas; & Cielos palmo ponderavit? Quis appedit tribus digitis molem terrae, & librauit in pondere montes, & colles in statera.*

B

D. Hilari. lib. 3. de Trin.

C

Matth. c. 27. n. 51. *Terra mota est.*

D

Pf. 103. n. 5. *Fundavit terram super stabilitatem suam; non inclinabitur in saeculum saeculi.*

de

S

Pf. 13. n. 3. *Quorum os maledictione, & amaritudine plenum est.*

T

Hierem. c. 51. n. 64. *Submergetur Babilò, & non consurget, à facie afflictionis, quam ego adduco super eam, & dissolbetur.*

V

Apoc. c. 6. n. 16. *Cadite super nos.*

de si el pecado mortal à los abismos del infierno, consignandolos por su propio lugar, como dize Christo Señor nuestro por San Mateo. (e)

E 19 Y si este padecer tuviera fin; pero como lo ha de tener, si la culpa grave no tiene limite en su malicia. Ha Christiano, que lees esta escritura! Tu, que no sabes negar à tus pasiones el menor antojo, que porque no te firven tan à punto el menor fainete echas vna pendencia, y muchas ofensas contra tu Dios con ella; que andas à caça de gustos, y conveniencias, mudando tiempos, y quartos como la golondrina: tu, que en sayas la vida para condenado, no me diràs si podràs sufrir tantos, y tan acerbos tormentos, y tan de asiento? Si el çumbido de vn mosquito te roba el sueño, y te convierte en potro la regalada cama, anhelando en buelcos el Aurora, para dexarla, porque te parece siglos la noche breve; que sera de ti si vna vez la yerras para siempre! Discurre amigo en este *Para siempre, para siempre*. Mira, atiende, advierte, y repara, que es eternidad de penas, y mas tan horribles. Y sabete, que el ahondar bien, y discurrir en este punto ha trasplantado al Cielo muchas almas de amigos de Dios, que oy estàn canonizados. Si vn ruiseñor, ò gilguero cada mil años sacara deste mundo vna gota de agua del mar Oceano, y acabado este, cada otros mil años continuara el sacar vn grano de tierra, y lo llevara todo à otro mundo, que para este efecto Dios criara, tuvieran los condenados esperança de salir de sus tormentos acabada esta tarea, si se les concediera este alivio en sus penas; porque aunque es tan largo, y dilatado el plaço, por vltimo passando, y sucediendo siglos, que solo Dios conoce, llegara el termino, y fin de sus

Matth. c. 25. n. 42.
Dixit illi à me maledi-
cti in ignem æternum.

sus tormentos, por ser finita la materia deste empleo: pero el dolor, y desventura es tal, que sucederàn mas dilatados terminos, y al fin dellos començaràn sus tormentos como el dia primero. Ha, quiè lo supiera! Siempre digo yo, que la causa de tantas, y tan repetidas culpas como en este mundo vemos, no es otra que la falta de considerar su malicia, justo, y eterno castigo, como dize el Profeta Jeremias. (f)

20 Pues si bolvemos la vista à reconocer las perdidas que trae consigo la culpa grave, es materia para apurar se el discurso. Pierdese la gracia, y amistad de Dios, que es vna participacion de la divina naturaleza, (g) y cõ ella el ser hijos de Dios, herederos del Reino de los Cielos, y coherederos de Christo S. N. como dize el Apostol. (h) Pierdense todas las buenas obras de la vida; pierdese à Dios, y con el todas las cosas, quedàdo el pecador hecho casa, y morada del demonio, esclavo suyo, y de el mismo pecado, vendièdo à Dios, à su gloria, su alima, y todas sus buenas obras por tan corto interes, como es vn vil, y momentaneo gusto lleno de muchos pesares. Ojalà, Christiano, si quiera arrendieras lo que vale tu alma quando la pones en venta al demonio por vn pecado mortal! No digo yo, amigo, que no la vendas, si hallàs quien te la pague por su valor justo; pero si digo, que adviertas, y mires bien lo q vale, y pues no tienes otra joya mas propia, ni de mas estima, y que esta la ha puesto Dios en tus manos, (i) no la malvarates, sino que della hagas si quiera lo que de vna alhaja deffechada, que puesta en venta procuras rematarla en su justo valor, y precio. Y si quierès saber el q mercede la cuenta, es facil. Y es esta: El Verbo Divino, Hijo de el

F Hier. c. 12. n. 11. *Desolatione desolata est omnis terra; quia nullus est, qui recogitet corde.*

G 2. Petre. 1. n. 4. *Ve per hæc efficiamini divina confortes natura.*

H Ad Rom. c. 8. n. 17. *Si autem filij, & heredes, heredes quidem Dei: Cohæredes autem Christi.*

I Ps. 118. n. 109. *Ante me in manibus meis semper.*

Eterno Padre baxò del Cielo à la tierra, y sobre averse vestido de nuestra naturaleza, y gastado treinta y tres años de muchos passos, sudores, trabajos, afrentas, y dolores, por ultimo le costò la vida su rescate: donde has de advertir dos cosas. La primera, que es Sabiduria infinita, y por esta parte no pudo engañarse en el precio que diò por ella, fièdo este no menos que la vida de Dios mismo. La segunda es, que no se ha arrepentido del trato, ni llamado agravio de la venta. Ahora tu, Catolico, puedes inferir lo que vale. O Santo Dios, y què ceguedad, y desventura no temer tanta perdida, tanta culpa, y tanta pena! Cosa es q̄ pasma à los mismos Cielos ver lo mal que se quiere el hombre, que se atreve à cometer vn solo pecado mortal, pues todas las criaturas juntas del Cielo, y de la tierra no pueden hazerle tanto mal, daño, y agravio como el mismo de su voluntad se busca de forma, q̄ es verdad sentada, que si todos los hombres de este mundo, y todas las fieras de la tierra, todos los Angeles del Cielo, y todos los demonios, y condenados del infierno, con licencia general de Dios, se conspiraran en dañarle, no le pudieran hazer tanto daño como el pecador mismo se haze voluntariamente, cometiendo vn pecado mortal. Y lo que mas es, que si el mismo Dios empleara su Omnipotencia en su daño, fuera lo mismo, porque solo pudieran darle mal de pena: y el pecador se busca, y haze mal de culpa, que sin comparaciòn es peor, como dize San Agustin. Por esto es cierto el Proverbio que dize: El mayor mal de los males es el pecado mortal.

21. Ahora conocerás, Christiano, algo de la malicia que encierra el pecado mortal, y de las pe-

nas

nas con que Dios lo castiga. Y porq̄ la mayor de ellas es la pena de daño, que consiste en carecer de la vista eterna de Dios, por la qual passamos de carrera, remitiendonos à la explicacion de la gloria, para que por el conocimiento deste bien conozcas què pena, y perdida sea su carencia, atien de lo que contiene esta suma felicidad.

§. III.

Gloria en comun.

22. LA perfeccion de la vida Christiana tiene por ultimo fin la fruiciòn del mismo Dios en la gloria, y bienaventurança de la vida eterna, cuyo medio es el amor verdadero de Dios en esta vida. Esta es la cartilla de los primeros rudimentos de nuestra Santa Fe. Para què fue el hombre criado? pregunta. Y responde: Para amar, y servir à Dios en esta vida, y despues verle, y gozarle en la eterna. Y porque el hombre en sus acciones humanas, libres, y morales obra por el fin, segun S. Tomas, (j) que es el principio que lo mueve, segun el Filosofo, (l) y no puede poner los medios proporcionados al fin de vna cosa, si no conoce esse mismo fin, conviene mucho que el Christiano conozca este fin ultimo para que fue criado, que viene à ser la posesiòn del mismo Dios en la vida eterna, que es la gloria, para que ayudado de la divina gracia, pueda poner los medios proporcionados para conseguirla. Y aunque este assumpto es inefable, è incomprehensible por su grandeza, todavia diremos algo de lo que nos dan à entender las Divinas Letras, y Sagrados Doctores, lo que basta para que el Christiano haga debido concepto, y digna esti-

D. Th. 1. 2. q. 1. & 2.

L
Arist. 2. Phisicor. In
actionibus humanis,
seu naturalibus finis
est principium movens.

macion deste fumo bien, que preterde, y tiene Dios reservado para sus amigos, que en esta vida con fidelidad le aman, y firven.

23 Digo, pues, que vno de los Articulos de nuestra Santa Fe, es creer que ay vida eterna. Esta palabra *Vida eterna* incluye dos cosas, que son, la perpetuidad que ha de tener la vida de los demonios, y condenados para padecer eternamente en el infierno; y esta significacion es la menos principal; y la mas propia, verdadera, y principal es la vida bienaventurada, que los buenos han de gozar eternamente en el Cielo despues de su muerte. Asientendiò esta palabra *Vida eterna* aquel Legisperito que llegò à Christo S.N. y le dixo: Señor, que es lo que debo hazer para ser Bienaventurado en el Cielo, que refiere San Mateo: (m) Y en este sentido entendiò las Divinas Letras estas (n) palabras *Vida Eterna*. Explicase con ellas la bienaventuraca; porque no entienda alguno, que esta felicidad suma consiste en cosas corporeas, y caducas de este mundo, que no pueden ser eternas; porque estas pasan, fenecen, y se acaban, y todas tienen comercio con la muerte; y así no pueden ser estables, ni eternas; lo que no tiene la bienaventuranca; porque esta, ni se mide con los tiempos, ni tiene termino, ni fin; porque ha de durar mientras Dios fuere Dios: de donde se ve à la clara quan engañados viven los que ponen su felicidad en esta vida, en este mundo, sus riquezas, gustos, y delicias. Por esso dize San Iuan: (o) No querais amar al mundo, ni cosa de quantas ay en el; porque el mundo pasa, y su concupiscencia. Todo es de passo en esta vida; ni somos en ella Ciudadanos, sino huespedes, y peregrinos, como dize el Profeta David. (p)

M
Matt. cap. 19. n. 16.
Magister bone: quid boni faciant, ut habeant vitam eternam.

N
Ad Rom. c. 6. Matt. c. 19. n. 25.

O
1. Joann. c. 2. n. 17.
Nolite diligere mundum, neque ea, que in mundo sunt, & n. 17. Et mundus transiit, & concupiscencia eius.

P
Pl. 38. n. 13. Ne fideas: quoniam advena ego sum apud te, & peregrinus sicut omnes patres mei.

24 Llamase la gloria vida eterna; porque aunque en las Divinas Letras tiene otros nombres, como son, Reino de Dios, Reino de los Cielos, Paraíso, Ciudad Santa, Nueva Jerusalem, con ninguno de ellos se puede explicar su excelencia bastante. Y aunque la felicidad eterna es tan suma, è inefable, que no ay, ni puede aver nombre que la explique, con todo, esta palabra vida eterna la declara en alguna manera, por ser cierto que entre los bienes de naturaleza tiene el primer lugar la vida; pues aunque parece està demàs esta, quando falta la honra, sin embargo, si queremos la misma honra, y todos los demàs bienes naturales es en orden à la vida, sin la qual todo sobra, y se queda en este mundo, como dize David, (q) no ay que temer, dize, que el hombre junte riquezas, ropalinderos, y amontone oro, y plata en esta vida; ni que multiplique la gloria, y grandeza de su casa, y familia; porque en muriendo no ayais miedo que cargue con ellas al otro mundo, ni baxe con el su gloria à la sepultura. Y bien conociò esta verdad el demonio, quando pretendiendo que Dios le diese poder contra el Santo Iob, le dixo así: Piel por piel, y quanto el hombre tiene darà por su alma, (r) que fue como si dixera à Dios: Señor, entendamonos, y uo gastemos tiempo; mientras yo no llegare à la vida de Iob no le he tocado en lo vivo. Y siendo, como es, esta vida mortal tan fragil, y breve, como la flor, que sale, y luego se marchita, sobre estar llena de innumerables miserias, como dize el mismo Iob. (s) Tan abundante, y colmada de penas, trabajos, y cuidados, que mas se debe llamar muerte, que vida, como dize San Gregorio Papa. (t) Con todo vemos claramente

Q
Pl. 48. n. 17. Ne timearis cum dives factus fuerit homo; & cum multiplicata fuerit gloria Domus eius. Quoniam cum interierit, non sumet omnia, neque descendet cum eo gloria eius.

R
Iob c. 2. n. 4. Peleam pro pele, & cuncta, que habet homo, dabit pro anima sua.

S
Iob c. 14. n. 1. Breui vivens tempore: repletus multis miserijs: qui quasi flos egreditur, & conteritur.

T
D. Greg hom. 37. in Euang. Moys est potius dicenda, quam vera.

lo mucho que los mortales la estiman, aman, y estiman, y anhelan por ella. Quanta mayor razon avrá para desear, buscar, y amar la bienaventurança, que es verdadera, y eterna vida, y estado perfecto, con agregacion de todos los bienes, y ageno de todos los males, como en seña San Agustín. (v)

25. Y que en la gloria, y bienaventurança falten todos los males, consta de San Juan en su Apocalipsi, (x) donde dize, que no avrá en ella hambre, sed, fatigas, llanto, clamor, dolor, ni muerte; porque todo ya pasó, y se acabò en este mundo; y así todo es vida, y bienaventurança eterna, libre de todos los males. Y en quanto á los bienes todos inenarrables, dize el Salvador por San Mateo, (y) que el hombre entrará en el gozo de su Señor. Dō. de es de reparar, que no dize Christo Señor nuestro, que el gozo entrará en el hombre, sino al contrario, que el hombre entrará en el gozo; porq̄ este le circundará, y comprehenderá de lleno cuerpo, y alma, ocupandole, y llenandole todo el corazón, y defeo colmada, y perfectamente. Y si pasamos mas adelante, y preguntamos á la Sagrada Teologia, què estado es este de tantos bienes? Nos responde: Que la gloria es la gracia consumada; todos los bienes juntos, que hazen gloria; el gozar la vista clara de Dios; el derecho del Reino de los Cielos ya adquirido; la vida eterna ya en posesion. Y si todavia deseamos saber algo en particular de estos bienes, nos dize el Apostol San Pablo, (a) que los que Dios tiene preparados para los que en esta vida le aman, ni los han visto los ojos, ni oido los oídos, ni caben en el corazón del hombre; donde es digna de reparo la Filosofia tan fundada del Apostol; porque no puede nuestro entendimiento ha-

zer.

zer concepto, ni llegar á entender cosa alguna, si primero no la registran los sentidos, que es el fundamēto q̄ en esta materia sieta el Filosofo. (b)

26. Pero tiene dificultad el dezir San Pablo, que nuestro corazón no puede llegar á desear tan altos bienes; porque ya que la vista, y el oido, por tocar las cosas caucas de la tierra, no puedan registrar las del Cielo, por lo menos el corazón pudiera alcanzarlas, pues el, y la voluntad son como bocas de infinita grandeza, y capacidad; y así, aunque todo lo criado se entre en ellos, se quedan vacios, como de antes, por su insaciabilidad, que por esso le faltò á Alexandro mundo, sobrandole corazón para desearlo; lo qual nos enseña la experiencia, pues vemos, que nadie en esta vida vive contento con su fortuna, y que la posesion de vna cosa es vacio para desear otras muchas, viniendole angosto al corazón humano todo lo criado; de que da la razon S. Agustín, (c) diziendo: Que la causa es, porque lo hizo, y criò Dios para si mismo; y así es preciso estè inquieto hasta que descansase en Dios mismo, que solo puede llevar su vacio. Pues como vn corazón tan grande, que cabe en el todo Dios, y solo Dios mismo lo llena, no puede percibir la gloria? Esta es la excelencia de la bienaventurança, que es felicidad tan suma, que ni aun imaginarla puede el hombre, con ser tan grande, y dilatado su corazón.

27. Probemos esta verdad con vn lugar del mismo San Pablo. Arrebatò Dios al Apostol al tercero Cielo, (d) y le manifestó los tesoros escondidos de su grandeza; bolvióle al mundo; y si queremos saber lo que vido, causa admiracion. Aora; pues Pablo es testigo de vista, y tan abornado, pre-

O 4

gun:

B
Arist. Nihil est in intellectu, quin prius fuerit in sensu.

C
D. Aug. tom. 1. lib. 1. conf. c. 1. Fecisti nos Domine ad te, et ideò inquietum est cor nostrum donec requiescat in te.

D
2. ad Cor. c. 12. n. 4. Raptus est in Paradisum, et audivit Arcana Dei. Que non licet hominem loqui.

V
D. Aug. in solil. c. 35. Beatitudo est status omnium honorum aggregatione, et malorum alienatione perfectus.

X
Apoc. c. 7. n. 16. Nō essurient, neque sitient amplius, & ibi: Et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra.

Y
Matt. c. 25. n. 21. Intra in gaudium Domini mei.

A
1. ad Cor. c. 2. n. 9. Quod oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, que preparavit Deus his, qui diligunt illum.

guntemosle, que es lo que vió en estos Cielos: De-
 zidnos Apostol Santo, que bienes son estos que
 tiene Dios preparados para los que le aman? Esto
 no haré yo, responde el Apostol, porque es impos-
 sible declararlos, *que non licet hominem loqui*. Y así
 punto en boca en esta materia. Pues porque no
 puede el Apostol dezir lo que vió? Yo lo diré por
 este similitud, responde San Gregorio Niceno: (e) Si
 huviesse en este mundo vna muger preñada de dos
 niños, como lo estubo Rebeca de Jacob, y Esau, y
 estos tuviesse perfecto uso de razon, y se hablasse
 en aquel lugar; y Dios tomara el vno dellos, y lo
 fácara à este mundo, y paseandolo por todo el, le
 manifestara el Cielo con sus Estrellas, el Sol con
 sus rayos dulces; la Luna, que dà hermosura à la
 noche, las fuentes, y rios con sus cristalés, los pra-
 dos con sus matizados colores, las aves con sus dul-
 ces, y suaves cantos, y las criaturas todas con su va-
 riedad, y hermosura; y visto todo el vniverso, lo
 bolviessé Dios al vientre de su madre, de donde lo
 avia sacado; y allí el otro chicuelo hermano suyo
 le preguntasse: Dime, hermano, donde has estado,
 cuéntame lo que has visto en esse mundo? Que te
 parece, le responderia? No es dudable sino que le
 diria: Mira, hermano, no es posible que yo te de-
 clare, ni pueda dar à entender cosa alguna de las
 muchas, y grandes que he visto, ni que tu las pue-
 das percibir, ni entender; porque tu no sabes mas
 de lo que está encerrado en este triste aposento de
 el vientre de nuestra madre, donde todo es tristes-
 tinieblas, y asquerosos horrores; y lo que yo he visto
 es tan diferente, que no ay forma, ni medios para
 darme à entender cosa dello; y así por mas que me
 canse, es preciso te quedés en ayunas de su cono-
 ci-

cimiento, por no averlo tu visto, ni percibido por
 los sentidos. Ahora à nuestro caso: Estava San Pa-
 blo en este mundo con los demás hombres, como
 en vn vientre de naturaleza, que así le llamó el
 mismo (f) Apostol; porque aqui somos concebidos
 à esta vida hasta que llegue la hora de parto de la
 muerte, en que nazcamos à la eterna; llega Dios, y
 arrebara al Apostol, y dà con el en essa vida bien-
 aventurada. *Raptus est in Paradysum*, muestrale sus
 secretos, y encerrados tesoros, *Vidi Arcana Dei*.
 Buelvelo à este mundo. De zidnos Sagrado Apo-
 stol, que es lo que aveis visto? Esto no es posible,
 responde, *Non licet hominem loqui*; y así punto en
 boca, que por mas que os canseis no lo podeis en-
 tender, ni imaginar.

28 Si vieras vn Magnifico, y Real Palacio, y
 que por sus balcones arrojavan preciosas perlas,
 esmeraldas, rubies, diamantes, barras, y texos de
 oro, y plata en copiosas cantidades, y todas las jo-
 yas ricas, y mayores regalos deste mundo; y pre-
 guntando la causa deste desperdicio, te respon-
 diessén desde los balcones, que todo aquello era
 estiércol, y escoria del Real Palacio de aquel gran
 Señor, que en el vivia, y que lo arrojavan por cosa
 desechada à su Magestad, y Grandèza, que dirias?
 no te quedarias aborrito, y embelesado? Sãto Dios,
 si esto es batura, que será lo que es riqueza à este
 gran Señor! Pues lo mismo sucede en nuestro ca-
 so con las riquezas, y delicias de esta vida, compa-
 radas con las de la eterna; pues todas ellas, dize
 San Pablo (g) son estiércol, y escoria, y desechos de
 la Bienaventurança. Mira tu ahora, Christiano,
 quales serán las riquezas, y gustos eternos! Ha hom-
 bre misero, y desventurado, que estás en este an-
 gos-

F
 Ad Rom. c. 8. n. 21.
*Omnis creatura in ge-
 miscit, & parturit.*

G
 Ad Philip. c. 3. n. 8.
*Omnia detrimentum
 feci, & arbitror, ut
 stercora, ut Christum
 lucrificiam.*

E
 D Greg. Nic. in ora-
 tu. ne de dorm.

gusto vientre del mundo, donde todo es caduco, corruptible, falso, y aparente; si no has visto mas que estos oropeles, bienes falaces, y momentaneos gustos: que has de entender, ni concebir de los eternos, y verdaderos bienes, siendo tan levantados, y subidos quilates! Sabete que la gloria que te espera es bien tan grande, que la preparò Dios para dos fines altísimos. El vno, hazer ostentacion de su infinita Grandeza, y Soberania. El otro, honrar à sus amigos, y escogidos, y pagarles grandes servicios. Y en quanto à lo primero, es tan grande su poder, que con sola vna palabra (h) criò de la nada esta maquina admirable del vniverso, y contra otra puede aniquilarlo; y no solo este mundo, sino millones de mundos puede criar, y boluer à deshazer sin trabajo, ni fatiga; pues con la facilidad misma que criò la menor hormiga, y mosquito, criò tambien el mayor de los Serafines. Y siendo tan grande la gloria de su Santo Nombre, y tanto el amor que la tiene; que falta aqui para que la obra no sea admirable? Pues concurre en ella la Omnipotencia del Padre, la Sabiduria del Hijo, la Bondad del Espiritu Santo; donde la Bondad quiere, la Sabiduria ordena, y obra la Omnipotencia, aunque esto sea vno en todas tres Divinas Personas.

29 Y en quanto à lo segundo; el mismo Dios dize, (i) que se precia de honrar à los que le honran. Y bien claro se ve por lo que Dios ha hecho en este mundo con algunos amigos suyos. Que es ver à lo que mandò al Sol que pare su carrera en medio de esos Cielos, (j) como si tuviera en las manos las riendas del vniverso! Que es ver al Profeta Isaias (K) darle à escoger al Rey Ezequias si queria

le

le mandasse à esse mismo Sol boluer atrás, ò ir adelante; que con la misma facilidad haria lo vno, que lo otro! Quien no admira la honra que refiere San Lucas, hizo Dios al Apostol San Pedro, dándole (l) virtud para sanar los enfermos que tocaban la sombra de su cuerpo, passando por las calles, y plaças! O admirable Dios, sumamente bueno, y honrador de sus amigos, pues concediò à San Pedro lo que no tomò para si; pues no leemos que Christo Señor nuestro sanasse enfermos con la sombra de su Sacratissimo Cuerpo! Que honras no haze Dios en su Iglesia à los Santos que por ella està canonizados! Que cultos, y adoraciones! Que festejos, y alabanças! Que Templos, y Aras! Que milagros, y maravillas.

30 Pues si miras esta gloria por el precio que costò, no es otro que la Sangre, y muerte del mismo Hijo de Dios; de forma, que por muerte de Dios hombre se dà al hombre vida de Dios; por su tristeza se le dà al hombre alegria de Dios; y porque estubo Dios en la Cruz entre dos ladrones se dà al hombre que està en el Cielo entre los Coros de los Angeles. Y sobre todo esto nos pide, que tomemos nuestra Cruz, y le sigamos; (m) mortificando nuestras pasiones, y negando nuestra propia voluntad en la observancia de su Santa Ley; y con aver dado muchos Santos la vida en la demanda, dize, que les dà la gloria de valde. Y sien este mundo es tanta la hermosura de luzes de los Cielos, tanta la variedad de aves, y animales, tanta la gracia de las fuentes, arboles, y flores, tanta la riqueza de las venas de la tierra, y tan grande la hermosura de las criaturas todas, siendo vn destierro común à buenos, y malos, amigos, y enemigos; que serà lo

que

L

A stor. c. 5. n. 15. In plateis cicerent infirmos, & ponerent in lectulis, ac grauatís, ut veniente Petro saltem umbra illius obumbraret quemquam illorum, & liberarentur ab infirmitatibus suis.

M

Matth. c. 16. n. 24. Si quis vult post me venire, abneget semetipsum, & tollat crucem suam, & sequatur me.

H

Gen. c. 1. n. 1.

I

1. Reg. c. 2. num. 30. Quicumque glorificauerit me, glorificabo eum.

j

Iosue c. 10.

K

Isai. c. 38.

que Dios tiene reservado en la patria para solos los escogidos, y domesticos! Quien tan liberal es en hazer mercedes à quien no las merece, que tan magnifico sera en pagar servicios à sus amigos, y mashaziendo alarde de su Omnipotencia, y gloria de su santo Nombre.

§. IV.

Gloria esencial.

31 **L**A gloria esencial que gozan los Bienaventurados en el Cielo consiste en la vista clara de Dios, y su posesion, fuente que es, y principio de toda bondad, y perfeccion, en vna perfecta vnion de nuestra alma con Dios, origen de todos los bienes, objeto, y circulo de toda felicidad. Esta es la vida eterna, dize Christo Señor nuestro por San Juan, (a) que te conozcan solo Dios verdadero, y à Iesu-Christo que embiaste al mundo: la qual sentencia parece interpreta el mismo San Juan, (b) diziendo asì: Carissimos, agora somos hijos de Dios, y todavia no se ha descubierto lo que seremos: sabemos, que quando se descubra, seremos sus semejantes; porque le veremos como es en si; donde el Evangelista Sagrado dize dos cosas. La vna es, que veremos à Dios como es en su esencia, y substancia. La otra, que seremos como Dioses; porque aunque los que ven à Dios retienen su misma naturaleza, con todo son vestidos de vna forma como divina, tal, que mas parecen Dioses, que hombres. A la manera que el hierro encendido en la fragua no pierde su naturaleza; pero que;

quèda con tanto resplandor, y calor, que mas parece fuego, que hierro. Esta vista clara de Dios no se puede conocer en esta vida mortal; porque en ella cada cosa se conoce por su esencia, especie, ò semejança; y como en todas las cosas criadas no aya semejança tan pura, y espiritual como es Dios, por la qual podamos venir en su perfecta noticia; de aqui es, que nadie puede conocer, ni ver perfectamente la divina esencia, si esta misma esencia divina no se junta con nosotros, y se nos participa. Por esso dize el Apostol, (c) que en esta vida vemos à Dios por espejo en enigma; pero que en el Cielo le veremos cara à cara. Tienen todas las criaturas limitadas perfecciones, y como Dios sea infinito, no puede comprehender su infinitud semejança alguna de cosa criada; y asì solo queda vna razon de conocer la divina esencia; y es, el q se nos participe, junte, è illustre nuestra inteligencia con modo admirable, habilitandonos para contèmpiar objeto tan alto; lo qual se haze con la lumbre de la gloria; con cuyos resplandores ilustrados los Bienaventurados ven à Dios siempre presente; y con este Don prestantissimo son partícipes de la divina naturaleza, y gozan de la verdadera, y sólida bienaventurança, que esencialmente consiste en la vista, posesion, y fruicion del mismo Dios, bien sumo, y perfectissimo, y asì gozan de eterna, y perfecta felicidad.

32 Donde es de advertir, que los Teologos notan dos generos de felicidad, vna de objeto, y otra formal. La de objeto es la que mira à Dios; mediante el qual bien somos dichosos. La formal es, la posesion de esse mismo bien, mirado como propio bien nuestro. Bien pudièramos ver à Dios

C
1. ed Rom. c. 13. n.
2. Videmus nunc per
speculum in enigmate:
tunc autem facie, ad
faciem.

A
Ioann. c. 17. n. 13.
*Hæc est autem vita
eterna; ut cognoscant
te solum Deum verum,
& quem misisti le-
sum Christum.*

B
1. Ioan. c. 3. n. 2. Cha-
rissimi: nunc filij Dei
sumus, & nondum apa-
ruit quid erimus: sci-
mus, quoniam cum apa-
ruerit similes ei eri-
mus, quoniam videbi-
mus eam sicuti est.

como en espejo ageno, que no fuera nuestro; y amarle por sus perfecciones infinitas, sin atender à nuestra conveniencia, y fuera este bien inefable; pero la bondad de Dioses tanta, que no se contentò con esto solo, sino que quiso que le mirásemos como propio bien nuestro, nuestro ultimo fin, nuestro contento, y felicidad, y nuestra posesion.

33 Desta gloria esencial resultan en los Bienaventurados admirables efectos: entre los quales es el primero la impecabilidad, que es vna impotencia de pecar; y la razón es; porque à vista de aquel supremo bien es imposible inclinarse el amor al menor mal, ò desorden de la voluntad, sin el qual no puede aver pecado. Este bien es prestantissimo, y felicissimo; porque lo que en esta vida mas affige à las almas puras, no es el verse expuestas à tantas miserias, penas, y trabajos, y ataques de enemigos; porque bien saben que los justos en este mundo son como los lilios, que se engendran de sus lagrimas, y labran con ellas su corona; sino el considerarle en estado de viadores, sujetos à poder perder la divina gracia, y apartarse de la primera vida por vna accion de muerte, como es la culpa. Porello el Santo Job (d) estando en el muladar, como en Catedra de paciencia, que quando se le dezia à Dios: Por què, Señor, me has puesto contrario à ti; y yo mismo me he hecho grave, y pesado? q̄ fue como dezirle: Nada, Señor, siento de mis trabajos tanto como ver que te puedo ofender. De esta pecabilidad carecen, y están libres los Bienaventurados.

34 El segundo efecto es, que en la gloria conocerà nuestro entendimiento la verdad sin error.

Eq.

En este mundo todos nuestros conocimientos son cortos, faltos, y falaces; ni ay hombre, por docto, y sabio que sea, que para vna gota de sciencia no tenga vn vaso de ignorancia, y que entre lo poco que sabe no aya siempre muchos errores, que se arriman à la sciencia, como la polilla al paño. Por esto respondiò bien vn Filosofo, alabandole de Sabio: Vna cosa se; y es, que todo lo ignoro: *Vniuerso scio, me nihil scire.* Pero en el Cielo dentro del rayo de aquella luz increada se desvanecen todos los nubladros, y flaquezas del entendimiento, quedando este lleno de vna luz tan resplandeciente, que quedará el alma semejante à aquella Piramide de Egipto, que herida del Sol perpendicularmente no haze sombra, viendo la luz de la verdad en su origen. Por esto, hablando con Dios en este punto el Santo, y Real Profeta David, le dize: En tu lumbre; Señor, veremos la lumbre; porque en tu esta la fuente de la vida. (e)

35 El tercero efecto es, la tranquilidad de nuestro amor, que no sabrà ya què sea inquietud, ni interrupcion. En esta vida vemos lo mal gobernada que está nuestra voluntad: inclinase à objetos frivolos, que le conducen à la perdicion; dexase cautivar de bienes, que nada tienen tan cierto como la perdida; bienes, que se adquieren con trabajo, y fatiga, se conservan con cuidado, y goçobra, y se pierden con la muerte; si ellos no nos dexan antes con dolor, por desgracia, y muchas vezes por ventura. Todo aquello que menos podemos alcançar es lo que mas deseamos; y si llegamos à poseer lo que amamos, nos cansamos de nuestra dicha; porque quiere nuestro coraçon que le resistan para encender la voluntad; siendo assi que

E
Ps. 35. n. 10. *Quantum apud te est fons vite, & in lumine tuo videmus lumen.*

D
Iob c. 7. n. 19. *Quare me visisti, contrarium tibi, & factus sum mihi metipsum gravis.*

que la resistencia le causa rabia, y hástio la posesion. Valgate Dios por voluntad humana, y que mal gobernada está en este mundo, que inquieta, varia, mudable, y mal contenta; bien se conoce que es otro el objeto de tu verdadera felicidad! Esta inquietud, pues, è inconstancia falta en la eterna bienaventurança; porque en ella amaremos el Sumo bien por necesidad, como fin último del coraçon del hombre: Bien, que por sus infinitudes no puede ser amado completamente, sino con lo infinito: Bien, que de lleno sacia el coraçon que le posee; de quien, hablando David, dezia: Quedarè, Señor, satisfecho quando apareciere tu gloria. (f) Por esta causa el Cielo es vn mar de gozo, donde no puede aver pena, sin sabor, ni desconfuelo. Y la razon es, porque la pena se causa de no conseguir lo que se quiere, y desea; y en aquel dicho estado todos tienen la voluntad vnida con la de Dios, hechos vn espíritu con èl, y así solo quieren lo que Dios quiere, y no otra cosa; y como en todo se haze la voluntad divina, uenen en todo el perfecto cumplimiento de la suya. Por esto dixo San Agustín, que el Bienaventurado tiene todo quanto quiere. (g)



F
Pl. 16. n. 15. *Saciabor
cum apparerit gloria
tua.*

G
D. Aug. lib. Man. c.
34. *Beatus habes quid
quid vult.*

S. V.

Gloria accidental:

36 **A** La gloria esencial referida se llega a la accidental, de la qual dize el Apóstol. (h) que a todos los que obran bien se les dà gloria, honra, y paz. Lo primero es, vna honra por excelencia grande, nacida de la clara, y descubierta noticia que tiene cada Bienaventurado de la dignidad, y excelencia de los demás; por la qual el mismo Hijo de Dios los ha de celebrar con alabanzas en presencia de su Eterno Padre, y de todos los Angeles del Cielo, diciendo el dia del juicio a los buenos, (i) Venid, benditos de mi Padre, poseed el Reino que os está preparado desde el origen del mundo. Por esto exclama el Profeta Rey, diciendo: Que los amigos de Dios son demasiadamente honrados, y su Principado demasiadamente estable, y confortado. (j) Y si la naturaleza imprimió en los mortales, y mas en los sabios, nobles, y grandes de la tierra vna apetencia, y nativo deseo de ser honrados, y estimados, solo por tener a los demás por testigos de sus prendas, prerrogativas, y excelencias; quanta se parece ferà la honra de los Bienaventurados, teniendo por testigos de sus heroicas virtudes todos los Cortesanos de el Cielo, tantos, tan grandes, y excelentes, y al mismo Dios con ellos? Verdaderamente, que esto es inexplicable; y que concluye muy bien el engaño de los mortales, que en esta vida procuran, desean, y anhelan ser honrados, si en la

H
Ad Rom. c. 2. n. 10. *Gloria autem, & honor, & pax omni operanti bonum.*

I
Matth. c. 25. n. 34. *Venite Benedicti Patris mei, possedite paratum vobis Regnum ab origine mundi.*

J
Pl. 138. n. 17. *Mihi autem nimis honorati sunt amici tui Deus: nimis confortatus est Principatus eorum.*

P

otra

Glo-

otra no aseguran esta honra, tanto mayor estable, y excelente, quanto lo es la eterna, y verdadera, respecto de la caduca, y temporal, y mas quando en su lugar es preciso les suceda la fama infamia, afrenta, y desventura de los abismos infernales, quedando en ellos sambenitados eternamente.

37 Pero no passemos de corrida este punto, que encierra grande misterio. Ya ayra advertido, aunque tengas los ojos vendados, la desigualdad que en este mundo tienen los hombres en sus nacimientos, naciendo vnos pobres, y despreciados, y otros de illustre sangre, ricos, y poderosos; y juntamente la mucha estimacion que dellos hazen los grandes, y poderosos de la tierra, pues ninguna otra cosa mas traen ordinariamente en la boca, que las obligaciones con que nacieron. Y dexando a parte, que el nacer bien es obligacion de vivir mejor, cosa que muchos ignoran. Solo reparo en que para igualar Dios los nacimientos de los hombres, dexò su Magestad vna grande satisfacion, que assi avia de ser, siendo, como todos somos, de vna misma naturaleza. Dexò, pues, en cada vno de los mortales dos nacimientos: el vno de ellos a este mundo, y este no està en su elecció; por que no dexò Dios en su arbitrio que eligiesse padres, ni ascendientes; y assi, como quiera que este nacimiento sea, carece de culpa, como tambien de merito: y la razon es, porque lo haze Dios, y no el hombre, como dize David. (K) El segundo es, quando el hombre muere, y resucita a la otra vida; y este le dexò Dios en su eleccion, para que en este segundo nacimiento corrija, y vuelde por su arbitrio el primero, que no estuvo en su mano. Y assi

fer

ser mejor entre los nacidos, no es digno de alabanza, como lo es ser mejor entre los resucitados. Nació Pedro Pescador, y resucitó Principe. (l) Buena nueva humildes del mundo, a quienes no llegó la fortuna de grandes nacimientos; pues si la naturaleza os fue escasa en el primero, sabed, que podeis nacer en el segundo tan honradamente como quisiereis, pues todos podemos resucitar hijos de Dios, como dize San Juan. (m) Y será lastima grande ser mal resucitado por su culpa el que fue bien nacido sin merecimiento. Resucitar bien sobre aver nacido mal, es enmendar la fortuna; y que será resucitar mal sobre aver nacido bien? Que resucite bien David sobre aver nacido de Iesè, grande gloria de vn hijo de vn Pastor; mas que resucite mal Absalon sobre aver sido hijo de David, grande afrenta de vn hijo de vn Rey. O como muchos bien nacidos han de ser mal resucitados! Y si tanto se precian en esta vida los mortales del primer nacimiento, que razón puede aver para no procurar asegurar el segundo? Horror causa el no temer la ignominia eterna quien tanto siente la afrenta, y menoscipio momentaneo deste figlo.

38 Mira, Catolico, a quien tocò en parte la fuerte de ser honrado, y estimado en este mundo; quieres saber la infamia, confusion, y verguença que te espera, si te pierdes? Pues atiende: Vna de las causas, dize vn Doctor (n) grave, que ocasionaron a Christo Señor nuestro tan nunca vista, ni oida fatiga, y agonia como padeciò en la oracion del Huerto, donde se congoxò aquel Santissimo coraçon hasta exalar copiosa sangre por todos los poros de su Sagrado cuerpo, como te fi-

P 2

ti-

L
 Math. c. 19. n. 28.
 Sedebitis, & vos super sedes duodecim iudicantes duodecim Tribus Israel.

M
 Ioan. c. 1. n. 12. Dedit eis potestatem filios Dei fieri.

N
 Lanua. hom. 41. §. 42. num. 110.

K
 Pl. 99. n. 3. Ipse fecit nos & non ipsi nos.

tifica San Lucas, (o) fue el verte en presencia de su Eterno Padre vestido de nuestros pecados, como le vió Zacarias; (p) porque aunque no eran suyos, sino agenos, solo por averle encargado de ellos, y tomado por su cuenta, fue tanta la verguença, y confusion que concibió, que de ella le procedió aquella proliza, y mortal agonia. Así entiendo yo aquel Psalmo de David, que dize: Tu sabes. *Mi reverencia.* Donde leyeron muchos Padres *Mi verguença*, y otros *Mi rubor.* (q) Para cuya inteligencia es de saber con Santo Tomás, y Cayetano, (r) que es grande la diferencia que ay entre la verguença, y el temor; porque este retira la sangre al coraçon para animarlo en sus latidos, y calentar los espíritus, y fuerças que fallecen, ocasionados del sobresalto, dexando descubierta el rostro, y cuerpo, que por la falta de la sangre se buelve palido en lo exterior, efecto que previene la naturaleza provida para esforçar el coraçon sobresaltado; y así vemos, que à quien conmina el golpe de el azero se le roba el color, y vela el cuerpo; pero la verguença obra contrarios efectos; porque con ella acude la sangre à las partes exteriores; y mas en especial al rostro, que està mas patente, y descubierta à quien lo mira; efecto de la naturaleza misma, que acude à favorecer las partes que padecen, como procurando cubrir las con el velo de la sangre, aplicando el conato à socorrer la parte mas necesitada; que por esto se dize, verguença en cara. Esto supuesto, viendose Christo Señor nuestro cargado de nuestras culpas à vista de su Eterno Padre, y q̄ avia de padecer, y morir para

O
Luc. c. 22. n. 44. Et factus est sudor eius, sicut gutta sanguinis decurrentis in terram.

P
Zach. c. 3. n. 3. Et lectus erat indutus vestibus sordidis.

Q
Ps. 68. n. 23. Tu scis reverentiam meam. Vbi D. Hieron. August. Hilari, & Belar. legere: Verecundiam meam. Et alij, Ruborem meum.

R
D. Th. 1. 2. q. 44. artic. 1. & 2. vbi Caiet.

satisfacerlas, por vna parte dió lugar se levantasse el temor de la muerte, y caliz tan amargo; y así dize, q̄ estava triste su alma hasta la muerte, (s) y pudo dezir con David: El temor, y temblor vinieron sobremi. (t) Por otra se despertó la verguença de tanta fealdad de culpas; grande fue el temor, pues le causó tan mortal tristeza, y así naturalmente se avia de retirar la sangre à su coraçon, desamparando las partes exteriores; pero mucho mayor fue la confusion, y verguença que le causaron las culpas, pues aviendose retirado la sangre al coraçon con la vehemencia del temor, bolvió à facarla la verguença para cubrir su divino cuerpo, y rostro con tan poderoso impetu, que hizo puertas por sus poros hasta correr à la tierra: *Confusio faciei meae cooperuit me.* Y si tanta confusion, y verguença causaron al mismo Dios humanado las culpas agenas; que te causaràn à ti las propias en el Tribunal divino, si te condenas? Hà honrados del mundo! prevenid con tiempo el remedio à semejante desventura; pues tanto os desvelan la propia estimacion, y grandezas de la tierra.

39 Demàs de la honra que diximos, la gloria esencial de las almas bienaventuradas comunica à sus cuerpos quatro dotes admirables. El primero, es vn dote de claridad, q̄ excede à la del Sol. Por esto dize el Salvador, que los Justos resplandeceràn como el Sol en el Reino de su Padre. (v) El segundo es de sutileza, mediante la qual los cuerpos de los Bienaventurados pareceràn espíritus, y así podrán penetrar qualesquier cuerpos, sin que les sea de impedimento, como sucedió à Christo Señor nuestro quando salió del Sepulcro sin quitar la losa, como su Magestad dixo por S. Mateo, (x) don-

S
Marc. cap. 14. n. 34. Tristis est anima mea usque ad mortem.

T
Ps. 54. n. 6. Timor, & tremor venerunt super me.

V
Matth. c. 13. n. 43. Tunc iusti fulgebunt sicut Sol in Regno Patris mei.

X
Matt. cap. 22. n. 30. In resurrectione neque nubent, neque nubentur, sed erunt sicut Angeli Dei in Caelo.

de afirma, que despues de la resurreccion seràn los hombres como Angeles de Dios en el Cielo. El tercero es de agilidad, ò ligereza, que excederà al curso del Sol; por que tendrá el alma tanto dominio sobre el cuerpo, que como lleva el pensamiento, lo llevará sin detencion donde quisiere, aunque el lugar diste millones de leguas. Y de aqui procede, que aunque es tan grande el Cielo Empireo, y son innumerables sus Cortesanos; con todo no ay impedimento para comunicarse, como si fueran muy pocos, y estuvieran juntos en vna sala. El quarto es la impasibilidad, ò inmortalidad, que consiste en estar libres; y exemptos de la muerte, enfermedad, trabajo, y otras penas, enjugandoles el mismo Dios las lagrimas que llevaron deste mundo, (y) como dize San Iuan.

40 Y para cumplimiento de esta accidental gloria del cuerpo, tendrán todos sus sentidos perfectísimos deleites; por que la vista se deleitarà con la hermosura de los cuerpos gloriosos; y sobre todo, con la Sacratísima Humanidad de Christo Señor nuestro, que era el consuelo que tenia el Santo Job en medio de sus trabajos, quando dezia: (z) En mi carne he de ver à mi Dios; y esta esperança tengo depositada en mi pecho. Deleitaràse tambien la vista con la hermosura del Cielo Empireo. Y para que sepas quantas es esta, sabete, que al hombre le convienen tres lugares: en tres diferentes tiempos, que componen su vida, que son: El vientre de su madre; este mundo, y el Cielo; si huviere vivido bien; entre los quales ay este orden, y proporcion; que la ventaja que haze este mundo al vientre de vna muger, esta misma haze el Cielo à este mundo; así en grandeza, y hermosura, como

en duracion. Es el Cielo Empireo lugar de asistito para esta gloria, y como es el mayor, es tambien el mas hermoso, y resplandeciente. Es question difícil entre los Teologos, si sobre los Cielos aya verdaderas aguas; y que las aya es cierto; por que dize la Sagrada Escritura, (a) que Dios dividió las aguas que estavan debaxo del Firmamento de las que estavan sobre el; y David dize, (b) que alaben à Dios las aguas que están sobre los Cielos. Sienta esta verdad San Agustin, (c) y la sigue el Abulense, el qual dize, que fue maravillosa disposicion de Dios, poner sobre el Firmamento, que es el Cielo Estrellado, vna cantidad inmensa de aguas, para con ellas tapar la claridad, y luz del Cielo Empireo: lugar donde residen los Bienaventurados; para que su resplandor no passasse a este mundo; por que si así no fuera, lo iluminara de forma, que tapara la luz del Sol, y siempre fuera vn dia clarísimo sin noche, y se perdiera la armonia con que Dios dividió los tiempos en dias, y noches para la conservacion de los hombres: por que si vn solo Planeta, que es el Sol, así alumbra el vniverso, y suben sus resplandores à comunicarse à las Estrellas; con estar tan distantes; que claridad no comunicara al mundo vna cantidad tan inmensa de luz, como la del Cielo Empireo, siendo millones de vezes mas resplandeciente que el Sol?

41 Los oidos de los Bienaventurados se deleitaràn en oír las dulces palabras de vnos con otros, llenas de fantidad, y fabiduria, y las alabanzas à Dios, y celestiales musicas de los moradores de aquella dichosa Ciudad de Dios. El olfato se regalarà con suavísimos olores, y fragancias, que exalaràn los cuerpos de los Bienaventurados. El

Y
Apoc. c. 7. n. 17. Ab-
terget. Deus. omnem
laximam ab oculis eo-
rum.

Z
Job. c. 19. n. 26. Et in
carne mea videbo Deum
meum. Et n. 17. Repo-
sita est hæc spes mea in
sup. meo.

A
Gen. c. 1. n. 7. Divi-
sitque aquas, quæ erant
sub Firmamento ab his,
quæ erant super Fir-
mamentum.

B
Ps. 148. n. 4. Et aquæ
omnes, quæ super Cæ-
los sunt laudent nomen
eius. Et Dan. c. 3. n.
3.

C
D. Aug. lib. 2. in Ge-
nes. c. 5. & Abul. su-
per Euseb. 1. p. c. 8.

gusto se facerá con aquella celestial hartura, que les dexará el paladar tan lleno de suauidad, y tan satisfecho, que no les quede mas que desear. El tacto repartido por todo el cuerpo estará tan penetrado de diuinos deleites, q̄ quedará todo el cuerpo glorioso anegado en vn mar de delicias celestiales, bebien do siempre à boca llena de aquel rio de dulçuras, que alegra la Ciudad de Dios.

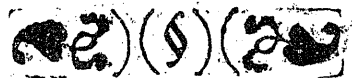
42. Ultimamente, es tanto el bien, y tan grande de la felicidad de la Bienauenturança, como verás por vna revelacion que tuvo, y refiere de si mismo el gran Doctor de la Iglesia San Agustín, de que le da cuenta en vna Epistola que escribe à San Cirilo, en esta forma: Deseaua el Santo Doctor escribir vn tratado de la Ciudad de Dios, y viendose anegado en la explicacion de misterio, y assumpto tan inefable, le pareció valerle de las noticias que del tenia el Doctor Maximo de la Iglesia San Geronimo su amigo, que en la ocasion habitava en Belen, y à quien venerava por oraculo del mundo en santidad, y sabiduria. Estando, pues, vn dia en su celda, à hora de Completas tomó la pluma para escribirle, y apenas dió principio à la salutacion de la carta, quando repentinamente oyó vna voz, y sintió con ella vn resplandor nunca visto, con vna fragancia celestial, que le enagenó de los sentidos, y estando admirado de semejante felicidad, y estraña novedad, le dixo la voz estas palabras: Agustín, Agustín, que buscas? Iuzgas por ventura entrar todo el mar en vn pequeño vaso? Encerrar todo el Orbe en vn breve puño? De tener todo el movimiento de los Cielos? Lo que ojos de hombre no vieron, quieren ver los tuyos? Lo que oidos humanos no oyeron, quieres tu oír? Lo que cora-

çon.

çon humano no ha entendido, ni imaginado, pretendes tu entender? Qué fin puede tener lo infinito? Lo inmenso como se puede medir? Primero encerrarás todo el mar en vn breve vaso; primero incluirás todo el Orbe en vn pequeño puño; primero detendrás el curso, y movimiento de los Cielos, que llegues à entender el menor grado de gloria que gozan los Bienauenturados, hasta que como yo lo experimentes. Dexate; hijo, de esse trabajo, y solo procura vivir de forma que lo merezcas, para que como yo eternamente lo gozes. (d) Buelto en si Agustín, le preguntó, quien era, que tanta dicha merecia? A que respondió la voz, diziendo: Yo soy el alma de Geronimo tu amigo, à quien estás escribiendo, que dexando mi cuerpo en Belen, pasó à la eterna Bienauenturança.

43. De aqui conocerás, Christiano, algo de lo que es la gloria que Dios tiene preparada para los que en esta vida le aman, y firven con fidelidad; y quan grande es su perdida, si bien lo miras, atiendes, y consideras; y si esta juntas con las demás perdidas, penas, y tormentos eternos que trae consigo el pecado mortal à los que por él se condenan (como dexamos dicho) verás à la clara lo mucho que débés temer à Dios, que es lo que en este Documēto te persuado. Y para que mas te arraigues en su temor santo, atiende à la malicia del pecado venial, y sus efectos.

D
D. Aug. in epist. ad
Ciril. quæ est in ope
rib. D. Hier. tom. 9.
propè finem, fol. 29 r.
Augustine, Augustine,
quid queris? Puras ne
breui immitere in vas
culo mare totum? Bre
ui includere pugillo
terrarum Orbem? Cæ
lum firmare ne visita
tos exerceat metus,
&c.



S. VI.

Pecado venial.

44 **D**Ebe el Christiano que desea salvarse huir todo lo posible qualquier pecado venial de malicia, ò advertencia. Lo primero, porque es verdadera ofensa de Dios; y tal, que segun graves Doctores, no pudiera el hombre satisfacer por él, aunque estuviere mil años haziendo penitencia en el desierto, si no fuera por la sangre de Jesus; y así no se llama venial por que por si sea leve ofensa, sino porque respectivamente comparado con el pecado mortal, es culpa leve; mas por si estan grave mal, que no ay otro mayor en este mundo, sino es el pecado mortal; y así el pecado venial es mayor mal que todos los males juntos de todas las criaturas temporales, y eternas, y pesa mas que todos los bienes desta vida, y de la otra: de forma, que si à vn hombre le dixessen, que escogiesse vna de dos cosas, ò hazer vn pecado venial, como es vna mentira leve, ò padecer eternamente todos los tormentos del infierno, y carecer de todos los bienes del Cielo, en buena razon debiera escoger esto ultimo: y en este caso así lo hiziera qualquiera Bienaventurado, privandose de la gloria, y eligiendo semejante pena, por no hazer vn pecado venial contra su Dios, y Señor. Y así dixo bien San Geronimo, quando afirmó, que no sabia el por qué se ayia de llamar ligero el pecado venial, pues en su manera se desprecia à Dios con él. Y San Iuan Chryostomo dezia, que le temia

nia mas al pecado venial, que al mortal; porque de este solo el nombre affombra; pero aquel con facilidad se menosprecia, y del no se haze caso.

45 Terribles castigos ha hecho Dios con amigos suyos por culpas veniales. A Moises, y Aaron castigò con pena de muerte por el herir de la piedra; y dicen graves Autores que fue pecado venial. Lo mismo sienren algunos Doctores de la muger de Lot, à quien convirrió Dios en estatua de piedra, porque con curiosidad bolvió el rostro à mirar la Ciudad. San Severino Obispo estuvo en el Purgatorio, porque rezava juntas las Horas Canonicas, que es pecado venial quando sin justa causa no se rezan en sus horas; y apareciendole à vn Clerigo, le tocò, y le hizo derretir las carnes con el fuego que le alcançò del contacto. Durano Obispo de Tolosa se apareció hinchada, y cancerada la bôca, porque dezia gracias; que como dezia San Bernardo, (e) son blasfemias en las bocas de los Sacerdotes. Al Cardenal Pascaño honrò Dios con milagros en su muerte, y con todo se le apareció à vn Obispo amigo suyo, penando en vnas lagunas, porque en la eleccion de Symaco Papa diò su voto à favor de Laurencio, y persistió en este animo hasta la muerte, pareciendole que era voto de justicia; y dize San Gregorio Papa, (f) que no creyò que era culpa. Y lo que mas es, que el pecado venial se castiga en el infierno con pena eterna en los que se condenan; y la razon dà Santo Tomas, y otros (g) Doctores, diciendo es, porque la retractacion de la culpa es acto de penitencia, y dolor della en quanto el pecado es ofensa de Dios; y no ay en el infierno condigna retractacion de los pecados veniales; porque los condenados estan obli-

E
D. Bern. Nuge laicorum, nuge sunt; nuge clericorum; blasphemie sunt.

F
D. Greg. Pap. tom. 1 lib. 4. Dial. c. 40.

G
D. Th. 1. 2 q. 87. artic. 3. ad 3. Granad. plures referens, tomo 2. contron. 6. de peccatis, tractat. 9. disp. 4 n. 5.

tinados en el mal; y assi mientras dura la culpa, dura la pena, como mientras dura la causa, dura el efecto.

46 Pero lo peor que tiene el pecado venial es, que dispone para caer en el mortal; como el calor pequeño dispone para el grande. Por esso dize el Espiritu Santo, (h) que el que menos precia lo pequeño; poco a poco vendrá à caer en lo grande. Es el pecado venial enfermedad del alma; y como la enfermedad del cuerpo dispone para la muerte corporal, assi la culpa venial dispone para la muerte espiritual del alma, que es el pecado mortal; quita de mas à mas la devocion, y promptitud à lo bueno; estorva los auxilios, è influencias divinas que embia Dios à las almas puras; retarda el ver à Dios hasta que en el Purgatorio se satisface por sus cabales, si en esta vida no se ha satisfecho. Manda Dios que le temamos en las mas pequeñas culpas, como testifica David, (i) y es tanto lo que à su Magestad agrada este temor santo, que si por no dezir vna mentira leve, en quanto es ofensa contra Dios, perdiera el hombre la vida, muriera Martir, y por esta parte pudiera canonizarlo la Iglesia nuestra Madre (j). Ni es dudable q̄a la manera que el buen hijo no se contenta solo con no dar à su padre pesares, que le obliguen à echarlo de su casa, y privarlo de la herencia, sino que tambien procura escusarle los menores disgustos à ley de el amor filial, y temor reverencial que le tiene; assi el Christiano, que de coraçon ama à Dios, y le teme, y reverencia, no solo huye los pecados mortales que le ofenden gravemente, y excluyen, y defheredan del Reino de los Cielos; pero tambien teme, y se guarda de los veniales, que desagravan, y ofen-

ofenden (aunque levemente) à Dios nuestro Señor, que es nuestro verdadero Padre.

47 A la verdad, no podemos negar que es muy delicada la santidad, y perfeccion Christiana, y que no admite quitarle à Dios vn tilde de su amor, y obediencia. Por esso dezia Ciceron, (K) que es como el verso, que si le quitais vna filava, tiene mala cadencia, y ofende el oïdo en lugar de sonarle agradable; que es lo mismo que sucede en la musica. Verás vn instrumento, v.g. vna harpa, ò vihuela, que si están bien templadas, suenan al oïdo apacibles, y sonoras, que parecen vn remedo de las delicias celestiales; pero si se destempla vna sola cuerda de su punto, causa disonancia en todas. Pues Señor, no están todas las demás concordes, y sonoras? Es verdad. Mas como todas tienen entre si correspondencia, en dexando de concordar todas juntas, se pierde la armonia perfecta; y lo que antes era lisonja al oïdo, se convierte en pesadumbre, ofensa, y defabrimiento. Esto es lo que passa en la virtud, y santidad del justo, y amigo de Dios, que si está arraigado en su coraçon su temor santo, assi en lo grave, como en lo leve, es vn instrumento Celestial, y vn linage de Poesia, que le causa à Dios dulce armonia, se le van los ojos, y el coraçon tras ella, y aplica sus oïdos à sus voces, como dize David; (l) pero si se le quita vna filava, ò se destempla vna cuerda; esto es, si se descompone vn afecto, ò se manda vna passion, faltandole el temor santo de Dios en vn pecado venial de advertencia, ò de malicia, se destempla la virtud, aunque no se pierda la gracia. Por esso llama David (m) Bienaventurado el varon que teme à Dios, y guarda su santa Ley de masiadamente, sin quitarle vn

K Ciceri ibi: *Iustitia debet esse sicut carmen, eni se syllava deest, nihil valet.*

L Psal. 33. n. 16. *Oculi Domini super iustos & auris eius super preces eorum.*

M Psal. 111. n. 1. *Beatus vir, qui timet Dominum in mandatis eius valet nimis.*

til-

H

Eccle. 19. n. 1. *Et qui serenis modica, paulatim decidet.*

I

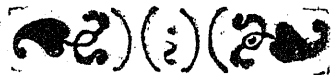
Psal. 118. n. 4. *Tu mandasti mandata tua custodiri nimis.*

J

Leon Lesius de iustit. & iur. lib. 3. c. 1. dub. 2.

ti de de su observancia. Donde llegando San Ambrosio, (p) pregunta; por que ha de ser Bienaventurado semejante varon justo? Y responde: Porque teme en lo leve, por no caer en lo grave. De aqui se infiere la razon, y causa de que muchas almas virtuosas esten detenidas, debilitadas, y tibias en el camino del Cielo, no siendo otra la causa, que estar asidas à muchas venialidades; y con dezir, no es pecado mortal esto, ò lo otro, poco importa, pues no se pierde la amistad divina, caen, y se implican en muchas culpas veniales, las quales, si acabaran de resolverse à no cometerlas, bolaran en el camino del Cielo. De otra fuerte nunca experimentaràn los levantados favores que Dios comunica à las almas puras. Y quiera su Magestad Divina no den en tierra con la virtud comenzada, cayendo en culpas graves, pues el camino para el pecado mortal es el pecado venial.

**



DO-

DOCUMENTO V.

EN TODAS LAS OBRAS DE LA vida tener presente la muerte.

EXPLICACION.

Solo este Documento que observara el Christiano, es bastate para vivir santa, y virtuosamente; porque con su continuo exercicio, ayudado de la divina gracia, siempre temiera à Dios, y nunca le ofendiera, como asegura el Espiritu Santo por el (j) Eclesiastico; pero es lastima grande, que ay muchos hombres tan sacrilegos, que adulterando esta verdad del mismo Dios, se dexan dezir, y entender, que es providencia, y misericordia fuya olvidarnos de la muerte; porque si assi no fuera, afirman, y la traeramos siempre à la vista, no huviera quien cuidara deste mundo. Tan ignorantes viven de las verdades eternas, y tan ciegos de sus pasiones, que tienen por tinieblas la luz, engañados del demonio, que sembrò este error en los mortales desde el principio del mundo, pues aviendo Dios puesto à nuestros primeros padres la memoria de la muerte por contrayerva del pecado, ni ellos conservaron la justicia original mas tiempo, que el que les durò su memoria, (l) ni fue menester mas para perder la gracia, que borrarles el demonio de la cabeza su mortalidad, haziendoles creer que serian inmortales con el. *Eritis sicut dij.* (m) Sabete, pues, Chris-

Eccles. c. 7. n. 40. In omnibus operibus tuis memorare novissimam tuam, & in aeternum non peccabis.

Gen. cap. 2. n. 17. In quocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.

M

Gen. cap. 3. n. 4. Nequaquam moriemini. Et n. 5. Eritis sicut dij.

Christiano, que es error diabolico persuadirte que sea providencia divina el olvidarte de la muerte, antes si es castigo de tus culpas dictamen semejante, y doctrina de Satanàs, para que pierdas tu alma, que es lo que este enemigo de ti pretende; por que la memoria continua de nuestro fin la dexò Dios por antidoto de la culpa; y así es grande providencia, y misericordia suya el traerla siempre à la vista; y dicho es tu quando así lo executares, como veràs en este Documento.

2 Si preguntamos, que es muerte, que cosa es morir; con que terminos se explica este horror? Solo sabemos responder, que es vna separacion del alma, y cuerpo, vn apartar, y sacar del cuerpo el alma, como quien saca la espada de la baina, esto es morir. Y segun esto, viene à ser el sumo dolor, y pena; porque segun el Filosofo, (n) la naturaleza del dolor no es otra cosa que apartar lo que està vnido. Por esso duele el golpe, y la herida; porque aparta, y divide la carne que antes estava vnida; y quanto es mas apretada la juntura, tanto mayor es el dolor. Y esta es la razon por que el huesso quebrantado causa el dolor mas vehemente. Por esta causa la muerte es el mayor dolor de quantos han experimentado los mortales, è inventado la malicia, y tirania humana. Es el mas terrible de todos los dolores, dize Aristoteles. (o) Y la razones clara, porque sobre ser la mayor vnion la que tiene el alma con el cuerpo, en los demàs tormentos, quando mucho, queda el paciente quebrada vna pierna, pie, ò brazo, ò otro miembro alguno; pero la muerte acaba con todo, de pies à cabeça, pues en el hombre no dexa cabeça, ni pies, arrancandole el alma de las carnes, y acabando de vn golpe con todo el.

Esto

3 Esto es lo que enseña la Filosofia, alcanza la razon, y manifiesta la experiencia; pero el Espiritu de Dios, por boca del Santo Iob, (p) nos dize, que en la sobrehaz de la muerte; esto es en solo morir, ay tres cosas, que son tinieblas, miseria, y desorden. Ay tinieblas, que tantas vezes repite; porque las cosas de los muertos están tan escondidas a nuestros ojos, que ni sabemos lo que se haze de ellos, como les va, ni en que estado se hallan, ni que suerte les cupo. Todo es obscuridad; no ay que tratar de dexarse ver de los que estamos en este mundo, dize el mismo Iob; (q) que no he de ver yo mas à mis padres, amigos, y parientes! Ni he de gozar mas de mis rentas, honras, oficios, y dignidades! Que se han de acabar mis conveniencias, gustos, deleites, y passatièpo! Si; porq̃ no ha de aver quien los vea, que la muerte todo es obscuridad, y tinieblas; solo se ven vnas calaveras, y huesos divididos cada cosa por su parte entre gusanos, andrajos, y polillas, llenos de corrupcion, y mal olor, que causan horror, y bñicas, aunque sean despojos de Tiarras, Cetros, y Coronas; y en lo demàs todo es silencio, y punto en boca.

4 Lo segundo, tiene la muerte miseria, *Terram miseriam*, porque el mas noble, rico, y poderoso de este mundo se halla de todo tan desnudo, y despojado, que solo le dexan vna mortaja vieja, y esta para cubrir vn muladar de estièrcol, que antes con el regalo, y esplendor de las riquezas parecia vna hermosa sierra nevada; pero salió el Sol, derriò la nieve, y descubriò el muladar; llegó el calor de vn tabardillo, síncope, ò calentura maligna, y descubriò vn cadaver como el de vn rocin, y luego vereis acudir todos à cargar con las riquezas;

Q

que

P
Iob c. 10. v. 21. & 22.
Antequam vadam, & non revertar ad terram tenebrosam, & operam mortis caligine: terram miserie, & tenebrarum, ubi nullus ordo, sed sempiternus horror in habitat.

Q
Iob c. 7. n. 8. *Neque aspiciat me visus hominis.*

N
Arist. Ethic. cap. 3.
Dolor est solutio continui.

O
Arist. 3. Ethic. c. 6.
Mors est maximum omnium terribilium.

que el desventurado juntò con tantos desvelos, y cuidados, parten el oro, y plata, riñen sobre las alhajas, forman se almonedas, y remates, y en vn punto queda la casa deshecha; acabase todo este ruido, como el estercolero, dize el Santo Iob, (r) y los q̄ le avian antes vulto, diràn: Dòde està? *Vbi est?* Toma el Santo Iob la metafora del estercolero, q̄ nevado està hermosissimo; pero sucede que el Sol sale, derrire la nieve, y descubre vn muladar, y luego acuden los labradores, y cargan con èl para sus sembrados, y huertas. Así sucede en la muerte del poderoso; y los que le conocian, diràn: *Vbi est?* Que se ha hecho Don fulano? Señor, en poder està de gusanos, calaveras, y andrajos podridos. Pues en esto ha parado cuerpo tan querido, cuidado, y regalado, para quien era corta provision quanto crian las hondas aguas del mar; quanto alimenta la tierra, y sustenta el aire; que lo que criò, y regalò en tantos años se lo han de comer en vn dia gusanos, que han de salir de su propia corrupcion! Si; porque llegan los difuntos a tal pobreza, y miseria, que aunque sean los mas grandes, y poderosos de la tierra, no les tiene la muerte mas respeto, y cortesia que à vn esclavo; porque es tierra de miseria la sepultura: *Terram miserie.*

5. Lo tercero, y ultimo, no tiene la muerte orden; *Nullus ordo.* Porque alli se acaban los conciertos, se desvaratan las trazas, se descomponen las mas celebradas hermosuras, se dividen, y enagenan las riquezas, se iguala el Rey con el vassallo, el rico con el siobre, y el docto con el ignorante; y ultimamente se descompone todo el hombre, que es la fabrica mas concertada del vniverso, y todo es confusion, y desorden. *Cola es esta,*
que

que por ventura, ò por desgracia es vno de los mayores males que en ella se hallan; y tal, que aparta Dios su mano de este desorden; porque siendo vna de las grandezas de Dios aver puesto numero, peso, y medida à todas las criaturas, como dize la Sapiduria, (s) con ser tantas, y tan diferentes en sus numeros, y especies; en llegando à la muerte, nos advierte, que no la hizo su poderosa mano (t) porque como no tiene orden, ni concierto, tampoco tiene hechura de Dios: y en esta parte es peor que el infierno; porque de este sabemos, que como en èl ay justicia de Dios, ay tambien orden, y concierto, pues no lleva mas cada qual de pena, que lo que (v) iguala su culpa, y que cada vno es atormentado en la parte por donde pecò; (x) pero en la sepultura todo vò por vn rafero. (z) No es grandissimo desorden, que guardando la naturaleza el curso natural de los tiempos en las edades de la vida humana, dando principio por la puericia, siguiendo se la adolescencia, luego la juventud, despues la edad perfecta; y ultimamente la senectud, y decrepitud, rompa, y desvarate la muerte este natural orden, sin perdonar la edad mas tierna, y la juventud mas robusta! Que venga para vnos passo à passo, como dize el Profeta Abacuc, (a) dando le tanto lugar, y tiempo en la vida, y en la muerte, que parece estàn por demàs en el mundo, y que para otros venga à cavallo como por la posta, que dize San Iuan, (b) y sin dexarles lugar de prevencion, diciendo, y haziendo los despacha al otro mundo! Que se lleve vnos en flor, otros en agraz, otros tan maduros, que traen la vida arrastrando! Que coxa las flores, y dexen los frutos! Aparecieron las flores en nuestra tierra, y

R
Iob c. 20. n. 7. *Quali serquilinum in fine perdetur; & qui eum viderant, dicent: Vbi est.*

S.

Sapient. c. 11. n. 21. *Omnia in mensura, numero, & pondere dispositi.*

T

Sapient. c. 1. n. 13. *Deus mortem non fecit.*

V

Apoc. cap. 18. n. 7. *Quantum glorificavit se, & in delictis fuit, tantum date illi tormentum, & luctum.*

X

Sap. c. 11. n. 17. *Per qua peccat quis, per hac, & torquetur.*

Z

Eccl. c. 2. n. 16. *Moritur doctus similiter ut indoctus.*

A

Abac. c. 3. n. 5. *Ante faciem eius ibit mors.*

B

Apoc. c. 6. n. 8. *Ecce equus palidus, & qui sedebat super eum nomen illius; mors.*

luego llegó el tiempo de segarlas, dize la Esposa Santa. (c) Aparecieron, y desaparecieron: aparecieron, y no aguardò mas la muerte para segarlas. Alerta, flores, que la Primavera de la vida es el Otoño de la muerte. Tiene en las manos la hoz, *Ecce falax*, que es instrumento de Agosto, y amenazando las espigas, dà el golpe en las flores. El primer lance que logró en el mundo fue aviendo solas quatro personas, y dexando las tres de mayor edad, diò principio por el menor, que fue Abel. Notable desorden, juntar el tiempo de Primavera con el de Agosto, el de florecer con el de segar! *Flores apparuerunt, tempus amputationis*. Y que estèn los mortales viendo continuamente este desorden, y no acaben de conocerle, y prevenirlo!

S. I.

Juizio que se sigue à la muerte.

6 **T**odo lo hasta aqui dicho toca al cuerpo; que es lo menos; lo mas es lo que toca al alma, que es la cuenta, y riguroso juizio, que se sigue despues de la muerte. Omito por aora la explicacion de el juizio vniversal, que Dios tiene prevenido en el fin del mundo, para juzgar todos los mortales, de quien hazen mencion repetidas vezes las Sagradas Escrituras en todos los siglos, leyes, y edades, con tan singular cuidado, que la primera palabra que se oyò de Dios fue dezir, que era Iuez, pues aviendo comenzado Moises la Divina Escritura, diciendo, que en el principio criò Dios el Cielo, y la tierra, (d) en lugar de la palabra *Deus*, lee el Hebreo, *Eloloim*, que

C
Cantic. cap. 2. n. 12.
Flores apparuerunt in terra nostra, tempus amputationis advenit.

D
Gen. c. 1. n. 1. In principio creavit Deus Cælum, & Terram.

que quiere dezir, Dios Iuez. Y en la vltima palabra del Apocalipsi, donde dà fin la Sagrada Escritura, (e) se despide el Salvador de San Iuan, diciendole, que presto vendrà à juzgar al mundo; y dar à cada vno el premio, ò castigo de sus obras; y absorto el Evangelista, puesto en espera, le dize: Ven Señor Iesus. Y este Artículo de Fè fue el principal thema que tomaron los Apostoles para convertir el mundo; porque entre los demàs se lo encargò el Salvador con especial cuidado, como confiesa San Pedro en los Actos Apostolicos. (f) Y fue tanto el temor, que esta cuenta, y juizio que nos espera causò à los hombres, como advierte San Iuan Chrysostomo, que muchas vezes passava de corrida por este Artículo el Apostol San Pablo; porque quando de proposito, y ex professo lo trataba, quedavan los hombres despavoridos, aflombrados, y tan llenos de temor, y miedo, que dexavan sus officios, y comercios, y todo se les iba en llorar amargamente.

7 Passo, pues, à tratar el particular juizio, y cuenta que despues de la muerte toma Dios a cada vno de los hombres; del qual hablando el Apostol, dize (g) dize, que tiene Dios puesta ley inviolable, por la qual tiene establecido, que todos los hombres mueran vna vez, y luego den cuenta de sus vidas; donde son de reparar tres cosas. La primera, que esta ley es vniversal, y absoluta, que comprehende à todos los hijos de Adan; de forma, que no tiene excepcion, ni limitacion alguna, ni la ha tenido, ni tendrá, ni ha avido hombre tan de mal juizio, que le aya passado otra cosa por la imaginacion; porque es esta vna deuda, que trae aparejada execucion, tan cierta, que solo ella no se puede

Q3

tram.

E
Apoc. cap. 22. n. 12.
Ecce venio cito, & merces mea mecum est, reddere unicuique secundum opera sua. Et n. 21. Ecce venio cito: Amen. Veni Domine Iesu.

F
Act. c. 10. n. 42. *Præcepit nobis predicare populo, & testificari, quia ipse est, qui constitutus est à Deo Iudæorum, & mortuorum.*

G
Ad Hebr. c. 9. n. 27.
Statutum est hominibus semel mori, post hoc autem iudicium.

trampear. La segunda es, que esta muerte ha de ser sola vna vez, *Semel mori*. Y causa horror ver à la clara, que vna cosa en que se va al hombre la salvacion, ò condenacion eterna, aya de estar pendiente del acierto, ò yerro de vna ocasion, y lance, que no tiene segundo; y que siendo de primer estremo, es gravissimo el peligro, y riesgo del acierto; por que ya sabemos que las cosas dificultosas jamàs salen perfectas de primera mano. Por esto el Pintor mas primoroso primero saca en bosquejo la imagen, en fayingose en ella muchas vezes, para resolverse à darle los matices, y sacarla con perfeccion. Para ser vn hombre Teologo, ò Abogado, gasta mucha parte de su vida cursando Catedras, y Vniversidades. Ni ay Oficio, ò Arte, por mecanico que sea, que de la primera vez se aprenda perfectamente. Pues como puede el pecador asegurarse vna buena muerte del primer ensayo, si ignora los latices, y estrechuras de aquel temeroso passo? Si no ha experimentado sus riesgos? Llegase à esto, que la muerte à nadie cita, avisa, ni requiere, para que en la ocasion el hombre se prevenga; antes, como dize Christo, y dexamos advertido, no sabemos el dia, ni la hora, sino que como el ladron, aguarda el sueño del descuido para hazer de las suyas. Pues valgame el Cielo, no està puesto en razon, y justicia, que el hombre sea citado, y avisado en cosas de menos entidad, como son los bienes temporales? Es verdad; porque todas las leyes, asì divinas, como humanas asì lo disponen, y establecen, y el mismo Dios asì lo executò, quando residenciò à nuestros primeros Padres en el Paraiso, (h) y con haber su Magestad los malos descargos de su residencia, en verdad que no por esto de-

H
Gen. c. 3. n. 9. Vocavitque Dominus Deus Adam, & dixit ei: ubi es?

xò

xò de prevenirlos, y avisarlos, darles tiempo à su defensa, y oírles las datas, y partidas de su mala cuenta, siendo esta de vivos, y no muertos, y que se pudo remediar con la penitencia, como de hecho remediaron. Y de aqui sacan los Doctores todos, que la citacion, y aviso es debido por natural derecho, pena de ser nulo el juicio, y sentencia que contra el reo se pronuncia. Pues si esto es asì; como la muerte à nadie avisa, ni cita para el tiempo de su partida, y cuenta, que al instante, *In ictu oculi*, se le toma, y mas aviendo de morir vna vez sola? *Semel mori*.

8 Yo me discurrìa esta replica, Christiano; pero en vano; porque es muy facil la respuesta. Lo primero, porque la muerte es privacion de la vida, y asì no avisa, sino es quitandola. Lo segundo, no avisa poco quando mata à tantos, y tan continuos hombres. Ultimamente, no ay para que avise, estando, como estamos todos citados de muerte desde el instante que somos concebidos; y que como dize el Apostol, (i) morimos cada dia. Y aviendo precedido la prevencion de Christo Señor nuestro de ignorar el dia, y la hora, ya estamos advertidos para todos los dias, y las horas. Y asì quando la muerte coge sin prevencion al hombre, no ay para que echarle la culpa; pues dando Dios todo el tiempo de la vida por prevencion de la muerte, justo es lleve el pecador la pena de su descuido; si la yerra, pues èl tiene la culpa.

9 Ultimamente, dize el Apostol, que se sigue el juicio à la muerte, *Et post hoc iudicium*, Què juicio sea este, y què rigor el de la cuenta que en èl se pide, no es posible explicarlo; ni entenderlo; no aviendolo experimentado; porque como respon-

I
1. ad Cor. c. 15. n. 31
Quotidie morimur,

Q4

diò

dió à San Cirilo vn hombre que avia resucitado, à quien el Santo fue à ver, y hazerle esta pregunta, (j) fabemos todos, que tenemos alma, que nos anima, y dà vida; y con todo, no conocemos qual, y como sea; fabemos, que Dios es principio, y fin de todas las cosas, de quien proceden, y à quien miran; pero qual, y como sea este Dios, y Señor, mientras estamos en esta carne mortal, no entendemos, sino es por espejo en enigma; y lo mismo es de los Angeles, y demás cosas incorporeas, Y si por defecto de nuestra pequeña inteligencia no podemos entender muchas cosas, que en la naturaleza son notorias; como es posible, podamos entender, y penetrar las cosas sobre celestes totalmente espirituales, y ajenas del conocimiento natural? Esta respuesta dió à esta pregunta este hombre resucitado à San Cirilo, que así lo escribe à San Agustín; pero ya que este juicio es infabable, podemos conjeturarlo por lo que del sienten los mayores Santos de la Iglesia. El pacientísimo Job, (K) à quien canoniza la divina Escritura, y puso Dios por exemplo de paciencia à los mortales, dize, que se revelava de todas sus obras, porque sabia (l) que Dios no perdona al delincente después desta vida. El Santo Rey, y Profeta David, siendo cortado à medida del corazón de Dios, le pedia, que no entrasse con él en juicio, (m) porque no se justificaria en su acatamiento todo viviente. El Apostol San Pablo, à quien Dios eligió por Vaso de elección para que llevasse su Nombre por todo el vniverſo delante de los Principes, y Potentados de la tierra, à quien hizo Predicador de las gentes, y de quien canta la Iglesia, que con su predicacion enseñó el vniverſo mundo, confiesa de sí, (n) que no conocia en su

COR-

conciencia cosa que le diese cuidado; pero que no obstante no se justificava, porque era Dios quien lo avia de juzgar.

10 Horrible cosa es aver de parecer ante el recto Tribunal de Dios Omnipotente, luez ofendido, è indignado con la ira, y saña que tiene repressada de tantas culpas como ha callado, y disimulado, vn hombre abominable, è inviril, que bebe como agua la maldad, como dize el Santo (o) Job, à dar cuenta de vna vida larga, tan por menudo, que no dispensa en vna palabra ociosa, (p) que la pide del menor tilde; que tiene mãdado se guarde su santa Ley demasiadamente, como dize David, (q) que juzga, y pide cuenta de todas las buenas obras, y sien ellas ha de hallar mucha escoria, (r) que desechar, que será de las culpas tantas, y tan repetidas, como vemos en los hijos de Adán? Por esto dize el Apostol San Pedro: (s) Si el justo apenas se salvarà, el malo, y pecador donde parecerán? Vn Dios sabio, que nada se le esconde; porque conoce, y penetra los corazones, (t) y los mas retirados pensamientos; que no tiene postigo falso por donde recibir cohechos, ni admitir ruegos, y que ninguno se la haze, que no se la pague; porque no es acceptador de personas. (v) Tan recto, que no perdona à su propio Hijo, (x) por que se encargò de culpas ajenas, como dize el Apostol San Pablo. Con quien no vale el dudo, y parentesco, (y) sino la virtud, y santidad. Tan Santo, que los Cielos no están limpios en su presencia, (z) y en la pureza de los Angeles hallò muchas faltas. (a) Tan poderoso, que no se admite apelacion de su sentençia; ni ay quien pueda resistir à su voluntad, (b) antes de su voz, y execucion tiemblan los altos Cedros del Libano, (c)

Job. c. 13. n. 16. Abominabilis, & inutilis homo, qui bibit, quasi aquam, iniquitatem.

Matt. cap. 12. n. 36. Omne verbum ociosum, quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo, in die iudicii.

Pf. 118. n. 4. Tu mandasti mandata tua custodiri nimis.

Pf. 74. n. 3. Ego iustitias indicabo.

1. Petri. c. 4. n. 18. Si iustus vir saluabitur, impius, & peccator ubi peribant.

Pf. 7. n. 10. Scrutans corda, & renes Deus.

A. Ct. c. 10. n. 34. Non est persona vni acceptor Deus.

Ad Rom. c. 8. n. 32. Qui etiam proprio filio suo non pepercit.

Matth. c. 20. n. 23. Non est mecum dare vobis.

D. Cyr. Epist. Hierosol. in Epist. ad D. Aug. de miracul. Hier. quæ stat tom. 9. in operibus, D. Hieron. fol. 297. lit. F.

K
Job. c. 1. n. 1. Vir erat in terra Hus nomine. Job, & erat vir ille simplex, & rectus, & timens Deum, & recedens à malo.

L
Job. c. 9. n. 38. Verebar omnia opera mea, sciens, quod non parceres delinquenti.

M
Pl. 142. n. 2. Non intres in iudicium cum seruo tuo, quia non iustificabitur in conspectu tuo, omnis vivens.

N
1. ad Cor. c. 4. n. 4. Nihil mihi concius sum, sed non in hoc iustificatus sum; qui autem iudicas me Dominus est.

Z
Iob c. 15. n. 15. *Caeli non sunt mundi in conspectu eius.*

A
Iob c. 4. n. 18. *In Angelis suis reperit prauitatem.*

B
Ad Rom. c. 9. n. 19. *Voluntati eius quis resistet?*

C
Ps. 28. n. 5. *Vox Domini mihi confringens cedrus.*

D
Ps. 18. n. 13. *Delicta quis intelligit? Ab oculis meis libera me Domine, & ab alienis parce seruo tuo.*

Y sobre todo, que el negocio no es menõs que salvarse, ò condenarse eternamente; y que sabe el pecador, que por su culpa grave se diõ contra el sentencia de eterna condenacion, y no sabe que se aya reuocado: porque quien ay, dize (d) David, que conozca los pecados ocultos, y agenos, de que hemos sido causa, y ocasion? Y que este aprietito aya de ser à vista de mortales enemigos, que puestos en armas, llenos de ardidess, y astucias infernales, como sollicitos pleiteantes, y soldados, que van de vencida apellidan la vitoria de falso, para que desespere el enfermo. Y como dize San Agustin, alegaran de su derecho ante el Supremo Iuez, diciendo: Infrisimo Iuez, nõ puedes dexar de sentenciar à nuestro favor, y dar por nuestros esos traidores pecadores. Tuyos eran por que los criaste, e hiziste à tu semejança, y por vltimo los redimiste; mas ellos borraron tu Imagen, y se pusieron la nuestra; desecharon tu obediencia, y abraçaron la nuestra; menospreciaron tus Mandamientos, y han guardado los nuestros; con nuestro espíritu han vivido, nuestras obras han imitado, andado nuestros caminos, y en todo han seguido nuestro partido. Sin darles, ni prometerles cosa, ni aver puesto por ellos las espaldas en la Cruz, siempre han obedecido nuestros mandatos, y no los tuyos. Si les mandavamos jurar, y perjurar, robar, adulterar, y renegar de tu santo Nombre, lo hazian con grandissima facilidad. Si les deziamos que arriesgassen la hazienda, vida, y alma por vn punto de honra que les encareciamos, ò por vn falso deleite, à que les combidavamos, todo lo auenturavan por nosotros, y por ti, que eres su Dios, Criador, y Redemptor, que les diste la hazienda,

salud, vida, y honra, que les ofreciste la gracia, y prometiste la gloria; y por vltimo diste la vida por ellos, nunca se pusieron al menor trabajo del mundo. Quantas vezes llegaste à sus puertas pobre, desnudo, y llagado, y te dieron con ellas en la cara? Teniendo mas cuidado de engordar sus perros, y cavallos, y de vestir sus paredes de seda, y oro; que de ti? Y pues esto es así, justo es que alguna dia sean castigadas las ofensas, injurias, y desprecios de tan grande Magestad.

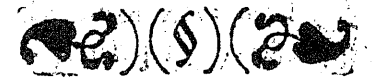
12 O Santo Dios, y Padre de las misericordias! Alumbranos para que hagamos verdadera penitencia, y no pueda nuestro enemigo dezir que prevaleció en la muerte contra nosotros, como pedia David. (e) Horrenda cosa es caer en manos de Dios vivo, dezia el Apostol San Pablo, (f) sentencia que siempre traia en los labios el Santo, y Venerable Beda, como leemos en su vida. Señor, que es esto? En que ha de parar el pecador? Que ha de ser, sino lo que dixo Dios al primer fraticida de el mundo. Ven acá Cain, que melancolia es esta? *Cur concidit facies tua?* Que es lo que te fatiga? Que es lo que te ha sucedido? Que es lo que has hecho? *Quid fecisti?* g) Si la intencion, y obra ha sido buena, segura tienes la paga, que no soy yo de los que se quitan con el trabajo, y sudor ageno. *Non nisi bene egeris, recipies?* Pero si ha sido traicion, nõ ay para que echarle la capa, y encubrirla; porque como recia calentura ella saldra al rostro: *Sim.*

autem mali statim peccatum tuum in foribus aderit.

E
Ps. 12. n. 5. *Illumina oculos meos, ne unquam obdormiam in morte; ne quando dicat inimicus meus praualui aduersus eum.*

F
Ad Hebr. c. 10. n. 31. *Horrendum est incidere in manus Deis uiuentis.*

G
Gen. c. 4. n. 6. *Cur concidit facies tua? Non nisi bene egeris, recipies: Sim autem male statim peccatum tuum in foribus aderit. Et n. 9. Quid fecisti?*



S. II.

Prudencia Christiana para morir
bien.

13 **N**O me negarà qualquiera hombre medianamente discreto el gravissimo cuidado que debe dar en la vida este negocio de la muerte. Para lo qual es de saber, que vna de las mayores dichas del hombre es averlo Dios criado à su imagen, (h) y semejança, que fue averlo capaz de prudencia en sentir del Chrysofomo, Teodoro, y Severiano; porque como dize San Agustín, (i) en esso se diferencia de los animales. Y assi la prudencia tiene el primer lugar en el gobierno de las virtudes, por ser la señora, la que las manda, dirige, y gobierna: de forma, que sin prudencia no ay virtud, como sin Capitan no ay Cõpañia, ni navegacion sin Piloto. Es el alma la nave; la luz del entendimiento el farol; la razon la que la gobierna; la vela la voluntad; pero el Piloto es la prudencia, que con la carta de marear de la Ley Natural, y Divina và rigiendo, y gobernando al entendimiento, voluntad, y demas fuerças, y virtudes del alma; las quales comparadas con la prudencia, son Grumetes, y gente de servicio del navio. Consiste esta virtud en tres cosas, que son: Considerar lo passado, prevenir lo futuro, y disponer lo presente: porque el sabio, y prudente no dize pensè que sucediera esto, ò lo otro; no duda, sino espera; no sospecha, sino tiene à la vista la razon de cada cosa, y quando vè el principio atiende à la

fa-

falida, y fin que ha de tener; y assi previene, y aplica los medios proporcionados para conseguir los fines. Por esto ensea la Teologia, que en las cosas mortales el fin es el principio que mueve al hombre para obrar. *Finis est principium movens in moralibus.* Esso no haze el necio, indiscreto, è imprudente, que solo se mueve por lo que tiene à la vista, sin prevenir lo futuro: que es la queixa que diò Moises de su pueblo, (j) quando dixo: He tratado con gente necia, que no tiene consejo, ni prudencia; ojalà supieran conocer lo passado, y hazer memoria de tantos sucessos como han experimentado; esso es, *saperent.* Y tuvieran inteligencia de lo presente; esso es, *intelligent.* Y supieran prevenir lo futuro, que esperan les ha de suceder; esso es, *novissima prouiderent.* Que son las tres partes, que constituyen la virtud de la prudencia.

14 Pues como el fin, y termino à que el hombre camina en esta vida es la muerte, y con ella la cuenta, que tan de cierto es para: *Et post hoc iudicium,* donde tanto ay que temer, y tanto que perder, ò ganar, de necesidad el hombre sabio, y prudente debe estar siempre prevenido, y en espera para lograr vna buena muerte, poniendo, y aplicando para ello los medios proporcionados, que son, vna vida santa, y virtuosa, libre de culpa grave; lo qual se haze, teniendo siempre à la vista en todas sus obras, y acciones la memoria de su fin, y muerte, que es el antidoto que Dios dexò contra el pecado, (K) como dexamos declarado: pero esto ha de ser en todas sus obras. *In omnibus operibus suis.* Quando el hombre se acuesta, puesto que puede ser no amanezca; quando se levanta, pues puede ser no anochezca; quando come, y quando bebe, pues pue-

de

Deut. c. 32. v. 28. & 29. *Gens autem que consilio est, & sine prudentia. Vanam sapientiam, & intelligentiam, & novissimam prouiderent.*

Eccles. c. 7. v. 40. *In omnibus operibus tuis memorare novissimam tuam, & in aeternum non peccabis.*
Gen. c. 3. v. 19. *Quia pulvis es, & in pulverem reuerteris.*

H
Gen. c. 1. v. 26. *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.*

I
D. Aug. lib. 3. super Gen. *In eo factus est homo ad imaginem Dei, in quo animalibus excidit.*

de ser la vltima refaccion ; quando dà principio à qualquiera obra, pues puede no verla acabada ; y esto no de passo, y corrida, sino de asiento, y con reposo; porque và mucho en aplicar la medicina, y dexarla que obre. O buen Dios, y què felicidad, si assi lo executaran los mortales, y como les franquearas el Cielo. Toma, Catolico, con empeño este celestial exercicio, y à pocos dias reconoceràs las medras de tu alma tan crecidas, que tu mismo te desconozcas. O por lo menos quando el demonio te brinde tu condenaciõ con vn pecado mortal, si ongeandote el paladar con vn falso deleite, ò interès, acude à este antidoto de la memoria de tu fin, à los horrores de vn sepulcro, à los despojos de vn cadaver; detente, y discurre vn rato en la cuenta que te han de pedir, el quando, y como has de salir del juzgado de Dios vivo; el estado eterno, en que te has de perpetuar; lo que quisieras averhecho en aquel trance, quando ya no tiene el caso remedio, y experimentaràs la verdad de la divina palabra, y fruto que della saca el hombre que con fidelidad la observa.

L
Arist. 3. de Anima,
c. 8. *Nihil est in intel-
lectu, quin prius fue-
rit in sensu.*

M
Prov. c. 22. n. 28. *Ne
transgredieris termi-
nos antiquos.*

N
2. ad Cor. c. 6. n. 13.
Dilatamini, & vos.

13 Y para que reconozcas el profundo misterio que encierra el aver puesto Dios en la memoria de nuestro fin esta medicina celestial, y contrayerva del pecado, y no averla puesto en la voluntad, ni entendimiento de los mortales, has de saber, que el hombre es vna Republica muy bien trazada, y vna Ciudad muy bien dispuesta; tiene sus arrabales, que son los cinco sentidos, donde primero toca qualquiera cosa, que entre en ella. (l) La cerca desta Ciudad es la Ley divina; (m) la plaza es el coraçon, donde caben Dios, y el proximo, el amigo, y el enemigo, que el Apostol(n) San Pablo

blo manda se dilate. La Iglesia es la voluntad, con que se adora à Dios. *Adorabunt Patrem in spiritu, & veritate.* Los Hospitales son la compassiõ de la miseria(o) agena. La Audiencia, y Chancilleria es quando el hombre se toma cuenta en esta vida, para no ser condenado en la otra. (p) El Consejo de Estado, donde se trata de la conservacion desta Republica del hombre, son la memoria, y entendimiento; este preside, y tiene el primer voto consultivo; porque el decisivo se queda à la voluntad. La memoria es el Secretario desta junta, que fielmente refiere los memoriales à este Consejo; sin ella nada se haze, y con ella tiene todo buen despacho; porque con la memoria de lo passado se haze experiencia para lo por venir, pues acordandose el hombre, que se ha de acabar esta vida con todo quanto con ella camina, como se les acabò à quantos hombres le antecedieron, procura prevenir la suya, para no perder la eterna, que le espera.

16 Y para que no se descuide, y siempre veale puso Dios en todas las cosas físicas despertadores, que voz en grito le acuerden lo que tan bien le està, y que todo esto visible se ha de acabar. Nace el Sol, (q) y à toda priessa camina al Ocaso de su muerte; y si buelve à nacer, es para bolver à morir. El arbol mas frondoso, y florido viene à parar en el fuego, donde se convierte en cenizas. La flor en breve se marchita, y seca. (r) La mas hermosa fruta se pudre, y corrompe del gusano, y gorgojo que en ella se engendra. Tras el alegria del Verano viene la muerte del Invierno, donde se marchitan, y defraudan los arboles, y acaban las flores. Los edificios mas soberbios con el tiempo se abren, y defmoran, hasta que por fin se arruinan, y aplanan.

O
Iob c. 29. n. 15. *Oculus fuit cæcus, & pes claudans.*

P
Ps. 118, n. 121. *Fecit inditium, & iniuriam: non credas me calumniantibus me.*

Q
Eccl. c. 1. n. 5. *Oritur Sol, & occidit, & ad suum locum revertitur.*

R
Iob c. 14. n. 2. *Flos egreditur, & conteritur.*

nan. Si comemos, son animales, y pescados muertos. Si vestimos, y calzamos, son despojos de la muerte. Las pinturas, y lienços de tu casa manifiestan, que fueron hombres vivos, y ya son muertos, y pintados. Las historias no hablan sino de difuntos. Los Tribunales apenas pueden juzgar entre los vivos las disposiciones de los muertos. Quando entramos en los Templos no pisamos otra cosa que difuntos. Las campanas todos los dias nos avisan lo mismo. Las ciencias todas nos enseñan la brevedad desta vida, y certidumbre de la muerte. La Astrologia compara el hombre à la Luna por su variedad, y mudança; porque solo este Planeta entre los demás tiene visibiles los crecientes, y menguantes. La Logica le compara al argumento, que llama entimema, que no tiene mas de antecedente, y consequencia, que en el hombre es nacer, y morir; porque puesto lo primero, se infiere de necesidad lo segundo. La Arismetica nos advierte lo mismo, diziendo, que el hombre escero, que aunque tiene en si muchos numeros, porque al vno haze diez, y al dos veinte, por vltimo el por si solo es nada; *pulsis es.* (s) La Matematica le compara à la figura Espherica circular, que donde comienza acaba; porque en naciendo el hombre comienza à morir, (t) y solo vna letra diferencia la vida de la muerte; porque *respirar es vivir, y espirar es morir*; y assi explicamos la muerte del vezino, diziendo: Ya espirò Don fulauo. La medicina le registra, y examina las enfermedades de la muerte, las quales son tantas, que los Hebreos notaron novecientas y siete maneras de muertes naturales, sin las violentas; porque las letras Hebreas del Psalmo sesenta y siete, versiculo veinte y vno; *Domine, Domine, exiit as*

mor-

S
Gen. c. 3. n. 19.

T
*Nascentes morimur,
sini que ab origine pendet.*

mortis. (v) importan el dicho numero. La Inrisprudencia le glosa las edades, y acciones de la vida humana, hasta dar con el en el sepulcro. La Sagrada Teologia le enseña las verdades reveladas, y Misterios Divinos, para que disponga vna buena vida para lograr vna buena muerte. Y vltimamente, todas las cosas deste mundo te están voceado, q̄ en leer estos renglones te estás muriendo; que cada dia tienes vno menos de vida; porque *caminar, caminar, y no pensar llegar al termino del viaje, es imposible*, dezia Seneca, (x) que quando menos te passe por la imaginacion llegará la muerte, y diziendo, y haziendo darà contigo de la otra parte de la vida, dexando tu cuerpo en las miserias de vn sepulcro, y tu alma en el severo Tribunal de Dios à recibir el premio, ò castigo de tus obras para siempre. (y) Què verdad!

17 Esta es la razon por que Dios puso el reparo de nuestra salud en los continuos recuerdos de la muerte, que tocan à la memoria; porque como esta potencia es el Secretario del consejo del hombre, à quien vocean su fin todas las criaturas, le toca por officio el representar estos recuerdos al entendimiento, que solo por este arcaduz puede prevenirlos, para que conociendo la verdad, pueda mover la voluntad, que esta en espera; y assi viene à fer el todo la memoria, para que pueda el hombre obrar con prudencia verdadera; pero el dolor es, que no lo hazen assi los mortales, pues siendo tantos los que se jactan, y precian de discretos, sabios, y prudentes, es infinito el numero de ignorantes, necios, è imprudentes de este siglo, como dize el Espiritu Santo. (z) los quales no tienen cosa mas en olvido, que las memorias de su

R

fin.

V

Dom. Fr. Petrus de
Oña 1. p. in nouif.
lib. 2. c. 3. dist. 2. n. 7.
fol. 663.

X

Senec. lib. 1. Epistol.
epist. 78. post me-
diurni. Tu autem non
putabas te aliquando
perventurum ad id, ad
quod semper ibas.

Y

Apocal. c. 22. n. 12.
Merces mea mecum
est, reddere unicuique
secundum opera sua.

Z

Eccles. cap. 1. n. 15.
Stultorum infinitus est
numerus.

fin. Valgaos Dios por hombres, y que fin memoria estais para vuestro bien! Què persona de tanta cuenta es el hombre, dezia David, (a) para que Dios le entre en dozena, le atienda, y madrugue à darle los buenos dias, que dize el Santo Iob. (b) *Quid est homo?* Donde leyò San Geronimo en el Hebreo: *Quid est homo?* Que quiere dezir olvidadizo, desmemoriado. Señor, que olvide el hombre à su Dios, maldades grandes! Pero no ay que admirarse, pues no ay quien sepa darle señas de tanta Magestad; porque à Dios nadie lo ha visto, dize San Juan (c) en esta carne mortal, y en esta vida le vemos con los ojos de la Fè por espejo con mil reflexiones; como en tiempo de eclipse, dize el Apòstol. (d) Que olvide el hombre los trabajos, y muerte de Iesus, con que fue reparado, cruel ingratitude; pero dirà, que ha que passo esta fineza mas de mil y seiscientos y quarenta años. Que olvide el infierno, que le amenaza, y el Cielo que pretende, notable insensibilidades; pero aun puede dezir, que no le han descubierto lo q̄ espera. Que olvide la cuenta, y juicio que le aguarda, mas es que culpable descuido; pero aun le queda que dezir que no lo ha experimentado: pero que olvide de la muerte andando pisando muertos, haziendo sepulturas, oyendo gemidos, y clamores; esso es lo fumo de la admiracion! Estar metido en el rio hasta la boca, y no ver agua! Como puede olvidar la deuda el que anda huyendo de la justicia, fabricando que à todas horas le sigue los passos? Si esto olvidas, de què te acuerdas? Si esto no piensas, en què te ocupas? Si esto no adviertes, què es lo que miras? Y luego te juzgaràs por sabio prudente, y entendido. O pluguiera al Cielo que as-

A
Ps. 8. n. 5. *Quid est homo, quod memor est eius?*

B
Iob c. 7. n. 16. *Vistas eum diluculo.*

C
Iuan. e. 1. n. 18. *Deum nemo vidit unquam.*

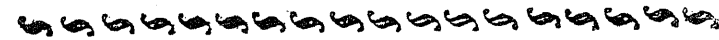
D
1. ad Cor. c. 13. n. 12. *Videmus nunc per speculum in enigmate.*

si lo fueras. *Vitam sapiens, & intelligeret, & misericordissima provideret.*

Via illuminativa.

Et fac bonum.

Psal. 33. vers. 15.



DOCUMENTO VI.

TENER CORDIALISSIMA;
y afectuosissima devocion con la
Madre de Dios.

EXPLICACION.

Hemos hasta aqui propuesto, y explicado los medios mas proporcionados, y eficaces para que el hombre se aparte del camino del verdadero mal, que es la culpa, para que aborreciendo esta, plante de raiz en su alma el santo temor de Dios, para con el guardar la Ley Divina, que es el verdadero camino de la vida, como dixo el Salvador, (a) propia materia de la *Vida purgativa*, en lo qual hemos seguido el Thema del Profeta Rey en su primera parte, que es huir la culpa. *Dierte à malo*. Mas porque para la perfecta observancia desta Ley Santa. no le basta al hombre huir el pecado, sino que tambien necesitara de obrar bien, como lo advierte el mismo Profeta en el *Fac bonum*, de la segunda parte de

A
Matt. c. 19. n. 17. *Si autem vis ad vitam ingredi, serua mandata.*

su Thema, que toca à la *Via Illuminativa*, nos es preciso seguir el argumento del mismo Profeta, para que exercitado el hombre en virtudes, y buenas obras, pueda cumplir los preceptos afirmativos, que mandan positivas acciones; y así vaya procediendo de virtud en virtud, hasta que llegue à conseguir su ultimo fin, que es Dios, (b) como dize el dicho Profeta.

B
Pl. 83. n. 8. *Ibunt de virtute in virtutem; vid. bitur Deus. Deorum in Sion.*

2 Para que entres, pues, con buen pie en el camino del Cielo, y sin perderlo llegues con felicidad à la Celestial Patria, lleno de meritos, y virtudes para coronarte en ella; el primer Documento que has de imprimir en tu coraçon, es la cordialissima, y afectuosissima devocion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios, Reina, y Señora de los Cielos, y verdadera Madre, y Abogada de los pecadores; porque anda tan junta esta piadosa devocion con el Christianismo, que se estraña mucho en la Iglesia ver lo vno sin lo otro. Es el mayor Don que dà Dios al hombre en esta vida el de la perseverancia, y predestinacion; yes comun sentir de los Santos, y Doctores, q̄ vna de sus señales es esta fervorosa devociõ à Maria Santissima N. S. Es Christo nuestro Bien Cabeça de toda la Iglesia, cuyos miembros somos los Fieles, como testifica el Apõstol, (c) y el cuello deste cuerpo es esta Soberana Reina, por donde embia Christo S. N. sus influencias divinas, mediante su piadosa intercessiõ. A quien fuere concedido, dize S. Anselmo (d) pensar muchas vezes en la Virgen con dulce cuidado, echo de ver q̄ tiene grande indicio de alcançar su salvacion. Acordaos, Divina Señora, dezia S. Agustín, hablando con Maria Santissima, q̄ no te ha oido en todos los siglos, que quie n se acogió à vuestro am-

C
Ad Ephes. c. 5. n. 23. *Christus caput est Ecclesie. Et n. 30. Quia membra sumus corporis eius. Et ad Rom. c. 12. n. 5.*

D
D. Anselm. de excel. Virg. c. 4.

paro, implorando vuestros auxilios, pidiendo vuestros suffragios, aya sido desechado. Testifican esta verdad a cada passo las Divinas Letras, y Ecclesiasticas Historias, voceanla todos los Santos, y la experimentan cada dia sus verdaderos devotos.

3 Es doctrina sentada entre todos los Teologos, y la confirma San Agustín, (e) que ninguno de quantos van al infierno, sale deste lugar de ley ordinaria, segun aquello de la Iglesia: *In inferno nulla est redemptio*. Pero con esto se compadece muy bien, que dispensando Dios en la ley ordinaria por ocultos juizios suyos, algunos ayan muerto en pecado mortal, y no siendo condenados al infierno con sentencia final, y definitiva, aviendo refucitado, hizieron verdadera penitencia de sus pecados; y ultimamente alcançaron su eterna salvacion. Así lo enseña Santo Tomàs, (f) y otros muchos Doctores; y su razon concluye, y en nada es contraria à lo que enseña la Fè; porque esto no es variarfe la divina predestinacion, pues siempre estos fueron predestinados, y nunca reprobos; porque no fueron vitima, y definitivamente condenados al infierno, sino en el entretanto que bolvian à la vida à hazer verdadera penitencia; y esta dicha tan singular, y admirable la han alcançado algunos por la intercessiõ de la Santissima Virgen, como puedes ver en los exemplos que refieren los Autores de la margen, (g) que todos son estupendos, (y no pongo à la letra, por no dilatarme) para que reconozcas lo que vale, y puede esta Celestial Emperatriz con su precioso Hijo.

4 Y si queremos saber de donde viene ser tan poderosa con Dios la intercessiõ de la siempre Virgen Maria; no es otra la causa; sino el averla

E
D. Aug. lib. 2. de Civit. Dei, c. 24.

F
D. Th. de verb. q. 6. art. 6. ad 4. Altif. lib. 4. c. de damnatis, P. Villeg. vita S. Lutgardæ lib. 2. c. 6.

G
Rusl. Vecencio in Exposit. Pl. 36. c. 32. Louelic. lib. 1. c. 33. P. Villeg. vbi proxime.

elegido Dios por Madre, y Abogada general de todos los pecadores, que es vno de los mas illustres renombres que tiene esta Soberana Reina, como lo canta la Iglesia en su *Salve Regina*, quando dize: Madre de misericordia, Abogada nuestra. Y en quanto à ser Madre, San Bernardino de Sena, (h) dize, que quando Christo Señor nuestro estando en la Catedra de la Cruz, donde leyò la vltima lección à su Iglesia, la dixo: Muger, ves à tu (i) Hijo, señalando à Iuan; y al Discipulo: Ves à tu Madre, señalando à Maria Santissima, la constituyò por Madre de todos los Fieles, y à ellos por hijos suyos, para que como tales la sirviesen. No la llamó Madre en aquella ocasion, dize San Buenaventura, (j) por no aumentar su dolor con los obsequios de Hijo, y también por mirar por su honra, hallandose sin ella en medio de sus mayores afrentas, de q̄ no quiso hazerla consorte; pero atendiendo à su consuelo, y obligacion de hórarla como Hijo, le diò su Iglesia, para q̄ como Madre cuidasse della, fièdo su Patrona, Turiz, Amparo, y Maestra, honrandola quanto pudo, y encargandonos à todos su devocion, y servicio: y al inclinar la cabeça, dize Ricardo, (K) que fue hazerle la reverencia, y pedirle su bendicion, para espirar, y partir à su Eterno Padre, declarando juntamente, que se inclinava à sus ruegos, y concedia de buena gana sus peticiones; y que à no estar cosido de pies, y manos en el Madero de la Cruz, le pidiera en forma su bendicion; mas ya que esto no pidió, inclinò la cabeça, que solo le quedava libre para hazerle reverencia, otorgar el despacho de sus ruegos. Y añade el mismo Ricardo de Santo Laurencio, (l) que la Reina del Cielo en aquella hora rogò por los pecadores, y

en

en particular por los que crucificavan à su amantissimo Hijo, y con el su propia alma. Y San Fulgencio afirma, (m) que esta Divina Señora estava al pie de la Cruz, como fortissima Coluna, sustentando la Iglesia, y deteniendo la ira de Dios, para que en aquella ocasion no acabasse con el mundo, irritado con tan horrendo pecado, oficio que haze oy en el Cielo à la diestra de su Hijo; y que à no ser así, ya huviera acabado con el mundo mil vezes, y arrassado la tierra, destruyendo el genero humano, dexando desiertas aquellas Sillas, que se van poblando de los mortales. Y añade San Pedro Damiano, (n) que estando Christo Señor nuestro en la Cruz, quando nos dexò por Madre, y herencia à la Santissima Virgen tuvo misericordia del Buen Ladrón Dimas, porque rogò por el esta Celestial Reina, que estava entre su Cruz, y la de su Hijo, como medianera. Y dà la razon San Anselmo, (o) diciendo, que fue por que Dimas la defendiò de vna quadrilla de salteadores, en cuyas manos cayò, huyendo à Egipto, el qual admirado de su modestia, santidad, y hermosura, se hizo de su parte, y no permitiò le molestassen, antes la acompañò, y sirviò parte del camino, hasta sacarla de los peligros; y este servicio le pagò la Santissima Virgen en su muerte, alcançandole de su Hijo perdon de sus culpas, gracia, y posesion del Paraíso, que es la paga que esta Divina Señora dà à sus devotos, por grandes pecadores que ayan sido.

5 Es, pues, Maria Santissima Madre verdadera de los pecadores, y tanto, que San Agustín dixo, (p) que de los pechos desta Señora concibe esperança Christo Señor nuestro, y pone delante de su Eterno Padre los meritos, e intercession de su

R 4

Ma-

M

D. Fulg. lib. 4. Mich. Caelum, & terram dudum ruisent, si non Maria precibus sustentasset.

N

Petr. Dam. apud Pl. tom. 10. tractat. 40. Dion. Cart. de vit. Christ. p. 1. c. 3.

O

D. Ansel. apud Torres de instr. Princip. lib. 13. c. 1. Car. tux. de vita Christ. lib. 1. c. 13. Andrad. tom. 2. grad. 30. §. 3.

P

D. Aug. super Pl. 27 in illis verbis: Spes mea ab uberibus Matris mea.

H
D. Bern. Sen. tom. 1. serm. 55. c. 3. Intel- ligimus per Ioannem omnes animas electo- rum, quorum ver dile- ctionem Beata Virgo facta est Mater.

I
Ioan. c. 19. n. 26. Ec- ce Filius tuus; ecce Mater tua.

J
D. Bonau. medit. 76

K
Ricard. lib. 2. c. 19.

L
Ric. lib. 1. de laudi- bus Virg.

Q
D. Anselm. de exce-
lent. Virg. c. 8.

R
Cant. c. 4. n. 11. Mel,
& lac sub lingua tua.

S
Ioan. c. 14. n. 12. Qui
credit in me, opera, que
ego facio, & ipse fa-
ciet, & maiora horum
faciet.

T
Eysd. c. 20. n. 12. Ho-
nora Patrem tuum, &
Matrem tuam, ut hy
longeius super terram.

Madre para con los hombres. Y San Anselmo (q) se atrevió à dezir, que algunas vezes nos oye Dios mas presto invocando el Dulcísimo, y Suavísimo Nòbre de Maria, que el de Christo Señor nue- stro su Hijo, no porque la Virgen sea mayor, ni me- jor, ni mas poderosa (dize el Santo) pues to- do lo que tiene, y goza esta Soberana Señora es por Christo, sino porque como luez que es de todo lo criado, quando le invocan los suyos por su Nò- bre, se acuerda de las obligaciones de reñitud, y justicia, que à esse titulo le corren, y como no ha- lla meritos en el que pide, para oírle, justamente de- lata algunas vezes su despacho; mas quando le rue- gan, y piden, interponiendo el Nombre Santísimo de Maria, como es Nombre de Madre, y Abo- gada, que todo exala dulçura, piedad, (r) y miseri- cordia, aunque el que pide no tenga meritos para que le oigan, tienelos su Madre, para por ellos fer- oído. Todo lo qual cede en mayor gloria del mis- mo Christo; porque si su Magestad dixo, (s) que los que en èl creyessen harian las mismas maravillas que èl hazia, y aun mayores, no es mucho que qui- èr así honra a sus fiervos, mucho mas honre à su que- rida Madre, siendo honra suya, cumplir las peticio- nes, y defeos de quien le dió la Sacratísima Huma- nidad, y crió à sus virginales pechos, despues de averle traído nueve meses en sus purísimas entra- ñas, cumpliendo en esto lo mismo que su Magestad mandó en el quarto Mandamiento, (t) con tan sin- gulares recomendaciones.

6. Del Aguilá, dize Eliano, que aunque mas se remonta al Cielo, jamás aparta los ojos de sus hi- jos, no perdiendolos de vista, para que no salgan del nido, y se lastimen, ni los acometan otras aves,

ha,

haziendo atalaya contra las serpientes, y culebras, que suelen hazerles guerra, y en recelando el ma- nor riesgo, baxa veloz à defenderlos por el mu- cho amor que les tiene. A esta ave compara San Ber- nardo à Maria Santísima, afirmando que le excede en el amor que tiene para con los hombres, que son sus queridos hijos; porque remontrandose al Cielo, y subiendo al Trono del Altísimo, no los pierde de vista, antes, como dize San Epifanio, to- da se haze ojos para mirar por ellos, *Multocula*, que la llama el Santo. (v) Allí atalaya su bien; cui- da sus necesidades, previene sus peligros, atiende à sus riesgos, defien de sus causas, solicita sus nego- cios, despacha sus peticiones, y baxa frequentemē- te à consolarlos, sin apartarse vn punto de su la- do hasta llevarlos al Cielo; porque todas sus deli- cias son estar con ellos.

7. Es juntamente Maria Santísima fiel Abo- gada de sus devotos; que por esso dize Dávid: (x) Que esta Celestial Reina está assitiendo al lado de su Amantísimo Hijo vestida de Caridad, y Amor, intercediendo por ellos, para detener el brazo de su ira, y que no execute el golpe de su indigna- cion, y justicia. Y como otros leen, está vestida de escudos para defenderlos. Está à la diestra (dize David) porque en ella vive depositada la longura de los dias. La muchedumbre de los bienes que les comunica, y reparte. En tres cosas se manifesta la eloquencia, y sabiduria de vn Abogado, dize San Antonino de Florencia, (y) que son estas: Que ob- tenga, y vença delante de vn luez recto, y sabio; porque si este es injusto, ó ignorante, no es mucho que el Abogado falga con el pleito. Que la defensa sea contraligante sagaz, y astuto. Que vença en

V
D. Epiph. in orat. de
laudibus Mariae.

X
Psal. 44. n. 10. Assitit
Regina à dextris tuis
in vestitu de aurato,
circundata varieta.

Y
D. Anton. Florent.
c. 4. n. 2.

VBA

vna causa, y pleito de desesperado. Todas estas tres excelencias tiene Maria Santissima eminentissima en su Abogacia por los pecadores; dize el Santo; porque el Tribunal de su patrocinio es el de Dios, luez recto, y Sapientissimo. El contrario es el demonio, el mas astuto, y sagaz enemigo del genero humano. El pleito era el perdón del hõbre, en que parece estava puesto perpetuo silencio, de suerte, que ninguna pura criatura osará en el hablar palabra, si esta Soberana Señora no hablara, y abogara en nuestro descargo. Y logrose tambien el fruto de su patrocinio, que se efectuaron nuestras dichas, y la bondad de Dios sobrepusió nuestras esperanças, (z) como dize el Apostol.

Z

Ad Rom. c. 5. n. 20.
Vbi abundavit delictum
superabundavit gratia,
ut sicut regnavit peccatum
in morte: ita gratia
regnet per iustitiam
in vitam eternam per
Iesum Christum
Dominum nostrum.

§. I.

Practica de la devocion de la Madre de Dios.

8 Para tener el Christiano feliz viage en esta vida, y llegar al Cielo en la otra, no basta la noticia del camino, y el conocimiento de los passos, peligros, y despeñaderos, enemigos, y piratas, que estan à la mira para saltarlo, y embarcarle el viage, sino que tambien necesita de las armas convenientes à su defensa, y seguro, que son las virtudes; y de patrocinio de persona poderosa, que le ampare hasta sacarle victorioso, para que se corone en la gloria. Esta poderosa persona, dize San Bernardo, (a) es la Sacratissima Reina de los Angeles, la qual nos acompaña, y defiende en esta vida, nos ampara en la muerte, y aboga

ga por nosotros en el Tribunal de Dios, facandonos con vitoria, hasta coronarnos. Y aunque San Anselmo (b) dize vna cosa de fumo consuelo, y digna de memoria eterna; y es, que Christo Señor nuestro està promptissimo, y puntual para no negar à su Santissima Madre cosa que le pide, con que perdiendo la salvacion de sus devotos, la vienen à tener cierta, que es la suma felicidad del Christiano; con todo, siendo lo referido cierto, lo estambien, que debe el devoto desta Celestial Emperatriz preciar se de procurar las armas de virtudes, y santa vida para tenerla propicia, advirtiendo lo que notò San Ambrosio; (c) y es, que quando Christo Señor nuestro la diò por Madre à San Iuan, respaldandole en el Discipulo la pureza de alma, y cuerpo, el menor precio del mundo, amor divino, y zelo de los proximos; porque aquel es digno devoto de Maria, y de tenerla por Madre, que se emplea en el servicio de Dios, y guarda de su Santa Ley, que es el camino del Cielo, con el estudio de las virtudes, que son las armas para no perderlo, y el primer fundamento de la devocion verdadera à esta Divina Señora.

9 Lo segundo, has de procurar rezar devotamente à esta Celestial Reina todos los dias la parte de su Rosario, entablado, que asimismo la rezen todas las personas de tu casa, y familia en lugar decente, y hora oportuna, por el orden de los Misterios de la vida, passion, y muerte de nuestro Redemptor, y demàs gloriosos, procurando sea en presencia de su Santissima Imagen, instruyendo, y fervorizando tus hijos, criados, y domesticos en este santo empleo, y celestial exercicio, para que se les imprima en sus coraçones, como con cincel de fue-

B

D. Anselm. de excel. Virg. c. 12. Benignissimus Filius tuus ad concedendum quidquid robens, promptissimus erit, & exaudibilis, tantummodo itaque velis salutem nostram, & reverentiam, & nequaquam salvi esse non poterimus.

C

D. Ambr. ad Virg.

270 Norte fixo de la saluacion.

fuego esta ternissima, y afectuosissima devocion; mediante la qual ha obrado Dios tan estupendos prodigios, y extraordinarias maravillas, que no ay lengua que dignamente las refiera, ni guarismo que las comprehenda, como podras reconocer por los Doctores del margen: (d) Y verdaderamente esta tan dilatada esta devocion en todo el vniver-

so; y es tan agradable à Dios nuestro Señor, y à su Santissima Madre, y tan vtil à todos los Fieles, que es digno de severa reprehension el Christiano que no la exercita, aunque sea el mas iniquo, mayor, y mas perdido pecador del mundo.

10 Lo tercero, te has de resolver, y empeñar en ayunar todos los Sabados à la Madre de Dios en reverencia suya, y de averle la Iglesia consagrado este dia en su obsequio; y caso que esto no puedas por enfermedad, ò otro legitimo impedimento, por lo menos has de procurar hazer alguna buena obra estos dias en honra, y gloria de esta Celestial Reina; como es, sentar à tu mesa vn pobre, ò darle limosna equivalente; oir con devocion vna Missa; visitar los Hospitales; confessar, y comulgar; reconciliarte con tus contrarios, perdonandoles tus agravios, ò otra qualquiera semejante: qualquiera de las quales te recibira esta Divina Señora en lugar de ayuno, y por ella experimentaràs las singulares mercedes, y favores de hijo, y verdadero devoto suyo; para cuya comprobacion (aunque de paso) entre innumerables exemplos, que refieren las Historias Ecclesiasticas, podras motivar

D
P. Ildeph. de Andr.
in Itin. tom. 2. grad.
30. per tot. maximè
§. 10. & 11. qui alios
refert. Ildeph. Per.
in lib. Miracul. Ro-
lar.

esta piadosa devocion con las siguientes.

Exem

Exemplos para los que ayunan los Sabados.

11 **H**Vvo vn noble Cavallero (dize el Padre Alonso (e) de Andrade) Señor de muchos vassallos, pero de malas costumbres, y tirano para los suyos, à quienes hazia muchos agravios, no atendiendo mas que à sus aumentos, y cumplimiento de su gusto, como si no huviera Dios, que pudiera castigarlo. Clamavan los pobres al Cielo, pidiendole vengança de aquel tirano, cuyo clamor llegò à los oidos de Dios, que oye los gemidos de los pobres, y haze justicia entre el Señor, y el vassallo, y assi la hizo en esta ocasion, hiriendo de muerte al Señor con vna gravissima enfermedad, llamò al Obispo, y rogòle que hiziesse oracion por el; el Obispo le exortò à que hiziesse verdadera penitencia de sus culpas, y restituyesse à los vassallos sus haciendas, satisfaciendo los agravios que les avia hecho: el lo ofreciò, y con el deseo de alcançar salud lo prometì con juramentos: y Dios por intercession del Obispo, y mucho mas por la de la Santissima Virgen, à quien se encomendò, y tenia por su Abogada, ayunandole los Sabados, le sanò. Pero viendole convallecido, se olvidò de la promessa, y juramento hecho; y bolviò à sus tiranias con la misma fuerça que antes. Fue mayor el clamor de los vassallos, y como muchos Amenes suben (como dizen) al Cielo, llegaron allà sus voces, y Dios revocò la merced que le avia hecho, y le bolviò la enfermedad con mucho mayor dolor, porque de pies à cabeça se cubriò de vna lepra

E
Ex Cesar. Vincene.
V. vivac. & ex Dif-
cipulo refert. Patre
Andrad. tom. 2. lib.
ner. grad. 30. §. 10.

pra como fuego, que le abraçava las entrañas; y le consumia las carnes con indecible tormento. Llamò al Obispo, y pidiòle con lagrimas, que orasse por èl à Dios, y le alcançasse salud, prometiendo firmemente de guardar el juramento hecho; y no hazer agravio alguno à sus vassallos, y darles entera satisfacion; pero el Obispo no fiando de sus palabras, ni dando credito à sus promessas, se fue con indignacion, y le dexò.

12. Què haria este desdichado Cavallero en tal aprieto, viendo la muerte à los ojos, dexado de la mano de Dios, de famparado de los hombres, aborrecido de los vassallos, y amenazandole el infierno, que merecia sus culpas? Que à este trance traen sus tiranias à los señores que vsan mal de su potencia, y del mando que Dios les diò. Levantò los ojos al Cielo, pidiendo misericordia, y viò en el aire à Christo nuestro Redemptor enclavado en la Cruz, corriendo sangre de sus llagas, como si entonces le pusieran en ella, y à la Beatissima Virgen su Madre, que con instancias le pedia perdon de sus pecados, à quien respondió el Hijo: No le puedo perdonar; porque no vna, sino otra vez me ha puesto en esta Cruz; mira las llagas que me han causado sus culpas, y la sangre que derramo por sus pecados. Entòces clamò èl al Cielo, y dixo: Señor, si os crucifiquè otra vez, no corrigiendo mis culpas, por esso hòrè siempre à vuestra Madre, y la tuve por mi Abogada; oid sus ruegos, y no condeneis à este miserable pecador. La Sacratissima Virgen estava alegando, que por reverencia suya ayunò todos los Sabados, y Christo condescendiò con sus ruegos, y le diò nuevos terminos de vida. Desapareciò aquella vision, y començò à mejorar hasta alcançar en-

entera salud; y en viendose con ella mandò pregonar en sus Estados, que viniessen à èl todos los agraviados, y les daria satisfacion. Vinieron muchos, y satisfizo à todos cumplidamente. Luego vendiò sus possessions, y hacienda libre que tenia, y la repartió à los pobres, y se hizo pobre por Christo, tomando Abito de Religioso en vn Monasterio de Monges de grande recoleccion, adonde sirvió à Dios, y à su Santissima Madre el resto de su vida, esmerandose cada dia en su culto, y devocion.

13. De otros dos hombres (cuenta (f) el Discipulo) que tenian la misma devocion de ayunar à Nuestra Señora los Sabados, y que siendo degollados conservò la Santissima Virgen sus vidas, hasta que confesaron enteramente sus pecados, y alcançaron su salvacion. Y Cesares refiere el caso del ladrón de Trento, que en medio de sus atrocidades guardava esta devocion de ayunar los Sabados, añadiendo no hazer mal en los tales dias à persona alguna por respeto de la Santissima Virgen, la qual le pagò su devocion, alcançandole perfecta contricion en su muerte, que padeciò tambien en Sabado, y viniendo despues milagrosamente su cabeza con el cuerpo, amortajandole con ricas vestiduras, y llevandole à enterrar honorificamente en compania de las Virgenes del Cielo. Con estas, y otras muchas maravillas ha manifestado la Santissima Virgen quan grato es à sus ojos este fervor, y devocion de ayunar los Sabados, dia que la Iglesia Santa tiene dedicado à su culto, como veràs en el parrafo siguiente.

(S.)

F
Discip. de Miracul.
B. Virg. c. emp. 53.
& 54. Cesar. lib. 2.
c. 19.

S. II.

*Motivos que batenido la Iglesia para
consagrar el dia del Sabado à la
Virgen Maria.*

14 **L**As razones mas principales q̄ traen los Santos, y Doctores, por las quales la Iglesia Santa ha dedicado el dia del Sabado à la Madre de Dios con abstinencia de carnes, Salve, Rezo particular, y Missa solemne, son las siguientes. La primera, por los continuos favores, y beneficios que recibimos de su mano, pues no ay dia que no abogue por nosotros en el Tribunal de Dios. El Viernes dedica à la Pasion de Christo, y el Domingo à su Resurreccion; y fue necesario tuvièssè parte en el culto; pues como dize Arnoldo **C**arlotense, (g) la tuvo tan grande en nuestra redempcion, asistiendo à su precioso Hijo, siendo companera en sus penas, y despues en sus glorias, y que se le dedicasse vn dia à su culto, y este fue el Sabado, para que, como dize Durando, (h) se eslabonasen las solemnidades del Hijo, y de la Madre, como las pasciones, y gozos de ambos.

15 La segunda razon dà el Discipulo, diciendo, que el Sabado media entre la pena, y el gozo, entre el Viernes, que es de pascion, y penitencia, y el Domingo, que es de alegria; y se le dedica este dia à Nuestra Señora, porque es la medianera entre Dios, y los hombres, la que nos passa de las penas à los gozos; y como dixo Durando en menos palabras, la puerta de la pena para la gloria, que es dia de Domingo, y fiesta eterna. **L**

C
Arnold. Carl. apud
Andr. tom. 2. grad.
30. f. 20.

H
Dur. in ration. diuini-
nor. offic. lib. 4. c. 1.

16 La tercera razon, y mas recibida de los Santos, es, porque la Virgen Santissima fue la Columna firme, que conservò la Fè de la Iglesia el Sabado de la Pasion de Christo, quando algunos Discipulos flaquearon, dudando de la Fè explicita de la Resurreccion en aquel comun naufragio, en que esta Soberana Señora estuvo firme, y constante, conservando la Fè de este Misterio entera, pura, y explicita, (i) porque la Fè implicita de los demàs Misterios no faltò en los Discipulos, y Santas Mugerès; y solo el de la Resurreccion no acabavan algunos de penetrar, como dize San Juan: (j) y así se compara la Virgen (K) à la Columna de fuego que alumbrava el pueblo por el desierto en las tinieblas de la noche: y al Arca de Noe, que conservò la Iglesia en el diluvio vniversal, donde todos perecieron: y à la valerosa (l) Judith, que defendiò su pueblo, quando todos flaquearon.

17 La quarta razon dà San Bernardo, (m) diciendo, es, porque la Virgen Santissima fue mas que Martir en la Pasion de su Hijo, y como esta durò dos dias, se dedica el primero, y mas principal à Christo Señor nuestro; y el segundo, que es el Sabado, à su Santissima Madre, como à los Martires el dia de su Martirio.

18 La quinta, porque el Sabado es el vltimo dia de la semana, y misticamente significa el vltimo de nuestra vida, y el del juicio final, en que se remataràn con el tiempo las cuentas de nuestras vidas, para recibir definitiva sentencia de nuestras obras. Dedicà la Iglesia este dia à esta Divina Señora como especialissima Aboga-

S

da,

I
Abul. in c. 16. Mat.
Belar. in c. 20. Ioan.

J
Ioan. c. 20. n. 9. Nō-
dum enim sciebant
Scripturam, quia ope-
rabat eum à mortuis
resurgere.

K
Andr. Cret. Ricard.
de S. Laur. lib. 11. de
laud. Virg.

L
D. Benau. in 3. disp.
3. art. 2. q. 3. ad 2.

M
D. Bernar. serm. de
Pasion. c. 2.

N
P. And. tom. 2. Itin.
grad. 30. S. 20.

O
Gen. c. 2. n. 2. Et re-
quiemit die septimo ab
universo opere, quod
patravat.

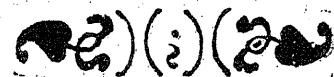
da, (n) que es de la hora de la muerte, y del juicio, para tenerla grangeada desde luego para aquel trance.

19 La sexta, porque el Sabado fue el dia que descansò Dios, (o) despues de aver criado el universo, simbolo de la gloria, en que tendrèmos un Sabado de eterno descanso. Y quiso la Iglesia Santa consagrarle este dia à Nuestra Señora, para declarar, que es el descanso de Dios, y de los hombres, su alivio, y su Místico Paraíso, adonde, como dize San Pedro Damiano, se retira Dios (à nuestro modo de entender) de todas las criaturas à descansar, y desenojarse de la molestia que le causan nuestros pecados, adonde hallan los Bienaventurados nuevos motivos de gloria, y los hombres su alivio, y felicidad en medio de sus trabajos.

20 Ultimamente en la Bula Sabatina, confirmada por varios Sumos Pontifices, se declara, que la Reina de los Cielos baxa todos los Sabados al Purgatorio à rescatar las almas de sus devotos, y en especial los Religiosos, y Cofrades que traieren su Abito del Carmen, confirmada asimismo con varias revelaciones, que refieren sus Coronistas de este singular privilegio, señalando los Sumos Pontifices este dia del Sabado para tan grande indulgencia como gozan los Fieles de mano de la piadosísima Virgen, para que à todos sea notorio, que este dia està dedicado à su servicio, y sagrado culto, para en el hazer mercedes à sus devotos. Por esso te persuado el ayuno de este dia, como dexamos advertido. Cree, pues, à los experimentados, y trabaja quanto pue-

die

dieres, por acertar à servir à esta Celestial Emperatriz, y alcançar su cordial devocion, y avrà conseguido todo quanto puedes desear, pues tendrás patrocinio, y amparo para con Dios Nuestro Señor, y luz especial para conocerlo, y contemplarlo, perdon, y misericordia de tus culpas, indulgencia de las penas que por ellas mereces: auxilios divinos para bien obrar: fuerças Celestiales para resistir à tus enemigos, y alcançar gloriosas victorias de sus lides: aliento para perseverar en el camino del Cielo; consuelo en todos tus trabajos: alegría, y conformidad con la voluntad divina en todos tus sucesos: desprecio de todo lo terreno, y temporal, y estimacion de lo Celestial, y eterno: valimiento para con Dios: amistad con los Angeles, familiaridad con los Santos: firme esperança de la vida eterna, y prendas ciertas de tu salvacion, y en ella te ferà verdadero norte por esta Instruccion, que en el mar de este mundo te conduzca por el camino de la divina gracia, hasta que tomes puerto en el Cielo, y te corones de gloria.



DOCUMENTO VII.

TENER TODOS LOS DIAS
vn rato de Meditacion, y Oracion
mental.

EXPLICACION.

LA utilidad, y necesidad de este Documento es tan descubierta, y sentada, como experimentada en quantas personas la exercitan, pues no se conocen mas, ni menos medidas en la vida espiritual del Christiano, y sus progresos, que segun mas, o menos anda el exercicio de la meditacion. Es el asumpto de todos los libros espirituales; el thema de todos los Padres, y Santos de la Iglesia; el gobierno, y direccion de todos los Maestros Misticos; el defengaño de las cosas caducas, y perecederas desta vida, y la luz, y conocimiento de las eternas de la otra; el desprecio de todo lo téporal, y visible; y la estimacion de todo lo espiritual, y eterno: porque por la meditacion, y contemplacion de los Sagrados Misterios que N. Santa Vè., y Religion Christiana nos propone, se descubren los baxios de la muerte, que nos espera; los riesgos de vn juicio riguroso, que nos aguarda; los fondos de vna eternidad de pena, ò gloria, que nos están prevenidas; lo breve, y momentaneo de los bienes, y gustos de esta vida; su inconstancia, y falacidad;

10

lo dilatado de vna eternidad, para siempre, para siempre: las finezas de vn Dios enamorado: la ira, è indignacion de vn Dios Omnipotente irritado. Allí conoce el hombre el humilde origen de su ser, el alto fin para que fue criado, y los medios que tiene para conseguirlo; los peligros que debe huir, y riesgos que debe prevenir. Allí descubre la gravedad de sus culpas para llorarlas, y pedir à Dios perdon dellas; sus faltas, para corregirlas; los beneficios divinos, para agradecerlos; los vicios, para evitarlos; y las virtudes para exercitarlas. Allí aviva la Fè de los misterios revelados; la Esperança en las promessas, y la Caridad en las obras. Y vltimamente halla vn manantial de divinas influencias.

2 Ni ay que escusarse con dezir, que falta el tiempo, que no dan lugar los negocios, y cuidados de la vida; que impiden las obligaciones, y dependencias del estado, y officio; porque no ay en este mundo suerte, condicion, ni estado tan preciso, y falto de tiempo, que obligue al hombre à privarse del sueño, y alimento necesario para conservar la vida del cuerpo. Y la razon es concluyente; porque en todos estados, y officios, ocupaciones, y tiempos tiene el hombre derecho à sustentarla, y para ello valerle de estos medios con que este fin se consigue. Y siendo el alma tãto mas digna que el cuerpo, quanto vã de lo temporal à lo eterno, (a) en buena razon avia de llevar la mayor parte del tiempo en su provecho: y ya que esto no sea, no es mucho dexarle vna hora cada dia de recogimiento, gastando el cuerpo para si las veinte y tres horas restantes; y no hazerlo assi, es dexar el todo por la parte, lo mas por lo menos, y lo eterno por lo té-

A
Inoc. 7. l. in c. Illud,
s. de maior. & obed.
Cum spiritualia sint
temporalibus digniora.

poral. No puede aver en esta vida officio mas ocupado que el de vn Rey, si se haze como se debe; y con todo, siendo Rey David, y tan buen Rey, hallava cada dia siete horas diferentes para vacar à la oracion, y meditacion de la Ley Divina. (b) Y siendo tan graves, tantas, y tan ajustadas las obligaciones de vn Sumo Pontifice, Pastor, y Cabeça vniversal de la Iglesia, las llamo S. Bernardo malditas, perjudiciales, y perniciosas, si estorvavan el tiempo conveniente para retirarse à solas cõ Dios à considerar sus cosas, y disponer las agenas. *Ves aqui* (dize Bernardo (c) al Papa Eugenio) *donde se pueden llevar essas malditas ocupaciones, si todavia porfia: en entregarte à ellas del todo, sin dexar nada de tiempo para ti solo, mira que pierdes el tiempo, y te consumes con necio trabajo, el qual no es otra cosa sino aficion de espíritu, de sabrimento del alma, y perdimento de la gracia.*

B
Ps. 118. n. 164. *Septies in die laudem dixi tibi super iudicia iustitie tue.*

C
D. Bern. lib. 1. decõ fider. ad Eug. Pap.

D
Gen. c. 8. n. 21. *Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona est ab adolescentia sua.*

E
Ad Rom. c. 7. n. 22. 82. 23. *Condelector enim legem Dei secundum interiorem hominem. Video autem aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis mei, & captivitatē meam in lege peccati, quæ est in membris meis.*

3 La razon, y causa de ser tan necessaria la oracion mental al Christiano, es esta. Cosa notoria es, y sentada, que vno de los mayores impedimentos que tiene el hombre para alcanzar la vltima felicidad, y bienaventurança, es la mala inclinacion de su coraçon, dificultad, y pesadumbre que tiene para bien obrar; (d) porque à no estare fiada de por medio, fuera facilissima cosa abraçar con suavidad las virtudes, que de su naturaleza son objetos amables; y correr por el camino de la Ley Divina, supuesta la divina gracia, por ser, como es, ley de razon, y de amor, prendas tan propias, y debidas à su naturaleza. Por lo qual dixo el Apõstol: (e) *Huelgo me con la Ley de Dios, segun el hombre interior; pero siento en mis miembros otra ley, que contradice à la ley de mi espíritu, y le lleva tras si cautivo.*

à la ley del pecado, que està en mis miembros. Y esta es la causa vniversal de todo nuestro mal. Para vencer, pues, esta mala inclinacion, quitar esta pesadumbre, allanar esta dificultad, y facilitar el negocio, es la devocion verdadera vna de las cosas que mas aprovechan; porque como enseña Santo (f) Tomàs, y con el todos los Teologos, la esencial, y verdadera devocion es vna promptitud, aliento, y esfuerço de la voluntad para obrar bien, cumplir los Mandamientos de Dios, y hazer todas las cosas de su servicio, y juntamente romper todas las dificultades que lo impiden, despidiendo el alma de si la repugnancia, y dificultad de nuestra mala inclinacion, haziendonos prompts, y ligeros para todo lo bueno; y asi es vna refaccion espiritual, vn refresco, y rocio del Cielo, vn soplo, y aliento del Espíritu Santo, y vn afecto sobrenatural, que de tal manera esfuerça, regala, y transforma el coraçon del hombre, que le pone nuevo gusto, y aliento para las cosas espirituales, y nuevo disgusto, y aborrecimiento para las sensuales, y terrenas.

4 Este afecto de la verdadera devocion tan noble, y poderoso, dize Santo Tomàs, (g) que lo alcanza el hombre, mediante la meditacion, y que esta, y la contemplacion de las cosas divinas son la causa extrinseca de parte del hombre para conseguirla; porque de la profunda meditacion, y consideracion de las cosas espirituales redunda en la voluntad este devoto afecto, y sentimiento, el qual nos incita, y mueve à todo lo bueno: y esta es la causa de ser tan encomendado, y alabado de todos los Santos el exercicio de la oracion mental, por ser esta el medio para alcanzar la verdadera devocion, que aunque es vna sola virtud, nos

F
D. Thom. 2. 2. q. 82. art. 1.

G
D. Thom. 2. 2. q. 82. art. 3.

habilita, y mueve para todas las demás, y es vn estimo general para huir todo lo malo, y obrar con gusto todo lo bueno, como advierten San Bernardo, Santo Tomás, y otros muchos Santos, y Doctores. Y segun esto, entonces se dize estar el hombre devoto quando el amor de Dios prevalece contra el amor propio, de tal manera, que con fortaleza, ligereza, y alacridad de animo se dedica, y emplea todo en el servicio de Dios, y exercicio de las virtudes, y se determina, y dispone varonilmente à poner por la obra todo quanto à su Magestad agrada, huyendo, y apartandose, no solo de lo que le ofende, sino de lo que le impide la mayor perfeccion. Cosa es esta, por cierto, digna de procurarla, y estimarla mas de lo que se puede ponderar, pues no es menos que vn verdugo de todos los vicios, y seminario de todas las virtudes: y como esta preciosa joya se alcanza, conserva, y aumenta, mediante la oracion mental, viene à ser esta el origen de quantas celestiales influencias trae consigo la verdadera devocion, supuesta siempre la divina gracia: y assi vemos las grandes, y sobrefalientes virtudes que tienen las personas muy exercitadas en la meditacion, y contemplacion de las cosas divinas, camino real del Cielo, que figueron, y enseñaron todos los Santos: como por el contrario experimentamos, que la causa de todos los pecados del mundo, no es otra que la falta de consideracion, y contemplacion de las cosas celestiales, y Misterios que la Fè nos propone, como dize el Profeta(h) Ieremias.

S. I.

Què cosa sea Oracion mental.

5 NO es mi animo tratar ex professo de la oracion mental; porque demas de pedir este assunto crecido volumen, ageno de esta Instruccion, y Norte, lo han explicado con mucha individualidad, y extension muchos Santos, y varones Misticos, (i) de que andan copiosos, y devotos libros, como son los anotados al margen, à que te remito, y pido rendidamente procures tener en tu poder alguno dellos para tu direccion, y tener prompta, y quotidiana materia de meditacion: y assi solo explicarè lo substancial della, para que se animen, è instruyan los que ignoran este celestial exercicio, y se mejoren, y perfeccionen en èl los que felizmente lo exercitan.

6 La oracion mental no es otra cosa que vna meditacion, y discurso que haze el entendimiento de alguno de los Misterios de nuestra Santa Fè, y Religion Christiana, facendo consideraciones, y conceptos de lo que el hombre debe amar, y procurar, y de lo que debe aborrecer, y huir, no parando en el acto de entendimiento; porque esto seria estudio, y especulacion, sino acompañando los discursos con actos de voluntad, que saquen fervorosos afectos, y actos de virtudes en orden à reformar, y perficionar la vida Christiana, segun la voluntad de Dios, que es el fin à que se dirige, y encamina la verdadera oracion; para lo qual sirve la memoria de acordar al hombre la presencia de Dios

H

Hier. c. 12. n. 11. Desolatiene desolata est omnis terra, quia nullus est, qui recogites corde.

Que

282 *Norte fijo de la salvacion.*

Dios Nuestro Señor, con quien está tratando, y la materia, y punto de la meditacion. El entendimiento sirve de discurrir con varias consideraciones, ponderando, y confiriendo las circunstancias, propiedades, causas, y efectos de las cosas que se meditan, formando verdaderos conceptos, que representa, y propone à la voluntad, para que esta potencia exercite sus actos, amando lo que se debe amar, y aborreciendo lo que se debe aborrecer; y para que movida por lo que el entendimiento le manifiesta, y propone, excite varios afectos de virtudes, como de amor de Dios, y del proximo, menosprecio de si mismo, y temor, y aborrecimiento del pecado, y sus peligros, formando con Dios amorosos coloquios, con actos de Fè, Esperança, y Caridad, contricion de las culpas, y deseo de los bienes celestiales, pidiendo à Dios el remedio de todas las necesidades propias, y ajenas, reconociendo los beneficios, y alabandole por ellos con otros actos de virtudes, segun que los motivare la materia de la meditacion, que se lleva prevenida.

7 Hablando generalmente, son materia de oracion mental todas las cosas que nos mueven à conocer, y amar à Dios, temerle, alabarle, y darle gracias; y asimismo las que ayudan à conocerse el hombre, humillarse, despreciarse, y aborrecerse: y así todas las cosas criadas son copiosa materia de oracion, y meditacion; porque todas ellas están voceando, y motivando el conocimiento, y amor de su Criador, como lo hazia el Real Profeta (j) David, que siempre meditava en las obras de Dios, su santa Ley, y Mandamientos, sus juizios, y maravillas: y generalmente toda esta maquina del vniver-

verso con todas las cosas que en si encierra, son materia muy propia de oracion mental, y como tal la exercitaron los Santos.

8 Pero reduciendo esta generalidad à doctrina mas particular los Santos, y Doctores Místicos, reparten en tres estados, ò grados diferentes las personas que tratan de la vida espiritual, que son: Via purgativa el primero, para los que comiençan; porque su exercicio es purgar, y limpiar el alma de los vicios, y pecados, pasiones, y afectos desordenados, con penitencias, mortificaciones, y asperezas, arraigandose en el temor santo de Dios, propio conocimiento, y desprecio de si mismos, que es el apartarle del mal, *Diuertere à malo*, que dize David: y à estos le señalan por materia propia de oracion las miserias de la vida humana, el propio conocimiento, la fealdad de los pecados, y gravedad de su malicia; la muerte, juicio, infierno; y gloria. El segundo estado es el de la *Via illuminatiua*, propia de los que vãn aprovechando, cuyo exercicio es adquirir las verdaderas, solidas, y permanentes virtudes, con las quales se ilustra el alma para conocer à Dios, y sus perfecciones, que es el obrar bien, que dize David, *Et fac bonum*. Y à estos les señalan por materia propia de su oracion todos los Misterios de la vida, passion, y muerte de Christo Señor nuestro, donde se hallan perfectísimos exemplos de todas las virtudes, que deben imitar, y adquirir. El tercero estado es de la *Via unitiua*, propio de los que están muy aprovechados en la perfeccion de la vida espiritual, cuyo exercicio es juntarse, y vnirse con Dios por perfectísimas caridad, y quieta contemplacion; para lo qual les señalan por materia las perfecciones divinas, y beneficios que

que Dios ha hecho à los hombres, que son cosas espirituales, que mas inmediatamente nos dan à conocer la divinidad, y ofrecen motivos de perfectissimo amor, y vnion del alma con Dios por perfecta contemplacion, que es el buscar, y alcanzar la verdadera paz, que dize David: *Inquire pacem, & persequere eam.* Pero aunque esta doctrina es verdadera, y tiene fundamento en las divinas Letras, Santos, y Doctores Misticos, que la enseñan, no por esso las almas muy aprovechadas han de perder de vista el propio conocimiento, y consideraciones de la muerte, juicio, infierno, y gloria, de que usaron siempre los mayores Santos. Ni es preciso que las meditaciones sean siempre las señaladas en cada estado, así por la variedad de caminos por donde Dios lleva à las almas, como por la condicion, y estado en que cada vna se halla, y medicinas, de que necesita; que debe reconocer, y aplicar el prudente, y experimentado Confessor.

9 Dos maneras ay de meditacion, vna imaginaria de cosas corporeas, que pasaron, ò han de suceder, de las quales se forma alguna imagen, ò figura con la imaginacion, como son los Misterios de la vida, passion, y muerte del Salvador; la consideraciõ de la muerte, juicio, infierno, y otras semejantes. La otra es intelectual, que es de cosas espirituales, que solo tocan al entendimiento; como son, la Bondad, Misericordia, ò Iusticia de Dios, ò qualquiera otra de sus infinitas perfecciones; los beneficios divinos, la gravedad del pecado, y otras à este modo: en las quales si exercitado el hombre lo que de su parte debe, conociere que no puede discurrir, puede arrimarse à vn libro de meditacion:

ciones devotas, y leer vn passo, ò punto con losiego, considerar lo leído, y procurar sacar algunos afectos de los referidos, y luego passar à otro punto, y hazer lo mismo, hasta que se habilite, y acostumbre à meditar sin arrimo: pero lo regular ha de ser considerar la historia literalmente conforme à lo que se lee en libros devotos, y aprobados, ò segun lo que prudente, y piadosamente se conoce suele suceder en semejantes casos. Explicome con vn exemplo. Si consideras à Christo en la Columna, has de imaginar que te hallas presente en vn Pretorio, ò Audiencia, donde està el Presidente sentado en vna Silla por Tribunal, cercado de personas de autoridad, que està acusan do criminalmente de culpas gravissimas, y atroces delitos à Iesus Nazareno; que està presente, como si fuera reo; y que aunque el Iuez conoce su inocencia, sin embargo por condescender con la porfia de los fiscales acusadores, le manda açotar como à esclavo, y que de su punto le ahen los verdugos desvergonçadamente, y con grande priessa, y alegria le facan à vn patio, y le mandan desnudamente se desnude mientras los demás iniquos Ministros previenen, y aparejan crueles garfios, y latigos para açotarle; que estando así desnudo en carnes, le dizen muchos oprobios, y desverguenças, y le atan fuertemente à vna columna, donde le açotan sin piedad, remudandose vnos, y otros, hasta que cansados todos, le dexan. Mira bien este espectáculo, Christiano, y te facara à los ojos la sangre del coraçon; y considera así mismo como con grandissima humildad, y paciencia sufre tan terribles tormentos, y baldones; y como por vltimo busca sus vestiduras, y se viste sin quezarse, ni despegar sus divinos

labios. Y no olvides el rubor, y verguença de aquellas carnes virginales, que formó el Espíritu Santo en el Celestial vientre de Maria Santísima su Madre.

10 Luego has de ponderar las circunstancias de este passo, que son las siguientes: Primera. Quié es esta Persona que así está padeciendo; y hallarás, que es el mismo Dios humanado, Criador de todas las cosas, y à quien todos aman, alaban, y firven. Segundo; qué es lo que padece? y verás, que son gravísimos dolores en el cuerpo, falsos testimonios, afrentas, y vituperios en la honra, injurias, y desdoros en la fama, aficciones, y desconsuelos en la parte inferior de su alma. Tercera. Por quien padece este Señor tantas penas; y conocerás, que por los mismos que así le ultrajan, y atormentan, y por todos los pecadores, y entre ellos por ti mismo, que tanto le has ofendido. Quarta. Por qué causa padece? Y advertirás, que por nuestro bien, y remedio, moviendole su infinita bondad, y amor que nos tuvo. Quinta. Por manos de quien padece? Y notarás, que de los mismos à quien avia hecho innumerables beneficios, prodigios, y maravillas. Sexta. Como padece? Y reconocerás, que con grandísima caridad, y sin el menor consuelo del Cielo, ni de la tierra. Y à este modo se han de ir considerando todas las demás particulares circunstancias de qualquiera meditacion, sacando de todas, y de cada vna fervorosos afectos de la voluntad, como queda advertido.

Qué

§. II.

Qué sea Contemplacion.

11 **E**L fin, y termino de toda oracion mental es la contemplacion; porque esta es la que perfecciona la meditacion; y segun Santo Tomás, (a) la contemplacion es vna vista sencilla, suave, y quieta de la verdad eterna, sin variedad de discursos, sino mirada simplemente con grande admiracion, amor, y gozo, que explicada con sinceridad de palabras, es dezir, que aquella es contemplacion, quando el entendimiento de el hombre, en virtud de las consideraciones que ha hecho, ò porque Nuestro Señor lo ilustra con particular luz, conoce claramente la verdad, y fija los ojos en ella, y se la está mirando simplemente con quietud, y sosiego, sin tener necesidad de discursos, ni probanças para conocerla; y conocida, entendida, y vista la verdad, está la voluntad amandola, ò admirandose della, ò gozandose, ò exercitando otro afecto semejante; y esto se llama contemplacion, à diferencia de la meditacion, que necesita de discursos, estudio, y piadosa inquisicion, para mover la voluntad. Y por esto dicen los Santos, que la meditacion obra con trabajo, y con fruto; mas la contemplacion, sin trabajo, con deleite, y mucho mayor fruto; la vna siembra, y la otra coge; la vna busca, y la otra halla; la vna rumia el manjar, y la otra lo gusta, y se sustenta con él.

12 De lo dicho se sigue, que así como en llegan-

A
D. Th. 2.2. q. 180.
art. 3.

gando al puerto cessa la navegacion; y alcanzado el fin, cessan los medios; assi quando el hombre, mediante el trabajo de la meditacion, llega al reposo, y gusto de la contemplacion, debe por entonces atajar los discursos, y consideraciones del entendimiento, y contentandose con vna simple vista de Dios por Fè, y de sus verdades, recoger la memoria, fixandola toda en Dios, à quien tiene presente, aplicando toda su voluntad en amarle; porque en este amor solo està todo el fruto de la meditacion, respeto de que el entendimiento es poquissimo lo que puede en esta vida conocer à Dios, por mucha luz que le den; mas la voluntad puede amarle muchissimo; y assi en este punto, y estado debe recogerse todo el hombre dentro de si mismo en el centro de su alma, donde està la imagen de Dios, y estarle alli atento à lo que le habla, tratando con su Magestad tan à solas, como si en todo este mundo no huviesse otra cosa que los dos; y esto se debe mucho advertir en qualquier tiempo de la oracion, que el hombre sintiere este recogimiento interior, movida, y aficionada la voluntad con algun afecto; porque mientras este durare, debe dexar la meditacion, y no bolver à ella basta que el alma se halle fin èl, en cuyo caso debe bolver à la meditacion.

13 De dos maneras es la contemplacion, vna imperfecta, que es la que acabamos de explicar: y esta, con la divina gracia, podemos alcãçarla, ayudandonos con nuestra industria, y diligencia; otra contemplacion ay perfecta, y esta, dize San Bernardo, Ricardo de Santo Viçtor, (b) y otros, que es vna elevacion de nuestro espíritu, para que con luz divina vea las cosas de Dios con grande claridad,

B
D. Bern. lib. de modo orat. Ricar. lib. ar. mil. c. 4. Beata Virg. Theres. de Iesus in via perf. c. 25.

dad, suspension, y admiracion, y goze de la eterna suavidad con mayor abundancia de lo que con fuerças humanas se puede alcãçar. Y esta contemplacion perfecta es totalmente sobrenatural, la qual tiene tantos grados, y especies, tantos, y tan diversos modos, que no se pueden comprehender con doctrinas generales; porque como el Autor della es Dios, que es infinito, tiene infinitos modos de comunicarse à sus siervos; y assi vnas vezes se llama contemplacion; otras, Mistica Teologia; otras, oracion de quietud, ò recogimiento, vnion, hablas interiores, visiones, y revelaciones: y ultimamente es vna ddiva graciosa, que Dios Nuestro Señor dà à quien es servido. Y para conocer si es verdadera, ò falsa esta contemplacion, son la prueba los efectos de humildad, y virtudes, que explica el Cartuxano. (c) Y solo advierto, que es vn don inestimable, y de tanta felicidad, suavidad, y deleite, que afirma Santo Tomàs, (d) que excede à todos los deleites humanos, aunque todos juntos los tuviesse vn hombre solo, con tantas ventajas, como excede el alma al cuerpo. Es vivir en carne mortal vna vida de Angeles, muy femejante a la de los Bienaventurados del Cielo. Y por dezirlo en vna palabra, es inexplicable este Don

Celestial.

¶ (S) ¶

T

Ad.

C
P. Anton. Molin. de orat. tract. 2. cap. 7. §. 1. 2. 3. 4. 5. & 6.

D
D. Th. 2. 2. q. 180 art. 7.

S. II.

Advertencias para la Oracion
mental.

14 **P**ARA que en poco tiempo des muchos pasos en el camino del Cielo, mediante la divina gracia, y exercicio santo de la oracion mental, has de observar las advertencias siguientes.

1. Pura intencion.

15 Toda la bondad, ò malicia de nuestras obras depende principalmente de la intencion, y fin con que se hazen; porque como dixo Christo Señor nuestro: Si tu ojo fuere sencillo, todo el cuerpo será claro, y luzido; pero si fuere malo, y aviesso, fera todo obscuro, y tenebroso; (f) entendiendo por el ojo sencillo la intencion recta, y perfecta: y aunque esta se requiere en todas las buenas obras del Christiano, es mas necesaria en el exercicio de la oracion mental, por quanto de ella depende la perseverancia; y por consiguiente toda la vida espiritual: y así el fin ultimo; y principal que has de tener siempre en este exercicio de la oracion, ha de ser la gloria de Dios Nuestro Señor, y cumplimiento de su Santissima voluntad, que es de que le honres con este culto, le pidas, ames, y alabes, y santifiques tu alma, como dize el Apostol San Pablo. (g) Y si

F
Matth. cap. 6. n. 22.
Luceña corporis tui
est oculus tuus: si oculus
tuus fuerit simplex, totum corpus tuum
lucidum erit. Si autem
oculus tuus fuerit nequam, totum corpus
tuum tenebrosum erit.

G
1. ad Thes. c. 4. n. 5.
Hæc est enim voluntas
Dei sanctificatio vestra.

COR 2

conservas este fin puro, y limpio de otras torcidas intenciones, tienes mucho andado para que Dios te franquee sus misericordias.

2. Perseverancia.

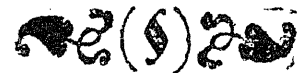
16 La perseverancia en la oracion es el esmalte que la perfecciona. Ella es la que se lleva la corona; y falta esta, si no ay aquella. Por esta razon, y causa, dize el Espiritu Santo, (h) que no ha de aver cosa en este mundo que nos impida la oracion continua. Y la experiencia nos enseña, que en dexandola, aunque sea por breve tiempo, suele el hombre no volver mas a ella, y perder todo lo trabajado. Por esso debe el Christiano poner todo su cuidado en la perseverancia de este tan saludable exercicio, sin faltar jamas del, como dize el Salvador; (i) porque aquel recibe, que siempre pide, dize su Magestad mismo. (j) Y el Apostol San Pablo nos advierte, (K) que nuestra oracion ha de ser sin intermision. Y ultimamente, si perseveras con fidelidad, y verdadera confianza en Dios, te concederá quanto le pidieres para tu salvacion, pues no puede faltar su divina palabra, que así nos tiene empeñada, si no falta nuestra correspondencia.

H
Eccles. c. 18. n. 21.
Non impediatis orare
semper.

I
Luc. c. 18. n. 1. Oper-
tet semper orare, &
non deficere.

J
Luc. c. 11. n. 9. Peri-
te, & dabitur vobis:
Omnis enim, qui petit,
accipit.

K
1. ad Thes. c. 5. n. 17
Sine intermissione ora-
te.



3. *Mortificación.*

17 Mortificación no es otra cosa que un cuidado virtuoso, con que el hombre en el uso de los sentidos, y potencias se priva por el amor de su Dios de las cosas que son conformes à la inclinación de la naturaleza estragada, aunque sean licitas, y permitidas, y abraça de su voluntad las que la misma naturaleza siente, reusa, y aborrece, aunque le sean pesadas, y penosas: y así la verdadera mortificación consiste en dos cosas, que son: Negar à la sensualidad lo que apetece; y hazerle que sufra lo que le es repugnante, y penoso, gobernandose el hombre en sus acciones por el dictamen de la recta razon, y del espíritu, y parte superior del alma, sin hazer caso de la inclinación de la carne, y parte inferior, y sensitiva. Estos son aquellos dichosos muertos al mundo, de quienes dize el Apostol San Pablo: (1) *Muertos estais; pero vuestra vida està escondida con Christo en Dios.* Es el amor propio, dize el Angelico Doctor Santo Tomàs, (m) el primogenito del pecado original, padre, y origen de todos los demas vicios, y pecados: y este se vence, minorra, y ataja, mediante la mortificación; con que si esta falta, es imposible dar passo en la vida espiritual. Pues como dixo el Salvador: (n) Si el grano de trigo no muere en la tierra, se queda solo; pero si muere, produce copioso fruto: y así si es maxima sentada de todos los Santos, que todo el exercicio de la virtud ha de comenzar por

L
Ad Colof. c. 3. n. 3.
Mortui enim estis, & vita vestra abscondita est cum Christo in Deo.

M
D Th. 2. 2. q. 77. artic. 4.

N
Joan. c. 12. n. 24. *Ni si granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit, ipsum solum manet. Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.*

O
Cassian. lib. 4. cap. 2. collat. 18. & 19.

Por la mortificación: y como dize Cassiano, (o) por ella han de dar principio los que comiençan, y fin los muy perfectos; porque para sembrar, y plantar, primero es necessario sacar las espinas, y malezas de la tierra, para que prevalezca, y se logre lo que en ella se siembra, y planta. Y como el hombre con el exercicio de la oración mental, mediante la divina gracia que Dios en ella comunica, ha de plantar en su alma todas las virtudes, es preciso que exercite la mortificación, disponiendo con ella la tierra de su corazón, para que se logren las influencias divinas con abundantes frutos de vida eterna.

4. *Presencia de Dios.*

18 No acaban los Santos de ponderar lo mucho que importa al Christiano (p) para aprovechar en la vida espiritual, y en el exercicio de la oración mental, acostumbrarse à andar siempre en la presencia de Dios. Por esso le dixo Dios à Abraham: *Anda en mi presencia, y se perfecto*, que fue como dezirle: (q) Anda en mi presencia, y seràs perfecto. Y verdaderamente, es grandissima ingratitude nuestra no andar siempre en esta divina presencia, estando, como està Dios en todas las criaturas, por esencia, presencia, y potencia, y que como dize el Apostol, (r) todos vivimos, nos movemos, y estamos en Dios. Tres maneras ay de presencia de Dios, que son: *Intellectual, Imaginaria, y Sacramental.* La intelectual es de dos maneras. Vna, considerarse el hombre dentro del mismo Dios, como el pez dentro del mar, cercado por todas

P
D. Benav. lib. 2. d. prof. Relig. cap. 26. D. Bern. serm. 74. in Cantic.

Q
Genes. cap. 17. n. 1. *Ambula coram me, & esto perfectus.*

R
Agor. c. 17. n. 28. *In ipso enim vivimus, & movemur, & sumus.*

S
Isai c. 6. n. 4. Plena
est omnis terra gloria
eius.

T
1. ad Cor. c. 3. n. 16.
Nescitis, quia Templū
Dei estis? Et Spiritus
Dei habitat in vobis?

V
D. August. in solil.
c. 39.

X
B. Virg. Theres. de
Iesus in via perfect.
c. 26. & in eius vita,
c. 12.

Y
Gen. c. 28. n. 16. Ve-
re Dominus est in loco
istō, & ego nesciebam.

partes; que es lo que dixo el Profeta Isaias, (s) quādo nos advirtio, que toda la tierra estava llena de su gloria. Otra es, considerando à Dios dentro de si mismo, como realmente lo està, mas intimamēte que està la misma alma dentro del cuerpo. Que por esso dize el Apostol, (t) que somos Templos de Dios, y que su espíritu habita en nosotros. Ni ay mejor Oratorio para hallar à Dios, que entrar el hombre dentro de si mismo, como afirma S. Agustín, (v) pues no ay para què se busque de fuera lo que el hombre tiene dentro de su casa. La presencia *Imaginaria* es, formar el alma con la imaginacion vna Imagen, ò Figura de Christo Señor Nuestro, segun la devocion de cada vno, considerando esta presencia, como si le traxera à su lado, ò anduviera en su compañía, haziendo todas las cosas, como si realmente le estuviera mirando, y acompañando. Y este modo estilaron muchos Santos, y lo encarga mucho la Bienaventurada Virgen Santa (x) Terefa. La presencia *Sacramental* es mas facil; porque no es necesario formar discursos, ni figuras, sino con viva Fè venerar la real, y verdadera presencia, y asistencia de Christo Señor Nuestro en el Divino Sacramento, como si le viera cō los ojos corporales, diziendo con el Patriarca Iacob: *Verdaderamente (y) està el Señor en este lugar, y yo no advertia en ello.* Esto es en el Divino Sacramento del Altar, que ha de traer presente el alma; en todos los quales modos de presencia de Dios ha de procurar el hombre brotar muchos Actos de Fè, Esperança, y Caridad, y demás virtudes, lo qual se haze vsando de algunas jaculatorias, que son como factas, ò dardos, que hieren, y encienden el coraçon en el amor divino.

§. Lugar decente, y hora competente.

19 Es muy conveniente que busques, y prevengas lugar decente para retirarte à solas con Dios en la oracion. Y serà el mas à proposito el que fuere mas solitario, y retirado del comercio, y ruido de las criaturas; que por esso nos amonesta el Salvador, (z) que para tener oracion nos entremos en nuestro aposento à puerta cerrada, y allí en lo escondido oremos à nuestro Padre; que fue dezirnos: Que huyamos todo lo posible el ruido, y bullicio, y procuremos lugar retirado, y solitario para tratar con Dios à solas; como lo acostumbra vael Salvador para nuestro exemplo, retirandose à orar à los montes, y lugares solitarios; y lo mismo hizieron, y aconsejaron los Santos. La hora mas oportuna es por la mañana, antes de la Aurora; quitando algo del sueño, aunque este se repare con anticipar el tiempo del descanso de parte de la noche, acostandose algo mas temprano, así porque de media noche abaxo estàn las potēcias, y sentidos mas recogidos, a que condaçe mucho el silencio de las criaturas, como porque por estar la digestion del alimento hecha, se halla mas habil el entendimiento, y se asegura la salud corporal; y toma asimismo el alma fuerças para conservarse limpia de culpas, y defectos en lo restante del dia entre el comercio de las criaturas. Es tambien hora à proposito la noche, antes de la cena. Y vltimamente aquella serà para ti mas à proposito, que hallares en tu estado mas libre, y desembaraçada de cuidados, procurando siempre que no sea sobre

Z
Matth. c. 6. n. 6. Tu
autem cum oraveris
intra in cubiculum.
Tuum, & clauso ostio
ora Patrem tuum in
abscondito.

mesa, ni recién comido; porque te será de notable daño à la salud del cuerpo: pero jamás te has de acostar, sin hazer primero examen de tu conciencia, y actos de verdadera contrición, pues puede ser despiertes en la otra vida.

6. Confessor docto, y espiritual.

20 To las las Artes necesitan de Maestro que las enseñe, y ninguno llega à serlo, si primero no es enseñado. Y aunque en el exercicio de la oracion, y vida espiritual es Dios el principal Maestro, todavia quiere su Magestad que los hombres planten, y rieguen, para dar el incremento, como dize el

A 1. ad Cor. c. 3. n. 6. *Ego plantavi, Apolo rigavit, sed Deus incrementum dedit.* Apostol. (a) Dexò Dios sus vezes en la tierra à sus Ministros, y quiere, que como à sus Tenientes los oigamos, honremos, y obedezcamos; (b) lo qual en carece tanto el Salvador, que con ser los Escribas,

B Luc. c. 10. n. 16. *Qui vos audit, me audit, & qui vos spernit, me spernit.* y Fariseos hombres tan depravados en costumbres, con todo, solo porque eran Ministros de Dios, mandò que los obedeciesen, y pusiesen por la obra quanto dezian, y enseñavan, advirtiendoles, que no imitasen (c) sus obras, por ser malas. Y segun esto, si de seas con eficacia no errar el camino del

C Matth. cap. 23 n. 2. *Omnia ergo, quaecumque dixerint vobis servare, & facite: secundum opera vero eorum nolite facere.* Cielo, has de hazer eleccion de Confessor docto, y espiritual, que te sirva de Padre, y Maestro, y te instruya, y dirija en el exercicio de la oracion mental, y desate las dudas que se te ofrecieren en ella, y en todo lo demás de la vida espiritual, al qual has de obedecer en todo, como Lugar-Teniente de Dios en la tierra. Y si así lo hazes, y executas, llegaràs al Cielo en ombros agenos, y tendrás en esta advertencia remedio vniversal para allanar quã-

tos embaraços pone el demonio en el camino de la virtud, que ni son pocos, ni muy faciles, si falta la direccion de Maestro: pero mira que ha de ser persona docta, y espiritual; y no olvides esta advertencia.

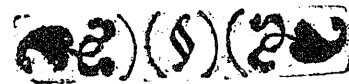
S. IV.

De las partes, y practica de la Oracion mental.

21 **A** Seis partes se reduce la oracion mental, que son las siguientes: Leccion, Preparacion, Meditacion, Hazimiento de gracias, Peticion, y Contemplacion, que explicadas con brevedad, son como se figuen.

I. Leccion.

22 Para que puedas tener materia de meditacion, antes de entrar en la oracion, has de procurar leer en vn libro espiritual vn punto de la Muerte, Juizio, Infierno, ò Gloria, ò de la vida, y Passion de Christo Señor Nuestro, segun tu devocion: y esto de espacio, y con reposo, y no muy dilatado, sino quanto basta à prevenirte, para tener que meditar.



2. Preparacion.

23 La preparacion para la oracion mental es como templar el instrumento para tocarlo; y consiste en desocupar el animo de cuidados, para vacar à Dios vnicamente, libre el coraçon de las criaturas; y antes de entrar en el lugar, y sitio con- signado para tener la oracion, detenerse vn poco, reparando el hombre en lo que vâ à hazer, y con quien vâ à tratar; y entrando en el Oratorio, ò lugar para este efecto señalado, recogerse dentro de si mismo, considerando la Real presencia de la Magestad de Dios, que alli assiste; y haziendo vna profunda humillacion, presignarse, invocando la Santissima Trinidad, la intercession de la siempre Virgen Maria Señora nuestra, la del Angel Custodio, y demàs Santos de su devocion. Examinar la conciencia brevemente, y hazer vn acto de verdadera contricion de sus culpas, y pedir à Dios Nuestro Señor licencia, y gracia para estar en su divina presencia.

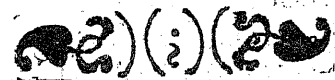
3. Meditacion.

24 Puedese dividir la meditacion en tres partes. La primera, considerar la historia del puto que se lleva prevenido. La segunda, las circunstancias que le acompañan. La tercera, sacar afectos de la voluntad, y actos de virtudes, segun ofrecieren las mismas cosas que se meditan: como son, en los Misterios de la vida, y Pasion de Christo Señor nues-

nuestro; afectos de compasion de sus dolores, y penas; de contricion de los pecados; de agradecimiento à tantos beneficios; de admiracion, viendole à vn Dios Omnipotente tan humillado, y abatido por sus criaturas; de gozo en los Misterios, que son de alegria, y gloria, por la que de nuestra redempcion se le figuriò à la Magestad de Dios nuestro Señor; de amor à vn Dios tan sumamente bueno, y enamorado de los hombres; de imitacion de sus trabajos, y penas, y otros semejantes, segun el Misterio los ofreciere.

Afectos del propio conocimiento.

25 En la consideracion del propio conocimiento has de sacar deseos de conocerte, y despreciarte à ti mismo, y ser de todos menospreciado, y tenido por lo que en la verdad eres delante de Dios; y afectos de verdadera humildad. De agradecimiento à Dios, que tan sin meritos tuyos te ha dado los bienes, y dones naturales, y sobrenaturales que tienes. De admiracion de la sabiduria de Dios, su bondad, è inmenso amor. De que en vna vil criatura, como es el hombre, deposita, y ponga los tesoros inefables de su divina gracia. De amor, obsequio, y reverencia à tan buen Señor, y bienhechor; y otros semejantes.



Afectos de considerar las culpas.

26 En la consideracion de los pecados , y su gravedad facaràs verdadero conocimiento de tu ingratitude, y vileza , y afectos de verdadera contricion. De temor de no ofender mas à tu Dios. De verdadero proposito de enmendarte , y hazer penitencia de tus culpas. De aborrecimiento de ti mismo. De conocimiento de la bondad divina, que tanto te ha sufrido, esperando tu penitencia, y combidandote con su gracia para coronarte con su gloria.

Afectos de considerar en la muerte.

27 En la consideracion de la muerte sacaràs cuidado de aparejarte, y prevenirte para ella. Conocimiento de lo que eres. Menosprecio del mundo, y de quanto ay en èl. Amor à la verdadera pobreza. Consuelo, y alivio en los trabajos. Deseo de los bienes eternos, y dexacion de cuidados superfluos de esta vida.

Afectos de considerar el juicio.

28 En la consideracion del juicio concebiràs grande temor de la cuenta, con igual desvelo para tenerla bien ajustada en vida. Grande temor de ofender à tu Dios, que ha de ser tu Iuez. Grande deseo de agradar à su divina Magestad, y hazer en

103

todo su santa voluntad. Grande cuidado en examinar, y juzgar rigurosamente tus obras, palabras, y pensamientos, para que en la presencia de tu Dios halles perdon, y misericordia, como dize (d) el Espiritu Santo por el Ecclesiastico.

Afectos de considerar las penas del infierno.

29 En la consideracion de las penas del infierno puedes sacar conocimiento de la fealdad, y gravedad de las culpas, atendiendo el rigor con que Dios las castiga. Temor, y firme proposito de no pecar, para no ir à experimentarlas. Deseos de hazer verdadera penitencia, y enmendar la vida. Conocimiento de la Iusticia divina. Animo para menospreciar los regalos superfluos, y deleites de esta vida, con resolucion de abraçar los trabajos, penitencias, y mortificaciones. Agradecimiento à Dios de averte librado de tan crueles penas, aviendolas merecido tantas vezes.

Afectos de la Gloria.

30 En la consideracion de la gloria sacaràs hazimientto de gracias, por averte Dios criado para gozarla, si por tu culpa no la pierdes. Grande confianza en la bõdad divina, y meritos de Jesu-Christo, que la has de conseguir, mediante ellos, y gozar eternamente. Fervorosos deseos de ver à Dios, y alabarle en la bienaventurança, diciendo con el Profeta David: (e) Bienaventurados, Señor, los

D
Eccles. c. 18. n. 20.
Ante iudicium interrogate ipsum, & in conspectu Dei invenies propiciationem.

E
Pf. 83. m. 3. Beati, qui habitant in Domo tua Domine, in secula seculorum laudabunt te.

que

labios que esta palabra *Gracias à Dios*. Y San Bernardo afirma, que la falta deste agradecimiento seca las venas de las misericordias de Dios, como por el contrario no tiene el hombre mejor disposicion para recibir grandes mercedes de su Magestad, que darle gracias por las recibidas. Por esso es esta vna parte de la oracion mental, y toda ella avia de gastarse en este afecto de agradecimiento. Su practica es la siguiente.

33 Acabada la meditacion, se ha de continuar, dando gracias, y alabanzas à Dios Nuestro Señor por aquel beneficio particular que se ha meditado; y luego por todos los demás beneficios generales, y particulares de la vida; como son, el de la creacion, conservacion, redempcion, vocacion, justificacion, y uso de los Santos Sacramentos, con todos los demás, afsi espirituales, como corporales, y peligros de alma, y cuerpo, de que Dios te ha librado: y en especial por los beneficios que aquel dia hubieres recibido, ofreciendote à ti mismo al Eterno Padre, tus obras, palabras, y pensamientos, juntandolas con los merecimientos de Christo Señor nuestro, de su Santissima Madre, y de todos los Santos del Cielo, y Justos de la tierra, en sacrificio de alabanzas, combidandolos à todos, y à todas las demás criaturas, para que te ayuden à alabar à Dios debidamente.

300 *Norte fixo de la salvacion,*
que habitan en tu Casa; para siempre sin fin te alabarán. Grande animo, y esfuerço de conquistar el Reino de los Cielos, de quien dize Christo Señor nuestro, (f) que padece fuerça, y que los valerosos, y esforçados se alçan con él. Deseo de padecer trabajos, para coronarte en la gloria. Grande compasion de los que están en pecado mortal; pues segun semejante estado están condenados à carecer eternamente de tanto bien, procurando rogar à Dios, que los convierta.

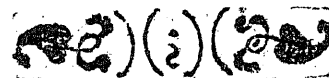
F
Matth. c. 11. n. 12.
*Regnum Cœlorum vim
patitur, & violenti
rapiunt illud.*

Afectos de agradecimiento de los beneficios.

31 En la consideracion de los beneficios divinos has de exercitarte en el agradecimiento de los muchos que en toda tu vida has recibido, excitando nuevos deseos de guardar la Ley Santa de Dios, y cumplir en todo su divina voluntad, pues solo desta suerte puedes agradacerlos, procurando corresponderle con abrasado amor à tan liberal bienhechor, esmerandote en el conocimiento de su infinita bondad, y aborrecimiento de sus ofensas, con zelo de su santa gloria; y otros afectos semejantes, segun Dios te moviere el coraçon.

4. Hazimiento de gracias.

32 El agradecimiento en el hombre, y hazimiento de gracias para con su Dios, y Señor estan debido, y obligatorio, que dize S. Agustin, q̄ nada mejor puede pensar su coraçon, ni pronunciar sus la-



5. *Peticion.*

24. La peticion es à quien con mas propiedad conviene el nombre de oracion; y así quando dezimos que es vna parte de la oracion mental, no se ha de entender que es distinta de las otras partes; demanera, que solo se guarde para lo vltimo; porque no es así; antes se debe exercitar desde el principio hasta el fin de la oracion; de forma, que toda ella vaya mezclada de peticiones, y coloquios con Dios Nuestro Señor, pidiendole para si, y para toda la Iglesia, y sus Miembros, que son los Fieles, el remedio de todas las necesidades publicas, y particulares, espirituales, y temporales, en quanto estas nos convienen para la mayor gloria de su Magestad, y provecho de nuestras almas, y en especial vn verdadero, puro, y perfecto amor fuyo, con perfecta conformidad, y vnion à su divina voluntad, con las demás virtudes de que necessita el Christiano: para lo qual puedes representar al Eterno Padre su suma necesidad, alegandole para su buen despacho los meritos de su precioso Hijo, con los de la siempre Virgen Maria, y demás Santos: y para esto puedes tratar con Dios como vn hijo con su padre, vn amigo con otro, vn Discipulo con su Maestro, vna esposa con su esposo, vn enfermo con el Medico, vn mendigo, y necesitado con vn señor muy rico, y poderoso, y tal vez como vn reo muy culpado con el Iuez que ha de sentenciar su causa; porque de todas estas maneras puedes exercitar muchos afectos de virtudes, y espirituales coloquios, con mucha humildad, y confiança, pidiendole

diendole à tu Dios quanto necesitas para ti, y para tus proximos.

35. La vltima parte de la oracion es la contemplacion, que es el fin à que mira este santo exercicio; de la qual dexamos ya explicado lo bastante en el parrafo segundo deste Documento, desde el num. 11. con los siguientes.

S. V.

Epilogo, y conclusion de la Oracion.

36. **A** Cabada la Oracion mental, antes de salir del Oratorio, ò lugar della, conviene advertas tres puntos. El primero, hazer examen de como te has portado en la oracion, y si has cometido algunas faltas en ella por lo que està de tu parte, para que procures corregirlas en adelante. El segundo, advertir los sentimientos, inspiraciones, y afectos interiores que has tenido, y las palabras que mas fuerza, y operacion han hecho en tu alma, y los propositos que has sacado en orden à vencer, y enmendar tus faltas, y procurar las virtudes, para hazer memoria de todo esto entre dia. El tercero, pedir à Nuestro Señor perdon de los defectos, y negligencias que has tenido en su presencia, y gracia para enmendarte, y perficionarte en este santo exercicio, y cumplir en todo su Santissima voluntad en adelante.

Advertencia.

37 Ultimamente, parecerà breve este Documento à las personas muy espirituales, y que tienen largas horas de oracion, por los muchos avisos que esta materia pide, como tambien lo juzgaràn difícil, y dilatado los que divertidos en las cosas de este siglo ignoran este espiritual exercicio. A los quales respondemos. Lo primero, que como se habla con todos estados, y condiciones de gentes, no es facil en breves renglones condescender con el paladar de todos los singulares. Lo segundo, que si bien se mira, atiende, y observa lo contenido en este Documento, hallarà en èl el mas perfecto, y espiritual todo lo substancia de este assunto, para poder disponerse à alcançarlo altísimos grados de contemplacion, mediante la divina gracia, con la qual no tienen que concebir horror los que ignoran este santo exercicio, ni atemorizarse los principiantes en èl; porque no les pedimos que sean perfectos de repente, pues quiere Dios que se pongan medios para conseguir los fines, y para todo se requieren los principios, y progresos. Y mirada atentamente esta Instruccion, hallarà en ella el pecador doctrina para convertirse à Dios, y purificar su alma en la via purgativa; Documentos el virtuoso para mejorarle en la via iluminativa; luz el espiritual, y perfecto para remontarse en altísimos grados de la divina union. Y todos en vn breve volumen lo necesario para lo sumo de la Christiana perfeccion, que es todo el argumento deste Norte.

DO:

DOCUMENTO
OCTAVO.

DEBE PROCURAR EL HOMBRE
ser muy manso, y humilde
de coraçon.

EXPLICACION.

Purificada el alma de las culpas, y teniendo el hombre propicia la Emperatriz de los Cielos Maria Santissima Señora nuestra, juntamente con el exercicio de la oracion mental, resta, que ponga el fundamento de todas las virtudes, que es la virtud de la Humildad, para que sea firme, y estable el edificio de la vida espiritual, como sienten San Bernardo, y San Agustin, (a) no porque la Humildad sea la vasa, y fundamento principal, y directo de ellas; porque esto toca à la Caridad, sino porque lo es indirecto, y dispositivo, removiendo, y quitando la soberbia, que es el impedimento de las virtudes, y haziendo que el hombre estè sujeto à Dios, y dispuesto para recibir el influxo de su divina gracia, que es el origen, y semilla de todas ellas: porque como dize San Agustin, (b) à la manera que el agua corre de lo alto de los collados à lo humilde de los valles, así las influencias divinas descenden à los hu-

V 2

mil.

A
D. Aug. serm. 10. de
Verb. Domini. Cogitas magnam fabricam
costruere celsitudinis;
de fundamento prius
cogita humilitatis.

B
D. Aug. serm. 27 de
Verb. Domini. Con-
suet aqua ad humilitatem
valis; denatat de
tumoribus collis.

milites. Advertid vn grande milagro, dize el mismo (c) Augustino: Alto es Dios, y si te eriges, hu- ye de ti; y si te humillas, descende à ti. Y por que es esto? Por que el Excelso, y Soberano Dios mira las cosas humildes para levantarlas, y conoce de- leños las alturas, y soberbias para reprimirlas.

C
D. Aug. serm. 175. de temp. Videte magnam miraculum: altus est Deus, erigis te, & fugit à te; humilias te, & descendit ad te. Quare hoc? Quia excelsus Dominus, & humilia respicit, ut à tollat, & alta, id est, superua de longe cog- noscit, ut deprimat.

S. I.

En que consista la virtud de la Humildad.

2 NO es otra cosa la virtud de la Humil- dad, que vn abatimiento, y sujecion del alma, por la qual el hombre se menosprecia, y abate à si mismo en presencia de Dios, median- te el verdadero conocimiento que de si tiene. (d) Esta virtud supone siempre profundo, y verda- dero conocimiento de las faltas, defectos, fla- quezas, inconstancias, miserias, ingratitudes, y malas inclinaciones del hombre, y que de si no tiene bien alguno; pues como dize San Pablo, (e) no puede nombrar el Dulce Nombre de Jesus, si- no es con ayuda del Espiritu Santo: y así todos los bienes de alma, y cuerpo que posee, son, y dependen de Dios, de quien proceden, como la sombra del cuerpo, y la imagen del espejo. Que tienes que no ayas recibido? dize el Apostol S. Pa- blo, (f) Y feo recibiste, como te glorias como si no lo huvieras recibido? Todo es ageno, y es ser la- dron de los tesoros de Dios querer el hombre apro-

D
D. Bern. lib. de gra- uib. humilit. in princ.
E
2. ad Cor. c. 12. n. 3. Nemo potest dicere Dominus Iesus, nisi in Spiritu Sancto.

F
1. ad Cor. c. 4. n. 7. Quid autem habes quod non accepisti? Si autem accepisti, quid gloria- ris, quasi non accipe- ris?

apropiarse los dones de naturaleza, ò de gracia, ò pretender gloriarse dellos, pues de necesidad debe la criatura conocer, y reverenciar la dependen- cia de su Criador; y que si le falta su manutencion, è influxo divino, se ha de bolver, y reducir à la na- da, que es su origen, y solar.

3 Este conocimiento propio debe fer à vista, y en presencia de Dios; porque la verdadera hu- mildad ande junta con la caridad; y así no se pue- de apartar el propio conocimiento del de Dios. La razon es, porque donde quiera que el hombre se mire à si mismo ha de hallar, y conocer à Dios, que lo sustenta, y dà quantos bienes tiene de na- turaleza, y de gracia: de donde se infiere, que el que tiene verdadero conocimiento de si mismo por la humildad, le ha de tener tambien de Dios por la caridad, amando à Dios, y aborreciendose à si mis- mo. Que es la maxima de San Agustín, (g) quan- do dezia: Conozcame à mi, y conozcate à ti, para que à mi me menosprecie, y à ti te ame. Y como en el propio conocimiento descubre el hombre, que sobre no tener cosa buena de su cosecha, tiene el amor propio, (h) contrario à la Ley Divina, raiz de su mala inclinacion, y origen de todas sus pas- siones, y vicios, que conspiran à quebrantarla, re- conoce à la clara necesidad que tiene de abo- rrer su cuerpo en este mundo, para no perder su alma en el otro. Es la Ley Divina yugo suave, y carga ligera, dize el Salvador: (i) Es yugo suave, porque es ley de amor, que todo es dulçuras, como dize el Profeta David, (j) y ayuda à llevarlo el mis- mo Dios con sus auxilios. Llamale yugo, porque le llevan dos juntos enlaçados, y vnidos en amor, que son, el Criador, y la criatura. Es carga ligera,

G
D. August. Nouerim me, nouerim te: nouerim me, ut contemnam me; nouerim te, ut diligam te.

H
Gen. c. 8. n. 21. Sen- sus enim, & cogitatio humani cordis in ma- lum prona est ab ado- lescencia sua.

I
Matth. c. 11. n. 30. Iugum enim meum sua- ue est, & onus meum leue.

J
Ps. 118. n. 104. Quam dulcia faucibus meis eloquia tua super mel ori meo.

porque la Ley Divina está fundada sobre la razón natural, que plantó Dios en el entendimiento del hombre, blanco à que miran todas las virtudes, y contra quien levantan guerra todos los vicios, y pasiones humanas. Por esto no son pesados, sino ligeros, y suaves los Mandamientos de Dios, dize S. Juan (K) porque no ay cosa mas natural al hombre, que la razón, y el amor.

4 Pues Señor, si tan suave, y ligera es de su naturaleza la Ley Divina; de donde nace la dificultad, y repugnancia que los hombres sienten, y tienen en su observancia? Nace esta pesadumbre, y repugnancia, no de la misma Ley, que es de razón, y amor, como dexamos dicho, sino del amor propio, y sus pasiones no mortificadas, que son los impedimentos que repugnan su observancia, y cumplimiento. Y de aqui se sigue, que el hombre que llega à alcançar su propio conocimiento por la virtud de la verdadera humildad; luego se aborrece à si mismo, levantando guerra contra las pasiones de la carne, procura echar mano de las virtudes contrarias, que le dexò Dios por medicina de los vicios, como dize San Gregorio, (l) para remover, y quitar los impedimentos que le estorvan, y embarrasan el camino del Cielo. Y esto es negarse à si mismo, que dize Christo Señor nuestro; (m) porque el que quiere salvar su alma en la otra vida, la ha de perder en esta. Esto es, que el que quiere salvarse ha de guardar la Ley Divina, mediante la Divina gracia; y para poder conseguirla ha de mortificar en esta vida su amor propio, y con él todas sus pasiones, y malas inclinaciones. Y así dize el mismo Salvador, (n) que no puede ser Discipulo suyo el que no aborreciere à su padre, madre,

de, muger, hijos, y hermanos. Esto es, que se han de aborrecer todos los afectos de carne, y sangre, quando se atraviesa la menor ofensa contra Dios, como explica San Gregorio. (o) Con este conocimiento, y aborrecimiento de si mismo se dispone el hombre para el conocimiento, y amor de Dios, y cumplimiento de su Santissima voluntad, que es en lo que consiste la verdadera santidad, y perfeccion de la vida Christiana, por fer la Caridad la que cumple toda la Divina Ley, (p) la Reina de todas las virtudes; como dize el Apostol, (q) la que las informa, y dà vida; que en suma no es otra cosa que amar à Dios por si mismo, y por Dios à nuestro proximo, que es el axioma que enseña la Sagrada Teologia. (r)

5 De lo dicho se infiere la grande excelencia que tiene la virtud de la Humildad, pues es el fundamento dispositivo de la Caridad, que es la que trae consigo todas las demás virtudes. Por esta causa notò San Gregorio, (s) que la virtud de la Humildad es la señal mas clara de los que se han de salvar; como por el contrario la soberbia es la pintura mas conocida de los que se han de condenar; porque los humildes son miembros de Christo, su Cabeça, que siendo juntamente Dios, fue el mas humilde de los hombres, (t) y los soberbios son miembros de Lucifer su Caudillo, y Capitan. (v) Por lo qual dixo San Agustin: Al que vieres soberbio, no dudes que es hijo del demonio.

6 Pero se ofrece vna grave dificultad; y es, que Christo Señor nuestro no tuvo, ni pudo tener culpas, ni defectos por que humillar se (x) antes fue Salvador, y Santificador, y por esta parte no pudo hazer juicio de si mismo de que su Sacratissima

D. Greg. hom. 37. in Evangelio.

P Ad Rom c. 13. n. 10 Plenitudo legis est dilectio.

Q r. ad Cor. c. 13. n. 13 Maior autem harum est Caritas.

R Diligere Deum, propter se, & proximum propter Deum.

S D. Greg. lib. 34. c. 22.

T Matth. c. 11. n. 20. Discite à me, qui mitis sum, & humilis corde.

V Iob c. 41. n. 25. Ipse est Rex super vanos filios superbiae.

X i. Petri cap. 2. n. 22. Qui peccatum non fecit, nec inuentus est dolus in ore eius.

K 1. Ioan. c. 5. n. 3. Munda est eius, quia non sunt.

L D. Greg. hom. 32. in Evang. Contraria est peccatis medicamentum.

M Matth. c. 16. n. 24. Et 23. Si quis vult post me venire, abneget se, crucifigat se, & sequatur me. Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdat eam, &c.

N Luc. c. 14. n. 26. Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, & matrem, & uxorem, &c.

Humanidad fuesse contemptible; porque sabia, y conocia su excelencia por la vnion hypostatica, y que como tal era digna de toda honra, y veneracion. A esta duda respondo, que es verdad todo lo referido, y que absolutamente no pudo Christo Señor nuestro humillarse, (y) porque era verdadero Dios; pero *Secundum quid* se humillò, considerando lo que precisamente tenia de humano, y no de Dios, y que la Humanidad, el alma, y todos los demás bienes sobrenaturales que tenia eran dadas de la Divina Magestad, y que de si nada tenia bueno, sino que todo su bien provenia de la Divinidad; y que si Dios quitara aquel influxo substantifico con que se conserva el alma, y cuerpo, se reduxeran à la nada. Y deste conocimiento le provino al Salvador el humillarse profundamente à la Divinidad, refiriendole todo su bien recibido, y toda la honra, y gloria debida à Dios. Cosa digna de toda admiracion, y que es para confundirnos los hombres, pues estando concebidos, y criados en culpas, llenos de pecados, y abominaciones, vivimos hinchados, y de vanecidos de lo que no es nuestro, apropiandonos los bienes de naturaleza, y de gracia, que son propios de Dios, sin aplicar el conocimiento à nuestras culpas, y defectos, que sobre el origen de la nada tenemos de nuestra parte, amando la mentira, y huyendo de la verdad.

7 De aqui nace el grande aborrecimiento que tiene Dios à los sobervios, y la resistencia, y bateria que les haze, como dize el Apostol San Pedro; (z) porque los demás vicios, y pecados huyen de Dios, y le buelven las espaldas, como hizieron aquellos dos ancianos, que se atrevieron infame-

mente à la pureza de Susana, de quienes dize la divina Escritura, (a) que corridos de su mal intento, fixos en la tierra los ojos, no se atrevieron à levantarlos al Cielo. Pero la soberbia es vn vicio de vergonzado, y atrevido contra el mismo Dios, que le niega el rendimiento debido, y le haze rostrito, y conspira contra su Omnipotencia: y assi Dios los sacude de si, dexandolos vanos, è hinchados para su mayor tormento; y humillados para su mayor confusion. (b) Y por el contrario, dà la mano, levanta, y exalta à los humildes; y liberalissimo les comunica, y llena de su Divina (c) gracia. Estos son los Grandes del Reino de los Cielos, los que roban à Dios el coraçon. Y es la razon, porque andan en verdad en su presencia; y como Dios es la verdad misma, *Ego sum Veritas*, (cc) son los humildes cortados à medida de su coraçon.

A
Dan. c. 11. n. 9. De-
clinauerunt oculos suos,
ut non viderent Cae-
lum.

B
Luc. c. 14. n. 12. Depo-
suit potentes de sede,
& exaltauit humiles.

C
1 Petri. c. 5. n. 3. Hu-
milibus autem dat gra-
tiam.

CC
Ioann. c. 14. n. 6. Ego
sum via, veritas, &
vita.

§. II.

Efectos de la verdadera Humildad.

8. **L**Os efectos que causa la virtud de la humildad en el hombre, son los siguientes. Primero. Menosprecio de si mismo, y de todo aquello que en alguna manera le puede tocar. Segundo. Reputarse por indigno de los dones, y beneficios divinos; porque mirada la verdad, tal es el hombre segun su naturaleza, como enseña Santo Tomas. Tercero. No desear ser estimado, honrado, ni alabado, conociendo el

Y

Leon. Lel. de iust. &
iust. lib. 4. c. 4. dub. 7.
n. 57.

Z

1. Petri cap. 5. n. 5.
Vobis superbis resistite

el hombre que no habla con él la honra, ni alabanza, sino con Dios, de quien recibe los dones, y à quien se le debe rendir el tributo. Que por esto dize el Apostol, (d) que à solo Dios se debe dar la honra, y gloria eternamente; porque el Pintor, y no la imagen merece la alabanza de los primores de las obras. Quarto. Desear ser menospreciado de todos; porque el verdadero humilde desea que los hombres hagan del el juicio mismo que él tiene de si en la presencia de Dios, que lo conoce. Quinto. Tenerse por el mas vil, y desechado hombre de todos, en comparacion de los demás, juzgando de ellos segun sus buenas obras, y de si mismo, segun sus faltas, como dize Santo Tomás. (e) Sexto. Sujetarse à Dios como infimo esclavo, como haze la vasija con el Alfaharero, para que disponga del, y de sus cosas à su beneplacito, como à su Hacedor, principalmente de la vida, salud, honra, y hacienda, sujetandose tambien à los hombres, como instrumentos gobernados por Dios, como enseña el Apostol San Pedro. (f) Septimo. Desconfiar de si mismo, y acudir à Dios en todas sus cosas; huir los peligros quanto es de su parte: andar siempre temeroso de caer, obrando su salvacion con miedo, y temblor, como aconseja el Apostol. (g) Octavo. Iamàsestar que- xoso, y siempre estar à Dios agradecido, y refugio en su divina voluntad. Y ultimamente, el verdadero humilde en los actos exteriores elige siempre el traje, y vestido mas humilde, y abatido; el lugar mas baxo, y contemptible, quanto sufre su estado, condicion, y oficio, deseando

D
1. ad Tim. c. 1. n. 17.
Soli Deo honor, & gloria in secula seculorum Amen.

E
D. Th. 2. 2. q. 161.
art. 3.

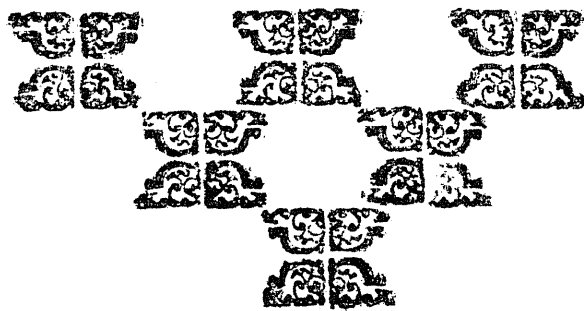
F
1. Petr. c. 2. num. 13.
Subditi stote omni humanae creaturae propter Deum.

G
Ad Philip. c. 2. n. 12.
Cum metu, & tremore vestram salutem operamini. Et Prov. cap. 23. n. 14. Beatus homo, qui semper est pauidus.

do siempre el menosprecio, y abatimiento de si mismo.

9 Santo Dios! Y quien avrà que sea verda- ro humilde à tus ojos en figlo de tanta vanidad, y mentira, à vista de la hinchazon, y elacion de los mortales, tan nociva, y propagada, como nativa herencia de nuestros primeros Padres, à quienes el enemigo entrò en la cabeza que se- rian como Dioses. (h) que fue la parte flaca de su perdicion, y ruina. (i) Muy bien se nos conoce en la pinta de nuestro poco aprovechamiento en las virtudes, y mucho deslizo en los vicios, y pe- cados, apeteciendo siempre la mentira, blanco de nuestra vanidad, altivez, y vana presumpcion, semilla de nuestra infelicidad, y comun tropieço de los hijos de Adan.

H
Gen. c. 3. a. 5. Eritis sicut dij.
I
Isai. c. 14. n. 14. Simi- lis ero Altissimo.



DO

DOCUMENTO NONO.

EXERCITAR LA CARIDAD
con los proximos en el vfo de las Obras
de Misericordia, en especial la limofna,
con los necesitados, y defvalidos.

EXPLICACION.

ES la Caridad Reina de todas las virtudes, y dexò Dios en todo su exercicio en las obras de Misericordia con los proximos; porque como su Mageftad es Dueño, y Señor absoluto de todo lo criado, que dize el Profeta Rey, (j) que de nada necesita, hallò su inmensa Bondad esta invencion de su infinita Sabiduria, que fue substituir criaturas necesitadas, que recibiesfen el beneficio en su nombre, para obligarse à fatisfacerlo con las creces de su Omnipotencia. A dos generos se reducen las obras de Caridad, y de Misericordia, que son espirituales, y corporales. Aquellas son mas excelentes, y aventajadas, porque lo es el objeto espiritual del alma, à que miran, y se terminan, y en ellas puede el Christiano ganar mucho Cielo, sin poner dineros de su casa. Corrigiendo con caridad, y amor los yerros de su proximo. Consolando al triste, y affigido. En-

Pfalm. 23. n. 3. Domini est terra, & plenitudo eius, Orbis terrarum, & universi, qui habitant in ea.

teñando al ignorante. Dando parecer, y buen consejo al que lo necesita. Perdonando las propias ofensas, è injurias, y solicitando el perdon de las ajenas. Sufriendo con paciencia las impertinencias, y condiciones de nuestros proximos; y rogando à Dios por todos los vivos, y difuntos. Y aviendo tan copiosa materia de exercitarlas, como continuamente experimentamos, no se yo que excusa puede alegar el Christiano en el juicio divino, si se dà por desentendido de lograrlas, siendo así que Dios solo le pide, y no es menester mas de vn poco de amor, que puede sacar del archivo de su coraçon, sin tener que irlo à buscar, y mendigar à Provincias remotas, y Reinos estraños.

2 Y en quanto las obras de Misericordia corporales, es de saber, que en este mundo inferior apofentò Dios Nuestro Señor en los hombres la virtud de la compafsion, y misericordia; porque siendo, como es, el hombre el mas miserable de todos los animales, el mas fragil, desnudo, y defarmado, el mas expuesto à las injurias de los elementos, el mas lleno de miserias, (K) y mas mendicante de todas las criaturas, le criò Dios el mas misericordioso, dandole la clemencia, y misericordia como inspirada del Cielo, para enjugar cò ella nuestras lagrimas, y que los grandes trabajos tuviesfen grandes remedios, conservando Dios por este medio todo quanto su Mageftad hizo; que de otra fuerte pereciera, como dize el Chrysostomo. (I) Y segun buena Teologia, tiene su origen en vn finfabor, y disgusto que concebimos con la consideracion de la desigualdad, y desorden, que reparamos en la vida civil quando vemos à vn hombre nuestro semejante en la naturaleza muy falto, ne-

Job c. 24. n. 1. Repletus multis miserijs.

D. Chryf. serm. 41. Perierit totum, quod Deus fecerat, nisi misericordia subveniff. t.

cel-

celitado, y maltratado de los accidentes de la vida; de donde nace, que las personas sabias, discretas, y prudentes, y las de nobles pechos, y generosa sangre tienen mas tierno el coraçon, assi porque juzgan poder experimentar semejantes miserias, por el conocimiento que tienen de la incertidumbre de la vida, y condicion de las cosas humanas, como porque como dize la Sagrada Escritura, (m) es cosa mas bienaventurada el dar, que el recibir.

M
A. Cor. c. 20. n. 35.
*Beatus est magis dare,
quam accipere.*

3 Y con ser esto assi, entre tantas, y tan repetidas miserias como en esta vida experimentamos, vemos no obstante algunos coraçones tan sin piedad, que como si fueran compuestos de bronce, no se enternecen de ver padecer à los de su misma especie. En vnos nace esta impiedad de vn natural salvage, è inconsiderado, que les degenera de racionales. En otros, de vna cortedad, y encogimiento de coraçon, causado de su amor propio, que les tiene siempre ocupados en si mismos, sin dexarles salir fuera à ver las miserias ajenas. En otros, de largas felicidades que les hazen poner en olvido la condicion de su misma naturaleza. En otros, de vna infernal codicia, fementina de vicios, raiz, y origen de todos los males, como testifica el Apòstol. (n) Y como dize David, (o) tienen estos con la mano diestra asido el dinero, è interès, y llenas ambas manos de maldades; idolatras del oro, y plata, como añade el Profeta Isaias. (p) En otros, de vnos naturales verdugos, que se recrean con la sangre ajena, y estos juzgan, que la naturaleza les hizo agravio en no darles dientes, y garras de fieras. Y vltimamente, en todos nace esta impiedad de ignorar los grandes bienes, y frutos que Dios Nue-

N
1. ad Tim. c. 6. n. 10.
*Radix enim omnium
malorum est cupiditas.*

O
Pl. 25. n. 10. *In quorū
manibus iniquitates
sunt; dextera eorum
repleta est muneribus.*

P
Isai. c. 2. n. 7. & 8.
*Repleta est terra ar-
gento, & auro, & re-
pleta est terra eius
Iulis.*

tro

tro Señor puso en la limosna, y misericordia que se exercita con los desvalidos, y necesitados, que son los siguientes.

S. I.

Efectos de la limosna.

4 Los frutos, y efectos que tiene la limosna hecha al proximo necesitado por el amor de Dios nuestro Señor, son estos: El primero es, que perdona su Magestad por ella al limosnero sus culpas. Redime, dize Dios por el Profeta Daniel, (q) tus pecados con limosnas de pobres, y tus maldades con misericordias de necesitados. La limosna, dize Tobias, (r) libra de todo pecado, y de la muerte, y no sufrirà que el alma vaya à las tinieblas. Dad limosna, dize el Salvador, (s) y quedareis del todo limpios; los cuales lugares tienen dose explicaciones. La primera es, que se entienden de la limosna perfecta hecha al necesitado por solo el amor de Dios, con acto elicito de caridad; porque entonces es verdadero acto de caridad, cõ el qual no se compadece el pecado mortal. (t) Y assi como disposicion proxima, vltima, y simultanea à la justificacion del hombre, le purga, y limpia de todos sus pecados graves; porque supone dilección de caridad, y contricion, que son las vltimas disposiciones para la justificacion, y remission de los pecados, como enseña San Ambrosio, (v) el qual dize, que como el agua del Bautismo apaga el incendio del infierno, assi la limosna consume los pecados, siendo otro labacro de las almas. Y lo mis-

mo

Q
Dan. c. 4. n. 24. *Peccata tua elemosinis reddime: & iniquitates tuas misericordijs pauperum.*

R
Tob. c. 4. n. 11. *Elemosyna ab omni peccato, & à morte liberat, & non patietur animū ire in tenebras.*

S.
Luc. c. 11. n. 41. *Date elemosynam, & omnia munda sunt vobis.*

T
Tap. in Cat. Mor. tom. 2. lib. 3. q. 4. artic. 3.

V
D. Amb. serm. 31.
D. Cypr. D. Chryf.
D. Aug. D. Gregor.
Naz. D. Leo Pap.

mo sienten San Cipriano, Augustino, Chrystostomo, Nacianceno, y San Leon Papa: porque aunque qualquiera acto de virtud, si es imperado de la caridad, tiene el mismo efecto, es porque la caridad es forma extrinseca de los demás actos de virtudes; pero en la limosna es como forma intrinseca, y formal, como lo es la contricion. Y es la razon, que por su razon intrinseca pide la limosna ser hecha por Dios, y así la impera la caridad. Y tambien, porque por la obra de caridad perfecta se mueve Dios especialmente à perdonar los pecados; y por esto es este el primero, y especial fruto de la limosna; y así, quando es perfecta, perdona Dios por ella al hombre los pecados mortales; si bien siempre queda obligado à confesarlos; porque los perdona Dios en orden à las llaves del Sacramento de la Penitencia.

5 El segundo fruto de la limosna, y su explicacion, es, que quando no es perfecta, sino material; esto es, estando el hombre en pecado mortal, sin el acto de caridad que la impera, dispone remotamente para que Dios perdone al pecador sus culpas; porque mueve à su Magestad con cierta congruencia, *saltem remota*, para que se compadezca del. Y así, dize Santo Tomás, (x) que por la limosna se dispone el pecador para hazer penitencia de sus culpas, y recuperar la gracia perdida. Y es sentencia comun, que los pecadores que movidos de compasion, y por el amor de Dios hazen limosnas continuas, aunque sean sin caridad perfecta, por la mayor parte les da Dios auxilios para que se conviertan, y les perdone sus culpas. (y)

6 Tercero fruto es, la satisfacion de las penas debidas à las culpas, que dize el Profeta Daniel.

niel. (z) Pues aunque es verdad que ay otras obras satisfactorias; pero este efecto es especial, el mas vtil, y eficaz de la limosna, segun Santo Tomás comunmente es recibido. (a) Y la razon, porq̄ la limosna socorre al necesitado, quando està en la afliccion; y así mueve con especialidad la divina clemencia, para que Dios relaxe las penas al limosnero, usando en ellas de misericordia, pues èl la usò con el proximo en las suyas.

7 El quarto fruto especial de la limosna es la grande confianza que pone para con Dios, con grande consuelo interior del coraçon de quien la haze, como dize el Santo Tobias. (b) Y así es el presidio, y consuelo del Christiano, dize San Cipriano. Y la razon se toma de que es tanta su virtud, que lo que se dà al necesitado lo recibe el mismo Christo, como su Magestad lo asegura por el Evangelista San Matheo. (c) Dale à Dios de lo que tienes, y lo sustentará, y minorará la carga de tus culpas, dize San Agustín. (d) Y quando se dà à Dios la limosna? (preguntan San Pedro Chrysologo, y el Damasceno) Quando se dà al pobre, responden. Pues que confianza no ha de tener el limosnero, si alimenta al mismo Dios? Bienaventurada tal dadiva. *Beatius est dare, quam accipere.* (e)

8 El quinto fruto es, reconciliar la benevolencia de los que reciben la limosna, y lograr sus oraciones, que oye Dios de los pobres agradecidos con promptitud, porque no falten limosneros. Puede mucho vn Dios te lo pague de vn necesitado; y sus ecos hazen dulce armonia à los oídos divinos. Tened gratificados los pobres con esta materia de iniquidad, que son las riquezas, di-

Z

Dan. c. 4. n. 42. *Pro-cata tua elemosynis reddime.*

A

D. Thom. in 4. dist. 15. art. 2. q. 2. D. August. Pf. 36. con el. 2. & 3. & Psal. 102. & 125.

B

Tob. c. 4. n. 12. *Fiducia magna erit coram Summo Deo elemosyna omnibus facientibus eam.*

C

Matth. c. 25. n. 35. *Esuriui, & dedistis mihi manducare, sitiui, & dedistis mihi bibere.*

D

D. Aug. serm. 5. *Da illi de eo, quod habes, & illum pascis, & pascus minus.*

E

Act. c. 20. a. 35.

X
D. Th. in 4. dist. 46.
q. 2. art. 3. q. 4. ad vl.
um.

Y
Comm. apud Tap.
in Cat. Mor. tom. 2.
lib. 3. q. 4. art. 3. n. 4.

X

ze

ze el Salvador, (f) para que quando llegue vuestra mente, sus oraciones os lleven al Cielo, que es la moneda con que pagan el bien que se les haze; y mirad que yo os lo digo: *Et ego dico vobis.*

9 El sexto fruto es, la retribucion de bienes temporales, con que prospera Dios en esta vida al limosnero; porque como dize el Espiritu Sato, (g) como el sentir de San Agustin, jamas tendra necesidad el que lo core al pobre, y el que niega, y menosprecia sus ruegos, se vera necesitado. Y en otra parte dize el mismo (h) Dios por los Proverbios: Que da a logro a su Magestad el que se com- padece del pobre; verdad que cada dia manifiesta la experiencia en los q verdaderamente son limos- neros; pues al passo que alargá la mano al necesi- tado, reciben de Dios los bienes a manos llenas; q es lo q dize el mismo Espiritu Sato (i) en otra parte mas claramente: remedio de que se valió Za- cheo, viendo que no podia pagar lo que debia con el quadruplo; y asi se determinò a repartir sus bie- nes por mitad con los pobres, (j) con cuya diligen- cia le aumentò Dios los bienes, de manera, que tu- vo con que satisfacer a sus acreedores, con el qua- trotanto, por los daños, e interesses, y le quedò el brazo sano para su passada: y en verdad que le aplaudiò la accion el Salvador, como advirtió San Juan Chrysofomo, (K) quando le dixo, que avia alcanzado salud de Dios: *Hodie huic domui salus a Deo facta est.* Lo qual se ha de entender, salvas las leyes de justicia. Y en este sentido yo lo he acon- sejado, y he visto efectos maravillosos, aunque el mundo no alcanza, ni quiere entender esta verdad por la falta de Fè de la Divina palabra, q en dar li- mosna suelen tener los hombres, como advirtió el

docto Castillo, (L)

F
Luc. c. 16 n. 9. *Et ego dico vobis: facite vobis amicos de mammona iniquitatis, ut cum defeceritis, recipiant vos in eterna Tabernacula.*

G
Prov. c. 28 n. 27. *Qui dat pauperi, non indigebit. Qui despicit deprecationem sustinebit penuriam.* D. Aug. serm. 76. de temp.

H
Prov. c. 19 n. 17. *Fecneratur Domino, qui miseretur pauperis.*

I
Prov. c. 31 n. 20. *Mammon suam aperuit inopi; & palmas suas extendit ad pauperem.*

J
Luc. c. 19 n. 8. *Ecce dimidium honoris meorum do pauperibus; & si quid aliquis defraudavit reddo quadruplum.*

K
D. Chrysof. tom. 2. serm. de Zacheo.

L
Castill. de orn. Aar. v. 19. illat. 173 n. 28. *Eleemosynam negare, facit provenire ex Fidei defectu.*

10 Repare el docto en los Años Apostolicos, y hallará, que en lo primitivo de la Iglesia todos los Fieles vendian sus haziendas, y posesiones, y el dinero que dellas procedia lo ponian a los pies de los Apostoles, para que lo repartiessen entre los pobres; (m) donde son dignas de advertir dos cosas. La primera, la abraçada caridad, y fervor de aquellos primitivos Fieles, y el espiritu de amor con que estaban inflamados. La segunda, que dize el Sagrado Texto, (n) que no avia entre ellos alguno que tuviesse necesidad. Pues como podia ser no aver necesidad alguna, si todos se despojavan de sus haziendas, y posesiones? Este es el misterio, y fruto de la limosna, que les aumentava Dios los bienes por que todo lo davan de limosna, y asi ninguno padecia necesidad. La razon de tener este efecto la limosna, no es otra, ni menor que la promessa del mismo Dios, y naturaleza de su infinita bondad, que se digna de retribuir al limosnero, no solo en esta vida los bienes temporales, sino los eternos en la otra, (o)

11 Ultimamente, alarga Dios la vida al limosnero. Mi alma esta en mis manos, dezia el Profeta David. (p) Pues por que (pregunto) tiene David el alma en las manos, y no en la cabeza, donde como parte esencial del hombre residen las potencias? Es la razon, responde S. Pedro Damiano; (q) porque David estendia sus manos a los pobres, remediando necesidades; y asi dellas dependia su vida, porque esta la dilata Dios, al passo que se exercita la limosna.

M
A. Cor. cap. 4. n. 34. *Quotquot enim possessores agrorum, aut domorum erant vendentes offerebant pretia eorum, quae vendebant, & ponebant ad pedes Apostolorum.*

N
A. d. c. 4. *Nec enim quisquam egens erat inter illos.*

O
Tapia Cath. Mor. tom. 2. lib. 3. q. 4. artic. 3. n. 8.

P
Pl. 118. n. 109. *Anima mea in manibus meis semper.*

D. Pet. Dam. ser. 47.

§. II.

Mysterio en distribuir Dios con desigualdad los bienes temporales de esta vida.

12. **D**igna es de admiracion, y reparo la distribucion que Dios Nuestro Señor haze en este mundo con las riquezas, y bienes temporales, alargando tanto la mano de su liberalidad con algunos hombres, que sus desperdicios, y sobras pudieran ser caudales opulentos de muchos miserables, que faltos de vn todo, viven el alma en los labios, como si estuvieran por demás en esta vida, siendo à las vezes estos justos, y amigos suyos, y aquellos muchas vezes sus enemigos, y que hazen armas las mismas riquezas para ofenderle. Y en vn Dios, que tan provido cuida de todas sus criaturas, hasta la menor sabandija, es mucho de admirar esta desigualdad, y que su amoroso corazón disimule, y paffe en silencio tantas lagrimas, y quejas de hōbres lastimados, y desvalidos à vista de tantos excessos, y muchas vezes insolencias de algunos poderosos de la tierra; efectos del abuso de los bienes temporales, que tan colmadamente reciben de la liberalidad Divina, pudiendo su Magestad enjugar las lagrimas de tantos afligidos, con dar à cada singular lo necesario para conservar la vida, sin dexarlo al arbitrio de los ricos, y poderosos de este mundo, que tantas vezes se hazen defendidos. A esta dificultad responde San Leon Papa, (r) diciendo, que

D. Leo Pap. serm. r. de collect. & serm. 3. de ieiun. decim. mens. Pauperes vult Deus iustificare de patientia laboris, & diuites de opere charitatis.

que el misterio està en que Dios quiere que todos los hombres se salven, y assi dexa medios à todos para que lo consigan. Al pobre la paciencia de su necesidad, y trabajo; y al rico la caridad, y limosna exercitada en el pobre, con sus riquezas, y abundancia. El rico, y el pobre son entre si dos contrarios, dice San Agustin; (s) pero son dos grandemente necesarios; y ninguno padeciera necesidad si vno à otro se ayudaran. Por esso dice David, que siempre han de andar juntos el rico, y el pobre, (t) para que la abundancia de aquel supla la carencia, y necesidad de este, como dice el Apotol, (v) siendo el vacio del pobre remedio para la salvacion del rico, y las abundancias de este, reparo de las miserias de aquel, y exercitando el vno la paciencia, y el otro la caridad, ambos tengan medios para salvarse.

13. Quando erio Dios este mundo visible, diò principio à su creacion. criando juntos Cielo, y tierra, (x) qu. fue juntar vn rico, y vn pobre; vn Cielo abundante de luzes, adornado de Astros, y poderoso de influencias, y vna tierra pobre, vacia, esteril, y necesitada. *Terra autem erat inanis, & vacua.* Pues no era mejor repartir con proporcion estas riquezas, dando parte de las abundancias del Cielo à esta pobre, y necesitada tierra? No, Señor, porque les faltara el comercio à estas criaturas, y no le dieron al Cielo las riquezas que posee para que se alçara con ellas; si para que las comunicara à la tierra, para que de esta suerte anden juntas todas las criaturas; el rico pagando de su abundancia el tributo, y el pobre cobrando la racion de su necesidad, y trabajo. *Simul in vnum diues, & pauper.*

S.

D. Aug. serm. 25. de Verb. Domini. Diues, & pauper duo sunt sibi contraria, sed iterum duo sunt valde necessaria. Nullus indigeret, si vicem se supportarent.

T

Pf. 48. n. 3. Simul in vnum diues, & pauper.

V

2. ad Cor. c. 8. n. 14. Vestra abundantia illorum inopia suppleat.

X

Gen. c. 1. n. 1. In principio creavit Deus Caelum, & terram. Terra autem erat inanis, & vacua.

S. III.

La dificultad de salvarse los Ricos se desata dando limosna à los Pobres.

14. **N**O es delito ser el hombre rico, ni castigo hazerle Dios poderoso de bienes temporales, antes si es especial beneficio suyo; si sabe el hombre rendirle el debido tributo: pero es de tanto riesgo el uso, y distribucion de las riquezas en los hijos de Adan, que son muchos los que se pierden con ellas, y muy contados los que con ellas se ganan. El spinas les llamó Christo, y riquezas engañosas; porque al bagando al cuerpo, punçan el alma; y lisongeando el gusto, ahogan la divina palabra, (a) dexandola sin fruto de vida eterna. Llegò à Christo Señor nuestro vn mancebo, dize San Mateo. (b) y le hizo esta pregunta: Señor, què harè para salvarme? A que le respondió el Salvador, que guardasse los Mandamientos. Ya los he guardado desde mi juventud, dixo el mancebo, y de seo saber què es lo que me falta. A que respondió el Salvador: Si quieres ser perfecto, anda, y vende tu hazienda, y repartela entre pobres, y tendràs tu tesoro en el Cielo, y buelve, y figueme. Apenas oyò el mancebo estas palabras, quando sin aguardar à mas, triste, y cabizbaxo (como solemos dezir) dexò à Christo con la palabra en la boca, y se fue. Y advierte el Evangelista San Mateo, que este mancebo era muy rico de bienes temporales.

Vien-

Viendo este suceso el Salvador, tomò del ocasion para enseñar à sus Discipulos; y assi hablando con ellos, les dixo estas palabras: De verdad os digo, que el rico dificultosamente entrará en el Reino de los Cielos; y segunda vez os digo, que es mas facil passar vn Camello por el ojo de vna aguja, que entrar vn rico en el Reino de los Cielos. Admiraronse sobre manera los Apostoles en oír tan difficil paradoxa, y assi le replicaron à su Maestro, diciendo: Pues Señor, quien ha de poder salvarse? Para con los hombres, respondió Christo, esto es imposible; pero para con Dios todas las cosas son posibles. Entonces dixo el Apostol San Pedro: Pues Señor, veis aqui que lo dexamos todo. *Eccè nos reliquimus omnia.* Que fue como si dixera: Señor, todos los hombres, ò son ricos, ò desean serlo; y no embaraça menos el coraçon vn afecto, que vna possession; y si tanto tiene q hazer, y tanta es la dificultad de salvarse el rico, aqui no a y mas seguro partido q dexarlo todo: y assi desde luego nos despojamos de todas las cosas deste mundo, hasta de vnas pobres, y humildes redes, para assegurar el Cielo. Assi veràs, q de todos los Santos, regularmente lemos en sus vidas, q la primera piedra, que sentaron en el edificio de la perfeccion Evangelica, fue hazer almonea de sus bienes; y repartirlos entre pobres, para poder seguir à Christo, libres de semejantes embaraços, y estorvos, que son del camino de la vida.

15. Pues Señor, los ricos, y poderosos de bienes temporales desta vida; si no los dexan, y renuncian, no han de tener remedio para salvarse? Si tienen; y este consiste en repartir estas riquezas con los pobres, que siempre dexa Dios en este mundo

X 4

pa-

A
Matth. c. 13. n. 22.
Qui autem seminatus est in spinis hic est, qui verbum audit, & sollicitudo sæculi istius, & sollicitudo divitiarum suffocit verbum, & sine fructu efficitur.

B
Matth. c. 19. n. 16.
Quid boni faciam, ut habeam vitam æternam? Et n. 23. Amen dico vobis, quia dives difficile intrabit in Regnum Cælorum. Et iterum dico vobis, facilius est camelum per foramen acus transire, quam litite intrare in Regnum Cælorum.

para su remedio, (c) y medicina. Esta es la sangría, que evacua el mal humor de esta enfermedad. De estas riquezas, dize Christo, (d) que son materia de culpas, hazed merecimiento para el Cielo; gratificad los pobres en esta vida, para que os den la mano para subiros à la gloria en la otra; porque esta es la triaca de esse veneno, la cura de essa epidemia, y la solucion de essa difícil paradoxa; y aviendo siempre pobres à quienes socorrer, avrà siempre medicina para el achaque de ricos.

16. Todas las cosas de este mundo tienen sus tiempos, dize el Eclesiastès, (e) solo el remedio, y la limosna no tiene tiempo; porque todo el tiempo es de remediar, si ay necesidad de remedio. Ni ay que dezir: Ya dimos limosna, ò no estamos en tiempo de darla; porque el remedio no se debe al tiempo, sino à la necesidad. Maldixo Christo Señor nuestro vna higuera muy frondosa, porque no tenia fruto; y advierte el Evangelista San Marcos, que no era tiempo de tenerlo. (f) Pues en què estubo la culpa deste arbol paratan severamente castigarlo; porque no tenia fruto, puesto que no era tiempo de tenerlo? Avia de llevar fruto fuera de tiempo? Si, dize vn Doctor grave, (g) porque el Salvador llevaba necesidad de alimento, que por esso dize el Evangelista, (h) que fue à ver si hallava alguna cosa en este arbol; y aunque no debia tener fruto, por razon del tiempo en que se hallava, si debia tenerlo, por razon de la necesidad que llevaba Christo de sustento; y arbol que para dar fruto anira al tiempo, y no à la necesidad, merece ser maldiro. Para enseñarte, Christiano, que el remedio, y la limosna no se debe al tiempo, sino à la necesidad, pues todo el tiempo es de remediar, si

ay

ay necesidad de remedio. Yo quisiera persuadirte vna verdad muy ignorada en el mundo, y es, que estimes mucho à Dios el aver dexado pobres en els; porque es vna de sus mayores misericordias avernos dexado tantas ocasiones para ganar el Cielo, como necesidades experimentamos en nuestros proximos, para que siempre exercitemos con ellos el amor, y caridad; y digo siempre, porque al verdadero limosnero jamàs le falta que dar; como al tibur nunca le faltan dineros que jugar; porque el mucho amor à la cosa se lleva tras si el coraçon, venciendo las dificultades que embaraçan al hombre sus afectos, como dixo (i) San Agustin. Puede mucho vn grande amor à Iesu-Christo, y sus encendidos afectos se dilatan hasta lo imposible: y assi vemos, que San Martin partiò sus vestiduras con el pobre; porque se hallò sin otra cosa que darle. Y San Paulino Obispo hallandose sin bienes para rescatar vn hijo de vna desconsolada viuda (porque siendo muy poderoso de bienes temporales se avia hecho pobre por Christo, repartiendolos entre necesitados, como dize S. Agustin) se ofreciò el mismo por esclavo entre barbaros, embiandole à la viuda su hijo libre, y rescitado, costandole su consuelo tan costosa esclavitud, y servidumbre solo por el amor de Iesu-Christo.

Via vnitiva.

Inquire pacem, & persequere eam, Psal. 33.
versic. 15.

DO:

C

Math. c. 26. n. 11.
Nam semper pauperes
habebis vobiscum.

D

Luc. c. 16. n. 9. Faci-
te vobis amicos de ma-
nna iniquitatis, ut cù
defeceritis, recipant
vos in aeterna Taber-
naculo.

E

Ecc. c. 3. n. 1. Omnia
semper habent.

F

Marc. cap. 11. n. 13.
Non enim erat tem-
pus sistorum.

G

P. Ant. Vict. Term.
In Dom. 4. Quadr.
fol. 152.

H

Mat. d. c. 11. n. 13.
Cumque vidisset à lon-
ge ficum habentem fo-
lta venit si quid forte
invenisset in ea.

I

D. Aug. tract. 15. in
Ioan. Amor meus pò-
dus meus inest, illuc
feror quocumque fe-
rer.

DOCUMENTO DEZIMO.

TENER SIEMPRE CUIDADO
con la inocencia de la vida, y pureza de la
conciencia, procurando alcanzar,
y conservar la paz de el
Alma

EXPLICACION.

Para inteligencia deste Documento, supongo, que el hombre, en sentir de aquel grande sabio, y antiguo Democrito, en comparacion deste mundo visible es vn mundo muy pequeño, mudo, cifrado, y limitado. Fundose este Filósofo en que si miramos la estatura del hombre mas esforçado, y gentil, respecto deste mundazo, no tiene proporcion. Si advertimos el lugar que ocupa, y le basta, con siete pies le sobra tierra. Si lo que viste, come, y bebe, todo es poco. Valgate Dios por hombre! Por donde temirarèmos que no seas flaco, pequeño, y miserable! Vno dize, que eres *Homubula*, que es la càpanilla que forma el agua llovediza. Otro, que eras sombra vana, y sueño. Y el que mas luz tiene, que es David, (a) dize, que la substancia, y mas acèdrado del hombre es nada. Pues si tan tassado, limitado, y abreviado es el hombre, como es posible que

^A
Pl. 38. n. 6. *Substantia
mea tanquam nihilum
ante te.*

que en el se pueda cifrar, y recoger vn mundazo tan grande como este visible? Mucha merced se le haze en dezirle mundo menor. *Microcosmos*. Pero San Gregorio Nacienceno es de parecer contrario. El hombre, dize, es mundo grande, y este mundo que vemos es el pequeño; porque no se ha de juzgar el valor de vna rica pieça por lo que de ella menos importa, que es el engaste, ò la fundamiradle al alma, y vereis que es vn mundazo capaçisimo, copioso, y casi inmenso: porque quien podrá declarar la grandeza, traça, y repartimientos del alma, que dura lo que el mismo Dios? Ay en este mundazo del hombre vna sala tan capaz, que Dios halla lugar para passarse en ella, y no cabiendo en todo el mundo, ni en todo lo que no es Dios, cabe en esta pieça, y descansa en ella; y esta es la voluntad. Ay tambien en este mundazo del hombre vna torre tan alta, que està baxo el Cielo en su respecto, de donde se descubre el mar con todos sus fines; la tierra con todas sus diferencias, y desigualdades; los Cielos con todos sus movimientos. Vese desde ella lo que passa; descubrese mucho de lo que no ha llegado à la vista, y este es el entendimiento. Ay otra pieça inefable, que es la memoria, donde se encierra, y guarda mas de lo que en este mundo vemos. (b) En el Cielo están solas las Estrellas; en la tierra los arboles, y animales; en el mar los pezes, y en el aire las aves; pero en la memoria todo cabe. Las frutas que se niegan à los arboles en el Invierno, y Primavera, las hallareis en la memoria en todos tiempos; porque en ella està todo lo criado en su modo, à la manera que todo està en la divina essencia.

2. Nadie sabe què titulos darle à la memoria;
San

^B
D. Fr. Petrus de Oña
1. p. cap. 1. disc. 5. ex
num. 1.

San Agustin dize, que es vientre del alma: *Venter anima*, donde el manjar que la sustentase dixiere; Platon, que es madre de las ciencias: *Mater Musarum*. S. Ambrosio, que es el reparo cõtra los males del ausencia, y baculo de la esperanza. Y asy queda el hombre tan capaz, que no solo este mundo visible; pero otros mil que Dios hiziera, con muchas mas diferencias, cupieran en el, y sobrra lugar, pues le ay para el mismo Dios, (c) que cabe en su alma, con todas las Gerarquias de la Corte entera del Cielo; y reside en ella, no como en venta, ò casa de passio, sino como en Palacio Real, donde ay estancias para toda la Santissima Trinidad, y Corte Celestial; que esto es hazer mansion en el hombre. *Mansionem apud eum faciemus*. Que es lo que el mismo Señor dixo al tiempo de hazer la plãta deste soberano edificio del hombre, entrando como en consulta de las tres Divinas Personas, por ser el negocio rã grave como hazer casa de asiento para el mismo Dios. (d) Pareciõle que la fabrica de los Cielos avia salido estrecha para tanta Magestad, *Quem Coelum, nec Coeli Coelorum capere non possunt*. Y asy dixo: Hagamos el hombre à nuestra semejança, que essa sera casa capaz como para nosotros. Por esso hizo Dios fiesta, y Sabado, luego que (e) el hombre entrò en el mundo, que tanta como esta es la grandeza, y capacidad de su coraçõn.

3 De lo dicho se infiere claramente, que en esta vida no puede el hombre hallar la verdadera paz de su alma, si la busca en las criaturas, aunque fuera posible que vn hombre las poseyera todas, y todo el vniverso con ellas, pues todas juntas no pueden llenar, ni faciar el inmenso vacio de su

coraçõn. Y la razon la dà San Agustin, (f) diziendo, que Dios criò al hombre para si mismo; y hasta que su coraçõn descanse en Dios, es preciso que siempre estè inquieto, porque està fuera de su centro; es Dios su molde, y asy todo lo que no es Dios le viene angosto: porque poned en vn hombre todas las riquezas, honras, y gustos de la redondez de este mundo, y dadme que sea dueño, y señor de todo; y por vltimo hallareis, que le queda vacio el coraçõn; porque siempre à la memoria le queda mas que pensar; al entendimiento mas que discutir, y à la voluntad mas que amar, y desear. Y es la razon, que el objeto de la memoria es la eternidad, y esta no la ay en las criaturas, sino en Dios. El objeto del entendimiento es verdad infinita, y esta solo la ay en Dios, y no en las criaturas. El objeto de la voluntad es bondad infinita, que solo Dios lo es, y no todas las criaturas; y asy solo Dios es el lleno deste vaso del coraçõn del hombre, y todo lo que no es Dios, ni lo puede faciar, ni dar perfecta paz, y felicidad; antes mientras mas ocupare el coraçõn con las criaturas, mas sobrefaltado, è inquieto lo ha de tener; porque como son bienes falaces, caducos, mudables, y finitos, lo alteran, sus creciètes, y menguantes, y lo inquietan, y atormentan, como los de la Luna hazè con el mar Oceano, donde todo es borrafcas, riefgos, y tormètas; porque no ay criatura que permanezca estable (g) y todas tienen principio, estado, y disminucion, y muchas se quedan en los principios, sin passar à los progresos; y asy todas son vanidad de vanidades, que dixo

Salomon.

D. Aug. tom. 1. lib. 1. conf. cap. 1. *Fecisti nos Domine ad te, et ideo inquietum est cor nostrum, donec requiescat in te.*

G Ex l. 2. C. de veteri iure enucleande. Eccles. c. 1. n. 2. *Vanitas vanitatum, et omnia vanitas.*

C Ioan. c. 14. n. 23. *Ad eum venimus, et mansionem apud eum faciemus.*

D Gen. c. 1. n. 26. *Faciamus hominem ad imaginem, et similitudinem nostram.*

E Gen. c. 2. n. 2. *Et requieuit die septimo.*

S. I.

Verdadera paz del alma.

4 **E**sto supuesto, aviendo el Christiano hecho verdadera penitencia de sus culpas, y exercitado se en virtudes, y santas obras, continua el Real Profeta David, diziendo, que busque la paz de su alma con cuidado, hasta que la halla: *Inquire pacem, & persequere eam*, que es la *Via unitiva*, que toca à este Documento. Es, pues, esta verdadera paz del alma vna pura, y limpia conciencia en vna santa, e inocente vida, con vna luz sobrenatural, que comunican al entendimiento dos Donnes divinos del Espiritu Santo, que son, Don de Entendimiento, y Don de Sabiduria, mediante los quales conoce el hombre las verdades eternas, y les toma gusto, y sabor; porq̄ con el Don de Entendimiento conoce profundamēte, y penetra intimamēte los Misterios de nuestra Sāta Fè con recta intencion de su vltimo fin, q̄ es Dios, para no errarlo, sino vnirse con èl cō firmeza, como enseña Santo Tomàs, (h) haziendo diferencia de las cosas espirituales, y divinas a las corporales, y temporales, menospreciando estas, y estimando aquellas, mediante el Don de Entendimiento, y especial instinto del Espiritu Santo, por la experiencia de las cosas divinas, con las quales se quieta, y satisface el Entendimiento, (i) ayudando este Don à la Fè; porque esta, aunque en fies mas perfecta, con todo padece obscuridad, y confusion debaxo del testimonio extrinseco, à que atiende. Que es lo que pidió

H
D. Th. 2. 2. q. 8. art. 4. & 5.

I
F. D. P. de Tap. in
Cat. Mor. t. 1. lib. 2.
q. 7 art. 3. n. 2.

dió à Christo Señor nuestro à quel hombre que refiere San Marcos, (j) quando dixo: Creo, Señor, ayuda mi credulidad. Y con el otro Don Divino de Sabiduria juzga el hombre con certeza, por el conocimiento de la primera, y Altissima causa, que es Dios, que debemos creer, y abraçar los Misterios Divinos, con cierto sabor del mismo Dios, gustado, y experimentado por la caridad: de donde resulta, que Dios, que mueve como Maestro, y Rector, es el que fazona el paladar interior del alma, para que por experiencia sienta, y haga juicio de la verdad por la vltima causa, no solo propuesta, y conocida exteriormente como objeto, sino tambien vnida, y gustada interiormente; (K) y así ilustrado el entendimiento, y fazonada el alma con estos Donnes Divinos, conoce el hombre claramente la falacidad, y engaño de los bienes, y gustos terrenos, el encanto de los mortales, que tanto los apetezen, y estiman; la vanidad de sus cuidados, y desvelos; y juntamente la entidad, y grandeza, aprecio, y estimacion de las cosas Divinas; y aborreciendo todos los bienes, y glorias de este siglo, los pone debaxo de los pies; y contentandose alegre, y gustoso cō solo lo necesario, y preciso para sustentar la vida, como dize el Apostol, (l) viene à quedar tan dueño, y señor de todo, que no teniendo afecto à cosa criada, posee todas las cosas, como dize el mismo Apostol; (m) porque pone todo su coraçon en Dios, como centro, y vltimo fin de su alma, y blanco de todos sus estudios, afectos, y deseos, cuya Santissima voluntad desea cumplir en todo, rezelando su menor ofensa; para cuyo efecto levanta guerra campal contra todas sus pasiones, y enemigos, que le pretenden quitar, ò es-

tor;

j
Mart. c. 9. v. 23. Cre-
do, Domine, adiuva in-
credulitatem meam.

K
D. Th. 2. 2. q. 45. Ta-
pia tom. 1. lib. 2. q. 7
art. 3. n. 4.

L
Ad Timoth. cap. 6.
n. 8: Habentes alimen-
ta: & quibus regamur
his contenti sumus.

M
Ad Corinth. c. 6. n.
10. Tanquam nihil ha-
bentes, & omnia possi-
dentes.

torvar esto mismo. Y desta fuerte viene el hombre à alcançar en esta vida la verdadera paz de su alma en el modo posible de viador, y con ella la verdadera riqueza, y alegria.

S. II.

Efectos de la verdadera paz del alma.

5 **E**S tan grande la dicha, y felicidad que el hombre alcanza en esta vida en adquirir, y posseder la verdadera paz de su alma, que asegura el Apostol San Pablo, que es imposible explicarla con palabras; (n) porque no puede el entendimiento humano penetrar, ni percibir, como sea posible, que vn coraçõ de carne estè quieto, alegre, consolado, y satisfecho en medio de tantas tempestades de tribulaciones, penas, y trabajos como ay en esta vida; tantas contradiciones como levanta el mundo; tantas, y tan continuas guerras, circulos, y celadas como arman, y sollicitan los enemigos invisibles, y tantas pasiones, y desordenados afectos como procura la carne: y sobre todo, tantas sequedades, y desconuelos interiores como padecen los justos, que son los tormentos de mas subidos quilates, y que mas de cerca, y de lleno les afligen lo interior, y mas intimo del alma en este triste destierro; viendose à vn mismo tiempo crucificados al mundo, y à la carne por fuera, y como dexados, y desamparados de Dios, y cercados de enemigos à todas horas por dentro, siendo el hombre el mayor, y mas domestico contrario de si mismo; y que en esta lid espiritual,

ni

ni se ha de conceder el hombre alivio, ni negar mortificacion, y desconuelo: y que en medio de tormentos tantos halla gusto en el acibar, descanso en el trabajo, honra en la ignominia, alegria en la pena, risa en el llanto, libertad en la esclavitud, y paz en la guerra. Verdaderamente es vna enigma, q̄ apura la prudencia, y discurso humano en los hijos deste siglo, que tan por el cõtrario buscan, y aplauden sus felicidades, gustos, y alegrías: pero en la verdad ello sucede assi en las almas puras, y defengañadas; porque esta paz no es como la que dà el mundo à sus amadores. Es paz interior, que dà Dios por Christo à los suyos, (o) como dize el Apostol. Es la paz que anunciaron los Angeles à los hombres de buena voluntad quando nació Christo en Belen, como dize el Evangelista San Lucas, (p) La que su Magestad diò repetidas vezes à sus Apostoles, y Discipulos. (q) Paz, que junta el gozo con la pena, la affliccion con el consuelo, haziendo vna cosa misma de dos opuestas, y contrarias, como dize San Pablo. (r) Es la que anunció Dios por Haías, quando dixo: Que habitaria el Lobo con el Cordero, y dormirian juntos en vn lecho el Parao, y el Cabrito. (s) Es vna paz, gloria, y alegria tan secreta, y retirada à los ojos de la carne, que ni sus penas la descubren, ni sus trabajos la alcancen, ni los ojos terrenos la perciben. Paz escõdida, que se siente, y no se explica, se gusta, y no se halla, se conoce, y no se toca. Paz de el Cielo, q̄ tiene resabios de gloria en el destierro. Y si tu, Christiano, que atiendes esta escritura, has llegado à conseguir algo de esta dicha, me has de confessar, que te leo el coraçõ, y que me quedo corto; porque mas es para sentida, y estimada con

Y

amo;

O
Ad Rom. c. 5. n. 1.
Pacem habeamus ad Deum per Dominum nostrum Iesum Christum.

N
Luc. c. 2. n. 14. *Et in terra pax hominibus bonæ voluntatis.*

Q
Ioan. c. 20. n. 20. & 21. & c. 16. n. 33.

R
Ad Ephes. c. 2. n. 14.
Ipse enim est pax nostra, qui facit utraque unum.

S
Isai. c. 11. n. 6. *Habitabit Lupus cum Agno, & Pardus cum Hædo, & habitabit.*

N
Ad Phil. c. 4. n. 7. *Et Pax Dei, quæ exsuperat omnem sensum custodiat corda vestra. & intelligentias vestras in Christo Iesu.*

amorosos afectos del coraçon, que para explicada con eloquentes palabras. Y por el contrario, si no has llegado à experimentarla, te quedarás en ayunas de entenderla, por mas que yo me canse en explicarla; y solo podrás venir en algun conocimiento de su excelencia por los admirables efectos que causa en el alma de quien felizmente la posee, que son los siguientes.

§. III.

Alegria de la buena conciencia.

6 EL primer efecto que causa la verdadera paz del alma, es vn gozo, y alegria excelsivo, que trae consigo la buena conciencia tal, que es vn Cielo portatil, vna gloria secreta, y retirada en el alma, como dize el Profeta (t) David, y declara à este intento la Iglesia nuestra Madre. Es vn Cielo en la tierra, y vn banquete de regalos, y delicias Celestiales, que dize Salomon. (v) Gloria tan grande, que siendo los Apostoles primicias del Espiritu Santo, y la suma de la perfeccion Christiana, en medio de tan inmenfos trabajos, afrentas, y martirios como padecieron en la conversion del vniverfo mundo, fue bastante para sufrirlos todos con gusto, y alegria, el testimonio de la buena conciencia, como testifica el Apostol San Pablo; (x) porque es vn Paraíso donde Dios descansa, y tiene sus delicias. (y) Y de aqui les proviene à los justos, q̄ de todo en quanto ponen mano facan bien, como dize el mismo Apostol. (z) De todo salen mejorados; como se vió en el Santo

T
Psal. 44. n. 14. Omnis gloria eius Filie Regis ab intus, in c. 1. de Sacra Vi. ctione.

V
Prover. c. 15. n. 15. Secura mens quasi iuge convivium.

X
2. ad Cor. c. 1. n. 12. Gloria nostra hec est testimonium conscientie nostre.

Y
Prov. c. 8. n. 31. Et delicia mea esse cum filijs hominum.

Z
Ad Rom. c. 8. n. 28. Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.

to Job, de quien advirtió San Gregorio, (a) que puesto entre tantas tribulaciones, salió con mercedas en el alma, y aumento en los bienes temporales. Es el justo como el abeja, que de las flores amargas saca miel dulce, y sabrosa; porque de la pobreza saca humildad; de la deshonra, paciencia; de la enfermedad, conformidad, y de los trabajos de tierra merecimientos de Cielo: y aunque en esta vida son muchas sus tribulaciones, de todas lo libra Dios, como dize el Santo Profeta David, (b) Mas que todos he trabajado, dezia el Apostol San Pablo; (c) pero estoy tan sobrelleño de alegria, que es mucho mayor esta, que quantas tribulaciones padezco; porque al passo que abundan en nosotros las passiones de Christo, (d) así por Christo abunda nuestro consuelo. Y es la razon; porque de tal forma ilustra Dios à los justos el entendimiento, que es como si al parecer vieran lo que creen; y así les dilata la esperanza, que parece comiençan à poseer lo que esperan; y de tal suerte les inflama la Caridad, que les haze vn espiritu consigo, como dize el Apostol, (e) vn mismo querer, y no querer, que es la felicidad mas noble, y heroica que puede llegar à alcançar el hombre en esta vida mortal; porque es hazer vida la muerte, Cielo la tierra, y dar principio en cierto modo à la Bienaventurança que nos espera. Parecete, Christiano, que à esta dulçura podrán acibarar los trabajos? Que à esta gloria podrán entristecer las penas? Pues aunque puede perderse por la culpa, à que el mas justo esta sujeto en este mortal destierro, mientras aquella no ofende la conciencia, es el padecer gusto, y el penar gloria en el coraçon del hombre, que està abra-

A
D. Greg. lib. 2. Moral. c. 2. Sanctus Job ad mortem petitus in tentatione ad vitam creavit ex verbero.

B
Ps. 35. n. 20. Multa tribulationes iustorum, & ex omnibus his liberabit eos Dominus.

C
2. ad Cor. c. 2. n. 4. Repletus sum consolatione superabundo gaudio in omni tribulatione nostra.

D
2. ad Cor. c. 1. n. 5. Quoniam sicut abundant passiones Christi in nobis, ita & per Christum abundat consolatio nostra.

E
1. ad Cor. c. 6. n. 17. Qui autem adheret Domino vnus spiritus est.

sado en el verdadero amor de Iesu-Christo, cuyos trabajos, y desconfuelos imitar desea sin alivio. Y si por no aver experimentado bien tan alto todavia, aun no puedes percibirlo, atiende al efecto que se sigue, en el parrafo siguiente, y razon en que funda su doctrina, y quedaràs enseñado, y admirado.

§. IV.

Benevolencia del Iusto à la muerte corporal.

A
D. Ambr. serm. 21.
Est etiam timor San-
ctorum.

B
Prov. cap. 28. n. 14.
Beatus homo, qui se-
per est pauidus.

EL segundo afecto que causa la verdadera paz del alma, es vn afecto, y benevolencia que tienen los Iustos à su muerte corporal; porque aunque es verdad que la recelan, y temen, por la quenta que en ella se les ha de pedir; y porque ignoran el fin de su derrota, por cuya causa siempre andan con temor, propio efecto de la verdadera fantidad, como dize San Ambrosio, (a) y lo confirma el Espiritu Santo (c) llamando Bienaventurado al hombre que siempre està temeroso; con todo, le tienen tan grande afeccion, y piadoso cariño, que la desean, como puerto de sus esperanças para passar à la patria Celestial, donde tienen puesto el coraçon. Nace esta pia afeccion de verse por vna parte negados, y desafidos de si mismos, y de todas las cosas de este mundo, à quien tienen aborrecimiento, y ojari-za, viendo los peligros, lazos, y ocasiones que en él reconocen de poder perderse; y así vivè con el cru-

Ci-

cificados, como de si confesava el Apostol San Pablo, (d) quando dezia: El mundo està crucificado conmigo, y yo estoy crucificado con él. Por otra parte tienen todo su trato, y conversacion en los Cielos, à costa de tiernos suspiros, que les embian con el coraçon, como blanco de sus esperanças, como dize el Apostol. (e) Y así no viven en si mismos, sino en Christo, (f) deseando, con San Pablo, desatarse desta carne mortal, (g) para gozar de su Criador.

8 De donde se infiere, que la muerte, y su memoria, que tanto aterra à los malos, sirve à los Iustos de felicidad, dicha, y alegria, como necessario medio para conseguir su vltimo fin, y el logro de sus estudios, y deseos. Alegre, y regocijada nueva me ha dado Dios, dezia el Santo, y Real Profeta David; (h) yes, que hemos de llegar al fin deseado de su Casa; y así en el entretato que llega esta dicha, estamos en los çaguanes del Cielo, y puertas de la Gloria; esto es en la Iglesia Militate, puerta de la Triunfante: porque no se puede entrar en esta, sin passar por aquella. Allí, pues, eitan nuestros pies en pie, en espera: *Stantes erant pedes nostri*. Estraño encarecimiento! Porq es dezirnos, que están los pies de puntillas. (i) Si, porque para dezir que vn hombre està en pie, y con cuidado, basta dezir que està levantado, los pies sentados de llano. Mas dezirnos, que están los pies derechos, es dezir que están de puntillas; esto es, *Stantes*. Y tiene dos sentidos. El vno es, que à la manera que quando vn hombre passa por donde ay mucho lodo, procura llevar los pies de puntillas, tocando la tierra lo menos que le es posible, por no mancharse el calçado; así David, y los Iustos en este mundo caminando al

Y 3

Cie-

D
Ad Gal. c. 6 n. 14.
*Mihi mundus cruci-
fixus est, & ego mun-
do.*

E
Ad Phil. c. 3. n. 20.
*Nostra autem conver-
satio in Cælis est.*

F
Ad Gal. c. 2. n. 20.
*Vivo autem iam non
ego, vivit verò in me
Christus.*

G
Ad Phil. c. 1. n. 23.
*Desiderium habens di-
solui, & esse cū Chri-
sto.*

H
Ps. 121. n. 2. *Latatus
sum in his, quæ dictæ
sunt mihi: in Domum
Domine ibimus.*

I
Ibid. num. 3. *Stantes
erant pedes nostri in
avis tuis Ierusalem.*

Cielo, y afidos de las aldavas de sus puertas, procuran tomar de la tierra solamente aquello que no pueden escusar, mientras llega la muerte, que les dà passo franco para el Cielo. El otro sentido es, como quando vn hombre quiere alcançar de lo alto alguna cosa, vereis que levanta, y estiendo el braço, y se pone de puntillas, para estenderse, y alargar se mas, y mas à lo que pretende alcançar; assi dize David, y le fucedè à qualquier Iusto en esta vida, ayndado de la divina gracia, que con el deseo que tiene de su vltima perfeccion, y aborrecimiento al mundo, vive en el de puntillas, tocando à las cosas de la tierra lo menos que puede, lo que no puede escusar, lo preciso para sustentar la vida; y puesto todo su cuidado en el Cielo, todo es estenderse, para afirse de sus aldavas, à fuerza de afectos, y deseos del coraçon. Que es lo que dezia de si el Apostol San Pablo (j) por estas palabras: Olvido todo lo terreno, y me estiendo todo quanto puedo à lo eterno, hasta que con la muerte alcance el vltimo fin de las eternidades.

J
Ad Phil. c. 3. n. 13.
Que quidè retro sunt
oblibiscens, ad ea ve-
rò, que sunt priora ex-
tendens me ipsum, ad
destinatum persequor,
ad Ibrahim supernæ
vocationis Dei in Chri-
sto Iesu.

K
Ad Rom. c. 1. n. 22.
Dicentes se esse sapien-
tes stulti facti sunt.

L
Matth. c. 11. n. 25.
Abscondisti hæc à sa-
pientibus, & pruden-
tibus, & revelasti ea
pueris.

g Pero esto de hallar el Iusto alegría en su muerte, es vna paradoxa para los mundanos deste siglo, tal, que no solo no la entienden, sino que la tienen; y juzgan por locura, y precian dose muchos de sabios, se quedan insipientes, y en ayunas de las verdades eternas, como dize el Apostol. (K) El caso es, que como el mundo, y su sabiduria es solamente de carne, y sangre, no entienden los lenguages del Cielo, y assi se le pasan por alto los altos, y profundos Misterios del Sagrado Evangelio, que revela Dios à solos los humildes, y niega à los sabios, y prudentes (i) deste siglo. Y de aqui es, que como estos juzgan q̄ es el algaravia de allen-

de.

de, que estè el descanso en los trabajos, el Reino en la pobreza, el consuelo en las lagrimas, y la hartura en la hambre: que es lo que enseñò Christo Señor nuestro en las Bienaventuranças. (m) Assi tambien no alcanzan, ni penetran el alegría, y felicidad, que està escondida en la muerte del Iusto, como dize San Juan. (n)

io Para cuya inteligencia es de advertir, que el Sagrado Evangelio es vna carta de cifras inteligibles, è increíbles para los mundanos, y carnales; y amables, y creibles para los Iustos. Son vnas cifras con que se entiende Dios con los suyos, y se cartea con ellos, y que solo las entiende quien las conoce, como si vn hombre escribiesse vna carta de cifras à vn amigo suyo, que aunque encontrara con ella vn Maestro, ò Doctor por Salamanca, no la entenderia; porque en estas cartas no hablan las letras por lo que son, sino al rebès; y assi solo aquellos las entienden, que conocen, y saben las cifras. Assi, pues, el Evangelio es vna carta, cifra que los sabios del mundo no saben leerla, sino solo aquellos que conocen las cifras, que son los que se cartean con Dios; los cuales ya saben, que en el lenguaje de Dios la P. suena por R. y assi, en oyendo pobreza, entienden Reino, que es lo que dize Christo en su Evangelio: (o) Bienaventurados los pobres de espíritu, porque dellos es el Reino de los Cielos: *Beati pauperes spiritu, quonia ipsorum est Regnum Cœlorum.* La L. suena por C. y assi, en oyendo lagrimas, entienden consuelo. Bienaventurados los que lloran, porque ellos seràn consolados. *Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur.* Pues como dize David: (p) Los que siembran lagrimas cogerràn alegría. La S. suena por H. y assi, en oyendo

M
Matth. c. 5. n. 3. *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est Regnum Cœlorum.*

N
Apoc. c. 14. n. 13. *Beati mortui, qui in Domino moriuntur.*

O
Matth. c. 5. n. 3. & seqq.

P
Ps. 125. n. 6. *Qui seminant in lacrymis in exultatione metent.*

342 Norte fixo de la saluacion.

sed, entienden hartura. Bienaventurados los q̄ tienen sed, y hambre de justicia, porque ellos seràn satisfechos: *Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam, quoniam ipsi saturabuntur.* La M. està por B; y así, en oyendo muerte, entienden Bienaventurança. *Beati mortui, qui in Domino (q) moriuntur.* Y así todo lo demás del Evangelio. Malos sobreescritos; pero buenas cartas; todo lo qual entiende el mundo al rebès; porque ignora las cifras: y así, hasta el descifrar de la vida en la muerte no lee bien el mundo los privilegios de los Iustos, que en esta vida trae debaxo los pies. Que es el sentir de S. Pablo, quando dize: (r) Que estan purgados como desechos, è inmundicias deste mundo, mientras dura la vida, porque en ella no son conocidos, hasta que se manifiesten en la muerte. Por esso el Profeta Isaias, (s) como gran Secretario de los Estados de Dios, dezia: Mi secreto para mi. Y el mismo Dios declara esta verdad en la pedreçuela blanca, que dize (t) se darà al Iusto que venciere en esta vida, que solo se entiende con ella el que la recibe. Por esso dize el Apostol, (v) que la prudencia, y sabiduria de la carne es muerte, mas que la del espiritu es vida, y paz, y desta gozan los Iustos; que viven segun el espiritu de Dios, como de aquella los mundanos, que solo viven à las cosas de la carne, y sus afectos, cuidando estos el cuerpo, y aquellos el alma.

Q
Apoc. c. 14. n. 3.

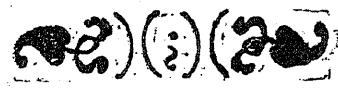
R
1ad Cor. c. 4. n. 13.

Tanquam purgamenta huius mundi facti sumus, omnium peripsèmentis que adhuc.

S.
Isai. c. 24. n. 16. Secretum meum mihi.

T
Apoc. cap. 2. n. 17. *Vincenti dabo calculum candidum, & in calculo nomen novum scriptum, quod nemo scit, nisi qui accipit.*

V
Ad Rom. c. 8. n. 6. *Prudentia carnis mors est, prudentia autem spiritus vita, & pax.*



Pro-

S. V.

Proteccion, y providencia Divina para con los Iustos.

N ENTRE los admirables favores que Dios Nuestro Señor comunica à las almas puras, es el primero, y mas principal, del qual dimanar todos los demás, la providencia paternal con que los cuida, y proteccion amorosa con que los ampara; porque aunque su Magestad Divina tiene general providencia de todas las criaturas; però la tiene muy mas especial de los Iustos, à quienes ha recibido en lugar de hijos, y dadoles espíritu, y coraçon de tales; porque con ellos se porta como amantissimo Padre, y conforme à este amor tiene dellos el cuidado. Què ran grande sea esta providencia, y proteccion divina, no es possible explicarlo, ni entenderlo; sino es quien la huviere experimentado; è con igual estudio huviere leído, y atendido las Sagradas Escrituras, en las quales, dize el Salvador; (x) que tiene contados los cabellos de los Iustos, y que ni vno de ellos (y) perecerà. Y David afirma, que los ojos del Señor estan sobre los Iustos, mirandose en ellos; (z) y que sus oidos estan atentos à sus ruegos; y peticiones. Que tiene su Magestad (a) cuidado de regir sus passos, y que quando cayeren no se quebrantaràn; porque pondrà su mano por almohada, para que no se lastimen. Y vltimamente, casi toda la Escritura Divina, desde el principio hasta el fin trata desta paternal providencia, y amorosa proteccion; porque

X
Luc. c. 12. n. 7. *Sedet capilli capitis vestri omnes numerati sunt.*

Y
Luc. c. 21. n. 18. *Et capillus de capite vestre non peribit.*

Z.
Psal. 33. n. 16. *Oculi Domini super Iustos, & aures eius super preces eorum.*

A.
Psal. 36. n. 23. *Apud Dominum gressus hominis dirigentur; cum occiderit non collidetur; quia Dominus insperavit manum suam.*

toda ella se mueve sobre estos dos puntos (como este mundo sobre los dos Polos) q̄ son , pedir Dios à los hombres su amor en la rendida obediencia , y observancia de sus santos Mandamientos , y prometerles grandes premios , favores , y finezas ; como por el contrario , amenaza horribles castigos à los que los que los quebrantaren : la qual doctrina de tal manera està repartida , que todos los libros Morales de la Sagrada Escritura prometen esto mismo ; y todos los Historiales verifican el cumplimiento de lo vno , y de lo otro , manifestando con las obras quan diferentemente se ha avido Dios en todos tiempos con los buenos , y con los malos.

12 Por esta causa , y no dilatar esta Instrucción omito el individuar los admirables frutos , y efectos que causa en el alma del Justo la pureza de conciencia , y finezas de amor para con su Criador , contentandome con dezir , que al passo que el hombre se esmera en la inocencia de la vida , evitando , no solo las culpas conocidas , aunque sean leves , sino tambien las menores imperfecciones advertidas ; à esse mismo passo le corresponde Dios con sus Celestiales influencias , aumentandole la paz del alma , y con ella los favores , y finezas de su amorosa , y paternal providencia : de la qual solo refiero vn caso singularissimo , por averlo tocado tan de cerca , que fui testigo de vista ; y es el siguiente :

Caso rarissimo.

13 Por los años de 1650. recien Ordenado de Sacerdote , me dieron el Curato de la Parroquia de señor San Miguel de Andujar , y à pocos dias me llamaron para Sacramentar vn enfermo , que vivia en las vltimas casas de la Calle de San Juan , muy distantes de la dicha Iglesia : fuè , y lo confesè , y viendolo de mucho riesgo , le llevè el Santissimo Sacramento de la Eucaristia , y el de la Extrema-uncion ; y al salir de la Iglesia con ellos , se llegó à mi el Demandante de la cera para el Santissimo , que se llamava Alonso de Cardenas , y me diò aviso de que en la Calle Nueva avia otro enfermo , para ver si lo avia de Sacramentar de camino. Yo le preguntè : Si avia aviado ? Y respondiò , que no : Pues dexese de esso , le repliquè ; porque no es decente llevar à su Magestad ; sin reconocer primero el estado , y disposicion del enfermo , y mas no aviado aviado. Fue se el hombre , y à pocos passos entrè en cuidado , temiendo no muriese sin Sacramentos el tal enfermo ; y para quietarme hize llamar al Demandante , à quien preguntè me dixesse , quien era el enfermo , y que enfermedad tenia , y como la avia sabido ? No lo sè , respondiò el Demandante , y solo me pareció que lo oí dezir , mas no sè otra cosa. Menospreciè las noticias , y pasamos adelante ; y à diez , o doze passos buelbe à sobrepaltarme el temor referido , con tan vehemente impulso , que no pudiendo quietarme , hize bolviessen à llamarme al Demandante , à quien dixè : Dios le perdone el sobrepalto que me ha dado ; di-

game.

game por este Señor todo el fundamento que ha tenido para averme dado este aviso, y à quien, y como oyò dezir que avia esse enfermo en la Calle Nueva? Ya me pesa de averlo dicho, respondió el hombre; porque no sè, ni puedo dezir à v. m. mas de que al salir de señor San Miguel, me pareció, ò se me antojò que oí dezir: *Vn enfermo ay en la Calle Nueva*; pero ni vi quien lo dixo, ni conocí la voz, ni sè otra cosa. Iba el Guion cerca del peso de la harina, y sin poderme reportar, dixè: Que bolvièssè por el hoyo para salir à la Puerta del Sol, y discurrir à buscar el tal enfermo de la Calle Nueva. Alteraron se los Sacerdotes, que llevavan las varas de el palio, culpando la resolucion, y causòle mucha nota en toda la gente. Yo les confesè tenian razon, y que me ponía à riesgo de que muriesse sin recibir los Sacramentos el primer enfermo donde ibamos; pero les assegurè me movía impulso superior, tan eficaz, que no me dexava obrar otra cosa. Por vltimo se hizo como lo dixè, y de su punto se levantò en mi vna guerra interior la mayor que he padecido en mi vida, porque la razon, y prudencia me dictava era de sacierto; el impulso me compelia à lo contrario, y entre temores, y dudas de la conciencia todo se me iba en sudar, y mudar colores, à vista de la nota de la gente; pero en la resolucion siempre estable. Con esta lucha de contrarios discursos, y temores, puesto en prensa el coraçon llegamos à la Calle Nueva, que sobre estar muy distante, es en si muy dilatada, y copiosa de casas; yo previne al Demandante se adelantasse, y fuesse inquiriendo de casa en casa, por si avia algun enfermo: hizolo assi; pero no se hallò tal cosa hasta las vltimas casas, en vna de las cuales estava

vn hombre, que dixo le dolía la cabeça; entrè en la casa, y sobresaltòse su muger, diziendo, que su marido estava bueno, que ella no avia avisado para que le Sacramentassen, ni avia causa, ni prevenicion para ello. Yo la fofegué, dandole razon del caso, y facilitando el negocio, passè à ver el doliente, que hallè recostado sobre vna cama, vestido de campo, que no menos que la muger estrañè mi entrada con el Santissimo, dile razon della, y deseando quitar la nota de la gente que me seguía, me quedè à solas con el doliente, que preguntado por su achaque, dixo, que estando segando sintió le dolía la cabeça, y le pareció dexar el trabajo, y venir à ver à su muger, que no era cosa de cuidado. Yo le exortè si queria confessarse, y à pocos lances lo convencí, ofreciendole suplir el examen.

14 Era vn hombre de hasta treinta y quatro años, y segun su aspecto juzguè yo tener que hazer buen rato para disponerlo, quando hallè en èl vn alma como vn Angel, y vna conciencia mas pura que el Sol, y vn tan grande fiervo de Dios, que no tuvo materia que dar para poderlo absolver. Yo quedè confundido, y admirado de semejante candidez; acabè como pude la confesion, quando me dixo que se sentía muy malo, que le Sacramentasse, pues su Magestad se avia dignado de entrar se por las puertas de su casa, tan sin prevenirlo, ni merecerlo. Mirèle el pulso, y le hallè calentura; llamè la gente, que admirò el caso, dile el Viatico, y acabada esta funcion, le diò vn parañismo, perdieron se los pulsos, flaqueò el habla, pidió la Extremavncion, que me hallè à la mano, por llevarla para el primer enfermo, administrèle este Sacra-

mento, y tras èl le repitiò segundo para sí mismo; en- comendèle el alma, y le apliqué la indulgècia ple- naria de la Bula de la Santa Cruzada, y quedò sin habla agonizando.

15 Con el primer cuidado que llevava me fue preciso no detenerme, y así continuamos el via- ge al primer enfermo de la Calle de San Juan, atra- vesando la mayor parte de la Ciudad, à quien ha- llè en el estado de antes, y bueltos à la Iglesia, lle- gò nueva, que ya era difunto el hombre de la Ca- lle Nueva, mencionado. Causò grande admira- cion à todos, y mas à mi que à otro alguno, que so- lo sabia las batallas de mi coraçon, y la pureza de aquel alma. Èste es el caso, Christiano, muy sucin- tamente referido. Yo no quiero ponderarlo, por- que fui en èl mucha parte; y solo advierto en èl tres cosas. La primera, que fueron tales, y tantas las luchas, y temores de mi conciencia en los lances que dexo referidos, que sin embargo de aver visto el fin tan admirable, no me pude quietar para aver de celebrar el dia siguiente, menos que confes- sando la imprudencia con que procedi contra el dic- tamen de la razon, que conoci persuadia lo con- trario. La segunda es, que sin temeridad, y segun lo que podemos alcançar en esta vida, moralmen- te hablando, y debaxo la obediencia, y rendimien- to à lo que en esta parte enseña la Santa Iglesia nuestra Madre, aquel alma era puríssima, y muy acepta à los divinos ojos. Lo tercero, y ultimo, que si se dilata el llegar à la casa deste hombre brevisi- mo tiempo, muere sin recibir los Santos Sacra- mentos; porque hasta perder el habla en el caso re- ferido, aunque no faltò tiempo, no le sobrò vn pū- to; y para morir durò muy poco rato. Tu aora pue- des

des ponderarlo, que para mi solo sè dezirte, que es- to no fue otra cosa que dezir Dios Nuestro Señor, à nuestro modo de hablar: Yo tengo vn siervo mio pobre, y humilde en el mundo, de donde quiero sa- carlo para mi Reino, y para que sepan las criaturas la providencia con que cuido à los que me sirven, ha de recibir todos mis Sacramentos, y mèritos, que dexè en ellos de mi sangre, y esto sin que èl, ni su muger lo sepan, ni mis Ministros, ni otra perso- na alguna lo prevengan. O buen Dios (b) y què admirable eres en tus siervos! Què fiel à tus ami- gos, y què provido para cuidarlos, y beneficiarlos!

Psal. 67. n. 33. Mira- bilis Deus in Sanctis suis.

§. VI.

Perfeccion de la vida Christiana.

16 **N**O puede el hombre en esta vida lle- gar à possèer la verdadera paz de su alma, si primero no consigue la alteza de la perfec- cion Christiana, vniendose por amor con su Cria- dor, y haziendose por caridad vna misma cosa con èl, que es la mas noble, y heroica empresa que tiene la milicia espiritual. Para lo qual es de saber, que la perfeccion de la vida Christiana no consiste en el rigor de filicios, diciplinas, ayunos, y otras aspe- rezas de la carne, como algunos piensan; ni en rezar muchas oraciones, oir muchas Missas, visitar muchas Iglesias, frequentar las Comuniones, co- mo otros juzgan; ni en la continua sequela del Coro, silencio, soledad, y observancia de la disci- plina Regular, y sus Sagrados Estatutos, como muchos tienen entendido; ni en raptos, extasis, re- ve-

velaciones, lagrimas, regalos, y dulçuras, como han caído algunos; porq̄ aunque las obras, y penitencias referidas son en si buenas, y loables, y algunas vezes firven de medios para adquirir el espíritu; y otras suelen ser fruto suyo, no por esso se puede dezir q̄ en ellas consiste la perfeccion de la vida espiritual. No ay duda que son medios muy poderosos para la adquirir el espíritu en aquellas almas, que con prudencia, discrecion, y obediencia vsan de ellas, para tomar aliento, y fortaleza contra la malicia, y flaqueza propia; y para armar se a sí mismo contra los acometimientos, invasiones, y ataques de nuestros comunes enemigos, y proveerle de los socorros espirituales necesarios.

17 Son tambien fruto del espíritu en las personas verdaderamente espirituales, que castigan su cuerpo por las ofensas cometidas contra Dios Nuestro Señor, para tenerlo sujeto à su servicio. Abstraense de las criaturas para huir la menor culpa. Ocupanse en la oracion, y meditacion de la vida, p̄sion, y muerte de nuestro Salvador, no por interès de gustos, deleites, ni regalos sensibles, sino para conòcer su propia malicia, y flaqueza; y en el menosprecio de sí mismos vencer sus propias p̄siones, siguiendo los passos del Hijo de Dios, y llevando tambien acuestas su Cruz, procurando el conocimiento de la bondad divina, para inflamar su coraçon en su amor.

18 Pero tal vez pueden estas cosas ser de mayor precipicio que los pecados muy conocidos en aquellas personas que ponen todo su cuidado en estas acciones exteriores, no por falta que ellas tengan en si mismas (que son todas muy santas, y loables) sino por el malvso de semejantes personas, que

que no cuidando mas que de las acciones exteriores referidas, dexan su coraçon metido en poder de las propias p̄siones, y malas inclinaciones, y del demonio escondido en ellas, que viendolos ya alexados del camino del verdadero espíritu, les entra en la cabeça, que suben à conversar con los Angeles, persuadiendolos que Dios està con ellos, y que como otro Apostol de las gentes, son arrebatados al tercero Cielo: pero no es dificultoso conòcer el error de los tales, si bien se atiende à sus vidas, y costumbres; porque si les contradecis su propia voluntad, refurten luego como vivoras; y viviendo ciegos en lo que les toca, son linceces, y muy puntuales espías para notar, murmurar, y fiscalizar las faltas de sus hermanos. No es dudable sino que estos estàn en gravísimo peligro; porque teniendo ofuscada la vista interior, satisfechos de sí mismos en sus acciones exteriores, se precian de muchos grados de perfeccion, y llenos de sobervia, se encaprichan en su error, de que solo Dios los puede sacar; siendo mas facil convertirse à Dios vn pecador descubierto, que vno destes oculto, y encubierto con capa de virtudes aparentes, vacio de humildad, y lleno de hinchazon, y sobervia. Luego en estas acciones exteriores, como vãn declaradas, no consiste la perfecta vida espiritual?

19 Consiste, pues, la perfeccion de la vida Christiana en el conocimiento de la nada, à que se reduce nuestro ser humano, mala inclinacion, y propension, que tenemos à toda maldad; en la negacion de la propia voluntad, y en el (a) conocimiento de la bondad de Dios Nuestro Señor, y su grandeza, amor, y resignacion

A
Laurent. Scupoli in
certamine spiritua-
li, cap. 1.

totalen la Divina voluntad. En el amor Divi-
no, y en el odio de nosotros mismos. En la to-
tal sujecion à Dios, y por su amor à toda criatu-
ra, y en la dexacion, y aborrecimiento de nues-
tro amor propio. Haziendo todo esto pura, y
finceramente por la gloria de Dios, porque su
Magestad asilo quiere, y asì merece ser ama-
do, y servido. Esta es la ley de amor, impressa
por el mismo Dios en los coraçones de sus Fie-
les siervos. Es la abnegacion de nosotros mis-
mos, que tan repetidas vezes nos pide el Salva-
dor en su Evangelio: Este es su yugo suave, y su
pefo ligero. Esta es la obediencia, à que con voz,
y exemplo nos llama nuestro Redemptor, y Maes-
tro. Este es el perfecto amor de Dios; la suma de
la Ley Evangelica; el compendio de todas las vir-
tudes; el tesoro escondido en el campo, (b) que
compra el dichofo que le halla, à costa de toda su
hazienda; la Margarita preciosa que compra el
hombre (c) negociador del Evangelio. La optima
parte, que eligiò Maria, (d) que nunca se le quitara.
Esta es la Sabiduria, de quiè hablando Salomon, (e)
dize: Que se ha de preferir à todos los Reinos, y ri-
quezas, y estimar se mas à la salud, honra, mando, y
hermosura; mas que el oro, plata, y piedras precio-
sas de todo el vniverfo, las quales en su compara-
cion son lo mismo que la nada; porque en esta sa-
biduria adquiere el hombre la vnion con su Cria-
dor, y con ella la verdadera paz del alma, y to-
dos los bienes juntos. Por ella se instituyeron to-
das las Sagradas Religiones; buscaronla todos los
Santos, y hallada se coronaron con ella.

20 Pero se ofrece vna dificultad, yes, que la
Caridad es la Reina de todas las virtudes, la que
las

B
Matth. c. 13. n. 44.

C
Matth. d. c. 13. n.
45.

D
Luc. cap. 10. n. 42.
Maria optimam par-
tem elegit, quæ non
auferetur ab ea.

E
Sapient. c. 7. n. 8. Et
propofui illam Regnis,
& sedibus, & diuitias
nihil esse duxi in cõ-
paratione illius.

las informa, y dà vida, y el fin de todos los precep-
tos, como dize San Pablo, (f) procediendo de vn
coraçon puro, y buena conciencia, y con or tal es
el vinculo de la perfeccion, que dize el mismo
Apostol. (g) Y San Iuan dize, que Dios es Cari-
dad, (h) y quien està en Caridad està con Dios, y
Dios està con el. Luego toda la perfeccion del hõ-
bre consiste en sola la Caridad, y por consiguien-
te no le haze al caso el aborrecimiento de si mis-
mo, y abnegacion de la propia voluntad.

21 Para responder à esta duda, supongo, que
el pecado original no es otra cosa que vna priva-
cion intrinseca de la justicia original, debida al
hombre, si Adam no pecara; de la qual justicia que-
da privada nuestra alma con todas sus potencias
espirituales, y sensitivas, quedando corrompidas,
& infectas por el pecado, y apartadas de aquella rec-
titud, con q el alma se sujetava à Dios en el estado
de la justicia original. (i) Esta culpa se transmitiò
à todo el genero humano, (j) (excepto la sem-
pre Virgen Maria, que como verdadera Madre de
Dios, fue preservada della) por voluntad libre de
Adam, que fue la causa directa desta transmission,
como lo es indirecta la generacion, y propagacion
humana: y aunque es verdad que por el Baptismo
quedamos reengendrados en Christo, y justifica-
dos con su gracia, y libres del pecado original,
con todo, ni en este Sacramento, ni en todos los
demàs se nos dà la justicia original, en que fueron
criados nuestros primeros padres; porque esta, por
consistir en carencia, y privacion, no es debida à
la naturaleza lapsa; y asì viene à fer, que aunque
en el Santo Bautismo quedamos libres del pecado
original, que en el se nos quita, y se nos dà la divi-

F
1. Ad Tim. c. 1. n. 5.
Finis præcepti est Cari-
ritas de corde puro,
& conscientia bona.

G
Ad Colof. c. 4. n. 14.
Charitatem habete,
quod est vinculum per-
fectionis.

H
1. Ioan. c. 4. n. 19.
Deus charitas est, &
qui manet in charita-
te, in Deo manet, &
Deus in eo.

I
Tap. tom. 1. Cath.
Mor. lib. 4. q. 13. ar-
tic. 4. & 5.

J
Ad Rom. c. 5. n. 12.
In omnes homines
mors pertransiit, in quo
omnes peccauerunt.

na gracia, por vltimo nos quedamos con la misma infeccion del alma, y sus potencias espirituales, y sensitivas, y juntamente se nos queda en ca- la el amor propio, y sus concupiscencias, origen que es de todas nuestras pasiones desordenadas, que conspiran contra la Ley, y voluntad Divina, como dize el Apostol. (j) Milicia continua en esta

Ad Galat. c. 5. m. 17.
Caro concupiscit ad-
uersus spiritum; spiri-
tus autem aduersus
carnem.

K

Iob c. 7. n. 1. Militia
est vita homines super
errant.

L

D. Hier. in opusc.
de vita spirit. n. 12.

M

Ioh. n. c. 12. n. 24. Ni-
si granum frumenti
cadens in terram mor-
tuum fuerit, ipsum so-
lum manet. Si autem
sacrum fuerit, mul-
tiplicabit fructum.

vida mortal, como dize Iob, (K) de la qual nin- gun hombre está libre, por mas lusto, Santo, y per- fecto que sea; de donde es, que aunque es verdad que la perfeccion Evangelica consiste en la perfec- ta Caridad, y verdadero amor de Dios. Tambien es verdad, que nunca llegará el hombre à confe- guir esse perfecto amor de Dios, sin la perfecta ab- negacion de si mismo, mediante la qual se dispone para hazer, y cūplir la voluntad de Dios, y vnirse cō su Magestad por Amor, y Caridad; lo qual es tanta verdad, que al passo que el hombre niega su vo- luntad, à esse mismo haze la de Dios, y se vne mas con su Magestad, y segun mas se vne, assi se me- jora, y hazemas perfecto; porque como dize San- Geronimo, (l) tanto aprovecha el hombre en la virtud, quanto niega su propia voluntad; à la ma- nera que las balanças del peso, quanto la vna ba- xa, sube la otra. Que es lo que dize Christo Se- ñor nuestro (m) del grano de trigo, que caído en la tierra, si no muere, se queda solo; pero si muere, lleva copiosos frutos. Assi es el Chris- tiano que muere à su amor propio; porque negando su voluntad, cumple la

Divina.

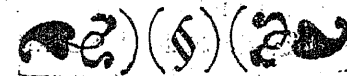


Me-

§. VII.

Medios para adquirir la verdadera
perfeccion de la vida Chris-
tiana.

22 **T**Res partes tiene la perfeccion de la via da espiritual, cuyo fruto es la verda- dera paz del alma, que son: Abnegacion de si mis- mo; conocimiento de Dios, y vnion con el mis- mo Dios por amor; para cuya consecucion son necessarias en el hombre dos disposiciones; vna general, y remota, y otra especial, y proxima. La disposicion general, y remota consiste en el go- vierno de vna fanta, è inocente vida con pureza de conciencia por el exercicio de las virtudes, des- pues de purificada el alma de las culpas, y arraiga- da en el temor santo de Dios, que tocan à las vias purgativa, è iluminativa; todo lo qual suponemos para llegar à la via vnitiva, que explicamos en este Documento; y assi no tratamos aora desta dispo- sicion general, y remota, sino de la especial, y pro- xima, que contiene tres cosas, que son: Abnega- cion, contemplacion, y resignacion en la Divina voluntad, cuya explicacion es la siguiente.



Z 3

Ab-

§. VIII.

Abnegacion de si mismo.

23 **E**sta abnegacion de si mismo no es otra cosa que vna mortificacion general, y particular de nuestro amor, y voluntad propia, assi en las cosas licitas, y pecaminosas, como en las licitas, y permitidas, en quanto son conformes à nuestra naturaleza depravada, para tener à raya nuestras potencias, y sentidos, y los desordenados afectos, y pasiones de nuestro coraçon, segun dexamos declarado en el Documento 7. n. 17. la qual es tan necessaria en el camino de la vida espiritual, que si esta falta, no solo no se puede dar passo adelante, sino que necessariamente se ha de retroceder en èl; porque como nuestra alma, y sus potencias, y facultades quedaron infectas, y estragadas por el pecado de nuestros primeros padres, como dexamos explicado; estàn sus afectos, y pasiones desordenadas incessablemente, como vientos contrarios, haziendo bateria à la voluntad divina para quebrantarlà; y si continuamente no se refrenan, y sujetan à la razon, daràn en tierra con toda la virtud adquirida, y no pararàn hasta dar con el alma en los abismos. Por esso diz el Apostol San Pablo, que los que son de Christo crucificaron su carne, (n) con todos sus vicios, y concupiscencias. Y esta es la razon, y causa, que es maxima sentada de todos los Santos, que en el camino de la virtud, y vida espiritual del Christiano, el no passar adelante es retroceder, y bolver

N.
Ad Galat. c. 5. n. 24.
Qui autem sunt Christi
Crucifixerunt carnem
suam cum vitijs, &
concupiscentijs.

atràs;

atràs; porque mientras dura la mortificacion, y abnegacion de si mismo, se continua el camino de el Cielo; mas si aquella falta, se retrocede en este; porque como siempre està viva la raiz de nuestra infeccion, y propia voluntad, en dexandola buelve à salir, y brotar afectos desordenados, por mas mortificada que estè, como la mala grama, que segada arroja con mas fuerça, y actividad.

24 Ni hablo aqui de la mortificacion, y abnegacion de si mismo en quanto tiene sujetas las pasiones, y apetitos para no comer culpa grave, quebrantando algun Mandamiento de Dios; ù de la Iglesia; porque esta es obligatoria de necesidad à todo Christiano para no condenarse: y aunque esta haze al hombre amigo de Dios; porque con ella se guardan sus santos Mandamientos; que es la respuesta que diò el Salvador (o) al mancebo de el Evangelio; con todo, no le haze perfecto, en que vâ à dezir mucho; porque la perfeccion Evangelica es mucho mas alta, subida, y eminente; y assi pide mas estrecha, y rigurosa abnegacion, y por consiguiente, debe ser de aquellas cosas, que aunque licitas, y permitidas, son conformes à nuestro amor propio, y naturaleza corrupta, de las quales ha de procurar privarse el Christiano, sacrificandolas à Dios Nuestro Señor, para sujetar su carne al espiritu; porque la mortificacion destas cosas, la observancia de los consejos Evangelicos, y obras de supererogacion son como muros, y contramuros, fosos, y contrafosos, que aseguran la observancia de los Divinos, y Eclesiasticos preceptos, y ayudan à perficionarse el hombre en su rendida, y puntual obediencia, y de la Divina voluntad, que siempre se halla en

o
Matth. c. 19. n. 16. Si
autem vis ad vitam
ingredi seruas manda-
ta.

ellos, la qual rintro mas se haze, quanto mayor, y mas rigurosa es la abnegacion propia del hombre. Pues no ay duda de que mas lexos esta de vsurpar la hazienda agena el que reparte entre pobres la suya propia, que el que procura amontonar hazienda, y juntar riquezas, aunque sea por medios licitos. Y mas remoto esta de ensobervecerse el que voluntariamente solicita el propio abatimiento, y menosprecio, que el que procura adquirir officios, honras, mandos, y estimaciones propias, aunque sean licitas, y permitidas, y asi todo lo demàs.

P
Enc. c. 10. n. 27. *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, ex tota Anima tua, ex omnibus viribus tuis, & ex omni mente tua.*

Q
Ioan. c. 34. n. 21. *Qui habet mandata mea, & seruat ea, ille est, qui diligit me.*

R
Ps. 118. n. 4. *Tu mandasti mandatu tua custodiri nimis.*

S
Prov. cap. 23. n. 20. *Prebe Filij mi cor tuu mihi.*

T
1 Reg. c. 13. n. 14. *Quaerit Dominus sibi vitulum iuxta cor suum.*

V
Act. c. 22. n. 22. *Inueni David Filium Iesue, vitam secundum legem.*

25 La razon, y fundamento de toda esta doctrina, es, porque manda Dios, que le amemos con todo nuestro coraçon, toda nuestra alma, todas nuestras fuerças, y todo nuestro entendimiêto. (p) Y este amor lo explica por sus santos Mandamientos, diziendonos, que el que los (q) guarda; esto es el que verdaderamente le ama; advirtiendonos por el Profeta David, (r) que su guarda, y observancia ha de ser exactissima, sin que se le quite vn tilde de su amor; y como esta Ley santa tanto mas se guarda, quanto mas el hombre se abniega, y mortifica su propia voluntad. Viene a ser, que al passo que muere a si mismo, a esse mismo vive al amor Divino, y se mejora, y aumenta en la Caridad, y vnion de su Dios, que le busca, y pide todo el coraçon. (s) Y esta es la causa, de aver el Santo Rey David agradado tanto a Dios, pues dizela Divina Escritura, que le busco su Magestad para si, (t) a medida de su coraçon, y que lo hallò, (v) como lo deseava; por q̄ fueron tantas, y tan repetidas las diligencias, y finezas que este Santo Rey puso en el exacto cumplimiento de la Ley Divina, que en solo el Psal-

mo.

mo 118. siendo assi que tiene 176. versiculos breves, en todos ellos, y en cada vno de por si no aparta del coraçon, y los labios la Ley Divina, y su observancia, regalando se en ella con tantas locuciones, retoricas, alabanças, (x) afectos, y deseos de su perfecto cumplimiento, que no son ponderables; pero si dignos de que el docto los advierta, y mire con piadoso cuidado, para que rinda a Dios debidas alabanças de ver el incendio de amor Divino, que ardia en aquel noble, y generoso pecho, y enamorado coraçon, dexandonos modelo, y exemplo para nuestra perfeccion, que han imitado todos los Santos de la Iglesia, la qual repartio el dicho Psalmo en las Horas menores de Prima, Tercia, Sexta, y Nona del Oficio Divino quotidiano, para instruccion, y enseñanza nuestra.

26 Deste principio se origina la insaciable sed de afrentas, trabajos, y menosprecios que tuvieron los Santos todos, efectos del amor Divino, que ardia en sus pechos. Leemos en la Escritura Sagrada, (y) que los Sagrados Apostoles se gloriavan en sus trabajos, y tribulaciones, y que sus mejores, y mas alegres dias eran los de (z) mayores, y mas crueles afrentas, carceles, açotes, y aficciones. Refiere San Geronimo (a) de San Ignacio Obispo, y Martir, que estando condenado a muerte por el Nombre de Iesu-Christo, entre las garras, y dientes de las bestias solicitava su furia, y ferocidad, para que vivo lo despedaçassen, pidiendo a Dios Nuestro Señor, que el fuego, la Cruz, las bestias, el quebrantamiento de sus huesos, la division de sus miembros, la contricion de todo su cuerpo, y todos los tormentos del diablo viniesen sobresi, solo por gozar de Christo; y que estando rugiendo,

X
Psal. 118. per tot.

Y
Ad Rom. c. 5. n. 3. *Gloriamur in tribulationibus nostris.*

Z
Act. c. 5. n. 41. *Ibāt Apostoli gaudentes, quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati.*

A
D. Hieronym. lib. de Script. Eccl. l.

y/

y bramado los Leones para deborarlo vivo, dezia: Trigo soy de Christo, serè molido con sus dientes, para ser hallado pan vivo; y lo que esto me aprovecha solo yo lo alcanço.

27 Pues si atendemos à las mortificaciones de los Santos, hallamos en sus vidas muchas tan estupendas, que confunden nuestra tibieza, y fiscalizan nuestra ingratitud, y malicia. Sabemos de San Simeon Estilita que estuvo treinta y siete años subido sobre vna columna, que levantò sobre la tierra, desde seis hasta veinte codos en alto los siete años primeros; y los treinta años restantes fue de treinta y seis codos en alto, sustentandose cada semana con sola vna refaccion parva de comida, que en toda ella tomava, haziendo oracion à Dios de dia, y de noche, en pie, y postrado, passando levantadas las manos al Cielo, puesto en pie todas las noches de fiestas principales, desde que el Sol se ponía, hasta que el dia siguiente amanecía. Y afirma San Teodoro, que lo viò, y que en su presencia vn familiar suyo le contò mil y docientas y quarenta y quatro inclinaciones que hizo, llegando la frente à los pies, hasta que cansado de contarlas diò de mano à la cuenta, sufriendo con alegria los rigores del Invierno, y del Estio, y las inclemencias de los tiempos, y elementos, hecho affombro de la naturaleza, y prodigio de la divina gracia. Leemos de el Venerable Enrique Sufon, del Ordene Predicadores, que se quitò vn año entero la bebida, reservando solamente alguna gota de agua bendita, que à la hora de Completas le tocava à la lengua, que manifestava quando asperjaván à los Religiosos, viendose abrasadas las entrañas, hasta que bajando de los Cielos la Reina de los Angeles Maria con

con su precioso Hijo, le traxò vn nectar Celestial, con que no sintiò mas sed en el resto de su vida.

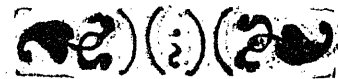
28 Leemos en la vida del Serafico Francisco, que aviendo salido à recibirle el Clero, nobleza, y pueblo de vna Ciudad, motivados de la admirable fama de su santidad, y milagros, se arrojò el Santo à vn cenagal, que previno su humildad, donde con repetidas diligencias, por negarse à las honras que tenia à los ojos, y quedar abatido, y abnegado, se puso tan horrible à la vista del tarquin, que se retirò todo el pueblo, arrepentido de su designio, dexandolo por hombre in sensato, dementado, y falto de juicio, que era lo que el Santo deseava, el qual de tal suerte tratò su cuerpo en vida, que hubo de pedirle perdon à la hora de su muerte. Sabemos de Santa Catalina de Sena, que aviendo notado su virginal pureza vna Religiosa de su Convento, llamada Andrea, por vn testimonio falso, que movida de embidia levantò infamemente còtra el decoro de la Santa, le pagò esta ofensa, firviendola amorosamente en la cura de vna pestilencial apofectema, de cuya corrupcion, y contagio se retiraron las demás Religiosas, temiendo las infestasse su mal olor, coronando esta accion la Santa con otra mayor, y mas heroica, que fue, beberse vn a copiosa porcelana de aquellas corruptas materias, que salian de la llaga, para mortificar su carne; que reconocia se molestava, y provocava à bascas con aquellas inmundicias, afrentas, y menosprecios con q̄ la enferma exercitava à la Santa; la qual se la pagava con amorosas finezas, y fervorosas oraciones, con q̄ alcanço de Dios la conversion de aquella alma, que estando para morir se desmintiò del testimonio falso que avia impuesto à la gloriosa San-

ra. Y à este passo hallaràs en las vidas de los Santos tantas, y tan admirables mortificaciones, abatimientos, y aniquilaciones de si mismos, quanto en la santidad, y perfeccion Evangelica fueron mas eminentes, y abraçados Serafines en el amor divino; porque esta abnegacion, abatimiento, y menosprecio; esta omnimoda mortificacion, este deseo de padecer, y ser perseguido por Christo; esta Cruz, y desconsuelo de la carne, es el verdadero espíritu del sagrado Evangelio.

29. Ahora, pues, Christiano, qualquiera que tu seas, hablemos claro, pues la Ley Divina no es obscura, à quien con verdad desea entenderla. Tu, que deseas la perfeccion del Evangelio, que ha tantos años que la aprendes, y professas amortajado en vida, y emparedado en los Claustros con la sequela del Coro, obediencia, y disciplina Regular, cercado de votos, penitencias, y sacrificios. Tu, que tratas de oracion mental, y de ejercicios espirituales. Tu, que confieças, y comulgas à menudo, y quizás quotidianamente, no me diràs, como te vâ de mortificacion de tus sentidos, y potencias? De la abnegacion de tu voluntad, pasiones, afectos, y desordenados deseos en las conveniencias de la carne? Del menosprecio, abatimiento, y aniquilacion de ti mismo? De la desconfiança que para todo lo bueno de ti tienes? De la alegría, y gusto con que llevas, y deseas los trabajos, persecuciones, y menosprecios? De la resignacion con que sufres las sequedades, è interiores desconsuelos? Las batallas de tus enemigos, y contradicciones de este siglo? De la caridad, amor, y suavidad con que sufres, y toleras à tus proximos, los sobrellevas, y disimulas sus faltas? Las honras, consuelos, y soco-

rres

rres? Porque si te affige, y melancoliza el agravio, y menosprecio. Si te destemplan los trabajos exteriores, è interiores. Si sientes bien, y te agradas de ti mismo. Si no cedestus derechos para confervarte en paz con tus proximos. Si no de seas andar à los pies de todos. Si cumplés en algo tus apêtitos, y pasiones. Si huyes la Cruz, y buscas las conveniencias de la carne. Si no renunciás de lleno tu voluntad en los que te dominan, y gobiernan. Si no mueres totalmente à las cosas deste siglo, lexos estàs de la perfeccion verdadera; aun no has llegado à assentar tus pies en sus vmbrales; alta està la balança de tu abnegacion propia; poco puede subir à Dios el incienso de tu resignacion; mucho es necesario que baxe la de tu propio aborrecimiento, para que se levante, y llegue a Dios la del verdadero amor; lexos estàs de la verdadera union. Morir ha menester el grano de trigo del Evangelio, para que copiosamente fructifique. Y por ultimo, persuadete, Christiano, que en esta milicia del espíritu, y la carne; tanto serà tu amor, y paz para con Dios, y con tus proximos, quanto fuere mas sangrienta la batalla que tuvieres contra ti mismo, tus pasiones, afectos, y malas inclinaciones, y quantos triunfos dellas alcançares, tantos seràn passos para coronarte.



S. IX.

Perfecta Contemplacion.

30 **E**L segundo medio para adquirir el hombre la perfeccion Christiana, mediante la Divina gracia, es la verdadera contemplacion de la Bondad, y Grandeza de Dios; porq̄ con ella se ilumina, e ilustra el entendimieto para conocerlo, y mover la voluntad, para que le ame. Para lo qual es de saber, que segun las Divinas Letras, Santos Padres, y Doctores (b) Escolasticos, la Bienaventurança del hombre es de dos maneras. Vna consumada, y perfecta, à quien como ultimo fin figuran todos nuestros estudios, y deseos, y esta solo se ha en la Celestial Patria, y consiste en la clara vision de Dios, y su fruicion, como dexamos explicado en el Documento 4.º. 4.º. n. 31. Y esta es simple, y vnica; porque el ultimo fin, y bien *Simpliciter* perfecto, y totalmente consumado, no se puede dividir, ni multiplicar. La otra es la Bienaventurança imperfecta, que es como camino, y esperança para llegar à conseguir la Bienaventurança perfecta, y consumada; porque con la esperança somos salvos, dize el Apostol: (c) y esta no es vnica, ni simple, sino de muchas maneras; porque para conseguir vn termino, y fin se pueden dar muchos caminos, y medios: y assi en el Evangelio no le llama Christo Bienaventurança en singular (d) sino Bienaventuranças en plural; y lo mismo hazen los Santos Padres, y Doctores.

31 Estas Bienaventuranças en esta vida son ocho:

ocho: Pobreza de espíritu. Mansedumbre. Lagrimas. Hambre, y Sed de justicia. Misericordia. Limpieza de coraçon. Paz, o Pacificacion. Pade- cer persecuciones. Y en quanto al numero, y congruencia son totalmente adaptadas, para guiar el hombre à la Patria Celestial; como explica Santo Thomàs, (e) à la manera que el camino guia al termino, y los medios al fin: porque para alcançar el hombre la perfecta Bienaventurança, se requiere, lo primero, que en esta vida remueva, y quite la falsa Bienaventurança que ponen los hombres en este mundo en la vida delectable, que consiste en la afuencia de bienes temporales, riquezas, y honras, y en las pasiones de la irascible, que miran à la vengança; y en las pasiones concupiscibles, que miran al deseo, y apetencia de todo lo illicito, y prohibido. Todos los quales son impedimentos que estorvan, e impiden el camino para aver de alcançar la perfecta Bienaventurança; y esta remocion de impedimentos se consigue con las tres primeras Bienaventuranças; porque la falsa bienaventurança, que pone el mundo en la afuencia de riquezas, y honras, se quita con la Bienaventurança primera de la pobreza de espíritu: de la qual dize el Salvador: (f) Bienaventurados los pobres de espíritu, porque dellos es el Reino de los Cie- los. La segunda falsa bienaventurança que pone el mundo en las pasiones irascibles, se quita por la Blandura, y Mansedumbre, que refrena la irascible. Y della dize Christo Señor nuestro: (g) Bienaventurados los Mansos; porque ellos posecràn la tierra. La tercera felicidad falsa que pone el mundo en las pasiones concupiscibles, se vence por el llanto, y lagrimas, que es la tercera Bien-

E
D. Th. 1. 2. q. 69. ar-
tic. 3.

F
Matth. c. 5. n. 3. *Beati-
ti pauperes spiritu,
quoniam ipsorum est
Regnum Cælorum.*

G
Ibid. n. 4. *Beati miti-
tes quoniam ipsi pacem
debunt terram.*

B
Pap. Cath. Moral.
tom. 1. lib. 2. q. 8. ar-
tic. 1.

C
Ad Rom c. 8. n. 24.
*Spe enim salui facti
sumus.*

D
Matth. c. 5. n. 3.

aventurança verdadera, de la qual dize el Salvador: (h) Bienaventurados los que lloran, porque ellos seràn consolados.

32 Quitados, pues, los impedimentos referidos, que es lo primero de qualquiera intencion, queda libre, y desembaraçado el camino de la vida para la verdadera felicidad, cuyos obstaculos toca quitarlos à la via purgativa, que dize David, *Divertere à malo*, mediante las tres primeras Bienaventuranças verdaderas. Luego se sigue disponer el camino del Cielo con virtudes, y buenas obras, que tocan à la via activa, segun sus principales officios, y operaciones, con que se beneficia al proximo, que es el *Fac bonum* del mismo Profeta. Y porque estas son de dos maneras, ò por debito de justicia, ò por espontanea liberalidad. Para lo primero està la quarta Bienaventurança, para dar al proximo lo que es suyo de justicia; y de ella dize el Salvador: (i) Bienaventurados los que han hambre, y sed de justicia, porque ellos seràn hartos. Y para lo segundo està la quinta Bienaventurança, que es la Misericordia, que pertenece à la virtud de la Liberalidad, ò dones de piedad, y consejo. Y asì dize de ella el Salvador: (j) Bienaventurados los Misericordiosos, porque ellos alcançaràn Misericordia.

33 Lo tereero, y ultimo se requiere mas proxima disposicion, y cercania para la Bienaventurança futura; y como esta consista en la vision de Dios, que es perfectissima contemplacion. La proxima disposicion desta vida toca, y pertenece à la vida contemplativa, que es via como incoacion, y principio de aquella suma, y perfectissima contemplacion de la Patria Celestial: y esta disposicion

H
Ibid. n. 5. *Beati qui lugent, quoniam ipsi consolabuntur.*

I
Matth. c. 5. n. 6. *Beati qui esuriunt, et sibi dicitur iustitiam, quoniam ipsi saturabuntur.*

J
Ibid. n. 7. *Beati Misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur.*

cion de la vida contemplativa se tiene en esta vida por la sexta, y septima Bienaventurança: esto es, por la limpieça de coraçon, y su purgacion; porque esta prepara el entendimiento, para penetrar los Misterios Divinos, para perfeccionarse el hombre en si mismo, purificando el entendimiento de pasiones, como enseña Santo Tomàs. (K) Y asì dize Christo Señor nuestro (l) de la sexta Bienaventurança: Bienaventurados los limpios de coraçon; porque ellos veràn à Dios. Y por la septima Bienaventurança se pacifica el alma, con cuya paz por ultimo se dispone para la contemplacion de la Altissima causa, que es Dios. Y asì dize el Salvador: (m) Bienaventurados los Pacificos; porq̃ ellos seràn llamados hijos de Dios: Que es la via vnitiva que dize David: *Inquire pacem*. Esta Bienaventurança es la mas perfecta de todas, y asì se pone por la ultima disposicion para la Bienaventurança futura: y como tal la exagera el Apostol S. Pablo, (n) escribiendo à los Philipenses, quando les dize: La paz de Dios, que sobrepusò à todo sentimiento, guarde, y acompañe vuestros coraçones, y vuestras inteligencias; porque en ella posee el alma à su Criador en vnion de amor, por estar pacificada con Dios, y con sus proximos: y asì tiene los doze Frutos del Espiritu Santo, que como dize el Apostol San Pablo, son: Caridad, Alegria, Paz, Paciencia, Benignidad, Bondad, Longanimidad, Mansedumbre, Fè, Modestia, Continencia, Castidad, (o) que es la suprema felicidad del Christiano en esta vida mortal.

* * *

Aa

Vnion

K
D. Th. 1. 2. q. 69. art. 3.

L
Matth. c. 5. n. 8. *Beati mundo corde, quoniam ipsi Deum videbunt.*

M
Ibid. n. 9. *Beati Pacifici, quoniam filij Dei vocabuntur.*

N
Ad Phil. cap. 4. n. 7. *Pax Dei, quae exuperat omnem sensum cogitabit corda vestra, et intelligentias vestras.*

O
Ad Galat. c. 5. n. 22. *Fructus autem spiritus est: Caritas, gaudium, Pax, Patientia, Benignitas, Bonitas, Longanimitas, Mansuetudo, Fides, Modestia, Continentia, Castitas.*

S. X.

Vnion estable del alma con Dios.

34 **A**unque, mediante el exercicio de las siete Bienaventuranças referidas, llega el alma del lusto à la verdadera vnion con su Criador (segun dexamos declarado) como todavia se queda en estado de viador sujeto à los ataques, y persecuciones deste siglo, necessita de otro socorro celestial, que le firme el animo en el exercicio del bien començado, y estado à que por él ha llegado, para que no retroceda del amor de Dios, antes si se vaya en él aumentando mas, y mas cada dia con lazo de mas estrecha vnion con su Criador por altísimos grados de Caridad que tiene esta vnion, y contemplacion, segun dexamos advertido en el Documento septimo numero treze: para cuyo efecto cita la octava Bienaventurança, por la qual dize el Salvador: (p) Que son Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque dellos es el Reino de los Cielos; la qual no es condistinta de las demás Bienaventuranças, sino vna repeticion, confirmacion, y epilogo de ellas. Y generalmente dà firmeza, para que el Soldado de Christo no se aparte del exercicio de las antecedentes, y goze estable con su Criador la vnion de amor, y sus progressos: como se infiere de la doctrina del Angelico Doctor Santo Tomás: (q)

35 Para cuya inteligencia es de advertir, que desde que pecó Adán esta opuesto el vicio à la virtud,

P
Matth. cap. 5. n. 10.
Beati qui persecutio-
nem patiuntur propter
iustitiam, quoniam ip-
sorum est Regnum Cae-
lorum.

Q
D. Th. 1. 2. q. 58. ar-
tic. 3. ad 5. Tapia.
tom. 1. lib. 2. q. 8. ar-
tic. 1. n. 3. in fine.

tud, y fantidad del lusto; porque este se rige, y gobierna por el entendimiento, que como farol del alma todo es luzes, y resplandores: mas los malos se gobiernan por la voluntad, que toda es ceguedad, y tinieblas; que como Dios dividió estas de la luz, desde el primer dia del mundo (r) formando de esta, y sus resplandores la hermosura de los dias, y de las sombras de aquellas la tristeza de las noches, no es de admirar que sean opuestos los malos à los buenos, ni que se avengan mal con aquellos. Crió Dios la luz, y dize el Sagrado texto. (s) que vió Dios que era buena la luz. Con este abono del juicio de Dios entró la luz en el mundo muy segura, y satisfecha de su bondad, y hermosura. Y como te parece que saldria del juicio de los hombres? Dixolo Christo Señor nuestro por San Iuan. (t) Y fue menester que el mismo Christo lo dixesse, para que nosotros creyessimos. Vino la luz al mundo, y amaron los hombres mas las tinieblas, que la luz. Ay tal finrazon, tal ceguedad, y tal maldad! Quien avria de imaginar, ni creer de juizios racionales vna sentencia tan barbara, y tan iniqua, si no lo dixera el mismo Christo? Ay cosa mas hermosa, mas vtil, y necessaria que la luz? Ni cosa mas horrenda, fea, triste, è inutil, que las tinieblas? Capa de latrocinios, insultos, y enormidades? Pues como es posible que anticipassen las tinieblas à la luz? Pero la respuesta es facil: y es, que juzgaron con la voluntad, y no con el entendimiento, y así fue tan ciega, y temeraria la sentencia, y eleccion: *Dilixerunt homines, magis tenebras, quam lucem.* Porque dicho se estava, que si se movieron con passion, y amor, era preciso que aunque fuesen las ti-

R
Gen. c. 1. n. 4. *Divisit lucem à tenebris, appellavitque lucem diem, & tenebras noctem.*

S
Gen. c. 1. n. 3. *Facta est lux & vidit Deus, quod esset bona.*

T
Ioa. c. 3. n. 19. *Lux venit in mundum, & dilexerunt homines magis tenebras, quam lucem.*

370 Norte fijo de la salvacion.

nieblas, les avian de parecer mejores que la misma luz; pues como dixo el Poeta, y con el San Agustín: (v) La pasión, y deleite lleva à cada vno à la cosa que ama, sin buscar mas razon que la voluntad propia, ni mas obligacion que el deleite. Y este es el juicio del mundo para con la virtud, y fanti- dad, que la aborrecen, y persiguen los mundanos, porque aman, y apetecen el vicio, y las tinieblas, gobernandose por la pasión, y voluntad, y no por el entendimiento, y razon. Este es el origen de los vicios, la fermentina de las culpas, el principio de las injusticias, la materia de los vicios, y oposi- ciones en las Congregaciones, y Comunidades, el rompimiento de las leyes Divinas, y Eclesiásticas, la esclavitud de las virtudes, y el padecer en este mundo los justos, con el *Sit pro ratione voluntas.*

36 Segun lo dicho, conoceras que el mundo, y sus seguidores tienen siempre notable ojeriza con los Justos. Por esto dize San Pablo: (x) Que todos los que quieren vivir piadosa, y santamente en Christo padecerán persecucion. Y el mismo Sal- vador les tiene prevenidos desto mismo, dizen- do: (y) Que no es mayor el siervo q su señor; y pues à mi, dize, me persiguieron; tambien os perseguirã à vosotros. Y pues como los Justos en este mundo seàn tan perseguidos, como contrarios de toda mala accion, para que no desmayen en los progres- sos de virtud, ni retrocedan del bien comenzado, y adquirido en el exercicio de las siete primeras Bienaventuranças, y tengan socorros celestiales, para hazer rostro, y vencer los trabajos, y malos tratamientos que el mundo les affeita. dexó Chris- to S. N. la octava, y vltima Bienaventurança, para firmarles el animo en el amor Divino, y vnion con su Criador. Esta

V
D. Aug. tract. 16. in
Joan. post initium.
Tribit sua quemque
voluptas, non necesi-
tas; sed voluptas; non
obligatio, sed delecta-
tio.

X
2. ad Timoth. c. 3.
n. 12. Omnes, qui pie-
volunt. vivere in Chri-
sto persecutionem pa-
tientur.

Y
Joan. c. 15 n. 20. Non
est servus maior Do-
mino suo; si me perse-
cuti sunt, et vos per-
sequentur.

37 Esta enemiga que el mundo tiene à todas las cosas de virtud, y perfeccion, y ojeriza que tie- ne à los que procuran, con la divina gracia, ad- quirirla, quisiera yo acabaran de conocer mu- chas almas, que tienen en sus pechos ahogados grandes auxilios, y deseos de mejorar sus vidas, con que Dios les està combidando, y por temor de las persecuciones, y dictámenes del mundo, y por el que diràn de las gentes, se estan ociosos, y las manos quedas, sin corresponder à su Criador: y assi vnos se estan metidos en sus culpas, temiendo dexar el mal lado, que los conduce à su eterna cõ- denacion. Otros retroceden del bien comenzado, amilantados de las dificultades que tienen que ven- cer con el siglo. Otros se detienen sin passar ade- lante, por no acabar de resolverse à romper con todos los respetos, y lazos que les tienen cautivos; cõ que à todos se les passa la vida, y acerca la muer- te vacios de buenas obras, y llenos de buenos de- seos, siendo infieles, è ingratos à su Criador, que à manos llenas les està combidando con el Cielo, aguardando su correspondencia, y hallar entra- da en sus coraçones para llenarlos de sus Miseri- cordias; como haze el Sol, que cerradas las puer- tas, busca resquicios para entrar se, hasta que abier- tas comunica de lleno sus resplandores. No sien- do otra la causa destes infelices, que la pusilanimi- dad, y cobardia en no acabar de resolverse à rom- per con el que diràn de los mundanos; lazo tan general en este mundo, que tras si se lleva la mayor parte de los mortales al abismo de su perdicion: estos deben de entender q ha de hazer Dios cõ ellos otra ley nueva, ò que ha de mudar los fueros de su Evangelio, abriendo en el Cielo algun postigo

fallo, para que entren por el muy gratos, y conformados cõ el mundo. Pues, defengañate, Christiano, y ten sabido, que el Sagrado Evangelio siempre vno, contrario siempre al mundo, su enemigo. Y si alguno pensare Evangelizar otra cosa, aunque sea Angel del Cielo, sea descomulgado, dice el Apostol San Pablo: (z) Los que tratan de salvarse no hazen caso, ni caudal del que dirán de los hombres; porque si estos dizen, que eres hipocrita. No importa, puedes tu dezir, que bien sabe Dios que le desco amar, Si el mundo dixere, que eres vn necio, inhábil, è ignorante. No importa, puedes responder, que nada pretendo deste mundo. Salvate tu, y diga el mundo lo que quisiere; porque si has de contemporizar con la corriente del mundo, daras en el vltimo precipicio, de donde no ayas miedo que te saque el que dirán de los hombres. Pecò David con Bersabè vn pecado de ocasion; Viene (a) el Profeta Natan à corregirlos, responde David arrepentido: *Peccavi*; perdónalo Dios, y salvase David. Pecò Saul otro pecado de ocasion; viene el Profeta Samuel, (b) corrígelo, y arrepientese, diciendo: *Peccavi*, y pierdese Saul. Valgame Dios! Que es esto? Que se salve David por vn *Peccavi*, y se pierda Saul, diciendo: *Peccavi*! La diferencia dàn los Santos, mas no la razon de la diferencia. Cierto es que se salvò David, por que fue buena su penitencia, y que se perdió Saul, por que no lo fue la suya. Y fue la causa de tan contrarios sucessos, que David no reparò en el que dirían del mundo, y así se fue descalço al Monte Olivete, llorando sus culpas, y haziendo dellas penitencia, sin estimar el descredito de su persona, ni lo que del podian dezir sus vassallos. Pero Saul,

aun-

aunque es verdad que dixo: *Peccavi*; añadió, y dixo à Samuel, que mirasse por el credito de su persona con los Grandes de su Corte, que lo compusiese con su Pueblo; para que su falta no se supiese, y lo desestimassen. Así Saul, mirando andais en el que dirán del mundo, no será buena vuestra penitencia, vos os condenareis; como sucedió. Que los que tratan de salvarse, como David, no miran al que dirán de los hombres. Salvame yo, y digan lo que quisieren. Como por el contrario, los que tratan de contemporizar con el mundo, ò se pierden, como Saul, ò van camino de su perdicion siguiendo los passos.

38 Es, pues, Christiano, tan necesaria esta resolution de romper con todas las dificultades del mundo, que embaraçan, è impiden tu salvacion, que si te falta, ni serás estable en el bien, ni llegarás à coronarte; porque como el blanco, y fin à que miramos es tan alto, supremo, y eminente, pide que sea el conato, è intencion muy noble, eficaz, y valerosa, para con violencia conquistar el Reino de los Cielos, que como dize el Salvador, padece fuerza. Esta doctrina corre con mas especialidad en aquellas almas, que en la vida espiritual tienen mas passos dados para el Cielo, y mas se han llegado à los umbrales del fabór de las delicias divinas en las finezas del amor, y vnion con su Criador; porque si estos retroceden, por no pasar adelante, pues todo es vno (como dexamos explicado) es grande la ruina que les conmina, por ser de muy alto la caída: y así conviene à los tales grandissima resolution, reson, y empeño, fiados en la divina gracia, y socorros celestiales, que dexamos explicados, y dexò Dios nuestro Señor para

Z.
Ad Gal. c. 1. n. 7. &
8. Sed licet nos, aut
Angelus de Cælo Euā.
gelicit vobis. prater-
quam quod Euangeli-
zauimus vobis, ANA-
thema. fr.

A
2. lib. Regum.
B
1. lib. Regum.

estos progresos: demás de los quales, es de saber, que el alma del Iusto está fortalecida con siete Donnes del Espiritu Santo, como dize el Profeta (c) *Isai. c. 11. n. 2.* Estas, que son Don de Entendimiento, Sciencia, Sabiduria, Consejo, Piedad, Fortaleza, y Temor; los quales son necesarios para la salud (d) del alma. Y dexando por agora la explicacion de algunos dellos; entre los dichos siete Donnes, dà Dios el de Fortaleza para que el Iusto vença todos los peligros de la vida, y de la muerte, sobre las fuerzas de la naturaleza; y de la virtud tambien infusa de Fortaleza: porque este Don Divino mira al poder del mismo Dios, que conforta, y erige las fuerzas del mismo hombre, de tal manera, que vnido Dios por Caridad con él, dà fuerzas à la facultad humana; y es como su propia virtud, y potencia.

39. Con esta confortacion, y poder Divino, dezia David, hablando con Dios: (e) *Amarere, Señor, mi fortaleza, mi refugio, y firmamento, y mi libertador.* Con este Don Divino cobraron los Santos admirables proezas. Ionatás con vn Page de Armas entró en el Exercito de los Filisteos; y de tal suerte los derrotó, que dize la Divina Escritura, (f) que se affombró todo el Pueblo, se conturbó la tierra, y se vió como vn milagro de Dios, cosa que excedió à las fuerzas humanas, y à la misma virtud de Fortaleza. Sanson con vn huesso de animal quitó la vida à mil Filisteos. Y en los libros de los Fortísimos Machabeos leemos muchas heroicas obras, y proezas de este Don Divino de Fortaleza. Y no menos en las historias Eclesiasticas de los Martires, que fortalecidos con él, obraron estu- pendas acciones en menoscario de sus cruces, tormentos, (g) y de sus vidas. Fue de mucho el bra-

C
Isai. c. 11. n. 2.
D
Tap. Cat. Mor. lib. 2. q. 7. art. 2. & 3.

E
Ps. 17. n. 1. & 2. Dili- gam te Domine forti- tudo mea, Dominus firmamentum meum, & liberator meus.

F
1. Reg. c. 14. n. 15. Omnis populus obtu- pescit, & conturbata est terra, & accidit quasi miraculum. 4. Deo.

G
Tap. tom. 1. lib. 2. q. 7. art. 2. n. 7.

ço de Dios Omnipotente, y favorece mucho à sus siervos, que le son fieles à su amor: y así solo resta, que nuestra correspondencia sea la que debemos, y su Magestad nos pide, fiados en el patrocinio de su Divina bondad.

S. XI.

Resignacion total en la Divina voluntad.

40. **E**L termino, y fin de toda la perfeccion Evangelica es la perfecta vnion del alma con Dios por Amor, y Caridad, que es el lazo desta vnion: porque aunque las demás virtudes Theologales, que son, Fè, y Esperança, (i) son esencialmente mas nobles que todas las demás vir- tudes Morales adquiridas, è infusas, por ser las Teologales totalmente sobrenaturales infusas por el mismo Dios, à quien tienen por objeto ma- terial, y formal; como ultimo, y sobrenatural fin del hombre, (j) con todo esso, la Caridad es la ma- yor, y mas noble de las Teologales, y tanto, que en el Cielo no se hallan (k) la Fè, ni la Esperança; porque ve el alma lo que creó, y posee lo que espe- rava: mas la Caridad permanece en el Cielo la mis- ma en numero; (l) porque por su especie, y essencia mira à Dios inmediatamente, como es en sí. Y de aqui es, que con la misma Caridad con que los Ius- tos aman à Dios en esta vida, se aman (m) tambien los Bienaventurados en el Cielo: y así esta vir- tud no muere con la corporal muerte del Ius- to, sino solo con la espiritual del pecador, que es el pecado mortal.

I
D. Th. 1. 2. q. 62. ar- tic. 1. & 2. & q. 66. art. 2. & q. 68. art. 3.

J
Tap. tom. 1. lib. 2. q. 4. art. 1. n. 2. & 3.

K
D. Th. 1. 2. q. 67. ar- tic. 3. & 4. Tap. to- mo 1. lib. 2. q. 3. art. 6. n. 2.

L
D. Th. 1. q. 67. art. 6. & in 3. sent. dist. 31. q. 2. art. 2.

M
Tap. d. lib. 2. q. 5. art. 6. n. 3.

De.

41 De donde se infieren dos cosas. La primera es, el campo tan abierto, y dilatado que tiene la vida espiritual del Iusto en este mundo, para poder adquirir, y aumentar innumerables grados de mas estrecha, y perfecta vnion con su Criador; porque como el lazo desta vnion es la Caridad, y esta es mayor, mas intensa, y perfecta, mientras son mas en numero sus actos; y por ser infinito el objeto, no tiene en esta vida termino que la limite, viene à ser, que mientras los actos de Caridad del Iusto son mas en numero, y entidad, son tambien mayores los grados de la vnion de su alma cõ Dios; y à esta medida se le da en esta vida la gracia, conforme à la qual recibe en la vida eterna la gloria: donde es justo advertir, que cada grado de gracia que se dà, y corresponde a cada grado de Caridad, y vnion, vale mas que el Cielo, y la tierra; y que todo quanto criò Dios en ellos, como se colige de San Agustin, (n) y Santo Tomas, y mas que toda la naturaleza Angelica, considerada sin gracia; y sobrepaja à todas las obras milagrosas que Dios Nuestro Señor ha obrado en este mundo; (o) siendo así que estos grados de Caridad, y gracia los adquiere, y se dan al Iusto en esta vida por cada buena obra, y Sacramento, que recibe dignamente. Mira tu aora, Catolico, el tesoro de merecimientos, Caridad, y gracia, que puede el hombre Iusto adquirir en esta vida, y lo prodigos que son los hombres de su bien mismo en no solicitar este amor Divino, si quiera con el anhelo que ponen en procurar los oropeles, y bienes falsos de este siglo. Para que aora que tienes la ocasion entre las manos, procures aprovecharte della, como el hombre negociador del Evangelio. Y mira que la vida es bre-

N
D. Aug tract. 72. in
Ioan. D. Tho 1. 2 q.
113. art. 9. in corp.
Eusebius Nieremb.
t. 2. lib. 1. c. 3 & 4.

breve, y es mucho el Cielo, que en ella puedes ganar, si bien la empleas, como debes.

42 Lo segundo se infiere, que tanto mas se aumenta la Caridad en su intension, y con ella la vnion del alma con Dios, quanto mas se conformare el hombre con su divina voluntad. Y es la razon, porque ambas cosas proceden de vn origen, y principio, que es el amor verdadero de Dios; y así esta total vniformidad, y resignacion omnimoda en la voluntad divina, es el exercicio mas heroico de la vida Christiana, el de mayor gloria de Dios, y de mas provecho à la criatura. Consiste en que todo el hombre con su alma, potencias, y sentidos, obras, palabras, y pensamientos de tal manera se entregue à la voluntad de Dios, que no desee, quiera, ni procure otra cosa mas de que en él se cumpla su Divino beneplacito, así en lo que ha de obrar, como en lo que le ha de suceder, así en las cosas prosperas, como en las adversas, y de pena; así en esta vida, como en la eterna; siendo siempre, y en todas las cosas su animo, y principal intento no desear bien, ni consuelo, ni temer la pena, y daño, que le puede venir en este mundo, ò en el otro, sino solo el beneplacito Divino, y cumplimiento de la Divina voluntad. Esta es la mayor felicidad que puede alcanzar la criatura en esta vida mortal. Es el officio propio que tienen los Bienaventurados en el Cielo. Es estar siempre el corazón del hombre ardiendo en verdadero amor de Dios. Es dominar, y tener debaxo los pies todas las cosas deste mundo. Es el ancora firme, y estable de la verdadera paz del alma. Es el hazer el hombre siempre su voluntad en todo, haziendo la de Dios; porque como dize (p) San. Buenaventura:

p
D. Bonav. in dict.
Salutis, tom: 8. c. 11.
los

los que en todo estan conformes con la voluntad de Dios, son como dioses omnipotentes de la suya propia, por averla puesto en la Divina; porque como la de Dios siempre se haze, tambien la suya se cumple siempre. Y ultimamente, es bien tan grande, dulce, y celestial, y trae consigo al alma tantos bienes, que solo las almas dichosas que lo gozan saben sentirlo; pero nunca bastantemente pueden explicarlo.

43 Y para que te animes à este Angelico exercicio de la omnimoda resignacion en la voluntad Divina, has de saber, que nada sucede en este mundo, que no sea por la voluntad de Dios; lo qual se entiende sacada la culpa, y pecado; porque deste, ni Dios es causa, ni Autor, ni puede serlo; pues à la manera que le repugna el enfriar à la naturaleza del fuego, calentar à la del agua, y obsecrar à la del Sol, assi infinitamente repugna mas à la bondad de Dios amar la culpa, y ser causa de ella; antes no es otra cosa culpa, y pecado, que vn apartamiento, y recesso de la Divina voluntad, y vna privacion de su rectitud; y assi amando Dios todas las cosas que tienen ser, solo aborrece (q) la culpa: pero fuera del pecado, todas las demàs cosas, trabajos, y males de pena que suceden, vienen por orden, y voluntad divina: y ninguna cosa sucede en esta grande maquina del vniverso, que no sea por voluntad, y providencia de aquel grande Padre de familias Dios, que la gobierna: y respeto de su Magestad, nada sucede acafo; antes si todo viene registrado por su Divina disposicion. Vn paxarito de dos al quarto no cae en el lazo sin su voluntad, dize el Salvador, (r) ni vna hoja de arbol se mueve sin ella; y hasta las fuerres q se sacan

Q
Psalm. 44 n. 8. *Dilexisti iustitiam, & odisti iniquitatem, &c.* Ps. 5. n. 7. *Odisi omnes, qui operantur iniquitatem.*

R
Matth. c 10. n. 29. *Nonne duo passeret esse veniunt? Et vnus ex illis non cadet super terram sine Patre vestro.*

del cantaro, (s) no salen acafo, sino con la Divina providencia, dize el Espiritu Santo.

44 Y lo que mas es, que no concurriendo Dios à la malicia del pecado, pues tanto la aborrece, como queda dicho, con todo concurre à la entidad moral de los actos indiferentes de la criatura, y si esta tira à lo bueno, se atribuye à Dios la bondad del acto, no solo porque concurre, sino porque inspira, manda, ò aconseja lo bueno, y ayuda para ello: mas si la criatura tira à lo malo, es ella la que determina el concurso indiferente à la especie de culpa, à que mira; y assi es fuyo el pecado, porque sola la criatura concurre à el. Para cuya inteligencia es de saber, que en sehan los Theologos, que en el pecado, y culpa concurren dos cosas, que haze el hombre; vna es el movimiento, y acto exterior, que es lo material del pecado; otra es el desorden de la voluntad, con que se aparta de lo que Dios le manda, que es lo formal de la culpa; en el acto exterior ay, y se dà concurso de Dios indiferente; pero del segundo es Autor el hombre. Explicome con vn simil. Mata vn hombre à otro culpablemente, y para matarlo echa mano à la espada, levanta el braço, y tira el golpe; en todos estos actos exteriores en si considerados concurre Dios, como causa vniversal de estos movimientos naturales indiferentes; porque sin Dios no pudiera el hombre moverse; y estos actos en si no son malos; porque si el hombre vsara dellos para defender la vida, ò en guerra justa, no pecara, antes si hiziera vn acto licito, y meritorio: pero en el defecto de la voluntad, que es la que causa la culpa, en aquel recesso de la Ley Divina, que le prohibe el homicidio, y en aquel desorden, y falta de rectitud

S
Prov. cap. 26. n. 33.
Sortes mittuntur in sinum, sed à Domino temperantur.

380 *Nota fixo de la salvacion.*

tud debida, no concurre Dios, antes la aborrece, y castiga; aunque es verdad que la permite, por sus altísimos, y justísimos juizios. Sobre que dixo San Agustin, (t) que la Bondad, y Sabiduria infinita de Dios juzgó que era mejor hazer bien de los males, que negarse à permitir que los huvieffe. Y así todos los males de pena, que vienen, y suceden por causas naturales, ò de criaturas racionales, ò irracionales, por qualquiera via que sea, vienen de la mano de Dios, y por su disposición, y providencia; y pues Dios así lo dispone, y concurre su Magestad hasta la entidad real del movimiento de la mano del que te lastima, y de la lengua del que injuria, aunque ellos comeren la culpa, debes recibir esse trabajo, y todos los demás que vinieren, como embiados del mismo Dios, como si fueran regalos. Pues como dize el Santo Job: (v) Si recibimos los bienes de mano de Dios, que razón ay para que tambien no recibamos los males? Que fue como si dixera: El bien de quanto necesitamos está en venir las cosas de la mano de Dios, que las embia; y si en esto son iguales los males con los bienes; no es justo recibir estos; y no querer aquellos, siendo obligados à aceptar con agradecimiento los vnos, y los otros; y haziendolo así, y sujetando nuestra voluntad à la de Dios, venimos à cumplir siempre la nuestra, dize San Doroteo, (x) porque siempre se haze la Divina.

45 La falta deste defengano tiene à muchas almas detenidas en la vida espiritual, y camino del Cielo, especialmente aquellas que gastan el tiempo en temores del infierno, y de si se salvaran, ò no, y que yendo, y viniendo à esto, todo se les va en temer, y mas temer, viviendo afligidas, cobardes,

ami;

amilanadas, y desconsoladas, mirando siempre à Dios como luez severo, y retirado; siendo así, que semejantes almas suelen tener purificadas sus conciencias, por aver hecho confesion general, y dado vna, y muchas bueltas à sus conciencias, y que con la Divina gracia se conservan en inocente vida, dispuestas à darla antes que ofender à Dios gravemente, y muchas, ni aun venialmente, con muchos deseos de mejorarse. Y es dolor grande, que las tales estén detenidas, y atolladas en si mismas, sin levantar el buelo à la perfeccion, teniendo andado la mayor parte del camino, la qual no consiguen, por no valerse de los medios que les dexò Dios, para perfeccionarse, removiendo esta cobardia, y servil temor, que les detiene el passo; y llamo temor servil, porque tiene su origen, y principio en el amor propio de si mismas, en que están afidas, temiendo la pena, y el castigo; disimulando, y canoizando esse amor propio con pretextos de que es temor de Dios. Y si acabaran de conocer este engano, y purificaran la voluntad propia, resignandola totalmente en la Divina, fallerian de si mismas, y se inflamarian en el amor Divino, y à pocos passos levantarán el buelo de la perfeccion, hasta llegar à la Divina vnion.

46 Para conocer, pues, y remediar este engano, es de advertir, que la vida espiritual del Justo la dirige, y gobierna Dios por temor, y amor; como se gobierna el navio con lastre, y velas. Este temor puede ser servil, ò filial. Servil es quando el alma se convierte a Dios por temor de la pena, (y) como enseña Santo Tomàs; y filial es quando se convierte por temor de la culpa; porque es muy propio de los hijos temer el ofender à sus padres.

El

T
D. Aug. 12. lib. Enchiridij, tom. 3. c. 26. c. 27. *Melius enim indicavit de malis bene facere, quam mala illi esse permittere.*

V
Job. c. 2. n. 10. *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus?*

X
D. Doroth. serm. 1. c. 19. *Volentes ex parte propriam voluntatem invenimus profectum semper illam explevisse.*

Y
D. Th. 2. 2. q. 19. ar. 1. *in corpore, c. 6. art. 6.*

El temor servil, aunque procede del Espíritu Santo, con todo no es Dios suyo, como advierte Santo Tomás con San Agustín. (z) Y aunque tal vez puede estar con la Caridad, en cuyo caso se quita totalmente, en quanto à la servidumbre, quedando en temor de pena en quanto à la substancia: mas creciendo la Caridad, se va disminuyendo, en quanto à los actos; porque quanto mas ama el hombre, menos teme la pena; así porque atiende menos à su propio bien; como porque está mas unido con Dios, y así tiene mas confianza del premio; y por consiguiente teme menos la pena. Por esto dize San Juan, (a) que el temor no está en la Caridad, sino que esta lo echa fuera quando es perfecta; porque el temor tiene pena, y el que teme no está perfecto en la Caridad.

47 Pero el temor filial es vno de los siete Donnes del Espíritu Santo, y está siempre junto con la Caridad, y crece al passo que la Caridad se aumenta, como crece el efecto, creciendo la causa; porque quanto mas el hombre ama à Dios, tanto teme ofenderle, y apartarse del, como explica Santo Thomas. (b) Y este temor filial, y Don Divino tiene por officio reverenciar à Dios con afecto filial de Caridad, sujetando el alma, y uniendo la con el mismo Dios; (c) porque juzga, y teme por el mayor mal de los males perder al Sumo Bié, que es Dios; y apartarse del; y así domina este Dō de temor en la concupiscible del hombre, reprimiendo las delectaciones del tacto; porq̄ estas retraen al alma de Dios en grande manera, segun el Profeta David, (d) quando pedía à Dios hiriessse su carne con su temor; porque temia sus juizios; y por esto se llama temor reverencial, que es propio del amor del hijo, que

Z
D. Thom. 2. 2. q. 19.
art. 9. in corpore, &
q. 1. 6. & 1. 0.

A
1. Ioan. cap. 4. n. 18.
Timor non est in cha-
ritate; sed perfecta
charitas foras mittit
timorem; quia timor
poenans habet, qui au-
tem timet non est per-
fectus in charitate.

B
D. Th. 2. 2. q. 19. ar-
tic. 10. in corp.

C
Tapia Cathen. Mo-
rali, tom. 1. lib. 2. q.
7. art. 3. n. 8.

D
Psalm. 118. n. 120.
Confite timore tuo
carnes meas, à iudicij
enim tuis timui.

tiernamente ama à su padre, y teme ofenderlo. Por esto el temor filial no trae consigo pena, aficcion, ni desconsuelo, ni cobardia, antes si trae gozo, alegría, y suavidad, y libertad grande de espíritu; porque esta, y anda junto con la Caridad, de quíe procede. Quiere Dios mucho mas ser amado, que temido, dize San Pedro Chrysologo; (e) y como es El espíritu de amor, donde está el Espíritu de Dios está la libertad, dize el Apostol. (f)

48 De toda esta doctrina se conoce, que estas almas, de quien hablamos, que están acobardadas de temor del castigo, y penas del infierno, están detenidas en el amor propio de si mismas, y así les conviene sacudir de si este fin torcido de su propia voluntad, resignandose de todo punto en la divina, para que de ellas haga en tiempo, y eternidad lo que mas fuere servido, à su mayor honra, y gloria, poniendo en su Magestad todo su amor, y confianza: y à buen seguro que por esta parte están tan lexos de perderse, que quando menos se piensen se hallen abrasadas en el amor Divino, y corridas de su villania, y les dilatara Dios el coraçon, para que levanten buelo en el camino de la perfeccion, como confiesa de si el Profeta David, quando dize: (g) El camino, Señor, de tus Mandamientos corri mas que de passo, quando me dilataste el coraçon. Y haziendolo así, será su temor filial, y con él irán creciendo en amor, y Caridad, hasta llegar al fin deseado de la verdadera, y perfecta union con su Criador, donde hallen la verdadera paz, gozo, y alegría, que son frutos de el verdadero espíritu de Dios en sus escogidos.

E
D. Petrus Chrysol.
serm. 208. Plus ama-
ri vult Deus, quam ti-
meri.

F
2. ad Cor. c. 3. n. 17.
Dominus spiritus est,
ubi autem spiritus Do-
mini, ibi libertas.

G
Psal. 118. n. 32. Viam
mandatorum tuorum
cucurri, cum dilatasti
cor meum.

H
Conc. Trid. fef. 6. c. 9. de ref. *Nullus scire potest certitudine Fidei, cui non potest subesse falsum, se gratiam Dei esse consecutum.*

I
Conc. Trid. fef. 6. c. 12. *Nisi ex speciali revelatione scire non potest, quod Deus elegerit.*

J
D. Bern. serm. 1. in sept. & serm. 2. in octav. Paschæ.

K
Matth. c. 19. n. 17. *Si vis ad vitam ingredi serva mandata.*

L
D. Th. 1. 2. q. 109. art. 9. Tapia tom. 1. lib. 5. q. 1. art. 10. n. 6.

M
D. Greg. apud Tap. vbi supr. *Peccatum, quod per poenitentiam non deletur suo quasi pondere ad illud trahitur.*

N
Pl. 1. n. 1. *Beatus vir, qui non abiit in consilio imploratum. Et n. 2. Sed in Lege Domini voluntas eius.*

49 Y aunque es verdad de Fè Catolica, que en esta vida mortal nadie puede saber con infalibilidad que estè en gracia, y amistad de Dios, (h) como lo tiene definido el Sagrado Concilio de Trento; ni menos podemos alcanzar à saber quales sean los dichosos, à quienes Dios eligiò para que eternamente (i) gozen de su gloria; con todo, dize San Bernardo, (j) que para consuelo de los Iustos dexò Dios en sus Escrituras Sagradas algunas señales, por las quales moralmente se congetura, y conoce quales sean los dichosos que en esta vida gozan la gracia, y amistad Divina; que son las mas que quedan advertidas en toda esta Instruccion, principalmente la observancia de la Divina Ley, y perseverancia en ella, que es la respuesta que diò el Salvador al mancebo del Evangelio. (K) Y así afirma Santo Tomás, que es señal de estar el hombre en gracia quando persevera mucho tiempo (l) sin cometer pecado mortal. Y la razon dize que es, porque por el pecado mortal fixa el hombre su voluntad eficazmente en el bien falso, y comutable, como vltimo fin suyo; y que la naturaleza de el vltimo fin, así amado, es tal, que por vltimo véce, y trae à sí las potencias debiles por el pecado, para que vuelva à caer en otros, segun el axioma de San Gregorio, (m) que afirma, que el pecado que por la penitencia no se borra de su mismo peso, trae à otros; de donde infiere el Santo Doctor, que perseverar el hombre mucho tiempo sin reincidir en culpa mortal, es obra de la naturaleza reparada. Gran dicha es del Christiano ajustarse en esta vida à la observancia de la Ley Divina; y así le llama David Bienaventurado. (n) Que el progreso de las virtudes son passos muy seguros, para

el

el Cielo, dize el mismo Profeta. (o) Y el Apostol San Pedro pone el seguro de nuestra salvacion en las buenas obras, quando dize: Cuidad mucho, (p) que por las buenas obras hagais cierta vuestra vocacion, y eleccion; porque hazien dolo así, no peccareis. Y de aqui se sigue la justa estimacion que se tiene en este mundo de todos los que viven santa, y virtuosamente, con inocencia en la vida, y pureza en la conciencia; no obstante que el mismo mundo los persiga, y mortifique; porque regulando sus acciones por los Mandamientos Divinos, y consejos Evangelicos, dan resplandores de virtud, y santidad, que aun à los menos atentos, y muchas vezes sus contrarios, ocasionan veneracion, y respeto, y pia credulidad de la cabida, y aceptacion Divina que tienen con su Criador; passos que han seguido quantos Santos tiene Canonizados la Santa Iglesia Romana nuestra Madre.

§. XII.

Practica de la omnimoda resignacion, y conformidad en la voluntad de Dios.

50 **D**E todo lo hasta aqui dicho se conoce que sea en lo que consiste la voluntad de Dios; y que es lo que su Magestad nos pide, y quiere de nosotros, pues todo el argumento deste Norte se dirige à este vnico, y saludable fin: mas porque la practica, y execucion de esto mismo no es facil entenderla, especialmète como se deba

Bb 2

prac

O
Psal 83. r. 8. *Ibunt de virtute in virtute, videbitur Deus Deorum in Sion.*

P
2. Petr. c. 1. n. 10. *Satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis.*

practicar esta omnimoda resignacion en la Divina voluntad, me ha parecido expresarla en vn caso muy singular de su exercicio, que refiere el iluminado Taulero, (q) que reducido à Dialogo entre vn Doctor, y vn Mendigo, es como se sigue.

Ex Taul. refert. P.
Euseb. Nier. tom. 2.
de vit. divin. c. 16.
fol. 16. cum seqq.

51 Fue, pues, el caso, que vn insigne Theologo no assegurandose de su saber para servir à Dios con humilde coraçon, deseava hallar algun siervo suyo exercitado, que le enseñasse el camino de la verdad; y despues de aver pedido à Dios esto mismo, despues de ocho años continuos, oyò vna voz, que le dixo: Sal fuera à las gradas de esse Templo, y hallaràs en ellas à vn hombre, que te enseñará el camino de la verdad. Saliò el Theologo, y hallò vn hombre Mendigo, cuyas ropas viejas, y agügercadas no valian tres blancas; los pies traía fincalçado, y estavan llenos de lodo; y era en fin tal el aspecto de este mendigo, que manifestava mas aver menester socorro corporal, más diò tan espiritual remedio al Theologo, como se verá en este Dialogo, cuyos interlocutores son Theologo, y Mendigo, en esta manera: Viendo, pues el Theologo al Mendigo, le saludo, diciendo: *Theologo.* Buenos dias te dà Dios, hermano. *Mendigo.* Yo te agradezco la salutacion con que me saludas; pero te hago saber, que no me acuerdo aver tenido jamás dia malo, ni aduerso, ni principio de dia, que no fuesse bueno. *Theologo.* Sea como tu dizes, y con los dias buenos que siempre tienes Dios te haga bien afortunado, y de buena dicha. *Mendigo.* Buenas cosas me deseas, sea por amor de Dios; pero entiendo vna verdad; y es, que nunca fui mal afortunado, ni padeci de dicha. *Theologo.* Plegue à Dios, hermano mio, que con las otras
bue-

buenas dichas que tienes, seas juntamente Bienaventurado. Yo confieso la verdad, que mi entendimiento no alcançabien lo que tus palabras significan. *Mendigo.* Pues hagote saber, porque te maravilles, que nunca careci, ni carezco de Bienaventurança. *Theologo.* Así Dios te salve, que me hables claro, porque tu lenguaje es para mi muy obscuro. *Mendigo.* Placeme cierto, y de buena gana lo harè. Acuerdaste de quantas maneras me has saludado? *Theologo.* Si me acuerdo; tres son: esto es, con buenos dias, con buena dicha, y con desearte la Bienaventurança. *Mendigo.* Tienes en la memoria mis respuestas? *Theologo.* Si tengo. Házme respondido, que jamás has tenido dia malo, y que nunca has sido mal afortunado, y que jamás has carecido de Bienaventurança; estas son tus respuestas, y estas he confesado no entender; y así te ruego me las declares.

52 *Mendigo.* Sabe, hermano mio, que aquellos dias para nosotros son buenos, los quales empleamos en alabanças de Dios, el qual nos dà vida en ellos para esto mismo; y malos son para nosotros, quando en ellos nos apartamos de dar à Dios la gloria que debemos; sean los acaecimientos que vinieren con los dias los que fueren, ò prosperos, ò aduersos; porque en todos podemos con su gracia, y debemos loarle en nuestra voluntad, pues esta, ayudada con el favor Divino, haze que los dias sean buenos. Yo, como tu vès, Mendigo soy, y muy necesitado, y voy peregrinando por el mundo, y no tengo arrimo, ni lugar adonde me acoger, y passo por los caminos trabajos de muchas maneras; pero si por no hallar quien me dà limosna padezco hambre, alabo à Dios por ello; y si me llueve, gra-

niza, ò venta, alabo à Dios por ello. Si me desprecian los hombres como miserable, alabo à Dios por ello; y si por ir mal ropado padezco frio, alabo à Dios por ello. Al fin, todo lo que se me ofrece: aduerso me es materia de Divinas alabanças; y desta manera el dia para mi es bueno. Y quando los hombres me hazen algunas buenas obras, ò disfavor, alabo à Dios por ello, y tengo mi voluntad sujeta à la Divina Magestad, dandole de todo Divinas alabanças; porque las aduersidades no hazen que el dia sea aduerso, sino nuestra impaciencia, pues nace de no tener nuestra voluntad sujeta, ni exercitada en sus Divinas alabanças en todo tiempo.

53. *Theologo.* Ciertamente, hermano, tu tienes gran razon en lo que dizes de los dias buenos, Ya tengo conocido aora; que aquellos dias son buenos, los quales passamos alabando à Dios. *Mendigo.* Dize, que nunca fui mal afortunado, ni padece de dicha; y dize verdad, porque todos tenemos por buena dicha quando nos vienen las cosas tan buenas, y prosperas, que no ay mas que mejorar; y de fea; y como sea verdad, que aquello que Dios nos da, y ordena que nos acaezca sea para nosotros lo mejor; figuese, que no solo yo; pero qualquiera otro hombre, que tenga los ojos del alma abiertos, y que considerare las cosas como Christiano, se debe tener por dichoso en qualquiera cosa que le acaezca, ò le de Dios, y ordene que los hombres le hagan; porque entonces ninguna cosa le puede venir, que sea para el mejor. *Theologo.* Dime, hermano, como esta doctrina tan buena, y verdad tan cierta exercitas, y della sacas tanto fruto? A si Dios te haga tan dichoso, como dizes que lo eres. *Mendigo.*

Yo

Yo sè vivir con Dios, como hijo que vive con su padre; y considero, que Dios es buen Padre, el qual ama à sus hijos, y como es Poderoso, y Sabio, y puede dar, y aprovechar à sus hijos con aquello que les ha de fer mejor: y asì, si quiera fea lo que me acaezca gustoso al hombre exterior, ò al rebès; si quiera fea dulce, ò amargo; si quiera fea honroso, segun el figlo, ò afrentoso, si quiera fea saludable, ò contrario à la salud, esto tengo por mejor, y con ello me tengo por muy bien librado, y por mejor por entonces que qualquiera otra cosa. Y de esta manera todo lo que me viniere tengo por buena dicha, y de todo doy gracias à Dios.

54. *Theologo.* La tercera respuesta queda que declarar; y es, que me dixiste, que no careces de Bienaventurança, y esto se me haze muy dificultoso de entender; pero persuadome, que asì como importa tanto entenderlo, como las otras cosas, asì me lo dexaras tan claro como ellas. *Mend.* Con la gracia de Dios, si harè. Estame atento. Por Bienaventurança tenemos entre los hombres al que tiene lo que desea, y al que en todo sale con la fuya, cuya voluntad siempre se haze sin resistencia. No ay hombre en el mundo, que segun sus leyes, viviendo llegue à tener esta Bienaventurança entera; y esto es notorio. En el Cielo la tienen los Bienaventurados, y es por esto; porque no quieren mas de lo que Dios quiere. De la misma manera serà entre los hombres mortales. El hombre que tiene muertos sus apetitos, y tiene enteramente resignada su voluntad en la de Dios Nuestro Señor, holgandose en lo que Dios haze acerca del mismo hombre; como acerca de los otros hombres, Bienaventurado en la tierra le podemos llamar; porque gustos

Bb 4

tie-

tiene Celestiales en ver que en todo se haze su voluntad, la qual es conforme con la de Dios. *Theologo.* Dime, como pones por obra esta Divina enseñanza? *Mendigo.* Yo determinè a firme de la voluntad de Dios, de tal manera, que la mia no pasasse de la suya; y conformandome tan enteramente, que no quedasse en mi querer alguno, y de esta fuerte vivo contento, y me tengo por Bienaventurado; porque quanto Dios haze me dà muy particular gusto, mas dulce, y sabroso que el que tiene el hombre que haze quanto sus apetitos desean.

55 *Theologo.* Yo he muy bien entendido en que tiene asiento tu Bienaventurança, y me parece ser todo muy grande verdad lo que me dizes; tengo empero vna duda acerca de la resignacion que conviene hazer de nuestra propia voluntad à Dios; yes, que me digas, què dirias, y què harias si Dios te quisièssè echar à los profundos abismos del infierno? *Mendigo.* Dos braços tengo espirituales, el vno es la humildad, que tengo sujeta à Iesu Christo, con la qual estoy vnido con la Sacratissima Humanidad; y este brazo es el izquierdo. El otro derecho es el amor, con que estoy vnido, y abraçado con la Divinidad del mismo Iesu Christo; y con este brazo le tengo tan abraçado, que cayendo yo en el infierno sin pecado, no dexaria de estar con Dios, y en este caso tendria yo por cosa mejor lograda ir con amistad de Dios al infierno, que estar sin su gracia en el lugar mas deleitoso que se puede imaginar. *Theologo.* Ya entiendo que quieres dezir dos cosas. La primera es, que la humildad profunda es vn divino atajo para ir à Dios. La segunda, que como Dios no aya obligado

do à que le amemos por su Mandamiento, nunca nos mandara otra cosa en contrario; y así debemos dezir à su Magestad: Señor, con que te ames, con que estè en tu gracia; con que no estè privado de alabarte, echame donde mandares; porque todo lugar me serà bueno estando en tu compañía. *Mendigo.* Bien me has entendido; tienes otra alguna duda? *Theologo.* Dime, hermano mio, pues tan vnido estàs con Dios, adonde le hallarè yo otra, para vnirme con èl? Porque ninguno otro lugar serà para mi mejor que el mismo donde tu le hallaste. *Mendigo.* Ni tu le hallaràs en otra parte, ni yo, ni nadie, sino adonde dexaremos à las criaturas por èl.

56 *Theologo.* A donde se topará à Dios? *Mendigo.* En los coraçones limpios, y hombres de buena voluntad, en estos le encuentro, y en estos le hallo. *Theologo.* No puedo dexar de preguntarte, que me digas quien eres; porque querria conocerte, y que se quedasse en mi memoria tu nombre, por los beneficios que de ti este dia he recibido. *Mendigo.* No te puedo dar mas cierta respuesta, con que te descubra quien soy, que dezirte que soy Rey, como es así que lo soy. *Theologo.* Como es posible que tu seas Rey? A donde tienes el Reino? *Mendigo.* El Reino tengo en mi alma, porque se regir todos mis sentidos, y potencias interiores, y exteriores, y tengo todas las aficciones, y potencias dell alma à la razon sujetas. Verdaderamente, hermano, que sobre todos los Reinos del mundo es este Reino vnico; y esto nadie lo dude; y podràs por esto entender con quanta razon me llamo Rey, siendo verdad, como lo es, por la gracia Divina, que yo tengo este Reino. *Theologo.* De donde viene

nes? *Mendigo.* Vengo de Dios, y así mi camino es de Dios, y à Dios; y el que và conmigo es el mismo Dios. Y si no entiendes esto que te digo, declárome. Como Dios estè presente en todo lugar, y su esencia estè en todas las criaturas, aunque yo mude el lugar, y sean otras, y otras las criaturas que veo, y con quien traro, y hablo, en todo hallo à Dios, y mas à èl, que à ellas; y mas voy por èl, que por ellas; antes si ellas me avian de esconder à Dios, ò estorvarme que en ellas le hallasse, haria de ellas, como de enemigos mortales.

57 *Theologo.* Hermano mio, como has llegado à tanta perfeccion? *Mendigo.* Con tres cosas; con tinuo silencio; altos pensamientos; y la vnion con Dios: porque en ninguna cosa, que sea de Dios abaxo, he podido hallar reposo, ni quietud: pero ahora reposo, y descansarè en mi Dios en suma paz, pues le hallè. Y así, si tu quisieres atesorar perfeccion, y tener verdadero reposo, no le busques en las criaturas, ni las tengas respeto quando te impiden el llegarte à èl. Exercitate muy de veras en las tres cosas sobredichas; guarda perfecto silencio; huye de la conversacion de los hombres, que nos impiden algunas vezes la paz, y gozo con Dios, que el silencio nos gana. Tus pensamientos no sean baxos, sino altos; no de cosas temporales, sino eternas; no humanas, sino Divinas; no de carne, sino de espíritu; no de tierra, sino de Cielo. La vnion cõ Dios sea tu vida; despegate de todo lo criado, como si no hubiera criaturas en el mundo. Procura tener al mundo por muerto; mirale como vna cosa que està encendida, y se quema, de la qual huyen todos los q̄ no quieren perecer en ella. Y desta manera deshazerte has del mudo, y te hallaràs

ràs mas dispuesto para vnirte con Dios, y para tener paz, y reposo con èl; al qual suplico te dè su gracia, y disponga para hazerlo como te lo he enseñado. Con que se fue el Mendigo, y el Theologo quedò instruido en la mayor, y mas alta sabiduria que se alcança en esta vida.

58 Esta es, Christiano, la perfecta resignacion en la voluntad Divina, y la forma con que se ha de poner en práctica. Es el blanco de la verdadera perfeccion. El fin para que te criò Dios en esta vida. El verdadero Reino de Dios en estado de viador. El epilogo, y resumen del Sagrado Evangelio. El verdadero espíritu de Dios. El exercicio mas alto de nuestra verdadera Religion. El compendio del verdadero amor de Dios, y del proximo. La plenitud de la ley, que dize el Apostol. (r) *Ad Rom. c. 13. n. 10.* La verdadera sabiduria. La Theologia mas alta. *plenitudo legis est dilectio.* La Bienaventurança del hombre incoada en esta vida. El centro del coraçon del hombre en este destierro, donde se halla la verdadera paz, riqueza, gozo, y alegria. El Paraiso, y Cielo secreto, donde Dios se retira, y recrea con el alma por amor. El vnico, y verdadero tesoro de todos los bienes, y delicias. El fin de todas las Sagradas Escrituras. El logro de la sangre, y muerte de Iesus. La puerta, y entrada para el Cielo. La optima parte del Evangelio. El terror del infierno. (s) El gozo, y alegria de los Angeles. La mudança que en la carne mortal haze la diestra del Altisimo. La eminencia de santidad, à que Dios te combida, y puedes llegar en esta vida con la Divina gracia, si sabes corresponderla en qualquiera estado, y oficio que profeses. Y vltimamente, es todo el argumento deste Norte, y el fin à que te conduce, y lo que mas te conviene, y mejor te està.

DOCUMENTO VNDEZIMO.

SI CAYERE EL HOMBRE en culpa grave, humillese, y con grande confianza en la Divina Bondad procure al punto verdadera contricion: confiesse luego su culpa, y vuelva à continuar en santa vida, advertido de su miseria: y de tal suerte puede disponerse, que salga mejorado de la penitencia; que tanta y mucho mayor es la Divina Misericordia.

EXPLICACION.

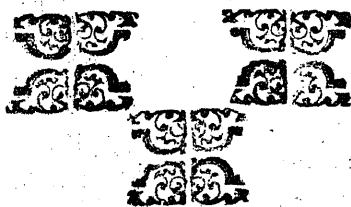
¶ **V**N solo dolor, y cuidado vnico tienen las almas puras en este mundo (demás del que tienen de sus antiguas culpas, y presentes faltas) y es la confidencion de verse en estado de viadores, sujetos à poder perderse en rodo genero de culpas contra su Dios, y Señor, à quien tierna, y cordialmente ama. Esto les traspasa el alma, les haze aborrecer la vida, y detestar el mundo, y sus dictámenes; huir de las criaturas, recelar de lexos los peligros, temer de muerte las ocasiones, enterrarse en vida, y embiar tiernos suspiros al Cielo. Temen la flaqueza,

y/

394 Norte fixo de la salvacion.

59 Y si el Apostol de las Gentes Pablo testifica, que si el hombre obra, y procede bien, (t) no tiene que temer la potestad de la tierra, por que tendrá della la alabança, y el Ministro de Dios será en su favor, y defenfa. Què temor, ò miedo puedes tener en esta vida el que por amor, y Caridad está vnido, y enlazado con el mismo Dios, Dueño, y Señor absoluto de toda potestad? Si Dios es con nosotros, quien puede aver que se nos atreva? Dezia el mismo Apostol. (v) Quien ha de ser poderoso para apartarnos de la Caridad de Christo? La tribulacion? El Angustia? La hambre? La desnudez? El peligro? La persecucion? O el Cuchillo? Porque cierto estoy, que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las Virtudes, ni las cosas presentes, ni las futuras, ni la fortaleza, ni la alteza, ni la profundidad, ni otra criatura nos podrá apartar de la Caridad de Dios, que está en Christo Iesus Señor nuestro. Bien manifesta el Apostol Santo el incendio de amor Divino, que ardia en su pecho, y el lazo tan perfecto de vnion con que estava junto, y vnido

con Christo en Dios por
Caridad.



DO-

T
Ad Rom. c. 13. n. 3.
*Vis autem non timere
Potestatem? Bonū fac,
& habebis laudem ex
illa Dei enim Minister
est tibi in bonum.*

V
Ad Rom. c. 8. n. 31.
*Si Deus pro nobis, quis
contra nos? Et n. 35.
Quis ergo nos separa-
bit à Charitate Chri-
sti? Tribulatio? An An-
gustia? An Fames? An
nuditas? An periculis?
An persecutio? An gla-
dius? &c.*

y resabios de la carne, y celadas de los invisibles enemigos. Conocen, que mientras viven, ni ay virtud segura, ni fantidad libre de no poder deslizarse en acciones de muerte, como advierte el Apostol. (y) Ignoran el logro de sus buenos propositos, y deseos, y no saben el fin que ha de tener su derrota. Es todo obscuridad, y temores, pues ninguno ay en esta vida que llegue a saber, si es digno de oïo, ò de amor en la otra, como advierte el Santo Concilio de Trento. (z) Venfe cercados de peligros, rodeados de riesgos, y desterrados del Cielo. Conocen quan amplia, y espaciosa es la puerta, y camino que conduce à la perdicion (a) eterna, y los muchos, que como dize el Salvador, lo frequentan; y que es angosta la puerta, y estrecho el camino de la vida; y pocos, y contados los que le siguen, y logran. Advierten la ruina del Angel, la traicion de Judas, la caída de Pedro, y la propia ingratitud, è inconstancia: y verdaderamente, despues de las propias culpas, este es el dolor suino, y mayor cuidado que debe tener siempre à la vista el Christiano; el qual es mucho mas vehemente, mientras es mayor la luz, y desengaño; porque ve à la clara el alma, que es materia de muchas lagrimas lo mismo que tienen por placer, y gusto los mundanos, que estàn metidos en tinieblas.

2 Pero esto mismo les tiene mas avisados, cautos, y humildes; mas desconfiados de si, y afidos, y confiados de Dios, mas descarnados de los bienes, y gustos deste siglo, y mas cuidadosos de los eternos. De aqui proceden sus penitencias, desprecios; y malos tratamientos; el retiro de las criaturas, y cruda mortificacion de sus sentidos, y po-

ten-

reñcias, el menosprecio de los officios, y honras, frecuencia de oracion à Dios, y vïo santo de los Sacramentos; el empleo en las buenas obras, y exercicio de las virtudes; como leemos en las vidas de los Santos, y experimentamos en los que se precian de imitarlos. Este es el lastre, que afianza la nave del alma del Iusto, para que no se vaya à fondo en las tormentas del peligroso mar de este mundo, hasta llegar al puerto del verdadero salvamento: y nunca mas seguro navega, que quando mas profundo va en el propio conocimiento. O humildad; y lo que importas para esta navegacion del Cielo, pues eres la basa deste edificio, y el ancla en las borrascas de sus riesgos!

3 Pero tal vez puede, y suele suceder, que por la fuerza de los impetus del demonio, tan atrevido, que quiso ser al mismo Dios semejante. (b) Y en el Paraïso derribò de la gracia, y justicia original à nuestros primeros Padres. (c) Perfiguio à los Profetas, y embistio à los Apostoles, para acribarlos (d) como trigo; y por ultimo, tentò al mismo Hijo de Dios (e) en el desierto; y que no vno solo, sino muchos, se juntan, para dañarnos, como sucedio à aquel demonio, que refiere San Lucas, que preguntado de Christo como se llamava, respondió, que su nombre (f) era Legion. Y de otro, que tomò otros siete espíritus peores que el, (g) para que ayudassen su maldad, ò ya por nuestra malicia, y soberbia, ò por nuestra propia flaqueza, ò por vïar mal de los Divinos beneficios, ò por otros secretos, y altísimos juizios de Dios, permite su Magestad que caigamos; y así por nuestra culpa propia venimos à hazer muerte la vida, como dize el Apostol. (h) Y perdemos la corona, que solo se da

B

Isai. c. 14. n. 14. Similis ero Altissimo.

C

Gen. cap. 3.

D

Luc. c. 22. n. 31. Ecce Satanas expetiuit vos, vt criuaret sicut triticum.

E

Matth. c. 4. n. 3. Et accedens tentator.

F

Luc. c. 8. n. 30. Quod tibi nomen est? At ille dixit: Legio.

G

Matt. c. 12. n. 45. Assumpsit septem alios spiritus secum nequiores. se.

H

Ad Rom. c. 7. n. 10. Inuentum est mihi m. datum, quod erat ad vitam, hoc esse ad mortem.

a.

Y
1 ad Cor. c. 10. n. 12
Qui se existimat stare,
videat ne cadat.

Z
Conc. Trid. ses. 6. c.
12. de reform. Ne-
mo scit, vtrum amore,
vel odio dignus sit, sed
omnia in futurum re-
seruantur in certa.

A
Matth. c. 7. n. 13. &
14. Quam lata porta &
spaciosa via est, que
ducit ad perditionem,
& multi sunt, qui in-
tran per eam. Quam
angusta porta, & ar-
ta via est, que ducit ad
vitam, & pauci sunt
qui inueniunt eam.

à los que legitimamente pelean, segun dize el mismo Apostol San Pablo. (i)

4. Pues en semejantes casos, si se viere el hombre caído en culpa grave, aunque sea en los mayores, y mas enormes pecados, así por flaqueza, como por sugestion, voluntad, ò malicia, no se ha de perturbar, alborotar, ni hazer ascos de si mismo, ni admirarse de que el rio lleve agua, ò la çarça espigas; sino al punto, y sin dilacion alguna entrar se en el conocimiento de si mismo, y de su vileza, y miseria, y enojarse con sus propias pasiones; y mas principalmente contra aquella que le ocasionò la ruina; y considerando que no hubiera parado allí su culpa, si Dios por su Bondad infinita no le hubiera tenido de su mano. Levantará à Dios el coraçon con grandissima confiança en su infinita Bondad, y procurará hazer vno, y muchos actos de verdadero dolor, y contricion de sus culpas, con eficaz proposito de la enmienda, ayudado de la Divina gracia, segun que dexamos explicada la contricion en el Documento tercero, §. 11. y 15. y dele muchas gracias, y alabanças à su Criador, admirando tan grande clemencia; y que siendo ofendido del pecador, le de su poderosa mano para q̄ no vuelva à caer de nuevo. Y con grandissima confiança en la Divina Misericordia pidale à Dios, que obre como quien es, no permitiendo que le ofenda mas; ni que viva lexos, y apartado de su amor; y luego, quanto antes, sin dilacion, acuda al Sacramento de la Penitencia, y confiese enteramente sus pecados.

5. Y recibida la absolucion Sacramental, cùpla la penitencia que le impusieren; y quiete se, y no se meta, ni le passe por el pensamiento querer ave-

ri-

riguar si Dios lo ha perdonado, ò no; porque esso no es otra cosa, que sobervia oculta, inquietud de espíritu, tiempo mal gastado, y en gaño de el demonio, con pretexto, y so color de bien; porque la inquietud que se sigue de la culpa, no tiene por objeto la ofensa de Dios, sino el daño propio; antes el coraçon verdaderamente contrito, aunque llegue à partirse de dolor, queda quieto, humillado, consolado, y pacifico; porque el verdadero dolor de las culpas procede de la Caridad, y motivo sobrenatural del verdadero amor de Dios, que pacifica el alma; y excluyendo el temor servil de la pena, se alimenta con el temor filial de la culpa, que està junto con la Caridad, como dexamos explicado en este Documento, numero 46. y 47. y así al passo que mas se detesta la culpa, mas se excluye el temor servil, y se aumenta el filial, y con èl la Caridad, y amor de Dios. No le conviene al hombre querer buscar las cosas altas, dize el Espíritu Santo: (j) ni escudriñar los altísimos juizios Divinos, ni ser curioso en las cosas que Dios dexò escondidas à sus ojos, y sobre su capacidad, y fuerzas; sino venerar sus obras, y procurar cumplir lo que su Criador le manda: y así puesto en sus piadosas manos ha de continuar el hombre sus acostumbrados exercicios, como si no hubiera caído, quedando mas advertido, cauto, y recatado de si mismo, mas humilde, y abatido, y mas afido de Dios, y desconfiado de si mismo; y con esto buelvale à la paz, y tranquilidad del coraçon, y à la confiança Divina, considerando su inefable Bondad, y que està sobre manera dispuesto, y con deseo à todas horas, y tiempos de perdonar qualesquiera pecados, por graves, y enormes que sean,

Eccles. c. 3. n. 22. Altiora te ne quaesieris, & fortiora te ne scrutatus fueris, sed quae praecipit tibi Deus illa cogita semper.

Cc

co.

I
2. ad Tim. c. 2. n. 5.
Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.

como el pecador se arrepienta de todo su coraçon, llamandole por varios modos, y caminos, para que se llegue, y junte con èl, y logre los merecimientos de su Hijo, para santificarle en esta vida, y hazerle eternamente bienaventurado en la otra, sufriendo para este fin los vasos de ira aptos para la muerte eterna, que dize el Apostol. (K)

K
Ad Rom. c. 9. n. 22.
Substituit multa patientia vasa irae apta ad interitum.

6 Y si cayere muchas vezes, aunque sea en el mismo dia, y hora, buelva à repetir las mismas diligencias, con la misma confiança en Dios, y de confiança de si mismo; y asien la tercera, y demás caídas, hasta la última, como si fuera la primera, sufriendose à si mismo, que es el culpado, pues ve, que el mismo Dios, que es el ofendido, lo está sufriendo: despreciese à si mismo mas, y mas; y aborreciendo mas su culpa, y ocasiones de su ruina, duela se mas della, y de su enorme ingratitud, y esfuerce se à vivir más asido de Dios, con mas recato, y menos seguridad de si mismo. Y sepa el Christiano, que este modo de exercicio es de grandissima pesadumbre para el demonio, así porque sabe, y conoce muy bien lo mucho que à Dios Nuestro Señor agrada, como porque por èl viene este enemigo à quedar vencido, y confundido.

L
Joan. 1. c. 2. n. 1. *Filioli mei haec scribo vobis, ut non peccetis, sed & si quis peccaverit adnoctatum habebimus apud Patrem, Iesus Christus iustus, & ipse est propitiatio pro peccatis nostris; non propteris tantum, sed etiam pro totius mundi.*

7 Fundase esta verdadera doctrina en muchos lugares de la Divina Escritura, de los cuales solo pondré tres apoyos, que son los siguientes: El primero es vna sentencia del Evangelista San Iuan, (l) el qual exortandonos à que no pequemos, nos encarga, y amonesta, que si pecaremos, acudamos à los meritos de Christo Señor nuestro, para el remedio, no solo de nuestras culpas, sino de las de todo el mundo; porque su Magestad es nue-

nuestro Abogado, y propiciacion para con su Eterno Padre. El segundo es vn Artículo de los de la Santa Fè, necesario para la salvacion, por el qual somos obligados à confesar, y creer firmísimamente el perdon de los pecados: *Credo remissionem peccatorum*. Esto es, que Christo Señor nuestro dexò en su Iglesia plena potestad de las llaves del Cielo, para que los Sacerdotes usando legitimamente della, (m) puedan absolver, y absuelvan de todos, y qualesquiera pecados, por graves, y enormes que sean, aunque el hombre pecasse hasta el último dia, y hora de su vida, como se disponga debidamente à la penitencia; (n) porque siempre, y en qualquier lugar, y tiempo que el impio se convirtiere à Dios, y hiziere verdadera penitencia de sus culpas, (o) se las perdona, y admite à su amistad, dandole nueva vida de gracia; y no se acuerda mas dellas, con tal, que las sujete à las llaves de la Iglesia, confesandolas, si puede; y si no, teniendo eficaz proposito de confesarlas à su tiempo. (p) Y aunque es verdad, q en la Sagrada Escritura (q) se dize, que los pecados contra el Espiritu Santo no se perdonan en este siglo, ni en el futuro, se ha de entender, y entiendo de la dificultad que traen consigo semejantes pecados, para que el hombre se disponga à la verdadera penitencia dellos, como debe, por ser estos pecados de malicia: mas puesto caso que el pecador se disponga debidamente à la verdadera penitencia, lo perdonara Dios infaliblemente; y esta doctrina es de Fè.

8 Lo tercero, y último, porque el Apostol San Pedro dize, (r) que Dios obra con paciencia con los pecadores, no queriendo que perezean, sino que todos buelvan à la penitencia. Y el Apostol

M
Matth. c. 18. n. 18.
Quaecumque ligaveritis super terram erunt ligata & in Caelo, & quaecumque solveritis super terram, erunt soluta, & in Caelo.

N
Chatecif. Rom. in Symb. Fidei. fol. 123

O
Ezech. c. 18. n. 21.
Si autem impius egerit poenitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, & custodierit omnia praecepta mea, & fecerit iudicium, & iustitiam, vita vivet, & non morietur. Omnium iniquitatum eius, quas operatus fuerit, non recordabor.

P
Trid. sess. 14. Can. 6. & 10.

Q
Matth. c. 12. n. 32.
Qui dixit verbum in Spiritum Sanctum non dimittetur, nec in hoc saeculo, nec in futuro. Ludoñ. Fen. in epist. ad Hebr. c. 6. diff. 2. sect. 2. n. 7.

R
2 Petr. c. 3. n. 9. *Patienter agit propter vos, nolens aliquos pe-*

vire, sed omnes ad poenitentiam reuertii.

S

Ad Rom. c. 2. n. 4. Ignoras, quoniam benignitas Dei ad poenitentiam te adducit.

T

Apud Bened. Per. in 2. ad Rom. disp. 2. n. 15.

V

Benedict. Pereir. d. epist. 2. ad Roman. disp. 2. n. 14. & 15.

X

Isai. c. 5. n. 4. Quid est, quod debui ultra facere vinee meae, & non feci?

Y

Matth. c. 23. n. 37. Quoties volui congregare filios tuos quemadmodum gallina congregat pullos suos sub alas, & nolui.

San Pablo dize: Ignoras que la benignidad de Dios te lleva guiando (s) à la penitencia? Sobre las quales palabras San Geronimo, San Ambrosio, San Agustim, y San Cipriano interpretan, y entienden aquella palabra *Adducit*, (t) diziendo, que significa guiar con halagos, combidar, y provocar à los pecadores, para que hagan penitencia de sus culpas: pero vn Expositor grave, (v) dize, que la dicha palabra Latina tiene mayor energia, y que significa el que Dios Nuestro Señor, no solamente halaga, y provoca al pecador à penitencia de sus culpas, sino que quanto es de su parte, en cierto modo los trae para que se conviertan; porque es tanta la benignidad, y longanimidad Divina para con los hombres, y tantos los beneficios con que los cubre, y colma, que no pudieran dexar de seguirle, à no ser tanta la perversidad de sus coraçones, que los haze como pedernales insensibles, à inmoables; porque no ay piedra que no mueva Dios; que pueda conducir para promover su conversion. Que es lo que dixo Dios por el Profeta Isaias, (x) quando quexandose de su pueblo, dixo: Què mas debí yo hazer por mi viña de lo que hize? Y quando por el Evangelista San Matheo dixo el Salvador: Hà Jerusalem! quantas vezes quise juntar tus hijos, como la Gallina (y) junta sus polluelos debaxo de las alas, y no quisiste venir en ello? En lo qual manifesta Dios lo mucho que quanto es de su parte haze para traer à los hombres à la verdadera penitencia de sus culpas, provocandolos, combidandolos, halagandolos, y como trayendolos, para que se conviertan todos, y los perdone, y se salven. Y assi concluimos, que

que siempre que el hombre se hallè caido en culpas, por enormes, y repetidas que sean, ayudado de la Divina gracia debe procurar convertirle à Dios de coraçon, para que le perdone, como queda declarado.

§. I.

Puede el hombre salir mejorado de la verdadera penitencia.

A
Conc. Trid. ses. 6. de
refor. c. 16.

9 **M**ucho es de alabar la infinita Bondad de Dios en combidar al pecador con su gracia, y amistad, y recibirle en ella siempre que de coraçon le busca, por graves que sean sus culpas: pero mucho mas es de ponderar, alabar, y adorar su infinita Liberalidad, y Magnificècia en darle medios, para que de tal manera pueda con su Divina gracia convertirse, y hazer verdadera penitencia de sus culpas, que pueda quedar mejorado en el alma, respecto del primer estado en que se hallava antes de la caída en ellas; la qual doctrina es verdadera, segun abaxo declararèmos. Y es la razon, que aunque por el pecado mortal pierde el hombre todas las buenas obras que tenia hechas quando estava en gracia, luego que buelve à ponerse en amistad de Dios, se las restituye todas su Magestad en quanto al merito, bolviendo à vivir por la gracia las obras que quedaron mortificadas por la culpa. (a)

10 Y aunque està en question entre los Doctores, si Dios le buelve al pecador convertido toda la gracia correspondiente à los meritos preceden-

res, y la que correspondió à los Santos Sacramentos que antes de caer avia recibido; con todo, ningun Doctor duda que puede (b) ser tan intenso, y eficaz el dolor, y disposicion con que el hombre se convierta à Dios, que vuelva à restaurar toda la gracia correspondiente à los meritos precedentes, y la Sacramental, que antes de caer en pecado tenia adquirida, quedandomejorado con la nueva gracia, que de presente recibe, por la confesion de el nuevo pecado, en que cayó; de la qual careciera si no confesara, por no aver caido; porque es tanta la benignidad de Dios, que suele honrar mas à los pecadores al repentidos, que à los iustos, que no cayeron, por ser aquellos mas fervorosos para con Dios, y estos mas tibios de parte de la materia de fervor, ò tibieza, como dize S. Pedro Damiano (c) Que es à la letra lo que nos diò à entender el Salvador en aquel sumptuoso combite, con que el hijo prodigo, (d) simbolo del pecador arrepen- tido, fue recibido, y festejado de su padre, de cuyas demonstraciones indignado el hijo mayor, simbolo del iusto, por no aver experimentado de su padre menores finezas, aviendole estado siempre obediente, escusava muy quexoso entrar en casa de su padre; donde llegando Tertuliano, (e) afirma, que fue mayor el gozo que el padre tuvo con la venida del perdido hijo, que lo que le causò la obediencia del hijo mayor, que siempre le avia servido.

II. A la verdad, del mismo Salvador, (f) sabe- mos, que es mayor el alegria en el Cielo por vn pe- cador convertido, que haze verdadera peniten- cia, que por noventa y nueve iustos que no necesi- tan della. Estos son los placemes del hallazgo de la

B
Bonac. de perat. t. 1.
disp. 5. sect. 4. pun-
cto 1. prop. 2. & pñ-
cto 2. prop. 1. qui
alios refert.

C
D. Pet. Dam. serm.
56. de S. Martino.
Consuevit Deus hono-
rare pœnitentes ma-
gis, quàm innocentes,
revertentes plus, quàm
remanentes, quia de-
votior est ruidus pœ-
nitens, quàm tepidus
innocens, cum ille ma-
teriam fervoris ha-
beat, hic tepiditatis.

D
Luc. cap. 15.

E
Tert. lib. de pœnit.
c. 8. Magis de regres-
su tuo, quàm de alte-
rius sobrietate latur.

F
Luc. c. 15. n. 7. Ita
gaudium erit in Cœlo
super vno peccatore
pœnitentiam agente,
quam super nonaginta
novem iusti, qui non in-
digent pœnitentia.

la dragma que se avia perdido, y de la oveja de sea- rriada, que aviendo la hallado el Pastor Divino, aunque fatigado, traxo gustoso sobre sus ombros. Por esso abrió Dios el Paraiso (g) à vn Ladron re- cien convertido, y penitente, antes que à Abraham, Moyse, y demas Profetas, que tantos siglos antes le avian servido, y esperado; gracia inenarrable, que admirò San Cirilo (h) con la sentencia de el Apostol San Pablo, (i) que dize, que donde abundò el delito, superabundò la gracia.

S. II.

No debe el hombre usar mal de la Divina Misericordia.

I. Pero esta largueza, y liberalidad Divi- na no debe ser ocasion para que el hombre abuse della, y sea facil al pecado, y tardo à la penitencia; porque en lo primero se hará in- digno de la Divina Misericordia; y en lo segundo debe temer, que prevenga la muerte su descuido, dando con su alma en los abismos, en castigo de su ingratitude. Y en quanto à facilitar la culpa, fiado en la Divina Piedad; y por esta parte no temer, y recelar como se debe la caída, causa horror lo que dize el Apostol San Pedro, hablando de los que se convierten à Dios, y luego se vuelven à sus culpas. Mejor, dize, (j) le estava à los tales no aver coñoci- do el camino de la justicia, que el aver retroce- dido della, y apartadose de Dios, despues de averle conocido; porque les acontece verificarse en ellos

G
Luc. c. 23. n. 43. Ho-
die mecum eris in Pa-
radiso.

H
D. Cyril. Hierosol.
c. 13. apud Castill.
de ornat. & vest. Aa-
ronis, vers. 14. lina.
30. n. 68. O ingentem,
& inenarrabilem gra-
tiam! Nondum Abra-
ham Fidelis ingressus
est, & latro ingreditur,
nondum Moyses, &
Propheta, etiam latro
ingreditur.

I
Ad Rom. c. 5. n. 20.
Vbi abundavit delictum
superabundavit gratia

J
2. Petri cap. 2. n. 21.
Melius enim erat il-
lis non cognoscere viam
iustitie, quam post ag-
nitionem retrorsum
converteri ab eo. Contingit enim eis illud verum
proverbi: canis rever-
sus ad vomitum.
& sus lota in vulnere
bro luti.

aquel verdadero Proverbio, que dize: El Can bolvió à bomito, y el cerdon se lavò en el lodo. Si en te Dios mucho mas vn pecado cometido: despues de aver estado el hombre en su amistad, y gracia, (K) que muchos antes de tenerla. Saliò de Sodoma la muger de Lot con su marido, y yendo su camino bolvió la cara àzia la Ciudad, y le saliò tan mal, que dize el Sagrado Texto, (l) que se quedó alli hecha estatua de sal, convertida en piedra. Que es esto? Dize San Cirilo Alexandrino: Quando esta muger habitava entre los Sodomitas, comia, tratava, y se acompañava con ellos, mirava, y remirava la Ciudad, y se entretenia en ella, y no se embravece Dios con ella, ni la castiga; y aora por solo vn mirar de ojos le quita la vida, y convierte en piedra sal! O si esta sal sirviessse para fazonar muchos pecadores, y preservarlos de la corrupcion de la culpa! Antes de convertirte à Dios estavas metido en Sodoma; sufriate Dios; pero despues de estar en su amistad dexarlo, y ofenderlo de nuevo, gran maldad! Passa la vista por el §. 20. del Documento 3. y verás lo que Dios aborrece estas reincidencias: y guardate no vuelvas la cabeça al fuego, de donde Dios te sacò, que puede ser que quando menos pien ses te coja la muerte con el hurto en las manos, y tan subita, y arrebatadamente, que no te dexa lugar para ponerte en amistad de Dios, sino que como piedra dès en lo profundo de el infierno; porque si en te Dios mucho sus ofensas, despues de aver perdonado las primeras culpas.

13. Y en quanto al dilatar el pecador el convertirse à Dios, fiado en su infinita Misericordia, el Apostol San Pablo, despues de aver ponderado la

la liberalidad de Dios en combidar con su amistad, y gracia à los pecadores; añade inmediatamente contra los que dilatan la penitencia, estas palabras: Empero (m) segun tu duricia, y coraçon impenitente tesaurizas, y juntas ira para ti en el dia de la ira, y justo juicio de Dios, que es vn modo de explicar la severidad, è irritacion de la justicia de Dios Nuestro Señor, que causa horror; porque manifesta claramente la justa indignacion Divina contra semejantes pecadores. Y el Espiritu Santo dà à entender lo mismo, (n) quando dize: No tardes de convertirte al Señor, ni lo dilates de vn dia para otro; porque de repente viene su ira, y acabará contigo en el tiempo de la vengança. De hombres es el pecar, dize San (o) Agustín; pero de Christianos es el arrepentirse, y de demonios perseverar obstinados en la culpa. Por esto debe el hombre procurar al punto salir de ella por la verdadera penitencia, para no incurrir en la indignacion Divina.

14. Por no averlo hecho afsi muchos, han dexado el camino de la vida, y dado en el de su perdicion eterna, permitiendo Dios se les endurezca el coraçon, como à otro Faraon, (p) hasta dar en lo profundo de los males, menospreciando su salvacion, como dize (q) el Espiritu Santo, en castigo de su ingratitude, y abuso de la benignidad Divina. Y deste origen procede la perdicion de quantos Christianos se condenan, moralmente hablando; porque si de como caen en la culpa, bolvieran à levantarse de ella, con la Divina gracia, sin dar treguas, ni dilaciones à la penitencia, no ay que dudar, sino que la Bondad Divina los perdonara, y se salvaran. En la vida del grande Arsenio refie-

M
Ad Rom. c. 2. n. 5.
Secundum autem duritiam tuam, & impenitens cor thesaurizes tibi iram in die ire, & iusti iudicis Dei.

N
Eccles. c. 5. n. 8.
Nō tardes converti ad Dominum, & ne differas de die in diem, subit enim veniet ira illius, & in tempore vindictæ disperdet te.

D. Aug. lib. 7. de visit. in firm. c. 7.
Minimum est peccare, Christianorum est à peccato desistere; diaboli in peccato perseverare.

P
Exod. c. 14.

Q
Prover. cap. 18. n. 3.
Impius, cum in profundum venerit peccatorum, contemnit.

re:

K
Pl. 54. n. 15. *Qui simul mecum dulces capiebant cibos.*

L
Gen. c. 19. n. 26. *Refpiciensque vxor eius post se, versa est in statuam salis.*
D. Cyril. Alex. ibid.

R
D. Hieron. in vitis
Patium. S. 2. c. 36.

re San Geronimo, (r) que estando vn Monge en su celda, oyò vna voz del Cielo, que le dixo: Sal fuera, y te manifestarè lo que passa en el mundo: *Egredere foras, & ostendam tibi opera hominum.* Saliò de la celda el Monge, y viò vn Etiope haziendo vn haz de leña, y hecho, quiso tomarlo à cuestras, para llevarlo, mas no pudo. Bolvió à cortar mas, y mas leña, haziendo el haz mucho mayor, y mas pesado; luego probò si podia llevarlo, y viò, que podia menos; porque pesava mas. Ves aqui (le dixo Dios al Monge) lo que passa en el mundo: Haze vn hombre carga de pecados; llamale Dios à penitencia, prueba à hazerla, y siente dificultad en mudar de vida, y costumbres, dilata la conversion para adelante, pareciendole que serà mas facil, y entonces halla mas dificultad; porque sobre la carga pasada, carga la mala costumbre, y assi se pierde vn alma, è innumerables, porque vn abismo llama à otro: *Abyssus, abyssum inuocat.*

15 Llegase à todo lo dicho, que semejantes pecadores desobligan mucho à Dios (à nuestro modo de hablar) para que les dè la gracia que han menester para salir de pecado, por no averse antes convertido, quando les combidava al perdon su Divina Misericordia. Causa notable miedo lo que dize Dios por los Proverbios: (s) Yo os llamè, y os hizisteis sordos; estendi mis manos, y desviasteis la vista; os di mis consejos, y añadi reprehensiones, y de todo no hizisteis caso. Pnes Señor, que nos quereis dezir cò esto? Yo os doy mi palabra (dize Dios) que yo tambien harè burla de vosotros, pagandoos en la misma moneda al tiempo de vuestra muerte, y mayor necesidad. Pues Señor, si entonces os llaman, y piden misericordia no se la aveis de conceder?

S
Prov. c. 1. n. 24. Vocavi, & renuistis me; extendi manum meam, & non fuit, qui aspiceret, despeixistis omne consilium meum, & increpationes meas neglexistis. Ego quoque in interitu vestro ridebo; & sub sanabo, cum vobis id, quod timebatis aduenerit.

der? Temerosa sentencia es la que se sigue: (t) Entonces me llamaràn, dize Dios, y no los oirè, haziendome sordo à sus voces; madrugaràn à bufcarme, y no me hallaràn. Aora està la dificultad. Dios no dà plaço de penitencia al pecador todo lo que le dura la vida, como dexamos dicho? Si. Mientras viven, todos tienen auxilio de Dios suficiente para convertirse à su Magestad; y si de veras, y eficazmente se convierten, los perdonarà; pero esta conversion eficaz ha menester vn auxilio eficaz de Dios, que San Agustin llama auxilio de benevolencia: *Auxilium benevolentia*, con el qual acude Dios, no solo con lo que de suyo era bastante para convertirse à Dios el pecador, sino con el que ha menester, para que de hecho, y con efecto acierte à hazer verdadera penitencia de sus culpas, como, y de la manera que de hecho lo ha menester, para convertirse con efecto, supuestas tales, y tales circunstancias, v.g. que la enfermedad no le estorve mucho; que acierte con vn Confessor que le anime, y ayude à confesarle bien; que le ablande aquella dureza del coraçon, con que se halla, y le dè alguna luz extraordinaria, para hazerle bien caer en la cuenta de su peligro, y malicia de sus culpas. Y como los pecadores proterbos de asiento en sus pecados, no tienen à Dios benevolencia, sino irritado; que mucho es que muchas vezes Dios no les acuda con este auxilio de benevolencia, sino que los dexa perecer en castigo de su rebeldia, è ingratitud, con que no quisieron corresponderle quando les combidava con su Misericordia?

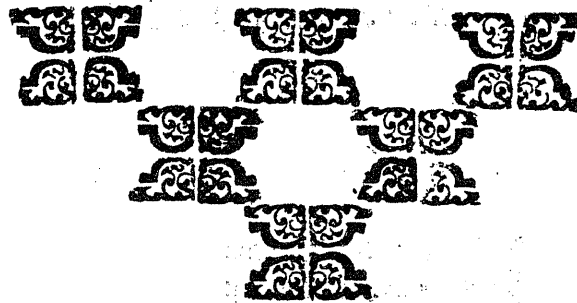
16 Poresto importa tanto el acudir luego el pecador à pedir à Dios perdon de sus pecados, y

T
Prov. d. cap. 3. n. 28:
Tunc invocabunt me,
& non exaudiam: mane confurgens, & non inuenient me.

juntamente confesarlos, quanto antes, debidamente, para reparar con la Divina gracia la naturaleza lapsa, antes que el demonio se apodemas del coraçon, y sobre fuerças la costumbre depravada, que segun dize el Filosofo, es otra segunda naturaleza. Vemos que en los principios se atajan à menos costa, y con mas facilidad los daños. Que es mas segura, y saludable la cura de la enfermedad en sus principios. Que la vela recién apagada mas presto se buelve à encender, porque està mas dispuesta para recibir el fuego; y esta es la razon de que vna de las condiciones de vna perfecta confesion, es, el ser acelerada; esto es, que sea quanto antes, que no se dilate, como dexamos explicado. Y dè muchas gracias, y alabanças à Dios el Christiano, por averle dexado con tanta franqueza, y liberalidad el Santo Sacramento de la Penitencia, para que a todas horas, y tiempos pueda purificar su alma, y cobrar nueva vida quantas vezes se deslizare en acciones de muerte; que es la respuesta que el Salvador diò a San Pedro, (v) quando le preguntò, quantas vezes avia de perdonar al pecador arrepentido; advirtiendole, que aviendo perdido la gracia, y amistad de Dios despues de el Bautismo, no le queda otra entrada para el Cielo, que el Sacramento de la Penitencia, *in re, vel in voto* recibido, segunda tabla que es despues del naufragio: esto es, confesar todas sus culpas graves cõ debida disposicion, como dexamos dicho en el Documento tercero; y no pudiendo confesarlas, procurar dellas verdadera contricion, con animo de confesarlas en pudiendo: y de no hazerlo así, dexandose llevar de dilaciones, sepã, que està en estado de condenacion, por solo vn pecado mortal que

V
Matth. c. 18. n. 22.
Non dico tibi usque
septies, sed usque sep-
tuagies septies.

que tenga, no estando del verdaderamente contrito, y que està vn canto de vn real de dar para siempre en los infiernos, y se hallarà en ellos si en este estado le previene la muerte, como es muy contingente, y posible; que tiene perdidas quantas buenas obras ha hecho en toda su vida, y que las que de presente haze son obras muertas en quanto al merito, que nunca lo tendrà dellas, aunque buelva à convertirse à Dios, y se salve. Y pues tan facil, y suave le dexò Dios el remedio, valgase del, y no sea prodigo de tanta dicha, y avariento de tanta infelicidad, y desventura.



DO.

DOCUMENTO DVODEZIMO.

EN LLEGANDO LA CALENTURA primera; sin aguardar à que repita, concluir el vltimo ajuste de la conciencia; y antes de llamar el Medico, confessar, como si huviesse de morir luego; y sin esperar à que los Medicos, amigos, y domesticos lo adviertan, prevenir le den el Viatico, y Santo Oleo con tiempo, y sin riesgo de morir sin recibirlos en su entera capacidad, y juicio.

EXPLICACION.

Este Documento en lo especulativo es mas claro que la luz à qualquier hombre de moderado juicio: mas su practica, y execucion entre los poderosos, y acomodados del mundo, y sus sequaces es tan dificil, y obscuro, que sin ser posible el penetrarlo se les passa por alto à la mayor parte de los hijos de este siglo, no obstante que de lo contrario experimentan continuas fatalidades en sus semejantes; porque arrastrados de su amor propio, y desordenada:

ñado deseo desta vida temporal tienen concebido tal horror, y averfion à la muerte, que no ay que tratar de acabar con ellos el persuadirles las tinieblas, y ceguedad de su engaño, y error; y que la calentura es vn correo de la muerte, que da con las aldavas de sus puertas, como advierte San Gregorio. (a) Y afsi en adoleciendo los tales emplean todo su conato, y estudio en consultar Medicos, y aforismos, y en explicar remedios, y reparos corporales, sin passarles por la imaginacion, ni pensamiento el tratar de los espirituales, y divinos, como si estos fueran contrarios, y menos importantes que aquellos: todo se les va en inquirir causas naturales del achaque, canonizandolas por de ningun momento: discurren, que no es cosa de cuidado, que Dios sera servido que todo sea nada. Previenen que el doliente es aprehensivo, adusto, y melancolico, y que conviene divertirlo, y desahogarle el coraçon; y con no explicarle los Medicos de antemano, con las esperanças de la mejoría, y con assegurarle que no està peor, y no tomar en los labios, ni aun en el pensamiento cosa que de mil leguas tenga comercio con la muerte, aunque esta venga por la posta; porque con sus memorias se les anubla el coraçon, y les dà gota coral, regularmente vienen à ponerse las materias de la saluacion en tan infeliz estado, que vnos por falta de tiempo dexan por ajustar sus conciencias: otros por sobra de accidentes, y visitas no disponen à tiempo las cosas, y todos se despachan al otro mundo, con esperanças de vida, siendo contados los que debidamente se disponen.

2 Santo Dios, y lo que el demonio procura estorvar, y divertir la verdadera disposicion de este

A
D. Greg. hom. 13. in
Eváng. Pulsat verò
cum iam per egritudi-
nis molestias esse mor-
tem vicinam designat.

414 *Norte fixo de la salvacion,*

ultimo trance de la vida. Los Medicos no se atreven à hablar claro, por no ser mal vistos del doliente, descargando sus conciencias con dar noticia del peligro al propio Parroco; à este le estorvan la entrada con mil pretextos aparentes; dicenle todos al enfermo, que està mucho mejor, y que no es cosa de cuidado su dolencia, y èl lo cree como articulo de Fè, porque esto que defea; y ultimamente, para aver de llegar à las inmediatas de tratar del alma, son tantos los respetos, y embarazos, que apuran el Christiano discurso; porque no ay diligencia que no se lleve contra la corriente del agua. Dichos los pobres, y desechados deste mundo, que como estàn libres de los bienes, y dependencias de la tierra, de ordinario se les entra por sus cascas el Cielo. Lo cierto es, que de todo tienen la culpa los dolientes, y así cargan los infelices con la pena; pues si ellos previnieran el riesgo como deben, y pusieran con tiempo manos à la obra, se excusaran el susto quando llega la forçola; resollaran los Medicos, y se alegraran los aliados, y domesticos; quedara Dios Nuestro Señor servido, y ellos muy diferentemente prevenidos, para no errar el salto desta vida à la eternidad de la otra; y muchos cobraran perfecta salud para el cuerpo, juntamente con la del alma, como despues diremos.

3 Todos estamos obligados à recibir dignamente el Sacrosanto Sacramento de la Eucaristia siempre que estemos en peligro de muerte, (b) y aviendo conciencia de culpa grave debe preceder la confesion Sacramental, y esto debaxo de culpa grave, à que obliga cada vno de estos dos preceptos (c) Divinos, declarados, è intimados por la

B
Lean. tom. 2. tract.
7. disp. 2. q. 1. & 4.
C
Lean tom. 2. tract.
5. disp. 3. q. 10.

San-

Santa Iglesia; la qual (d) tiene mandado à los Medicos, que no curen las enfermedades del cuerpo à ningun doliente, sin primero amonestarles, que ante todas cosas curen sus almas. Despues la Santidad de Pio Quinto el año de 1566. por especial Bula apretò mas esta obligacion, mandando (e) à los Medicos, que si despues de tres dias no les constare por escrito, que el enfermo à quien visitan ha recibido el Santo Sacramento de la Penitencia, que no buelvan à visitarlo, ni curarlo; y que si la enfermedad es aguda, hagan esta amonestacion à la segunda visita: y que quando se graduan de Doctores hagan juramento de guardarlo así. Y por vna ley (f) Real se les impone, pena de diez mil maravedis, si faltan à esta obligacion.

4 Estas constituciones obligan à los Medicos en el fuero de la conciencia, debaxo de pecado mortal, segun sentir de todos los Doctores: pero dudan que enfermedades comprehendan: y aunque algunos Doctores afirman, que se deben entender de todas, y qualesquier enfermedades; y que peca mortalmente el Medico que notablemente fuere omisso en el cumplimiento deste precepto, por serlo de la Iglesia en cosa grave. Otros Doctores sienten, que se deben entender de aquellas enfermedades que traen peligro de la vida. Pero mediando estas opiniones Doctores muy graves, (g) dicen, que no es necesario que la enfermedad sea peligrosa, sino que basta que sea grave, y que por su naturaleza pida estar acostado el enfermo, ò quando el Medico prudentemente juzga, que ay peligro moral de que la enfermedad se agrave; en los quales casos basta que el Medico

Di

avi-

D
In cap. Cum infirmis, 13. de poenit. & remif. & leg. 37. tit. 4. p. 1.

E
Pius V. in constit. quæ incipit: Super gregem, de qua Cæd. disq. mor. q. 26. art. 4.

F
In leg. 3. tit. 16. lib. 3. Novæ Recop.

G
Suar. tom. 4. in 3. p. disp. 35. sect. 3. n. 4. Thom. Sanchez. lib. 3. mor. c. 16. n. 7. DD. relati à Machado t. 2. lib. 6. p. 8. tract. 1. Doc. 5. n. 2. Leãd. t. 1. tract. 5. disp. 3. q. 10.

avise al enfermo, que reciba el Sacramento de la Penitencia, y disponga su alma, para lo qual puede el Medico valerse de terceras personas: y caso que el enfermo estè pertinaz, como se halla en peligro de muerte, puede curarlo, no obstante las dichas constituciones, y su prohibicion; porque graves Doctores (h) dizen, que estàn asì recibidas en costumbre; y esto es en quanto à la obligacion que en esta parte tienen los Medicos.

5 Pero de parte de los Fieles enfermos son obligados al precepto Divino de la confesion todos los que tienen enfermedad aguda, ò estàn en peligro, ò articulo de muerte natural, ò violenta: y todos los que estàn proximos para entrar en batalla, naufragio, ò peligrosa navegacion, lugar apestado, ò que caminan por tierra de infieles, ò de muchos saltadores; y todas las mugeres preñadas, que estàn proximas al parto. Todos los quales casos, y otros semejantes, constituyen peligro de muerte; y en ellos, y en cada vno, todos los que tienen conciencia de pecado mortal estàn obligados por derecho Divino à confesarse Sacramentalmente, (i) debaxo de culpa grave. Y en quanto à la Comunión, por razon de peligro de muerte, obliga debaxo de pecado mortal, por precepto Divino, y Eclesiastico, à todos los que estàn en verdadero peligro, ò articulo de muerte natural, ò violento: como es la enfermedad grave, de la qual por la mayor parte suelen morir los hombres. Y la misma doctrina corre con el que de necesidad ha de entrar en peligro proximo, y probable de muerte, como es la muger que està proxima à parto peligroso; la abscision de vientre, ò parte peligrosa de muerte, de que suelen

mo-

morir muchos hombres; la navegacion peligrosa, y conflicto de guerra en que suele aver muchas muertes, en los quales casos, y otros semejantes estàn los tales obligados à prevenir (j) en tiempo la Sagrada Comunión, para cumplir con los dichos preceptos Divino, y Eclesiastico, lo qual se entienda fuera del precepto de la Confesion, como dexamos declarado; porque estos preceptos de Confesar, y Comulgar, incluyen distintas obligaciones, y asì obligan à diferentes culpas.

6 Bolviendo, pues, à los enfermos, ricos, y poderosos, de quien hablamos, regularmente baraxa el mundo con ellos la substancia de todas estas doctrinas, ignorando muchos de ellos, que los Santos Sacramentos, demàs de la salud del alma, dån tambien salud, y vida para el cuerpo, quando la enfermedad de este procede de culpas, y pecados, como lo declara la Iglesia, (K) comprobandolo con el caso del Paralitico, à quien aviendo dado salud en el cuerpo, y en el alma Christo Señor nuestro, le recetò, que no pecasse, para que no recayesse; porque de los pecados del alma le procediò el aver enfermado en el cuerpo. Y el Apostol San Pablo, aviendo convencido de muchas culpas à los de Corinthio, les asegura ser esta la causa de aver entre ellos muchos enfermos, y convalecientes; y lo que mas es, dize el (l) Apostol mueren muchos. La razon es, que por los pecados fuele Dios quitarla salud, y la vida, como dize San Agustin, (m) quando afirma, que tiene Dios determinado cierto numero de pecados, hasta el qual ha de permitir que llegue el pecador, y este numero cumplido, quitarle la vida. Tanta precia

Dd 2

pue-

H
Vide DD. citatos
vbi proximè.

I
D. Th. & commun.
apud Leand. tom. I
tract. 5. disp. 3. q. 10.

DD apud Quintanad. de præc. Eccl. tract. 8. sing. 3. per tot fol. 285.

K
In cap. Cum infirmitas, 13. de poenit. & remil. Cum infirmitas corporis nonnūquam ab infirmitate animi dependeat. Dicente Domino Paralitico, quem curaverat: Vade in pace, & noli amplius peccare.

L
1. ad Cor. c. 11. n. 30. Idè inter vos multi infirmi, & invectiles, & formidant multi.

M
D. Aug. 1. 9. de vita Christi. c. 4. Esse autem certum peccatorum numerum, atque mensuram Dei ipsius testimonio comprobatur, & quod unusquisque, vel celerius, vel tardius, prout peccatorum suorum modum expleverit, iudicetur, evidentissimè quidem demonstratur.

puedes darte à pecar, que llenes antes de tiempo la medida, y Dios te acorte la vida, como sucedió en tiempo del diluvio vniversal. Avia Dios concedido à los hōbres ciento y veinte años (n) de vida, para que se enmendassen, è hizieffen verdadera penitēcia de sus culpas; y con todo acabò con ellos à los cien años con las aguas del diluvio. Y es sentir de San Geronimo, (o) que les quitò los veinte años de su vida; porque en los cien años primeros cumplieron el numero, y llenaron la medida de sus pecados.

N
Gen. c. 6. n. 3. Erunt.
que dies illius centum
viginti annorum.

O
D. Hier. t. 3. in Ge-
nes. de qq. Hebraic.
Quis verò poenitentia
agere contempserunt,
noluit Deus tempus
expectare decretum,
sed viginti annis am-
paratis induxit dilu-
vium.

P
Luc. c. 14. n. 24. Dico
autem vobis, quia ne-
mo virorum illorum,
qui vocati sunt, gustabit
cenam meam.

Q
Iosn. c. 6. n. 59. Qui
manducat hunc panem,
vivet in aeternum.

R
Num. c. 11. c. 20. Do-
nec exeat per naves
vestras, & vertatur
in nauis eam.

7 Y es justo castigo de Dios muchas vezes, que estos que escusan, ò dilatan recibir en debido tiempo el Viatico, se despachen sin èl al otro mundo, ò con èl mal recibido, en castigo de su ingratitud. A los que no quisieron venir à aquella cena grande del Evangelio, aviendolos combidado à ella, dize San Lucas, (p) que el castigo que les diò el Señor de la cena, fue privarlos del combite, y que no probassen del bocado, ni supieffen à què se sabia aquella comida. Pues Señor, què castigo puede ser esse, si ellos no quieren hallarse en el combite? Mas parece lisonja, que castigo. Ea, que si lo es, y muy grande; porque el mayor castigo que se le puede dar al pecador, es dexarlo que vaya adelante con su pecado, y privarlo del Divino Sacramento del Altar, que dà vida (q) verdadera, castigandolo en lo mismo que èl apetece; como lo hizo Dios en el desierto, que enfado el pueblo de el Mana, figura de este Soberano Sacramento del Altar, pedia carnes, y ollas como en Egipto: y en pena de su pecado les dize Dios, que les darà carne, y mas carne, (r) hasta que la lancen, y despidan por las narices, y den arcadas con ella.

Y

Y bien se viò, que hartarles de su deseo fue ira de Dios, y castigo de su culpa, pues juntamente comieron las carnes, y se ahogaron (s) con ellas, quedando castigados por ingratos en lo mismo que apetecian.

8 Semejante castigo, con mayor razon, deben temer los Christianos, que à vista de la liberalidad Divina, con que nos franquea Christo Señor nuestro los inestimables tesoros de sus meritos en los Santos Sacramentos para la salvacion de nuestras almas, y salud de nuestros cuerpos, se niegan, y menosprecian tan saludables beneficios. Pero tu, Catolico, que desees no incurrir su pena, no debes imitarles en la culpa: y así concluyo con dezirte, que todo el logro de tu dicha consiste en no dexar este negocio à arbitrio de terceros, aunque sean los mas confidentes, y cordiales amigos, sino que el remedio tenga principio de ti mismo, pues eres el primer, y mayor interesado; procurando limpiar tu conciencia de antemano con vna prevenida confesion, luego que llegue la calentura primera, disponiendo tus cosas, como si fuese para morir, puesto que es muy posible sea esta diligencia la vltima que te concede Dios para tu partida. Y ajustada en todo tu conciencia, llama en buen hora los Medicos corporales, para que curen tu dolencia, previniendolos à la primera visita, que con fidelidad te vayan dando aviso del estado, riesgos, y progressos de la enfermedad de que adoleces, y que en ella te prevengan quando podràs recibir los demás Sacramentos, asegurandoles serà esta en tu estimacion la mayor fineza, por el especial consuelo que en ella tienes de rēdir à Dios Nuestro Señor tu obediencia, obrar como Chris-

Psal. 77. n. 31. Adhuc
asca eorum erant in
ore ipsorum, & ira
Dei ascendit super eos.

Dd 3 tia-

tiano, y no deber à nadie el aviso desta diligencia; y dando parte desto mismo à tus amigos, aliados, y domesticos, les prevendràs te avisen con libertad tu peligro, y su remedio; y desta suerte quitaràs tu temor, y los iniquos respetos deste siglo: y quiera Dios que con estas diligencias puedas remover, y quitar todos los embaraços que el mundo, y el demonio solicitan poner en estas ocasiones: pero si tu estás, y procedes sobre aviso, hallaràs en tu diligencia el remedio, y con ella cumpliràs estos preceptos en debido tiempo; tendràs à Dios Nuestro Señor propicio; lograràs los medios que te dexò para salvarte; cobraràs salud, si tu enfermedad es castigo de tus culpas; alegraràs los Medicos, y familiares; daràs à todos buen exemplo; te escusaràs de muchos sobrefaltos, y daràs muchos pesares al demonio.

9 Toma, pues, Catolico, este saludable consejo, y mira que hablo de muchos años de experiencia; y para que mas en tu coraçon se imprima, sabete que el mismo Dios así lo dize, (t) por estas palabras: Hijo, en tu enfermedad no te desprecies à ti mismo, sino ora al Señor, y èl te curarà; apartate del pecado; dispon tus obras por camino derecho; limpia tu coraçon de todo delito; dà suave tymiamma, y haz pingues sacrificios, y dà lugar al Medico. Hasta aqui el Espiritu Santo. Donde veràs quanto te persuado, y que en el ultimo lugar se ha de llamar el Medico temporal; porque el primero ha de tener para con Dios la curacion del alma, y propia conciencia, para que con acierto se trate de curar el cuerpo. Desta forma se portan, y proceden los que se precian de verdaderos Catolicos, y buenos Christianos; los que con luz divina, y celestial pru-

T
Eccles. c. 38. n. 9. *Fi-
lij in tua infirmitate ne
despicias te ipsum, sed
ora Dominum, & ipse
curabit te: averte à de-
lieto, & dirige manus,
& ab omni delicto
munda cor tuum: da
suavitatem, & memo-
riam similitaginis, & in
pingua oblationem, &
da locum Medico.*

prudencia saben graduar las cosas eternas con las temporales; los que de veras, y no de cumplimiento desean alcanzar su salvacion eterna, los justos, y amigos de Dios. Así lo hizo el Rey Ezequias, (v) à quien estando enfermo de muerte le embio Dios el Profeta Isaias, haziendole saber de su parte como avia de morir, que para ello dispusiese las cosas de su casa: mas el Rey, oido el recado, acudiò à hazer oracion à Dios, y derramar muchas lagrimas, las quales oyò Dios puntualmente, y le alargò la vida otros quinze años mas, con otros muchos beneficios, que refiere el Sagrado texto; que así beneficia Dios à los que en sus enfermedades se valen de su proteccion, acudiendo à su clemencia à pedirle remedio, y misericordia. Y cree, que si te conviene la salud, y vida, te la concederà Dios muy cumplida, y feliz por este medio; y si la enfermedad es de muerte, què mal te podrá estar aver logrado en tiempo el disponerte, quando toda la vida no te dà para otra cosa?

V
Isai. c. 38. n. 1.

S. I.

*Motivos para corregir el Christiano el
temor de la muerte en la enfer-
medad.*

10 **N**Vnca se ha visto hombre que viva, y no muera, dize el Profeta (x) David; porque para llegar à saber esto, que llamamos morir, el que menos alcanza sabe lo bastante. No debe de ser dificultosa esta leccion, pues ninguno

X
Pl. 88. n. 49. *Quis est
homo, qui viuet, & non
videbit mortem, eruet
a inani suam de manus
inferi? Vbi Belarua.*

ignora el como se muere; que como la muerte comienza con la vida, y esta es vna continua escuela de lagrimas, y dolores, nació con ella esta ciencia, junta con la ley vniversal, con que Dios condenò à muerte à todos los hijos de Adan; y así no necesitan estos de estudiar en este punto; con que por esta parte tienes tan seguro el que fabrás morir, como sabes que morirás; ya se ve, que si no has perdido el juicio, no debe passarte otra cosa por el pensamiento: pero siendo tan facil, como necesario el morir solo, es vna de las artes mas difíciles, è importantes desta vida el morir bien; jamás la practicamos, sino vna vez sola; y si se yerra, quedamos perdidos sin recurso. Es la vltima mano que se dà al lienço, y pintura de nuestra vida. Es el fin de la carrera; el vltimo resplandor del Sol, que se pone; y el sello de todas nuestras acciones. Pueden se enmendar à la hora de la muerte los yerros, y defectos de vna mala vida; y las virtudes todas de vna vida buena se pierden con vna muerte mala. Mira tu aora si tiene que hazer el morir bien, vnos mueren por necesidad, y otros la anticipan cada dia por virtud. Estos caminan à passo largo àzia el Cielo, que es morada de las cosas eternas, donde reinan las vidas de gracia, y gloria; que estando en la primera fuente del vivir, que es Dios, jamás mueren, y siempre conservan su vigor. Aquellos, que son almas feas con las libreas de Cain, estiman lo que se dice de la otra vida, como si fuera ficcion imaginaria, ò algaravia de allende. Y si estos pudieran hallar algunas razones, ò pruebas aparentes, de buena gana se persuadieran à que no avia muerte; pero estando convencidos sus sentidos de lo contrario, con la experiencia de todos los si-

glos,

glos, creen lo mismo que no pueden negar, ni se atreven à pensar: y así huyendo, y recalcitrando estas memorias entre gemidos, y horrores, mueren ordinariamente como brutos, puelto el conato en esta vida, y convirtiendo en carne, y tinieblas la luz de vn espíritu inmortal.

II Yo no hablo con las almas generosas, que miran los bienes de la otra vida con los ojos puros de la Fè; y que los aguardan con viva esperança abrasadas en Caridad, y vnion con Dios, haziendo esta vida escuela de aprender à morir à todo lo temporal, y transitorio, para vivir à lo eterno, y permanente; porque para estos son dulces las memorias, y recuerdos de la muerte: miranla con pia benevolencia, y la desean como puerto de paz de su navegacion, segun que dexamos explicado en el Documento 10. §. 4. Hablo, pues, con las almas menos perfectas, que no acaban de salir de si mismas, para adquirir el verdadero desengaño. Y con los pecadores divertidos, que tienen hechas pazes con las riquezas, gustos, y conveniencias de este siglo, cosa que al Santo Rey David (y) le apurava el juicio, y le hazia morir se de zelos; los quales quando menos piensan se hallan con la enfermedad en casa, y con la muerte en sus umbrales, y con sus recelos, y temores se les hiela la sangre en las venas, nada queriendo menos que el imaginar tomarla en los labios, ò que se trate de prevenirse para ella; ni mas que el desear à rienda suelta larga salud, y dilatada vida, con cuyos designios malogran el tiempo que Dios les embia para prevenirse, y se hallan en manos de la muerte, con riesgo de su salvacion, que cuidan menos de lo que deben, por temer el morir mas de lo que les conviene.

Muer-

Y
Psal. 72. n. 3. *Quia ce-
laui super iniquos pa-
cem peccatorum vi-
dens.*

S. II.

Muerte cierta.

12 **N**O ay regla tan general, y cierta en este mundo, que carezca de excepcion. Verdad es vniversal, que todas las madres aman à sus hijos, y tan segura, y cierta, que por ella, y sin otra prueba, decidió el Rey Salomon (a) el pleito, y litigio mas arduo, y dificultoso que ha auido en los juzgados de justicia, entre dos mugerz, que pretendian ambas ser madres de vn solo hijo, el qual adjudicò à la que no quiso venir en que se dividiesse para contentarlas ambas. Y con todo esso sabemos, (b) que Medea matò los suyos. Verdad certissima, y vniversal es, que no ay entrar en el Cielo (c) sin el Sacramento del Bautismo, y con todo esso se faca desta regla el Martir, que se bautiza en su sangre, y el catecumenos, que con el defeo eficaz de recibir el Sacramento, teniendo verdadera contricion, muere, sin poderlo recibir. (d) Verdad es vniversal del Apostol San Pablo, que todos los hombres (e) pecamos en Adan, heredando la culpa original; y con todo es exceptuada desta regla la siempre Virgen Maria, por especialissimo privilegio, como verdadera Madre de Dios. Y en Christo Señor Nuestro es Artículo de Fè que fue concebido del Espiritu Santo, repugnandole la culpa, por ser Dios. Verdad vniversal es, que todos nacimos hijos de ira, como testifica el Apostol, (f) y desta regla comun salen libres el Bautista, y Ieremias, santificados en los vientres de sus ma-

A
3. Reg. c. 3. n. 16. in cap. Affertè mihi gladium, 2. de præf.

B
Ioan. Pined. in Monarch. Ececl. lib. 3. c. 6. §. 2.

C
Ioan. c. 3. n. 13. Nisi quis renatus fuerit de nudo non potest videre Regnum Dei.

D
Bonac. de Sacram. t. 1. disp. 2. q. 1. & 2.

E
Ad Rom. c. 5. n. 12. In quo omnes peccauerunt.

F
Ad Ephes. c. 2. n. 3. Eramus natura filij ire.

dres, los quales aunque fueron concebidos con culpa, nacieron sin ella. Ley fue absoluta, y general del Rey Asuero, (g) que nadie entrasse en su recamara, sin ser llamado, pena de morir por ello, y con todo tuvo excepcion en la Reina Esther su esposa, con quien convirtió en carinos su rigor.

13 Pero la ley del morir es ley tan sin excepcion, que ni della se escapa viejo, ni moço, Capitan, ni Soldado, dama, ni galan, Clerigo, ni Religioso, Rey, ni Papa. Y los que se exceptuaron de mil leyes comunes, y vniversales, en esta no fueron dispensados: y assi murieron los Patriarcas, los Profetas, Apostoles, y Evangelistas; murió la siempre Virgen Maria, y el mismo Dios hecho hombre, que es Artículo de Fè, *Muerto, y sepultado*. Y si Elias, y Enoch fueron trasladados al Paraíso, tampoco están exceptuados de morir; (h) porque en los vltimos dias del mundo han de dar la vida à manos del Antecristo, sobre la predicacion de el Evangelio, para subir al Cielo coronados. Y si fueron resucitados Lazaro, la hija del Archifinagogo, el hijo de la viuda de Nain, y otros, fue para bolver à morir: con que siempre es cierto el *Semel mori* de San Pablo, (i) que como del juzgado de Dios, por ser Supremo, no se admite apelacion, es exequible su sentencia, y trae aparejada infalible execucion.

14 Siendo esto assi, què razon, ò fundamento tienes para temer, y excusar tanto el morir? No es mejor, y menos penoso hazer, por eleccion, y arbitrio, lo que es preciso sufrir por necesidad? La muerte, dice Christo, viene con passos de ladron, que busca el descuido, y aguarda el olvido, para hazer de las tuyas. Luego mas te conviene preve-

G
Eph. cap. 15. per totum.

H
Abul. super Genes. cap. 5. q. 5. D. Aug. t. 9. in opusculo de Antichrist.

I
Ad Hebr. c. 9. n. 27. Constitutum est hominibus semel mori.

nirla, saliendo a recibir con Christiano denuevo, para que salgas mejor de sus manos? Si, porque siempre fue eleccion discreta, y partido saneado fentar las pazes con el contrario, que más puede, haziendo gusto la pesadumbre forçosa, y virtud la necesidad. Si la huyes, juzgas escapar libre? No, que es como la sombra del cuerpo, que sigue a quien la huye, y huye de quien la sigue. Mejor será que temas el morir mal prevenido, para que a vista de vna mala muerte procures tenerla buena; porque temer de solo aver de morir, sin procurar morir bien, sobre echarte en baraxa para condenado, es buscarte mas inquietudes, que el mar tiene olas. Bueno es que temas la entrada de vn camino trillado, que tantos millones de hombres antes anduvieron, aviendo pasado los mas timidos su carrera? Dudas fentar el pie firme sobre las pisadas que el Salvador del mundo, y su Santissima Madre dexaron impressas? En vano gastas la vida, y pierdes el tiempo, que no es pequeña perdida; y quiera Dios no pierdas con él tambien el alma.

S. III.

Vida breve.

15 **Q**uifera yo, que mi vida fuera larga, me respondes, para gozar de este mundo, Astros, y Elementos. Pues no será mejor ver estos Cielos estrellados algun dia debaxo de tus plantas, que no tenerlos aora sobre tu cabeça? Todas las Estrellas, menos dos, son mayores que la tierra, y algunas ay que son quarenta, ochenta, y

cie n-

tiento y diez veces mayores. Mira tu aora lo que pueden pisar tus plantas? No ves, que vivir largo tiempo en este mundo, es estar otro tanto en la necesidad, trabajo, y pesadumbre, que dilatan su imperio sobre nosotros, al passo que la madeja de nuestra vida crece? No consideras que en este mundo estamos como los pezes en el agua, temiendo siempre la red, y el anzuelo? No adviertes que aqui vivimos en la embidia, y la miseria, como entre Scila, y Caribdis; y que como advierte San Ambrosio, (j) por no passar de vna vez el trago, padecemos cada dia naufragio? Ignoras tu que fue dada la vida a Cain, el peor de los hombres, en castigo de su delito, como siente (K) Tertuliano, dexandola por suplicio, y por consuelo la muerte? No reparas, que mientras mas la vida se dilata, es mayor, y mas rigurosa la cuenta, y mas larga la cuenta, si en ella perseveras? (l) No acabas de conocer que la muerte pondrá fin a tus culpas, y delitos, para que nunca mas a tu Dios ofendas, que es el mayor consuelo que en esta vida tienen los que verdaderamente le aman? Mejor lo dispuso la Magestad de Dios Soberana, dize Platon, (m) pues viendo que en el cuerpo avia de estar como en prisiones encerrada el alma, hizo por lo menos corruptibles sus cadenas. Qué ves en este mundo por estas calles, sino hombres, casas, mulas, carroças, y cavallos, gente que rueda como pezes en el mar, que a vezes no tienen mas ocupacion, y empleo, que procurar tragarse los vnos a los otros? Qué miras sino lagrimas, miserias, y desdichas, libertades, vanidades, y mentiras? Qué atiendes por toda la redondez de la tierra, sino culpas, y penas, moneda que corre en el infierno, como notò San Bernardo? Contempla con atencion las miserias

j
D. Ambr. lib. 1. de Abel, & Cain: *Non advertis senectutem hanc erumnarum esse veteranam, processio-nibus, qua etatis miseriarum crescere stipendia; scylla quodam usum circumsanarimos quotidianis naufragij.*

K

Tert. contr. Marc. lib. 2. c. 29. *Cupidum mortis, ut luceret delictum, mori vetuit.*

L

Erc. fin. de consuet. *Cum tanto sint graviora peccata, quanto diutius infelicem animam detinent aligatam.*

M

Plat in Thim. *Pater Misericors illis mortalia vincula faciebat.*

de

de este mundo, y hallaràs reinar en èl los vicios, è infolencias, y padecer esclavitud las virtudes; dominar los malos, y vivir muriendo en sujecion los buenos; ponerse en venta la justicia, y en compra la inocencia; andar perseguida la verdad, y adorada la mentira; y tantos desordenes veràs continuamente en los mortales, que te sobre vida al desseo, y falten lagrimas al sentimiento.

16 De que puede servirte el desear tener larga, y dilatada vida, si tus dias los tiene Dios contados, como dize el Eclesiastico, (n) los quales no pueden exceder el termino de su mensura. segun afirma el Santo Iob: (o) Sabete que no està en la potestad del hombre prohibir su espíritu, ni alargar el dia de su muerte, ni reposar en comenzando aquella vltima batalla, como dize Salomõ: (p) Si eres ajustado en la vida, y tienes limpia tu conciencia, mal lo miras; porque no ay navegante que no desee el puerto, ni mercenario que no afane por el fin de la tarea, para empuñar el sueldo de el sudor de su rostro, ni soldado, que despues de la batalla no se alegre en conseguir la vitoria. Jamàs fue bueno el destierro de la patria por largo, Mira bien la gloria eterna que te espera, que hallaràs expiicada en el Docum. 4. num. 22. y si cateas sus gustos, y delicias con tus penas, veràs quan presto truecas con el coraçon los deseos: però si es mala tu vida, y tu conciencia, mejor te està que tu vida sea corta; porque no tengo por conveniente hazer que lo malo dure mucho tiempo; y no siendo buena la vida, es conveniente que sea breve, para que la brevedad haga menos dañosa la malicia, y menor la pena. La vida de los hombres no se mide con los años, sino cõ las virtudes, dize (q) la Sa-

N
Eccles. f. c. 17 n. 3. *Numerum dierum, & tempus dedisti illi.*

O
ob c. 14. n. 5. *Constitui terminos, qui prateriri non poterunt.*

P
Eccles. c. 8. n. 8. *Non est in hominis potestate prohibere spiritum; nec habere potestatem in die mortis; nec finitur quiescere in gruente bello.*

Q
Sap. c. 4. n. 8. *Senectus enim venerabilis est, non diuturna, nec annorum numero computata.*

R
Et num. 11. *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius.*

S
Et n. 13. *Consumatus in breui expleuit tempora multa.*

T
Et n. 16. *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios, & iuuentus celerius consummata longam vitam iniusti.*

biduria, no consiste en que sea larga, sino santa, y virtuosa. El Iusto en pocos dias llena muchos tiempos; y la juventud santa en breve consumada, està condenando la vida larga de los impios. Luego mas te conviene morir moço, y bien dispuesto, que cargado de años, y lleno de culpas, cuya enmienda, y penitencia nunca es segura, y siempre es incierta. Si, porque el mismo Dios es tila arrebatat al Iusto en medio de sus dias, para que la malicia no la pierda.

§. IV.

Riquezas, y honras.

17 **S**iento, me dizes, dexar el oro, y plata, los Palacios, posesiones, rentas, galas, riquezas, y honras. Y por que, pregunto, tanto asilo sientes, si vas adonde nada de esso necesitas? Esos eran remiendos que te dieron para las necesidades desta vida; y ahora que están sanas tus llagas, quieres andar cargado de emplastos? Guardate de morir como los malos ricos, que salen de esta vida como las golondrinas, que por mejoría solo dexan vn nido de barro, y paja; pues no son otra cosa las riquezas de la tierra. La esperança del rico mundano, dize la Sabiduria, (r) es como el milano de cardo, que se lo lleva el viento. Veràs vn cardo silvestre en vn herialazo, valdio, ò valladar, que vñano, viciofo, y fanfarron! Quitad allà, desvienfe todos de mi, y no me nazca yerva al rededor, que yo harè espinas para apartarme de todos. Valgame Dios! Que nacera de tanta fecundidad? Echa vn

R.
Sap. c. 5. n. 15. *Spes impij tamquam lanugo est, quæ à vento tollitur.*

rallo cercado de puas, que parecen lanças, con que pretende hazer al Cielo guerra, si no le dexan crecer. O que gran cosa será esta, pues no ha nacido, y ya tiene gente de guarda! Forma despues vna alcancia como bola. O que grande misterio debe de ser este, pues no se puede ver su secreto hasta el Estio! Llegado este, sale vn milano, que se lo lleva el aire; y vn niño con vn soplo le haze guerra, y juega con él. Valgate Dios por cardo; y en esto ha venido à parar tu fecundidad, ruido, aparato, y sacramento! Si. Que es geroglifico de vn ricazo de este siglo, dize la Sabiduria. Veràs vno destes cercado de criados, coches, cavallos, y familia, con tal ruido, y aparato deste mundo, que parece le viene angosto. Què de esperanças de felicidades terrenas se promete en la primavera del descanso! Què de glorias, adulaciones, y aliados le rodean, para que nadie le toque al pelo de la ropa! Què de regalos, favores, y conveniencias le singularizan sobre todos! Llegá el Estio de la muerte, y dà con él en el sepulcro; y descubre vn milano criado entre espinas, que son las riquezas; vn cadaver, con quien jugò el viento de vn tabardillo, y hazen guerra los gusanos. Valgate Dios por dicha, y fecundidad humana, y en esto parantuse esperanças, fertilidad, y grandeza! Llamote cardo silvestre, à quien la muerte convierte en milano; que esse es el dexo que tienen las riquezas desta vida. Solo en vna cosa se diferencia la muerte del rico à la del pobre; que la caída deste es como la de vna humilde tapia, que apenas saben su ruina, y oyen su ruido los vecinos: mas la del rico es como quando se cae vn murallon, ò torre, que dà tal estallido, que parece se hunde el mundo; y luego vereis salir sabandijas

des-

descarriadas, que en sus cimientos estavan recogidas. Así sucede quando muere vn rico; todo es ruido de campanas, lutos, acompañamientos, y dueños, que todos saben, y nadie ignora; y quátos aliados estavan encovados à su abrigo, salen como sabandijas derrotadas, cada vna por su parte à buscar nuevo sagrado. En lo demás ambos corrè por vn rafero. Segun esto, mejor es que de las riquezas hagas gradas para el Cielo, y que con las obras de tus manos se vean adornados los Templos, vestidos los Altares, abastecidos los Hospitales, alegres los pobres, y coronadas las virtudes, para que puedas dezir con Abraham: (segun Origenes) (s) Señor mio, si fui rico, fuilo para los pobres; heme visto fuera de mi casa, haziendola posada de necesitados; y siempre me persuadi que vos me hizisteis Economo de vuestros bienes, para distribuirlos, y no para cubrirlos como la gallina los huevos. Si tu, pues, así distribuyes los tuyos, estaràn lexos de perderlos, que antes te allanaràn el passo para el Cielo, donde eternamente los poseas; y podràs dezir con San Pablo: (t) Yo salí à la campaña, peleè varonilmente, acabè mi carrera como Catolico Christiano, y solo me falta llevarme la corona de justicia, que Dios me tiene, como en deposito, guardada.

18 Y en quanto à las honras, officios, puestos, y grandezas deste siglo, es necessario que adviertas, que el nacimiento haze iguales a los hombres; por que no facan del vientre de sus madres, sino la ignorancia, pecado, desnudez, y flaqueza: pero despues que salen de las manos de las comadres, vnos se embuelven en la purpura, y en el sayal otros: vnos entran en ricas rentas, y patrimonios, donde

Ee

ef-

S
Orig. apud Caesari
tom. 2. tract. 2. max
15.

T
2. ad Timoth. c. 4.
n. 7. *Bonum certamen
certavi, cursum con-
sumavi, fidem servavi:
in reliquo reposita est
mihi corona iustitiae.*

432 *Norie fixo de la salvacion,*

están metidos en oro, y plata hasta la cabeça, sin tener mas exercicio que robar con la vna mano, y desperdiciar có la otra. Otros viven con pobreza, y necesidad estrema, y destos verás vn grande ingenio, capaz de gobernar vn Reino, gobernar vn harado, por pobre, y desvalido; y à otro verás servir à vn amo necio, que no tiene la centésima parte de su capacidad, y juicio. Esta es la gran comedia deste mundo, que así se representa en él, por razones ocultas, y reservadas à la Divina Providencia. Y siendo tu vno de los que en ella representan su papel; porque este sea papel de rico, ó grande de la tierra, quieres tu que esta farla dure vna eternidad? No; que los farfantes, despues de aver representado en vn teatro dos horas vn Rey, ó vn gracioso, se buelven à su trato ordinario, sin querer estar noche, y dia en estavanidad, y mentira. Pues què tienes que estrañar, que aviendo tu hecho tantos años tu papel de honrado, y acomodado de la tierra, buelvas otra vez à tu primer semblante con que naciste? Mudar tienes la librea mal que te pefe, para què entren otros à ocupar tu plaza, como tu hiziste quando la empuñaste por muerte de los que te precedieron; porque así passa la figura, y comedia deste mundo, dize el Apostol, (v) y jamás se detiene la concupiscencia de los hōbres, segun dize San Iuan, (x) aguardando boquiabiertos el lance del pobre que fallece, para heredarle sus despojos. Lo que à ti mas te importa es, procurar no morir como los ambiciosos, que estos son como las arañas, que dexan vna mala tela, y en ella algunas moscas.

V
1. ad Corinth. c. 7.
n. 31. *Præterit enim
figura huius mundi.*

X
1. Ioan cap. 2. n. 17.
*Mundus transi-
t. concupiscencia eius.*

Dolores de la enfermedad.

19 **S**iento los dolores de mi enfermedad, y temo las agonias del riguroso tránsito de mi muerte, me replicas. Luego ya no es la muerte la que te acobarda, sino la vida, à quien tanto amas? Y por què temes lo que puede ser no te suceda, pues vemos morir muchos sin pensarlo, y con tal sosiego, que parece se hallan ausentes quando llega el lance? Y quando fuesse necesario que padezcas, juzgas tu que la mano de Dios ha de estar levantada para atormentarte mas de lo que permiten tus fuerças; y encogida para aliviarte? Si David dizē, (y) que Dios dà nieve como lana, su Magestad te darà el frio conforme la ropa, los trabajos segun tus fuerças, la corona para la paciécia. Ignoras que la providencia Divina dispuso, que si el dolor es vehemente acabe presto la vida; y que si esta se dilata, sea remplada la pena? Si eres discreto, puedes sacar de los trabajos consuelo en esta vida, y meritos para la eterna, guardando el consejo del Chrystomo, (z) que es llevarlos con resignacion, ofreciendolos de nuevo à Dios en castigo de tus culpas, y rendimiento à la voluntad Divina; philosophando tu discurso en la forma siguiente.

20 Tres generos de hijos pueden tener los hombres en este mundo. Espurios, que de su misma naturaleza, segun las leyes, (a) son del todo incapaces de la herencia de sus Padres. Otros legitimos, que de su naturaleza misma son sus (b) here-

Y
Pl. 147. n. 16. *Qui dat
nivem sicut lanam.*

Z
D. Ioan. Chryf. homil. 64. ad Populū.

A
Ex leg Sicut, C. de natural. liber.

B
Ad Rom. cap. 8. n. 17. *Filij, & heredes,*
c. Si parer. de test.
leg. Cum ratione, ff. de bon. mater.

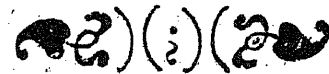
deros forçosos, y necesarios. Ilegitimos los vltimos, que si bien están excluidos de la herencia, se pueden legitimar de consentimiêto de sus padres, con la autoridad de su Rey legitimo. (c) Todo lo qual sucede con nuestras obras, que son como hijos nuestros; vnas son expurias, y tan incapaces de la herencia del Cielo, que están excluidas de alcançarlo; que son las culpas, como testifica (d) el Apóstol. Otras son legítimas, que son las buenas obras hechas cō el fervor de la Divina gracia por el amor de Dios, con actos de Fè, Esperança, y Caridad, y de las virtudes morales que obra el justo, y amigo de Dios, à las quales se les debe la herencia de la gloria, como dize (e) el Salvador. Otras ay bastardas, que son las enfermedades, penas, y trabajos, que nos vienen contra nuestra voluntad, que por el mismo caso que no son voluntarias, no pueden ser legítimas, ni meritorias; pero pueden legitimarse, y ser capaces de la gloria, si de nuevo se aceptan voluntariamente en presencia de Dios, Rey Soberano, y con su favor las admitimos, como debidas en castigo de nuestras culpas, y rendimiento de nuestra voluntad à la Divina.

21 Así lo hizo el Santo Iob (f) con el rigor de sus penas, y pérdidas. Así la Cananea en la palabra áspera (g) que la dixo el Salvador, tratandola de perra. Así legitimò el Iusto, y Mendigo Lazaro aquellos estremados ayunos, muriendo de hambre, que aceptava por el amor de Dios, como ponderò San Basilio. (h) De esta arte se valiò el Ladron Santo, aceptando como muy debida à sus culpas la Cruz, y suplicio, à que fue contra su voluntad condenado; y así le fue, no tanto condenacion de su delito, quanto

oca-

ocasion de su salvacion, como advirtiò San Ambrosio, (i) haziendo martirio la pena del homicidio, que dixo S. Geronimo. (j) Y esto mismo puedes, y debes tu hazer con tu enfermedad, penas, y dolores, aceptandolos de nuevo, con resignacion, gusto, y agradecimiento. en castigo, y penitencia de tus pecados, por la poca que por ellos has hecho en esta vida, en cumplimiento de la voluntad de Dios, que los embia, cuyo amor, y deseo de nuestro bien es tan grande, que los acepta por Christo Señor nuestro, en satisfacion de nuestras culpas, como pondera el Sagrado Concilio Tridétino, (K) con que hallaràs perdon de las tuyas, y alivio, y cōsuelo en tus trabajos, y penas: lo qual debes mucho advertir; porque no solo te conviene procurar librarte del infierno, sino tambien no detenerte mucho tiempo en el Purgatorio, cuya acerbidad de penas es tan grande, que San Agustin afirma, que por vn minimo pecado (l) venial no satisfecho en esta vida por la penitencia, se padece en el Purgatorio mayor tormento, que pueden causar todas las penas deste mundo. Por esso dezia el mismo Sãto: Señor, aqui abraça, y corta, como me perdones eternamente. (m) Mira tu aora què penitencia has hecho en esta vida por tus culpas, y à vista de la que por ellaste espera en la otra, daràs muchas gracias à Dios, que te previene tan saludable medicina, para que à poca costa te aproveches della.

* * *



C
Ex leg. fin. §. fin. ff.
de natur. liber. No-
vel. 91. quib. mod.
nat. fil. eff. legit.

D
Ad Ephes. c. 5. n. 5.
Omnis fornicator, aut
immundus, aut auarus
non habet hereditatem
in Regno Christi, &
Dei,

E
Matth. c. 25. n. 34.
Venite benedicti Pa-
tris mei possedite pa-
ratum vobis Regnum.
Esaii, & c.

F
Iob c. 1 & 2.

G
Matth. c. 15. n. 26.
Non est bonum sumere
panem filiorum, & mit-
tere canibus.

H
D Basil. homil. 1. de
Ician.

I
D. Ambros. serm.
44. de S. I. atron.

J
D Hier. epist. 55. ad
Damasc. Pap.

K
Conc. Trid. sess. 14.
de ref. c. 8. & c. Sunt
plures, in fin. de pe-
nit. dist. 3.

L
D. Aug. apud Taul.
serm. 4. de Natiuit.
Pro minimo peccato
veniali, quod hic per
penitentiam non ex-
piatur, maiorè in Pur-
gatorio subeūdum cru-
ciatum, quam sit om-
nis pœna vite presen-
tis.

M
D. Aug. Sic vte, hic
seca, vt in aeternum
parcas.

S. VI.

Muerte prevista.

22 **C**ontigo hablo, doliente, à quien Dios ha tomado el pulso de tu achaque, receptandose la enfermedad del cuerpo, para curarte las dolencias del alma. Y para que sepas agradecerle este beneficio, nece sítas de conocerlo primero, para que no hagas muerte la vida. Bien pudiera Dios averte cogido con el hurto en las manos con vna muerte repentina, è improvisa, como cada dia lo haze con muchos, quizás menos pecadores, los quales fueran mas dichosos si se les huviera concedido el tiempo, que à ti te sobra. Procura bien emplearlo, para disponerte à la jornada, que es larga, y dà gracias à Dios, que te avisan para la partida, dandote lugar para que mueras en tu cama repofado, con tiempo, para que como Christiano te prepares, quando pudieras aver muerto despeñado, ahogado, ò cosido à puñaladas, ò con otras muertes desastradas. Dexate de temores de la muerte, y acepta desde luego el entregar à tu Criador la vida que le debes, con rendidos obsequios, y alabanças, segun, y quando mas fuere servido, aunque sea desde luego. Y para que obediente lo executes, atiende.

N
D. Th. 2.2. q. 137.
art. 4. & 1.2. q. 109.
art. 10. D. August. de
Done perseu. c. 1. &
17.

23 Doctrina es sentada entre los (n) Doctores, que para perseverar el hombre en la gracia, justificante sin interrupcion hasta la muerte, como quiera que dure la vida, aunque sea brevissimo tiempo.

tiempo, se requiere especial auxilio de Dios, fuera de los auxilios ordinarios de la gracia; y este se llama el gran Don de la perseverancia, el qual consiste en la continuacion de la gracia justificante, recibida hasta el fin de la vida, donde no le aya mas de perder, sino juntarse infaliblemente con la gloria; y así este Don es propio de los (o) predestinados. Para dar Dios este Don tan grande à los que se han de salvar, entre otros medios, y auxilios, de que su Magestad usa, es vno vn auxilio de su Divina providencia; y proteccion, con el qual le previene al que se ha de salvar, la muerte por aquel tiempo que está en gracia, y amistad suya, removiendo todos los impedimentos que le obstan en contrario, para que el hombre se salve, (p) con efecto.

24 Desta doctrina se infieren dos cosas para tu enseñanza, y la de todos. La primera es, que pues ignoras la ocasion, el como, y quando ha de ser tu muerte, para que en ella te salves; y solo Dios es à quien toca el conocimiento deste logro, y circunstancias, en que te conviene la muerte para salvarte, es nimia ignorancia, y descubierta temeridad empeñarte en deseos de larga vida, y escusar la muerte quando Dios te la embiare; pues ninguno sabe quando le conviene; y puede ser este tu salvacion en morir desta enfermedad, en cuyo caso debieras desearla mas que vivir muchos años, si despues dellos te has de condenar; advirtiendo, que es tanta la bondad Divina, que dize San Juan Chrysostomo, que los buenos parten desta vida (q) quando son mejores, y los malos quando son menos malos de lo que avian de ser si mas viviesen.

Ec 4

De-

O
Matth. c. 24. v. 13.
Qui autem perseveraverit, usque in finem, hic saluus erit.

P
Tap. in Cath. mor.
tom 1. lib. 5. q. 1. art.
tic. 10 n. 14.

Q
Div. Chr. foff. apud
Euseb. in exitu ad
etern. c. 3.

Dexate, pues, Christiano, totalmente en manos de tu Criador, y con rendida obediencia acepta desde luego la muerte, si fuere servido de embiartela, pues toca privativamente à su Divina Providencia el como, y quando mas te conviene: con que aseguraràs el merito, y el acierto, y las çoçobras de tu coraçon se convertiràn en tranquilidad, y saldràs de vna necedad calificada, que nota S. Agustin, (r) por estas palabras: Quando temes la muerte; por què temes? Dexarà por esso de venir, aora la temas, aora no? Sin duda vendrà quando ella quisiere, tarde, ò temprano; y por mas miedo que tengas, no haràs que no te venga esso mismo que temes. Dexa, pues, de temer la muerte, que por mas que la temas, no te puede faltar; y teme aquello, que si tu no quieres, no te vendrà. Guardate, y ten miedo de pecar; porque si tienes miedo del pecado, no vendrà à caer en él.

25 La segunda ilacion es, que pues Dios te embia la enfermedad, y con ella tiempo oportuno para que te prepares para morir, debes procurar lograr tan buena ocasion, que à tantos se les ha negado, no omitiendo punto de tiempo tan precioso, para que sea tu muerte la que desees. Y cree, que por mucho que avives las diligencias Christianas, has de andar à caça de sus momentos, si penetras con desengaño la eternidad, que el ultimo de ellos incluye; porque ay tanto que hazer en solo morir, que jamás sobrà tiempo para morir bien. Y no sin misterio reservò en si Dios el dia, y la hora, el año, mes, y semana deste trance, sino para que ignorando los hombres todos tiempos, gasten toda la vida en prevenirse para quando llegue el golpe. Mira

tu aora si los que en salud viven con descuido, tendrán en la enfermedad sobrado tiempo, siendo esta tan llena de agregados, que miran à la curacion del cuerpo, que muchas vezes no dexan lugar para la del alma; y mas si flaquean los sentidos, y potencias, que regularmente à todo buen negociar, por lo menos adolecen. Y què dirèmos, Catolico, si la requisitoria del otro mundo viene por la posta, como vemos cada dia? Ha desdicha de los mortales! Y si desees saber què beneficio sea el que la enfermedad preceda, y de treguas para ajustar cuentas, y pazes con Dios, puesto q̄ de necesidad has de morir, à la larga, ò à la corta; elige à tu paladar la muerte mas feliz, q̄ los mortales pueden imaginar. Y antes de hazer esta eleccion, tiède lavista del discurso por este valle de lagrimas; y hallaràs, q̄ Cesar el Pintor murió estando se calentando; Lucio Lepido estando llamando con el pie à vna puerta; Anacreon estando bebiendo; Torquato comiendo vna rosca; (s) el Cardenal Colon probando vnos higos; Augusto el Monarca haziendo vna cortesia; el Pintor Ceuxis riendose de vna pintura graciosa que acabava de copiar; y à este passo hallaràs innumerables exemplos de muertes repentinas, è improvisas en las historias divinas, y humanas, en todos siglos, y edades: y en la tuya no puedes negar que avràs oïdo, y visto morir muchos à hierro, fuego, y agua, y otras violencias de las fieras, hombres, y elementos. Quantos se acostaron buenos, y amanecieron en la otra vida? Y otros amaneciendo sanos, anohecieron difuntos? Todos, ò los mas sin tiempo para prevenirse, si quiera para recibir los Santos Sacramentos.

R
Div. August. apud
Euseb. vt proxime
c. 4.

S
Causa. tom. 2. tra-
ctat. 2. max. 15.

26 Esta verdad supuesta, has de confesarme, que la mejor muerte que elegir puedes à los ojos de este mundo, no es otra, que el que te dè la calentura, y con ella la enfermedad, y que esta te coxa en tu casa, y cama, y de lugar para ajultar tu conciencia, recibir los Santos Sacramentos, y morir como hijo de la Iglesia, asistido de tus amigos, y domesticos; porque si esta muerte no eliges, daràs de necesidad en vna muerte repentina, y desastrada. Pues hombre racional, abre los ojos; si la mejor muerte que puedes elegir en esta vida te la embia Dios à tu casa, y con ella el Cielo, que pone en tus manos, si sabes lograr el tiempo, y ocasion, que no mereces, como no la estimas, y agradece? Como no la logras, y aprovechas? En què piensas, què defeas, y què hazes? Verdugo eres de ti mismo en detenerte; ingrato eres à tu Dios, è infiel à sus promessas; prodigo de tus dichas, y mèdigo de las felicidades verdaderas.

S. VII.

Temor de la cuenta.

27 Nada temo, concluyes, como el juicio, y cuenta que Dios me ha de pedir de mi vida. Pues esso quien puede remediarlo mejor que tu mismo? Quando huvieras sido el mayor pecador del mundo, si llegas à tomar vna firme resolucion de convertirte à Dios exacta, y eficazmente, con su gracia, tiene su Magestad los braços abiertos para recibirte; y en vn quarto de ho-

hora te perdonarà quanto le huvieres ofendido toda tu vida; y en menos tiempo de vn quarto de hora, si hazes vn acto de verdadera contricion, y dàs principio à vna buena confesion, con animo de acabarla, rindiendo à Dios, y al Confessor tu obediencia, Dios te ayudará en tu partida, como te ayudò en tu nacimiento; te darà la compañía de los Angeles, te cubrirà con su rostro, y te tendrá à la sombra de su proteccion; y si necesitas de purgar por la Iusticia, te coronarà con su Misericordia.

28 Acuèrdate, que no solo los siervos que velaron à la primera vigilia, sino los que à la segunda, y tercera se hallaron despiertos fueron Bienaventurados; (r) y que los operarios, que fueron à trabajar à la viña de aquel gran Padre de Familias à la hora de tertia, sexta, y hasta la vndezima, recibieron el denario de la gloria, (v) como los que madrugaron à la hora de prima. Passa la vista por el Documento vndezimo deste Norte, y conoceràs lo que alcanza la verdadera Penitencia. Y la bete, que tiene lugar en Dios mientras dura la vida del hombre. Bien tarde se arrepintió el Buen Ladron; pero en muy poco tiempo se viò en el Paraíso, aviendo blasfemado de Christo (x) aun no tres horas antes. Acamestava en su delito, y temeridad sacrilega, siendo de repente convencido; pero en tan acelerado espacio alcanzò espíritu de verdadera penitencia, y se salvò, en sentir de San Agustín, (y) y la comun de los Doctores, Y lo mismo sienten de Nadab, y Abir, los quales estando en vna gravissima culpa de irreligion, en breve tiempo que se les diò, despues de aver emprendido en ellos el fuego milagroso que salió del Altar, vino

T

Luc. c. 12. n. 38. *Et si venerit in secunda vigilia, & in tertia vigilia venerit, Beati sunt servi illi.*

V

Matth. c. 20. n. 8. *Voca operarios, & redde illis mercedem, incipiens à novissimis, usque ad primos.*

X

Matth. c. 27. n. 44. & Marc. c. 15. n. 32. *Et qui cum eo Crucifixi erant, conviciabantur ei.*

Y

D. Aug. q. 9. Abul. in Iosue apud Euseb. an exitu ad æternit. c. 5.

de

de repente la luz divina, y se libraron de las llamas eternas, con espíritu de verdadera penitencia. Salva Dios algunas vezes embiando el relampago de su luz de repente, para que abiertos los ojos el pecador, viendo el riesgo à la vista, en breve tiempo se disponga, y justifique, con la divina gracia. Y siendo esto así, quanta mayor razon tienes tu para pedirle misericordia, y esperar que la alcançaràs de su Magestad, si te dispones como debes; puesto que su Bondad te previene con la enfermedad, para que en ella logres el tiempo que prodigamente perdiste quando sano?

Z
D. Ambrosio de bone
mortis, c. 4.

29. Últimamente, la muerte es buena, dize San Ambrosio, (z) porque aparta à los que riñen, que son alma, y cuerpo; y luego los haze amigos; y porque es como puerto seguro para escapar de los peligros del mar deste mundo, y passar à la Patria Celestial, que nos espera. Y fueran sumamete desdichadas nuestras vidas, si estuviéramos condenados à vivir siempre en este mundo, sin llegar à la eterna felicidad, cuyo preciso medio es la muerte. Todo el temor que los hombres le tienen nace de las culpas, dize el mismo Santo. (a) Y así, donde no ay pecado mortal, no ay que temer; y al passo que el hombre mas pura, y limpia tiene su conciencia, à esse mismo pierde el horror, y temor de la muerte. Y de aqui nace, que todo nuestro remedio està en limpiar el alma de culpas, para lograr la saluacion, si la enfermedad es de muerte; y salir della mejorado, si es de vida; como le sucedió à Naaman con la enfermedad de su lepra, la qual le estuvo tan bien, que con ella recibió la Fè del alma, (b) y perfectissima salud del cuerpo.

B
Lib. 4. Reg. c. 5.

30. Pero caso que los motivos referidos, y otros

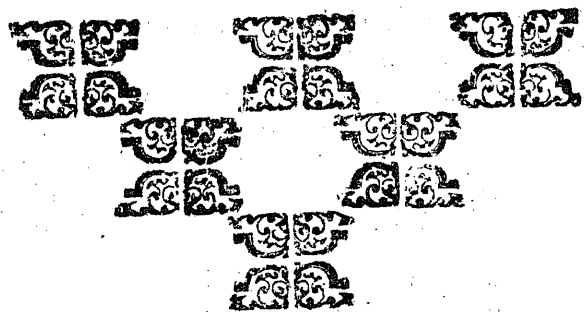
muchos, que ofrece la piedad Christiana, no sean bastantes para sacudir de ti el temor de la muerte en tu enfermedad, no por esso debes juzgar que Dios te tiene desamparado, ni tampoco entristecerte, pues con èl se compadece que te salves, si verdaderamente te dispones; cosa que ha sucedido à muchas personas santas, permitiendolo así la Magestad Divina, para que purgasen sus culpas, conformandose con su santa voluntad en materia de tanto sentimiento; como refiere San Gregorio Papa (c) de vn varon santo, que en la hora de su muerte la temió sobre manera, y despues se apareció à vn Discipulo suyo, adornado con vna Estola candida, haziendole saber quan felizmente avia sido recibido en la otra vida. Conviene, empero, mucho al Christiano que adolece poner cuidado en librar su alma de temores semejantes, así para sacudir della los afectos, y pasiones de las criaturas, que estorvan, y embaraçan la verdadera disposicion del alma, como para emplear bien el corto, y precioso tiempo que restare de la vida, en repetidos actos de resignacion en la voluntad Divina, y fervorosos deseos de ver, y gozar eternamente à su Criador, sin ultimo, y bien infinito nuestro, para librarfe del Purgatorio de falta de deseos, que tiene Dios en la otra vida, para purificar las almas que salen desta sin estos encendidos afectos, y deseos de verle, como revelò su Magestad (d) à Santa Brigida, y leemos del iluminado Iuã Taulero, à quien por esta causa dilatò Dios el plaço de verle en la otra vida.

C
D. Greg. lib. 4. Dialo-
gor. c. 46.

D
P. Ioan. Euseb. vbi
proximè c. 14.

31. Esta es, Catolico Christiano, la última, y mejor disposicion en que has de procurar, con la Divina gracia, te halle el trance de tu muerte, despues

pues de aver ajustado con tiempo todas las cosas tocantes à tu conciencia, y recibido debidamente los Santos Sacramentos, poniendo en olvido las cosas, y vanos cuidados de la tierra; y con repetidos actos de Fè, Esperança, y Caridad, y contricion verdadera de tus culpas, omnimoda resignacion en la voluntad de Dios, y encendidos deseos de verle, y gozarle eternamente, entregarle gustoso el alma en sus manos, para que siendo colocada entre los Coros de los Angeles, en su compañía le ames, alabes, y gozes para siempre; que es el fin para que fuiste criado; el blanco, y verdadero lleno de tu coraçon; el termino adonde caminas; el Reino de paz que te espera; la patria del verdadero descanso, à que te conduce esta Instruccion, y Norte, en gloria de la Magestad Suprema de Dios Nuestro Señor, à quien sean dadas eternas alabanças por todos los siglos de los siglos, Amen.



PR O.

**PROTESTACION
DE LA SANTA FEE, ACTO DE
heroicas virtudes, peticiones, y alabanças
Divinas, diziendolo con mucha devocion,
y frecuencia, en especial los dias festivos,
y de Comunión, y en el peligro,
articulo, y hora de la
muerte.**

A un solo Dios verdadero.

Altísimo Señor, y Dios Eterno. Sea notorio, y manifesto à los Cielos, y à la tierra, y à quantas criaturas en ellos se contienen, como yo N. la mas vil, ingrata, y contemptible criatura, postrada, y abatida sobre el polvo de la tierra, y aniquilada en ella, con profundo rendimiento, y humildad te adoro, confieso, y magnifico por absoluto Señor, y Dios omnipotente, vniversal Criador, y Conservador de todas las criaturas, fieles testigos, y predicadores que son de tu grandeza; q̄ eres amable sin defecto: delectable sin igual; agradable sin sospecha; en Sabiduria inestimable; en Bondad sin medida; en Potencia sin termino; en el Ser inmenso; en la Grandeza incomparable; en la Magestad inaccesible; en los Juizios terrible; en los Consejos inescrutables; en la Justicia reatísimo; en los Pensamientos secretísimo; en las palabras

ver-

verdadero; en las obras Santo; en Misericordias rico; en las Perfecciones infinito, à quien ni el espacio ensancha, ni la estrechez limita, ni lo triste turba, ni lo alegre altera, ni en la Sabiduria te engañas, ni en la Voluntad te mudas, ni en la abundancia te sobra, ni en la necesidad te menguas; ni la memoria te añade, ni el olvido te quita; no passa lo preterito, ni lo futuro sucede, à cuyo Ser increado no diò origen el principio, ni el tiempo darà fin; y que sin aver cosa que te dê principio, le dàs a todas las cosas, las conservas sin trabajo, cuidas sin estudio, y gobiernas sin confusion; dàs luz à quien te sigue, felicidad à quien te conoce, y Bienaventurança à quien te grangea.

Fè Catolica.

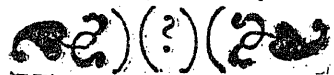
2 **Y** Reconociendome hechura, è imagen tuya, te adoro, reverencio, y bendigo, doy honor, y magnificencia, y rindo infinitas gracias, y alabanças por tu Ser increado, eterno, è inmutable, y perfecciones infinitas. Y creo, y confieso fiel, y verdaderamente, que eres vn solo, y verdadero Dios, vn Ser, y Naturaleza Divina; vna Substancia indivisa; vna Potencia, y Magestad; vna sola Divinidad en tres Personas distintas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo; y que la segunda Persona desta Beatissima Trinidad, que es el Hijo, encarnò, y se hizo Hombre por nosotros en las Virginales entrañas de la siempre Virgen Maria, por obra del Espiritu Santo; y que quedando Virgen esta Soberana Reina, nació della verdadero Dios, y verdadero Hombre, padeciò, murió, y

nos

nos redimiò, baxò à los infiernos, refucitò, y subió à los Cieios, y ha de venir à juzgarnos, y dar premio eterno à los buenos, y eterno castigo à los malos. Y creo asimismo, y confieso, que en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia està verdadera, real, y substancialmente el Cuerpo, y Sangre, juntamente con el Alma, y Divinidad de Nuestro Señor Iesu-Christo; y que toda la substancia de el Pan se convierte en su Cuerpo, y toda la substancia del vino en su sangre, la qual conversion llama la Catolica Iglesia transubstanciacion; y que debaxo de cada vna de ambas especies se recibe à todo Christo entero, y verdadero Sacramento. Cò todo lo demás tiene, q̄ cree, confiesa, y enseña la Santa Iglesia Romana Catolica Apostolica, Madre, y Maestra de todas las demás. Todo lo qual, y cada cosa de ello creo, y confieso explicita, è implicitamente, como verdades dichas, y reveladas por ti, que eres Dios vivo, y verdadero, que las testificas, como primera verdad infalible, que ni puedes engañar, ni ser engañado, y como propuestas por la Santa Madre Iglesia, lengua que es del Espiritu Santo, que la rige, y gobierna: y detesto, condeno, y anatematizo todo lo contrario, opuesto, ò disonante à la pureza de su santa, y verdadera doctrina; debaxo de la qual verdadera, y Santa Fè, fuera de la qual nadie puede ser salvo, quiero, y protesto vivir, y morir, y dar la vida en su defensa, y enseñanza. Y por esta regla protesto, y quiero se regulen, entiendan, y expliquen todas mis obras, acciones, y movimientos, escritos, palabras, y pensamientos, como Catolico Christiano, y fiel hijo de la Santa Iglesia.

Atricion verdadera.

3 **Y** Conociendo la multitud , y gravedad de mis pecados , y que con ellos he ofendido à tu inmensa Magestad ; y que no obstante ellos , por tu infinita Bondad quanto es de tu parte estás dispuesto à dar auxilios , è inspiraciones Divinas à todos los pecadores , por grandes que sean , para que se exciten à dolor , y detestacion de sus culpas ; y se conviertan à tu amistad ; y con el horror de la torpeza , y malicia de las mias , y el temor de las penas , y trabajos que en esta vida sueles embiar à los pecadores en castigo de sus culpas , como indicativo de tu ira , y cierto principio del eterno suplicio ; y por el temor asimismo del infierno , y sus eternas penas de daño , y de sentido ; movido de la hermosura sobrenatural de las virtudes , que te agradan , contrarias à mis vicios , que te ofenden , y con el deseo de la Gloria , y Bienaventurança eterna me pesa de todo mi coraçon de todos mis pecados , y de cada vno de ellos , en quanto son ofensas contra tu infinita Bondad ; propongo enmendarme , y confessarme de ellos ; y espero en tu Divina Bondad , y Clemencia el perdon de todos ellos.



Con

Contricion verdadera.

4 **Y** Realçando mas este dolor , y pena , que de mis culpas tengo , y los motivos de tenerla. Digo , y afirmo , Eterno Dios , y Señor mio , y todas las cosas , que de todo mi coraçon me pesa infinitamente de todos mis pecados , sabidos , ocultos , è ignorados , propios , y ajenos , à que cooperè por pensamiento , palabra , y obra , y de cada vno de ellos , sobre todas las cosas , y males de pena , puramente por ser vos quien sois , por vuestra infinita Bondad , por la qual en vos mismo sois infinitamente bueno , y digno de ser amado sobre todas las cosas ; y porque como tal yo os amo , y estimo sobre todas ellas , como mi fin vltimo , y verdadero , à quien dirijo todas mis acciones , estudios , y deseos. Y por este mismo amor que os tengo de todo mi coraçon , me duele , y me pesa en el de todos mis pecados , y los detesto , y aborrezco como à injurias hechas contra vuestra infinita Bondad , con firme , eficaz , estable , y verdadero proposito de enmendarme , y confessarme enteramente de ellos , y de guardar , con vuestra Divina gracia , vuestra Santa Ley hasta la muerte. Y deseo recibir los Sacramentos que me son precisos para salvarme , y los que son para aumento de la Divina gracia : y confio en vuestra Divina Bondad , que por los merecimientos de mi Señor Iesu-Christo , vuestro vnico Hijo , me aveis de perdonar , y darme gracia , para que perseverare en vuestra amistad hasta muerte. Perdonadme Dios , y

Señor mio todos mis pecados , pues me pesa de ellos con amargura , y pena de mi coraçon , solo por ser vos quien sois , y porque os amo sobre todas las cosas , que yo propongo la verdadera enmienda de mi vida ; y espero en vuestra Bondad el perdon dellos , y gracia para nunca mas ofenderos , hasta la muerte.

Al Eterno Padre.

5 **Y** Porque demàs del vehemente dolor , y pena que tengo de todos mis pecados , le tengo tambien de los de mis proximos , y hermanos , en quanto son ofensas contra vuestra infinita Magestad ; y porque por el amor que por vos les tengo deseo el perdon , y satisfacion de ellos ; y juntamente agradeceros por mi , y por ellos los grandes , è innumerables beneficios que todos hemos recibido , y esperamos recibir de vuestra inmensa liberalidad. Por tanto , postrado en vuestra Real presencia por mi , y por todo el linage humano os alabo , bendigo , y magnifico en los admirables Misterios , y profundos Sacramentos de la vnion Hypostatica de la Divina , y Humana naturaleza en la Persona del Verbo Eterno , en su Nacimiento , Pasion , y Muerte de Cruz ; en la institucion de los siete Sacramentos , que nos dexò en su Santa Iglesia , potestad en sus Ministros , luz , y doctrina en sus Divinas Escrituras , con todos los demàs Misterios de nuestra Redempcion , y los beneficios de naturaleza , y de gracia.

Y

6 Y porque entre los miseros hijos de Adan , vnos los ignoran en tinieblas ; y los que los conocemos con la verdadera luz de la Santa Fè , y Religion Christiana no los agradecemos dignamente ; acordaos piadosissimo Padre , y Señor nuestro que vivimos en carne flaca , llena de ignorancias , miserias , y pasiones , y que no podemos venir à vos , sino nos trae vuestra clementissima dignacion. Perdonad Dios mio esta ingratitude , y defecto de tan fragil condicion , y naturaleza , que yo vuestro indigno esclavo , y vil gusano de la tierra , por mi , y por todos los mortales os doy infinitas gracias , y alabaças por tantos , y tan repetidos beneficios ; y para su recompensa , y la satisfacion de nuestras culpas ofrezco à vuestra Clemencia vuestra misma Bondad infinita , para que os obligueis de ella misma , y de la caridad con que se hizo Hombre por nosotros vuestro Unigenito el Verbo Encarnado , y su misma Pasion , Muerte , y Dignidad con todas sus obras , y meritos infinitos , juntos con los de su digna Madre la siempre Virgen Maria ; y con la santidad , y pureza de toda la naturaleza Angelica , sus obras , y todas las de los Justos , preteritos , presentes , y futuros en todos los siglos , con los quales yo os ofrezco mi alma con todas sus potencias , y mi cuerpo con todos sus sentidos ; todas mis obras , palabras , y pensamientos ; todas mis acciones , estudios , y movimientos ; todos mis bienes temporales , y espirituales ; todas mis penas , desconsuelos , y trabajos , con mas los q̄ fueredes servido de embiarme en vida , y en muerte , para llevarlos con paciencia , resignacion , y alegria , en cumplimiento de vuestra Santissima voluntad , y beneplacito , y gloria de vuestro Santo Nombre.

Ff 3

A

A Christo Señor Nuestro.

7 **Y** A vos Hijo del Eterno Padre, mi Señor, y Dios verdadero, suplico de lo íntimo de mi alma tomeis por vuestra cuenta esta mi causa, y de vuestros hermanos los hombres, alcanzandonos de vuestro Eterno Padre el perdon de todas nuestras culpas. Favoreced con vuestra Piedad inmensa los miseros concebidos en pecado, que ignoramos nuestro propio daño, y no sabemos lo que hacemos, pues en quanto sois Hombre, todos somos de vuestra naturaleza; no nos despreciéis, Señor; y en quãto sois verdadero Dios, dais valor infinito à vuestras obras, sean ellas el retorno, satisfacion, y agradecimiento de nuestra deuda, pues solo vos podeis pagar lo que todos recibimos, y debemos à vuestro Eterno Padre; que para remedio de los pobres, y rescate de los cautivos quiso embiaros à la tierra desde el Cielo; dad vida à los muertos, enriqueced los pobres, alumbra los ciegos, convertid vuestros enemigos, conservad los justos, propagad vuestra Santa, y querida Iglesia, y exaltrad la gloria de vuestro Santo Nombre, pues sois nuestra salud, nuestro bien, y todo nuestro remedio.



Al

Al Santo, y Divino Espiritu.

8 **Y** Vos Espiritu Divino, consuelo de las almas puras, Fuente viva de la Caridad, incendio del Divino amor, y vnion de la Divina gracia, abrasad mi coraçon, purificad mi alma, ilustrad mis potencias, y consumid en ellas todo lo carnal, y terreno, levantando mi alma à vn nuevo ser, por la vnion, y participacion de mi Dios, enriqueciendola con vuestros siete Divinos Dones, que os suplico me concedais. *En el de Sabiduria*, el conócimiento de la Fè, y credito de las cosas Divinas, sazonzando el paladar, y gusto del alma por la primera, y Altissima causa, para mover en ella el cordial amor que debo exercitar en las cosas espirituales, y Divinas, codiciando, y apeteciendo en todo lo bueno lo mejor. *El de Entendimiento*, ilustrando el mio con especial luz Divina, para que profundamente penetre las verdades reveladas, sus altos, y profundos Sacramentos, con recta estimacion de mi vltimo fin; y para que con esta inteligencia concorra, y coopere con tan eminente objeto, apartando la atencion, y discurso de las noticias bastardas, y peregrinas, que el enemigo por si, y por las criaturas ofrece al Entendimiento, para que distraido no penetre las cosas Divinas. *El de Consejo*, para que por interior afecto, y expericncia de las cosas eternas dirija, y encamine la razon, para obrar con acierto, y alta prudencia, y sin temeridad, eligiendo los medios mas proporcionados à los santos, y honestos fines. *El de Fortaleza*, para que sobre las fuerzas de la na-

turalaleza pueda vencer los trabajos, y peligros de la vida, y de la muerte, executando con resolucion todo lo que conociere ser mas santo, perfecto, y agradable al Señor. *El de Ciencia*, para que entre los arbitrios que ofrece la prudencia de la carne, y la natural ignorancia, discurra, y forme por las causas criadas el recto, y verdadero juicio de las cosas sobrenaturales, y eternas, con gusto de la Caridad, y digna estimacion de mi Criador sobre todas las criaturas, como mi fin ultimo, y verdadero. *El de Piedad*, para que con mocion santa, y perfecta se sujete, y mueva mi voluntad al filial amor de mi Dios, como mi verdadero Padre, y le de la debida honra paterna, como à objeto primario, y nobilissimo. *El de Temor*, para que incline mi coraçon à que se recate, y haya todo lo imperfecto, peligroso, y disonante à las virtudes, y amor Divino, folicitandolo con afecto, y reverencia filial, juzgando, y temiendo por el mayor de los males apartarme de mi Dios, y mi Criador.

A la Madre de Dios.

9 **Y** Vos Maria Santissima, pues sois el decoro, y hermosura de todo el linage humano, la emulacion santa de todos los espiritus Angelicos, y la admiracion de los moradores del Cielo, digna Reina, y Señora de todos ellos, la Maravilla del poder de Dios, la Ostentacion de su diestra; el complemento de las obras del Verbo Humanado; Retrato ajustado de sus perfecciones, y Estampa de todos sus passos; Maestra digna de la Militante Iglesia, y gloria especial de

de la Triunfante, en quien Dioses Poderoso, Grande, y Admirable sobre todas las criaturas, por el complemento de vuestras excelencias, y heroicas virtudes; la que sola supiste sentir, y llorar dignamente todos los pecados, è ingraticudes de los hombres, y agradecer à Dios todos sus beneficios, Espejo verdadero de santidad, y perfeccion, Madre, y Señora de la Divina gracia; preservada entre los hijos de Adan del comun contagio de la original culpa; electa Santa, y Pura mas que todas las criaturas, y levantada en Dignidad, y gracia, meritos, y gloria sobre todos los Ordenes de los Espiritus Angelicos, y Supremos, en quien està el Consejo, la Justicia, Prudencia, y Fortaleza, y toda la esperança de la vida, de la virtud, santidad, y perfeccion; la que vives en la Heredad del Altissimo, y echastus raizes en sus electos, y Pueblo honorificado, y te detienes, y moras en la plenitud de los Santos; la que sola ponderaste dignamente la Magestad, y sobreeminente Grandeza del Criador, y la poquedad de todo lo criado; la que sin defecto, ni mengua, no por partes, sino con toda plenitud, llenaste los vacios de la humildad de todas las criaturas, en quien Dios tiene su descanso, agrado, y complacencia por la hermosura de tus obras, virtudes, y prerrogativas, quedando en ellas faciada su inmensa Caridad, con que desea la justificacion de todos los hombres.

10 Favoreced, Madre piadosa, mis votos, y humildes suplicas; inclinad vuestra clemencia à mis ruegos; mirad propicia mis culpas, y pecados; folicitad clemente el buen despacho de mis rendidas

das peticiones; experimenten todos los mortales vuestra poderosa intercession; y yo vuestro humilde esclavo, mediante vuestro patrocinio, logre verdadera contricion, y pleno perdon de mis culpas, enmienda verdadera de mi vida, y perseverancia en la Divina gracia, hasta la muerte, para que en vuestra dulce compania merezca ser Bienaventurado en la eterna vida.

A los Santos Angeles, y Bienaventurados del Cielo.

11 **Y** Vosotros, Gloriosissimo Arcangel San Miguel, y mi Santo Angel Custodio, con toda la Milicia Celestial, y con los demas moradores del Cielo, que siempre estais en la vista, fruicion, y possession del inmenso Dios; acompañadme en este destierro; libradme en sus peligros; defendedme de mis enemigos; endereçad mis passos, y caminos, presentad ante el Divino acatamiento mis pobres, y humildes oraciones; solicitadme el despacho de mis peticiones; alcançadme eficaces, y repetidos auxilios, para que con plenitud, y perfeccion en todo cumpla la voluntad Divina, despegando el coraçon, y sus afectos de todas las criaturas, y muriendo à todo lo terreno, y visible en perpetua cruz, y negacion de mi mismo, para que abraçado en el verdadero amor de mi Criador, quede purificado, y limpio, para la vnion, y contemplacion de la primera, y altissima causa; y siendo esta el vnico objeto de mi alma, el blanco de todos mis estudios, y deseos,

la

la regla de todas mis acciones, y movimientos, y el vnico Norte de mi peregrinacion, entregue à mi Criador mi alma en mi natural muerte entre fervorosos, y abraçados deseos de gozarle, amarle, y alabarle eternamente.

12 Y porque mi estable animo, y deliberada voluntad es vivir, y morir obrando siempre en virtud, y debaxo de la intencion de esta Protesta, y acto de virtudes, y alabanças Divinas; y porque por la flaqueza de la condicion humana, ò por ilusion, ò sujestion de mis enemigos, ò accidentes de enfermedades, malicia, ignorancia, ò inadvertencia mia, puede suceder contravença à lo contenido en esta Protesta; por tanto digo, y afirmo, que si (lo que Dios no permita) me sucediere algun lapso de culpa, falta, ò defecto en los casos mencionados, así por escrito, como de palabra, obra, accion, ò pensamiento, desde agora para entonces lo condeno, y detesto, retracto, casto, y anulo; y por el mismo caso ratifico, quiero, y abraço todo lo contenido en esta Protesta, la qual, y todos los actos de virtudes, peticiones, y alabanças Divinas que incluye, es mi animo, è intencion repetir de verbo ad verbum en todas, y cada vna de mis obras, palabras, pensamientos, y respiraciones, mientras me durare la vida: y en especial, y señaladamente siempre que con la boca, ò coraçon diga, ò piense, *El Dulcissimo Nombre de Iesus, ò el suavissimo Nombre de Maria; ò si dixere: Alabado sea el Santissimo Sacramento; ò siempre que diga: Amote, Señor, sobre todo lo criado; ò quando dixere: Pesame, Señor, de averos ofendido, por ser vos quien sois, y porque os amo sobre*

458 *Protestación de la Fè.*

todas las cosas; y siempre que dixere: Hagase tu Santa voluntad, así en la tierra, como en el Cielo; y últimamente, siempre que diga estas palabras: Lo dicho dicho. Así lo digo, y afirmo Dios, y Señor mio, así lo quiero, y protesto en gloria de tu Santo Nombre, que vives, y Reinas por todos los siglos de los siglos. Amen.

LAVS DEO.

Omnia sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, eiusque Præsulum censura, ac Prælatorum meorum iudicio supplex, & humilis submitto, atque libens subijcio.

TA:

TABLA DE LOS LUGARES DE LA SAGRADA ESCRITURA, QUE ORIGINALES SE REFIEREN EN LAS MARGENCAS DESTA LIBRO; LOS CUALES VAN SACADOS, Y APUNTADOS SEGUN LA ORTOGRAPHIA QUE TIENEN EN LA BIBLIA SACRA. Y SE HALLAN EN LOS NUMEROS DEL PROEMIO, Y DOCUMENTOS, COMO VAN CITADOS.

EX VETERI TESTAMENTO.

GENESIS.

Cap. 1

- 1. **I**N principio creavit Deus Cælum, & terram. Terra autem erat inanis, & vacua. Docum. 9. n. 13. & Docum. 5. n. 6.
- 3. **F**acta est lux. Et vidit Deus lucem, quod esset bona. Docum. 3. num. 2. & Docum. 10. num. 35.
- 4. **D**ivisit lucem à tenebris. Appellavitque lucem diem, & tenebras noctem, Docum. 10. n. 35.
- 7. **D**ivisitque aquas, quæ erant sub Firmamento, ab his quæ erant super Firmamentum. Docum. 4. n. 40.
- 16. **F**ecitque Deus duo lumi-

naria magna: luminare maius, ut præesset diei: & luminare minus, ut præesset nocti; & Stellas. Docum. 1. n. 11.

17. **E**t posuit eas in Firmamento Cæli, ut lucrent super terram, Docum. 1. n. 11.

26. **F**aciamus hominẽ ad imaginem, & similitudinem nostram. Docum. 5. n. 13. & Docum. 10. n. 2.

31. **V**iditque Deus cuncta quæ fecerat, & erant valde bona, Docum. 3. n. 2.

2. **E**t requieuit die septimo ab uniuerso opere, quod pararat. Doc. 6. n. 19. & Doc. 10. n. 3.

Ca. 2

17. In quocumque enim die comederis ex eo, morte morieris. Doc. 5. n. 1.
21. Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam; cumque obdormisset, tulit unam de costis eius, & replevit carnem pro ea. Doc. 1. n. 22.
22. Aedificavit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam, in mulierem. Doc. 1. n. 23.
23. Erunt duo in carne una. Doc. 1. n. 22.
- Ca. 3. 4. Nequaquam morte moriemini. Et tibi: Eritis sicut dii. Doc. 2. n. 1.
6. Vidit igitur mulier quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuque delectabile; & tulit de fructu illius, & comedit: Deditque viro suo, qui comedit. Docum. 1. num. 10.
9. Vocavitque Dominus Deus Adam, & dixit ei: Vbi es? Doc. 5. n. 7.
16. Et sub viri potestate eris. Doc. 1. n. 21.
19. Quia pulvis es, & in pulverem reverteris. Docum. 5. n. 14.
6. Cur concidit facies tua? Nonne si bene egeris, recipies: Si autem male, statim in foribus peccatum aderit? Et n. 9. Quid fecisti? Docum. 5. num. 12.
13. Maior est iniquitas mea, quam ut veniam merear. Docum. 3. n. 130.
3. Eruntque dies illius centum viginti annorum. Doc. 12. num. 6.
6. Et tactus dolore cordis intrinsecus. Delebo, inquit, hominem, quem creavi. Docum. 3. n. 98.
9. Hæ sunt generationes Noe: Noe vir iustus, atque perfectus fuit in generationibus suis, cum Deo ambulavit. Doc. 1. n. 17.
21. Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia sua. Doc. 7. n. 3. & Docum. 8. n. 3.
1. Ambula coram me, & stes perfectus. Doc. 7. n. 18.
26. Respiciensque vxor eius post se, versa est in statuam salis. Doc. 11. n. 12.
16. Verè Dominus est in loco stes, & ego nasciebam. Doc. 7. n. 18.
- Ca. 4
- Ca. 6
- Ca. 8
- Cap. 17.
- Cap. 19.
- Cap. 28.

EXO-

EXODI.

- Ca. 20 5. Visitans iniquitatem patrum in filio, in tertiam, & quartam generationem. Docum. 1. n. 29.
12. Honora patrem tuum, & matrem tuam, ut sis longævus super terram. Docum. 1. num. 31. & Doc. 6. num. 5.
- Ca. 21 6. Offeret eum Dominus dijs. Docum. 1. n. 1.

LEVITICI.

- Ca. 16 17. Nullus hominum sit in Tabernaculo, quando Pontifex ingreditur Sæctuarium. Docum. 1. n. 7.
- Ca. 21 10. Caput suum non discooperit. Doc. 1. n. 7.

NUMERI.

- Ca. 11 20. Donec exeat per nares vestras, & vertatur in naveam. Doc. 12. n. 7.
- Ca. 18 21. Filij Levi dedi decimas Israelis in possessionem, pro ministerio quo serviunt mihi in Tabernaculo fœderis. Doc. 1. n. 2.

DEUTERONOMI.

- Ca. 17 12. Qui autem superbuerit, no-

lens obedire Sacerdotis imperio. Et tibi: Morietur homo ille. Doc. 1. n. 2.

16. Non occidentur patres pro filijs, nec filij pro patribus, sed unusquisque pro peccato suo morietur. Docum. 1. n. 30.
14. Non habebis in sacco diversa pondera, mains, & minus; nec erit in domo tua modius maior, & minor. Docum. 3. n. 85.
28. Gens absque consilio est, & sine prudentia. Utinam saperent, & intelligerent, ac novissima prouiderent. Doc. 5. n. 13.

IOSVE.

14. Obediente Domino voci kotominis. Doc. 1. n. 5.

1. REGVM.

12. Filij Heli, filij Benial, ne scientes Dominum, neque officium Sacerdotum ad populum. Doc. 1. n. 3.
30. Quicumque glorificauerit me, glorificabo eum. Doc. 4. n. 29.
11. Quod quicumque audierit, tinnient ambæ aures eius. Doc. 1. n. 3.

Que-

Ca. 13 14. *Quaerit Dominus sibi vitam iuxta cor suum. Doc. 10. n. 25.*

Ca. 14 15. *Omnis populus obstupuit, & turbata est terra; & accidit quasi miraculum à Deo. Docum. 10. n. 39.*

Ca. 16 7. *Homo videt ea quae patent, Dominus autem intuetur cor. Doc. 1. n. 21.*

2. REGVM.

Ca. 8 18. *Filij autem David Sacerdotes erant. Docum. 1. num. 2.*

TOBIAE.

Ca. 4 11. *Eleemosyna ab omni peccato, & à morte liberat, & non patietur animam ire in tenebras. Docum. 9. num. 4.*

12. *Fiducia magna erit coram summo Deo, eleemosyna, omnibus facientibus eam. Doc. 9. n. 7.*

IOB.

Ca. 1 1. *Vir erat in terra Hus, nomine Iob, & erat vir ille simplex, & rectus, ac timens Deum, & recedens à malo. Doc. 5. n. 9.*

Ca. 2 4. *Pelle pro pelle, & cuncta*

quae habet homo, dabit pro anima sua. Doc. 4. n. 24.

10. *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus? Docum. 10. n. 44.*

18. *In Angelis suis reperit prauitatem. Doc. 5. n. 10.*

1. *Militia est vita hominis super terram. Docum. 10. n. 21.*

8. *Nec aspiciet me visus hominis. Doc. 5. n. 3.*

17. *Visitas eum diluculo. Doc. 5. n. 17.*

19. *Quare posuisti me contrarium tibi, & factus sum mihi metipso gradus? Docum. 4. num. 33.*

28. *Verebar omnia opera mea, sciens quod non parceres delinquenti. Doc. 5. n. 9.*

21. *Antequam vadam, & non reuertar, ad terram tenebrosam, & opertam mortis caligine: terram miseriae, & tenebrarum, ubi umbra mortis, & nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat. Doc. 5. n. 3.*

27. *Vestigia pedem meorum considerasti. Docum. 1. num. 13.*

1. *Breui viuens tempore, reple-*

Cap. 4

Cap. 7

Cap. 9

Ca. 10

Ca. 3

Ca. 14

tus miseris. Qui quasi flos egreditur, & conteritur, Doc. 4. num. 24. & Doc. 9. n. 2.

5. *Constituisti terminos eius, qui praeteriri non poterunt. Doc. 12. n. 16.*

Ca. 15 15. *Coeli non sunt mundi in conspectu eius, Doc. 5. n. 10.*

16. *Abominabilis, & inutilis homo, qui bibit quasi aquam iniquitatem, Document. 5. n. 10.*

Ca. 19 26. *Et in carne mea videbo Deum meum, Doc. 4. n. 40.*

27. *Reposita est haec spes mea in sinu meo, Doc. 4. n. 40.*

Ca. 20 7. *Quasi sterquilinum in fine perdetur, & qui eum viderant, dicent: Vir iste? Doc. 5. n. 4.*

22. *Artabitur, aestuabit, & omnis dolo irruet super eum, Doc. 4. n. 16.*

25. *Vadent, & venient super eum horribiles, Docum. 4. n. 16.*

26. *Omnes tenebrae absconditae sunt in oculis eius, Docum. 4. n. 16.*

Ca. 22 14. *Nec nostra considerat, Proce. n. 6.*

Ca. 29 14. *Iustitia indutus sum, & vestini me, sicut vestimento, &*

15. *diademate, iudicio meo. Oculi mei fui caeco, & spes clausus fui caeco, & causam quam nesciebam, diligentissime inuestigabam.*

16. *do. Pater eram pauperum; & diligenter inuestigabam.*

17. *Conterebam molas iniqui, & dementibus illius aufererebam praedam, Doc. 1. n. 16. & Doc. 5. n. 15.*

18. *Qui soli dissimi quasi ore fusi sunt, Doc. 4. n. 18.*

25. *Ipsc est Rex super uniuersos filios superbiae, Doc. 8. n. 5.*

Ca. 37

Ca. 41

PSALMORVM.

1. *Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum. Et ibi: Sed in Lege Domini voluntas eius, Doc. 10. n. 49.*

9. *Reges eos in virga ferrea, & tanquam vas figuli confringes eos, Doc. 1. n. 20.*

7. *Odisti omnes, qui operantur iniquitatem, Doc. 10. n. 43.*

10. *Scrutans corda, & renes Deus. Doc. 1. n. 21. & Doc. 5. n. 10.*

5. *Quid est homo, quod memor es eius? Doc. 5. n. 17.*

5. *Illumina oculos meos ne quam obdormiam in morte; ne quando dicat inimicus meus: praenalui aduersus eum, Doc. 5. n. 12.*

Pf. 1.

Pf. 2.

Pf. 5.

Pf. 7.

Pf. 8.

Pf. 12

- Pf. 13 3. Quorumos maledictione, & amaritudine plenum est, Docum. 4. n. 12.
- Pf. 16 15. Satiabor cum apparuerit gloria tua, Doc. 4. n. 35.
- Pf. 17 1. Diligam te Domine fortitudo mea: Dominus firmamentum meum, & refugium meum, & liberator meus, Doc. 10. n. 39.
- Pf. 18 13. Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me; & ab alienis parce seruo tuo, Doc. 5. n. 11.
- Pf. 21 21. Erue a frumca Deus animam meam, & de manu canis unicum meam, Proem. n. 3.
- Pf. 23 1. Domini est terra, & plenitudo eius: orbis terrarum, & uniuersi, qui habitant in eo, Docum. 9. n. 1.
- Pf. 25 10. In quorum manibus iniquitates sunt; dextera eorum repleta est muneribus, Doc. 9. n. 3.
- Pf. 28 5. Vox Domini confringentis cedros, Doc. 5. n. 10.
- Pf. 31 1. Beati, quorum remissae sunt iniquitates; & quorum tecta sunt peccata, P. 3. n. 28.
- Pf. 33 15. Diuerte a malo, & fac bonum, inquire pacem, & persequere eam, Doc. 4. n. 1.
16. Oculi Domini super iustos:
- Et aures eius super preces eorum, Doc. 4. n. 47. & Doc. 10. n. 11.
20. Multae tribulationes iustorum: Et de omnibus his liberavit eos Dominus, Doc. 10. n. 6.
10. Quoniam apud te est fons vitae: Et in lumine tuo videbimus lumen, Docum. 4. n. 34.
23. Apud Dominum gressus hominis dirigentur, & viam eius volet; cum reciderit, non collidetur, quia Dominus supponit manum suam, Doc. 10. n. 11.
25. Iunior fui, etenim senui: Et non vidi iustum de relictum; nec semen eius quarens panem, Doc. 1. n. 19.
6. Et substantia mea tanquam nihilum ante te, Docum. 10. n. 1.
13. Ne fileas: quoniam adueni ego sum ante te, & peregrinaui: sicut omnes patres mei, Doc. 4. n. 23.
8. Dilexisti iustitiam, & odisti iniquitatem, Doc. 10. n. 43.
10. Assistit Regina a dextris tuis, in vestitu de aurato; circumdata varietate, Doc. 6. n. 7.

Om

14. Omnis gloria eius, filiae Regis ab intus, Document. 10. n. 6.
- Pf. 48 3. Simul in unum diues, & pauper, Doc. 9. n. 12.
17. Ne timueris cum diues, factus fuerit homo: Et cum multiplicata, fuerit gloria domus eius. Quoniam cum interierit, non sumet omnia; neque descendet cum eo gloria eius, Document. 4. n. 24.
- Pf. 54 6. Timor, & tremor venerunt super me, Doc. 4. n. 38.
15. Qui simul mecum dulces cupiebas cibos, Docum. 11. n. 12.
- Pf. 61 13. Quia tu reddes unicuique iuxta opera sua, Docum. 1. n. 20.
- Pf. 67 36. Mirabilis Deus in sanctis suis, Doc. 10. n. 15.
- Pf. 68 20. Tu scis reuerentiam meam, Doc. 4. n. 38.
- Pf. 72 3. Qui celauit super iniquos, pacem peccatorum videns, Doc. 12. n. 11.
- Pf. 74 3. Ego iustitias iudicabo, Doc. 5. n. 10.
- Pf. 75 12. Vouete, & reddite Domino Deo vestro, Doc. 1. n. 34.
- Pf. 76 11. Haec mutatio dexterae Excelsi, Doc. 10. n. 58.
31. Adhuc escae eorum erant in ore ipsorum: & ira Dei ascendit super eos, Doc. 12. n. 7.
15. Sicut ignis, qui comburit syluam; & sicut flamma comburens montes, Document. 3. n. 6.
5. Beati, qui habitant in Domo tua Domine: in secula seculorum laudabunt te, Doc. 7. n. 30.
8. Ibunt de virtute in virtute: videbitur Deus Deorum in Sion, Doc. 6. n. 1. & Doc. 10. n. 49.
11. Aut medici suscitabunt, & constebuntur tibi? Proem. n. 4.
49. Quis est homo, qui viuet, & non videbit mortem: eruet animam suam de manu inferi? Doc. 12. n. 10.
17. Nisi quis Dominus adiuuit me: paulominus habitasset in inferno anima mea, Doc. 3. n. 4.
3. Ipse fecit nos, & non ipsi nos, Doc. 4. n. 37.
8. In matutino interficiebam omnes peccatores terrae, ut disperderem de Civitate Domini omnes operantes iniquitatem, Docum. 1. n. 12.

Gg 2 Quo-

Psal. 102. 13. Quomodo miseretur pater filiorum miseratus est Dominus timentibus se; quoniam ipse cognovit sumentum nostrum, Doc. 3. n. 3.

Psal. 103. 5. Fundasti terram super stabilitatem suam; non inclinabitur in seculum seculi, Doc. 4. n. 18.

Psal. 104. 15. Nolite tangere Christos meos, Doc. 1. n. 2.

Psal. 110. 9. Initium sapientiae timor Domini, Doc. 3. n. 4.

Psal. 111. 1. Beatus vir, qui timet Dominum; in mandatis eius volentis nimis, Doc. 4. n. 47.

3. Gloria, & diuitiae in Domino eius, Doc. 1. n. 20.

10. Peccator videbit, & irascetur, dentibus suis fremet, & tabescet; desiderium peccatorum peribit, Docum. 4. n. 17.

Psal. 118. 4. Tu mandasti mandata tua custodiri nimis, Docum. 4. num. 46. & Doc. 5. n. 10. & Doc. 10. n. 25.

32. Viam mandatorum tuorum ecurri, cum dilatasti cor meum, Doc. 30. n. 48.

103. Quam dulcia faucibus meis eloquia tua, super mel ori meo, Doc. 8. n. 3.

109. Anima mea in manibus meis semper, Docum. 1. num. 30. & Doc. 9. n. 11. & Doc. 4. n. 20.

120. Cōfuge timore carnes meas; à iuditijs enim tuis timui, Doc. 10. n. 47.

121. Feci iudicium, & iustitiā; non tradas me calumniantibus me, Doc. 3. n. 88. & Doc. 5. n. 15.

158. Vidi prauaricantes, & tabescebam, Doc. 1. n. 12.

164. Septies in die laudem dixi tibi, super iuditiā iustitiā tuā, Doc. 7. n. 2.

4. Ecce non dormitabit, neque dormiet, qui custodit Israel, Doc. 1. n. 12.

2. Letatus sum in his, quae dicta sunt mihi: in Domum Domini ibimus. Stantes erant pedes nostri, in atris tuis Ierusalem, Doc. 10. n. 8.

5. Qui seminant in lacrymis, in exultatione mettent, Doc. 10. n. 10.

17. Mihi autem nimis honorati sunt amici tui Deus: Nimis confortatus est principatus eorum, Docum. 4. n. 36.

22. Perfecit odio oderam illos, Doc. 1. n. 12.

2. Non intres in iudicium cum ser-

Psal. 120

Psal. 121

Psal. 125

Psal. 138

Psal. 142

seruo tuo, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis viuens, Doc. 5. n. 9.

Psal. 147. 16. Qui dat niuem sicut lanā, Doc. 12. n. 19.

4. Et aquae omnes, quae super Caelos sunt, laudent nomen Domini, Doc. 4. n. 40.

PROVERBIORUM.

Ca. 1. 24. Vocavi, & renuistis: extendi manum meam, & non fuit, qui aspiceret. Despexistis omne consilium meum,

25. & increpationes meas neglexistis. Ego quoque in interitu vestro ridebo, & subsanabo, cum vobis id, quod timebatis aduenerit, Doc. 11. num. 15.

28. Tunc inuocabunt me, & non exaudiam: mane consurgent, & non inuenient me, Doc. 11. n. 15.

Ca. 8. 31. Et delitiae meae; esse cum filijs hominum, Docum. 10. num. 6.

Ca. 12. 7. Verte impior, & non erant, Doc. 3. n. 102.

Ca. 13. 24. Qui parcat virgae, odit filium suum, Doc. 1. n. 29.

Ca. 15. 15. Securamens quasi iuge conuiuium, Doc. 10. n. 6.

11. Pondus, & statera iudicia Domini sunt, Doc. 1. n. 9.

33. Sortes mittuntur in sinum, sed à Domino temperantur, Doc. 10. n. 43.

3. Impius, cum in profundum venerit peccatorum, contemnet, Docum. 11. n. 14.

14. Domus, & diuitiae dantur à parentibus; à Domino autem proprie vxor prudens, Doc. 1. n. 21.

17. Feneratur Domino qui miseretur pauperis, Docum. 9. num. 9.

28. Ne transgredieris terminos antiquos, Docum. 5. n. 15.

26. Præbe filij mi cor tuum mihi, Doc. 10. n. 25.

16. Septies enim cadet iustus, Doc. 1. n. 20.

14. Beatus homo, qui semper est pauidus, Doc. 8. n. 8. & Docum. 10. n. 7.

27. Qui dat pauperi, non indigebit: qui despicit deprecationem, sustinebit penuriam, Docum. 9. n. 9.

20. Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem, Doc. 9. n. 9.

Ca. 16

Ca. 18

Ca. 19

Ca. 22

Ca. 23

Ca. 24

Ca. 28

Ca. 31

ECCLESIASTES.

5. Oritur Sol, & occidit, & Cap. I

ad locum suum reuertitur, Doc. 5. n. 16.

Ca. 2 15. Scultorum infinitus est numerus, Doc. 5. n. 17.

Ca. 3 16. Moritur doctus, similiter ut indoctus, Doc. 5. n. 5.

Ca. 3 1. Omnia tempus habent, Doc. 9. n. 16.

Ca. 8 8. Non est in hominis potestate prohibere spiritum; nec habere potestatem in die mortis, nec finitur quiescere ingruente bello, Docum. 12. n. 16.

Ca. 10 19. Pecunia obediunt omnia, Procem. n. 6.

CANTICORVM.

Cap. 2 12. Flores aparuerunt in terra nostra: tempus amputationis aduenit, Docum. 5. n. 5.

Ca. 4 11. Mel, & lac sub lingua eius, Doc. 6. n. 5.

SAPIENTIAE.

Cap. 1 13. Deus mortem non fecit, Docum. 5. n. 5.

Ca. 3 2. Visi sunt oculis insipientium mori. Et ibi: Illi autem sunt in pace, Doc. 4. n. 8.

Ca. 4 8. Senectus enim venerabilis est non diuturna, neque annorum numero computata, Docum. 12. n. 16.

11. Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius, Docum. 1. n. 31. & Docum. 12. n. 16.

13. Consummat in breui expleuit tempora multa, Doc. 1. n. 31. & Doc. 12. n. 16.

16. Condemnatus autem iustus mortuus viuos impios, & inuentus celerius consummata longam vitam iniusti, Doc. 12. n. 16.

15. Spes impij tamquam lanugo est, Doc. 12. n. 17.

6. Horrenda, & cito apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum his, qui praesunt fiet. Exiguo enim conceditur misericordia: potentes autem potenter tormenta patientur, Doc. 1. n. 12.

8. Et praeposui illam Regnis, & sedibus, & diuitias nihil esse duxi in comparatione illius, Doc. 10. n. 19.

17. Per qua peccat quis, per haec & torquetur, Doc. 5. num. 5.

21. Omnia in mensura, & numero, & pondere disposuisti, Doc. 5. num. 5.

ECCLESIASTICI.

22. Altiora te, ne quaesieris, &

Ca. 5.
Ca. 6.
Ca. 7.
Ca. 11.
Ca. 3.

& fortiora te, ne scrutatus fueris; sed, qua praecipit tibi Deus, illa cogita semper, Doc. 11. n. 5.

Ca. 3 27. Qui amat periculum, in illo peribit, Doc. 3. n. 132.

Ca. 5 8. Ne tardes conuerti ad Dominum, & ne differas de die in diem. Subito enim veniet ira illius, & in tempore vindictae disperdet te, Doc. 11. num. 13.

Cap. 7 31. In tota anima tua time Dominum, & Sacerdotes illius sanctifica, Doc. 1. n. 3.

33. Honora Deum ex tota anima tua, & honorifica Sacerdotes, Doc. 1. n. 2.

40. In omnibus operibus tuis memorare nouissima tua, & in aeternu non peccabis, Docum. 5. n. 1. & 14.

Ca. 17 3. Numerum dierum, & tempus dedisti illi, Docum. 12. n. 16.

Ca. 18 20. Ante iudicium interroga te ipsum, & in conspectu Dei inuenies propitiationem, Docum. 7. n. 28.

21. Non impediaris orare semper, Doc. 7. n. 16.

Ca. 31 10. Qui potuit transgredi, & non est transgressus, Doc. 1. num. 18.

1. Qui spernit modica, paulatim decidet, Doc. 4. n. 46.

9. Filius tua infirmitate ne despicias te ipsum, sed ora Dominum, & ipse curabit te.

10. Auerte a delicto, & dirige manus, & ab omni delicto munda cor tuum. Da suauitatem, & memoriam similitaginis, & in pingua oblationem, & da locum medico, Doc. 12. n. 9.

ISAIAS.

14. Facta sunt mihi molesta, laboraui sustinens, Doc. 4. n. 18.

7. Repleta est terra argento, & auro. Et ibi: Et repleta est terra eius idolis, Doc. 9. n. 3.

24. Et erit pro suauitate odorator, Doc. 4. n. 17.

4. Quid est, quod debui ultra facere vinea mea, & non feci? Doc. 11. n. 8.

4. Plena est omnis terra gloria eius, Doc. 7. n. 18.

6. Habitauit lupus cum agno, & pardus cum haedo cubabit, Doc. 10. n. 5.

12. Quomodo cecidisti de Caelo Lucifer, qui mane oriebaris? Doc. 1. n. 10.

14. Similis ero Altissimo, Docum. 8. n. 9. & Doc. 11. n. 3.

Ca. 19
Cap. 38.
Ca. 1.
Ca. 2.
Ca. 3.
Cap. 5
Cap. 6
Ca. 11
Ca. 14

- Ca. 24 16. Secretum meum mihi, Doc. 10. n. 10.
- Ca. 26 10. Misercamur impio, & non discet iustitiam: in terra Satorum iniqua gessit, & non videbit gloriam Domini, Docum. 4. n. 9.
- Ca. 28 2. Alienum opus eius, ut operetur opus suum: peregrinum est opus eius ab eo, Docum. 3. n. 98.
- Ca. 30 18. Propterea expectat Dominus, ut misereatur vestri, Doc. 1. n. 31.
- Ca. 40 12. Quis mensus est pugillo aquas, & Caelos palmo ponderavit? Quis appendit tribus digitis molem terrae? Et librauit in pondere montes, & colles in statera? Doc. 4. n. 18.
- Ca. 42 14. Tacui semper, filii, patiens, fui sicut parturiens loquar: dissipabo, & absorbebo simul, Doc. 3. n. 27.
- Ca. 65 13. Ecce serui mei comedent, & vos esurietis; ecce serui mei bibent, & vos sitiatis, Docum. 4. n. 16.
14. Et vos clamabitis pro dolore cordis, & pro contritione spiritus ululabitis, Doc. 4. n. 16.
- Cap. 65. 24. Vermis eorum non morietur, & ignis eorum non extinguetur, Doc. 4. n. 17.

IEREMIAE.

10. Ecce constitui te hodie super gentes, & super regna, ut euellas, & destruas, & disperdas, & dissipes, & edifices, & plantes, Doc. 1. n. 34.
15. Ecce ego cibabo populum istum absyrbio, & potum dabo eis aquam fellis, Doc. 4. n. 16.
11. Desolatione desolata est omnis terra: quia nullus est, qui recogitet corde, Proem. n. 3. & Doc. 7. n. 3.
64. Submergetur Babylon, & non consurget a facie afflictionis, quam ego adduco super terram, & dissoluetur, Docum. 4. n. 17.

EZECHIELIS.

20. Anima, quae peccauerit, ipsa morietur: filius non portabit iniquitatem patris, Docum. 1. n. 3.
25. Si autem impius egerit penitentiam ab omnibus peccatis suis, quae operatus est, & custodierit omnia praeccepta mea, & fecerit iudicia,

- & iustitiam: vita uiuet, & non morietur. Omnium iniquitatum eius, quas operatus est non recordabor, Doc. 11. num. 7.
- D. ANIELIS.
- Ca. 4. 24. Peccata tua elemosynis reddime, & iniquitates tuas misericordiae pauperum, Docum. 9. n. 4. & 16.
- Ca. 13 9. Declinauerunt oculos suos, ut non viderent Caelum, Docum. 8. num. 7.
- OSEE.
- Ca. 4. 9. Et erit sicut populus, sic Sacerdos, Doc. 1. n. 7.
- Ca. 13 7. Et ego eis quasi Leona, sicut Pardus in Via Asyriorum. Occurram eis quasi vrsa raptis catulis, & dirumpam interiora iccoris eorum, Doc. 3. num. 31.
12. Colligata est iniquitas Efrain, absconditum peccatum eius, Doc. 3. n. 31.
- IOEL.
- Ca. 2. 13. Scindite corda vestra, Docum. 3. n. 91.
- N. AHV M.
5. Reuelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam gentibus nuditatem tuam, & Regnis ignominiam tuam, Doc. 3. n. 34.
- H. AB. ACYC.
5. Ante faciem eius ibit mors, Doc. 5. n. 5.
- ZACHARIAE.
8. Qui enim tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei, Doc. 1. n. 2.
3. Et IESVS erat indutus vestibus sordidis, Docum. 4. n. 38.
- M. MALACHIAE.
7. Quia Angelus Domini exercituum est, Doc. 1. n. 5.
- EX NOVO TESTAMENTO.
- M. MATTHEI.
3. Et accedens tentator, Doc. 11 num. 3.
9. Venite post me, & faciam vos fieri piscatores hominum, Doc. 3. n. 32.
3. Beati pauperes spiritu: quoniam ipsorum est Regnum Cae-

- Cælorum, Doc. 10. n. 9. & 10. & 31.
4. Beati mittes: quoniam ipsi possidebunt terram, Doc. 10. num. 31.
5. Beati, qui lugent: quoniam ipsi consolabuntur, Doc. 10. num. 31.
6. Beati: qui essuriunt, & sitiunt iustitiam: quoniam ipsi saturabuntur, Docum. 10. n. 52.
7. Beati misericordes: quoniam ipsi misericordiam consequentur, Docum. 10. num. 32.
8. Beati mundo corde: quoniam ipsi Deum videbunt, Doc. 10. n. 33.
9. Beati pacifici: quoniam filij Dei vocabuntur, Docum. 10. num. 33.
10. Beati, qui persecutionem patiuntur propter iustitiã: quoniam ipsorum est Regnum Cælorum, Docum. 10. n. 34.
48. Estote ergo vos perfecti, sicut & pater vester perfectus est, Procem. n. 9.
- Ca. 6. Tu autem cum oraueris, intras in cubiculum tuum, & clauso ostio, ora patrem tuum in abscondito, Docum. 7. n. 17.
22. Lucerna corporis tui est oculus tuus. Si oculus tuus fuerit simplex: totum corpus tuum lucidum erit. Si autem oculus tuus fuerit nequam: totum corpus tuum tenebrosum erit, Docum. 7. n. 13.
24. Nemo potest duobus dominis seruire: aut enim vnum odio habebit, & alterum diliget: aut vnum sustinebit, & alterum contemnet, Docum. 3. n. 134.
33. Querite primum Regnum Dei, Doc. 1. n. 29.
- Ca. 7. 13. Lata porta, & spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem, & multi sunt qui intrant per eam. Quam angusta porta, & arcta via est, quæ ducit ad vitam, & pauci sunt, qui inueniant eam, Doc. 11. n. 1.
28. Sed potius timete eum, qui potest & animam, & corpus perdere in gehennam, Doc. 4. n. 15.
29. Nonne duo passeret asse veniunt: & vnus ex illis non cadet super terram sine patre vestro, Docum. 10. num. 43.
12. Regnum Cælorum vim patiti-

- titur, & violenti rapiunt illud, Procem. n. 5. & Doc. 7. n. 30.
29. Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde, Doc. 8. n. 5.
30. Iugum enim meum suave est, & onus meum leue, Docum. 4. num. 6. & Docum. 8. num. 3.
- Ca. 12. 32. Qui autem dixerit contra Spiritum Sanctum, non dimittetur ei, neque in hoc sæculo, neque in futuro, Doc. 11. num. 7.
36. Omne verbum ociosum, quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo in die iudicij, Doc. 5. n. 10.
45. Assumpsit septem alios spiritus se cum nequiores se, Doc. 11. n. 3.
- Ca. 13. 22. Qui autem seminatus est in spinis, hic est, qui verbum audit, & sollicitudo sæculi istius, & fallacia diuitiarum, suffocat verbum, & si ne fructu efficitur, Doc. 9. num. 14.
42. Ibi erit fletus, & stridor dentium, Doc. 4. n. 16.
43. Tunc Iusti fulgebunt sicut Sol in Regno Patris eorum, Doc. 4. n. 3.
26. Non est bonum sumere partem filiorum, & mittere canibus, Doc. 12. n. 21.
24. Si quis vult post me venire abneget semetipsum, & tollat crucem suam, & sequatur me, Docum. 4. n. 8. & 29.
25. Qui enim voluerit animam suam saluam facere, perdet eam: qui autem perdiderit animam suam propter me inueniet eam, Doc. 8. n. 4.
26. Qui enim prodest si mundum vniuersum lucretur, anima verò suæ detrimentatur patiatur, Document. 3. num. 28. & 30. & Procem. num. 3.
18. Quæcumque ligaueritis super terram, erunt ligata, & in Cælo, & quæcumque solueritis super terram, erunt soluta & in Cælo, Doc. 11. num. 7.
21. Quoties peccabit in me frater meus, & dimittam ei? Ca. 18.
22. Usque septies? Dicit illi Iesus: Non dico tibi usque septies, sed usque septuagies septies, Doc. 3. n. 32. & Doc. 11. num. 16.
6. Quod ergo Deus coniunxit, homo non separet, D. 1. n. 21. Ca. 19.

16. Magister bone, quid boni faciam, ut habeam vitam aeternam, Doc. 4. n. 23.

17. Si autem ius ad vitam ingredi, serua mandata, Doc. 10. n. 24. & Doc. 6. n. 1.

23. Amen dico vobis, quia diues difficile intrabit in Regnum Coelorum. Et iterum dico vobis: Facilius est camelum per foramen acus transire, quam diuitem intrare in Regnum Coelorum, Doc. 9. n. 14. & Doc. 1. n. 20.

28. Sedebitis & vos super sedes duodecim, iudicantes duodecim Tribus Israel, Doc. 4. n. 37.

Ca. 20 8. Voca operarios, & redde illis mercedem, incipies a novissimis, usque ad primos, Doc. 12. n. 28.

23. Non est meum dare vobis, Doc. 5. n. 10.

Ca. 2 43. Auferetur a vobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius, Doc. 1. num. 9.

Ca. 22 30. In resurrectione enim neque nubent, neque nubentur, sed erant sicut Angeli Dei in Caelo, Doc. 4. n. 39.

Ca. 23 3. Omnia ergo quaecumque dixerint vobis, seruate, & fa-

cite; secundum opera vero eorum nolite facere; dicunt enim, & non faciunt, Doc. 1. num. 2. & Doc. 7. n. 20.

37. Quoties volui congregare filios tuos, quemadmodum gallina congregat pullos suos sub alas, & noluisti? Doc. 11. n. 8.

13. Qui autem perseverauerit usque in finem, hic saluus erit, Doc. 4. n. 1. & Doc. 12. n. 23.

35. Caelum, & terra transibunt, verba autem mea non praeteribunt, Doc. 3. n. 28.

43. Illud autem scitote, quoniam si sciret pater familias qua hora fur venturus esset, vegilaret utique, & non serneret perfodi domum suam, Doc. 2. n. 1.

11. Domine, Domine, aperi nobis. At ille respondens ait: Amen dico vobis, nescio vos. Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam, Doc. 2. n. 1.

21. Intra in gaudium Domini tui, Document. 4. num. 25.

34. Venite benedicti Patris mei, possedite paratum vobis

Cap. 24.

Ca. 25

Reg-

Regnum a constitutione madi, Doc. 4. n. 36.

35. Esuriui enim, & dedistis mihi manducare; sitiui, & dedistis mihi bibere, Doc. 9. n. 7.

41. Qui paratus est diabolo, & Angelis eius, Document. 4. n. 14.

41. Discedite a me maledicti in ignem aeternum, Doc. 4. n. 18.

46. Ibunt hi in supplitium aeternum, Doc. 4. n. 9.

Ca. 26 11. Nam semper pauperes habetis vobiscum, Document. 9. n. 15.

33. Et si omne scandalicatum fuerint in te, ego nunquam scandalabor, Doc. 3. n. 128.

48. Qui autem tradidit eum dedit illis signum, dicens: Quemcumque osculatus fuero, ipse est, tenete eum, Doc. 1. n. 70.

56. Tunc discipuli omnes, relicto eo fugerunt, Doc. 1. n. 10.

Ca. 27 3. Peccavi, tradens sanguinem iustum; Document. 3. num. 130.

44. Et latrones, qui crucifixierant cum eo, improperebant ei, Document. 12. num. 28.

M. ARCI.

23. Credo, Domine: quia in credulitatem meam, Doc. 10. n. 4.

13. Cumque vidisset a longe siccum habentem folia, venit siquid forte inueniret in ea. Et cum venisset ad eam, nihil inuenit praeter folia: non enim erat tempus ficorum, Doc. 9. n. 16.

35. Vigilate ergo, nescitis enim quando Dominus Domus veniat: soro, an media nocte, an galli cantu, an mane: ne cum venerit repente, inueniat vos dormientes. Quod autem vobis dico, omnibus dico: Vigilate, Doc. 2. n. 1.

34. Tristis est anima mea usque ad mortem, Doc. 4. n. 38.

Ca. 9

Ca. 11

Ca. 13

Ca. 14

LVCA.

Ca. 1.

Ca. 2.

Ca. 5.

ni-

- nisi solus Deus? Docum. 1. n. 6.
- Ca. 8. 14. Quod autem in spinas cecidit: his sunt, qui audierunt, & a sollicitudinibus, & diuitijs, & voluptatibus vitæ, euntes suffocauerunt, Doc. 1. n. 20.
- Ca. 9. 62. Nemo mittens manum suam ad aratrum, & respiciens retro, aptus est Regno Dei, Doc. 3. n. 133.
- Ca. 10. 16. Qui vos audit, me audit: & qui vos spernit, me spernit, Doc. 7. n. 20.
27. Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex omni mente tua, Docum. 10. n. 25.
- Ca. 11. 9. Petite, & dabitur vobis. Et ibi: Omnis enim, qui petit accepit, Doc. 7. n. 16.
41. Date elemosynam, & ecce omnia munda sunt vobis, Doc. 9. n. 4.
- Ca. 12. 7. Sed & capilli capitis vestri omnes numerati sunt, Doc. 10. n. 11.
38. Et si venerit in secunda vigilia, et si in tertia vigilia venerit, & ita inuenerit, Beati sunt serui illi, D. 12. n. 28.
48. Cui multum datum est, multum quaeretur ab eo, Doc. 1. num. 9.
- Ca. 14. 24. Dico autem vobis, quod nemo virorum illorum, qui vocati sunt, gustabit coenam meam, Doc. 12. n. 7.
26. Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, & matrem, & uxorem, Document. 8. n. 4.
- Ca. 15. 7. Ita gaudium erit in Caelo super vno peccatore poenitentiam agente, quam super nonaginta nouem iustis, qui non indigent poenitentia, Doc. 11. n. 11.
- Ca. 16. 2. Quid hoc audio de te? Redde rationem villicationes tuae: iam enim non poteris villicare, Proem. n. 2.
- Ca. 18. 9. Et ego vobis dico: facite vobis amicos de mammona iniquitatis, ut cum defeceritis, recipiant vos in aeterna tabernacula, Proem. n. 1. & Doc. 9. n. 8. & 15.
1. Oportet semper orare, & non deficere, Document. 7. num. 16.
- Ca. 18. 4. Et si Deum non timeo, neque hominem revereor: tamen, quia molesta est mihi haec vidua, vindicabo illam, ne

in

- in nouissimo veniens sugillet me, Doc. 1. n. 20.
- Ca. 19. 8. Ecce dimidium bonorum meorum, Domine, do pauperibus; & si quid aliquem defraudavi, reddo quadruplum, Doc. 9. n. 9.
- Ca. 21. 25. Erunt signa in Sole, & Luna, & Stellis, Document. 1. n. 11.
18. Et capillus de capite vestro non peribit, Docum. 10. n. 11.
- Ca. 22. 3. Intrauit autem Satanias in Iudam, Doc. 1. n. 8.
31. Simon, Simon: ecce Satanias expetiuit vos, ut criuaret, sicut triticum: ego autem rogavi pro te, ut non dificias Fides tua, Doc. 1. num. 13, & Doc. 11. n. 3.
44. Et factus est sudor eius, sicut guttae sanguinis decurrentis in terram, Docum. 4. n. 38.
57. At ille negauit eum dicens: Mulier non noui illum, Doc. 1. n. 10.
- Ca. 23. 43. Hodie mecum eris in Paradyso, Doc. 11. n. 11.
- Ca. 1. 12. Dedit eis potestatem filios Dei fieri, Doc. 4. n. 37.
14. Et Verbum caro factum est, Doc. 1. n. 5.
- Ca. 3. 18. Deum nemo vidit unquam, Doc. 5. n. 17.
3. Nisi quis renatus fuerit de nouo, non potest videre Regnum Dei, Document. 12. n. 12.
- Ca. 6. 19. Lux venit in mundum: & dilexerunt homines magis tenebras, quam lucem, Doc. 10. n. 35.
59. Qui manducat hunc panem, viuet in aeternum, Doc. 12. n. 7.
- Ca. 8. 45. Quis ex vobis arguet me de peccato? Doc. 3. n. 1.
- Ca. 12. 24. Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit, ipsum solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum affert, Docum. 10. n. 21. & D. 7. n. 17.
- Ca. 13. 2. Et coena facta, cum diabolus misisset, in cor, ut traderet eum, Doc. 1. n. 8. & Doc. 3. n. 98.
12. Scitis quid fecerim vobis? Doc. 1. n. 3.
- Ca. 14. 6. Ego sum via, veritas, & vita, Doc. 8. n. 7.
12. Qui credit in me, opera quae ego facio, & ipse faciet, & maiora horum faciet, Doc. 6. n. 5.

Qui

21. Qui habet mandata mea, & seruat ea: ille est, qui diligit me, Document. 10. n. 25.

23. Ad eum veniemus, & mansiōnem apud eum faciemus, Doc. 10. n. 2.

Ca. 15 5. Sine me nihil potestis facere, Doc. 3. n. 128.

4. Iam non dicam vos seruos. Et ibi: Vos autem dixi amicos, Doc. 1. n. 9.

20. Non est seruus maior Domino suo. Si me persecuti sunt, & vos persequentur, Doc. 10. n. 36.

Ca. 17 3. Hec est autem vita aeterna; ut cognoscant te, solum Deum verum, & quem misisti Iesum Christum, Document. 4. n. 31.

Ca. 19 12. Si hunc dimittis, non es amicus Caesaris, Docum. 3. num. 129.

Ca. 20 9. Nondum enim sciebant scripturam, quia oportebat eum a mortuis resurgere, Doc. 6. n. 16.

22. Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittantur eis, Docum. 1. n. 6.

ACT. APOSTOL.

24. Quotquot enim possessores agrorum, aut domorum erāt, vendentes offerrebant pretia eorum, quae vendebant, & ponebant ad pedes Apostolorum, Doc. 9. n. 10.

15. Ita ut in plateis eijcerent infirmos, & ponerent in lectulis, ac grauatis, ut veniente Petro, saltem umbra illius obumbraret quemquam illorū, & liberarentur ab infirmitatibus suis, Docum. 4. n. 19.

41. Ibant gaudentes a conspectu concilij, quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati, Doc. 10. n. 26.

Ca. 10 11. Vidit Coelum apertum, & descendens vas quodam, velud linteum magnū: Et ibi: In quo erant omnia, quadrupedia, & serpētia, Doc. 3. num. 32.

34. Non est personarum acceptor Deus, Doc. 5. n. 10.

42. Praecepit nobis praedicare populo, & testificari, quia ipse est, qui constitutus est a Deo iudex viuorum, & mortuorum, Doc. 5. n. 6.

In-

Ca. 13 22. Inueni David filium Iesse, unum secundum cor meum, Doc. 10. num. 25.

Ca. 17 28. In ipso enim viuimus, & mouemur, & sumus, Doc. 7. num. 18.

Cap. 20 35. Beatius est magis dare, quam accipere, Doc. 9. num. 2. & 7.

AD ROMANOS.

Ca. 2 4. Ignoras quoniam Benignitas Dei ad poenitentiam te adducit? Doc. 11. n. 8.

10. Gloria autem, & honor, & pax omni operanti bonū, Doc. 4. n. 36.

14. Gentes, quae legem non habent, naturaliter ea, quae legis sunt faciunt, huiusmodi legem non habentes, ipsi sibi sunt lex: qui ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis, testimonium reddente illis conscientia ipsorum, Docum. 1. num. 35.

24. Nomen enim Dei per vos blasphematur inter gentes, Proem. n. 1. & Docum. 4. num. 5.

Cap. 4 25. Traditus est propter delicta nostra, & resurrexit propter iustificationem nostram,

Docum. 1. num. 3.

1. Pacem habeamus ad Deū per Dominum nostrum Iesum Christum, Doc. 10. num. 5.

3. Gloriamur in tribulationibus nostris, Document. 10. num. 26.

12. In quo omnes peccauerunt, Doc. 10. num. 21. & Doc. 12. n. 12.

21. Quia; cum cognouissent Deum, non sicut Deum glorificauerunt, Proem. n. 3.

22. Dicentes enim se esse sapientes, stulti facti sunt, Doc. 10. num. 9.

20. Vbi abundauit delictum, superabundauit gratia, Doc. 11. num. 11.

Ca. 7 10. Inuentum est mihi mandatum, quod erat ad vitam, hoc esse ad mortem, Doc. 11. num. 3.

22. Condelector enim Legi Dei secundum interiorē hominem. Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meae, & captiuantem me in lege peccati, quae est in membris meis, Dom. 7. num. 3. & Docum. 1. n. 35.

5. Qui enim secundum carnem sunt, quae carnis sunt, sa-

piunt;

Ca. 5.

Ca. 7.

Ca. 8.

- piunt: qui vero secundum spiritum sunt, quæ sunt spiritus sentium. Proem. n. 3.
6. Prudentia carnis, mors est, prudentia autem spiritus vita, & pax. Document. 10. num. 10.
13. Si enim secundum carnem vixeritis, moriemini, Proem. num. 6.
17. Si autem filij, & hæredes: hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi, Doc. 4. num. 20. & Docum. 12. num. 20.
21. Omnis creatura in gemiscit, & parturit, Docum. 4. num. 27.
24. Spe salvi facti sumus, Docum. 3. n. 93. & Docum. 10. n. 30.
28. Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum. Doc. 10. n. 6.
29. Nam quos præsciuit, & prædestinavit conformes fieri imaginis filij sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus, Proem. num. 9.
31. Si Deus pro nobis, quis contra nos? Document. 10. num. 59.
32. Qui etiam proprio filio suo non pepercit. Docum. 5. n. 10.
35. Quis ergo nos separabit à charitate Christi? Tribulatio? An angustia? An fames? An nuditas? An periculum? An persecutio? An gladius? Docum. 10. n. 59.
19. Voluntati enim eius quis resistit? Doc. 5. n. 10. Ca. 9.
22. Sustinuit in multa patientia, ut a ira apta ad interitum, Doc. 1. n. 5.
10. Corde enim creditur ad iustitiam: ore autem confessio fit ad salutem, Doc. 2. n. 7. Ca. 10.
1. Obsecro itaque vos fratres per misericordiam Dei, Doc. 3. n. 98. Ca. 12.
3. Non plus sapere, quam oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem, Proem. n. 3.
3. Vis autem non timere potestatem? Bonum fac, & habebis laudem ex illa: Dei enim minister est tibi in bonum, Docum. 10. num. 59. Ca. 13.
10. Plenitudo legis est dilectio, Docum. 8. num. 4. & Doc. 10. n. 58. & Proem. n. 10.
17. Non est enim Regnum Dei esca, & potus; sed iustitia, pax,

- pax, & gaudium in Spiritu Sancto, Proem. n. 6.
1. AD CORINTHIOS.
- Ca. 2. 8. Si enim cognovissent, nunquam Dominum Gloriæ crucifixissent, Doc. 4. n. 5.
9. Quod oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ præparavit Deus ijs, qui diligunt illum, Document. 4. num. 25.
- Ca. 3. 3. Nonne carnales estis, & secundum homines ambulatis? Doc. 1. n. 5.
6. Ego plantavi, Apolo rigavit, sed Deus incrementum dedit, Docum. 7. num. 20.
16. Nescitis, quia Templum Dei estis, & Spiritus Dei habitat in vobis? Docum. 7. n. 18.
19. Sapientia huius mundi, stultitia est apud Deum, Proem. n. 4.
- Cap. 4. 4. Nihil mihi contius sum; sed non in hoc iustificatus sum. qui autem indicat me Dominus est, Docum. 5. num. 9.
13. Tanquam purgamenta huius mundi facti sumus, omnium peripsent, usque adhuc, Doc. 10. n. 10.
20. Non enim in sermone est Regnum Dei, sed in virtute, Doc. 4. n. 8.
12. Omnia mihi licent, sed non expediunt: Omnia mihi licent, sed ego sub nullius redigar potestate. Ascenden tri, & venter ascis: Deus autem & hunc, & has destruet. Proem. n. 6. Ca. 6.
7. Quid autem habes, quod non acceperis? Si autem accepisti quid gloriaris, quasi non acceperis? Doc. 8. n. 2. Ca. 6.
17. Qui autem adheret Domino unus spiritus est. Docum. 10. n. 6.
4. Mulier sui corporis potestatem non habet, sed vir. Similiter autem, & vir sui corporis potestatem non habet, sed mulier, Doc. 1. n. 21. Ca. 7.
20. Unusquisque in qua vocatione vocatus est, in ea permaneat, Proem. n. 8. & Docum. 1. n. 30.
31. Præterit enim figura huius mundi, Docum. 12. num. 18.
40. Beatior autem erit si sic permanerit, secundum meam

- consilium, Docum. 1. num. 27.
- Cap. 9 24. Nescitis, quod hij, qui in stadio currunt, omnes quidem currunt, sed vnus accipit brabium? Sic currite, vt comprehendatis. Omnis autem, qui imago ne contendit, ab omnibus se abstinet: Et illi quidē, vt corruptibilem coronam accipiat nos autē incorruptam. Ego igitur sic curro, non quasi in incertum: sic pugno, non quasi aërem verberans: Sed castigo corpus meum, & in seruitutem redigo: Ne fortē cum alijs prædicauerim, ipse reprobus efficiar. Procem. n. 5.
- Ca. 10 11. Omnia in figura contingebant illis, Docum. 1. num. 3.
12. Qui se existimat stare, videat ne cadat, Document. 3. num. 125. & Docum. 11. n. 1.
- Ca. 11 30. Idē inter vos multi infirmi, & indecilles, & dormiunt multi, Docum. 12. n. 6.
- Ca. 12 3. Nemo potest dicere. DOMINVS IESVS, nisi in Spiritu Sancto, Doc. 8. n. 2.
2. Si nouerim misteria omnia. Ca. 13
- Et ibi: Charitatem autem non habuero, nihil sum. Procem. n. 4.
12. Videmus nunc per speculum in enigmata, tunc autem facie ad faciem, Doc. 5. n. 17. Ca. 13
13. Maior autem horum est charitas, Doc. 8. n. 4.
33. Corruptunt mores bonos colloquia mala, Docum. 1. num. 35. Ca. 15
2. AD CORINTHIOS.
5. Quoniam sicut abundant passionēs Christi in nobis: ita & per Christum abundat consolatio nostra. Doc. 10. n. 6. Ca. 1.
12. Gloria nostra hæc est, testimonium conscientie nostræ, Dec. 10. n. 6.
17. Dominus autem spiritus est; vbi autem Spiritus Domini, ibi libertas, Doc. 10. n. 47. Ca. 3.
10. Tanquam nihil habentes, & omnia possidentes; Doc. 10. n. 4. Cap. 6
13. Dilatamini & vos. Doc. 5. n. 15.
4. Repletus sum consolatione, Cap. 7

- superabundo gaudio in omni tribulatione nostra, Docum. 10. n. 6. Ca. 8.
14. Vestra abundantia illorum inopiam suppleat, Docum. 9. n. 12. Ca. 12
4. Raptus est in Paradysum; & audiuit arcana verba, quæ non licet homini loqui, Doc. 4. n. 27.
- AD GALATAS.
- Cap. 1 8. Sed licet nos, aut Angelus de Cælo Euangelicet vobis præterquam, quod euangelizauimus vobis, anathema sit, Document. 10. num. 37. Ca. 2.
20. Vno autem, iam non ego: viuit verò in me Christus, Doc. 10. num. 7. & Doc. 3. num. 102.
- Ca. 5. 17. Caro enim concupiscit aduersus spiritum; spiritus autem aduersus carnem, Doc. 10. n. 21.
22. Fructus spiritus est: charitas, gaudium, pax, patientia, benignitas, bonitas, longanimitas, mansuetudo, fides, modestia, continentia, castitas, Doc. 10. num. 33.
24. Qui autem sunt Christi, crucifixerunt carnem suam cum vitijs, & concupiscentijs, Doc. 10. n. 23. Ca. 6.
14. Mibi mundus crucifixus est, & ego mundo, Docum. 10. num. 7.
- AD EPHESIOS.
3. Eramus natura filij iræ. Ca. 2
- Doc. 12. n. 12.
14. Ipse enim est Pax nostra, qui fecit vtraque vnum, Doc. 10. n. 5.
5. Omnis fornicator, aut imundus, aut auarus. Et ibi: Non habet hereditatem in Regno Christi, & Dei, Doc. 12. n. 20. Ca. 5.
23. Christus Caput est Ecclesie. Et ibi: Quia membra sumus corporicius, Docum. 6. n. 2.
32. Sacramentum hoc magnū est, ego autem dico in Christo, & in Ecclesia, Docum. 1. n. 21.
- AD PHILITENSES.
23. Desiderium habens dissolui, & esse cum Christo, Docum. 10. n. 7. Ca. 1

- Ca. 2. 12. *Cum metu, & tremore vestram salutem operamini.* Doc. 8. n. 8.
- Cap. 3. 8. *Omnia detrimentum feci, & arbitror ut stercora, ut Christum lucrifaciam,* Docum. 4. n. 28.
13. *Quae quidem retro sunt obliuiscens, ad ea vero quae sunt priora extendens me ipsum, ad destinatum persequor, ad brauium super me uocationis Dei, in Christo Iesu,* Doc. 10. n. 8.
20. *Nostra autem conuersatio in Caelis est,* Docum. 10. num. 7.
- Cap. 4. 7. *Et Pax Dei, quae exuperat omnem sensum, custodiat corda uestra, & intelligentias uestras in Christo Iesu,* Doc. 10. num. 5. & 33.
13. *Omnia possum in eo, qui me confortat,* Docum. 10. num. 39.
- AD COLOSENSES.
- Cap. 3. 3. *Mortui enim estis, & uita uestra abscondita est cum Christo in Deo,* Doc. 7. num. 17.
- Ca. 4. 14. *Charitatem habete, quod*
- est vinculum perfectionis, Doc. 10. n. 20.
- AD THESALONIENSES.
1. *Hæc est enim uoluntas Dei, sanctificatio uestra,* Doc. 7. num. 15.
3. *Hæc est enim uoluntas Dei, sanctificatio uestra,* Doc. 7. num. 15.
17. *Sine intermissione orate,* Doc. 7. num. 16.
- AD TIMOTHEVM.
1. *Finis autem præcepti est charitas de corde puro, & conscientia bona, & fide non ficta,* Doc. 10. num. 20.
17. *Soli Deo honor, & gloria in sæcula sæculorū. Amen,* Doc. 8. n. 8.
4. *Qui omnes homines uult saluos fieri,* Docum. 1. num. 24.
8. *Habentes alimenta, & quibus tegamur, his contenti sumus,* Docum. 10. num. 4.
9. *Qui uolunt diuites fieri, incidunt in tentationem, & in laqueum diaboli, & desideria multa inutilia, & nociua, quae pergunt ho-*

- AD HEBRÆOS.
10. *perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas, Proem. num. 1. & Doc. 9. num. 3.*
- AD TIMOTHEVM.
- Ca. 2. 5. *Non coronabitur nisi qui legitime certauerit,* Doc. 11. n. 3.
- Cap. 3. 12. *Omnēs, qui pie uolunt uiuere in Christo Iesu, persecutionem patientur,* Docum. 10. n. 35.
- Cap. 4. 7. *Bonum certamen certauī, cursum consumaui, fidem seruaui, in reliquo reposita est mihi corona iustitiæ,* Doc. 12. n. 17.
- Ca. 5. 8. *Si quis autem suorum, & maxime domesticorum curam non habet, fidem negauit, & est infideli deterior,* Doc. 11. n. 28.
- AD TITVM.
- Cap. 1. 16. *Confitentur se nosse Deū, factis autem negant; cum sint abominabiles, & incredibiles, & ad omne opus bonum reprobi,* Doc. 4. n. 5.
6. *Rursum crucifigentes sibi metipsos Filium Dei,* Doc. 4. n. 4.
14. *Manifestum est enim quod ex Iuda ortu sit Dominus noster: in qua Tribu nihil de Sacerdotibus Moyses locutus est,* Doc. 1. num. 2.
17. *Testamentum enim in mortuis confirmatum est: Alioquin nondum ualeat, dum uiuitque testatus est,* Doc. 2. n. 25.
27. *Statutum est hominibus semel mori, & post hoc iudicium, Proem. num. 4. & Doc. 5. num. 7. & Docum. 12. n. 13.*
6. *Sine fide autem impossibile est placere Deo. Crede-re enim oportet accedentem ad Deum, Doc. 2. n. 6. & Doc. 3. n. 92.*
- IACOBI.
2. *In multis offendimus omnes, Document. 1. num. 35.*

1. PETRI.

- Cap. 1 8. In revelatione IESV-CHRISTI, quem cum non videritis diligitis: in quem nunc quoque non videntes creditis: Credentes autem exultabitis letitia inenarrabili, & glorificata: Reportantes finem Fidei vestrae, salutem animarum, Docum. 3. num. 109.
- Cap. 2 13. Subditi igitur stote omni humanae creaturae propter Deum, Document. 8. num. 8.
- 21. Vobis relinquens exemplum, ut sequamini vestigia eius. Qui peccatum non fecit: nec inuentus est dolus in ore eius, Docum. 3. num. 1. & Doc. 8. num. 6.
- 24. Qui peccata nostra ipse percussit in corpore suo super lignum, Document. 4. num. 18.
- Ca. 4. 18. Si Iustus vix saluatur, impius, & peccator vni parebunt? Docum. 5. num. 10.
- Ca. 5. 5. Deus superbis resistit, hu-

milibus autem dat gratiam, Docum. 8. n. 7.

2. PETRI.

- 4. Ut per haec efficiamini divinae consortes naturae, Docum. 4. num. 20.
- 10. Magis satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis, Docum. 10. n. 49.
- Ca. 2. 21. Melius enim erat illis non cognoscere viam iustitiae, quam post agnitionem retrorsum conuerti ab eo,
- 22. Et ibi: Contingit enim illis illud veri pro verbi: Canis reuersus ad suum vomitum, & sus lota in volutabro luti, Doc. 11. num. 12.
- Ca. 3. 9. Patienter agit propter vos nolens aliquos perire, sed omnes ad poenitentiam reuerti, Doc. 11. n. 8.

1. IO. ANNIS.

- 1. Filioli mei, haec scribo vobis, ut non peccetis. Sed & si quis peccauerit, aduocatum habemus apud Pa-

- Patrem IESV MCHRI-
- 2. SVM Iustum; & ipse est propiciatio pro peccatis nostris; non pro nostris tantum, sed etiam pro totius mundi, Document. 11. num. 7.
- 15. Nolite diligere mundum, neque ea, quae in mundo sunt, Doc. 4. n. 24.
- 17. Mundus transit, & concupiscentia eius, Docum. 4. num. 24. & Doc. 12. n. 28.
- Ca. 3. 2. Charissimi, nunc Filij Dei summus, & nondum aparuit quid erimus. Scimus quoniam cum apparuerit, similes ei erimus, quoniam videbimus eum sicuti est, Doc. 4. n. 16.
- 18. Filioli mei non diligamus verbo, neque lingua, sed opere, & veritate, Doc. 4. num. 7.
- 24. Qui seruat mandata eius, in illo manet, & ipse in eo, Doc. 4. n. 7.
- Cap. 4. 16. Deus charitas est; & qui manet in charitate in Deo manet, & Deus in eo, Docum. 10. n. 20.
- 18. Timor non est in charitate; sed perfecta charitas fo-

ras mittit timorem: quoniam timor poenam habet: qui autem timet non est perfectus in charitate, Docum. 10. n. 46.

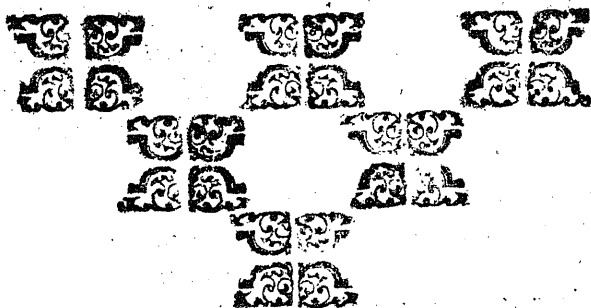
3. Mandata eius graua non sunt, Doc. 4. n. 6. & Docum. 8. num. 3.

APOCALYPSIS.

- 17. Vincenti dabo manna absconditum, & dabo illic caliculum candidum; & in calculo nomen nonum scriptum, quod nemo scit, nisi qui accipit, Document. 10. num. 10.
- 16. Utinam frigidus esses, aut calidus, sed quia tepidus es, & nec frigidus, nec calidus, incipiam te euomere ex ore meo, Doc. 3. num. 134.
- 8. Ecce equus pallidus, & qui sedebat super eum, nomen illi mors, Doc. 5. n. 5.
- 16. Cadite super nos, Doc. 4. num. 17.
- 16. Non esurient, neque sitient amplius, Docum. 4. num. 25.
- 17. Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, Doc. 4. n. 37.

Ca. 18	7. Quantum glorificavit se, & in delitijs fuit, tantum date illi tormentum, & luctum, Docum. 4. num. 9. & Dos. 5. num. 5.	mino moriuntur, Doc. 10. n. 9. & 10.	
Ca. 19	20. In stagnum ignis ardentis sulphurea, Docum. 4. num. 15.	12. Ecce venio cito, & merces mea mecum est, reddere unicuique secundum opera sua. Et ibi: Ecce venio cito, Amen. Veni Domine IESU, Docum. 5. num. 6.	Ca. 22
Ca. 14	13. Beati mortui, qui in Do-	& 16.	

LAVS DEO IN AETERNUM,
& ultra.



TA-

DE LAS SENTENCIAS, Y COSAS
más notables que se hallan en este
Norte.

D. significa Documento, P. Proemio. N. Numero.

A

Abnegacion.
Què sea, D. 10. n. 23. Vease la palabra mortificacion, y resignacion.

Agua.
Què virtud, y efectos tenga el agua bendita, Doc. 2. n. 10. y 11.
Por què puso Dios aguas sobre los Cielos, Docum. 4. num. 40.

Albaceas.
Como se han de nombrar, para que no renuncien el oficio, Doc. 2. num. 24.

Amor de Dios.
Se incluye en la verdadera contricion, D. 3. n. 99.

Justifica al hombre, y como, Doc. 3. n. 116.
Ay amor de amistad, y amor de concupiscencia; y quales sean, Doc. 3. num. 97. Vease la palabra caridad.

Amor propio.
Estorva el camino de el Cielo, Doc. 10. n. 48.
Al passo que muere, vive el alma, y se mejora, Doc. 10. num. 21. y 23.

Atricion.
Què sea, y quales sean sus motivos, Doc. 3. n. 117. hasta el n. 123.
Ha de ser sobrenatural, eficaz, y vniversal, Doc. 3. n. 122. y 123.
No basta en el articulo de la muerte, D. 3. n. 135.
Formas breves de atricio, Doc. 3. n. 136.

Bien-

B

Bienaventuranças.

Su numero, y congruen-
cias para las vias Purgativa,
Illuminativa, y Vnitiva, Do-
cum. 10 n. 31.

Explicante con profun-
didad, Doc. 10. n. 9. 10. y des-
de el n. 30. hasta el 36.

La bienaventurança del
hombre es de dos maneras,
Doc. 10. n. 30.

C

Caridad.

Està su exercicio en las
Obras de Misericordia, Doc.
9. n. 1. y 2.

Es la Reina de todas las
virtudes, D. 10. n. 20. y 40.

Mientras es mas intensa,
es mayor la santidad, y vnio-
del alma con Dios, Doc. 10.
n. 41. y 42.

Castidad.

Debe guardar el hombre
en todos estados, D. 1. n. 35.

Su ruina està en no huir
las ocasiones, D. 3. n. 132.

Su dificultad, y lo que les
costò à los Santos, D. 3. n. 35.

Contemplacion.

Què sea, y como se divi-
da, D. 7. n. 11. 12. y 13.

La perfecta es medio para
adquirirse la verdadera per-
feccion, y vnion del alma
con Dios, Doc. 10. n. 30.

Contricion.

Què sea, y de donde se de-
rive, Doc. 3. n. 91. y 96.

Quantos actos incluye, y
quales sean, Doc. 3. n. 94. 95.
y 96.

Quales sean sus verdade-
ros motivos, Doc. 3. num. 97.
y 98.

Incluye verdadero amor
de Dios, D. 3. n. 99.

Tiene quatro efectos ad-
mirables, y quales sean, Doc.
3. n. 104. hasta el n. 107.

Practica de el verdadero
acto de contricion, Doc. 3.
num. 108.

Explicacion del acto de
contricion, Doc. 3. n. 109.

Formas breves de contri-
cion, Doc. 3. n. 110. hasta el
n. 115.

Contricion virtual què
sea, y como justifique al hom-
bre, D. 3. n. 116.

Con-

Confesion.

Confesion general, quã-
to importa hazerla en salud.
D. 3. n. 1.

Razones eficaces que per-
suaden la confesion gene-
ral. D. 3. n. 2. hasta el n. 6.

Los provechos que trae
configo la confesion ge-
neral, Doc. 3. n. 7. hasta el
n. 14.

Advertencias para la con-
fesion general. D. 3. n. 15.
hasta el n. 23.

Diligencias para la con-
fesion general. D. 3. n. 24.
hasta el n. 35.

Confesion nula, y sacri-
lega, què casos comprehen-
da. Doc. 3. num. 36. hasta e
n. 42.

Confesion valida; pero
informe, y sin fruto, en què
casos se dà, D. 3. n. 43. hasta
el n. 48.

Confesion valida, y fruc-
tuosa en opinion probable
de los Doctores, en què ca-
sos se dà, D. 3. n. 49. hasta el
n. 66.

Confesion perfecta, y sus
condiciones, D. 3. n. 67. has-
ta el n. 83.

Quan riguroso es el figi-
lo de la confesion, y su obli-
gacion, D. 3. n. 29.

Confessor.

Lo mucho que importa al
penitente que el Confessor
sea docto, y espiritual, D. 3.
n. 35.

Se ha de obedecer al Con-
fessor, como Lugarteniente
de Dios en la tierra, Doc. 7.
n. 20.

Como se ha de aver el Cõ-
fessor en oir al penitente, D.
3. n. 29. y 76.

Es de Confessores igno-
rantes hazer asco de los pe-
cados, por graves que sean,
D. 3. n. 32.

D

Dios.

Sus inmensos atributos,
por que debe ser amado, D. 3
n. 98.

Sin su voluntad nada su-
cede en este mundo, excep-
to el pecado, D. 10. n. 43.

No concurre à la culpa,
aunque la permite, Doc. 10.
n. 44.

No

No quiere que el pecador perezca, antes le combida con el perdón, D. 11. n. 8.

Como debemos alabar à Dios siempre, D. 7. n. 32. y 33.

Debemos morir con deseos fervorosos de verle, D. 12. n. 30.

Està siempre su Magestad mirando nuestras acciones, P. num. 18.

Deudas.

No cumple el enfermo cõ declararlas, sino que debe pagarlas de contado, si puede, D. 2. n. 20. in fine.

Demonio.

Lo que alega en la muerte de los malos, D. 5. n. 11. y 12.

La malicia con que solicita nuestra ruina, Doc. 12. n. 3.

Procura que se callen los pecados, D. 3. n. 30.

Devocion.

En què consiste la verdadera devocion, y como se alcança, D. 7. n. 3. y 4.

Dones del Espiritu Santo.

Quantos, y quales sean, D. 10. n. 38.

Don de Entendimiento, y Sabiduria, como concurrè en el Iusto, para adquirir la verdadera paz de su alma, D. 10. n. 4.

Don de Fortaleza, para què lo da Dios al Iusto, D. 10. num. 38. y 39.

E

Enfermedad.

Como se ha de portar en ella el Christiano, D. 12. n. 1. y 2.

La obligacion que el enfermo tiene de recibir los Santos Sacramentos, y quando, Doc. 12. num. 3. hasta el num. 9.

La enfermedad del cuerpo es efecto de la del alma; y ambas las curan los Sacramentos, y como, D. 12. n. 6.

Enfermo, como ha de llevar los dolores de la enfermedad, Doc. 12. num. 19. 20. y 21.

Se

Se ha de procurar lograr el tiempo que dura, D. 12. n. 25.

Es beneficio grande que preceda à la muerte, D. 12. n. 25. y 26.

Esperança.

Es necesaria para la salvacion, D. 3. n. 93.

Se ha de tener siempre en Dios, Doc. 11. num. 4. hasta el n. 8.

La esperança del malo es como el cardo silvestre, D. 12. num. 17.

Examen de conciencia.

Lo mucho que importa, D. 3. n. 85. y 86.

Su practica, y los puntos que contiene, Doc. 3. n. 87. hasta el num. 90.

F

Fè.

De quantas maneras es, y como obliga à tenerla, D. 2. n. 6. y 7.

En què tiempos somos obligados a confesarla exteriormente, D. 2. n. 8.

Es necesaria para el acto de contricion, y como, D. 3. num. 92.

Funeral.

Què sea, y què aproveche à los difuntos, Doc. 2. num. 10. y 12.

G

Gloria.

Gloria en comun, què sea, D. 4. n. 22. hasta el n. 29. y 42.

Por què se llama vida eterna la gloria, D. 4. n. 23. y 24.

Encierra en si todos los bienes, y faltan de ella todos los males, D. 4. n. 25.

No puede el coraçon humano llegar à penetrar tanta felicidad, y por què, D. 4. n. 26. y los siguientes.

El precio que costò, D. 4. n. 30.

Gloria esencial, en què consista, D. 4. num. 31. y 32.

Resultan della tres efectos admirables, D. 4. n. 33. 34. y 35.

Gloria accidental, en què con-

confita, D. 4. n. 36. hasta el n. 39.

Cuerpos gloriosos gozan de quatro dotes; y quales sean, Doc. 4. num. 39. hasta el n. 41.

El hombre fue criado para gozar de Dios en la gloria, D. 4. n. 22.

Gracia.

En esta vida sin especial revelacion ninguno puede haber por certidumbre de Fe, que estè en gracia, D. 10. n. 49.

Gracia final, como la dà Dios à los predestinados, D. 12. n. 23. y 24.

H*Hijos.*

La obligacion que tienen de honrar, obedecer, y alimentar à sus padres, D. 1. n. 31. y 32.

Castigos de los malos hijos, y bendicion de los buenos, D. 1. n. 31.

Hombre.

Es Republica bien traza-

da, Docum. 5. num. 15.

Todas las criaturas le avisan su muerte, Doc. 5. num. 16.

Es mundo mayor que este visible, D. 10. n. 1. y 2.

Solo Dios puede llenar su coraçon, D. 10. n. 3.

Lo que debe saber para salvarse, D. 1. n. 33. y 34.

Debe guardar tres principios naturales, D. 1. n. 35. 36. y 37.

Tiene dos nacimientos; y quales sean, Doc. 4. n. 37. y 27.

Le convienen tres lugares en tres tiempos, Doc. 4. num. 4.

Herederos.

Como se pueden desherrar, ò mejorar sin perjuizio de la conciencia, Doc. 2. num. 22.

Honra.

La que dà Dios à sus amigos, D. 4. num. 29. y 36.

Honra Dios à los pecadores arrepentidos, Doc. 3. num. 34.

Humildad.

Lo mucho que importa al

al Christiano, y en que confita, Doc. 8. n. 1. 2. y 3.

Es la piedra toque de la santidad, y la pinta de los que se han de salvar, Doc. 8. num. 5.

Quales sean sus efectos, Doc. 8. n. 8.

Anda siempre junta con la Caridad, Doc. 8. n. 3.

Fue Christo S. N. el mas humilde de los hombres, Docum. 8. n. 5. y 6.

I*Ignorancia.*

Como escuse de pecado, D. 3. n. 16. 17. y n. 60.

Infierno.

Suspensas eternas, Doc. 4. n. 6. 9. hasta el n. 21.

Importa mucho la consideracion de su eternidad, Doc. 4. n. 19.

Iuizio particular.

Siguese à la muerte, y quã riguroso sea, Doc. 5. num. 7. hasta el n. 12.

Lo que en èl alega el demonio contra los malos, D. n. 5. 11. y 12.

Iuizio universal.

Lo que Dios lo ha encomendado en todos los siglos desde el principio del mundo, Doc. 5. n. 6.

La infamia, y confusion que en èl hà de tener los malos, D. 4. n. 38.

Iusto.

Tiene pia afeccion à la muerte, Doc. 10. n. 7.

Vive en el mundo de pùtillas, tocando la tierra lo menos que puede, Doc. 10. n. 8.

Cartea se con Dios por cifras, que el mundo no entiende, D. 10. n. 9. y 10.

Tiene Dios del especialissima providencia, Doc. 10. n. 11. y 12.

Caso rarissimo desto mismo, Doc. 10. n. 13. 14. y 15.

Es grande la alegria que goza en la conciencia, D. 10. n. 6.

Alcança el Iusto la verdadera sabiduria, Docum. 10. num. 9.

Es su mayor dolor poder pecar, Doc. 11. n. 1.

Sirvele de vivir con ma-

por cuidado el temor de la culpa, D. 11. n. 2.

Si cae en pecado, como se ha de levantar, Doc. 11. n. 4. hasta el n. 8.

Su vida no se mide por los años, Doc. 12. n. 16. in fine.

L

Ley.

La de Dios es suave, D. 8. num. 3.

Su dificultad de dondenace, Doc. 8. n. 4.

El que la quebranta quiere la pena, D. 4. n. 7. y 8.

Su observancia ha de ser exactissima, Doc. 10. n. 25.

La guarda de la Ley Divina es la señal mas cierta de estar .n gracia, Docum. 10. num. 49.

Limosna.

Como se ha de hazer, Docum. 9. n. 1. 2. y 3.

Sus admirables efectos, Doc. 9. n. 4. hasta el n. 11.

Por que reparte Dios los bienes temporales con desigualdad, Docum. 9. num. 12 y 13.

Es la limosna la medicina para que se cure el rico, D. 9. n. 14. y 15.

No tiene mas tiempo que la necesidad del pobre, Docum. 9. n. 16.

M

Matrimonio.

Su origen, institucion, y efectos, Doc. 1. n. 21.

Son muchas sus fatalidades, y quales, Docum. 1. n. 21. hasta el n. 28.

Maria.

Su devocion fervorosa es señal de predestinacion, Docum. 6. n. 1. 2. y 3.

Es Madre, y Abogada de los pecadores, Doc. 6. n. 4. 5. 6. y 7.

La principal devocion à su Magestad es vivir santamente, D. 6. n. 8.

Se le ha de rezar su Rosario todos los dias, Docum. 6. num. 9.

Lo mucho que le agrada ayunarle los Sabados, Doc. 6. n. 10. 11. 12. y 13.

Motivos que ha tenido la Igle-

Iglesia para consagrarle el día del Sabado, Doc. 6. n. 14. hasta el n. 20.

Memoria.

Lo mucho q̄ cabe en ella, Doc. 10. n. 1. y 2.

Avísanle todas las criaturas como à Secretario de el hombre, Docum. 5. num. 15. 16. y 17.

Misericordia.

Quan inmensa sea la de Dios para con los hombres, Docum. 11. num. 4. hasta el n. 11.

No debe vsar mal della el pecador, Doc. 11. n. 12. hasta el n. 16.

Debe el hombre vsarla cõ sus proximos, y por que, Docum. 9. n. 2. y 3.

Missa.

Sus admirables efectos dicha en vida, D. 2. n. 14.

Oye Dios mas al que la oye con devocion, que aquel à quien se le aplica, Doc. 2. n. 15.

Excelencias del Sacrificio de la Missa; y la diferencia

que tiene del de la Cruz, Docum. 2. n. 19.

Sus Sagradas ceremonias, y vestiduras, que re presentã, D. 2. n. 16. 17. y 18.

Missas de testamento como se puedan dexar, de forma que se cumplan sin dilacion, D. 2. n. 13.

Mortificacion.

Que sea, Doc. 7. n. 17. Vea-se la palabra Abnegacion, Doc. 10. n. 23.

Las mortificaciones que tuvieron los Santos, D. 10. n. 26. hasta el n. 29.

Muger.

Por que se dice q̄ fue edificada, y no criada, Doc. 1. n. 23.

Quando, y como pecan las mugeres en el ornato, galas, y escorados, Doc. 1. n. 24. 25. y 26.

Mundo.

Tiene ojariza à los lustos; y por que, Doc. 10. n. 35. 36. 37. y 38.

Su gloria es de passo, Doc. 12. num. 18.

Muerte.
 Su memoria es contrayer-
 va del pecado; y así procura
 borrarla el demonio, Doc. 5.
 num. 1.
 Ha de tenerla presente el
 hombre con todas sus obras,
 D. 5. n. 14. 15. 16. y 17.
 Qué cosa sea morir, D. 5.
 num. 2.
 Tiene la muerte tinieblas,
 miseria, y confusión, Doc. 5.
 n. 7. y 8.
 Todas las criaturas, y cié-
 cias avisan al hombre su
 muerte, Doc. 5. n. 16.
 Por qué puso Dios el repa-
 ro del pecado en los recuer-
 dos de la muerte, Docum. 5.
 num. 17.
 Temor de la muerte como
 se ha de corregir, D. 12. n. 10.
 hasta el n. 30.
 Morir es muy facil; pero
 muy difícil morir bien, Doc.
 12. n. 10.
 Es diferente la muerte del
 Justo à la del malo, Doc. 12.
 n. 10. y 2.
 Muerte en todos es cier-
 ra, Docum. 12. num. 12. 13.
 y 14.
 Muerte prevista se debe es-

timar, Docum. 12. num. 22.
 22. hasta el n. 26.
 Embiala Dios quado mas
 nos conviene, Doc. 12. n. 23.
 y 24.
 Muertes repentinas, D. 12.
 n. 25.
 La de los Justos no es co-
 nocida à los ojos del mundo,
 Doc. 4. n. 8.
 Tienele el Justo pia afec-
 cion, D. 10. n. 7. y 8.
 Es paradoxa para los mū-
 danos, Docum. 10. num. 9.
 y 10.

N

Nobleza.
 La verdadera consiste en
 la virtud, Docum. 1. num.
 17.
 Noble que se condena pa-
 decerà grande ignominia,
 Docum. 3. n. 37.

O

Opinion.
 Qué sea opinion proba-
 ble, y como escuse de peca-
 do, Doc. 3. n. 57.
 Como se ha de aver el Cō-
 fesi-

ffesor con la opinion del pe-
 nitente, D. 3. n. 58.

Obras.

Quales son legitimas, y
 quales son bastardas, D. 12.
 n. 20. y 21.
 Obras explican la volun-
 tad eficaz del hombre. D. 4.
 num. 7. y 8.

Ocaſion.

La proxima se ha de qui-
 tar para ponerse en gracia
 de Dios, Doc. 3. n. 27.
 Ocaſion es la causa de
 reincidir en las culpas, Doc.
 3. n. 132.

Oracion mental.

Qué sea oracion mental,
 Doc. 7. n. 5. 6. 7. y 8.
 La necesidad que de ella
 tenemos, y por qué, Doc. 7.
 n. 1. 2. y 3.
 Quantas maneras ay de
 meditacion, Doc. 7. num. 9.
 y 10.
 Advertencias para la ora-
 cion mental, Doc. 7. n. 14.
 hasta el n. 20.
 Las partes que tiene la
 oracion mental, D. 7. n. 21.
 hasta el n. 37.

Meditacion, como se ha
 de dividir, D. 7. n. 24.

Epilogo de la oracion,
 Doc. 7. n. 36.

Afectos varios que se han
 de exercitar en la oracion,
 Doc. 7. num. 25. hasta el n.
 31.

P

Padres.

La obligacion que tienen
 de criar, y enseñar à sus hi-
 jos, D. 1. n. 29.
 Deben darles estado li-
 bre, para que se salven, D. 1.
 num. 30.

La patria potestad que so-
 bre ellos tienen, Doc. 1. n.
 32.

Paz del alma.

Qual sea la verdadera paz,
 Doc. 10. n. 4.
 Sus admirables efectos,
 Doc. 10. n. 5.
 Medios para adquirirla,
 Doc. 10. n. 22. hasta el num.
 49.
 No se puede hallar en las
 criaturas, D. 10. n. 3.

Pecado mortal.
 Què sea, y què gravedad
 tenga, Docum. 4. num. 3. 4.

y 5.
 Callarlo en la confesion
 es la mayor desdicha del hō-
 bre, y por què, D. 3. n. 28. has-
 ta el num. 34.

Castigalo Dios con pe-
 nas eternas, Doc. 4. n. 6. y los
 siguientes.

Què razones aya para ran-
 dilataradas penas; siendo assi
 que se comete en vn instan-
 te la culpa, Doc. 4. n. 10. hasta
 el num. 14.

Las penas de los sentidos,
 y potencias, con què se cas-
 tiga, Docum. 4. num. 15. 16
 y 17.

Què lugar merece el pe-
 cado mortal, Doc. 4. num
 18.

Què perdidas trae confi-
 go, Doc. 4. num. 20. y los si-
 guientes,

Siempre es voluntario, y
 como, Doc. 4. n. 6, 7. y 8.

Què ignorancias le escu-
 sen, Doc. 3. n. 17.

Pecado venial.
 Què malicia tiene, Doc. 4.

n. 44. y 46. sus castigos, D. 4.
 num. 45.

Los remedios con que se
 quita, Doc. 3. n. 19.

Pecado original.
 Què sea, y el daño que por
 el nos vino, Doc. 10. n. 21.

Pecador.
 Quiere la pena eterna del
 pecado mortal, Docum. 4.
 n. 7. y 8.

La ceguedad, y engaño
 con que vive, P. n. 1. y si-
 guientes,

Como se ha de levantar
 de la culpa, Doc. 11. num. 4.
 hasta el n. 8.

No debe querer saber si
 Dios le ha perdonado, Doc.
 11. n. 5.

Ha de confiar siempre en
 Dios, Doc. 11. n. 4. hasta el
 n. 8.

Queda mas honrado, y es-
 timado del Confessor, con-
 fessando todos sus pecados,
 y por enormes que sean, D. 3.
 n. 32. y 33.

Penitencia.
 Puede el hombre salir de
 ella mejorado, de como es-
 ta.

tava antes de caer en la cul-
 pa, Doc. 11. n. 9. 10. y 11.

No se ha de dilatar; y por
 què, Doc. 11. num. 13. hasta
 el n. 16.

Aceptala Dios mientras
 dura la vida, D. 12. n. 28.

Proposito.
 Qual es el verdadero de
 la enmienda, y en què se co-
 noce, y como obligue, Doc.
 3. num. 100. hasta el n. 103.

Proposito falso, ò velei-
 dad, qual sea, Doc. 3. n. 124.

Condenanse muchos por
 falta del verdadero proposi-
 to, Doc. 3. num. 124. hasta el
 n. 127.

Las causas de quebrantar-
 lo, Doc. 3. num. 128. hasta el
 num. 134.

Prelados.
 Debe ser continuo su tra-
 bajo, D. 1. n. 11.

El peligro en que viven
 de perderse, y rigurosa cuè-
 ta que los espera, Docum. 1.
 num. 12.

Sus omisiones, y conse-
 quencias, Doc. 1. n. 13.

Caso raro de Inocencio
 Tercero, Docum. 1. n. 14.
 y 15.

Las calidades que deben
 tener los que dominan, Do-
 cum. 1. n. 16.

Proximo.
 No se le ha de agraviar,
 Doc. 1. n. 36.

Ha se de dar lo que es su-
 yo, Doc. 1. n. 37.

Prudencia.
 En què consiste, y como
 debe el hombre aprovechar-
 se della en la vida, para lo-
 grar vna buena muerte, Do-
 cum. 5. n. 13. hasta el n. 17.

R

Ricos.
 La obligacion que tienen
 à ser virtuosos, Doc. 1. n. 17.
 hasta el n. 20.

Ponen todos en ellos los
 ojos, y assi imitan sus vicios,
 ò virtudes, Doc. 1. n. 18.

Tiene mucha dificultad
 su salvacion, Doc. 1. n. 20. y
 Doc. 9. n. 14. y 15.

Riquezas como se han de
 emplear para que se logren,
 Doc. 12. n. 17.

Ricos malos son como el
 cardo silvestre, D. 12. n. 17.

Su remedio está en la limosna, Doc. 9. n. 15.

Rico es milagro que sea virtuoso, Doc. 1. n. 18.

Reincidencia.

Las causas de reincidir en culpas, Doc. 3. n. 128. hasta el n. 35.

Los reincidentes tienen mala pintura para el Cielo; y buena para condenados; y por qué, Doc. 3. n. 133. y 134.

Resignacion.

La total en la voluntad divina es el termino de la perfeccion, Doc. 10. n. 40. hasta el n. 48.

Su practica entre vn Teologo, y vn Mendigo, Doc. 10. n. 50. hasta el n. 61.

S

Sacerdotes.

Han sido sumamente estimados desde el principio del mundo, y mucho mas en la Ley de Gracia, Doc. 1. n. 2. y 3.

Su ciencia, santidad, y admirable potestad, Doc. 1. n. 4. 5. y 6.

No ha de ser su virtud como la de los Seglares, sino

mucho mayor, Docum. 1. num. 7.

La gravedad, y riguroso castigo de sus culpas, Doc. 1. n. 8. y 9.

La reverencia que se les debe, Doc. 1. num. 10.

Salvacion.

Quiere resolucion, Proemio, num. 5. y Doc. 10. n. 37. 38. y 39.

Abuso que della tiene el mundo, Proem. n. 6.

Pocos quieren salvarse, aunque todos lo desean, Docum. 4. n. 8.

Sobervia.

Lo mucho q̄ Dios la aborrece, Doc. 8. n. 7.

Sobervios tienen pintura de condenados, Doc. 8. n. 5.

T

Trabajos.

Dalos Dios en esta vida para no castigar en la eterna, Doc. 1. n. 20.

La insaciable sed que de ellos tuvieron los Santos, y por qué, Doc. 10. n. 25. y 26. hasta el n. 29.

Te

Temor de Dios.

Qual lo debe tener el Christiano, Doc. 4. n. 1. y 2.

Temor fervil, que sea, Docum. 10. n. 46.

Detiene el alma en el camino de la perfeccion, Doc. 10. n. 45.

Temor filial, que sea, Docum. 10. n. 47.

Temor no tiene que tener el que obra bien, Doc. 10. n. 59.

Testamento.

Lo mucho que importa otorgarlo en salud, Doc. 2. n. 1. 2. y 3.

Quantas clausulas contiene, y quales sean, Doc. 2. n. 5. 30. 20. 21. 23. y 25.

V

Vida.

Es breve, Doc. 12. n. 15.

No debemos desear que sea larga, Doc. 12. n. 16.

Fuera infeliz, sino huviera muerte, Doc. 12. n. 29.

Lo mucho que los hombres la estiman, Doc. 4. num. 24.

La acorta Dios por los pecados, Doc. 12. n. 6.

Union con Dios.

Como se adquiere, Doc. 10. n. 33.

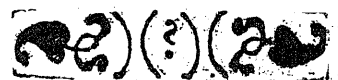
Que se requiere para que sea estable, Doc. 10. n. 34. 35. y 36.

Aumentase al passo que muere el hombre a si mismo, Doc. 10. n. 25.

Virtud.

Es muy delicada, Doc. 4. num. 47.

Nació opuesta con el vicio, Doc. 10. n. 35.



T A B L A

DE LOS DOCUMENTOS, PARRAFOS,
y materias mas principales que se explican en este
Libro, que se hallaràn en los numeros que vãn
citados en cada Documento.

PROEMIO EXORTATORIO
à la perfeccion Christiana.

VIA PURGATIVA.

DOCUMENTO PRIMERO.

*Examinar las obligaciones del propio estado, y
oficio, y cumplir exactamente con ellas, junta-
mente con los Mandamientos de Dios, de la
Santa Iglesia, y de sus Superiores.*

EXPLICACION. Num. 1.

- | | |
|---|---|
| §. 1. Dignidad Sacerdotal,
num. 2. | §. 4. Casados, num. 21. |
| §. 2. Prelacias Eclesiasticas,
y Seculares, num. 11. | §. 5. Padres de familias, num.
29. |
| §. 3. Grandes, y poderosos
del mundo, num. 17. | §. 6. Hijos, num. 31. |
| | §. 7. Todos estados, y ofi-
cios, num. 33. |

DO-

DOCUMENTO SEGUNDO.

*Ordenar en vida las cosas tocantes à la hacienda, y otorgar lue-
go su testamento, como si hubiese de morir el mismo dia.*

EXPLICACION. Num. 1.

- | | |
|--|--|
| §. 1. Confesion de la Fè,
num. 5. | §. 6. Herederos vniversales,
num. 21. |
| §. 2. Funeral, num. 10. | §. 7. Albaceas, Testamenta-
rios, num. 23. |
| §. 3. Missas, num. 13. | §. 8. Revocacion del testa-
mento, num. 25. |
| §. 4. Misterios de la Missa,
num. 16. | |
| §. 5. Deudas, y legados, n. 20. | |

DOCUMENTO TERCERO.

*Elegir vn Confessor docto, y con su direccion disponer, y efectuar
una buena confesion de toda la vida.*

EXPLICACION. Num. 1.

- | | |
|---|--|
| §. 1. Razones que persuaden
la confesion general,
num. 2. | 6. Vitoria contra el demo-
nio, num. 12. |
| §. 2. Provechos de la con-
fesion general, num. 7. | 7. Mudança de vida, n. 13. |
| 1. Reparacion de todas las con-
fesionas, num. 7. | 8. Paz de la conciencia, n. 14. |
| 2. Humildad, num. 8. | §. 3. Advertencias para la
confesion general, n. 24. |
| 3. Amor de Dios, num. 9. | §. 4. Diligencias para la con-
fesion general, num. 24. |
| 4. Paciencia, num. 10. | 1. Resolucion, num. 24. |
| 5. Valor, num. 11. | 2. Dilacion, num. 25. |
| | 3. Ocasion proxima, n. 27. |

Pe-

4. Pecados callados, n. 28.	§. 13. Propósito verdadero de la enmienda, n. 100.
5. Confessor docto, num. 35.	§. 14. Efectos del acto de verdadera contrición, num. 104.
§. 5. Confesiones nulas, y sacrilegas, num. 36.	§. 15. Práctica del acto de contrición, num. 108.
§. 6. Confesiones validas, e informes, num. 43.	§. 16. Explicacion del acto de contrición, num. 109.
§. 7. Confesiones validas, y fructuosas en opinión probable de los Doctores, num. 49.	§. 17. Formas breves de contrición, num. 110.
§. 8. Confesion perfecta, num. 67.	§. 18. Attrición, n. 117.
§. 9. Examen de la conciencia, num. 85.	§. 19. Motivos de attrición, num. 118.
§. 10. Práctica del examen de la conciencia, num. 87.	§. 20. Propósito falso, o veleidad, num. 124.
§. 11. Contrición verdadera, num. 91.	§. 21. Causas de quebrantar el propósito, num. 128.
§. 12. Motivos de contrición, num. 97.	§. 22. Formas de actos de attrición, num. 136.

DOCUMENTO QVARTO.

Sentar en el alma vn grandissimo temor de Dios de jamas ofenderle en culpa grave, ni leve advertidamente.

EXPLICACION, Num. 1.

§. 1. Gravedad del pecado mortal, Num. 3.	§. 3. Gloria en comun, n. 22.
§. 2. Penas de el infierno, num. 6.	§. 4. Gloria esencial, n. 31.
	§. 5. Gloria accidental, n. 36.
	§. 6. Pecado venial, n. 44.

DO-

DOCUMENTO QVINTO.

En todas las obras de la vida tener presente la muerte.

EXPLICACION, Num. 1.

§. 1. Iuizio, que se figue à la muerte, num. 6.	§. 2. Prudencia Christiana para bien morir, n. 13.
---	--

VIA ILVMINATIVA.

DOCUMENTO SEXTO.

Tener cordialissima, y afectuosissima devocion con la Madre de Dios.

EXPLICACION, Num. 1.

§. 1. Práctica de la devocion con la Madre de Dios, num. 8.	la Iglesia para consagrar los Sabados à la Virgen Maria, num. 4.
§. 2. Motivos que ha tenido	

DOCUMENTO SEPTIMO.

Tener todos los dias vn rato de Meditacion, y Oracion Mental.

EXPLICACION, Num. 1.

§. 1. Qué sea oracion mental, num. 5.	oracion mental, n. 14.
§. 2. Qué sea contemplacion, num. 11.	1. Pura intencion, n. 15.
§. 3. Advertencias para la	2. Perseverancia, n. 16.
	3. Mortificacion, n. 17.
	4. Presencia de Dios, n. 18.

LU.

- 5. Lugar, y hora competen- 2. Preparacion, n. 23.
te, n. 19.
- 6. Confessor docto, y espiri- 3. Meditacion, n. 24.
tual, n. 20.
- §. 4. De las partes, y practica 4. Hazimiento de gracias;
de la oracion mental, n. 21. n. 31.
- 1. Leccion, n. 22. 5. Peticion, num. 34.
- 6. Epilogo, y conclusion de
la oracion. n. 36.

DOCUMENTO OCTAVO.

Debe procurar el hombre ser muy humilde, y manso de coracon.

EXPLICACION. Num. 1.

- §. 1. En que consiste la virtud 1. Efectos de la verdadera
de la Humildad, n. 2. Humildad, n. 8.

DOCUMENTO NONO.

Exercitar la Caridad con los proximos en el uso de las Obras de Misericordia, en especial la limosna con los necesitados, y desvalidos.

EXPLICACION, Num. 1.

- §. 1. Efectos de la limosna, 1. Efectos de la limosna, n. 12.
num. 4.
- §. 2. Misterio en distribuir 2. La dificultad de salvarse
Dios con desigualdad los los ricos se desata dando
bienes temporales de esta limosna a los pobres, nu-
mer. 14.

VIA VNITIVA.

DO.

DOCUMENTO DEZIMO.

Tener siempre cuidado con la inocencia de la vida, y pureza de la conciencia, procurando alcanzar, y conservar la paz del alma.

EXPLICACION, Num. 1.

- §. 1. Verdadera paz del alma, verdadera perfeccion de
num. 4. la vida Christiana, n. 22.
- §. 2. Efectos de la verdadera 1. Efectos de la verdadera
paz del alma, n. 5. paz del alma, n. 5.
- §. 3. Alegria de la buena cõ- 2. Alegria de la buena cõ-
ciencia, n. 6. ciencia, n. 6.
- §. 4. Benevolencia del Iusto 3. Benevolencia del Iusto
a la muerte, n. 7. a la muerte, n. 7.
- §. 5. Proteccion, y providen- 4. Proteccion, y providen-
cia divina para con los cia divina para con los
Iustos, n. 11. Iustos, n. 11.
- §. 6. Perfeccion de la vida 5. Perfeccion de la vida
Christiana, n. 16. Christiana, n. 16.
- §. 7. Medios para adquirir la 6. Medios para adquirir la
verdadera perfeccion de
la vida Christiana, n. 22.
- §. 8. Abnegacion de si mis-
mo, n. 23.
- §. 9. Perfecta contemplaciõ,
num. 30.
- §. 10. Vnion estable del alma
con Dios, n. 34.
- §. 11. Resignacion total con
la divina voluntad, n. 40.
- §. 12. Practica de la omnimo-
da resignacion, y confor-
midad con la voluntad de
Dios, n. 50.

DOCUMENTO VNDEZIMO.

Si cayere el hombre en culpa grave, humillese, y con grande confianca en la Divina Bondad, procure de su punto verdadera contricion: confiese luego su culpa, y vuelva a continuar en santa vida, advertido de su miseria. Y de tal suerte puede disponerse, que salga mejorado de la penitencia; que tanta, y mucho mayor es la Divina Misericordia.

EXPLICACION, Num. 1.

- §. 1. Puede el hombre salir 1. Puede el hombre salir
mejorado de la verdade- mejorado de la verdade-
ra penitencia, n. 9. ra penitencia, n. 9.
- §. 2. No debe el hombre usar
mal de la Divina Miseri-
cordia, n. 12.

DO.

DOCUMENTO DOCEZIMO.

En llegando la calentura primera, sin aguardar à que repita, concluir el ultimo ajuste de la conciencia; y antes de llamar al Medico, confessarse como si huviesse de morir luego; y sin esperar à que los Medicos, Amigos, y Domesticos lo adviertan, prevenir le den el Viatico, y Santo Oleo con tiempo, y sin riesgo de morir sin recibirlos en su entera capacidad, y juicio.

EXPLICACION, Num. 1.

- | | |
|--|---|
| §. 1. Motivos para corregir el Christiano el temor de la muerte en la enfermedad, n. 10. | A vn solo Dios verdadero, n. 1. |
| §. 2. Muerte cierta, n. 12. | Fè Catolica, n. 2. |
| §. 3. Vida breve, n. 15. | Atricion verdadera, n. 3. |
| §. 4. Riquezas, y honras, n. 17. | Contricion verdadera, n. 4. |
| §. 5. Dolores de la enfermedad, n. 15. | Al Eterno Padre, n. 5. |
| §. 6. Muerte prevista, n. 22. | A Christo Señor nuestro, n. 7. |
| §. 7. Temor de la quèta, n. 27. | Al Santo, y Divino Espiritu, num. 8. |
| Protestacion de la Fè. | A la Madre de Dios, n. 9. |
| | A los Santos Angeles, y Bienaventurados del Cielo, n. 11. |

E I N.

